

HISTORIA
DE LA
FEDERACION
DE LA AMERICA CENTRAL
1823-1840

POR
PEDRO JOAQUIN CHAMORRO



MADRID
EDICIONES CULTURA HISPANICA
1951

HISTORIA
DE LA
FEDERACION
DE LA AMERICA CENTRAL
1823-1840

Por PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

Académico de número de la Nicaragiense de la Lengua y correspondiente de la Real Academia de la Lengua. Miembro de número de la de Geografía e Historia de Nicaragua y correspondiente de la Academia de la Historia de Madrid.



MADRID
EDICIONES CULTURA HISPANICA
1951

**QUEDA HECHO EL DEPOSITO
QUE MARCA LA LEY**

**PROPIEDAD RESERVADA
IMPRESO EN ESPAÑA**

LIBRO I.—SU ORIGEN

CAPITULO PRIMERO

Estado de Centro América en 1823.

1. Aspecto general.
2. Riqueza.
3. Etnografía.
4. Cultura.
5. Estado social.
6. División y situación políticas.

CAPITULO II

Se reúne la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América.

1. El General Vicente Filísola convoca un Congreso Constituyente.
2. Se declara la independencia absoluta.
3. Organización del Poder Ejecutivo Provisional.
4. Los partidos en la Asamblea.
5. Supresión de títulos y dignidades.
6. Sublevación de Ariza.
7. Otra lucha por el Poder Ejecutivo.
8. La Asamblea abre las puertas a la emigración.
9. El caso de Nicaragua ante la Asamblea Nacional Constituyente

CAPITULO III

Se constituye la Federación de Centro América.

1. La Constitución Federal de Centro América.

— 5 —

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

2. Origen de la Constitución Federal de Centro América.
3. Examen de la Constitución Federal de Centro América.
4. El primer conflicto religioso.

LIBRO II. —SU VIDA

CAPITULO PRIMERO

Gobierno constitucional de la Federación de Centro América.

1. Constituciones de los Estados y primeros jefes.
2. El primer Congreso Federal.
3. La obra del Poder Ejecutivo Provisional.
4. Elección del Presidente de la Federación.
5. El Presidente Arce.
6. Estado religioso y cisma del P. Delgado.
7. Tesoro, presupuesto, empréstito, moneda, comercio.
8. Reconocimientos. Primeros tratados. Congreso Bolivariano.

CAPITULO II

Primeros conflictos que origina el régimen federal.

1. Un año de Gobierno.
2. Aniversario del 24 de junio.
3. Dos poderes distintos en una sola capital.
4. Lucha por la hegemonía.
5. Raoui, instrumento de desorden.
6. El Congreso Federal y el Estado de Guatemala contra el Presidente Arce.

LIBRO III. —SU CRISIS

CAPITULO PRIMERO

Comienza la revolución en Centro América.

1. El pretexto para alzarse contra Arce.
2. Las milicias contra las fuerzas federales.
3. El Jefe salvadoreño allenta al Presidente Arce.
4. Disolución del Senado.
5. Arresto del Jefe Barrundia.

CAPITULO II

El Decreto del 1º de octubre de 1826.

1. Actitud del Vicejefe Flores y de la Asamblea.
2. Terrible asesinato de Flores.

HIST. DE LA FED. DE LA AMERICA CENTRAL.—1823-1840

3. El extranjero Pierzon abre la guerra civil.
4. Dificultades para reunir el Congreso Federal.

CAPITULO III

Batalla de Arrazola.

1. Nuevas autoridades en Guatemala.
2. Cambio de Gobierno en El Salvador.
3. Malestar político en Honduras.
4. Invasión salvadoreña a Guatemala.

CAPITULO IV

Dos años de guerra.

1. De Arrazola a Milingo.
2. De Milingo a Santa Ana.
3. De Santa Ana a San Antonio.
4. De San Antonio a Guatemala.

CAPITULO V

Régimen de represalias.

1. Morazán rompe la capitulación.
2. Restauración de las viejas autoridades.
3. Confiscaciones y destierros.
4. Persecución religiosa.
5. Decreto del 22 de agosto de 1829.
6. Conflicto con México a causa de los emigrados.

CAPITULO VI

Rescaldos revolucionarios.

1. Mala situación de Centro América.
2. Amenaza española.
3. Fracciones de Olancho y Opoteca.
4. Otro conflicto entre el Gobierno Federal y el Estado de Guatemala.
5. Temblores y persecuciones.

CAPITULO VII

La presidencia de Morazán.

1. Elección de Morazán.
2. El canal interoceánico por Nicaragua.
3. Algunos aspectos de la administración de Morazán.
4. Arce en Soconusco y Domínguez en Honduras.
5. El Salvador rechaza las autoridades federales.

CAPITULO VIII

Necesidad de una reforma política.

1. Represalias contra Cornejo y los suyos.
2. Los Estados proclaman la necesidad de la reforma política.
3. Costa Rica conoce las ventajas de la separación.
4. Otra intervención federal en El Salvador.
5. San Salvador, capital de la Federación.

CAPITULO IX

Reelección de Morazán.

1. Elecciones presidenciales.
2. Interés de los Estados Unidos por Centro América.
3. Los ingleses en Belice.
4. Erupción del Cosigüina.
5. La proyectada Reforma Constitucional de 1835.
6. Creación del Distrito Federal.

CAPITULO X

Tercera intervención del Ejecutivo Federal en El Salvador.

1. Braulio Carrillo en Costa Rica.
2. El benemérito General Espinosa.
3. Mensaje del Presidente Morazán.

LIBRO IV.—SU CAIDA

CAPITULO PRIMERO

Revolución en Guatemala.

1. Las reformas del Dr. Gálvez.
2. El cólera morbo.
3. Aparición de Carrera.
4. Dictadura y oposición.
5. Caída de Gálvez.

CAPITULO II

Intervención de Morazán en Guatemala.

1. Continúa el desorden en Guatemala.
2. El nuevo Estado de Los Altos.

HIST. DE LA FED. DE LA AMERICA CENTRAL.—1823-1840

3. Llamadas a Morazán desde Guatemala.
4. La Asamblea concede la Dictadura a Morazán.
5. Reformas a la Constitución.
6. Morazán regresa a San Salvador.

CAPITULO III

Segunda campaña de Morazán en Guatemala.

1. Clausura del último Congreso Federal.
2. Vuelve Morazán a Guatemala.
3. Sepáranse de la Unión Honduras y Còsta Rica.
4. Conducta política de Morazán en Guatemala.
5. En lugar de la Convención, la guerra.

CAPITULO IV

Honduras y Nicaragua hacen la guerra a Morazán.

1. Méndez invade El Salvador.
2. Guerra en El Salvador.
3. Carrera ocupa Guatemala.
4. Tratado de paz.
5. Morazán en la Jefatura de El Salvador.

CAPITULO V

Todos contra Morazán.

1. Guatemala hostiliza a Morazán.
2. Cabañas invade Honduras.
3. Ferrera invade El Salvador.
4. Morazán intenta un arreglo pacífico.
5. El fracaso de la Convención.

CAPITULO VI

Ultima campaña de Morazán en Guatemala.

1. La amenaza inglesa.
2. Guatemala reincorpora Los Altos.
3. Derrota de Cabañas en Honduras.
4. Campaña y derrota de Morazán en Guatemala.
5. Saldo de la Federación de Centro América.

PROLOGO

Para escribir esta historia, hemos tenido muy en cuenta la opción de Mathews: "El objeto que se debe proponer la enseñanza educativa de la Historia no es amontonar hechos; no es hacer saber en cuál tiempo reinaba tal rey y en cuál otro tiempo tal otro; sino los motivos que guían las humanas acciones, y la limitación de la humana posibilidad frente a los obstáculos naturales." (Citado por Ruiz Amado, S. J.)

Casi siempre se ha tratado la Historia de la Federación de Centro América como si fuera una historia exclusivamente militar, y no, como lo es, política, económica-social y religiosa. Estas son las causas que han movido todo en Centro América: allí está el secreto de sus caídas y de sus éxitos. Las guerras, con sus batallas, no han sido más que medios para resolver los conflictos que se originaron de aquellas causas. Las minuciosas descripciones de acciones militares, quédense a un lado; sólo diremos de ellas lo suficiente a fin de guardar el orden cronológico de los sucesos, para que se entienda por qué unos partidos subían mientras otros bajaban, y se aprenda el vario suceso de la guerra, en que nadie debe fundar arraigadas y seguras esperanzas.

Investigaremos de preferencia por qué los pueblos se han agitado, por qué se han rebelado, quiénes y qué han contribuido a conmoverlos, cuáles fueron los recursos aglutinantes que se menospreciaron y cuáles los elementos disolventes que se pusieron en juego.

Hemos creído necesario exponer antes (Capítulo I) las condiciones en que se encontraba Centro América en orden a su civilización. grado de cultura, capacidad de riqueza y población, ideas,

costumbres, etc., para que así se comprenda mejor el error o acierto de sus legisladores y organizadores.

No habiéndonos sido posible ver todos los documentos, pues indudablemente aun quedan muchos inéditos, nos fué necesario valernos de la referencia de quienes tuvieron la fortuna de leerlos o de presenciar como testigos los sucesos. Por lo que hace a ciertos pasajes graves, hemos preferido copiar íntegra la cita, o poner entre comillas las expresiones más caracterizadas, con objeto de dar mayor impresión de imparcialidad y verdad a nuestro aserto; pero siempre preferimos fundarnos en los documentos que en las opiniones de los autores.

En realidad, esta Historia debiera terminar en 1838, con la disolución de la Federación de Centro América; pero ha sido necesario prolongarla un año más, porque en verdad su término de hecho no se verificó mientras Morazán permaneció en territorio centroamericano. Además, los sucesos de 1839, fundados exclusivamente en documentos y que no encontramos relatados en ninguna historia, exhiben mejor que nada los motivos de la ruptura de la Unión Centroamericana. En el fondo, fueron aquellos motivos el deseo de los caudillos y de los Jefes de los Estados de retener el máximum de poder y de rentas, oculto en declaraciones y promesas de fidelidad a la unidad de la República; razones personales que impidieron y continuaban impidiendo restablecer el todo y soldar sus junturas.

No nos hemos propuesto probar nada; lo que salga será el resultado de los acontecimientos. Muchos de éstos aparecerán con aspectos novedosos, por el hecho de estar relatados cronológicamente, de modo que se comprenda inmediatamente cuál fué la verdadera causa y cuál su defecto. En los casos que han motivado diversas opiniones, no nos decidimos por una sin hacer la crítica y citar fuentes en la nota respectiva. Cuando los personajes de esta Historia se acusan mutuamente, reproducimos la opinión de cada cual, y el rechazo de las imputaciones que se lanzan.

Hemos procurado ser parcos en los juicios personales. Lo que resulta de los hechos relatados cronológicamente, está más conforme a la verdad y a la Historia, que loas y vituperios.

Estamos lejos de creer que hemos hecho un trabajo completo. Nuestras intenciones han sido contribuir en algo al estudio de la Historia de Centro América, reunir en un trabajo más o menos compacto lo que otros han hecho difusamente, o lo que anda disperso o desconocido en documentos y autores.

Si nuestra obra llega a ser un estímulo para que otros más entendidos y mejor informados la completen, nos daremos por satisfechos. Esto será cada día más posible, ya que el progreso de la investigación histórica en Centro América ha ganado mucho terreno en los últimos años, y continúa por ese camino meritorio y provechoso.

Managua, 24 de mayo de 1950.

PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO

LIBRO I.--SU ORIGEN

CAPITULO PRIMERO

ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA CENTRO AMERICA EL AÑO 1823

1. Aspecto general.
2. Riqueza.
3. Etnografía.
4. Cultura.
5. Estado social.
6. División y situación políticas.

1. Aspecto general.

Centro América es aquella parte del continente americano situada entre México y Colombia, entre los océanos Atlántico y Pacífico. Comprende a Honduras Británica y a Panamá, geográficamente hablando; pero no trataremos de esas porciones en esta historia, porque nunca pertenecieron políticamente a las provincias unidas del centro de América. Tampoco incluiremos a la antigua provincia de Chiapas, que, aunque formó parte del reino de Guatemala en los tiempos de la colonia española, se separó de Centro América y se anexionó a México a raíz de la independencia.

De manera que la Centro América a que nos referimos está situada, astronómicamente, entre los 8° y 17° 49' de latitud Norte y los 82° 25' y 92° 30' de longitud occidental del meridiano de Greenwich.

Su mayor longitud, de SE. a NO., es de 2.006 kilómetros, y su parte más ancha, entre el golfo de Fonseca y el cabo de Gracias a

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

Dios, mide 725 kilómetros. Tiene una superficie total de 440.976 kilómetros cuadrados, dividida así:

Guatemala	109.960 Km. ²
El Salvador.... ..	34.128 Km. ²
Honduras... ..	120.000 Km. ²
Nicaragua... ..	128.000 Km. ²
Costa Rica	48.550 Km. ² (1)

Limita Centro América, al Norte, con parte de México y el Mar Caribe; al Sur, con el Océano Pacífico; al Este, con Belice, el Mar Caribe y Panamá; al Oeste, con el Océano Pacífico y parte de México.

La frontera con Panamá correspondía, en 1823, a Colombia.

La cordillera de los Andes atraviesa a Centro América de Noroeste a Suroeste, y la misma se bifurca en Nicaragua, formando una considerable depresión ocupada por los dos grandes lagos. El resto del país es muy montañoso y volcánico; sus numerosos ríos vierten en ambos océanos; su flora y su fauna son riquísimas; el terreno no se presta a fáciles comunicaciones, con excepción de la vertiente del Pacífico, en Nicaragua, donde casi todo el suelo es plano. Los caminos de Centro América—describe Dunlop—eran en aquel tiempo «una angosta vía por terreno casi todo a un nivel perfecto, cubierto por denso bosque de árboles altísimos, con espeso charrascal abajo, a excepción de pequeñas parcelas limpiadas para sembrar maíz, caña de azúcar y algodón» (2). Se gastaba más de un mes para ir por tierra de Guatemala a Costa Rica. Hay gran variedad de climas: desde los fríos y primaverales hasta los más ardientes del trópico.

2. Riqueza.

El reino de Guatemala había sido siempre muy pobre; y esa pobreza, aumentada, la heredaron las cinco provincias que en 1823 estaban para constituirse en república independiente. Tan escaso era su erario de los tiempos coloniales, que muchas veces hubo de equilibrar su déficit administrativo con dinero llevado de México o de Cuba (3).

A fines del período colonial, las finanzas de Centro América esta-

(1) Estas medidas han sido tomadas de autores modernos y corresponden a los actuales territorios.

(2) *Travels in Central America*, pág. 10.

(3) M. M. DE PERALTA: *Costa Rica y Costa de Mosquitos*, pág. 312.

ban poco menos que en bancarrota. El capitán general don Carlos de Urrutia informaba a la Metrópoli, en 1818, que la ruina del tesoro del reino de Guatemala se debía: 1.º A las remesas hechas a España entre los años de 1806 y 1810, que montaron \$ 1.255.465 3/4. 2.º A la suma escasez de ingresos causada por la falta de giro exterior, de agricultura, de comercio exterior; a la despoblación y malos caminos, que tenían al reino en gran decadencia e incapacidad de hacer fáciles exportaciones. Al informarlo así, agregaba los siguientes datos numéricos:

Erogación anual	\$ 723.902 — 5 3/4
Ingresos al año	462.945 — 1/2
<hr/>	
Déficit contra la Real Hacienda	\$ 260.957 — 4 1/4

Debía, además, el reino de Guatemala en aquella época:

Capital e intereses vencidos ...	\$ 2.202.681
Ramó de subvención de guerra	42.000
Suplido a los diputados a Cortes en calidad de dietas... ..	5.000
Reclamo de Nueva España a Guatemala por adeudos, vencidos	3.090.316 — 4.6 granos.
<hr/>	
TOTAL	\$ 5.339.997 — 4.6 granos (4).

José del Valle atribuye la pobreza de la colonia centroamericana a la falta de comunicaciones, lo que reducía a la condición de miserables los cultivos de la tierra; y también a que los españoles colonizaron en las altiplanicies, llevados del afán de buscar oro. Alejados de las costas y de los lugares por donde debían entrar las riquezas, aislados y muertos en medio del Universo, sin las riquezas que proporciona el comercio, ni las luces que comunica el trato con países cultivados, el nuestro tenía que ser ignorante, pobre y despoblado (5).

Por esta época la situación financiera de Centro América era más angustiosa, pues estaba suprimido el tributo personal que pagaban los indios, y no venía ya el situado de México. Las rentas consistían en la alcabala, o sea el 2 por 100 sobre toda venta o trueque, desde los artículos de consumo hasta los bienes raíces (de este impuesto estaban exentos los indios); en el derecho de introducción o de

(4) LEÓN FERNÁNDEZ: *Colección de documentos para la Hist. de Costa Rica*, tomo X, págs. 518, 520 y 537.—Otro informe sobre lo mismo para 1821, en *Anales* (Guatemala), tomo XII, pág. 3.

(5) VALLE: *Las leyes que tuvimos en la colonia*, apud *Obras* II, págs. 165, 187.

aduanas (derechos marítimos); los de papel sellado; en algunos lugares, como en Honduras, los derechos sobre madera de caoba vendida a los comerciantes de Belice; en Nicaragua y Costa Rica, los proveenientes del estanco de tabaco (6); en Guatemala, los del aguardiente y la chicha; las minas de oro y plata pagaban al Erario durante la colonia el quinto, y este sistema subsistió hasta que la Constituyente estableció otro. Pero todo esto, como se verá adelante (Libro II, Cap. I, núm. 7), no bastaría a cubrir los gastos de la nueva República. Estos, mayores que los del período colonial, excedían con mucho a los ingresos (7). La Hacienda Pública había desaparecido en las luchas contra la anexión a México (8). En 1822, el capitán general, o jefe político de Guatemala, informaba al Ministro de Hacienda de México que se pasaban muchas dificultades en Centro América en mantener los gastos del servicio; las rentas y los fondos nacionales habían decaído al extremo de que el único recurso que se le ocurría era pedir un donativo voluntario a la provincia, para allegar fondos (9). Los pocos datos estadísticos que se conservaban en la época colonial habían sido llevados a México, y así faltaban los necesarios para equilibrar un presupuesto.

Centro América fué siempre un país agrícola, especialmente en el período que historiamos. Había algunas industrias, sobre todo en el ramo textil, pero raquílicas y escasas. En Guatemala se criaban rebaños de ovejas, se fabricaban telas, cobijas, capas de lana, que se exportaban a El Salvador y Nicaragua (10). El país producía todo su alimento, como carne, cereales, frutas, cacao, yuca, papas, plátanos, a muy bajo precio, aunque en Guatemala, según observa Thompson, los víveres eran caros, sobre todo la carne cuando era dificultoso proveer el mercado. Exportaba Centro América algodón, palo de tinte, maderas de construcción y, en mayor escala, el añil que producían El Salvador y Nicaragua; pero aun este cultivo y exportación habían disminuído considerablemente. Faltaban los productos de la viña y el olivo, que tan buenos resultados dieron en los primeros días de la colonia, pero su cultivo había sido prohibido por el Régimen español para evitar la competencia a los vinos y aceites de España (11).

(6) DUNLOP, 318.

(7) BANCROFT, III, .1.

(8) ALEJANDRO MARURE: *Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centro América* I, 69.

(9) R. HELIODORO VALLE: *Anexión de C. A. a México*, tomo II, pág. 198.

(10) G. A. THOMPSON: *Visita oficial a Guatemala en 1825*, trad. de R. Fernández G., pág. 141.

(11) GÓMEZ CARRILLO: *Compendio de Hist. de América Central* pág. 117.— GÁMEZ: *Historia de Nicaragua*, pág. 202.

El cacao se cultivaba en Suchitepéquez (Guatemala), en Izalco y San Vicente (El Salvador), en el Norte de Honduras, en Granada, Nandaime y Rivas (Nicaragua) y en Matina (Costa Rica). Este cultivo había disminuído también. Nicaragua creaba ganado mayor y exportaba cueros, quesos y aun carnes saladas a las otras provincias (12). En 1812 comenózse a cultivar en gran escala la grana o cochinilla, en sustitución de la grana silvestre (13). El tabaco y la caña de azúcar eran, asimismo, fuentes de riqueza.

Abundaban en Centro América las minas y lavaderos de oro y plata, sobre todo en Honduras, aunque no faltaban las de cobre, hierro y plomo y aun de cinabrio; pero, a causa de la escasez de recursos y falta de expertos, su producción era casi nula (14). A los extranjeros les estaba prohibido el laboreo de minas, prohibición que sería levantada por la nueva República, de lo cual resultó que casi todo ese ramo cayó después en manos de extranjeros.

Se fundó una Casa de Moneda para ayudar a los mineros en la explotación de las minas, y se prohibió el «pernicioso abuso» de exportar la plata en barras. Desgraciadamente, en la época de la anexión, destinóse a mantener la división mejicana, que llevó al General Filisola, el último fondo que aun quedaba para sostener este ramo (15).

El comercio seguía siendo, hasta 1821, el tráfico exclusivo de las colonias con la Metrópoli, salvo la excepción establecida en 1774, que permitía el cabotaje entre algunas de las colonias de América, y que había sido confirmada en la Constitución de 1808. Esta restricción fué uno de los motivos de disgusto de las colonias, y pronto apareció la libertad de comercio en las leyes republicanas.

Los principales puertos de exportación eran Isabal, en Golfo Dulce, en la provincia de Guatemala; Omoa y Trujillo, en la de Honduras; San Juan del Norte (vía Granada, Gran Lago y río San Juan), en la de Nicaragua, y Matina, en la de Costa Rica; todos en el Atlántico, pues la prosperidad de Centro América ha tenido siempre su frente hacia Europa, y su desarrollo comercial en el Pacífico es de reciente data, aunque también existían en esta costa puertos como Acajutla, en El Salvador; El Realejo, en Nicaragua, y Nicoya, en Costa Rica.

(12) M. GONZÁLEZ SARAVIA: *Bosquejo Político Estadístico de Nicaragua*, página 12.

(13) GÓMEZ CARRILLO: *Compendio de la Historia de Centro América*, páginas 110-1-2.

(14) VALLE: *Obras I*, 99.

(15) MARCIAL ZEBADÚA: *Memoria al Congreso Federal*, 5 de marzo de 1825.

3. Etnografía.

La población centroamericana fué el resultado de una triple mezcla de indios, españoles y negros, a diferencia de lo que pasó en Norteamérica—modelo político adoptado—donde se operó una suplantación de razas, habiendo la blanca desalojado a la autóctona india cobriza.

Para poblar lo que ahora son los Estados Unidos, llegaron en 1619 y 1620 dos cargamentos, cada uno de cien niños pobres ingleses. La London Company les suministraba alimento y ropa, y cuando llegaban a la mayoría de edad los dejaba en libertad y dábales terreno e implementos de agricultura para que trabajaran (16). La Compañía Londinense de Virginia enviaba a América del Norte cargamentos de doncellas honestas, con el primordial objeto de que los colonos las tomaran por esposas (17).

En cambio, en nuestra América hispana había poquísimas blancas: era prohibido que pasaran al Nuevo Mundo, sino una que otra, la esposa de algún grande. Por eso los españoles se vieron forzados a tomar indias por compañeras, y de aquí proviene el cruce de ambas razas y la mala costumbre, heredada por generaciones, de mirar con lenidad el amancebamiento, y el que se haya propagado este desorden social. Los hijos ilegítimos en Centro América estaban y siguen estando en mayor proporción que los legítimos.

En la raza así formada por diversos grupos, Valle encuentra hondas diferencias en civilización e ideas que la hacen inepta para el progreso (18).

El ya citado viajero inglés Mr. Robert Glasgow Dunlop, quien visitó a Centro América en 1844, divide su población en seis razas, tan ligadas que no puede decirse dónde concluye y principia cada una.

- 1.ª Los blancos, descendientes de los colonizadores españoles.
- 2.ª Los mestizos, descendientes de españoles y de indios.
- 3.ª Los mulatos, descendientes de españoles y de negros.
- 4.ª Los zambos, descendientes de indios y de negros.
- 5.ª Los nativos o indios aborígenes.
- 6.ª Los negros africanos.

(16) CARLOS PEREYRA: *Breve Historia de América*, pág. 303.

(17) O. c., pág. 307.

(18) RODRÍGUEZ BETETA: *Ideologías de la Independencia*. Apud *Obras de Valle II*, XIV.

Los mestizos y los indios eran los más numerosos, menos en Costa Rica. Calculaba el expresado viajero que Guatemala contaba entonces con un millón de habitantes, de los cuales 800.000 eran indios, 150.000 mestizos y los 50.000 restantes blancos, que habitaban en las ciudades principales, de preferencia en Guatemala y en la Antigua. Los negros africanos eran pocos, ya que la esclavitud nunca tuvo gran extensión en Centro América.

Calcula a El Salvador una población de 350.000 habitantes para aquellas fechas, con tres o cuatro mil blancos. Los dos tercios del total eran indios aborígenes, y había pocos de las otras razas.

Honduras, según Dunlop, tenía 250.000 habitantes, de los cuales cuatro o cinco mil eran blancos; de veinte a treinta mil, negros, zampos y mulatos, y el resto constaba de mitad de indígenas y mitad de mestizos.

Estimaba la población de Nicaragua en 300.000 habitantes, con dos o tres mil blancos, cinco o seis mil negros, que vivían de preferencia en los puertos de mar; una tercera parte de mestizos y las otras dos de aborígenes, aproximadamente.

En Costa Rica, donde la población la calculaba en 85.000 habitantes, a lo menos 75.000 eran blancos; el resto estaba formado de pocos negros, que habitaban cerca de Matina, y de mestizos llegados de otras provincias, y sus descendientes. Dice Dunlop: «No he encontrado—en Costa Rica—un solo indio puro» (19).

«La mayoría de los extranjeros—continúa Dunlop—son españoles, en lo general emigrantes de Andalucía y Murcia, ya de la clase baja, ya aventureros desesperados, quienes, arruinados en su país, vienen a Centro América a reponer de cualquier manera su fortuna. Desgraciadamente, forman éstos la mayoría de los comerciantes y tienen malísima reputación, como la misma clase entre los nativos» (20).

Había como una docena de ingleses en todo Centro América, de treinta a cuarenta franceses y otros tantos alemanes, y de veinte a treinta entre otros extranjeros (21).

Si esto era así veintitrés años después de la independencia, cuando Dunlop visitó estos países, lógico es suponer que en 1823 aun era menor el número de extranjeros en Centro América, pues la política colonial española no permitía a éstos radicarse en sus posesiones, y menos a los protestantes.

(19) O. c., págs. 333-4. Según este autor, C. A. tenía una población de 1.985.000 habitantes. Otros le calculaban 1.500.000; el Congreso Federal le asignó 1.287.491 (Lib. II, Cap. I, núm. 1). Todos eran datos aproximados, pero tal vez el último se acercaba más a la realidad.

(20) O. c., pág. 334.

(21) O. c., pág. 334.

La estadística demográfica del año 1823 demuestra que, por lo menos en la capital, la población aumentaba notablemente. Ese año nacieron 1.551 y fallecieron 729 personas. Se debía a que Guatemala gozaba en aquel tiempo, como ninguna otra gran capital, de excelente alimentación, clima benigno y a que sus habitantes eran muy morales (22).

4. Cultura.

Si queremos apreciar bien el estado de cultura de un pueblo en determinada época, es necesario tomar la relación desde un poco atrás, ya que tal progreso es siempre el resultado de una serie de esfuerzos anteriores.

Para 1823 la sociedad centroamericana había perdido mucho de su carácter patriarcal, y aun debía perder más en el curso de la revolución que pronto padecería; pero todavía conservaba rasgos de lo que había sido en los tiempos coloniales. Un distinguido historiador guatemalteco se complace en pintar aquella sociedad con matices arcádicos: la amistad era sincera y desinteresada, se desconocía el egoísmo, resplandecía el amor a la Patria, las virtudes perfumaban el ambiente; los estudios eran pocos, pero profundos; el afecto personal prevalecía sobre todo; imperaba el respeto a los padres; los hijos formaban temprano un nuevo hogar, con el primordial objeto de procrear dilatada y virtuosa familia; carecían los jóvenes del peligroso atractivo del café y del billar; las cárceles permanecían vacías, sin delinquentes, a pesar de la pobreza y de la escasa cultura intelectual. «Así, pues—concluye el autor—, en medio del atraso, el orden moral no sufría los rudos golpes que después lo han conmovido y minado por la base. La buena fe y la franqueza no cedían fácilmente el puesto a la simulación» (23).

Desde los principios del siglo XIX la transformación política comenzó a reflejarse en la mudanza de las costumbres y de la indumentaria. Los hombres del pueblo se cortaron la melena, las clases altas las coletas de fines del siglo XVIII; la levita sustituyó a la casaca; los pantalones, al calzón; desaparecieron los zapatos de hebilla; a la camisa con randa sucedió otra más sobria, rematada, no en la antigua valona, sino en un cuello alto, atado por una profusa corbata a muchas vueltas, y el sombrero de tres picos dejó su lugar al de copa alta (24).

(22) R. G. THOMPSON: *Visita oficial*, pág. 139.

(23) A. GÓMEZ CARRILLO: *Compendio de Hist. de C. A.*, pág. 139.

(24) FERNÁNDEZ GUARDIA: *La Independencia y otros sucesos*, pág. 210, dice de este cambio sólo por lo que hace a Costa Rica, pero fué general.

El Gobierno colonial fué el fundador de la instrucción pública en Centro América, como lo fué en toda la América Latina. Mucho se ha charlado sobre el oscurantismo de aquella época y hasta se ha llegado a echar en cara a los españoles que adrede mantenían a estos pueblos en la ignorancia. Nada más falso. «Digan cuanto quieran los adversarios de la verdad histórica—escribe Gómez Carrillo—, hay que hacer constar que no faltaron en estos países planteles de educación e instrucción para blancos e indios, por limitado que fuese, como en efecto lo era, el programa que en las escuelas dominó» (25).

El mismo autor, citando a Gage, dice que éste encontró escuelas en todos los pueblos de indios, y allí les enseñaba a leer, escribir y cantar por solfa.

Esta educación no podía ser muy extensa ni profunda por lo mismo que el saber humano no estaba entonces tan al alcance de todos como en nuestros días. «Lo asombroso—observa Pereyra—es que haya habido focos inextinguibles de saber y de caridad (26). Yerran, pues, los que comparan el saber antiguo con lo que piden y pueden los tiempos actuales, pues para apreciar debidamente las cosas es preciso situarse en aquellas fechas. La enseñanza, aun en Europa, era limitada en el siglo XVI; el saber leer y escribir se tenía como oficio inferior al buen manejo de la lanza y la espada. El principal objeto de la conquista fué siempre, y en todo el continente, convertir en cristianos a los indios gentiles, desterrar de sus costumbres el canibalismo y la idolatría; en una palabra, civilizarlos antes que hacerlos sabios; y para ello, primero que todo, era necesario instruirlos en las enseñanzas y prácticas del Divino Salvador, que con su ejemplo y propio sacrificio extirpó del mundo aquellos usos nefandos.

El resultado de esta educación y del sistema de mezclarse la raza conquistadora con la conquistada, en vez de desalojar y suplantarse aquélla a ésta, fué el advenimiento de otra nueva, que Juarros describe dócil, humana, afable con los extranjeros e inclinada a la piedad: pero al mismo tiempo pusilánime y desidiosa (27).

Mas no fué posible la obra perfecta, y siempre quedó una gran masa de indios ignorantes, y aun de «ladinos», desconocedores de la esencia cristiana, súbditos de supersticiones, esclavos de las bebidas embriagantes, acostumbrados a los crímenes de sangre y aficionados al robo para suplir su desidia y pereza. Milla y Vidaurre atri-

(25) *Comp. de Hist. de C. A.*, 104.

(26) *Breve Hist. de América*, 314.

(27) JUARROS: *Hist. de Guatemala*, I, 61.

buye con acierto el atraso intelectual de Centro América no al espíritu oscurantista que le imputan otros historiadores, sino a «las escasas y tardías comunicaciones con Europa», que retardaban la llegada y penetración a América de las nuevas ideas y conocimientos del Viejo Mundo. Aunque, agrega, hubo en Centro América relativo adelanto en jurisprudencia y literatura, se desconocía la economía política y las matemáticas (28).

A la par de humildes escuelas, levantáronse sabias universidades y fundáronse centros de enseñanza y cultura, como la Universidad de San Carlos Borromeo, el Colegio de Cristo Crucificado y otros en Guatemala; la Universidad de León, el Colegio de San Ramón en la capital de la provincia de Nicaragua. Entre los centros de cultura, el Ilustre Colegio de Abogados, el Tribunal del Protomedicato, la Academia de Ciencias Teórico-Prácticas, la Sociedad Económica de Amigos del Reino, más tarde llamada de Amigos del País o de Guatemala, y que introdujo en Centro América el uso de la vacuna contra la viruela, y la fundación de escuelas de dibujo y matemáticas; ella organizó en gremios a los obreros en la misma forma que lo estaban en España (29).

Toda esta base de cultura, a cuya sombra se formaron los hombres de la independencia, los mismos que organizaron la República Federal de Centro América, fué obra del Gobierno español y subsistió hasta mucho después de disuelta la Federación. La obra cultural de España dejó suficiente base para hacer de la futura República centroamericana una sociedad de avanzada civilización; mas, por desgracia, hubo una desviación violenta que la apartó del camino tradicional, y queriendo forzar a estos pueblos a marchar por sendas extrañas y aun opuestas a su índole y costumbres, sólo consiguió llevarlos a su ruína total.

De aquellos centros de enseñanza y cultura pudieron salir eruditos como el fraile costarricense Antonio de Liendo y Goicoechea y el hondureño José Cecilio del Valle; jurisconsultos tan eminentes como los nicaragüenses Miguel Larreynaga y Manuel Barberena; escritores y guerreros de la talla del salvadoreño Manuel José Arce y de los guatemaltecos Antonio José de Irisarri y Manuel Montúfar; sabios médicos como el Dr. José F. Flores y el Dr. Narciso Espinosa, fundador de la cirugía en Centro América, y aunque venezolano, hijo intelectual de la Universidad de San Carlos; oradores como el

(28) JOSÉ MILLA Y VIDAURRE: *Elogio de Fray Matías de Córdoba*, citado por Ramón Rosa. *Obras de Valle*, I, XIV.

(29) Suprimió esta sabia institución el Gob. de Justo Rufino Barrios.

Presbítero Florencio del Castillo, moderno protector de los indios, quien en las Cortes de Cádiz expuso la terrible condición a que estaba reducida la raza indígena y propuso sabias y justas medidas para aliviarla (30); como el jurisperito Presbítero José María Alvarez, autor de las «Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias»; poetas satíricos al estilo de Simón Bergaño y Villegas; fabulistas al modo de Rafael García Goyena; hombres eminentes a guisa de Fray Matías de Córdoba, natural de Ciudad Real, Chiapas, pero formado en la Universidad de San Carlos, o del canónigo Antonio Larrázabal, que presidió las Cortes de Cádiz; el Dr. Pedro Molina, director de «El Editor Constitucional», el primer periódico que tocó la campana de la libertad centroamericana; y tantos otros eminentes por muchos conceptos del saber y de la acción, como el Pbro. Matías Delgado, Simeón Cañas, el libertador de los esclavos, José Antonio de Córdoba, Mariano Gálvez, José Francisco Córdova, humilde diputado por Santa Ana y Metapán, uno de los raros en comprender el error del sistema federal para Centro América y de los pocos que tuvieron la entereza de combatirlo.

Escritores de la generación posterior se preguntan extrañados cómo fué posible que en aquellos tiempos de «oscurantismo» e «inquisición» se formara aquella pléyade de hombres ilustres por el saber y la iniciativa, grupo el más esclarecido que ha producido Centro América; y es que, al juzgar sobre nuestra historia, lo hacen de modo preconcebido, sentando suposiciones falsas como si fueran verdades inconcusas, como la de que en la colonia no se estudió y que se mantuvo la oscuridad del espíritu con la ignorancia sistemática y la opresión del espíritu bajo la tiranía inquisitorial; pero ya comienza a dispararse esa mentira, obra de historiadores fabulistas é interesados, pues de ser cierto lo que ellos aseguran, hubiera sido imposible la producción de hombres insignes, con sabiduría a la altura de su época, de propagandistas de la enciclopedia y de exageradas ideas de libertad copiadas de los jacobinos franceses y trasladadas como plantas exóticas a una sociedad que no estaba hecha para ellas; y esto sin que la famosa Inquisición saliera por ahí a moderar el entusiasmo de aquellas novedades peligrosas, que de haberlo hecho, no se hubieran engolfado nuestros padres en sistemas extranjeros cuyas malas consecuencias todavía estamos lamentando.

(30) Sus discursos. Apud. *Rev. de los Archivos N. de Costa Rica*, t. I, pág. 531.

5. Estado social.

A pesar de lo lentamente que caminaban las nuevas ideas europeas y americanas, llegaron a Centro América quizás antes del tiempo oportuno. Claro que no cayeron en el campo de los indígenas sin preparación, como lo están todavía muchos de ellos, para comprenderlas y apreciarlas, sino que la mudanza comenzó a operarse en las clases intelectuales. Tiénese a Fray Antonio Liendo y Goicoechea como el principal reformador, no sólo en el campo de los estudios y en las teorías de la física, sino también en los de la filosofía; y aunque algunos afirman que no rebasó los campos de la ortodoxia, sus correligionarios los frailes lo acusaron de novedades, no en el terreno de las ciencias, sino en sus enseñanzas religiosas, de las cuales dice el escritor Ramón Rosa que primero fueron escépticas, después positivistas, y hasta compara a Goicoechea con Lutero (31).

Por los mismos tiempos de Goicoechea, trajo a Centro América las ideas filosóficas del siglo XVIII el franciscano Juan José González, y como las predicara en la cátedra sagrada, escandalizó a sus hermanos en religión, hubo de ser expulsado de Guatemala y se dirigió a Yucatán (32).

El poeta Simón Bergaño y Villegas y el fabulista García Goyena metían con sus sátiras el germen de la envidia contra las clases principales, alentando con malos deseos las esperanzas de los pobres, primer síntoma de toda revolución social, el que se pueda faltar al respeto a los que gobiernan. Por eso es muy atinada la observación de Marius André cuando, al rectificar afirmaciones de otros, dice que la revolución de la independencia—y fué tal en ambas acepciones de guerra civil y cambio de ideas—«no tenía por causa la miseria, la ignorancia, la brutalización de todo por el despotismo regio, sino, por el contrario, el desarrollo intelectual de la clase superior educada por los frailes» (33).

Pero la mayor brecha por donde iban a pasar triunfantes las nuevas ideas, la abrieron las propias autoridades de España, obedeciendo sin duda al imperativo de los tiempos. La Constitución española de 1808, impuesta por Napoleón I, establecía como obligación

(31) *Obras de Valle I XIV.*

(32) RAMÓN SALAZAR: *Hist. del Desarrollo Intelectual de Guatemala*, página 105.

(33) M. ANDRÉ: *La fin de l'empire espagnol*, pág. 32.

para España lo que aun en teoría era peligroso para la seguridad de su trono y de su imperio. Se instituyó la independencia del poder judicial; los procesos criminales serían públicos y se abría la posibilidad de entregar estos juicios al pueblo con la institución del Jurado; el Rey y la familia real no serían inviolables; se suprimieron los privilegios colectivos y personales.

Sin embargo, en la línea revolucionaria fué más concreta y extensa la Constitución española que decretaron las Cortes de Cádiz en 1812. El Rey no sería un monarca absoluto; diez restricciones disminuían su omnímoda voluntad, entre las cuales se hallaba la de no poder arrebatar a nadie su propiedad privada, ni encarcelarlo, o imponerle pena sin antejulicio; afirmaba la separación de poderes, eliminaba las comisiones especiales para juzgar; los españoles todos no tendrían más que un solo fuero, aunque se dejaba el eclesiástico y el militar; nadie podría ser detenido ni castigado arbitrariamente; se proscribían el tormento, el apremio y la confiscación de bienes; se aseguraba la inviolabilidad del domicilio; se creaban los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales de elección popular, en las cuales Alberdí y Marius André ven el primer germen de la democracia latinoamericana, sobre todo en la última época, cuando los pueblos de las colonias tuvieron por primera vez la oportunidad de practicar elecciones y de probar el gobierno propio; finalmente, se establecía amplia libertad «de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes».

La revolución ideológica que venía operándose en la Península, estimulada por la propaganda enciclopedista, había pasado a América, y de aquí rebotaba a España como si fuese originario del Nuevo Mundo lo que ya circulaba universalmente con carta de naturaleza (34).

Las instrucciones del Ayuntamiento de Guatemala a los diputados a las Cortes de Cádiz, redactadas por el Regidor José María Peinado en 1810, son una prueba de ello. Pintan un cuadro el más negro sobre la situación de España y sus colonias; llaman al Rey déspota y tirano; el Código es criminal y arbitrario; se veneran los errores e inconsciencias de los tiempos más bárbaros; la administración es tan insaciable que convierte en esclavos a los vasallos. Contra esos abusos, que han minado la Monarquía española, es necesario una

(34) Para datos completos sobre esta revolución, véase MENÉNDEZ Y PELAYO, *Hist. de los Heterodoxos Españoles*, Libro VI, cap. III, y Lib. VII, cap. II.

constitución política que impida el despotismo, que «haga del Rey un padre y un ciudadano», y del magistrado un ejecutor de la ley; que las leyes establezcan límites fijos a los derechos y obligaciones de los pueblos; la administración debe fundarse en los principios de propiedad, libertad y seguridad; las penas deben guardar proporción con los delitos; que la instrucción pública y metódica disipe la ignorancia. Enumeran los derechos del ciudadano, copia literal de los que declaró la Asamblea francesa en 1789.

Las bases que para la Constitución española sugería el Ayuntamiento de Guatemala estaban en contradicción con los principios que él mismo proponía, pues, por una parte, aquéllas establecían que la Religión Católica, Apostólica y Romana debía ser la de España y sus colonias, bajo el patrocinio de María Santísima, Madre de Dios Nuestro Señor, y la devoción de la Inmaculada Concepción, y todo el plan era monárquico, si bien esbozaba la separación de poderes, pues no se dejaba al Rey la facultad ejecutiva y se daba a la Nación la legislativa, y a los jueces la judicial; y por otra parte, el proyecto entero era revolucionario, y en el fondo anticatólico y antimonárquico (35).

Las instrucciones contenían un magnífico estudio económico sobre estos países y la atinada indicación de lo que convenía hacer para mejorar la agricultura, industria y comercio y hacer justo y productivo el impuesto (36).

Muchas de las ideas expuestas fueron aceptadas por las Cortes de Cádiz, entre las cuales es de notar como verdadera novedad el principio de «habeas corpus» propuesto por el diputado mejicano don Manuel de Llano; el canónigo Larrazábal hizo tres mociones de alcances revolucionarios: a) que el nacimiento adulterino, sacrílego, incestuoso o de dañado y punible ayuntamiento, no fuese obstáculo para ser ciudadano y ejercer los derechos consiguientes; b) los ciudadanos no estarían obligados a comparecer ante sus respectivos curas y comisionados de los jefes políticos para calificar si tenían las calidades necesarias para votar; e) en las elecciones constitucionales no sería necesaria ni debería haber confirmación (37).

Hay sin duda confusión de ideas en las expuestas por el distinguido regidor guatemalteco. No se conocían a fondo las verdaderas intenciones de los revolucionarios franceses, antagónicas con la Monarquía

(35) Véase J. ANTONIO VILLACORTA, *C. Guatemala a las Cortes de Cádiz*, «Anales de la Soc. de Geografía e Historia de Guatemala», tomo XVII, pág. 7.

(36) Este notable documento fué copiado por D. Sofonías Salvatierra del Archivo de Indias, de Sevilla, del único ejemplar que existe, y publicado en el tomo XVII de *Anales de la Soc. de Geografía e Historia de Guatemala*, pág. 146.

(37) F. F. HALL: *Las Cortes de Cádiz*, etc. *Anales* V, 128.

y la Religión Católica, a las que declararon guerra sin cuártel. Sabía Peinado que el nervio de la raza española radicaba en aquellos dos poderes, y se equivocaba al quererlos hermanar con la corriente opuesta que había sido desatada precisamente para acabar con ellos. Esta confusión perduró mucho tiempo, extravió a muchos criterios bien intencionados, hasta que el nuevo orden acabó por vencer al antiguo en varios campos.

Nada extraño, pues, que la generación que organizó a Centro América siguiera las huellas de los enciclopedistas franceses; que vieran siempre en el catolicismo a su mayor enemigo y que por esa causa emprendieran una guerra exterminadora a la religión dominante en Centro América, olvidando que al romper la tradición desquiciaban los cimientos seculares de todo un pueblo y edificaban sobre arena. La Federación fué también una idea francesa que los enciclopedistas copiaron de Norte América. Por eso Carlos Pereyra dijo con verdad que la Constitución Federal de Centro América era copia de una copia.

Las nuevas ideas antirreligiosas de la Revolución francesa debían chocar en Centro América con una generación educada en principios católicos muy arraigados. Las costumbres eran sencillas, fervientes las manifestaciones de la fe, decisiva e inmensa la influencia del clero, que contribuía a hacer a los centroamericanos «más dóciles y sumisos a la ley y al magistrado» (38). Se profesaba horror a las herejías, entre las cuales se contaba todo el ideario revolucionario enciclopedista, alambique que había transfundido la reforma religiosa luterana al campo de la política activa. No sólo se notó en el «vulgo» esta repugnancia o el apego a la vieja fe como áncora de salvación, sino también en las clases distinguidas y cultivadas. Por eso ni la Constitución Federal ni ninguna de las de los Estados omitió declarar la Religión Católica, Apostólica, Romana como única de la República, con exclusión de otra cualquiera; aunque quizá los dirigentes se allanaron a este principio, no tanto por sus propias convicciones cuanto porque los arrastrasen a aceptarlo las manifestaciones turbulentas de algunos pueblos y las categóricas instrucciones que otros dieron a sus diputados.

La «Historia de la Federación de Centro América» y la sucesiva de las repúblicas que luego se formaron es un perenne choque entre estas dos corrientes, y una de las causas, según nuestro criterio, que contribuyeron a su caída y mantienen su atraso. Ya veremos cómo, siempre que hay un desorden, se acusa al clero de provocarlo o de estimularlo. Este recurso de nuestros historiadores para desprestigiar

(38) GÓMEZ CARRILLO: l. c. 126.

al sacerdocio católico, no es más que una muestra de que aquel choque de ideas persiste a través de los tiempos. Porque la influencia del clero hubiera sido imposible si estos pueblos no hubiesen tenido convicciones religiosas que repugnaban novedades exóticas, y si los llamados reformadores no hubiesen lastimado el sentimiento popular, tratando de desarraigar la fe católica. Esta agresividad es la verdadera causa de aquellos desórdenes, pero se condena como tal lo que sólo es consecuencia de la fe religiosa y del ataque a las creencias profesadas.

Los hechos van a demostrar que para gobernar bien a un pueblo y acostumbrarlo a determinado régimen político, no precisa tanto que ese pueblo sea sabio, como que tal régimen sea adecuado a él, y que los cambios que se desean introducir deben ser efecto de un lento y gradual aprendizaje. Había un grupo de selectos en Centro América, aptos para comprender el sistema federal; pero la mayoría era ignorante y acostumbrada a ciega obediencia; y aun de los primeros no podemos decir, por sabios que hayan sido, que estuviesen preparados para un nuevo régimen como el federal, muy diverso de aquel a que estaban acostumbrados desde hacía tres centurias. Por eso, no hay que extrañar que en las filas de estos hombres ilustrados y patriotas se produjesen las primeras resquebrajaduras de aquel sistema que, según ellos, promovería la felicidad del pueblo, formaría una perfecta federación y afianzaría los derechos del hombre.

Fué entre ese elemento donde se desconoció la naturaleza política del sistema, donde se intentó meter en la nueva sociedad, a golpe de mandaría, ideas y usos odiosos al pueblo y contrarios a sus moderadas creencias, donde se manifestaron los primeros indicios de ambición personalista y donde se fomentaron las rivalidades lugareñas. Existía este germen desde los tiempos coloniales, conocido con el nombre de «provincialismo», enemistad por razón de intereses entre las provincias, y que, según Arce, fué la causa de que algunas de éstas declararan su anexión al imperio mexicano, para no quedar sujetas a Guatemala (39); pudo haber agregado que igual sentimiento de rivalidad impulsó a El Salvador a declararse

(39) El dictámen de la Comisión de R. E. del Congreso Constituyente de México (sesión del 10 de julio de 1822, apud. Matías Romero, *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, II, 146) se hizo cargo de este hecho para aceptar la anexión. «También consta sin duda alguna... que las provincias que formaban el Reino de Guatemala no pueden permanecer unidas bajo el sistema anterior: los pueblos lo rehusan con tanto tesón que están decididos a sufrirlo todo antes que reconocer a su antigua capital...»

Estado de la Unión Norte Americana. Filísola, por su parte, opina que Barrundia, Delgado, Molina, Arce, Rodríguez, Cañas, Villacorta y algunos otros se opusieron a la anexión, «deseosos de apoderarse del mando, y con este pretexto, de los diezmos, temporalidades de algunos curas, y de todos los intereses de las personas pudientes de Guatemala que tienen en aquella provincia (San Salvador) sus fincas». Que para conseguir su objeto les pervirtieron el criterio con noticias falsas y anónimos incendiarios, al mismo tiempo que les permitían el saqueo, la borrachera y demás vicios (40). Este mismo espíritu inventó ofensivos apodos, que aun subsisten, para distinguir a los centroamericanos de los diversos Estados (41).

Cuando se estableció el sistema constitucional de 1812, suscitáronse en Honduras y Nicaragua mayores competencias entre el Capitán General del Reino y los Gobernadores Militares y Diputaciones Provinciales, creadas por el nuevo régimen. Aquellos jefes militares se creían con más preeminencias por su ascenso a jefes políticos, y por haber recobrado ciertas facultades que en lo político, en hacienda y en el vicepatronato ejercían antes exclusivamente los Presidentes o Capitanes Generales. «Las provincias—dice Montúfar y Coronado—siempre vieron con celo y mantuvieron rivalidades con Guatemala como capital del reino, confundiendo a sus habitantes con los funcionarios y agentes del Gobierno español, que pesaba sobre todos. Esta vez la rivalidad y el odio comenzaron a hacerse más ostensibles: el interés y la ambición de los gobernadores de provincia exaltaba las pasiones» (42).

Ya en vísperas de la emancipación y al amparo de la libertad de imprenta que decretaron las Cortes de Cádiz, el Dr. Pedro Molina fundó el periódico «El Editor Constitucional», en cuyas columnas—dice Marufe—«se habló sin disfraz el idioma elocuente del patriotismo, defendiendo los derechos del americano y criticando los vicios de la antigua administración». No sólo el idioma del patriotismo encontramos en aquellas columnas, sino también el pronóstico de las ideas que iban a imperar en Centro América en sus primeros años de independencia, dando a sus desórdenes el carácter de lucha de clases. Decía un diálogo publicado en aquel periódico:

(40) *La Cooperación de México en la Independencia de Centro América*, por el Gral. Vicente Filísola, tomo I, pág. 62.

(41) ARCE: *Mem.*, pág. 46.

(42) *Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América*, pág. 44. Rodrigo Facio B. achaca al régimen colonial la falta de unidad de los Estados centroamericanos por el aislamiento en que fueron gobernados. Véase Dicc. de García. Ant. Arce III, págs. 7, 8 y 13.

«El Pueblo.—¿Qué trabajo ejercéis en nuestra sociedad?

La clase distinguida.—Ninguno, nosotros no hemos nacido para trabajar.

El Pueblo.—¿Y cómo habéis adquirido esas riquezas?

La clase distinguida.—Tomándonos la incomodidad de gobernaros.

El Pueblo.—¿A qué llamáis gobernar? Nosotros nos fatigamos y vosotros sois los que gozáis; nosotros producimos y vosotros disipáis; las riquezas vienen de nosotros y vosotros las devoráis... ¡hombres distinguidos! Clase que no sois el pueblo; formad una nación aparte y gobernaos a vosotros mismos.»

* * *

En aquella época estaban aún vigentes las leyes españolas y en particular las de Indias; no se había escrito un código, pues no se puede llamar tal a la compilación de leyes que hizo Alfonso el Sabio con el nombre de Las Siete Partidas. Pero estas leyes resolvían todos los casos de la época, tanto en lo civil como en lo criminal. Los modernos códigos sólo difieren en ser articulados y prever conflictos originados de las exigencias y costumbres modernas.

* * *

El sistema judicial se regía por la Constitución española de 1812, y era su principal tribunal la Audiencia territorial establecida en la ciudad de Guatemala. También existía en León una corte integrada por tres Magistrados (43).

Para resolver las disputas sobre comercio había un tribunal llamado el Consulado de Comercio. Hacían en él de jueces los comerciantes escogidos por la suerte, y un abogado era el presidente. Este tribunal, además, promovía el incremento del comercio y estimulaba la celebración de ferias, de las cuales la más célebre y concurrida era la que por noviembre se celebraba anualmente en San Miguel, El Salvador. En ella se efectuaban toda clase de transacciones, y era también el lugar y fecha en que se pagaban las obligaciones negociadas en aquella provincia (44).

* * *

(43) MARCIAL ZEBADÚA: *Memoria al Congreso Federal*, 5 de marzo de 1825.

(44) DUNLOP: Pág. 243.

En el momento de la Independencia, el ejército de Centro América constaba de dos compañías de veteranos de Artillería, con 121 plazas cada una, o sean 242 en total. Formaban la Infantería el Batallón Fijo, compuesto de cinco compañías, con un total de 565 hombres, y las compañías permanentes situadas en Omoa, Trujillo, San Carlos y el Petén, cada una con no más de 120 hombres. Además, existía el ejército de Milicias, integrado por tres compañías de Artillería, siete batallones de Infantería de línea y tres compañías sueltas de Infantería. La fuerza entera de Centro América llegaba a contar cerca de diez mil hombres (45).

* * *

El elemento obrero estaba desorientado y desorganizado. En todo lo que duró la colonia, los artesanos se mantuvieron agremiados; pero en 1812 las Cortes de Cádiz disolvieron los gremios, copiando la ley de Chapelier, que aprobó la Convención Francesa. Fue para los obreros centroamericanos un golpe rudo, pues quedaron a merced del acaso, sin la protección de aquellas organizaciones, expuestos a sus propias y aisladas fuerzas, de modo que pronto habrían de pedir a la República su restablecimiento.

Basta echar una mirada somera a lo que eran los gremios para apreciar las nuevas condiciones en que se encontraba el obrerismo centroamericano el año de 1823.

Había en el Reino de Guatemala gremios de tocineros, pintores, coheteros, carpinteros, albañiles y zapateros (46). Su organización y objeto eran los mismos que los de España: doble fin religioso y terrenal.

Para llenar el primero, elegían un Santo Patrono, celebraban fiestas religiosas en su honor, sufragaban por las almas de los miembros difuntos, pagaban la sepultura y sufragios de los agremiados pobres, visitaban a los enfermos y procurábanles el recibimiento de los Sacramentos de la Iglesia, etc. Para el segundo, se habían organizado en jerarquías y tenían personería jurídica. Cada artesano comenzaba desde el aprendizaje, a los quince o dieciséis años, y a los veinte era oficial. En este sistema no influía la ley de la oferta y la demanda, porque los precios y salarios eran fijos; se evitaba la competencia, haciendo comunes las materias primas; cada cual sólo compraba lo que se le asignaba conforme sus necesidades. Tenían los gremios princi-

(45) MARCIAL ZEBADÚA: *Memoria al Congreso Federal*, 5 de marzo de 1825.

(46) RAMÓN A. SALAZAR: *Historia del Desarrollo Intelectual de Guatemala*, pág. 308.

pios caritativos, como señalar pensiones a los viejos, dar préstamos a los agremiados, dotes a las hijas de los pobres, auxilios a los nuevos maestros que deseaban establecerse por sí solos; en fin, eran de gran ventaja para los obreros, quienes, faltos de ellos ahora, los han sustituido por las llamadas uniones o sindicatos, pero sin el espíritu religioso y caritativo de los gremios antiguos, sino con un sedimento de agresividad proveniente de las luchas de clases que les ha dado vida (47).

* * *

La esclavitud no estaba muy extendida en Centro América; muy pocos eran los individuos de raza negra sometidos al dominio y posesión de sus semejantes. Esto hizo fácil la liberación de tales seres, ya que no descansaba en ellos el peso de nuestra agricultura y fué poco lo que hubo de pagarse en indemnización a sus dueños. Muchos de éstos no la aceptaron y casi todos los esclavos prefirieron quedarse con sus amos, porque el trato que se les daba era muy benigno (48). El antiguo tráfico de indios habíase extinguido desde hacía mucho tiempo.

Las nuevas ideas políticosociales estimularon el progreso en el campo de la política; pero, por desgracia, de modo muy festinado y discordante con las condiciones de la población; así, por ejemplo, se establecieron tertulias patrióticas donde los indios más ignorantes—observa Valle—discutirían los problemas políticos que sólo los sabios estadistas resolvían en Europa.

6. División y situación políticas:

El año de 1823 el territorio de Centro América estaba dividido políticamente tal como lo tenía el Gobierno español en los últimos años de su dominación, o sea en cinco provincias, llamadas antes el «Reino de Guatemala», bajo un Presidente y Capitán General que residía en Guatemala y de quien dependían las otras cuatro Intendencias, llamadas así para los efectos administrativos: la de El Salvador, cuya capital era San Salvador; la de Comayagua u Honduras, con su capital en Comayagua; la de Nicaragua, que tenía por capital a León; la de Costa Rica, con Cartago por capital. Formaban, pues,

(47) *Lo que fueron nuestros gremios en la España Imperial*, por F. FERNÁNDEZ DE LA SERNA, J. L. DÍEZ y G. O'NEILL, apud *Razón y Fe*, años 1940-1, t. 119, página 248; t. 121, pág. 103, t. 122, pág. 241.

(48) VIRGILIO RODRÍGUEZ BETETA: *Ideologías de la Independencia*, pág. 187.

un Gobierno unitario centralista, cuya única cabeza en Centro América era el Presidente y Capitán General, quien a su vez dependía del Rey de España. Pero las provincias siempre fueron independientes de México y de cualquier otro reino colonial español.

La independencia, proclamada el 15 de septiembre de 1821, trajo pocos cambios en este sistema, acaso más de nombre que de fondo, pues todo siguió lo mismo; pero los gobernadores se llamaron Jefes políticos. Se creó una Junta Provisional Consultiva (art. 8.º del Acta de Independencia), compuesta de la Diputación Provincial y de un miembro por cada provincia, incluyendo a Chiapas. A esta Junta se atribuyó la facultad de preguntar a las provincias si resolvían aceptar la independencia de España (49). El Brigadier Gabino Gaínza continuó actuando como Capitán General o Jefe político. Estaba reservado a la Asamblea Nacional Constituyente establecer una nueva jerarquía y funcionamiento.

Había una Arquidiócesis, la de Guatemala, con su Cabildo Eclesiástico. Fué erigida como diócesis en 1534 y convertida en Arzobispado en 1743 (50). De ésta dependía, para lo espiritual, la provincia de San Salvador. Además, una diócesis en Comayagua, fundada en 1539, y otra en León de Nicaragua, erigida en 1531, la cual comprendía la provincia de Costa Rica. Ambas eran sufragáneas del Arzobispado de Guatemala. Según la ley española llamada de Conformidad de Jurisdicciones, los límites de las diócesis eran los de la provincia cuando éstos no estuviesen demarcados por otros métodos más concretos.

Continuaba rigiendo en todo el país el sistema de Ayuntamiento establecido por la dominación española; con la diferencia de que en la colonia solamente los Alcaldes eran nombrados cada año por los vecinos, mientras que los Regidores compraban sus destinos con carácter de vitalicios y hereditarios (51). En 1812 las Cortes de Cádiz decretaron el voto popular para llenar aquellos cargos. La elección era indirecta; el pueblo elegía electores y éstos a su vez a los Ayuntamientos, integrados por Alcaldes, Regidores y Procuradores Síndicos. El régimen español fué siempre muy cuidadoso para evitar el peculado y la corrupción; con tal objeto prohibía a los magistrados contraer vínculos de familia en la provincia donde desempeñaban su cargo. En el artículo 316 de la Constitución española de 1812 encontramos la prohibición reeleccionista que evita los abusos en

(49) RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro Derecho Internacional*, pág. 8.

(50) JUARROS: I, 167.

(51) GÓMEZ CARRILLO: 100.

el mando. Dice así esa disposición legal: «El que hubiere ejercido cualquiera de estos cargos no podrá volver a ser elegido para ninguno de ellos sin que pasen por lo menos dos años, donde el vecindario lo permita.»

Estaba a cargo de los Ayuntamientos la policía; la conservación del orden público; la administración de los caudales de propios y arbitrios; la recaudación de contribuciones; las escuelas de primeras letras; los hospitales, hospicios, casas de expósitos y establecimientos de beneficencia; la contribución y reparación de caminos, calzadas, puentes, cárceles y demás obras de utilidad y ornato público; el fomento de la agricultura, la industria y comercio de la localidad.

El Gobierno político de Centro América independiente residía en un Jefe Político Superior y en la Diputación Provincial, presidida por él. El Gobierno militar lo ejercía un Comandante General. En las provincias lo desempeñaba el Jefe político, la Diputación Provincial del lugar y un Comandante General. Las Diputaciones Provinciales, nuevos factores de gobierno, habían sido creadas por la Constitución española de 1812, y se componían de siete individuos de la provincia, elegidos por método indirecto. Se renovaban cada dos años por mitad. También se prohibía la reelección para estos destinos de dominio. El artículo 331 de aquella Constitución rezaba: «Para que una misma persona pueda ser elegida segunda vez, deberá haber pasado, a lo menos, el tiempo de cuatro años después de haber cesado en sus funciones.»

Tocaba a las Diputaciones Provinciales: aprobar los repartimientos de contribuciones; velar sobre la buena inversión de fondos públicos; erigir Ayuntamientos donde no los hubiera; proponer arbitrios para obras nuevas o reparación de las viejas; promover la educación de la juventud; fomentar la agricultura, la industria y el comercio, protegiendo a los inventores; dar parte al Gobierno de los abusos que se cometían en la administración de las rentas públicas; fomentar los censos y estadísticas; cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenaran su objeto; dar parte de las violaciones de la Constitución; en Ultramar, las Diputaciones Provinciales vigilarían además la economía, el orden y progreso de las misiones para la conversión de los indios infieles.

En suma, las Diputaciones Provinciales eran un cuerpo vigilante, sobre todo de los Ayuntamientos; tenían gran importancia y por eso pudieron ayudar eficazmente a la independencia y organización de la República de Centro América.

Inmediatamente después que se declaró la independencia sobrevino en Centro América una especie de anarquía, porque algunos Intendentes desconocieron la autoridad central, anarquía que llegó al colmo cuando ciertos lugares proclamaron la anexión al imperio mexicano y otros la resistieron. El Presidente Gabino Gaínza, ya convertido en Jefe político, tuvo que mandar con ejército al Coronel Manuel Arzú contra San Salvador; y una división de 600 mexicanos llegó a Centro América (13 julio 1829), mandada por el General Vicente Filísola, con pretexto de apoyar su independencia, pero en realidad para consolidar la anexión. Gaínza dejó el poder al militar mexicano y salió del país.

Filísola se hizo cargo bien pronto de la situación de Centro América. En una carta fechada en Guatemala a 16 de septiembre de 1822 informa así a su Gobierno:

«Es sensible, señor excelentísimo, que un corto número de ambiciosos, ávidos de honores y de venganzas, esclavos de teorías y sin un conocimiento práctico del curso y de los resultados de las revoluciones, es sensible que estos pocos hombres, los más de ellos sin nada que perder, estén maquinando la ruina del país, que sin haber experimentado las desgracias de la guerra, era ya harto pobre y despoblado antes de hacer su independencia.

»El Dr. Delgado, cura de San Salvador; don Manuel José Arce, labrador quebrado; don Antonio José Cañas, maestro de primeras letras; don Juan Manuel Rodríguez, administrador de una hacienda, y otros personajes de esta clase son en aquella provincia los que, sin haber visto más que su provincia, dirigen todos los negocios públicos; se avocan la representación de todos los pueblos; oprimen a los que no siguen su sistema y se apoderan de los empleos, obrando despóticamente en un país que se apellida libre.

»En esta capital sostienen la misma causa, con relaciones muy estrechas e íntimas con aquellos sujetos, el Protomédico don Pedro Molina, el Licenciado don J. Francisco Córdova y el Teniente de Milicias don José Francisco Barrundia; los tres sujetos de alguna lectura, pluma fácil y mucha obstinación en su sistema, capaces de desempeñar destinos políticos, aunque sin juicio para promover ni dirigir revoluciones, acérrimos partidarios del sistema democrático, y puede ser que algún tanto ofendidos porque no han sacado hasta ahora provecho de la independencia que promovieron» (52).

Se había consultado sobre la conveniencia de la anexión a México a los Ayuntamientos, a los Tribunales, a las Comunidades

(52) *Obras de Valle*, t. I, pág. LX.

eclesiásticas y seculares, a los Jefes políticos, militares y de Hacienda y a distinguidas personas particulares.

El 5 de enero de 1822 se practicó el escrutinio de las contestaciones de los Ayuntamientos de las cinco provincias, y se encontró: 104 respondieron por la anexión sin reservas; 11 la aceptaron bajo condiciones; 32 remitieron la decisión a la Junta Provisional Consultiva; 21 se atuvieron a lo que resolviera el Congreso que convocó el Acta de Independencia; dos votaron en contra de la anexión. En vista de estas contestaciones y computado el número total de Ayuntamientos, se halló que la gran mayoría, casi la totalidad, estaba por la anexión (53).

Sobre tal base se decretó la anexión, no sin considerar que con este paso los pueblos querían salvar su reposo y la integridad del que antes se llamaba Reino de Guatemala y restablecer en él la unidad, pues no hallaban otro medio de «remediar la división que se experimenta».

En consecuencia, Gaínza publicó por bando que se prohibía refutar o censurar la opinión de la unión a México adoptada por la mayoría, «bajo la pena de ser tratado como sedicioso», y se mandaba celebrar la anexión con iluminación general, con colgaduras y salvas de artillería (54).

Pero como San Salvador y Granada resistían la anexión, salió Filísola al campo con numeroso ejército, y el 9 de febrero de aquel año ocupó San Salvador. Once días después toda la provincia quedó completamente sometida a Filísola en la capitulación de Guatemala.

Así estaban las cosas en Centro América cuando se supo la caída del Imperio Mexicano.

(53) El acta, apud *La Cooperación de México en la Independencia de Centro América*, tomo II, pág. 111.—Don Juan de Dios Mayorga, en un cuaderno que imprimió en Guatemala el 3 de agosto de 1831, dice que el Dr. Mariano Gálvez era Pro-Secretario de la Junta que presidía Gabino Gaínza, que en tal carácter recibió el encargo de hacer la regulación de los votos de los Ayuntamientos, y que Gálvez «tuvo atrevimiento de suponer que la mayoría de sufragios estaban más por la agregación que por la independencia absoluta, cuando era todo lo contrario, según apareció de la regulación que hizo su compañero el C. José Domingo Domínguez». Un comentarista escribe en nota al pie: «¿Cómo fué, pues, que la Junta por unanimidad declaró la anexión a México por resultar los votos de los Ayuntamientos, según el acta dijo, casi en su totalidad por aquella unión? Luego Dléquez no deshizo el equívoco o no lo había.»

(54) M. ROMERO: *Bosquejo, etc.*, t. I, pág. 90. El Decreto de Gaínza tiene fecha 9 de enero de 1822.

CAPÍTULO II

SE REUNE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE CENTRO AMERICA

1. El General Vicente Filísola convoca una Asamblea Constituyente.
2. Se declara la independencia absoluta.
3. Organización del Poder Ejecutivo Provisional.
4. Los partidos en la Asamblea.
5. Supresión de títulos y dignidades.
6. Sublevación de Ariza.
7. Otra lucha por el Poder Ejecutivo.
8. La Asamblea abre las puertas a la emigración.
9. El caso de Nicaragua ante la Asamblea Nacional Constituyente.

1. El General Vicente Filísola convoca una Asamblea Constituyente.

En enero de 1823 se supo en Guatemala que los generales mexicanos Santa Ana, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero intentaban derrocar el imperio de Agustín de Itúrbide y sustituirlo por la República. A pesar de eso, y de apremios que le hacían los patriotas centroamericanos para que convocara un Congreso, el General Vicente Filísola, ejecutor en Centro América de los planes políticos de Agustín I, siguió adelante su campaña de consolidar por fuerza de las armas la anexión de las provincias del Centro de América al nuevo imperio mexicano. En Guaisince acababa de alcanzar Filísola su último triunfo el 21 de febrero de aquel año, cuando ya el primero de ese mes se había proclamado en México el Plan de Casa Mata; el 20 de marzo, Itúrbide abdicaba ante el Congreso de su país y salía al destierro.

Faltando a Filísola la base de su acción, tuvo el acuerdo de plegarse al sesgo de los sucesos, dejando a Centro América en libertad de constituirse y declarar si seguiría o no unida a México, con lo cual evitó, por lo pronto, otra guerra civil.

Carecía Filísola de autoridad para llamar a los pueblos a una

Asamblea Constituyente, y hubo de invocar el cumplimiento del Acta de Independencia, cuyo artículo 2.º convocaba a las provincias para que eligieran a los diputados que debían resolver sobre la independencia absoluta, qué sistema de gobierno se adoptaría, y decretar la ley fundamental.

El 29 de marzo de 1823 Filísola puso en manos de la Diputación Provincial ese decreto, que era una ampliación del artículo 2.º del Acta de Independencia. Las elecciones deberían verificarse de acuerdo con la ley española; tendrían efecto el primer día festivo después de recibido el decreto; por cada quince mil habitantes se elegiría un diputado; formarían «quorum» las dos terceras partes de los diputados presentes; el Congreso determinaría el lugar de su residencia; además, resolvería sobre el pacto de anexión a México el 5 de enero de 1822; mientras tanto, regiría la Constitución española, y Filísola seguiría de Comandante de las Armas hasta que el Congreso dispusiera otra cosa (1).

Sin embargo, Filísola no hubiera procedido tan desprendidamente, a no haber confiado en que las provincias seguirían unidas a México. Pero no contó—dice él mismo—con que los directores centroamericanos se opondrían, por ambiciones personales, a la anexión, demostrando así que ignoraban su incapacidad y que desconocían sus verdaderos intereses. Agrega Filísola que de haberlo sabido hubiera obrado de distinto modo, y evitado los males que luego sobrevinieron (2). Se lamentaba asimismo de haber entregado en manos de liberales a los que había ido a auxiliar; pues esos que él juzgó liberales de verdad desmintieron bien pronto tal concepto «con las persecuciones y las personalidades» (3).

Los pueblos recibieron con regocijo la convocatoria y procedieron a elegir a sus diputados. Guatemala, 28; El Salvador, 13; Honduras, 11; Nicaragua, ocho, y Costa Rica, cuatro (4). En total, 64. La deficiencia de comunicaciones impidió que el Congreso se reuniera en la fecha señalada; y cuando el 24 de junio, los 41 diputados presentes determinaron inaugurar las sesiones, aun no habían llegado los representantes de Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Los diputados, acompañados de la Diputación Provincial, de la

(1) El Decreto apud ALEJANDRO MARURE: *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América*, I, pág. VI; *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, t. II, pág. 63.

(2) Filísola contra Barrundia, apud *La Cooperación de México en la Independencia de C. A.*, t. I, pág. 65.

(3) Apud *Arch. de Hist. de Nc.*, por J. D. GÁMEZ, pág. 220.

(4) Los indicados son los que firmaron la Constitución.

Audiencia Territorial, del Ayuntamiento, del Claustro de Doctores, del Consulado de Comercio, del Colegio de Abogados, de los Jefes militares y de Renta, del Arzobispo y Clero, presididos por el Jefe Político Superior, General Filísola, entraron a la catedral a pedir luces al Altísimo para la tarea que iban a emprender. El Arzobispo ofició de pontifical, y allí, bajo las bóvedas del templo, tomando a Dios por testigo, los representantes del pueblo juraron desempeñar bien y legalmente el encargo que los pueblos habían puesto a su cuidado (5).

La primera Asamblea centroamericana estaba compuesta, en su mayoría, por lo más culto del país: algunos ilustres en la política por sus luchas contra el poder español; otros experimentados como representantes que habían sido en las Cortes de Cádiz; cuáles distinguidos por su saber y elocuencia; todos exaltados por el patriotismo y determinados a lograr la mejor fórmula constitucional para asegurar el progreso y la libertad de Centro América.

2. Se declara la independencia absoluta.

El primer asunto importante que entró a conocer la Asamblea fué la anexión a México. ¿Continuaría Centro América formando parte de aquella República o no?

La Asamblea nombró una comisión para que abriese dictamen sobre ese punto. En ella figuraban como los más destacados el P. José Matías Delgado y el Dr. Pedro Molina. Después de hacer el resumen histórico de aquel episodio, dan las siguientes razones contra la anexión: en la colonia, Centro América estuvo siempre separada del Virreinato de Nueva España, o sea México; el 15 de septiembre de 1821 el pueblo exclamaba: «No queremos unión a México, independencia absoluta queremos»; no había entonces en México una autoridad nacional con quien contratar; la anexión fué obra del miedo a algunas de las nuevas ideas del pueblo y a los rumbos que éste tomaba; Gabino Gaínza, amigo de la anexión bajo el Plan de Iguala, fué como una trinchera a la que se acogieron los enemigos de la independencia; la anexión se decretó por el terror y con engaños, pues se prometió a los pueblos riquezas y prosperidad si Centro América se anexionaba a México; se declaró sin esperar el parecer de todos los Ayuntamientos, con la negativa de algunos, «y sin for-

(5) Acta de instalación apud *Bol. del Arch. Gral. del Gobierno de Guatemala*, t. IV, pág. 607.

malizar, por medio de tratados y condiciones, el pacto; México era incapaz de defender a Centro América en caso de invasión, pues los puntos apropiados para ésta se hallaban muy lejanos, y mantener un ejército permanente hubiera sido más ruinoso que una invasión; «la tropa de línea es, además, invención de los tiranos para oprimir a los pueblos»; la anexión—se creía entonces—reduciría a las provincias centrales a una especie de coloniaje y servidumbre en lugar de hacerlas parte de una federación. «Una poderosa nación—decían los dictaminadores—cuando adquiere dominio sobre otra, no va a emplear sus fuerzas y su poder en engrandecerla; lejos de eso, en esquilmarla...»; la anexión fué la primera semilla de discordia que dividió la opinión de las provincias de Centro América y provocó la guerra civil; la esclavitud que significaban varias disposiciones imperiales, como dividir a Centro América en tres comandancias de armas para mejor dominarla, la prohibición de proveer empleos sin consultar a México, la creación de tribunales militares, los reglamentos opresivos del comercio, las imposiciones del consumo, el papel moneda y otras medidas en proyecto que los centroamericanos juzgaban gravosas; y como último argumento, esta peregrina razón: «Las naciones libres no lo son siempre fuera de una cierta área. Roma oprimió a las provincias que voluntaria o involuntariamente se le habían agregado. Los españoles se dieron una Constitución liberal, cuyo benéfico influjo apenas llegamos a experimentar los americanos.»

En consecuencia, la Comisión opinaba: «Siempre es mejor disponer uno libremente de sí mismo, que estar sujeto a la voluntad ajena.» Pero al adoptar esta determinación, la Comisión exponía sus dudas: «¿Podemos subsistir solos y suscribir a todas nuestras necesidades? ¿Podemos constituirnos? Intentémoslo» (6).

En las tres sesiones (29 y 30 de junio y 1.º de julio) en que el Congreso discutió la declaración de libertad absoluta hubo diversos pareceres. Los próceres tenían sus dudas sobre si Centro América estaba preparada o no para constituirse en nación soberana. En la primera el diputado Alcayaga pidió que resolviera el urgentísimo punto de independencia y el de la clase de gobierno que se debía adoptar. Diéguez opinó que era indispensable la estadística de Hacienda y demás para decidir si Centro América podía constituirse. Gálvez replicó que sí en presencia de los estados de la Hacienda, Guerra, Comercio y población resultaba que Centro América no po-

(6) El documento, apud CEVALLOS: *Recuerdos Salvadoreños*, t. II, pág. 378.— También en GÁMEZ: *Arch. de Historia de Nic.*, pág. 91.

día organizarse en Estado soberano e independiente, ¿qué harían los centroamericanos? Nada. Ni volver a España ni a México. La vista de aquellas estadísticas no haría sino infundir desaliento en la marcha que se iba a emprender (7).

El 1.º de julio de 1823 la Asamblea aceptó el dictamen y declaró: «Que las expresadas provincias representadas en esta Asamblea son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra provincia, así del Antiguo como del Nuevo Mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de una persona ni familia alguna.» Se declararon «nación soberana» con el nombre de «Provincias Unidas del Centro de América». La provincia de Chiapas fué excluída de esta declaración (8).

En el dictamen no aparecen como causas de anexión los intereses aristocráticos, ni entre los motivos antianexionistas los sentimientos contra el monarquismo, que la mayoría de los historiadores cataloga como entre los principales. Contra esto dice Valladares que El Salvador rechazó la anexión por oponerse al juramento de independencia y por las funestas consecuencias que podía producir (9). No existieron, en efecto, aquellos inconfesables como mezquinos propósitos; pues de haber sido así, la caída del imperio debió haber solidificado la anexión, y fué, por el contrario, la ocasión de su derrumbe definitivo. Tal causa fué inventada como recurso político. Los motivos antianexionistas provinieron de haberse supuesto erradamente que México nos apetecía como provincias conquistadas y no como Estados federales. Chiapas siguió diverso rumbo, y nada le sucedió de lo que pintaban con negro pesimismo Delgado y sus colegas; era ilógico que quienes decían amar la unidad, quienes poco antes se ofrecieron en anexión a los Estados Unidos de Norte América, no desearan con más ahinco formar parte de un inmenso país de su misma raza, lengua, religión, leyes y tradiciones, y extender sus fronteras desde la California, en el Pacífico, hasta el istmo de Panamá, en ambos océanos.

No comprendemos la animadversión con que los liberales y unionistas centroamericanos miran el hecho histórico de la anexión a México. Si aquella unión se hubiese consolidado, tendríamos ahora una gran nación que acaso se extendería desde San Francisco de Ca.

(7) Actas del Congreso, apud *Boletín del Archivo del Gobierno de Guatemala* t. I, 432 y siguientes.

(8) Véase lib. II, cap. I, núm. 8 de esta obra.

(9) M. VALLADARES: *Biog. del P. Delgado*, pág. 23.

lifornia hasta Colombia, y el poder central hubiera sido más adecuado para evitar los disturbios que trajeron la desintegración de ese gran Estado. Y si aquel repudio hubiese tenido por causa la repugnancia al principio monárquico, como lo ha hecho creer después la propaganda en desacuerdo con la verdad documentada, hubiera sido un error, porque el imperio era seguro medio para una transición del dominio centralista español al republicanismo centralista o federal, tal como sucedió después en el Brasil. El haber pasado de pronto, y no por grados, del sistema colonial al republicano, y, sobre todo, al complicado federal, nos trajo el espíritu de revuelta, y la dispersión, como última consecuencia.

La verdad es que la anexión a México contó con muchos más simpatizadores que opositores en Centro América, sobre todo entre los que buscaban el orden de preferencia a disfrutar de puestos oficiales. Pero los dirigentes, los que apetecían destinos, prefirieron disponer de sí mismos libremente antes que estar sujetos a voluntad ajena.

El dictamen abunda en razones fútiles, algunas falsas o de carácter temporal, otras impregnadas de estrecho regionalismo, ninguna bastante a convencer que era inconveniente que Centro América formara parte de un magno estado. Tal resolución fué el primer síntoma del espíritu antiunionista de los centroamericanos, quienes comenzando por negarse a ser miembros de una gran república, concluyeron reduciendo la suya propia a cinco republiquillas, bajo el enunciado pretexto de que es preferible disponer uno de sí mismo libremente que estar sujeto a voluntad ajena.

Al día siguiente de aprobada esta resolución, el 2 de julio, el Congreso tomó el título de «Asamblea Nacional Constituyente», declaró que en ella residía el ejercicio de la soberanía y señaló la división de los Poderes. El Poder Legislativo residiría en la Asamblea Nacional Constituyente; el Poder Ejecutivo, en la persona o personas nombradas por la Asamblea; el Poder Judicial, en los Tribunales y Juzgados. Reconoció la deuda pública, adoptó la Religión Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de otra cualquiera, y dispuso manifestar al Vaticano que «nuestra separación de la antigua España en nada perjudica ni debilita nuestra unión a la Santa Sede en todo lo concerniente a la Religión santa de Jesucristo».

Por la misma época los representantes de Centro América en el Congreso de México, José del Valle y Juan de Dios Mayorga, consiguieron que aquel cuerpo declarara, por decreto del 20 de agosto

de 1824, que se reconocía la independencia de las Provincias del Centro de América, pero de este reconocimiento se excluía a Chiapas (10).

3. Organización del Poder Ejecutivo Provisional

La Asamblea Nacional Constituyente organizó el Poder Ejecutivo Provisional (9 de julio de 1823) no sin que precedieran acaloradas discusiones motivadas por fuertes intereses personales. Los anexionistas querían a Filísola (11), pero el Poder Ejecutivo se integró con los tres ciudadanos Manuel José Arce, Pedro Molina y Juan Vicente Villacorta. Arce estaba ausente: hallábase en los Estados Unidos del Norte, huyendo de Filísola y con la misión de ofrecer a aquella república la anexión de El Salvador (12).

Para sustituirlo se nombró como suplente al canónigo Antonio Larrazábal, y por renuncia de éste, a Antonio Rivera Cabezas. Filísola fué nombrado Jefe político de Guatemala, y el Poder Ejecutivo asumió el mando del Ejército. Filísola no aceptó y se dispuso a regresar a México.

Las rivalidades lugareñas se manifestaron desde esa temprana edad de la República centroamericana. Valladares opina que traen su origen desde 1811 y 1814, pues todos los esfuerzos para ahogar los conatos de independencia de aquellos años salieron entonces de Guatemala, y sobre todo en 1814, cuando personajes guatemaltecos como José María Peinado y José Aycinena llegaron con aquel objeto a San Salvador, en representación del Capitán General Bustamante y Guerra, si bien con el fraterno propósito, que cumplieron, de emplear la lenidad en vez del rigor (13).

Había dos salvadoreños en el triunvirato, Arce y Villacorta, y eso no lo toleraban ciertos guatemaltecos. Trataron éstos de que el hondureño Dionisio de Herrera ocupara un lugar en el Ejecutivo Provisional, pero no pudieron conseguirlo (14).

(10) MARURE: I, 54.—El Decreto apud *Bosquejo Histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por MATÍAS ROMERO, t. I, pág. 228.

(11) M. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, pág. 59.

(12) Su compañero en esta misión era D. Juan M. Rodríguez. Su primera nota al Departamento de Estado tiene fecha 9 de septiembre de 1823. *Revista del Arch. de Honduras*, t. XII, pág. 142. Sin embargo, nunca se consideró el asunto. MANNING: III, doc. 723, pág. 5.

(13) M. VALLADARES: *Biog. de Delgado*, pág. 34.

(14) BANCROFT: *Hist. of C. A.*, t. III, pág. 70, nota.

Reinaba gran disgusto porque aun permanecían en Guatemala las tropas mexicanas que había traído Filísola para apoyar la anexión. Los soldados provocaban bastantes desórdenes y cometían abusos. Se hacía presión en la Asamblea para que los retirara; Nicaragua, Honduras y Costa Rica se negaban a enviar sus diputados mientras hubiera un ejército mexicano en el país (15); los vecinos de Guatemala vivían en perennes conflictos con los militares. Por fin la Asamblea ordenó al General Filísola que saliera del territorio de Centro América con sus soldados. Sin embargo, Filísola dilató cuanto pudo la retirada, esperando que México revocara la decisión de abandonar Centro América; pero al fin tuvo que partir (3 de agosto de 1823), dejando a los que decidieron radicarse en el país.

El triunvirato de Cabezas, Villacorta y Molina fundó una mala escuela, que ha florecido con mayor frondosidad en Guatemala: el espionaje político, del cual dice Filísola que llegó a ser como nunca en París en tiempos de Robespierre y Marat: «Nadie se atrevía a hablar una palabra ni en lo más recóndito de su casa con sus mismos hermanos» (16).

Mientras se decretaba la Federación, el Gobierno era republicano centralista, con todos los caracteres y la unidad de este régimen. El Gobierno general mandaba directamente en los departamentos, sin estorbos ni recelos, nombraba y separaba a sus funcionarios. Los Estados no aparecieron ni se proclamaron tales hasta que se adoptaron las bases del pacto o constitución federal (18).

4. Los partidos en la Asamblea

Centro América nació dividida en partidos. Su formación se gestó en la lucha por la independencia: hubo partidarios y enemigos de ella. Conseguida ésta y planteada la anexión a México, volvióse a dividir la opinión entre anexionistas e independientes. En la lucha que siguió revelóse que en algunos lugares, como en Nicaragua, la división tenía tonos sociales: Sacasa representaba a la burguesía y Ordóñez a la plebe. La llamada aristocracia guatemalteca, que mejor debiera nombrarse capitalismo, porque sólo había un marquesado no

(15) Filísola atribuye esta actitud a intrigas de Barrundía y compañeros, o. c. I, 67.

(16) O. c. I, 57.

(17) *El Centro-Americano*, editado por D. J. F. Barrundía, agosto, 15 1833 pág. 127.

adquirido por herencia, sino comprado (18), por instinto de conservación y orden se había aliado con México, en busca de garantías y estabilidad; éstos opinaban que debía procederse con moderación, conservando lo útil de lo antiguo y creando instituciones compatibles con la idiosincrasia, tradiciones y alcance intelectual de los centroamericanos; por eso les nombraron conservadores, y por su respeto a las tradiciones, sus adversarios les apodaron «aristócratas y serviles» (19). Este grupo estaba integrado por los ricos, llamados nobles, por los empleados civiles y militares, por los españoles, por el clero y por el pueblo humilde. Era el más numeroso (20).

En oposición a éstos levantábanse los que creían conquistar la libertad de un salto; los que soñando con elevados ideales y viéndolos realizarse en Norte América, olvidaban, sin malicia, que las libertades, las instituciones, el progreso, no son obras de decretos, sino de aprendizaje y esfuerzo seculares, y que cada nación tiene sus características propias, a las cuales deben adaptarse las leyes, y no tratar de modificar aquéllas por medio de éstas, porque sólo se consigue poner a ambas en conflicto. Influidos por las doctrinas revolucionarias francesas, entonces en boga, y tomando por modelo a Robespierre, Danton, Saint Just y demás exaltados montañeses, llegaron hasta imaginar una aristocracia enemiga, empeñada en oponerse a todo afán de libertades, cuando en realidad sus adversarios sólo trataban de moderar las reformas y hacerlas más adecuadas, con que el cambio habría causado menos conmoción, y el nuevo sis-

(18) L. MONTÚFAR: *Reseña Histórica de C. A.*, t. IV, pág. 257 y nota.

(19) En España se usaban iguales calificativos antes que en Centro América. En las Cortes de Cádiz los unos se apellidaron *liberales*, palabra que antes quería decir generoso, desprendido, y ahora se aplicaba «a los que siempre llevaban el nombre de libertad en los labios»; ellos, en cambio, «dieron en apodar a los del bando opuesto con el denigrativo mote de *serviles*». MENÉNDEZ Y PELAYO: *Historia de los Heterodoxos Españoles*, VII, pág. 67.

«La mejor señal para distinguir a un fiebre de un moderado es en un cuarto de hora de conversación, donde inmediatamente se le oye al primero detestar de los fraltes y monjas, hablar contra las rentas eclesiásticas, contra los preceptos de la Iglesia, negar la eficacia de los Sacramentos, mofarse de todo lo que respecta a la religión y reirse de los que aún oyen misa o cumplen con cualquiera otro de los preceptos de la Iglesia. En una palabra; fiebre es el que, negando todo lo que pertenece a la moral de Jesucristo, y haciendo alarde de no ser cristiano católico apostólico romano, no reconoce ni observa religión ni moral alguna. De manera, que son los únicos en el mundo entero que no observan una religión ni una moral para reglar sus costumbres.» (*Apuntamientos para la «Historia de la Revolución en Centro América»*, por F. D. L. (San Cristóbal de Chiapas, 1829); Tarde Primera, nota (0)).

(20) BANCROFT: *History of C. A.* III. 69.

tema se hubiera arraigado con mayor firmeza. Por su impaciente violencia, por su espíritu destructivo, por su ardor y enemiga jacobina contra las instituciones religiosas, llamaron a éstos «fiebres o anarquistas». Son los mismos que ahora se titulan liberales porque se dicen amigos de la libertad» (21).

Los liberales querían un sistema federal como el de los Estados Unidos de Norte América; los conservadores, un Gobierno central, para el cual estaban mejor preparados estos pueblos (22). Esta división la aprovecharon los oportunistas de todos los tiempos, quienes, viéndose en mal predicado por haberse opuesto a la independencia y apoyado la anexión a México, se tornaron furibundos fiebres y atacaron con saña a los que siempre habían sido republicanos; éstos a su vez acusaban a sus opositores de demagogos, desorganizadores y anarquistas (23). Muchas viejas amistades dejaron de existir, y el vínculo de la pasión política las substituyó con otras nuevas (24).

5. Supresión de títulos y dignidades.

En una Asamblea donde reinaban opiniones tan opuestas, nada extraño que la adopción de la Religión Católica, Apostólica, Romana, como única de la nación, suscitara agrias discusiones. Los fiebres, empeñados en imitar a Norte América, juzgando que las leyes que se habían dado allá sobre libertad de cultos, para subsanar necesidades peculiares, eran un molde general adecuado a todos los países del mundo, querían establecer la libertad de cultos en una república donde apenas vivían unos cincuenta disidentes (25). La Asamblea no aceptó el innecesario extremismo de los fiebres.

Otra disposición legislativa sobre que conviene llamar la atención, porque descubre la tendencia viciosa que comenzaba a corromper a Centro América, fué la relativa a censura de impresos y libros obs-

(21) Sobre los partidos, véanse: MARURE: I, 61; SQUIER: II, 375; STEPHENS: I, 195; M. MONTÚFAR: *Mem. de Jalapa*, 61; MIGUEL GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 279.—Los diputados constituyentes Sosa, Beteta y Córdova fueron partidarios ardientes de la independencia y opuestos a la anexión a México, y luego se afiliaron a los moderados o serviles; en cambio, Valle y Gálvez, españoles y anexionistas, se convirtieron después en corifeos de los fiebres (GARCÍA GRANADOS II, 38). Valle era conservador en 1825; pero en 1829 se hizo rabioso liberal por despecho.

(22) M. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, t. I, pág. 61.

(23) MARURE: I, 180, nota. *Manifiesto de Barrundia*.

(24) MONTÚFAR: *Mem. de Jal.*, pág. 61.

(25) DUNLOP: *Travels In C. A.*, pág. 186.

cenos. Los libros en idioma extranjero quedaron exentos de censura, pero no así los escritos en lenguaje común al alcance del vulgo, los cuales debían ser calificados de previo por la Comisión de instrucción pública. No procedió la Asamblea con igual prudencia al negarse a prohibir «la importación de impresos que sean expreso contra la religión, de los obscenos y de las estampas contra el pudor» (26), aunque hubiese contradicción en aceptar, por un lado, el Catolicismo como religión nacional, y oponerse, por otro, oficialmente a sus prácticas morales. Sobre que era muy peligroso permitir que invadieran a un pueblo ignorante escritos y grabados sicalfpticos, destinados no a hacerlo más feliz, sino a desquiciar sus creencias, a desmoralizarlo, mostrándole el camino de la desvergüenza, a enseñarle, en fin, a perder el respeto a la autoridad representante de Dios en la tierra, tan necesaria en un país que desde los comienzos de su vida independiente demostraba tendencias al anarquismo. La libertad de imprenta no autoriza el veneno del espíritu; su misión es dirigir y enseñar, no pervertir y encender las pasiones. Toda la corrupción que se desbordó luego en Centro América fué obra de enseñanzas, de propagandas interesadas y de estímulos al desorden con pretextos de libertad.

La Asamblea acometió contra la imaginada nobleza, y como observa, no sin ironía, Mr. Squier, «en una forma que recuerda la Convención Francesa», se puso a destruir, a falta de títulos de nobleza, los tratamientos jerárquicos del escalafón de funcionarios centroamericanos. Consideraba la Asamblea que los títulos de distinción eran incompatibles con el sistema de igualdad: los empleados públicos sólo debían llevar el de sus funciones y recibir las honras que hubiesen merecido por sus virtudes cívicas. En consecuencia (julio 23. 1823), declaraba abolidos los tratamientos de «Majestad», «Alteza», «Señoría» y «Don». El primer Poder de la República sería nombrado «Supremo Poder Ejecutivo»; el Congreso, «Asamblea Nacional Constituyente»; el «Poder Judicial», «Alta Corte de Justicia»; las antiguas Audiencias pasaban a ser «Cortes Territoriales»; los Ayuntamientos se convertían en «Municipalidades». El Arzobispo y los Obispos debían ser nombrados «Padre» Arzobispo, «Padre» Obispo: todo individuo particular era el Ciudadano Fulano de Tal. Como esta ridícula ley no correspondía ni a la necesidad ni al sentimiento cayó en desuso por sí sola; volvieron a emplearse aquellos tratamientos, menos los de «Majestad» y «Alteza», porque entre nosotros no hay monarquía, y dichos títulos hubieran desaparecido aun sin ne-

(26) G. VALENZUELA: *La Imprenta en Guat.*, pág. 52.

cesidad de decreto. Finalmente, en lugar de la frase «Dios guarde a usted muchos años», que se acostumbraba poner al pie de las comunicaciones oficiales, se ordenó escribir: «Dios, Unión, Libertad» (agosto 4).

Se abolió el uso de los hábitos talares que vestían los abogados y magistrados en los actos públicos (27), y todo aquello, en fin, que denotara distinción o privilegio.

Esta actitud no sólo demostraba prejuicios de clase, sino también intento de alejarse cuanto fuera posible de España y sus tradiciones, tratando de recalcar más la independencia y creyendo que bastaba mudar la fraseología política para identificarse con el sistema republicano.

La nueva República decretó su escudo y bandera (agosto 21, 1823). Sería aquél un triángulo equilátero, en cuya base cinco volcanes aparecerían bañados por ambos mares y cubiertos con el arco iris; bajo éste, el gorro frigio, despidiendo rayos de luz. Todo el triángulo, encerrado en un círculo, con esta leyenda en letras de oro: «Provincias Unidas del Centro de América.» El pabellón de Centro América constaría de tres fajas horizontales: azules la superior e inferior y blanca la del centro, en la cual iría dibujado el escudo. En los gallardetes las fajas serían verticales. Los pabellones mercantes, en vez de escudo, llevarían escritas las palabras «Dios, Unión, Libertad».

La Asamblea Nacional Constituyente sentó un precedente partidista que reveló una de las más fatales tendencias de nuestras costumbres políticas (agosto 11, 1823). Dice el historiador Marure que inspirándose aquel Congreso en la declaración de los derechos del hombre de la Convención Francesa de que todo Gobierno nuevo tiene derecho a nombrar sus agentes con personas de su opinión, mandó renovar las Municipalidades, dando por razón que habían sido electas bajo el influjo del anterior Gobierno, manejado por Filísola, y que existían contra la opinión de los pueblos. Además, destituyó a todos los funcionarios del antiguo régimen y autorizó al Ejecutivo para que hiciese lo mismo con sus subordinados. Se abusó de esta facultad hasta la injusticia. «Como los triunviro de Roma—observa Montúfar y Coronado—, cada uno de los miembros del Gobierno presentaba lista de sus proscritos, y fácilmente se transigía.» El Ejecutivo destituyó a muchos sin formación de causa ni por otra razón que el partidismo, aun encontrándose entre éstos algunos curas, sobre quienes carecía de jurisdicción, y hombres como Miguel

(27) MARURE: *Efemérides*, 12.

Larreínaga, quien desempeñaba de magistrado, y cuya injerencia en la política era nula. Estas y otras remociones causaron descontento, sobre todo cuando se vió que se hacían excepciones, pues quedaban en sus puestos algunos que merecían la remoción, lo cual hizo pensar que estos cambios los movía más el deseo de venganza que el espíritu público. La censura se hizo general y acerba; el Gobierno explicó su actitud, pero no logró aplacar las críticas y menos las quejas de los agraviados. Quedó sentado el principio que tanto daño ha causado en Centro América: primero los adictos que los dignos. Y como este principio estaba de acuerdo con nuestro modo apasionado y personalista, echó raíces más hondas que las bellas teorías proclamadas, muy superiores a la baja condición humana (28).

6. -Sublevación de Ariza.

Cuando la República de Centro América se hallaba aún en pañales se manifestó otro síntoma de un mal que debía padecer por años: la asonada militar de un jefe traidor que por mezquina ambición personal osó perturbar el orden y alzarse contra la autoridad de la Asamblea Nacional Constituyente (septiembre 14, 1823). El hombre que dió este primer ejemplo funesto se llamaba el capitán Rafael Ariza Torres; a sus órdenes estaba la fuerza militar; el motivo fue porque no le nombraron comandante del Batallón Fijo; la ocasión, la falta de pago a las tropas y la negligencia del Gobierno en prevenir el mal a tiempo y con energía. Ariza comenzó a maquinare en la sombra, y al verse descubierto apresuró la ejecución de sus planes proditorios. ¡Y qué penosa coincidencia! Cuando el pueblo se preparaba a celebrar con regocijo el segundo aniversario de la Independencia, cuando el Gobierno decretaba premios para los alumnos más aprovechados y estímulos a las parejas de jóvenes matrimonios, que acrecentarían la República con nuevas familias, entonces estalló la rebelión; fué ese el momento que eligió Ariza para oponer la destructora violencia a la cultura progresista, para sobreponer el abuso de la fuerza militar al derecho pacífico del pueblo. Sonó el cañón en la madrugada del 14 de septiembre; pero no era la salva de salutación en la víspera del gran día aniversario de la Independencia, sino el anuncio del primer cuartelazo centroamericano.

Mas el pueblo respondió como debía. En lugar de irse con el poderoso, con el conculcador de sus derechos, como lo haría en lo

(28) MARURE: I, 69. *Mem. de Jalapa*, 62. FILÍSOLO: O. c. I, 57.

futuro, se alineó junto al cuerpo desarmado que representaba a la Nación. La Asamblea se reunió y comenzó a deliberar. ¿Qué otra cosa podía hacer? Pero la autoridad legítima tiene una gran arma en la palabra. Al recinto de la Asamblea llegó el oficial Manuel Estrada a rendir acatamiento, aunque fingido, en nombre de su jefe, a aquella Asamblea de hombres ilustres. Desde la balaustrada que separaba a la barra dijo:

—Solamente la necesidad de evitar desórdenes, a que estaba dispuesta la tropa, ha podido obligar a mi jefe a aceptar el mando de general de las armas, pero nunca pensó dar un paso atentatorio contra la soberanía nacional. He aquí su espada; él me mandó presentarla como un testimonio de su obediencia, sumisión y respeto a las autoridades establecidas, y como una prueba de adhesión al sistema adoptado (29).

Indignados los miembros de la Asamblea, pronunciaron las palabras de «traidor», «revoltoso», y sin contestar a Estrada, le mandaron salir del recinto de la Asamblea.

El historiador Manuel Montúfar opina que aquel cuerpo procedió con festinación; su colega Marure juzga que se debió haber usado de medidas prudentes; pero hay ocasiones en que contemporizar con el delito es convertirse en su cómplice, y si faltan fuerzas para castigarlo no se le debe alentar con delincuentes concesiones. Estos que tienen la fuerza y buscan la legitimidad son siempre engañosos y fáciles en prometer; pero cuando han conseguido lo que se proponen descubren sus verdaderas intenciones y se convierten en tiranos. La pronta y airada acción de la Asamblea hacía más difícil el problema por el momento; pero su agresiva intransigencia con el revoltoso dió por resultado final que lo de Ariza no pasara de ser una dictadura militar abortada, de esas que, por desgracia, después han triunfado en Centro América cuando los pueblos, de cansados, han aprendido a ser «prudentes».

Demostró entonces el pueblo que poseía un alto sentido del orden, que después fué perdido poco a poco en la perniciosa escuela de las revueltas triunfantes. Esta vez no fué a rodear, atraído por el señuelo de apetitos no satisfechos, a los que desquiciaban los cimientos sociales; fuése desarmado, tumultuario a defender a los representantes de la ley cuando se veían asediados por la bestia revolucionaria. En la brega, los patriotas llevaron la peor parte. Varios cayeron, y sobre todos se recuerda al joven Miguel Prado, quien en las ansias de la muerte exclamaba: «Me siento morir..., muero con

(29) MARURE, I, 71.

gusto por la Patria...» De las lejanas provincias llegaron notas de protesta y ofrecimiento de apoyo a la autoridad legítima.

Los sublevados respetaron el recinto de la Asamblea Nacional Constituyente. No saquearon, no pillaron. No era mucho pedirles para un primer ensayo. Fácilmente se contuvieron ante la autoridad del Jefe Político, ciudadano Tomás O'Horán, y ante el capellán del Fijo, presbítero Antonio Corral. Los diputados habían huído, tirándose por las tapias; sólo el Presidente, ciudadano Cirilo Flores, y algún otro representante conservaron el ánimo y el puesto que la obligación y la dignidad les señalaban.

Y entonces vino lo triste: la autoridad suprema se inclinó ante la protervia armada. Con pretexto de dar tiempo a que llegaran auxilios, la Asamblea accedió a las demandas injustas del revoltoso: le ascendió a comandante de las Armas y le dió posesión del cargo bajo el juramento de ley.

Ariza se sintió más fuerte, pero en lugar de aprovechar su posición comenzó a hacer disparates, porque no era hombre para más. Desplegó un aparato militar que provocó mayor irritación y miedo, sobre todo cuando se propaló que intentaba restablecer el poder español. La cólera del pueblo puso en evidencia los quilates del valor moral de aquel ambicioso sin ideales. Dió muestras de debilidad, solicitando favores de una Asamblea que ya tenía subyugada; le reiteraba hasta la saciedad su obediencia, demostrándole así que la temía, y cuando se presentó en el salón de sesiones seguido de tropas desarmadas se le ordenó retirarse a la Antigua Guatemala. Obedeció y este fué su fin. El Gobierno mandó perseguir al fugitivo y expidió órdenes para su castigo. Ariza huyó a México para salvar la vida, que su amigo y cómplice, el oficial Manuel Estrada, perdía en el cadalso.

Ariza fracasó porque hizo una revolución—mal necesario—con fines personales, ni siquiera disimulados con la mentira de principios y objetivos populares; por eso, una vez alcanzados sus propósitos, bien mezquinos, no halló qué hacer; su movimiento, no correspondía a ninguna necesidad, a ningún ideal. Se detuvo, y la revolución que se detiene muere. El no fué el hombre para lo que emprendió, pues la ocasión sola no hace la grandeza de los hombres, sino demuestra que lo son. La historia lo maldice porque su fracaso lo convirtió en un ambicioso vulgar; si hubiera triunfado y oprimido a los pueblos tendría ahora una estatua y se le llamaría «reformador». Fué el precursor de una casta que ha multiplicado su descendencia fatal, porque la maldad no estaba sólo en él, sino que «está» en todos.

7. Otra lucha por el Poder Ejecutivo.

La asonada de Ariza dió ocasión a ciertas críticas contra el Poder Ejecutivo Provisional. Se llegó hasta afirmar que aquello había sido obra de este Poder para que la Asamblea le atribuyese facultades de imponer empréstitos forzosos y de traer a Guatemala tropas de El Salvador (30). Y como ya se acercaban estas fuerzas, la Asamblea se apresuró a renovar el Ejecutivo, que se negaba a ordenar a los salvadoreños que suspendieran su marcha y regresaran a su provincia. Se temía en Guatemala que estos soldados quisieran vengarse de la invasión de guatemaltecos en las luchas de la anexión, y que los individuos del Poder Ejecutivo las empleasen para imponerse a la Asamblea (31).

El Salvador enviaba este ejército de 750 voluntarios contra la facción de Ariza, con órdenes de no obedecer las que le impartiera el Ejecutivo, porque se temía que el revoltoso tuviese supeditado a aquel Poder.

Con objeto de contener este nuevo peligro, la Asamblea se apresuró a renovar a los miembros del Poder Ejecutivo, lo que facilitó la renuncia que ellos se adelantaron a presentar. Se hizo nueva elección, y de ella resultaron nominados: Manuel José Arce, reelecto y quien seguía ausente; José Cecilio del Valle, también ausente, y Tomás O'Horán. Este, aunque extranjero, había servido a la nación en los movimientos de independencia y, particularmente, en la crisis suscitada por Ariza. Se derogó la Ley del 8 de julio de 1823 que exigía ser natural del país para desempeñar cargos de elección, dando así oportunidad de optar a los destinos públicos a los extranjeros que hubiesen prestado servicios a la República. Para que suplieran a los ausentes, nombró la Asamblea a los ciudadanos Santiago Milla y José Francisco Barrundia, y como éste renunciara, nominó de nuevo a Villacorta, a quien obligó a tomar posesión del cargo.

El primer trabajo que tomó entre manos el nuevo Poder Ejecutivo fué impedir por medios diplomáticos que las tropas salvadoreñas entraran en Guatemala. La Municipalidad, la Corte, la ciudad entera, estaban muy interesadas en prevenir el inevitable conflicto que aca-

(30) *Memorias de Jalapa*, 64. MARURE: I, 74.

(31) *Mem. de Jal.*, 65.

rrrearía la presencia de soldados salvadoreños en Guatemala. Pero debía interponerse el achaque congénito del interés partidista o personalista sobre el bienestar público. «Los liberales—dice Marure—(32), interesados en operar un nuevo cambio en la administración ejecutiva, procuraban acelerar la marcha de los salvadoreños y les escribían para que se acercasen rápidamente a Guatemala.»

El Gobierno ensayó medios persuasivos, informó a las tropas auxiliares que el Ejecutivo y la Asamblea gozaban de libertad, que la facción de Ariza estaba concluída. Nada convenció al jefe de aquéllas, el español José Rivas, para que desistiese de seguir adelante, «aconsejado por los liberales», repite Marure (33). Como último recurso, se le previno que se estacionase con todas sus fuerzas en Villa Nueva, a cuatro leguas de la capital. Tampoco obedeció Rivas esta orden y prosiguió hasta Guatemala. Los militares aventureros comenzaban a ser fatales a Centro América.

La Asamblea tuvo que ceder, pues oponer la fuerza hubiera significado desatar la guerra. Al fin y al cabo, Rivas no era un faccioso; se podía transigir con él sin menoscabo del honor y prestigio de la autoridad.

El 12 de octubre de 1823 entraron los salvadoreños a Guatemala. Desde un principio se dedicó el jefe Rivas a hacer ostentación de fuerza y menospreciar a las autoridades generales. Pero el 17 llegaron a la misma ciudad las tropas que Guatemala había reunido en Quezaltenango para oponerlas a Ariza, y ellas infundieron algún respeto a los soldados de Rivas. Se situaron frente a frente y cada ejército se convirtió en el paladín de los partidos en que se hallaba dividida la Asamblea. Los salvadoreños apoyaban a los exaltados o liberales; los quezaltecos, a los moderados.

Las exigencias de Rivas llegaron a convertirse en desatinadas impertinencias que revelaban el verdadero motivo de su presencia en Guatemala. Se empeñó en que la Asamblea revisara los decretos que había emitido desde el 14 de septiembre hasta el 12 de octubre, y en particular, el del nombramiento del nuevo Poder Ejecutivo, so pretexto de nulidad; reclamó irrespetuosamente que se le devolviera la artillería que los guatemaltecos habían avanzado en la campaña anterior de la anexión a México. Sobre esto no faltaban rozamientos entre salvadoreños y guatemaltecos, y circulaban rumores de que los primeros intentaban entrar a saco la ciudad, exi-

(32) O. c. I, 76.

(33) O. c. I, 77.

gir gastos de guerra, llevarse las armas y trasladar a San Salvador la Sede arzobispal. Nadie salía de casa sin exponerse; algunas familias emigraron; la Asamblea estuvo a punto de disolverse. De este modo el ejército auxiliar causó más daño que la asonada de Ariza (34).

El capitán Rivas, jefe de los salvadoreños, no era más que instrumento de «algunos individuos del bando liberal, que estaban llenos de despecho por la mudanza del Gobierno», opina Marure (35). Estos instigaron para que Rivas se alzase a mayores, hasta ponerse sobre la Asamblea Nacional Constituyente; lo indujeron a erigirse en dictador absoluto, que daba empleos a los que poco antes militaban con Ariza en las filas de la anarquía (36). Rivas pidió quince mil pesos para retirarse; se estableció el regateo con todos los caracteres de un rescate; se le dieron cinco mil, y el 3 de noviembre quezaltecos y salvadoreños desocuparon la ciudad a un mismo tiempo. Las tropas de Rivas cometieron depredaciones en los pueblos del tránsito (37).

La peor consecuencia de la intervención de los salvadoreños fué el resabio de odio que dejó en Guatemala; con lo cual, asegura Montúfar y Coronado, se afirmaron las rivalidades de ésta con San Salvador. ¡Cuánto germen disociador iba acumulando la Federación de Centro América!

8. La Asamblea abre las puertas a la emigración

Los hombres destacados que formaban la Asamblea Nacional Constituyente sabían que «poblar es gobernar», aunque no lo hubiera dicho todavía el argentino Alberdi.

Se apresuraron, pues, a abrir las puertas de la nueva República que estaban formando a los extranjeros útiles, lo cual también significaba reacción contra el sistema español que cerró las puertas a todo emigrante que no fuera peninsular.

La Asamblea, «queriendo provocar el engrandecimiento y prosperidad» de Centro América, permitía entrar en sus Estados a todos los extranjeros que desearan ejercer cualquier oficio o industria, incluyendo el de la minería (enero 22, 1824). El extranjero residente que resolviera convertirse en vecino debía avisarlo a la Municipali-

(34) MARURE: O. c. I, 78.

(35) O. c. I, 78.

(36) Id. I, 78.

(37) VALENZUELA: *La Imprenta en Guatemala*, 72.

dad respectiva, y desde entonces se le tendría por tal y después de algún tiempo, gozaría de los derechos ciudadanos. Se le daba, asimismo facultades de adquirir terrenos baldíos, formar compañía con quienes capitular sobre establecimiento de nuevas poblaciones, siempre que el capitulante presentase a lo menos quince familias de hombres libres. Una vez arreglado esto y escogido el sitio para fundar, que debía ser terreno baldío, se les hacía jurar la Constitución y elegir Municipalidad, pues el principal objeto de esta Ley era acrecentar el número de ciudadanos.

Para arraigarlos más se daba en propiedad a cada matrimonio que se estableciese en una nueva población un terreno de cuatro mil varas por lado. Los solteros que contrajesen matrimonio recibirían un terreno de mil varas por lado, y si la mujer era indígena o de color nacida en el país, recibiría el doble de terreno.

A los nacionales, para estimularlos a contraer matrimonio, se les permitía radicarse en las nuevas poblaciones, y si se avecindaban en el nuevo lugar dentro de los seis primeros años de establecidos, se les daba en pleno dominio un terreno doble del que se concedía a los matrimonios que se establecían por cuenta del capitulante. Se admitían hombres no casados, y si éstos se avecindaban a los seis primeros años, tenían derecho a que les asignaran un terreno de mil varas en cuadro. Este terreno debía ser cultivado dentro de los ocho años siguientes, so pena de perderlo todo o la parte que no estuviera cultivada. Estas concesiones podían aumentarse cuando el colono había cultivado el terreno o cuando por haberse dedicado a la crianza de ganado, creía necesitar más tierras para aumentar sus hatos.

Los nuevos pobladores quedaban en libertad de regresar a su país, y en ese caso podrían trasladar sus objetos sin pagar derecho alguno, y disponer como propio del terreno cultivado, pues el que no lo estuviese quedaría como baldío. Podían asimismo disponer por testamento del terreno asignado, aunque no estuviese cultivado, pero con la obligación de cultivarlo los herederos. Había sucesión abintestato para estos casos; tales herederos quedaban sujetos a las obligaciones de su causante. Los productos de estos colonos estarían exentos durante veinte años de derechos de aduanas, tanto para la exportación como para importar implementos y máquinas de agricultura y de minas. Los nuevos pobladores no pagarían impuestos por la introducción de barcos de cualquier calado de fábrica extranjera, siempre que los matricularan como nacionales y propios del introductor. Las nuevas poblaciones contribuirían a sus gastos muny

cipales, de acuerdo con un plan de arbitrios aprobado por el Gobierno. Era prohibido introducir en estas poblaciones esclavos de cualquier sexo o edad, y quedaban libres los que se introdujeran.

Complemento de estas disposiciones puede considerarse la ley de la Asamblea Nacional Constituyente de 31 de diciembre de 1823, por la cual declaraba que el territorio de las Provincias Unidas del Centro de América era «asilo inviolable» para los extranjeros y sus propiedades y ponía a éstos en un mismo nivel con los naturales del país; prohibíase la confiscación o embargo de aquellas propiedades, ni por represalias ni en tiempo de guerra, y sólo quedaban exentos de esta protección los bienes pertenecientes a los Gobiernos con quienes Centro América se hallara en guerra (38).

9. El caso de Nicaragua ante la Asamblea Nacional Consultiva

La anarquía era el mayor obstáculo para la nueva República que estaba constituyéndose, cuando ni aun su independencia había sido reconocida por ningún país. José del Valle contemplaba el desorden como el mayor enemigo. «Si nos abandonamos a las disputas sangrientas de las divisiones intestinas—escribía—, no gozaremos jamás de nuestra independencia» (39). Sin duda el sabio estadista presentía lo que iba a suceder, no tanto con facultades de adivino, como por la natural observación y conocimiento de su país y de sus ciudadanos. Porque el germen de anarquía existía latente en Centro América y sólo faltaba la ocasión que lo revelase. El tránsito de un Gobierno absoluto y riguroso a un sistema sin Gobierno o en que éste quedaba supeditado a las masas ignorantes estimuladas en sus pasiones más bajas, dió por resultado que cada cual aspirase al primer puesto. Los pueblos creyeron que «libertad» era hacer todo lo que se les antojaba, y por eso rodearon a los caudillos que más halagaban sus pasiones.

En Nicaragua la lucha contra la anexión a México provocó la manifestación de este mal. Cleto Ordóñez dominó pronto en Granada

(38) Sobre el ensayo de colonización que se hizo en 1836 en Verapaz, y dificultades con Belice por esa causa, véase lib. III, cap. IX, núm. 3 de esta obra.

Más tarde, después del triunfo de Morazán, se cerraron las puertas a los extranjeros de modo que a ninguno se le permitió entrar ni salir, y esto a pesar del artículo 12 de la Constitución federal, que declaró a la República «asilo sagrado para todo extranjero y la patria de todo el que quiera residir en su territorio». Véase ARCE: *Memoria*, pág. 81, nota.

(39) *Obras* t. II, XXI.

(abril de 1823) por su demagogia agitadora, porque supo estimular la lucha de clases, porque permitió a sus tropas el saqueo y persiguió a los ciudadanos distinguidos y ricos, «asociándose siempre de las heces del populacho y dándoles una funesta influencia en los destinos de aquel país» (40). Con que viene, a ser cierto lo que escribía su rival Miguel González Saravia, que «las cosas de Granada presentan originalidad ratera y maleante» (41). Ayón dice que todo eran pasiones, que «las calificaciones de realistas, imperialistas o serviles sólo servían para lanzar la persecución y el despojo de las personas que habían tenido una regular posición bajo el antiguo régimen» (42).

Este desorden no era exclusivo de Nicaragua. El autor de «Ayuntamientos» dice:

«Desde que la revolución comenzó en Centro América, ninguno puede llamarse dueño de su propiedad, ni estar seguro en la posesión de sus bienes. El robo y el saqueo ha dejado a multitud de hombres de bien en estado de mendicidad. Vuélvase la vista a esa porción innumerable de haciendas arruinadas y a un sinnúmero de obrajes que antes eran el mejor sostén del comercio y de las rentas nacionales. Vuélvase también la vista a esa más grande porción de casas destruídas, cuyas familias están hoy proscritas y perseguidas por sólo su honradez y sus bienes, al paso que se ve a una multitud de pillos que sobre ser incapaces de trabajar, connaturalizados con la holgazanería y acostumbrados a vivir y gravitar sobre otros, han pasado, a favor de la libertad, de la miseria a la abundancia; sin mentar persona sólo pondremos ejemplos, como Cayetano Cerda, Eugenio Mariscal, los Pachecos, los Orantios, los Morenos, los Errartes Jonamas, Arjonas, Raoul, Saget y todos los aventureros que actualmente residen en Centro América» (43).

La tiranía de Ordóñez, sus saqueos, su persecución al capital provocaron la natural reacción de la defensa. Frente a él se organizó otro partido en Managua (año 1824) bajo la jefatura del Cura de aquel lugar, el Presbítero Policarpo Yrigoyen y del aristócrata Coronel Crisanto Sacasa, rodeados de personajes pudientes que ayer no más habían estado hombro con hombro, sosteniendo la independencia absoluta al lado de sus adversarios de hoy (44). La guerra volvió a

(40) MARURE: *Bosquejo histórico de las revoluciones de C. A.*, I, pág. 55.

(41) Carta a D. Dionisio de la Quadra. *Revista de la Acad. de Geografía e Historia de Nicaragua*, t. VI, p. 112.

(42) *Escritos varios*, p. 161.

(43) *Apuntamiento para la Historia de la Revolución de Centro América*, por F. D. L., San Cristóbal de Chiapas, 1829.—Tarde Primera, nota «e».

(44) TOMÁS AYÓN: *Apuntes*, apud *Escritos varios*, pág. 162.

incendiarse, pero esta vez tomó la característica de las revueltas que habría en Nicaragua: la anarquía contra el orden.

Los pormenores de esta guerra pertenecen a la historia del Estado de Nicaragua; sólo cúmplenos decir que se originó en los motines que tuvieron lugar en León en mayo y junio de 1824 para deponer al Comandante José Justo Milla, comisionado del Poder Ejecutivo General para pacificar a Nicaragua. Milla había ya logrado reducir a los disidentes a la obediencia de una sola autoridad central situada en Managua. Pero esto no satisfacía las ambiciones de los aspirantes, quienes, viendo llegar el término de sus esperanzas, promovieron desórdenes para deponer a Milla (45).

Cuando estaba sitiada la ciudad de León y padecía las acometidas destructoras de uno y otro bando, cuando ninguno de éstos era poderoso a sobreponerse al contrario, llegaron a la Asamblea Nacional Constituyente los ecos dolorosos de aquella lucha que ponía en peligro la existencia de la nueva República Federal (año 1824).

Penetrados estaban la Asamblea y el Poder Ejecutivo de que los disturbios de Nicaragua dilataban, si no impedían del todo, que se constituyera la Federación de Centro América; el diputado hondureño José Rosa Izaguirre opinaba que los atentados contra las propiedades, las personas y las libertades públicas valían tanto como desacreditar el sistema y derribarlo por sus cimientos. El Salvador, más comprensivo o instigado por Arce, se disponía a enviar, en agosto de 1824, un cuerpo de 500 salvadoreños a Nicaragua con el objeto de poner paz entre los contendientes; sin embargo, el Poder Ejecutivo General prohibió la expedición cuando ya estaba para embarcarse; los partidos que en Nicaragua se hacían la guerra imploraban la protección de la Asamblea Nacional Constituyente. Pero ni ésta ni el Ejecutivo dictaban disposiciones eficientes para detener aquella carnicería. Y cuando por fin el Ejecutivo se decidió a hacerlo, en lugar de reprimirla con mano enérgica y pronta, usó medidas de paños tibios, sin que para nada le sirviera de ejemplo el fracaso de Milla; dió instrucciones al Jefe político y al Comandante General de Nicaragua para que uniesen a los partidos; estimuló a la Asamblea a promulgar el decreto de elecciones a fin de que el Congreso electo facilitara la unión de los pueblos; ordenó a las Juntas de cada partido que eligiesen a dos individuos para que integraran una Junta General y que ésta asumiese los mandos político, militar y de Hacienda;

(45) Discurso del dip. hondureño JOSÉ ROSA IZAGUIRRE, apud *Revista de la Acad. de Geografía e Historia de Nic.*, tomo VI, pág. 164.—RÓMULO E. DURÓN, *José Justo Milla*, pág. 33.

mandó que las elecciones se efectuaran inmediatamente después que fueran decretadas; en fin, «habló a los pueblos el idioma de quien desea su bien y prosperidad» (46).

Con estas instrucciones, el Poder Ejecutivo Provisional envió a Nicaragua al Coronel Manuel de Arzú (10 de octubre de 1824) con el título de Intendente Pacificador de la Provincia. Arzú iba sin fuerzas y su fracaso era seguro, pues a las revoluciones no se las ataja con palabras, sino con armas, y esto no quería Valle. Tal deficiencia no era obra de la imprevisión, sino de las disensiones que, a causa de ambiciones personales, dividían ya a los miembros del Poder Ejecutivo Provisional, integrado por Valle, Arce y O'Horán. Los dos primeros aspiraban a la presidencia de la futura República. Quería Valle que la pacificación de Nicaragua se debiera a él exclusivamente para conquistarse los votos de aquella provincia, y sólo consiguió retardarla. El Gobierno de El Salvador, instigado por Arce, usurpaba el lugar que correspondía al Gobierno General, pues, sin tomarlo en cuenta y desviándose de la imparcialidad, quiso intervenir a favor de Ordóñez y hasta dispuso medidas que sólo correspondían al Ejecutivo Nacional.

Llevaba Arzú además instrucciones de desarmar a ambas facciones de Nicaragua, y si una de ellas rehusaba someterse a las disposiciones del Gobierno General, el Intendente Pacificador debía unirse con la que le prestase obediencia y someter por las armas y con su apoyo a los obstinados (47).

Empezó Arzú procurando la paz, pero carecía de suficiente poder para exigir acatamiento a su mediación. Hasta vió en peligro su vida amenazada por el aventurero Juan Salas, jefe de uno de los bandos, a quien la paz frustraba sus aspiraciones. Entonces Arzú, desconociendo la naturaleza de la lucha en Nicaragua, observó una conducta inconveniente y parcial, pero de acuerdo con las instrucciones de Valle. Sus procedimientos comenzaron a despertar desconfianza, pues parecía que llegaba no tanto a poner paz entre dos amigos como a apoyar a uno de los partidos, precisamente al mismo, dice Izaguirre, «que ha reducido a la miseria a los ricos de aquella provincia» (48). Fracasó Arzú porque su misión tenía más intenciones personalistas

(46) Manifiesto de Arzú del 16 de septiembre de 1824, redactado por JOSÉ DEL VALLE, apud *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo VI, pág. 182.

(47) MARURE, I, pág. 104.

(48) *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nic.*, t. VI, pág. 165.

que públicas, y por eso debió atender mejor los intereses particulares de Valle que la conveniencia general del país (49).

Un grito de angustia salió de Nicaragua (18 de noviembre de 1824): pedía al Estado de Guatemala su pronto auxilio, pues se sabía de un plan de repartirse a Centro América entre México y Colombia (50).

Seguían entretanto en Guatemala las disensiones del Poder Ejecutivo General, que tan funestos frutos daban en Nicaragua, y en vista de ellas, Arce optó por retirarse del triunvirato. Su renuncia se fundaba en motivos personales. «Muy pronto experimenté—escribe Arce en este documento—que el C. José del Valle tiene el arte de exasperar, que no sufre opinión distinta y que su humor se exalta cuando se le contradice» (51).

Pero Arce estaba muy lejos de renunciar a la política. Al separarse del Poder Ejecutivo se propuso pasar a Nicaragua como jefe de las fuerzas que se estaban organizando en El Salvador para pacificar aquel Estado y captarse sus simpatías. Valle intentó estorbar este plan, mas no logró su objeto. Arce partió a Nicaragua, y el 2 de enero de 1825 anunciaba a ambos bandos que se aproximaba con 500 salvadoreños a poner paz; y haciendo uso desde entonces de su autoridad, ordenó la suspensión de hostilidades, y a los sitiadores, que se retiraran a Managua. Unos y otros obedecieron, prueba de lo que puede la autoridad cuando obra con la doble fuerza de la imparcialidad y las armas. Sin disparar un tiro, pero demostrando que podía y estaba resuelto a hacerlo, Arce pacificó a Nicaragua. Creyendo

(49) MANUEL MONTÚFAR dice que Valle impidió con sus intrigas la pacificación de Nicaragua. *Mém. de Jal.*, pág. 69.

En la obra *Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América*, por F. D. L. (San Cristóbal de Chiapas, 1829), encontramos, en la Tarde Segunda, nota b, el siguiente párrafo: «Arzú se puso en marcha para León con las instrucciones necesarias que el Ejecutivo había acordado de conformidad con el Legislativo; pero cuando debía comenzar a obrar conforme a las órdenes que se le habían comunicado y acuerdos posteriores del Congreso, se encuentra embarazado por órdenes que con calidad de reservadas le expedía Valle, en contradicción con otras que al mismo tiempo se le dirigían en lo público. El resultado fué que lejos de pacificar Arzú aquel hermoso Estado y de proteger a los propietarios y hombres de bien perseguidos por los anarquistas, patrocinó a estos últimos, conforme a las instrucciones de Valle, que sólo trató en esta vez de ganarse por este medio la opinión de los malos de aquel Estado, que por ser en mayor número que los buenos debían proporcionarle mayor número de sufragios en las elecciones que iban a verificarse para primer Presidente de la República.»

(51) *Obras de Valle*, editadas por Jorge del Valle Matheu, t. I, pág. LXXVII.

(51) *Obras de VALLE*, editadas por Jorge del Valle Matheu, t. I, pág. LXXVII.

que para evitar nuevos disturbios debía extirpar la raíz del mal, castigó a culpados e inocentes, sacando del territorio al demagogo Ordóñez y al pacífico Obispo García Jerez, representante del orden desquiciado por aquel perturbador (52).

La anarquía de Nicaragua no era más que un síntoma del mal general de que adolecía Centro América, obra de las nuevas ideas revolucionarias que empezaban a dar su fruto. Ella revelaba que la descomposición existía también en la cabeza del Gobierno; y en breve, la discordia que ahora sólo estorbaba que se constituyera la República, llegaría a destruir su unidad y existencia.

A fines de 1824 (31 de diciembre) llegaron a la Asamblea Nacional Constituyente noticias concretas de los sucesos de Nicaragua, cuando ya estaba aceptado en principio el sistema federal. En los precisos momentos en que se leían esos informes, comenzaban a verse esperanzas de paz en aquel atormentado suelo. Pero debemos hacernos cargo del contenido de aquellos informes, porque ellos reflejan la opinión centroamericana sobre el significado trascendental de los acontecimientos de Nicaragua en la organización y vida de la República federal.

Se ventiló el asunto en la Asamblea del Estado de Guatemala. Nombró ésta una comisión para que dictaminara sobre los sucesos de Nicaragua en vista de los documentos que remitía el Gobierno de El Salvador. Esa comisión veía un peligro centroamericano en la anarquía nicaragüense. «El Gobierno del Estado de El Salvador —reza el dictamen— excita al nuestro a tomar parte en la pacificación de Nicaragua, donde el germen de una revolución sanguinaria está en su mayor desarrollo y amenaza su contagio la destrucción del sistema, el retroceso a la servidumbre, o cuando menos al centralismo.» (En estas palabras prevalece el interés de salvar un sistema que era precisamente el causante de aquellos disturbios.) Después de trazar un cuadro lastimoso, pero verdadero, de lo que pasaba en Nicaragua, y de pedir al Estado de Guatemala que concurriera a la pacificación de aquélla, continúa el dictamen: El Salvador «invita a nuestro Estado para formar una liga que asegure el régimen actual establecido contra las consecuencias que en todo territorio de Centro América pudieran producir las empresas y combinaciones de

(52) De Ordóñez se expresan pésimamente MARURE, I, 55; MONTÚFAR, *Mem. de Jal.*, pág. 55. Los sucesos posteriores demostraron la equivocada apreciación de Arce, pues Ordóñez, y no el Obispo, volvió a Nicaragua a promover y alentar nuevos desórdenes. Al Obispo se le desterró, por el prejuicio reinante de considerar al Clero, y sobre todo a los Prelados, adictos al régimen colonial.

los contrarrevolucionarios». Luego de hacer consideraciones sobre los orígenes de las anarquías, decía: «Sea cual fuere el objeto y el plan de cada una de las facciones que destruyen a Nicaragua, el estado actual de aquella provincia es un peligro inminente que amenaza por su contagio, y tal vez por las ramificaciones que aquella revolución destructora puede tener en otros Estados de toda la República del Centro... Siendo aquel Estado una parte integrante de la República, su actual situación es un obstáculo para constituirnos; y así es que por ella no se pueden organizar el Gobierno Supremo Federal, ni el Senado, ni la Alta Corte.» El documento contiene el principio de no intervención, que, por haber sido violado constantemente, hizo de la Federación un verdadero campo de Agramante: «Podía el Estado de Guatemala dar auxilios al de San Salvador para llevar al cabo una empresa en que éste obra con órdenes del Gobierno Supremo; pero sus auxilios deberían ser pecuniarios, porque no somos árbitros de llevar fuerza armada a otro Estado, sin ser requeridos por el Gobierno Supremo.» La comisión mostrábase recelosa de que los enemigos del sistema, los que calificaban la Constitución del Estado de Guatemala de «bella teoría», esperan su destrucción «del progreso de sus enemigos en Nicaragua»; para evitar este daño, había que crear una fuerza interna, «y atender al orden interior, a la conservación del sistema, a reprimir a sus enemigos, a velar sobre la salud pública» (53).

Arce opinó que la fuerza que había pacificado a Nicaragua quedara allá por algún tiempo, prediciendo que si se retiraba, se encendería otra vez la guerra civil en aquel país. Renacieron los celos, volvió la intriga a tejer sus redes, las tropas se retiraron y de nuevo sonaron los clarines y tambores de guerra en Nicaragua.

No se comprendió el problema de Nicaragua, que era, en sustancia, el mismo de toda la República Federal. Esta fué presa de la anarquía desde que faltaron autoridades vigorosas que conservaran inviolable la línea que separa los derechos de las obligaciones. El nuevo sistema no hizo sino debilitar este vigor que mantuvo la paz en la colonia durante trescientos años. En la América Española siempre hubo malas ideas y malos hombres. Hubo rebeldes, herejes, hechiceros, tiranos, explotadores de los pueblos; pero había Inquisición y Gobierno fuerte para reprimir excesos; había Audiencias que condenaban a los malos gobernantes, y sobre todo se les hacía efectiva la responsabilidad—principio democrático—(54) mediante los juicios de

(53) Documento impreso existente en «The New York Public Library», fechado en la Antigua Guatemala el 21 de enero de 1825.—Véase Apéndice núm. 1.

residencia (54). Todo esto faltó de pronto, y a ello sucedió la libertad en su sentido más alto, pues se interpretó por tal el derecho de discurrir sin cortapisas y de obrar sin obstáculos. En suma, no se mudaron las ideas y las costumbres, sino que la sanción contra el mal y su represión fueron más lentas y en algunos casos los llamados a reprimir el desorden se convirtieron en cómplices del mismo por intereses políticos o sociales.

Arce tenía razón. Era necesaria la fuerza para inculcar la sensatez; pero fracasó dos veces, y eso fué la desgracia primero de Nicaragua y después de Centro América entera.

(54) Le llamamos así porque lo han adaptado las Constituciones democráticas de América, pero en realidad es principio de buen gobierno en general, que, dicho sea de paso, no se cumple en las democracias latinoamericanas como se cumplía en el régimen monárquico absoluto.

CAPITULO III

SE CONSTITUYE LA FEDERACION DE CENTRO AMERICA

1. La Constitución Federal de Centro América.
2. Origen de la Constitución Federal de Centro América.
3. Examen de la Constitución Federal de Centro América.
4. El primer conflicto religioso.

1. La Constitución de la Federación de Centro América

La Constitución Federal de Centro América fué aprobada el 22 de noviembre de 1824, y entró a regir inmediatamente después de su publicación, si bien debía ser sancionada por el primer Congreso Federal ordinario.

Once meses antes de su promulgación, el Poder Ejecutivo Provisional había publicado las bases de la Constitución Federal, la cual, según él, presagiaba «la creación de un nuevo orden social, el más análogo a las luces del siglo y a los deseos y disposición actual de las Provincias Unidas de Centro América».

He aquí, en resumen, el sistema que desarrollaba dicha Constitución:

Preámbulo.—Aun no había renegado Centro América de sus creencias en Dios, tan afirmadas en el Acta de Independencia, como base de su nueva existencia, ni se creía que el primer paso de su felicidad y seguridad consistía en repudiarlo; así es que los constituyentes procedían «en nombre del Ser Supremo, Autor de las Sociedades y Legislador del Universo». Decretaban la Constitución «los representantes del pueblo de Centro América, cumpliendo con sus deseos, y en uso de sus soberanos derechos...», «... para promover su felicidad, sostenerle en el mayor goce posible de sus facultades, afianzar los derechos del hombre y del ciudadano sobre los principios inalterables de libertad, igualdad, seguridad y pro-

piedad: establecer el orden público y formar una perfecta federación».

El territorio.—Era el mismo del antiguo Reino de Guatemala, con exclusión, por lo pronto, de la provincia de Chiapas. Cinco Estados integraban la Federación: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Los límites de los Estados serían los mismos que tuvieron como provincias en el período colonial (1).

El Gobierno.—Este sería popular, representativo, federal, con el nombre de Federación de Centro América. Los Estados que la formaban eran libres e independientes en su gobierno y administración interiores, con todo el poder que no hubiese sido atribuído a las autoridades federales.

La religión de la nación era la Católica, Apostólica, Romana, y se excluía el ejercicio público de cualquier otro culto. La República de Centro América se declaraba asílo sagrado para los extranjeros.

«Todo hombre es libre en la República. No puede ser esclavo el que se acoja a sus leyes, ni ciudadano el que trafique en esclavos», mandaba el artículo 13 de la Constitución. Esta preciosa disposición era consecuencia de la Ley de 17 de abril de 1824, que estatuyó: «Son libres los esclavos de uno y otro sexo y de cualquier edad que existan en algún punto de los Estados Federales de Centro América; y en adelante, ninguno podrá nacer esclavo». Se excluía del territorio centroamericano a los traficantes de esclavos y el Estado indemnizaría a los dueños de los declarados libres.

Cupo a Centro América dar, antes que ninguna otra nación en el mundo, el cristiano ejemplo de libertar a los seres infelices a quienes mantenían en cadenas la crueldad y codicia de algunos de sus semejantes. Ni la democracia norteamericana, ni la revolución francesa, ni la independencia hispanoamericana trajeron la libertad de los esclavos. Fué necesario que un Congreso, cuyas doctrinas, por muy elevadas y escogidas, estaban llamadas a fracasar aplicadas a un pueblo deficientemente preparado para recibirlas y practicarlas, hiciera efectiva en sus leyes esta máxima de la caridad cristiana, destinada entre pocas a subsistir por su inconmensurable realismo de justicia.

Se debe esta bella iniciativa al sacerdote salvadoreño José Simón Cañas, quien, a causa de sus muchos años y mala salud, se hizo llevar en camilla al recinto de la Asamblea Nacional Constituyente, para poner esa benéfica moción en favor de aquella parte oprimida de la humanidad.

(1) Decreto de la A. N. C. del 12 de marzo de 1824.

Serían ciudadanos de la nueva República los naturales o naturalizados que fuesen casados o mayores de dieciocho años, si tenían profesión o modos de subsistir. Se ofrecían facilidades a los inmigrantes, particularmente a los nacidos en América, a quienes se consideraba ciudadanos de Centro América desde el momento en que declaraban su intención de radicarse en el país.

Código electoral.—Considerando al pueblo como uno de los poderes de la Nación, aquel de que se derivaban los otros mediante el sufragio, era necesario que la carta fundamental reglamentara tan vital ejercicio.

Se adoptó el sistema de la Constitución española de 1812, muy complicado y cuya ejecución requería largo proceso; sin embargo, era el establecido y el que ya habían practicado los pueblos. La elección era indirecta, y se verificaba por varias escalas en diversos tiempos. Así, el último domingo de octubre en la época electoral, se reunían los ciudadanos que tenían derecho al voto, con el nombre de Juntas Populares, y elegían a los «electores primarios», quienes formaban las llamadas Juntas de Distrito; éstas se reunían el segundo domingo de noviembre y elegían a los «electores de distrito», quienes, a su vez, nombraban las Juntas de Departamento; el primer domingo de diciembre se reunían las Juntas de Departamento y elegían a los diputados y suplentes del Congreso, al Presidente y Vice-Presidente de la República, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y a los senadores del Estado.

El Congreso Federal practicaba el escrutinio y la mayoría absoluta hacía elección. Si no la había, el Congreso escogía entre los que contasen con más de diez votos. No estaba prohibida la reelección de aquellos funcionarios.

El sufragio era obligatorio.

Poder Legislativo.—Residía éste en un Congreso de representantes o diputados, a razón de uno por cada treinta mil habitantes; este Congreso se renovaba por mitades anualmente y, por tanto, el período de sus miembros era de dos años. Los representantes debían ser mayores de ceintitrés años, y los naturalizados, haber residido uno antes, sin interrupción, en la República. También eran elegibles para este cargo los eclesiásticos seculares.

El Congreso tenía las atribuciones adecuadas a su instituto, como hacer las leyes federales, formular las ordenanzas de las fuerzas nacionales, levantar y sostener ejércitos, fijar el presupuesto y señalar su cupo a cada Estado, crear rentas, declarar la guerra y hacer la

paz, regular la moneda, los pesos y medidas, en fin, todas las facultades propias de un Congreso; pero, además, se le atribuyeron otras más peculiares del Poder Ejecutivo, como autorizar a éste para que emplease las milicias del Estado cuando fuera necesario contener insurrecciones o repeler invasiones, dirigir la educación, abrir vías de comunicación, administrar los correos de la República y velar por las libertades y garantías.

Al Senado, no al Poder Ejecutivo, correspondía la sanción o veto de las leyes aprobadas por el Congreso, con algunas excepciones. Para este efecto, le bastaba tomar informes del Poder Ejecutivo. Si pasados diez días, el Senado no había expresado su conformidad o negativa, la ley se tenía por aprobada. En caso de veto, el Congreso poseía la facultad de ratificar la ley, con dos tercios o tres cuartos de votos, según el caso. La ley, una vez aprobada por el Senado, promulgarla con esta fórmula: «Por cuanto el Congreso decreta y el Senado sanciona lo siguiente (aquí el texto literal); por tanto: Ejecútese.»

El Senado no era en rigor parte del Poder Legislativo, ya que participaba de éste y del Poder Ejecutivo. Era un cuerpo conservador, y así se le llamaba también, que pasó a las Constituciones de los Estados con el nombre de Consejo Representativo. El Senado se componía de dos senadores por cada Estado, diez en total; cada uno mayor de treinta años. No era una Cámara que discutía las leyes aprobadas por la otra, y menos tenía iniciativa para proponerlas. Esto le faltaba de Poder Legislativo, y en cambio, entre sus poderes ejecutivos estaban, como hemos visto, la sanción, el veto y la vigilancia del cumplimiento de las leyes y de la conducta de los funcionarios federales. Además de esto, se le atribuía la facultad de dar consejo al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de las resoluciones del Congreso, los tratados internacionales, el gobierno interior de la República, insurrecciones y guerras. Al Senado tocaba convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, proponer ternas al Poder Ejecutivo «para nombramiento de ministros diplomáticos, del Comandante de las Armas de la Federación, de todos los oficiales del Ejército de coronel inclusive arriba, de los comandantes de puertos y fronteras, de los ministros de la Tesorería General y de los jefes de las rentas generales». Tenía, además, el Senado facultades de Poder Judicial, porque sus miembros suplentes, con los del Congreso, estaban encargados de juzgar a los individuos de la Suprema Corte de Justicia y, en apelación, al Presidente y Vice-Presidente de la República. Con razón pudo decir Arce: «El Senado es una autoridad que

ha extirpado el dogma de la división de los poderes, porque reúne los tres» (2).

Poder Ejecutivo.—Ejercíalo el Presidente de la República y, en su ausencia, el Vice-Presidente, electos por el pueblo. Debía tener por lo menos treinta años de edad, haber sido siete ciudadano, ser del estado seglar y hallarse en ejercicio de sus derechos. Su período era de cuatro años y podía ser reelecto una vez sin intervalo. Sus facultades eran: publicar la ley, cuidar de su observancia y del orden público, pedir su parecer al Congreso sobre inteligencia de la ley y someterse al dictamen de ese cuerpo; debía consultar al Senado los negocios, tratados y relaciones con potencias extranjeras; podría consultar al Senado en asuntos graves y en los de insurrección y guerra; no le era permitido nombrar a los ministros, diplomáticos, comandantes de armas, tesorero y jefes de renta, si no se los proponía el Senado; del mismo modo, los jueces inferiores, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia; los oficiales del coronel abajo, indicados por los jefes de éstos; el Presidente estaba facultado para proponer al Congreso amnistías e indultos; dirigía toda la fuerza armada de la Federación; podía reunir la cívica, disponer de ella y mandar en persona el Ejército, pero con la aprobación del Congreso; usar de la fuerza para repeler agresiones o contener insurrecciones, pero quedaba obligado a dar cuenta inmediatamente al Congreso; conceder premios honoríficos, mas con la aprobación del Senado; separar a los ministros, trasladar a los funcionarios del Ejecutivo Federal, suspenderlos por seis meses y deponerlos con pruebas de su ineptitud o desobediencia, pero con acuerdo de las dos terceras partes del Senado; en caso de conspiración o traición contra la República, el Presidente estaba autorizado a ordenar arrestos e interrogar a los presuntos reos, con obligación de ponerlos a la orden del juez dentro de tercero día.

Poder Judicial.—Residía el Poder Judicial en una Suprema Corte de Justicia, integrada con siete individuos a quienes elegía el pueblo. Debían tener treinta años de edad, ser americanos de origen, con siete consecutivos de residencia anterior, y ciudadanos seglares en ejercicio de sus derechos. Su período era de seis años. No se exigía a estos funcionarios que poseyeran virtudes ni luces en jurisprudencia—observa Valle con ironía—, sino que les bastaban aque-

(2) *Memoria de la conducta pública y administrativa de Manuel José Arce, durante el periodo de su presidencia, etc.* 2.ª ed., con notas del Dr. MODESTO BARRIOS. San Salvador, 1903.

llas condiciones, pues tal era el poder de la soberanía popular que «eligiendo a un hombre lo hace un magistrado y legista» (3).

Entre las atribuciones del Poder Ejecutivo, parece que el artículo 136 esboza los recursos de amparo e inconstitucionalidad, pero no lo expresa tan claro como al atribuirle facultades de dirimir competencias de jurisdicción entre habitantes de diferentes Estados (4).

En las controversias de la República, o de uno o más Estados con alguno o algunos otros o con extranjeros o habitantes de la República, la Corte nombraba árbitros, y conocía en apelación del fallo de éstos; tal sentencia quedaba sometida a la revisión del Senado, con lo cual la Suprema Corte dejaba de ser Suprema y se convertía en tribunal de segunda instancia.

Conocía la Suprema Corte de los juicios civiles de los ministros diplomáticos y consulares; en los casos criminales de los funcionarios a quienes el Senado declaraba «la responsabilidad», o con lugar a formación de causa, como decimos ahora, era su deber velar la conducta de los jueces inferiores y cuidar de que se impartiera pronta y cumplida justicia; pero carecía de la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes del Congreso.

De este modo, la Suprema Corte de Justicia de la República Federal de Centro América venía a ser un tribunal mezcla de político y judicial. Contradecía ese dualismo su carácter de poder independiente, pues en lugar de limitarse a decidir sobre el tuyo y el mío en última instancia, debía entremeterse en la controversia de los Estados, y ni aun así en carácter de Tribunal Supremo. Pero ni siquiera supo aprovechar esta facultad, pues cuando comenzaron las diferencias políticas de los Estados, no se interpuso con su misión moderadora la Suprema Corte, ni intentó evitar el choque.

Las autoridades federales todas estaban sometidas a responsabilidad por traición, venalidad, falta grave en el desempeño de sus funciones, y asimismo por delitos comunes. Estas infracciones causaban acción popular.

(3) *Obras de Valle*, I, 257.

(4) Esta deficiencia se echó de ver más tarde, después de una práctica de trece años de régimen federal. El Dr. Mariano Gálvez, Jefe de Guatemala, escribía al Dr. Pedro Molina el 19 de noviembre de 1837: «Ha leído usted la *Democracia e América*, que he puesto en sus manos, y usted habrá visto en ella el remedio que tienen todos los Estados Unidos del Norte para anular el efecto de las leyes inconstitucionales, remedio eficaz, y sin los inconvenientes gravísimos de que el Ejecutivo se haga superior al Cuerpo Legislativo. Los jueces y tribunales, en cada caso, a reclamación de parte, juzgan por la Constitución, y no por la ley contraria a ella. ¿No podremos nosotros hacer lo mismo, cuando hemos querido imitar las instituciones del Norte?» (La carta en *Anales*, II, pág. 176.)

Garantías individuales.—Este título de la Constitución de 1824 es una verdadera reacción contra el despotismo: toda seguridad al individuo, todo estorbo a la autoridad para atajar el abuso. Bien se ve que los redactores de esta Constitución habían padecido persecuciones políticas y deseaban exterminarlas totalmente, sin dejar el más leve resquicio para fundar un pretexto de opresión. Llevados de ese propósito, no supieron encontrar el justo medio, y dejaron facilidades para que el abuso se produjera por el extremo opuesto, la demagogia.

Se restringía la pena de muerte; sólo quedaba para los delincuentes contra el orden público, el asesinato y el homicidio sobre seguro; no había fueros particulares; una misma ley y procedimiento para todos; se estableció el juicio por jurados; nadie podía ser reducido a prisión sin orden escrita de autoridad competente; era prohibido expedir esta orden sin estar comprobado el cuerpo del delito y sin que un testigo por lo menos señalara al culpable; era permitido detener al delincuente cuya fuga se temía, lo mismo que a quien se encontraba en flagrante delito; pero en el término de cuarenta y ocho horas la autoridad tenía que ordenar la detención fundada en los requisitos antes dichos, o poner en libertad al sindicado; en el espacio de cuarenta y ocho horas debían ser interrogados los presos, y en las veinticuatro subsiguientes, el juez estaba obligado a decretar su libertad o prisión, según el mérito; sólo las autoridades civiles podían disponer de la policía de seguridad; era delito que un particular encarcelara a alguna persona y que el Alcaide de la cárcel contraviniera a las seguridades que daba la ley a los acusados; se prohibía el registro domiciliario, sino por orden competente, y en ese caso, debía ejecutarse de día; sólo en los delitos de traición era permitido ocupar los papeles privados, pero estaba mandado que se examinasen en presencia del interesado.

Ni el Congreso Federal ni las Asambleas de los Estados podían contrariar las garantías individuales, pero sí ampliarlas y dar otras nuevas. A ninguna autoridad le estaba permitido nunca, ni por pretexto alguno, coartar la libertad del pensamiento, la de palabra, la de escritura y la de imprenta; quedaban en libertad los ciudadanos de emigrar a cualquier país. Se prohibía tomar la propiedad privada, sino por utilidad pública, y en tal caso, con indemnización previa; establecer vinculaciones, dar títulos de nobleza, pensiones o condecoraciones hereditarias; el uso del tormento y los apremios; la confiscación de bienes, los azotes y demás penas crueles; los monopolios; dar leyes de proscripción, retroactivas o que hicieran tras-

cidental la infamia. Sólo en caso de tumulto, rebelión o ataque con fuerza armada a las autoridades constituidas, era permitido desarmar a las poblaciones o despojar a las personas. También quedaba prohibido: impedir las reuniones populares que tuvieran por objeto un placer honesto, o discutir sobre política, y examinar la conducta de los funcionarios; dispensar las formalidades sagradas a la ley para allanar la casa de algún ciudadano o habitante, registrar su correspondencia privada, reducirlo a prisión, formar comisiones o tribunales especiales para conocer de determinados delitos.

Constitución de los Estados.—La Constitución Federal consagró el título XII a la organización de los Estados. Determinó para éstos el mismo sistema popular representativo con tres poderes distintos: el legislativo, que residiría en la Asamblea de cada Estado con un número de diputados que no debía bajar de nueve ni exceder de veintiuno. Tocaba a estas Asambleas formar la Constitución de cada Estado, y, después de convertidas en legislativas, hacer las leyes, ordenanzas y reglamentos de los diversos Estados; determinar el presupuesto de cada uno de ellos y crear impuestos. No podían, sin consentimiento del Congreso Federal, imponer contribuciones de entrada y salida en el comercio con los extranjeros, ni en el que hacían entre sí los Estados. Le correspondía fijar la fuerza de línea y crear la cívica; erigir establecimientos para la mejor administración de los Estados.

El Consejo Representativo venía a ser, en pequeño, lo que era el Senado Federal. Se componía de tantos miembros como secciones o departamentos tenía el Estado, electos por el pueblo. Se le atribuyó la sanción de la ley; el derecho de aconsejar al Poder Ejecutivo; proponer a éste candidatos para los primeros funcionarios; cuidar de la conducta del Poder Ejecutivo; y, en su caso, declararlo con lugar a formación de causa.

El Poder Ejecutivo residía en un Jefe electo popularmente; también se elegía un Vicejefe para en caso de faltar el primero. Tenía las facultades de ejecutar las leyes; nombrar funcionarios a propuesta, en terna, del Consejo Representativo, y los subalternos indicados por sus jefes; disponer de la fuerza armada del Estado en caso de invasión repentina, de lo cual debía dar cuenta a la Asamblea para que ésta la diera a su vez al Congreso Federal.

El Poder Judicial residía en una Corte Suprema de Justicia, compuesta de jueces elegidos popularmente, y establecida en cada Estado. Era tribunal de última instancia.

La Constitución Federal establecía la vigilancia de un Estado para

los otros, en caso de que la Asamblea de uno de ellos traspasara sus límites legales. Los Estados más cercanos conocerían y resolverían sobre la infracción, mas el fallo definitivo correspondía al Congreso Federal. Pero la Constitución no atribuyó a los Estados el derecho de vigilar al Gobierno Federal.

La Constitución Federal prohibía la formación de un nuevo Estado en el interior de otro Estado.

2. Origen de la Constitución Federal de Centro América.

La comisión redactora de la Constitución Federal de Centro América comenzó declarando que se propuso imitar como modelo la Constitución de los Estados Unidos del Norte (5). Contemplaban los contemporáneos el éxito del sistema en aquel país, y creyeron que todo dependía de la letra de la ley, y nada o poco de la capacidad y buena voluntad de los ciudadanos. A este respecto observa Bagehot que el resultado feliz de la Constitución norteamericana no era tanto prueba de su acierto como del espíritu práctico de los norteamericanos, que hubieran hecho funcionar bien cualquier Constitución (6).

Es necesario hacer una breve reseña del origen de la Constitución de los Estados Unidos del Norte para apreciar hasta dónde pudo servir de modelo a la de Centro América, a fin de que vayamos comprendiendo los motivos de su fracaso.

Podemos decir, en resumen, que los Estados Unidos de América eran, en la colonia, Estados autónomos, que se juntaron para conseguir su independencia absoluta; y, lograda ésta, se federaron para evitar la anarquía. En Centro América el proceso fué al revés: las provincias del Centro eran una sola colonia de España, llamada «Reino de Guatemala», con su autoridad central, que no habían conocido el gobierno propio, y que solamente practicaron elecciones al finalizar su vida colonial, y eso limitadas a elegir Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Este reino se fraccionó después de la independencia y su división favoreció la anarquía.

El Estado de Virginia, por ejemplo, se fundó en 1607, y doce años después «asumió cierta independencia, bajo una nueva forma de gobierno, que le dió el derecho de hacer sus propias leyes» (7).

(5) Voto del Diputado Córdova. Apud *Archivo Historia de Nicaragua*, por J. D. GÁMEZ, pág. 289.

(6) Citado por WOODROW WILSON: *El Gobierno Constitucional de los Estados Unidos*, traducción de Federico González Garza, pág. 60.

(7) WOODROW WILSON: *A History of the American People*, vol. I, pág. 34.

La colonia se convirtió, de un pequeño establecimiento mercantil, en «un pequeño Estado, gobernado por su propio pueblo» (8). La Constitución de este Estado se hizo sobre la base de que todo rey trae su origen de una elección; que entre el monarca y el pueblo se establecen ciertas condiciones recíprocas, que ninguna de ambas partes puede violar, y si el rey falta a ellas, el pueblo tiene derecho a derrocarlo. La Asamblea se reunió el 30 de julio de 1619. «La consideramos—dice Wilson—como la primera Asamblea representativa de América, como los comienzos de la libertad y del gobierno propio de las colonias inglesas» (9). Los colonos usaron de estos derechos con calma, como si hubiesen sido algo natural de ellos.

Los emigrados del Mayflower tocaron por equivocación en el cabo Cod, muchas leguas más al norte de su destino, y antes de desembarcar tuvieron cuidado de construir cierta forma de gobierno, y no se establecieron en nombre del rey, sino de su propia iniciativa (10).

Los que colonizaron Massachusetts buscaban libertad política y religiosa; pronto se separaron del soberano y de la iglesia de Inglaterra con objeto de «establecer una iglesia y un estado independiente». Las reuniones populares decidían todo... Tenía voto en ellas todo hombre libre y propietario del poblado, y juzgaban gobernarse a sí mismos cuando los gobernaba la Asamblea (11).

No fué el deseo de aventuras lo que llevó a los ingleses a América, sino el espíritu de libertad, y mientras más se les perseguía y humillaba en su país natal, más anhelaban la libertad que pensaban encontrar en América (12).

Pero aun esta misma libertad fué el resultado del tiempo y de un aprendizaje costoso. Los que huyeron de la persecución en Inglaterra se convirtieron en América en perseguidores. «No popery» fué su grito de intransigencia contra los católicos; se les prohibía la misa como «idolatría», se suprimieron las fiestas de Navidad como «romanismo», se negó a los jesuitas, bajo pena de muerte, que pisaran el territorio (13). Tal estado de cosas hizo necesaria la fundación de una colonia que tuviera completa libertad religiosa para todos los credos.

Los católicos ingleses, siguiendo el ejemplo de los puritanos, se

(8) Id., o. c., pág. 36.

(9) Obra citada, pág. 50.

(10) O. c., 96.

(11) O. c., I, 121.

(12) O. c., I, 126.

(13) PEREYRA: *Breve Hist. de América*, 309.

trasladaron al Nuevo Mundo en busca de «un lugar de refugio, libertad y seguridad para los hombres de su misma fe». No todos los que vinieron con Calvert (Lord Baltimore) eran católicos; también había protestantes. Por política, y porque los tiempos no permitían otra cosa, intentaba Lord Baltimore fundar una colonia en la cual tanto los católicos como los protestantes tuvieran completa libertad de cultos, pues sabía que no existía aún ese lugar en América (14).

Así, un católico sentó en una colonia católica las bases de la libertad de cultos en América y fué el primero en demostrar que católicos romanos y protestantes, papistas y anglicanos—para hablar el lenguaje de la época—podían vivir en armonía. Pero esto fué el resultado lógico de los hechos existentes..

En un principio no había elecciones en esta colonia. Los hombres libres de ella o sus diputados se reunían para hacer sus leyes; llegaban personalmente en vez de convocar representantes. «El sistema de elecciones sólo pudo establecerse poco a poco, por grados» (15).

Los virginianos llegaron a tener celo de la libertad religiosa de que gozaban los católicos de Maryland, libertad que no se les había concedido a ellos; pero tales roces eran una buena escuela para ejercitar la tolerancia entre pueblos de diversas confesiones. De allí que «la vida sencilla de la colonia era más libre que la vida en Inglaterra», y «cada ciudad era una especie de pequeño estado». En Newtown los hombres libres eran muy celosos de sus libertades; los de Watertown protestaron contra los impuestos y estaban muy inclinados a la independencia (16).

En suma, tres clases de Gobiernos se desarrollaron en las colonias inglesas: los provinciales, que dependían directamente del Rey; los formados por los propietarios, en quienes el Rey delegaba sus poderes y derechos; los de real carta constitucional, formados por corporaciones a quienes el Rey había otorgado concesiones, y ejercían todos los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, no en nombre del Rey ni por su delegación, sino por elección popular.

Pero todas las colonias eran iguales en los siguientes puntos: en cada una había un Gobernador, un Consejo y una Asamblea representativa; era derecho ciudadano elegir y ser juzgado por sus conciudadanos; todos reconocían la autoridad del Rey de Inglaterra, y el derecho del Parlamento de legislar en relaciones exteriores; tenían el derecho de decretarse su propia legislación, pero debían

(14) WILSON, o. c., I, pág. 131.

(15) O. c.

(16) O. c., I, págs. 140-1-2.

guiarse por las leyes y costumbres de Inglaterra. Las colonias eran independientes entre sí; ningún vínculo político las unía (17).

Bastan estos ejemplos para comprender la formación histórica de los Estados Unidos de Norte América y de su constitución política, pues con insignificantes diferencias, el mismo espíritu de libertad política y religiosa privaba en las demás colonias. Estas, desde su cuna, fueron un ejercicio de aprendizaje a democracia, a libertad de expresión, a tolerancia religiosa.

Los norteamericanos resolvieron el conflicto que resultaba de la oposición de sus credos religiosos con la tolerancia mutua, origen de la libertad de conciencia. Pero entre los latinoamericanos tal doctrina fué artificial e innecesaria, porque poseían unidad de criterio religioso; y en lugar de fortalecerla, se dieron a destruirla, empleando la violencia y llevados de noveleras imitaciones, con que, además de las divisiones políticas, introdujeron las disensiones religiosas. Y así, lo que sirvió en los Estados Unidos para zanjar luchas de credos, las provocó en América Latina donde no existían.

Se puede decir que la consecución de estos bienes espirituales fué la principal misión que trajeron a América los colonos ingleses. Esta educación los llevó naturalmente a luchar por su independencia cuando se les quiso imponer leyes opresivas, sin consultarlos siquiera, como si fueran esclavos y no hombres libres; y ella asimismo hizo posible la federación, lazo el más fuerte que se pudo imaginar para mantener unidos a unos Estados cuya razón de existir radicaba en su independencia y vida privada.

Pero una vez conseguida la independencia, se palpó la necesidad de una Constitución general que ligara a los Estados. Quedaron éstos sin autoridad común, empobrecidos por la guerra, víctimas de facciones alzadas, enemistados por diferencia de fronteras, celosos de supremacía, al borde de la guerra civil. Se oyó entonces la voz de Wáshington. Cuatro cosas estimaba él esenciales para la existencia de los Estados Unidos y su independencia: 1.ª Unión indisoluble bajo una cabeza federal. 2.ª Sagrada veneración de la justicia pública. 3.ª Establecimiento de una paz adecuada. 4.ª Pacífica y amigable disposición entre los pueblos de los Estados Unidos que los indujera a olvidar sus prejuicios locales y políticos. Para lograrlo debían hacerse las mutuas concesiones que exigiera el progreso general; y cuando fuera necesario, sacrificar las ventajas individuales al interés de la comunidad. Y levantando su oración al Altísimo, pedíale que «inclinara los corazones de sus con-

(17) W. J. COCKER: *El Gobierno de los EE. UU. de A.*, pág. 54.

ciudadanos a cultivar el espíritu de subordinación y obediencia al Gobierno, y a profesarse mutuo amor» (18).

Wilson expone del siguiente modo los motivos que tuvieron los Estados Unidos de Norte América para federarse:

«Las razones que teníamos para adaptar un grupo de Gobiernos constitucionales en un sistema constitucional federal, no eran razones teóricas, sino prácticas. Las trece pequeñas colonias que habían entrado a formar una Federación para hacer la guerra de independencia, habían alcanzado tal grado de desarrollo y personalidad que se habían vuelto verdaderos Estados. No era posible o concebible la fusión de ellos en un solo Estado bajo un único Gobierno. Fué un triunfo del arte de gobernar unirlos con vínculos de un verdadero Estado federal, que no era una simple federación atada flojamente, como la que por tanto tiempo los mantuvo ligados superficialmente para poder concluir la guerra. Un fuerte sentimiento de comunidad de intereses se había desarrollado entre las colonias mientras batían a los franceses y a los indios y luchaban por la independencia; se habían resuelto a llevar una vida común y mantenerse unidas para asuntos de interés general» (19).

Se tomó a Montesquieu como maestro constructor de la Constitución federal de Norte América. El Gobierno federal se edificó sobre la teoría de los pesos y contrapesos para impedir que ningún poder suplantara a otro. El Congreso contrarresta al Presidente; éste al Congreso, y la Suprema Corte a ambos, al paso que el Senado es una Cámara colegisladora con la de diputados, con voto igual para todos los Estados.

Pero los legisladores centroamericanos no se limitaron a copiar o imitar, sino que intentaron enmendar la plana a los estadistas norteamericanos. Quitaron al Poder Ejecutivo todas las facultades que indica su nombre; atribuyeron el veto al Senado y otros poderes con que pudo haberse convertido en peligro; y algunos, como el diputado José Francisco Córdova, expresaron el temor de que ese cuerpo llegara a constituirse en árbitro de los destinos de la nación si caía en manos de hombres diestros y sagaces (20). La comisión redactora presentó satisfecha su Senado como novedosa institución, por más que sus raíces se encuentran en la Constitución de Bayona de 1808. En la práctica demostró su incapacidad el Senado centro-

(18) SAMUEL ELIOT: *Manual of United States History*, pág. 266.

(19) WILSON: *Hist. Constitucional de los EE. UU.*, traducción de F. González Garza, pág. 33.

(20) J. F. CÓRDOVA, apud *Archivo Histórico de Nicaragua*, por J. D. Gámez, página 298.

americano, y desapareció por sí solo. Crearon los constituyentes un Congreso con poderes absolutos, un Poder judicial con atributos políticos, un sistema de defensa nacional sin cohesión y un erario inseguro y miserable. Muchas de las garantías individuales fueron inspiradas por la Constitución monárquica de 1812, y de ella se copió el sistema electoral.

Lo más grave fué haberse apartado del original, por lo que hace al Poder Ejecutivo. Los estadistas norteamericanos, prácticos ante todo, no desdénaron adoptar la fórmula monárquica inglesa por vanos prejuicios para crear un Poder Ejecutivo Federal fuerte y efectivo y no una mera sombra incapaz de mantener unidad y orden. «Los redactores de nuestra Constitución—dice Wilson—hicieron de nuestro Presidente un rey poderoso, por su mayor aislamiento que aquel a quien estaban imitando, y en razón de que la Constitución le concedió la facultad del veto en términos tan explícitos» (21).

Respecto de este punto se nota un distanciamiento muy grande entre la Constitución del pueblo norteamericano y la de sus imitadores del Centro. Mientras aquéllos, más alejados del sistema monárquico absoluto, trataban, sin embargo, de acercarse a él como raíz de todas sus instituciones y segura base de nueva organización, los segundos, que nunca probaron el sistema democrático y vivieron trescientos años bajo un régimen absoluto y centralista, llevaban su temor y reacción contra el absolutismo hasta extirpar los vestigios de todo poder central, dejando un Ejecutivo débil, rodeado de poderes obstruccionistas fuertes (22). Como esto no correspondía al orden natural de las cosas y repugnaba al ser íntimo de estos pueblos, hubo de operarse una reacción inversa. Y por eso toda la historia convulsa de Centro América fué desde entonces un proceso doloroso de ir arrebatando poderes a los pueblos, de hecho o legalmente, para atribuirlos al Poder Ejecutivo; de restringir las fuentes del desorden y la demagogia para fortalecer al poder coercitivo contra las revueltas; de restar oportunidad a la montonera, entre las cuales estaba el llamado derecho de rebelión, para armar al Poder Ejecutivo con facultades preventivas de que antes carecía. Desgraciadamente, esta reacción, obra de una necesidad pública y del instinto individualista de la raza proclive al dominio personal, ha llegado más allá de su centro de gravedad; ha llegado al otro extremo de convertir al Poder Ejecutivo en dueño absoluto de todos los pode-

(21) O. c., pág. 73.

(22) MONTÚFAR: *Reseña* II, 6, trata de explicar las razones por qué se dictó la Constitución de 1824 y se adoptó el sistema federal.

res, y al Legislativo y Judicial en vanas sombras que ostentan nombres vacuos y están sometidos, en cuerpo y espíritu, al poder de los presidentes, convertidos ya en Comandantes de Armas, en reyes sin título, pero eternizados en el gobierno y con todo su poder absoluto e irresponsable.

También se apartaron de lo esencial del sistema. En Norte América la opinión del Congreso constituyente se dividió en dos criterios. Querían los federalistas el gobierno por los Estados, pues en ellos—argüían—reside el principio de soberanía, y que los Estados se federasen por una liga entre ellos para formar un Gobierno general. Los nacionalistas se oponían. No estamos reunidos aquí—replícan—para hacer una Constitución de los Estados, sino para el pueblo; es el pueblo, y no los Estados, el que será gobernado y unido, y del pueblo emana el poder de la Constitución. Queda a los Estados la administración local de las diversas secciones del país (23).

En Centro América también en esto se procedió al revés, sin duda por ignorar el proceso del modelo o porque acá era mucho más fuerte el sentimiento localista. La Federación de Centro América fué una tenue liga de violentos intereses opuestos, escollo que esquivaron con habilidad los Estados Unidos del Norte. En Centro América prevaleció en todo el interés de los Estados sobre otro cualquiera, hasta el punto de crearlos, porque antes no existían políticamente.

Frente al raquitismo del Gobierno Federal, los Estados centroamericanos se constituyeron casi completamente libres, se les permitió tener milicias o ejércitos propios, con que de partes se convertían de hecho en emuladores del Gobierno general. Se les asignó tesoro particular y se les impuso contribución para sostener una sombra de poder, el federal, carga y rival a un tiempo, que sólo sirvió ya de estímulo a los Estados para librarse de pagos y competidores.

He allí el embrión de las cinco repúblicas.

3. Examen de la Constitución Federal de Centro América.

Hemos puesto al lector frente al cuadro, siquiera breve, de los orígenes de la nación norteamericana; hemos explicado el imperativo que la condujo a la federación, considerada entonces en aquel país como el mal menor. He aquí el modelo que se propusieron imitar nuestros constituyentes del año 1824.

Supusieron hacerlo. ¿Correspondía el molde a Centro América?

(23) ELIOT, ó. c., págs. 285-6.

¿Eran las mismas circunstancias? ¿Acertaron en escoger lo adecuado y apartar lo inconveniente?

Ante aquel cuadro del pueblo norteamericano, fácil es hacerse cargo de que su sistema constitucional no podía ajustar al modo y al grado de educación política del pueblo centroamericano. Fuera de la escasa cultura de este último, de sus razas heterogéneas y de otras incompetencias reseñadas en el capítulo anterior, estaba, sobre todas las incompatibilidades, la de su formación histórica con el sistema que se ensayó aplicarle. Centro América había sido una colonia de España, fundada por pocos españoles, en medio de un país de indios a quienes fué preciso mantener subyugados, sin derechos ni ejercicios ciudadanos; a diferencia de las colonias inglesas de América, en que se operó una sustitución de razas con el traslado de la europea a América y desplazamiento de la aborigen. En Centro América, y así en toda la América llamada Latina, no hubo tal sustitución; los pocos blancos, al mezclarse con los muchos indígenas, formaron una nueva raza; nunca, ni aquéllos, ni éstos, ni los que salieron de la mezcla, fundaron ciudades, mucho menos Estados, por su cuenta y provecho, sino del Rey de España; ni se gobernaron solos, y menos en una forma popular representativa, sino por un Gobierno central, donde todo dependía del Capitán General, y éste, a su vez, de la lejana metrópoli. Nunca jamás supieron de elecciones si no fué en los finales de la colonia, bajo la Constitución de 1812, y eso imperfectas, pues como notó la comisión que dictaminó sobre la independencia absoluta, su «benéfico influjo apenas llegamos a experimentar los americanos».

«Los Estados Unidos—dice Wilson—no eran una comunidad, sino muchas comunidades, y como tales no podían tener un Gobierno único; tenían la necesidad de conservar tantas unidades constitucionales cuantas fueran las divisiones políticas existentes» (24).

Por el contrario, los Estados centroamericanos no eran cinco comunidades, sino una; todos podían y debían tener un Gobierno único, porque no había necesidad de conservar cinco unidades, sino una sola. Al imitar el sistema constitucional de los Estados Unidos se procedió en sentido de desintegración en vez de consolidar la unidad. Valle lo comprendió y lo advirtió. «Es necesario—escribió—dictar leyes que lejos de dividir hagan una sociedad» (25).

Es indudable que el sentido provincialista de la raza arrastró a los centroamericanos por ese camino errado. Un historiador norte-

(24) O. c.

(25) *Obras*, I; pág. XX.

americano ha creído encontrar la clave de esta tendencia localista en el atavismo de nuestros abuelos españoles, cuya lucha de ocho siglos con los moros dió por resultado una raza de hombres adictos, primero a sus ciudades; en segundo lugar, a su provincia o reino, al cual pertenecía su ciudad; y sólo de modo incidental a España como expresión de unidad geográfica e idiomática (26).

Los inconvenientes del sistema federal fueron expuestos en diversas ocasiones y por distintas personas. Cuando en Londres y en Filadelfia leyeron las bases de la futura constitución de Centro América, los instruidos expresaron conceptos poco halagüenos sobre la capacidad política de los centroamericanos, quienes, a pesar de los malos resultados que producía en México el sistema federal, se empeñaban en implantarlo en Centro América. Hasta para el crédito internacional de la nueva República fué perjudicial, ya que se calculaba muy dispendioso para un país tan pobre.

Cuando se dieron a conocer las bases de la Constitución (17 de diciembre de 1823) (27), los miembros del Poder Ejecutivo Provisional, Valle, Arce y O'Horan, publicaron un manifiesto (20 de mayo de 1824) que redactó el primero de ellos. Aseguraban que el Gobierno Federal era una de las «creaciones más maravillosas del genio», y lo describían como una panacea para todos los males: aumentaría la riqueza y el poder; abriría nuevas fuentes de ilustración, multiplicando los congresos, que son focos «donde se reúnen y de donde parten rayos de luz»; crearía el patriotismo; formaría estadistas; haría que el civismo sucediera al egoísmo; convertiría en público el interés privado; estrecharía las relaciones de los pueblos con los gobiernos; aseguraría la independencia de la nación, organizando en cada Estado Gobiernos que tendrían más fuerza que un intendente o corregidor, para resistir los embates de la intriga o seducción; presentaría, en fin, «el cuadro grandé de la armonía social».

Pero todo esto no era más que propaganda, en la que sin duda no creía Valle, y la empleaba para escudarse contra los dardos de los exaltados, por lo que en seguida iba a expresar contra el sistema. Fué, en efecto, más sincero al exponer a continuación los defectos y peligros del régimen federal, en lo cual salió verídico profeta. «Pero aquella armonía—advierte—puede perturbarse y su alteración produciría males muy graves. Parte la sociedad en muchas sociedades; divide el Estado en diversos Estados; y lo que es todo, uno y

(26) HIRAM BINGHAM, citado por William F. Slade, *The Federation of Central America* (Journal of Race Development), vol I, pág. 79.

(27) Las redactaron el P. José Matías Delgado, el Dr. Pedro Molina, D. José Francisco Barrundia y D. Mariano Gálvez (VILLACORTA: *Hist. de la A. C.*, pág. 137.)

hermoso, se vuelve partes separadas o desmembradas: la unidad, origen de la energía, se debilita y puede desaparecer enteramente; los intereses se complican, teniendo cada Estado los suyos; la acción del Gobierno supremo se entorpece por la de otros Gobiernos que se establecen; la marcha es lenta por los obstáculos que embarazan su rapidez; las fuerzas que unidas serían inexpugnables, se enervan estando divididas; a la falta de unidad y complicación de intereses puede suceder el peligro de separarse absolutamente unos de otros los Estados; quedarían en tal caso expuestos a los riesgos de las repúblicas que por su pequeñez pueden ser destruídas por fuerzas extranjeras; y arrolladas por ellas las de cada Estado, la esclavitud podría ser, en último resultado, el término final de la libertad que se desea» (28).

Sin embargo, los fiebres estaban tan cegados con la ilusión de bellas teorías, que ni siquiera querían oír razonables objeciones contra el sistema de que estaban prendados. Cuando el diputado José Francisco Córdova quiso leer su voto contra él, hubo colegas suyos que se opusieron a que hablara; y como se resolvió a favor de la lectura, algunos de los que se oponían dejaron el recinto del Congreso. Causó mucha extrañeza al diputado Córdova que «los que más se preciaban de liberales» se resistiesen a ventilar un punto decisivo para el porvenir de Centro América e intentasen impedir que un diputado hiciese uso de la palabra porque contradecía sus ideas.

El voto razonado del diputado Córdova es un estudio de la Constitución Federal que contiene punto por punto los inconvenientes que luego se manifestaron en la práctica y que en gran parte contribuyeron a la disolución definitiva del pacto federal, y, lo que es peor, a que los Estados hayan hecho de su independencia un asunto de vida o muerte, y miren como peligroso cualquier movimiento unionista.

Aunque también escribieron votos razonados contra el sistema los diputados Pbro. José María Castilla y Fernando Antonio Dávila, nos limitaremos a enumerar los proféticos puntos de vista del diputado Córdova, ya que los de sus colegas exponen en sustancia lo mismo.

Pocos se atrevían a combatir el sistema federal, porque de tal modo lo predicaban sus exaltados partidarios, que aparecía como traidor y enemigo de la independencia quien a él se oponía. Llegó a tal extremo esta intransigencia que poco después una comisión de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala propondría la

(28) VALLE: *Obras*, I, 40-1.

pena de muerte para los que intentasen alterar la Constitución de la República o conspirasen contra el sistema adoptado (29).

Pero Córdova tuvo el valor de descubrir la verdad (7 de julio de 1824), declarando que para hacer la Constitución de 1824, los constituyentes se basaron «en el hecho, siempre repetido y nunca comprobado», de que tal sistema es el más conforme a la voluntad general de los pueblos (30). El diputado Córdova sólo veía una minoría insignificante que deseaba el sistema federal, y lo demostraba. Centro América tenía entonces, según sus cálculos, 1.500.000 habitantes; de ellos, 900.000 eran indígenas; 500.000, ladinos, y 100.000, blancos o españoles. De los primeros, apenas una docena había salido del estado de idiotez en que yacía la desgraciada casta indígena, y no todos estos doce eran federalistas.

«En general—continúa el diputado Córdova—, la clase de los indígenas es opuesta a toda innovación; no sólo hay dato alguno para presumir que quieran el federalismo, que, juzgando por las posibilidades y por las conocidas inclinaciones de esta infeliz como apreciable porción de la sociedad, puede asegurarse que han de detestarlo de todo corazón. Ellos quieren lo que les cueste menos; ellos no tienen ambición, ni esperan para sí los destinos de que abunda el sistema federal y que acaso es el primer agente de su aclamación, entre el mayor número de sus devotos; ellos no quieren que se les ocupe con elecciones populares, con milicias cívicas, ni con nada que sea sacarlos de sus usos y costumbres; y, en una palabra, puede decirse que, en materia de gobierno, los indígenas, si quieren algo, es lo que hasta ahora han podido conocer: el gobierno monárquico.

»Ellos, lejos de opinar con nuestra Comisión Constitutiva que «por dependioso que sea el sistema federal, él retribuye con ventaja los gastos que ocasiona», lejos, digo, de pensar así, odian el Gobierno que exija más contribuciones pecuniarias, y en cierto sentido coinciden con la doctrina de Salas, cuando dice «que si todo Gobierno es un mal, será menos malo aquel que pida menos sacrificios».

Los ladinos, más civilizados que los indios, tampoco estaban a la altura del sistema federal, pues nunca pudieron adaptarse ni siquiera al de la Constitución española. Esta parte de la población no manifestó de ninguna forma su preferencia al federalismo, sistema que no entendían ni unos cincuenta de ellos (31).

Córdova resume las razones contra el federalismo así: 1.ª Falta de

(29) Dictamen del 2 de enero de 1825.

(30) *El voto*, apud *Archivo Histórico de Nicaragua*, por J. D. GÁMEZ, pág. 282.

(31) Córdova, obra citada.

ilustración. 2.^a Dificultad de reunir a los pueblos para formar los Estados. 3.^a Escasez de hombres aptos para el crecido número de destinos federales. 4.^a La pobreza general, incompatible con los gastos que exigía el sistema.

El estado de rivalidad que existía entre las provincias y aun la profunda división en el interior de cada una de ellas, era otra razón contra la conveniencia de adoptar el sistema federal, ya que estimulaba la separación en vez de impedirla. En Nicaragua era imposible formar un Estado: allí todo estaba en anarquía y guerra; en Honduras, Comayagua y Tegucigalpa se hallaban en pugna; en El Salvador, San Miguel, Santa Ana y Sonsonate vivían en oposición con el resto de la provincia; y hasta en Guatemala, la más quieta y unida, no faltaban gérmenes de división (32), y tanto que de allí precisamente debía salir la chispa de la conflagración que todo lo consumió. Era tan fuerte la rivalidad, que la Comisión de Hacienda del Congreso Constituyente de El Salvador opinaba (abril de 1824) que a Guatemala debía fraccionársela en cuatro partes (33). Era evidente que un país tan dividido pedía un Gobierno unitario en lugar de un sistema que lo dispersaba más, enseñando a sus ciudadanos a gustar la vida propia, e inclinándolos así a pensar más en el interés regional que en el de la República.

El régimen federal requería 286 individuos con capacidad para presidentes, diputados, senadores, magistrados, jefes de los Estados, sin contar con que el número se hacía mayor con las frecuentes renovaciones. El diputado Córdova declaraba sin ambages que Centro América no estaba en tan feliz situación como para proporcionar tantos y tan capaces hombres. A esto había que agregar el gasto que correspondía a tan numerosos funcionarios, calculado en un mínimo anual de 306.100 pesos, suma demasiado crecida entonces para Centro América. Extraer estos caudales de los pueblos sería como «sacar libras de sangre de un cuerpo casi muerto», opinaba el diputado Córdova. El régimen antiguo central costaba anualmente 134.019 pesos. y aun así había déficit que lo suplía el situado de México por valor de 100.000 pesos anuales (34). El presupuesto federal ascendía a 306.100 pesos. Diferencia: 172.081 pesos. Y las entradas, lejos de aumentar, habían disminuído (35).

Los razonamientos del diputado por Santa Ana y Metapán, al

(32) CÓRDOVA, o. c.

(33) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, pág. 83.

(34) CÓRDOVA: o. c.

(35) Estos cálculos se quedaron cortos. Véase adelante, Lib. II, cap. I, núm. 7 de esta obra.

paso que denotan profundo conocimiento de su país, llegan a identificarse con la profecía. «Los pueblos—exclama—no pueden sentir de pronto las ventajas de un nuevo régimen, y sí tienen de contado los gravámenes que causa; ellos están esperando que lleguen a sus casas y a sus bolsillos los beneficios de la independencia, y por ahora sólo vamos a exigirles sacrificios y contribuciones. Así es muy de temer que se exasperen, que levanten sus gritos hasta el cielo, que dejando su natural apatía y dulzura, se alcen en masa contra las autoridades y funcionarios públicos, que el edificio se venga a plomo y, lo que sería peor que todo, que los propios pueblos suspirasen por un total retroceso.» Y atacando de frente la imitación, hace notar la gran diferencia entre nuestros pueblos y los de los Estados Unidos de Norte América: «para establecer una forma de gobierno—dice—, es necesario aplicarla al estado actual del pueblo».

Los federalistas oponían razones teóricas, ilusas, metafísicas, dando por sentado que todo Gobierno centralista por naturaleza tiene que ser despótico, y que tal defecto es imposible en una federación. Pero la única razón práctica que daban era precisamente el mayor argumento para crear un Gobierno central, porque ella descubriría los sentimientos separatistas de las provincias, y sólo una compactación unitaria hubiera extirpado los brotes de provincialismo y consolidado lo que tenía a la dispersión. Ese argumento decía, en resumen, que las provincias repugnaban que la capital acumulara los sumos poderes y ejerciera el mando supremo, siendo así que desde la independencia cada provincia se manejaba sola y se había creado sus propios Gobiernos sin sujeción a Guatemala, y que sus diputados habían sido instruídos de que deseaban vivir federados y no sujetos a la antigua capital del reino (36).

Pero ni siquiera eran muy verídicos al razonar así, porque de las instrucciones a los diputados de Costa Rica sabemos que en ese país privaba la idea de un Gobierno central, aunque dejaban a sus diputados en libertad de votar por la Federación. «No se ha apetecido en esta provincia—explicaban las instrucciones—el Gobierno Central, porque se juzgue preferible en lo absoluto, sino porque en el estado de atraso en que se encuentran las provincias del reino, parecía inadecuado por ahora a sus circunstancias el federativo» (37).

(36) MARURE: I, 115. Una razón parecida da M. VALLADARES: *Biog. del P. Delgado*, pág. 32.

(37) Las instrucciones tienen fecha 18 de marzo de 1824. Apud *Pro Patria* (S. José, 1900), por FRANCISCO MARTÍ IGLESIAS, pág. 21.

El tono de excusa demuestra el miedo reinante de pronunciarse con franqueza contra el dogma federalista.

Los diputados de Nicaragua llevaban las siguientes instrucciones: 1.ª Debía profesarse como única la Religión Cristiana, Católica, Apostólica, romana. 2.ª Debíase proclamar la soberanía nacional y la división de poderes. Llevaban poder para resolver sobre la independencia absoluta del «Gobierno español», y de formar «unión y confederación» con las demás provincias del reino (38).

El diputado salvadoreño Córdova, en su voto razonado contra el sistema federal, dijo que, en las instrucciones que se le dieron, nada se le previno sobre la forma de gobierno que debía adoptarse

La Constitución se aprobó a causa de una serie de intimidaciones adecuadas, entre las cuales no fué la menor el haber aprobado antes su propia Constitución el Estado de El Salvador, en la que declaraba parte de su territorio la antigua Alcaldía Mayor de Sonsonate, que siempre había pertenecido a Guatemala (39); festinación que se estimó como una maniobra para comprometer a los diputados constituyentes a decidirse por el régimen federativo (40).

La Asamblea Nacional Constituyente no tuvo la entereza de protestar contra esta irregularidad, sino que la hizo suya al decretar que todos los Estados tuviesen Asamblea, porque ya la tenía El Salvador, y para evitar pronunciamientos ilegales que expondrían la tranquilidad de la Nación (41).

«El deseo de hacer cesar las rivalidades—dice en otro lugar Montúfar y Coronado—, el celo y la envidia de las otras provincias con Guatemala; todo esto, junto al temor de una nueva organización, obligó a los diputados que eran opuestos al sistema federal a convivir en él» (42).

De este modo, las rivalidades apresuraban la adopción del sistema que dejaba a cada provincia más independiente de la capital. El lazo no era más que una figura de la unidad, pero en el fondo, un síntoma del espíritu separatista que pronto se iba a manifestar sin disimulos y en toda su fuerza.

Tres graves errores se notan en la Constitución Federal de Centro América, además de los generales anotados: a) No creó un Dis-

(38) Protocolo del Escribano Tomás Yglesias, julio de 1823. Apud *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nic.*, tomo I, pág. 46.

(39) *Mem. de Jal.*, pág. 67.

(40) MARDURE, I, 99.

(41) Decreto del 5 de mayo de 1824. Apud *Arch. de la Rep. de Nic.*, por GÁMEZ.

(42) O. c., pág. 67.

trito Federal. b) Levantó frente al Ejército Federal milicias cívicas en los Estados, posibles fuentes de conflictos. c) Dividió el sistema financiero en dos secciones: el de la Federación y el particular de cada Estado.

En la práctica estos errores originaron fatales consecuencias.

El primero de estos defectos lo comparó el costarricense González Víquez, a quien reside «en casa prestada y con el dueño»

Ponía las milicias en los Estados bajo las órdenes de los jefes del Estado, mientras que la Constitución norteamericana da esa jefatura al Presidente de la Unión (43).

En Centro América, ¿con qué objeto se permitió a los Estados mantener ejércitos y milicias? ¿Para defenderse de invasiones exteriores? Tal defensa correspondía a la República entera. ¿Para repeler los ataques de los Estados? Hubiera sido imposible cualquier agresión si los Estados no hubiesen dispuesto de ejércitos o milicias.

Del tercero escribió José Cecilio del Valle que sería muy débil el vínculo que unía a los Estados si el Gobierno supremo, lazo que los ligaba, «quedase sujeto a los fondos que se le quieran mandar».

A esto debemos agregar el que señala Jorge Wáshington en su «Despedida»: «Cuando un Gobierno es débil, es una locura esperar que consiga contener las facciones, obligar a cada uno a que no traspase los límites que prescriben las leyes y asegurar el tranquilo goce de los derechos individuales.»

Como si esto no fuera suficiente, otro germen de disensión se suscitó en los días del nacimiento de la nueva República. Agrió más los ánimos en pugna el asunto de la mitra que ambicionaba el cura de San Salvador, Dr. José Matías Delgado.

Desde antes de la independencia aspiraba el señor cura Delgado a que San Salvador se constituyese en diócesis independiente de Guatemala, y como nada lograrse entonces, aprovechó su influyente posición después de la independencia para que la Junta Provisional Gubernativa de San Salvador declarara (30 de marzo de 1822) erigida la diócesis de San Salvador y que «por voluntad general» ocuparía la silla episcopal el Dr. José Matías Delgado (44) Cuando Filísola sitiaba a San Salvador, en las bases de rendición, Delgado incluyó la erección de la diócesis; pero la Asamblea Nacional Constituyente acabó con las pretensiones del Dr. Delgado al decretar (8 de julio de 1823) «que sin previo y expreso acuerdo de Su Santi-

(43) W. J. COCKER: *El Gobierno de los Estados Unidos de América*, pág. 158.

(44) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, pág. 105.

dad, nada podía ni debía disponerse acerca de la elección, presentación o propuestas de las prelacías» (45).

No paró en tan discreta resolución aquel espinoso asunto. El 27 de abril y 4 de mayo del siguiente año el Congreso Constituyente del Estado de El Salvador, influido por el señor cura Delgado, confirmó la erección de la diócesis, preconizó al propio Dr. Delgado primer obispo de San Salvador y le dió posesión del cargo con gran aparato.

Este asunto fué tomado con tanto calor por el pueblo salvadoreño o por sus directores, que a él atribuyeron Montúfar y Valladares influencia decisiva para que El Salvador adoptase, antes que otro Estado, el sistema federal. Delgado, espoleado por sus ambiciones episcopales, comprendía que en una república central él tendría menos influencia que en el Estado independiente donde había nacido. «El deseo del obispado—escribe Valladares—se convirtió en afán político y en arma de lucha: se veía mayor facilidad de implantársele pronto con el régimen federal, y por ende las muchedumbres irreflexivas, en el anhelo de alcanzar la separación de la diócesis, abrazaron con entusiasmo el nuevo sistema» (46).

Sin embargo, Valladares no imputa a Delgado ambiciones personales, sino los objetivos políticos y localistas de procurar a un mismo tiempo la soberanía del Estado de El Salvador y su independencia eclesiástica. En su afán de justificar al presbítero Delgado llega Valladares a atribuirle intentos prevaricadores, al afirmar que Delgado se valdría de su posición de obispo para fines políticos pro del sistema federal, y no para conducir a las almas a sus desti-

(45) MARURE. I, 129.

(46) MONTÚFAR: *Mem. de Jal.*, pág. 71. MANUEL VALLADARES: *Biog. del P. Delgado*, pág. 33. En carta fechada en Guatemala el 11 de octubre de 1824, el Arzobispo de Guatemala, Fray Ramón Francisco Casás y Torres, dice así a Su Santidad León XII: «Pero recientemente en la ciudad de San Salvador los 18 diputados que forman la Asamblea de Aquel Estado y de la Federación, al mismo tiempo que tentaron llevar a la práctica la forma democrática y federal establecida en el Congreso General, promulgaron un dictamen declaratorio de la erección del Obispado, que pocos años ha habían solicitado por mediación del Rey Católico, y dicen muchos que fueron inducidos por miedo, porque el mismo Párroco José Matías Delgado, a quien se eligieron Obispo, estaba presente entre la Asamblea de Electores y había llevado consigo 200 hombres del pueblo y militares para que lo pidirran y aclamaran.» García, Dic. Delgado, II, 350.

«Entre las causas que influyeron en la adopción del sistema federal en Centro América, debe señalarse como una de las más poderosas la erección de una Silla Episcopal en San Salvador.» (*Desarrollo de las ideas de Independencia y de la Federación de C. A. Lógica de los hechos*. En el mismo Dic. tomo I, 281.)

nos celestiales, y que asimismo se proponía sustraer toda una provincia a la obediencia del arzobispo de Guatemala, quien era tenido por monárquico y españolista (47).

* * *

Así nació la Federación de Centro América, en medio de asonadas militares, inspirada por soñadores, agitada por demagogos jacobinos, estimulada por intereses personales, impuesta con amenazas baladíes contra el gusto y conveniencia de la mayoría de los pueblos. La creó el espejismo, la alentó el deseo de libertades, le dió ser la ambición que necesitaba multiplicar las oportunidades, creando muchos destinos y dividiendo lo que encontró unido: fué engendrada en medio de convulsiones político-religiosas que debían seguir su desenfundada carrera de violencia hasta hacer pedazos el que durante trescientos años había sido Reino de Guatemala, compuesto de cinco provincias y de un solo Gobierno.

Todos los historiadores de estos sucesos juzgan desacertada la imitación y a ella atribuyeron la anarquía que siguió y la ruptura de la unidad. La relación de los hechos revelará los defectos prácticos de este sistema mejor que cualquier razonamiento; pero ellos también nos enseñarán que asimismo los hombres tuvieron gran culpa en la catástrofe centroamericana (48).

(47) VALLADARES: o. c., pág. 33. Véase Lib. II, cap. I, núm. 6, de esta obra.

(48) El Gral. Vicente Filísola tuvo segura visión al profetizar lo que sería la Constitución de 1824: «El (Barrundia) ha tenido una gran parte en el proyecto de Constitución que se está discutiendo. Veremos si la obra sólo se ha escrito para provecho del impresor, como creen los sensatos, o si será preciso que los pueblos la enmienden, convencidos de que tan vagas teorías son en su mayor parte impracticables.» (*La Cooperación de México en la independencia de Centro América*, tomo I, pág. 54.)

T. ESQUIVEL OBREGÓN: *Influencia de España y los Estados Unidos sobre México*, dice:

Pág. 12: «Hasta hoy nosotros hemos destruído todo, hemos renegado de nuestras tradiciones y costumbres, hemos olvidado nuestra historia e ignoramos lo que alguna vez hicimos de verdaderamente grande; nadie se acuerda de las obras de nuestra literatura de pasados siglos...»

Pág. 15: «La labor de esos cien años de imitaciones inconsideradas, sugeridas por extranjeros ignorantes de lo nuestro y llevadas a cabo por la ligereza de nuestro espíritu, es el fracaso más grande para un pueblo que nos cuenta la historia moderna...»

Pág. 17: «Hemos creído que para ser un pueblo fuerte y feliz necesitábamos dividirnos en una Federación, y lo que necesitábamos era concentrar nuestras fuerzas y asegurar nuestra unión.»

Pág. 19: «Todos esos errores de la política mexicana proceden de una sola fuente: la tendencia a aplicarnos sin discernimiento las instituciones de otros

4. El primer conflicto religioso

La Asamblea Nacional Constituyente había mandado desde el 2 de julio de 1823 que todos los funcionarios públicos, corporaciones civiles, militares y religiosas, seculares y regulares, jurasen el nuevo orden constitucional. No era indispensable este juramento; pero había empeño de imitar en todo a los maestros de la revolución francesa, aunque allá el caso era distinto, pues se intentaba crear un nuevo régimen en lucha contra el antiguo del que formaba parte la Iglesia: precisaba desvincular a ésta de la monarquía y someterla a la revolución. Un plan semejante se propusieron las Cortes de Cádiz, pero en menor escala. En Centro América no había régimen de oposición que demoler: la independencia había acabado con él, y se trataba de edificar sin obstáculos; por tanto, era mala política concitarse opositores.

El primero que se negó a jurar (22 de septiembre de 1823) fué el Obispo de Nicaragua y Costa Rica, Fray Nicolás García Jerez, por razones lógicas: 1.ª Porque no conocía las leyes que se le mandaba jurar. 2.ª Porque la sabia Asamblea Nacional Constituyente adoptaba leyes de las Cortes de Cádiz, que atacaban los sagrados cánones, la disciplina de la Iglesia y los derechos divinos del Obispado. 3.ª Porque se había escrito que la Asamblea estaba constituida para identificarnos con el siglo de las reformas, y Fray Nicolás García prefería morir mil veces primero que verse identificado con un siglo que hacía derramar lágrimas a la Iglesia Santa de Jesucristo que la envilecía y avasallaba de un modo tan vergonzoso, y que

países o lo que se lee en las obras escritas en otros pueblos sin atender al estudio y detalle del fenómeno propio. Con la particularidad muy marcada de que, al imitar, nunca procuramos ir por grados, de la base a la cima, de lo menos a lo más, de lo sencillo a lo complejo, sino que limitamos los coronamientos de las obras sin cuidar de los cimientos; llevamos a México la Constitución de los Estados Unidos, pero no inquirimos cuál fué el largo proceso de libertad municipal que culminó en la obra de la Federación Norteamericana.»

Pág. 99: «Los Estados Unidos formaban al tiempo de su independencia un grupo de Estados soberanos en realidad, que no tenían más vínculos que el haber realizado una empresa común en la lucha contra Inglaterra; pero acabada ésta, cada uno tendió a conservar su soberanía. En consecuencia, el haber llegado primero a la confederación y después a la federación equivalió a dar dos importantísimos pasos en la formación de una nación unida y fuerte, tal como era el desideratum de sus grandes patriotas.»

«En México, el haber formado de una nación unida una federación fué un paso de irreparable trascendencia hacia la desunión.»

atacaba y perseguía por todos los medios posibles a la Religión Santa que profesaban los centroamericanos.

Ni el Obispo ni los frailes se oponían a jurar una Constitución ya sancionada y publicada, porque entonces podría «ser efecto de un juramento que asegurará y afianzará la estabilidad del Estado porque colocará su trono al lado del de Dios en la conciencia timorata de los que lo hayan prestado». Y para reforzar su propósito, agregaban que las Cortes españolas de 1812, primero hicieron y promulgaron la Constitución, y después exigieron el juramento (49).

El año siguiente (5 de marzo de 1824) la Asamblea Nacional Constituyente insistió en que se prestase juramento de obediencia y reconocimiento a sus leyes y decretos, de acuerdo con lo previamente ordenado. Esta vez la resistencia se oyó en Heredia, provincia de Costa Rica. La Municipalidad de aquella ciudad resolvió diferir el juramento porque «la tolerancia de otra religión que no fuera la católica sería raíz de irreparables daños» (50).

En Guatemala este conflicto estuvo a punto de llegar a la asonada. El 1.º de julio de 1825 los padres del Colegio Propaganda Fide se preparaban a salir de misiones. El Jefe Político les notificó que no las permitiría mientras el Prelado y el Clero no jurasen la Constitución. Esto provocó la sublevación del pueblo, que con voces alteradas hacía ver que estaba listo a defender con su vida a los misioneros. Sin embargo, el Poder Ejecutivo se armó de prudencia; convocó al despecho al Prelado y al Jefe Político para conciliarlos. Mientras tanto la multitud rugía afuera: «¡Misión queremos! ¡Muera la herejía! ¡Mueran los que no quieren misiones!» El Jefe Político revocó la orden, el Prelado accedió a jurar la Constitución, promulgada ya desde noviembre anterior, y visto que en nada se oponía a los dogmas y disciplina de la Iglesia Católica.

Los liberales aprovecharon la ocasión para lanzarse a la calle en manifestación tumultaria, con esta leyenda en los sombreros: «Constitución o muerte», que recuerda la del modelo: «Vivre libre ou mourir».

Del mismo modo que en Guatemala, se resolvió este conflicto en otros lugares de la República, quedando patente que carecían de razón los que lo habían planteado, al exigir un juramento innecesario y en todo caso prematuro. El sectarismo mostró sus malos instintos contra la Iglesia, y ésta se tornó desconfiada, con razón, de los nuevos gobernantes; desconfianza en que la confirmaron hechos

(49) *Archivo Histórico de Nicaragua*, por GÁMEZ, págs. 125, 128.

(50) R. FERNÁNDEZ G.: *La Independencia y otros sucesos*, pág. 321.

P E D R O J O A Q U I N C H A M O R R O

posteriores, que fueron otras tantas causas de las desgracias de Centro América (51).

Todo esto revelaba lo arraigada que estaba la fe católica en el pueblo centroamericano, y debió haber servido de sabia advertencia a los que incauta y festinadamente intentarían después mudar las creencias y las costumbres para sustituirlas por otras exóticas y opuestas a la índole de estos pueblos, formada en trescientos años de educación católica.

(51) *MARURE*: I, 121.

LIBRO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LA FEDERACION DE CENTRO AMERICA

1. Constituciones de los Estados y primeros jefes.
2. El primer Congreso Federal.
3. La obra del Poder Ejecutivo Provisional.
4. Elección del Presidente de la Federación.
5. El Presidente Arce.
6. Estado religioso y cisma del P. Delgado.
7. Tesoro, presupuesto, empréstito, moneda, comercio.
8. Reconocimientos. Primeros tratados. Congreso Bolívariano.

1. Constituciones de los Estados y primeros jefes.

La Asamblea Nacional Constituyente trazó el plan de las Constituciones de los Estados de la Federación conforme al modelo de la Constitución Federal. Salvo ligeras variantes, eran iguales en el fondo.

El Salvador promulgó su Constitución el 12 de junio de 1824; Costa Rica, el 21 de enero de 1825; Guatemala, el 11 de octubre de 1825; Nicaragua, el 8 de abril de 1826; Honduras, el 11 de diciembre de 1826.

Los primeros gobernantes de los Estados con los nombres de Jefes y Vice-jefes fueron, respectivamente: en Guatemala, don Juan Barrundia y el doctor Cirilo Flores; en El Salvador, don Juan Vicente Villacorta y don Mariano Prado; en Honduras, don Dionisio de Herrera y don José Justo Milla; en Costa Rica, don Juan Mora y don Mariano Montealegre. Todos estaban electos antes de septiembre de 1824. Nicaragua fué la última en elegir a sus Jefe y Vice-jefe a causa del trastorno civil. Ellos fueron don Manuel Antonio de la Cerda y don Juan Argüello.

Todos ellos estaban en calidad de provisionales y debían dejar el destino después de promulgada la Constitución del Estado para que el pueblo eligiera en propiedad, y esto dió ocasión a choques entre los que se resistían a dejar el puesto y los que se empeñaban en que se cumpliera la ley.

Para deducir el cupo de soldados y de dinero con que debían contribuir al mantenimiento del Gobierno General, la Asamblea basó los cálculos en la población y riqueza de cada Estado; pero no se rigió por ellos para designar el número de diputados (1).

Guatemala, con una población de 660.580 habitantes, debía suministrar 610 soldados, y con una riqueza de 2.610.710 pesos, contribuiría con 123.605 anuales. El número de los diputados de su Congreso particular sería de dieciocho propietarios y trece suplentes.

El Salvador, con sus 212.573 habitantes, daría 196 soldados, y siendo su riqueza 1.478.780 pesos, le correspondían 70.012 anualmente. Los diputados del Estado serían once propietarios y ocho suplentes.

A Nicaragua se le calculaban 207.269 almas, y debía aprestar 192 soldados; su riqueza se estimó en 1.000.700, con un cupo de 47.372 pesos anuales. Le correspondían trece diputados propietarios y nueve suplentes.

Honduras resultó con 137.069 habitantes, y estaba obligada a allistar 127 soldados; a su riqueza, calculada en 666.673, tocaba un cupo de 31.580 pesos al año. Tendría once diputados propietarios y ocho suplentes.

A Costa Rica se le estimó una población de 70.000 almas, pero no se le determinó cupo de soldados ni contribución. Se le asignaron once diputados propietarios y cuatro suplentes (2). Sin embargo, más tarde, en 1826, se fijó a Costa Rica un cupo de 100 hombres y se le pidieron 200 milicianos más para que sustituyeran a la tropa salvadoreña que en León de Nicaragua guardaba el orden (3).

Los cálculos en que se fundaron los cupos eran muy inseguros, como que tenían por base las contribuciones por lo que hace a la riqueza, y respecto a la población, los censos hechos para elección de diputados (4).

Según esos cálculos oficiales, la población total de Centro América ascendía en aquellas fechas a 1.288.491 habitantes. El inglés Thompson le calculaba 2.000.000, pero sus cifras son muy exageradas.

(1) VALLEJO: *Hist. Social y Política de Honduras*, pág. 189.

(2) MARURE: I, docum. núm. 6, pág. 99.

(3) R. FERNÁNDEZ G.: *Cosas y gentes de antaño*, pág. 51.

(4) MARURE: I, págs. XXI, XXII.

Todos los Estados fueron divididos en 45 partidos o distritos cada uno, con su capital o cabecera. Además de éstas había en toda la República 253 villas o pueblos de cinco a doce mil habitantes cada uno (5).

2. El primer Congreso Federal.

El primer Congreso Federal se instaló en la ciudad de Guatemala el 6 de febrero de 1825, y fué su presidente el doctor Mariano Gálvez. Correspondía a este Congreso, entre sus primeras obligaciones, sancionar la Constitución Federal. La Asamblea Nacional Constituyente dejó incompleta su obra al remitir aquella aprobación al primer Congreso ordinario federal, con lo cual transmitía a un cuerpo inferior la facultad de destruir su obra, y dejaba al país a merced de una expectación peligrosa.

Y en efecto, a poco estuvo que se derrumbara desde entonces aquella obra edificada sobre arena, que se entregó a los intereses de partido con el pretexto de que fuera el resultado de una resolución ponderada.

Los que opinaban por el sistema centralista dilataban la aprobación de la Constitución Federal, y no desistieron de su resistencia hasta que la Prensa los apremió a ello, haciéndoles ver que ya estaba aceptada y jurada por los Estados; que si la desaprobaban había que volver a elegir una Asamblea Constituyente, y eso requería gastos, proceso electoral y quizá para no lograr otro resultado que insistir en el mismo sistema con leves variantes; los Estados habían aprobado el régimen independiente; algunos hasta habían ya promulgado sus Constituciones políticas; en fin, era muy tarde para volver atrás. Centro América tenía que ser una federación; sólo le quedaba el recurso de modificar el sistema, pero no de mudar lo en su totalidad. Mas lo que determinó a los opositores a votar por la aprobación de la Constitución Federal fué el motivo que sobre este asunto expuso la Comisión Especial del Congreso, integrada por cinco miembros, uno por cada Estado; esto es, que de no sancionarse la Constitución se discutiría y votaría en el Congreso Legislativo, esta vez con el Senado, y como todos los senadores eran federalistas se llegaría a la misma conclusión. (Agosto 29 de 1825.)

(5) THOMPSON: *Visita Oficial*, 141. Exposición al Congreso por el Srío. de Estado Juan Francisco de Sosa, 1.º de marzo de 1826, apud GARCÍA: *Diccionario*, Arce, II, 99.

El Pbro. José María Castilla nunca quiso convenir en el sistema federal, y así lo manifestó desde que se publicaron las bases. Fué el único que no votó porque se ratificara la Constitución Federal (6).

3. La obra del Poder Ejecutivo Provisional.

Antes de entregar el poder, el Ejecutivo Provisional dió cuenta al Congreso de su obra en una Memoria del Secretario de Estado, don Marcial Zebadúa. Es preciso hacer un recuento de los progresos efectuados por el triunvirato que gobernó a Centro América mientras se organizaba constitucionalmente (7).

Instrucción Pública.—Se atendió de preferencia la instrucción pública. Enamorados los hombres de la época de las ideas entonces en boga en Europa, hacían todo lo posible por implantarlas aquí, creyendo que eran base indispensable para el sistema; así, hicieron traducir del francés los proyectos de instrucción pública de Toure-roy, Condorcet y Talleirand. Sin gravar al erario, establecieron cátedras de Matemáticas, de Botánica, de Agricultura y Arquitectura. El Poder Ejecutivo solicitó a los Estados que cada uno enviase a Guatemala un indígena a recibir lecciones de Botánica y Agricultura, para que éstos, de regreso en sus lugares, difundiesen lo aprendido. Se ordenó a los comandantes de Omoa y Trujillo que mandasen seis niños a educarse a Guatemala por cuenta del Estado, pues el conocimiento de las letras interesaba mucho «para consolidar la independencia y el sistema adoptado, y sin los cuales la nación jamás podría llegar al rango que le corresponde entre los pueblos civilizados».

La Asamblea Nacional Constituyente estableció cátedras de Filosofía en todos los pueblos de los Estados donde fuera posible o donde los maestros quisieran enseñarlas gratuitamente (8).

El Poder Ejecutivo abrió concurso para una cartilla que simplificase el método de enseñar a leer y expresase con más claridad «los deberes del cristiano y del ciudadano»; se ofreció premio al autor de un catecismo que explicase los principios del sistema republicano adoptado (9).

(6) MARURE: I, 141. MONTÚFAR: *Mem. de Jal.*, 84.

(7) *La Memoria*, apud *Documentos y datos Históricos y Estadísticos de la República de El Salvador*, año 1926. GARCÍA: *Dicc. Hist. Encl.*, Arce, tomo I, pág. 525.

(8) Decreto de 13 de enero de 1824; VALENZUELA: pág. 77.

(9) Plan de Acuerdo y Providencias, años 1824-5, apud *Arch. Histórico de Nicaragua*, por GÁMEZ, pág. 334.

Agricultura.—Se imprimieron e hicieron circular manuales sobre el cultivo de la cochinilla, con que se esperaba lograr progresos que llevarían a esta industria a ser la más poderosa de todas. Los impresos sobre el cultivo del cacao se enviaron de preferencia a Suchitpérez y Escuintla. Del mismo modo se popularizó el cultivo del añil, cuyo precio volvía a ser halagüeño en la economía centroamericana.

Comercio.—La libertad de comercio había traído el incremento de esta actividad. La Memoria del Ministro Zebadúa nota la afluencia de barcos al puerto de Acajutia. Para corresponder a tan halagüeños principios, la Asamblea Nacional Constituyente habilitó en la costa del Pacífico el puerto de «La Unión», el de «La Independencia» en la barra del Istapa, a 18 leguas de Guatemala, y el de «La Libertad» en El Salvador. A pesar de que se exportaban muchos granos, no faltaban éstos a precios bajos, porque había gran abundancia de ellos; el tráfico aduanero había aumentado, produciendo en proporción una buena renta; este progreso se debía, reza la Memoria, «a la libertad del tráfico, a la moderación de los derechos y a la protección que encuentran las personas y las propiedades de los que concurren a nuestro territorio». En el Atlántico el Gobierno fundó el establecimiento de Isabel, donde se avicindaron algunas familias de los caribes de Trujillo. Finalmente se pensó seriamente en la apertura del canal por Nicaragua: el Ministro Plenipotenciario de la Federación de Centro América enviado a los Estados Unidos de Norte América llevaba instrucciones de promover esta obra. Dos casas de Londres presentaron proyectos, pero la Asamblea Nacional Constituyente no resolvió tan vital asunto.

Minería.—Las minas habían quedado en estado lamentable desde la época de la anexión a México, pues el fondo destinado a avíos se aplicó a sostener la división mexicana del General Filisola (véase lib. I, cap. I, núm. 2). El Poder Ejecutivo Federal comenzó a dictar medidas teóricas para reparar el abandono en que yacía la minería: pidió a Costa Rica un plan para estimular el progreso de sus minas; encargó a los Estados Unidos cartillas para mineros; publicó manuales sobre el beneficio de los metales; alentó a varias casas de Londres para que viniesen a explotar minas; proyectó la fundación de una compañía a fin de que proporcionase a la Casa de la Moneda el fondo para el laboreo de la plata; solicitó a México mineralogistas que reconocieran los minerales y enseñaran su ciencia.

Justicia.—La justicia estaba encomendada a una Corte Territo-

rial, la antigua Audiencia, situada en Guatemala, pero el número de sus magistrados era insuficiente para completar las salas, y con objeto de subsanar ese defecto se crearon dos. El Ejecutivo Federal insinuó a los Estados que arreglaran ese asunto propio de su administración interna

Garantías.—Se jastaba el Ejecutivo Provisional de haber respetado las libertades públicas y las propiedades de los ciudadanos. Dejó obrar con independencia a los poderes judiciales; trató con más humanidad a los reos comunes, disminuyó las penas impuestas a los contraventores de la ley que prohibía la portación de armas cortas; trató de abreviar la secuela de los procesos

Relaciones con la Iglesia.—En sus relaciones con la Iglesia, el comportamiento del Ejecutivo fué circunspecto: guardó las debidas consideraciones a los Ministros del Altar; se limitó a vigilar la conducta pública de éstos y a procurar que cooperaran a mantener la independencia y la paz de la República con el ejercicio de su ministerio. No castigaba el Estado a los clérigos que daban motivo a quejas, sino que pasaba éstas al Prelado correspondiente para que procediera conforme a las leyes, sin omitir la autoridad las providencias necesarias según cada caso.

El Poder Ejecutivo Provisional procedía con prudencia en el asunto de las investiduras; no hacía uso de la disposición legal que atribuía a la nación el derecho de presentar candidatos para prelacías, dignidades y demás beneficios eclesiásticos. El Metropolitano proveía los curatos. Por otra parte, la Asamblea Nacional Constituyente, inspirándose en la misma conducta prudente, resolvió «disponer de estos puntos cuando se acordase con la Silla Apostólica». Ya vimos cómo el Gobierno General procedió con ponderación y juicio en el cisma de Delgado (lib. I, cap. II, num. 12); ahora el Ministro Zebadúa anunciaba que se sometería al Congreso el expediente completo de este negocio con el informe de Arzobispo.

Ejército.—Dijimos arriba (lib. I, cap. I, núm. 5), que inmediatamente después de la independencia el Ejército de Centro América contaba con diez mil hombres. Por este tiempo, sin embargo había padecido grandes modificaciones; en primer término se le redujo mucho con la disolución de algunos cuerpos que sirvieron en las luchas de anexión (10). La Asamblea Nacional Constituyente suprimió por decreto el Batallón Fijo a causa de haber sido el alma

(10) MARURE: I, pág. 69.

en la sedición de Ariza (véase lib. I, cap. II, núm. 6), y se licenció la Compañía de Artillería que estaba en Guatemala por haber participado en aquella revuelta. Pero el 17 de diciembre de 1823 la propia Asamblea había decretado aumentar el Ejército con 1.800 hombres, distribuidos en dos batallones ligeros, dos escuadrones y una brigada de Artillería de tres compañías.

Se comprendía la importancia de un Ejército, no tanto para mantener la paz interna y el respeto al Gobierno General, que era el lazo de unión, necesidad que aun no se había experimentado, cuanto por el temor de caer de nuevo bajo el poder de España, la cual no se conformaba con la pérdida de sus colonias, aunque este temor se volvía remoto con la impotencia a que se hallaba reducida España a causa de la guerra de Independencia contra Napoleón I y de la que había sostenido en América, así como también por la doctrina de Monroe, nueva entonces, pero invocada ya por el Ministro Zebadúa en su Memoria al Congreso.

La mayor dificultad para formar un Ejército estribaba en el mal sustancial de la Federación de Centro América: la precaria situación de su erario. La falta de dinero limitó aquellos halagüeños proyectos a la creación de un batallón ligero, con el nombre de Defensores de la Independencia. Y aunque se puso todo empeño en organizar esta guarnición en la capital, no se pudo realizar plenamente porque la Asamblea Nacional Constituyente no aprobó la ley de quintas y reemplazos. Dejó al Congreso Federal ordinario llenar este vacío.

Entretanto los artilleros iban olvidando de su oficio, porque los de Guatemala habían sido disueltos (31 de diciembre de 1824) y los de Granada (Nicaragua) y Honduras hallábanse desorganizados. El Poder Ejecutivo dispuso que se procediese a levantar una compañía de esta arma. Se encomendó a la Junta Consultiva de Guerra que vigilara esta organización, no obstante ser poco menos que impracticable, ya que faltaban oficiales técnicos, y porque los Gobiernos anteriores habían encomendado dicha arma a oficiales empíricos sin suficientes conocimientos.

Carecía el Ejército de uniformes; los oficiales de un mismo cuerpo, trajeados de distinta manera, deslustraban la uniformidad, disciplina y prestancia propias de la milicia. Subsistían las insignias del Ejército español, y eso repugnaba a los centroamericanos, que estaban muy celosos de su independencia y querían borrar hasta los recuerdos del coloniaje. «Los usos góticos—decía el Ministro—no pueden hermanarse con nuestras instituciones»; había llegado el tiempo de sustituirlos por otros «que puedan llamarse nacionales y contribuir a mejorar el carácter y costumbres de los centroamericanos».

La Caballería se hallaba armada de carabinas y de fusiles cortados, y tanto estas armas como las de la Infantería eran de diversos calibres, en estado ruinoso a causa del mucho uso. Aunque bien vestidos los soldados de Infantería y de Caballería, sin embargo, las sillas de montar eran insuficientes y se hallaban en mal estado.

Las fortalezas requerían formal reparación y se hacía necesario emplazar baterías en los nuevos puertos para su defensa.

Contábase con las primeras remesas del empréstito de Barclay (véase este cap., núm. 7), tanto para remediar estas necesidades como para llenar los almacenes de guerra con el acopio de municiones que requería la defensa de la República y ponerla así en capacidad de «sostener su independencia absoluta, resistir toda agresión exterior y conservar la integridad de su territorio».

Muy interesante es el dato que da el Ministro Zebadúa sobre la fabricación de pólvora en Centro América, base entonces de la industria guerrera. Una fábrica en la Antigua Guatemala proveía de pólvora a Centro América; la otra, situada en las márgenes del río de las Vacas, era un campo de ensayo. Nos informa el Ministro de cierto artillero que había conseguido producir pólvora con ingredientes que en seis horas «se trituran, se elabora la pólvora, se seca y queda perfectamente acabada». El Gobierno dió todo apoyo al nuevo inventor; pero no hallamos que se haya usado en las guerras que siguieron.

Escuela Militar.—Nunca hubo en la colonia una escuela militar. Atribuye esta deficiencia el Ministro Zebadúa, y con acierto, a que España desconfiaba de poner en manos de estos pueblos «la fuerza armada que justamente recelaba se convirtiese un día en contra de los mismos opresores». Pero la nueva república de Centro América no perdería un momento en procurar a la juventud los conocimientos para hacer buenos soldados, «el mejor y más seguro apoyo de la libertad de la patria».

Con el principal objeto de formar Oficiales, el Poder Ejecutivo Federal estableció el año 1824 una cátedra de Matemáticas y mandó a cuatro Oficiales que recibiesen lecciones, y al mismo tiempo fundó una Academia de Oficiales y otra de Cabos y Sargentos.

Inició también el Ejecutivo la fundación de un Colegio Militar, pero la Asamblea Nacional Constituyente no tomó en consideración el proyecto de Reglamento que se le sometió y todo quedó en nada.

Leyes Militares.—Continuaban en vigor las leyes españolas para juzgar a los militares; los poderes que éstas conferían a los Capitanes

Generales se habían transferido a los Comandantes Generales. La Asamblea Nacional Constituyente estableció (agosto 5, 1823) una Junta Consultiva de la Guerra, compuesta de cuatro Oficiales, del Auditor General de la Guerra y de su Secretario. Tenía las facultades que en otro tiempo se confirieron a los Inspectores Generales; y para lo contencioso, las que asignaron al Consejo Superior de Guerra las ordenanzas españolas.

Defensa.—La Costa Norte estaba defendida con fuertes guarniciones situadas en Omoa, Trujillo, el Golfo y San Carlos, en el Lago de Nicaragua, provistas de bastante artillería. En el otro océano había también algunas defensas, pero se atendió de preferencia al Atlántico por el temor a una invasión española.

Además de los 1.800 hombres que formaban el ejército permanente, había que agregar 10.730 de milicia activa con artillería, infantería y caballería, y la milicia cívica, de 10.000; en total, el ejército constaba de 22.530 hombres (11).

Según Mr. Thompson, los soldados de Centro América sólo eran aptos para enfrentarse en guerrillas a un ejército invasor de línea. «Por lo general—agrega—visten chaquetas y pantalones de algodón, o de nanquín (?) blanco o de color, llevan sombreros de ala ancha, de paja o de algún otro material liviano». Su aspecto es poco marcial (12).

Moneda.—El Poder Ejecutivo Provisional se mostraba activo en la recaudación y aumento de rentas federales. Pedía a la Asamblea Nacional Constituyente que suprimiera la gratificación de ciertos empleados; la de montepío de cosecheros de añil que contaba con 100.000 pesos de la renta de tabaco; la de varios empleados; que se redujeran al mínimo posible los sueldos y la acuñación de moneda de cobre; que se aumentara la contribución directa de las clases acomodadas y se establecieran las anatas seculares. Apoyó la creación de una casa de moneda en Tegucigalpa y otra en Costa Rica; dictó providencias contra la circulación de monedas falsas y contra los falsificadores (13).

(11) THOMPSON: *Visita Oficial*, pág. 155.

(12) Obra citada, pág. 156.

(13) Habiendo llegado a conocimiento del Ministerio de Hacienda que en los minerales de Tegucigalpa se falsificaba moneda, aquella autoridad expidió Orden en 20 de abril de 1824, en la que mandaba a los jefes políticos publicar por bando la Ley 9 de las Partidas, a fin de recordar a los infractores que ella disponía quemar al falsificador «de manera que muera» (Impreso existente en The New York Public Library.)

El Ministro presagiaba un porvenir halagador, y así era en efecto: todo brindaba a la nueva República una vida próspera y pacífica; pero en política no todo se debe esperar de la ley escrita, sino también, y principalmente, de la buena voluntad de los hombres.

4. Elección del primer Presidente de la Federación.

El decreto de 5 de mayo de 1824 convocó a los pueblos a elegir Presidente, Vice-Presidente, Magistrados y otros funcionarios de la Federación. Por cada quince mil habitantes habría un voto. A Guatemala le correspondían 33; a El Salvador, 18; a Honduras, 11; a Nicaragua, 13. a Costa Rica, 4; en total 79 votos. Pero después se aumentaron hasta 82: dos a Guatemala y uno a Soconusco, cuando esta Provincia manifestó el deseo de votar con la Federación Centro Americana.

Dos candidatos se presentaron; o, como dice Filísola, se disputaban la presidencia «el partido juicioso y el anarquista». El primero apoyaba a José Cecilio del Valle, y el segundo, al General Manuel José Arce.

Valle había sido españolista y funcionario de la Corona española; se hizo al lado de la anexión a México y desempeñó de Ministro imperial. Arce siempre estuvo por la independencia, y esta causa le costaba sacrificios; en los días de la lucha con México, opuso su espada a los anexionistas. Valle, orgulloso de su saber, persuadido de que debía mandar, se manifestaba altivo y dominante, con que habíase captado antipatías. Arce, accesible al consejo, prefería usar la persuasión antes que la violencia. Valle era vengativo, rencoroso, y empleaba el estorbo contra la acción de los otros por benéfica que fuera, si contradecía sus planes personales. Arce portábase generoso con los enemigos y era pronto en dictar y ejecutar medidas enérgicas. Tenía Valle crédito de sabio escritor. Arce, de militar valiente y acertado. Se puso mayor confianza en la fuerza que en la sabiduría, porque se temía que España intentara reconquistar sus colonias o que Arce instigara a su país natal, El Salvador, a derrocar a Valle si éste llegaba a ocupar la presidencia (14).

Pero es evidente que sobre todo privó el interés partidista: Valle era moderado, conservador; Arce, fiebre, liberal; y era la época en que los violentos reformadores tenían más adeptos que los calmosos evolucionistas.

(14) MARURE: I, 140. *Mem. de Jal.*, 78.

Los políticos decidieron que no hubiera elección popular para que tocase al Congreso el nombramiento de Presidente.

Las elecciones fueron en algunos lugares contaminadas de violencia. En el Petén el Comandante Militar las suspendió antes que votaran las Juntas de Departamento, y se comenzaron y concluyeron otras. Los descontentos se quejaron, el Gobierno cambió al Comandante, y el nuevo hizo continuar las primeras elecciones. De manera que hubo dos actas para una misma elección, siendo cada cual el resultado de la intriga y la violencia del partido respectivo.

Se habían computado 82 votos para toda la República, pero sólo se encontraron 79 al tiempo del escrutinio, distribuídos así: 41 a favor de Valle; 34 para Arce; dos por Cabeza de Vaca; uno para el presbítero José María Castilla; uno por José Santiago Milla. Pero como el plan era eliminar a Valle, suscitóse con tal propósito en el Congreso la cuestión sobre si, para establecer la mayoría absoluta, la mitad más uno, se tomarían en cuenta los votos que debiera haber, esto es, 82, ó los que realmente habían llegado y eran válidos. Como el decreto de convocatoria nada establecía a este respecto, el Congreso decidió tomar por base los 82 votos, pues de otro modo Valle hubiera estado electo constitucionalmente. Pero aun así, todavía quedaban sin verse cuatro votos de los 79, y uno de ellos podía ser a favor de Valle y asegurarle el triunfo. La comisión escrutadora procedió a la tarea de eliminar este peligro. Restó cuatro votos a los 79 que llegaron al Congreso: uno del Petén, cuyas dos actas no se abrieron, haciendo de caso la comisión que no hubiesen existido del todo, por desconocerse cuál era la legítima; uno de Cojutepeque (El Salvador); otro de Matagalpa (Nicaragua), con el pretexto de que llegaron tarde; y el de Cantarranas (Honduras) por favorecer al Canónigo José María Castilla, quien, como del estado eclesiástico, no podía recibir votos para Presidente de la República. A Soconusco, que tenía dos votos, se le dejó uno en razón de que sus habitantes no llegaban a diez mil. Los votos válidos quedaron reducidos a 75: 41 para Valle y 34 para Arce. La comisión encargada del escrutinio declaró que, no habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta de 42, la elección correspondía al Congreso (15).

No se convino en Arce sin una previa transacción. Ya que los politicastrostos estaban resueltos a burlar la voluntad de la mayoría, los moderados aprovecharon la oportunidad para garantizar los de-

(15) Acta del Congreso Federal del 21 de abril de 1825, apud CEBALLOS: *Re-cuerdos*, II, pág. 392.

rechos de la Iglesia contra cualquier abuso en la cuestión del Obispado de San Salvador, cuya contienda estaba entonces en lo más fuerte. Temían que Arce, una vez en la presidencia, apoyara el cisma de su pariente, el Cura de San Salvador, presbítero José Matías Delgado; votarían por Arce sólo que éste prometiera ser imparcial en aquel asunto. Arce se pronunció en favor de una silla episcopal en El Salvador, sentando que aquel Estado había adquirido el derecho de erigirla y nombrar Obispo por el hecho de haberse establecido el sistema federativo; pero añadió que, sin embargo, el Gobierno Federal se ceñiría a lo que ordenase el próximo Congreso sobre la materia (16). Con esto cesó todo temor, y ambos partidos, puestos ya de acuerdo, declararon que, no habiendo habido elección popular tocaba al Congreso escoger entre Valle y Arce, quienes contaban con más de diez sufragios cada uno. El Congreso eligió al ciudadano Manuel José de Arce con 22 votos, contra cinco que obtuvo Valle (17).

No se conformó Valle con una derrota que él juzgaba inferida por medios ilegales. Publicó un escrito bien fundado, en el cual demostraba que estaba electo popularmente, pues debía computarse la mayoría sobre los votos depositados y no de distinto modo. Este escrito fué contestado y siguieron otros, y aunque nadie puso en duda la legitimidad de la elección de Arce, el incidente dejó su sedimento de discordia y sobre todo de descrédito. Porque no importaba que se escogiera a Arce en lugar de Valle, ni estribaron en esa preferencia las desgracias que luego sucedieron; lo esencial estaba en que no se violasen los principios sobre los que a menudo se declaraba; porque aquella falla era una prueba de que el mal no dependía tanto de la ley escrita como de los hombres llamados a cumplirla.

En la misma sesión el Congreso eligió para Vicepresidente de la República al propio Licenciado Valle; pero no habiendo aceptado, se nombró a don José Francisco Barrundia; y como tampoco aceptó, el Congreso designó a don Mariano Beltranena.

Seguidamente el Congreso nombró primer Ministro de la Suprema Corte de Justicia al C. Antonio Rivera Cabezas; para segundo, al C. Mariano Gálvez; para tercero, al C. Justo Herrera; para cuarto al C. José Manuel de la Cerda (18).

(16) MARURE: I, 139. ARCE: *Memoria*, 23.

(17) Acta citada de 21 de abril de 1825.

(18) Acta citada del 21 de abril de 1825.

El 24 de abril de 1825 se instaló el Senado, o cuerpo moderador; el 29 del mismo mes tomaron posesión el Presidente Arce, el Vicepresidente Beltranena y los Ministros de la Suprema Corte.

5. El Presidente Arce

El Presidente Manuel José de Arce comprendió bien pronto lo difícil que se le hacía desempeñar su cargo con un sistema político que en lugar de establecer el orden y la libertad había sistematizado la anarquía, según opinaron personas ilustradas de los Estados Unidos (19). El historiador Marure conviene en que la tarea del primer Presidente de la Federación de Centro América estaba preñada de dificultades, como la de «hacer marchar sobre mil escollos un sistema que a cada paso debía vararse en ellos», y la de robustecer un poder al que se había quitado toda fuerza y prestigio. Los ánimos estaban tan exaltados, las diferencias tan hondas a causa de la transición del viejo al nuevo orden político, que el viajero inglés Dunlop juzga que Arce, de suave temperamento y sin grandes talentos, no era el hombre para dominar aquellas pasiones (20). Sin embargo, otro inglés, el diplomático Mr. G. A. Thompson, encontró en Arce un hombre de carácter suave, reflexivo, de talento despejado y penetrante, estimado y respetado hasta por sus adversarios políticos (21). Ambas opiniones coinciden en que el Presidente flaqueaba por la blandura del carácter. Dice Dunlop (22): «Si hubiese tocado ejercer el poder supremo a un hombre de carácter más resuelto, hubiera podido destruir en sus comienzos la corriente de la insurrección y procurar diferente destino al país.» Por lo cual merecen poco crédito las invectivas que le prodiga Filísola al describirlo rencoroso, déspota y arrebatado, calificativos más propios de un adversario que de un observador imparcial; si bien es cierto que acertó en profetizar que la presidencia de Arce sería la ruina de Centro América, pues ya había demostrado su falta de capacidades cuando fracasó en la administración de una pequeña hacienda, y que, en cambio, Valle había hecho siempre un lucido papel por sus admirables talentos (23).

Juzgó Arce que lo acertado era rodearse de los hombres más

(19) ARCE: *Memoria*, 11.

(20) MARURE: I, 142. ROBERT GLASGOW DUNLOP: *Travels In C. A.*, pág. 172.

(21) THOMPSON: *Visita Oficial*, pág. 59.

(22) O. c., pág. 173.

(23) *La Cooperación de México en la Independencia de C. A.*, t. II, pág. 23.

capaces para el nuevo sistema (24); pero desde un principio, y sin motivo, manifestaron hostilidad a su Gobierno los mismos que lo habían exaltado a la Presidencia. Como si no bastaran las renuncias de Valle y Barrundia a la Vicepresidencia, que se estimaron como actos de oposición al nuevo gobernante, se negaron a apoyarlo con su colaboración los eminentes liberales Dr. Pedro Molina, a quien llamó al Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Dr. Mariano Gálvez, a quien le ofreció el de Hacienda (25).

Esta actitud tan poco patriótica de los liberales y las buenas intenciones de Arce inclinaron a éste a buscar el apoyo de los valores de ambos partidos; quiso hacer política nacional y no partidista; llamando al más apto de preferencia al más adicto. Lo criticaron acerbamente por eso, pero él prefirió seguir las huellas de Jorge Washington, quien «llamó en su ayuda a los jefes de ambos partidos políticos, asociando a Hamilton con Jefferson, apoyándose en la teoría de que se deben oír todas las opiniones y tomarlas en consideración en la conducta del Gobierno» (26). La Presidencia de Arce era, por otra parte, el producto de ambos partidos, el eslabón que los unía, y él pensaba con acierto que debía apoyarse en ambos. No era esto inconsecuencia con los liberales, sino fidelidad a lo que Arce creía ser parte del régimen federal, tal como lo había visto funcionar en los Estados Unidos. Por esto pudo jactarse con verdad de que, si bien no estuvo por la adopción del sistema federativo, fué el único funcionario de la Federación que procuró sostenerlo (27).

La presidencia de Arce se notó desde un principio por la realización de sus buenos propósitos. Hizo un estudio completo de las finanzas de la República, que sirvió de base a un plan de contabi-

(24) *Memoria*, 26.

(25) ARCE: *Memoria*, 25.

Dice MANUEL COBOS BATRES, en *Carrera*, pág. 116, que «el Dr. Mariano Gálvez, el Dr. Pedro Molina, don José Francisco y don Juan Barrundia, don Antonio Rivera Cabezas, don Bernardo Escobar y don Manuel Irungaray fueron los que postularon y eligieron para la Presidencia de Centro América a don Manuel José Arce, y este señor nos cuenta en sus Memorias que, desde el día siguiente al de la toma de posesión, le comenzaron a combatir: al principio con intrigas, muy luego por la prensa y, finalmente, con las armas, hasta que lograron su caída»

RAMÓN ROSA dice: «Pero los liberales no quisieron formar un partido sensato y respetuoso a la ley: quisieron formar una pandilla apasionada y vengativa, a guisa de nuestras pandillas de Honduras. No quisieron tener un magistrado íntegro y superior a los intereses y resentimientos de partido: quisieron tener en Arce un dócil instrumento de sus ideas y ambiciones». *Obras de Valle*, I, LXVII.

(26) W. WILSON: *El Gob. Const. de los EE. UU.*, trad. de F. González Garza, pág. 73.

(27) *Memoria*, pág. 12. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 66

alidad fiscal. De esto resultó que siempre pagó puntualmente sus sueldos a los empleados; proscribió los favoritismos en la recaudación de impuestos; persiguió el contrabando con rigor y sin hacer excepciones; en una palabra, administró la Hacienda Pública con propiedad y pureza (28).

Pensó Arce en crear una competente marina de guerra, con el principal objeto de perseguir el contrabando y defender las costas. Hizo una contrata ventajosa, con especificación del número de barcos, dotación de armamentos, etc.; pero se malogró este progreso ante el obstáculo de la nueva República: la pobreza. El Presidente proyectó echar mano del empréstito Barclay para esta obra, mas este negocio fué también un fracaso, pues nunca llegó a completarse (29).

La organización del Ejército fué la primera revelación del errado sistema que se había adoptado. Trescientos hombres (30) era todo lo que se permitía al Presidente de la Federación para cubrir muchos puntos en una extensión tan dilatada y donde no existían facilidades de comunicación. Los Estados retardaban o negaban sus cupos de hombres y de dinero, alegando que la penuria les obligaba a tomar todas las rentas para ajustar su presupuesto. Arce dice que sólo El Salvador mandó hombres, aunque los escogía entre lo más perdido, y cuyas deserciones aumentaban las dificultades y empobrecían más el Erario. Los escritores guatemaltecos afirmaban a su vez que Guatemala era la única que cumplía con las contribuciones de dinero y que sobre ella sola recaía el peso de todo el Gobierno General (31). Sin embargo, el Congreso permitió al Presidente «poner banderas de reclutas», lo cual implica que las levas no se hacían a la fuerza en los albores de nuestra vida republicana; además, se llamó al servicio a algunas milicias de los Estados. Organizado el Ejército, se decretaron reglamentos y se dió esmerada instrucción a los reclutas.

El Estado comenzó a considerar la instrucción pública como ramo de la administración nacional y se le dió la atención que merecía. En su mensaje al Congreso del 1.º de marzo de 1826 el Presidente Arce anunciaba el plan de fundar una escuela nacional de ciencias,

(28) M. VALLADARES: *Biog. de Arce*. Apud GARCÍA: *Dic. Art. Arce*, tomo I, 59.

(29) ARCE: *Memoria*, 37. Véase este capítulo núm. 7.

(30) El estado del Ejército, tal como lo describía arriba la Memoria del Ministro Zebaldúa (este capítulo, núm. 3) era, sin duda, pura teoría, pues Arce dice en su Memoria: «Trescientos hombres, parte de ellos milicianos, era el total de las fuerzas que encontré» (pág. 27).

(31) ARCE: *Memoria*, 27. M. VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 60, I. d.

artes y oficios, y el de colonización, el cual prometía someter al Congreso.

En la política procedió Arce no como jefe de partido, sino como gobernante de un pueblo civilizado, pues con imparcialidad y grandeza de ánimo repartió destinos según la competencia y méritos de cada cual, sin fijarse en pequeñeces partidistas; a todos, a liberales exaltados y a conservadores moderados, consideró con derecho a participar de la cosa pública. Don José Francisco Barrundia, liberal apasionado, su enemigo; el Coronel Manuel Montúfar y Coronado, cuya pluma acerada le hirió en los días de la lucha contra México; el doctor Mariano Gálvez, imperialista ayer, furibundo federalista ahora; su irreconciliable adversario Valle, que seguía afirmando que él, y no Arce, era el Presidente legítimo; el doctor Pedro Molina, esquivó en dar su apoyo al Presidente, pero pronto a aceptar una misión diplomática; el Coronel Manuel de Arzú, su vencido rival en la guerra contra el Imperio mexicano; todos recibieron del Presidente Arce empleos honoríficos, socorros oportunos, muestras de consideración en la medida del saber e importancia de cada cual. Por lo que hace a las libertades públicas, jamás—dice Valladares—las ha habido en Centro América más amplias.

La libertad de imprenta, una de las preciosas conquistas de la democracia, la echaron a perder tanto los que abusaron de ella como los que, por quitarle toda cortapisa, prohibieron al Congreso que «en ningún caso ni por pretexto alguno» estorbara el desfrenado por medio de una ley y un tribunal que castigaran los excesos. Desde que comenzó a regir la Constitución Federal desapareció el antiguo jurado que conocía de los abusos de la libertad de imprenta (32). Así que este poder, que debió haberse empleado para oponerse a los desmanes del Gobierno, se convirtió, en manos de gentes apasionadas e ineptas para el sistema republicano, en instrumento de desorden que debilitaba al Gobierno General, vínculo de unidad; el periodismo se erigió en poder con todos los derechos y sin ningún deber, al que nadie podía irle a la mano en su obra de desquicia miento social.

El periódico «Don Melitón» fué el primero que inició esta clase de periodismo anónimo, pues ninguna ley obligaba a sus autores a poner su nombre en la publicación, siquiera para que esto los moviera a mesurar sus diatribas. Después apareció «El Liberal», todavía peor, porque no se conformaron sus redactores con la violencia, sino que descendieron al lenguaje tabernario del apodo y el insulto,

(32) ARCE: *Memoria*, 30.

llegando a sustituir con la torpe amenaza el sabio razonamiento que persuade. Su lema decía: «Si con razones no los convencemos, a martillazos nos entenderemos» (33). «La Tertulia Patriótica», dando a entender que Arce manchaba sus manos con el peculado, preguntaba que si los barcos que alistaba para la defensa nacional tenían jarcias de oro, si los clavos eran de este precioso metal y si sus maderas estaban taraceadas de conchanácar.

Sufría Arce con republicano estoicismo estos tiros de la injusticia, que no le herían tanto a él como a la República, y nunca se le ocurrió coartar la libertad de Prensa, aunque pudo y debió haberla reglamentado, para que fuera, como él mismo la conceptuaba, defensora de los derechos del pueblo y no mortífero veneno. «De esta manera—escribe—se roían las operaciones del Gobierno, y ni el ánimo más impertérrito ni el más acendrado patriotismo alcanzaban a sufrir los tiros que disparaba el furor de las pasiones. Marchando por en medio de censuras e insultos, como el caminante que viaje por entre malezas y abrojos, el Gobierno continuaba su movimiento» (34).

6. Estado religioso y cisma del P. Delgado.

El diplomático Mr. Thompson, que visitó a Guatemala en 1825, nos ha dejado sus impresiones sobre el sentimiento religioso del pueblo centroamericano en los primeros días de su vida federal. Poco se ha tomado en cuenta esta modalidad de nuestro pueblo para explicar su historia y las causas que precipitaron su ruina; pero es indudable que el conflicto religioso que conmovió al nuevo Estado desde sus pañales contribuyó a las convulsiones que ocasionaron su dispersión.

Gratamente sorprendido quedó Mr. Thompson al contemplar la sencilla fe y religiosidad de los habitantes de Centro América, particularmente entre la casa indígena. Los describe llegando a la plaza con sus productos; ponen su carga en el suelo y se introducen al templo a decir sus oraciones; algunos riegan hojas y flores en el piso; otros oran sin libros, con el fervor pintado en la actitud y en los ojos.

Encontró muy amplias y justificadas las ideas y conducta del Arzobispo Casás y Torres. Explicóle este Prelado que por deber se había opuesto en un principio a las ideas proclamadas de independencia, porque él era funcionario de la Corona española; pero que

(33) MARURE: I, 123.

(34) ARCE: *Memoria*, págs. 28 y 29.

había ido mudando su opinión a medida que se convencía de que el pueblo quería ser independiente, y entonces su intervención se redujo a evitar derramamiento de sangre y a apoyar la nueva autoridad constituida. Opinaba el Arzobispo que no veía obstáculo en que se permitiera el culto protestante en lo «privado».

El P. José María Castilla dió a Mr. Thompson los siguientes datos sobre la Iglesia de Centro América: En toda la República había 300 parroquias, muchas de las cuales comprendían de dos a cuatro pueblos, todas con su Cura. Recibían éstos una pensión anual de 1.500 pesos cada uno, por término medio. Tenían comunidades religiosas en la capital las siguientes Ordenes monásticas: San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, San Felipe Neri, los Belemitas, con un hospital; Nuestra Señora de la Merced, San Pablo Alcántara, La Reforma (?). Además poseían estas Ordenes pequeños conventos en otra parte de la República, con un total aproximado de 300 religiosos. «Cada convento—dice Thompson—mantiene una escuela gratuita para los pobres, en la cual se enseña a leer, escribir y contar, así como los principios de la religión y de la moral. En algunos distritos los religiosos son cura de almas y muy queridos de los naturales, a los cuales enseñan muchas artes útiles, además de industriales y agrícolas. Ejercen bastante influencia en lo tocante al Gobierno y son ciudadanos muy ordenados. En la capital hay en lo sumo ocho conventos de monjas, que viven de sus rentas y tienen escuelas para la enseñanza de niñas. Llevan una vida muy arreglada. Las iglesias de la capital son treinta; sus ornamentos, de los más costosos; su construcción es magnífica, y despliegan con prodigalidad gran pompa y esplendor en sus respectivas funciones religiosas. Es evidente que en la República los gastos del culto alcanzan al doble de los del Gobierno. Por lo anterior se verá que el Clero es una rama de no poca importancia en la institución política de Guatemala. Parece existir una muy animosa armonía entre el Clero y el Gobierno, y lo mismo en los miembros de aquél entre sí...»

La celebración del Corpus Christi hizo agradable impresión al viajero inglés: Todas las casas se abrieron; las calles se adornaron de cintas y guirnaldas; en diversos lugares de la ciudad se levantaron altares ricamente ornamentados con oro y platería e iluminados con profusión de cirios para recibir al Santísimo Sacramento. El Presidente de la República, en una carroza de estado tirada por cuatro mulas y acompañado de mozalbetes de familias distinguidas, que hacían de postillones, se encaminó a la catedral para asistir a las ceremonias religiosas. En la procesión tomaban parte todas las Or-

denes monásticas, unos 220 monjes por todo; detrás marchaba un destacamento de soldados federales y la numerosa concurrencia de fieles.

Sólo una nube notó Mr. Thompson que perturbaba esta armonía entre los poderes civil y eclesiástico centroamericanos: la discordia motivada por las pretensiones del Padre Delgado a la mitra salvadoreña (35).

Ya hemos referido la influencia que ejercieron las pretensiones del Cura de San Salvador, Pbro. José Matías Delgado, a la mitra de San Salvador, en la adopción del sistema federal (36). Es preciso insistir en este episodio de nuestra historia porque aquellas aspiraciones provocaron un verdadero cisma, conmovieron hondamente los primeros días de la República y no fueron ajenos a la guerra entre El Salvador y Guatemala (37).

El Arzobispo Casás y Torres se mostraba enemigo de las nuevas ideas liberales, hijas de la reforma luterana y más inmediatamente de la Enciclopedia, las cuales habían dado tan funestos frutos en la revolución francesa. Fundándose en esto, predicaba aquel Prelado que los liberales «eran enemigos de la religión» (38). Concitábale su actitud el odio del Partido Liberal, cuyos adeptos no desperdiciaban ocasión de hacerle daño. Vieron en Delgado un instrumento propicio a sus miras de restar influencia al Arzobispo, desprendiendo de su jurisdicción eclesiástica la provincia de San Salvador (39).

Inmediatamente comenzaron a experimentarse las consecuencias de este cisma. El Metropolitano declaró por edicto que era malo todo lo hecho en San Salvador y asimismo irritó los matrimonios efectuados bajo la autoridad de Delgado. El Gobierno de El Salvador, contrariando la libertad de Prensa, que era uno de los postulados del nuevo sistema, prohibió la circulación del edicto arzobispal, amenazando con pena de muerte a los que por cumplirlo ocasionasen motines populares (40).

(35) THOMPSON: *Viaje Oficial*, citado, págs. 25, 45, 46, 47 y 60.

(36) Lib. I, cap. III, núm. 3 de esta obra.

(37) M. GARCÍA GRANADOS: *Mémoires*, tomo I, pág. 65. Véase Lib. III, cap. III, núm. 2. AGUSTÍN GÓMEZ CARRILLO dice en su *Compendio de Historia de la América Central*, que como el Arzobispo Casás se opusiera a la mitra del P. Delgado, éste no tuvo escrúpulo «en contribuir a la mala inteligencia que desde 1822 se mantuvo entre estos dos pueblos hermanos», pág. 193.

(38) MARURE: I, 130.

(39) MARURE: I, 132. *Mem de Jal.*, 72. CEVALLOS: *Rec. Salv.*, II, 151. DUNLOP: *Travels*, pág. 165. ARCE: *Mem.*, pág. 23.

(40) MARURE: I, 130.

A Delgado le rodeaban, en su mayoría, eclesiásticos que por su ligera conducta habían merecido las reprimendas del Metropolitano guatemalteco. Delgado, al paso que expulsaba de la provincia a los sacerdotes que lo adversaban, acusándolos de «enemigos de las instituciones federales», se mostraba tolerante con los vicios de los que le eran adictos, y los excusaba diciendo que eran «liberales y patriotas».

Los asuntos eclesiásticos de El Salvador se encontraban en estado caótico: los pueblos sin pastores; algunos rechazaban los Sacramentos administrados por los cismáticos; otros llegaban hasta abstenerse de oírles sus misas (41).

Antes de este grave conflicto ni el Ejecutivo Federal ni la Asamblea Nacional Constituyente tomaron una medida radical como lo había hecho la misma Asamblea anteriormente.

El Estado de Guatemala promulgó una ley (octubre 27 de 1824) que imponía previa censura a las publicaciones pastorales, obra de los diputados liberales Gálvez, Cañas y Alcayaga, a imitación de la ya mencionada del Estado de El Salvador. «Bajo un sistema libre —comenta Montúfar y Coronado— que permite en sus leyes fundamentales el culto privado a todas las religiones, no era permitido discutir si el doctor Delgado era o no un legítimo Obispo electo con misión divina» (42). Pero no faltaron a los liberales razones falaces para autorizar esta primera violación de la libertad de imprenta. Invocaron la necesidad de mantener la tranquilidad pública; acusaron al Clero de aspirar a dirigir la República, y dijeron que la libertad de Prensa era para opinar, no para dar órdenes o mandatos, de los cuales las pastorales de los Obispos eran los más peligrosos. Pero el público, más comprensivo del significado de la libertad que sus ilustres legisladores, no aceptó tal excepción, y por eso la propia Asamblea que la emitió hubo de derogarla muy pronto (junio 30 de 1825) (43).

En San Salvador llegaron a producirse sediciones a consecuencia

(41) *Mem. de Jal.*, pág. 73. En El Salvador, donde la influencia irreligiosa había hecho hondo surco gracias a la popagación de las ideas filosóficas francesas, el cisma llegó a proporciones alarmantes. HENRY DUNN nos ha dejado testimonio de esto al escribir: «San Salvador actualmente es un Estado de completa anarquía; publica un semanario en el cual abiertamente se ridiculiza la autoridad del Papa, el celibato del clero y las instituciones monásticas y constantemente se insertan citas de Voltaire que atacan de raíz la religión.» Citado por MARY W. WILLIAMS: *Revista de Costa Rica*, III, 173, nota 10.

(42) *Mem. de Jal.*, pág. 73.

(43) MARURE, I, pág. 131.

de las prédicas de Fray Anselmo Ortiz contra el Obispo intruso (julio 25 de 1824).

Por fin, en vista de que el cisma de Delgado tomaba proporciones alarmantes, el Congreso Federal aprobó el decreto del 18 de julio de 1825, en el cual, sin resolver definitivamente la cuestión, se propuso satisfacer a ambas partes, declarando «insubsistente» todo lo hecho en esta materia por la Asamblea de El Salvador, especialmente el nombramiento de Delgado y su toma de posesión, al mismo tiempo que mandaba erigir una silla episcopal en El Salvador, levantar un expediente sobre la extensión y límites de la nueva diócesis con conocimiento del Metropolitano y dar cuenta de todo a la Santa Sede para obtener su aprobación.

En el mismo decreto, tratando sin duda de suavizar las rozaduras con el Vaticano, ya producidas a causa de este negocio, se recordaba la misión que se decretó enviar ante la Santa Sede con objeto de reiterar la fidelidad de los centroamericanos a la Silla Pontificia «en todo lo concerniente a la Religión Santa de Jesucristo». Que, además, en decreto del 8 de julio de 1823 se dispuso procurar un concordato sobre el ejercicio del patronato.

Pero ya para la fecha del decreto del 18 de julio, Arce era Presidente de Centro América, y como pariente y parcial de Delgado, sin embargo de la promesa que hizo para obtener los votos de los moderados, no curó de llevar a efecto el decreto; antes al contrario, envió oficio al Metropolitano pidiéndole que suspendiese todo procedimiento en el asunto de la mitra salvadoreña (44). Poco después sobrevino la lucha intestina, y el asunto del obispado pasó a segundo plano.

El ejemplo del P. Delgado tuvo imitadores en Costa Rica, donde el Congreso de aquel Estado decretó la creación de una diócesis independiente del Obispo de León, con Fray Luis García por primer Obispo (29 de septiembre de 1825). Más allá el cisma no pasó de conato ni causó tanto daño como en El Salvador. Fray García se negó a aceptar (45).

(44) MARURE: I, 134.

(45) GARCÍA, ART DELGADO: II, 387. El 22 de septiembre de 1825 una Comisión especial de la Asamblea del Estado de Costa Rica, integrada por el Lic. José Siméon Guerrero, Lic. Manuel Aguilar y Pedro Zeledón, dijo: «... atribuir a otra autoridad que la vuestra, es decir, a la del Papa, la facultad de erigir en vuestro territorio una diócesis, y de nombrar el Obispo que la ha de gobernar, es, como dice Mr. Vatel, un uso tan contrario a los derechos de la nación como a los principios de la política más común; pues un pueblo no debe recibir la ley de los extranjeros ni sufrir que se mezclen en sus negocios y le priven de sus ventajas... Esta conducta, tolerada en tiempos bárbaros, ha sido causa de la destrucción de

Entretanto, el Gobierno del Estado de El Salvador había enviado a Roma al Pbro. Dr. Fr. Víctor Castillo para que consiguiese de Su Santidad la confirmación de la nueva diócesis y el nombramiento de Delgado. El Pontífice, lejos de acceder a lo que a todas luces se había hecho con abuso de sus derechos apostólicos, puso término al cisma con su condenación categórica y fulminante.

S. S. León XII expidió tres breves (1.º de diciembre de 1826): uno al Metropolitano guatemalteco, otro al Pbro. José Matías Delgado y el tercero al Jefe del Estado de El Salvador. Defendía contra este último los derechos seculares del Papado a nombrar Obispos y crear diócesis: «Así como a sola esta Santa Sede corresponde enviar e instituir Obispos, también el destituirlos, el fijar nuevos límites a las diócesis o aprobar su división pertenece a la potestad del Sumo Pontífice.» A Delgado lo trataba con más dureza, aplicándole las palabras del Evangelio: «Has entrado como ladrón y salteador en el redil de las ovejas, no por la puerta, sino por otra parte, para matar y perder» (46). Delgado optó por obedecer la admonición del Pontífice, quien le señaló el plazo de cincuenta días para que se separase del «ministerio usurpado ilegítimamente».

7. Tesoro, presupuesto, empréstitos, moneda, comercio.

Decía José Cecilio del Valle: «En la Hacienda he visto siempre la columna sobre que debe descansar la independencia» (47). Y en verdad que la Hacienda Pública es la base de todo Gobierno. Mas, por desgracia, esa columna de la Federación de Centro América era raquítica, y lo que de ella quedaba hallábase minado por el desorden.

Cuando se proclamó la independencia ya existía déficit en la Hacienda centroamericana; al tiempo que se estableció la Federación, la ruina era completa. Los gastos excedían a los ingresos y éstos habían disminuído considerablemente. Las Cortes de Cádiz habían suprimido el tributo, impuesto personal que pagaban los indios a razón de tres pesos anuales por cada varón de dieciocho a

los Gobiernos más poderosos... Lo dicho nos hace opinar que a vuestra soberanía únicamente es a quien corresponde decretar la erección de una diócesis en el Estado y nombrar al candidato que la ha de gobernar...»

Así se desconocía el Derecho canónico, que regía entonces para los Gobiernos seculares. Pero esta doctrina no enraizó, pues ahora nadie discute el derecho del Papa a crear diócesis y elegir Obispos. (Esto se lee en el *Archivo Histórico*, II, pág. 161.

(46) Los dos Breves, en *MARURE*, I, XXV.

(47) Citado por Rosa, *Biog. de Valle*, pág. LXXVI.

cincuenta años de edad, y que producía unos 170.000 pesos; lo propio hizo después la Asamblea Nacional Constituyente con los estancos de naipes y de nieve. El Gobierno imperial aplicó los fondos de la Casa de la Moneda, 500.000 pesos, al sostenimiento del Ejército mexicano de ocupación. (Véase lib. I, cap. I, núm. 2.) Las luchas civiles de aquella época arruinaron también las otras rentas.

Quedó tan pobre el Estado que le fué preciso al Poder Ejecutivo Provisional abrir, el 17 de noviembre de 1823, una «suscripción patriótica» por el término de dos meses, poco más o menos, «según las facultades y generosidad de los suscriptores», para mantener la guarnición de la capital» (48).

La Asamblea Nacional Constituyente, con el pretexto de fomentar la industria y el comercio, mas en verdad con el deseo errado de librar al país de toda exacción e impuesto, que fué uno de los motivos de la independencia y estímulo para que se aceptase con entusiasmo (49), emitió una serie de disposiciones que sólo dieron por resultado empobrecer más el Erario Nacional: suprimió el ramo de bulas, el quinto del oro y plata, las medias anatas seculares, el derecho de entrada y salida que se exigía en las garitas, el del dos por ciento que pagaban los cosecheros de tabaco; se redujo la alcabala al cuatro en vez del seis por ciento que se exigía en tiempos del Gobierno mexicano; libertó de derechos el hierro nacional, las armas que se introdujeron durante cinco años y los efectos extranjeros que entraban para trasbordarse Estas rentas se suprimieron antes que se establecieran otras para reemplazarlas (50).

Para reponer la falta de estos ingresos se crearon otros nuevos impuestos, como el que gravó la renta personal de los ciudadanos, cuyo producto se destinó a cancelar un préstamo forzoso acordado posteriormente y para liquidar la tropa que salió a resguardar los puertos del Norte (51). Ese impuesto sólo pudo colectarse en Guatemala y Honduras, antes de erigirse estas provincias en Estados soberanos, y su producto fué escaso, a pesar del empeño que puso el Poder Ejecutivo para recaudarlo, administrarlo y reparar agravios.

Aun produjo menos el impuesto del siete por ciento por una sola vez sobre el valor líquido de todas las fincas pertenecientes a comunidades eclesiásticas y sobre los fondos correspondientes a cofradías,

(48) VALENZUELA: *La Impr. en Guat.*, pág. 60.

(49) E. G. SQUIER: *Nicaragua; its people, Scenery, monuments and the proposed interoceanic Canal* (1852), vol. II, 428.

(50) ZEBADÚA: *Memoria al Congreso*, 5 de marzo de 1825.—MARURE, I, páginas 94-5.

(51) VALENZUELA: *La Impr. en Guat.*, pág. 51.

hermandades y otras obras pías (52). Fué necesario suprimirlo a causa de varios reclamos. Se mejoraron las rentas de papel sellado, correos y tabaco; se aumentaron los derechos de importación en un cuatro por ciento, mas nada se remedió con estas medidas. El hecho, anotado por el Ministro Zebadúa, de que las dificultades pecuniarias de la Federación subieron de punto cuando las provincias se erigieron en Estados soberanos y tuvieron por esa razón que separar sus propias rentas de las federales debe apuntarse como una de las causas del fracaso de la Federación centroamericana. El diplomático inglés Mr. Thompson, quien por esa época se hallaba en Guatemala, dice que tal separación de las rentas no hizo más que aumentar las dificultades que necesitaban remedio (53).

Cuatro rentas asignó la Asamblea Nacional Constituyente al Gobierno Federal: la de la pólvora, la de correos, la de tabaco y la alcabala marítima.

La pólvora producía poco, unos 15.000 pesos al año, porque era artículo de escaso consumo. Para remediar la renta de correos se echó mano al perjudicial arbitrio de suprimir uno de los tres que había. Un tercer correo se había aumentado a causa de la asonada de Ariza y de los disturbios de Nicaragua. El producto de esta renta era malo, de modo que no se incluyó en el presupuesto federal (decreto del 28 de enero de 1825), y antes bien el servicio de correos recibía subsidio del Tesoro para mantener las comunicaciones indispensables (54). Por lo que hace a la necesidad de los correos para los negocios, el Poder Ejecutivo juzgaba que era suficiente con los dos que antes existían.

Ponía el Gobierno sus mayores esperanzas en la renta de tabaco, cuyo producto ascendía en los años corrientes a 300.000 pesos, y así hacía todo lo posible para fomentar el cultivo y la exportación de este artículo. Con el fin de reducir el costo de transporte, dispuso que se experimentase la labranza del tabaco en los alrededores de Gualán. El contrabando era el mayor enemigo de esta renta, y el Ejecutivo dictó disposiciones para perseguirlo con energía (55). Sin embargo, se dejó la recaudación en manos del Gobierno de los Estados, y por esa causa siempre esta renta andaba desordenada y a

(52) Decreto del 7 de febrero de 1824, Valenzuela, *La Impr. en Guatemala*, pág. 78.

(53) GEORGE ALEXANDER THOMPSON: *Narración de una visita oficial a Guatemala*, trad. de R. Fernández Guardia, pág. 146.

(54) F. GÓMEZ DE ARCUELLO: Mtro. de Estado, comunicación del 24 de septiembre de 1824.

(55) ZEBADÚA: *Memoria* citada.

merced del capricho y necesidad de los Gobiernos secundarios (56). Llegó hasta privar en la Asamblea la idea de derogar este impuesto. Pero el 11 de octubre de 1824 el Poder Ejecutivo le presentó un sesudo estudio, obra de José Cecilio del Valle. Con sólidos argumentos se le demostraba la inconveniencia de suprimir la renta de tabaco, poco gravosa por ser impuesto indirecto y fuente de abundantes ingresos, para sustituirla por otra nueva y desconocida que se buscaría. En su extensa exposición, el estadista Valle describe el complicado mecanismo de la máquina federal en el manejo de la Hacienda Pública. Desde luego se pronuncia contra el sistema de cupos remisibles al Poder Ejecutivo por el Gobierno de cada Estado, porque expone a la nación a «ser víctima de sus propios hijos... Es débil el vínculo que los une (a los Estados), y sería más débil si el Gobierno Supremo, que sirve de lazo de unión, quedase sujeto a los fondos que se le quieran mandar». Los cupos designados a los Estados «no han sido cubiertos»; es preciso que la existencia del Gobierno General «no se fíe a cupos, sino que sea libre en renta de que él mismo sea administrador supremo. De otra suerte no habrá República Federal, no habrá independencia, no habrá nación». La época requería rapidez en las operaciones del Poder Ejecutivo para resistir a las revoluciones. «Es preciso en tales circunstancias—continúa Valle—dar a los gobernantes autoridad y fondos, puestos a su disposición sin embarazos ni trabas. Ya no existimos en la época en que la voz de un Capitán General era oída con devoción y ejecutada con puntualidad por corregidores que, habituados a la obediencia y sin facultades para resistir ni entorpecer, cumplían al momento en que eran mandados. Vivimos en un tiempo en que la nación se ve dividida en Estados: cada Estado se ha pronunciado soberano: cada Jefe recibe el título de supremo; cada ley de la Asamblea u orden del Gobierno se comunica al Jefe del Estado: el Jefe, sin cumplirla, la pasa al Congreso respectivo: el Congreso la manda a una comisión, y al cabo de tiempo, cuando ésta ha despachado, se discute por la legislatura y vuelve al Jefe para ser cumplida o suspendida. Este círculo es muy dilatado, y si el Poder Ejecutivo es obligado a seguirlo, si no se le declaran las atribuciones o autoridades que debe tener, si no se le ponen a su inmediata disposición rentas capaces de ocurrir a las atenciones que les designa la Ley, el Gobierno tiene el sentimiento de decir que será muy difícil que se constituya esta Nación, y que si se presentan casos urgentes que demanden medidas

(56) MARURE: I, pág. 95.

prontas, será imposible dictarlas con la rapidez que convenga» (57).

El Ministro Zebadúa nos informa que la Asamblea Nacional Constituyente decretó estancar el tabaco, que siguiera siendo renta federal y que la recaudaran las autoridades de la Federación (58). Sometida, en fin, a nuevos ensayos y traslados la administración de este producto, acabó por arruinarse casi del todo (59).

Para recaudar la alcabala marítima (derechos de aduana), la Asamblea Nacional Constituyente creó ministerios en Omoa y Trujillo, compuestos de un tesorero, un interventor y un oficial, y otra administración en Gualán, compuesta de un administrador y un interventor con cuatro guardias. El contrabando en este ramo era asimismo de gran perjuicio y difícil remedio a causa de la extensión de las costas de Centro América. Llegó a alarmarse el Gobierno cuando vió que los estados de la Aduana eran desproporcionados entre los derechos de importación y los de exportación. Se averiguó que el fraude se cometía a la salida de las mercancías. El Ejecutivo propuso a la Legislatura ciertas medidas para impedir el contrabando, pero aquel cuerpo no dictó ley alguna.

Favorecía el contrabando la insalubridad de los puertos del Norte, ya que las malas condiciones sanitarias no permitían la extensa población que proporciona al comerciante abundancia de recursos y garantía de la propiedad; así como la falta de barcos para celar las costas contra los contrabandistas. Se pensaba emplear parte del dinero proveniente del empréstito de Barclay para remediar estos escollos (60).

Sin embargo, la alcabala marítima, ínfima en la colonia, llegó a ser muy pingüe en los años de la Federación, pues se recaudaban hasta 500.000 pesos anuales (61).

Pero aunque las rentas hubiesen sido tan florecientes como en la mejor época colonial, no hubieran bastado a cubrir el presupuesto de la nueva República Federal. «La diferencia de gastos es tan grande—decía Valle—como el salto que hemos dado. Pagar los sueldos de un Capitán General, una Audiencia, cuatro Intendentes, ocho Alcaldes Mayores, una Secretaría de Gobierno y tres Oficinas de Cámaras, no es lo mismo que cubrir lo de una Asamblea, un Poder Ejecutivo, un Senado, una Alta Corte de Justicia, cinco Congresos, cinco Consejos, cinco Cortes Territoriales, cinco Jefes de Estado, cin-

(57) VALLE: *Obras*, Art. La renta de tabaco, t. II, pág. 263.

(58) *Memoria* citada.

(59) MARURE, I, l. 2.

(60) ARCE: *Memoria*, pág. 38.—ZEBADÚA, *Memoria* citada.

(61) MARURE, I, pág. 95.

co Vice-Jefes, Cinco Comandantes Generales, cinco Intendentes, treinta Secretarías y cinco Oficinas de las Cortes Territoriales» (62).

En enero de 1825 la Asamblea Nacional Constituyente decretó el presupuesto general de la República, del siguiente modo:

Gastos de la Federación:

Departamento de Estado	\$ 54.950
De Justicia y Negocios Eclesiásticos	14.450
De Hacienda	113.684
De Guerra y Marina	469.524
	<hr/>
Suman	\$ 652.608

Rentas de la Federación:

La Alcabala Marítima	\$ 200.000
Producto de la renta de pólvora	8.000
La renta de tabaco, distribuída así entre los Estados.	
Guatemala	\$ 75.262,50
El Salvador	81.467,60
Nicaragua	77.127,20
Honduras	27.643,70
Costa Rica	1.858,00
	<hr/>
	263.359,40
Cupos de los Estados según su población y riqueza.	181.248,40
	<hr/>
Suman	\$ 652.608 (63)

El cupo de los Estados se llenaba con las rentas de la alcabala, pólvora, correos y tabaco que producía cada Estado; cuando estos productos no completaban la cantidad asignada, debía ajustarse con dinero efectivo (64).

Marure nos dice que el Tesoro centroamericano contaba además con créditos activos por la suma de \$ 457,130, y fincas nacionales con valor de \$ 106,769; pero, fuera de los gastos ordinarios de la administración, tenía que hacer frente a una deuda interior que montaba \$ 3.726.144 (65). Comparando este presupuesto con los cálculos hechos por el diputado Córdova (66), se apreciará cuán corto se quedó éste al juzgar lo que costaría el funcionamiento del nuevo sistema político.

(62) VALLE: *La renta de tabaco*, apud *Obras*, II, pág. 256.

(63) VALLEJO publica este decreto íntegro, Doc. núm. 29, pág. 378

(64) VALENZUELA: O. c. ,pág. 83.

(65) MARURE: I, pág. 96.

(66) Libro I, capítulo II, núm. 12 de esta obra.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

Pero la realidad resultó muy otra. De los datos oficiales que recogió Mr. Thompson sabemos que el movimiento de egresos e ingresos el año de 1825 fué como sigue:

Egresos:

Ministerio de Estado	\$ 54.950
Ministerio de Justicia y Culto	17.600
Ministerio de Hacienda	178.208
Ministerio de Guerra y Marina	627.828
Total	\$ 806.888

Ingresos presupuestos:

Impuestos regulares	\$ 530.000
Cuotas provisionales (cupos)	188.000
Novenos decimales	88.888
Total	\$ 878.586

Donde aparece que, a pesar de que los ingresos fueron mayores de lo calculado en el presupuesto, hubo una diferencia a cargo del tesoro federal de \$ 71.698 (67).

Para solucionar el déficit del presupuesto, tanto como para impulsar el progreso «y asegurar la independencia nacional», era necesario arbitrar dinero. Estaba de moda—dice Marure—el expedito recurso de contratar empréstitos para remediar apuros. Desde principios de 1824, la Asamblea Nacional Constituyente autorizó la contrata de un empréstito de tres millones de pesos «en los países libres de América» (68). Ello sin mencionar los préstamos forzosos e impuestos directos que fueron ensayados con mal éxito por los Gobiernos de la Federación y de los diversos Estados (69).

La operación de mayor envergadura en este ramo se llevó a cabo con la casa Barclay, Herring, Richardson & Co., de Londres. La Asamblea Nacional Constituyente autorizó al Poder Ejecutivo (diciembre 6 de 1824) para conseguir un empréstito con hipoteca de todos los terrenos y rentas de la Federación, especialmente las de tabaco y alcabala marítima, por la cantidad nominal de \$ 7.142.857, que en efectivo quedaba reducida a \$ 5.000.000. La República se comprometía a no contratar otro empréstito en dos años con firmas

(67) THOMPSON: L. c., pág. 148. Dieron datos a Thompson, Arce, Valle, Beteta, Mayorga y otros personajes de la época, que ocupaban destinos oficiales.

(68) VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, pág. 77.

(69) VALENZUELA: L. c. DUNLOP: *Travels in C. A.*, pág. 179.

extranjeras; concedió el 5 por 100 de comisión por una sola vez sobre el valor nominal del préstamo, el 2 por 100 sobre los intereses y el 1 por 100 sobre la amortización.

Este negociado fué ruinoso para Centro América, pues la República sólo recibió la suma efectiva de \$ 328,316 y quedó debiendo casi un millón. Las remesas que anunció Barclay haber enviado no llegaron completas. Aconteció lo de siempre, cuando se recibe dinero en pequeñas entregas: se dispuso de éstas, a medida que iban entrando al Erario, para remediar menudas pero urgentes necesidades, como pago de sueldos atrasados, gastos imprevistos, etc. Y mientras tanto, quedaron en proyecto las empresas de progreso que soñaron Arce y sus contemporáneos: mejora del ejército, fortificación de puertos, compra de máquinas e implementos de agricultura, creación de una marina mercante y de guerra, fomento de la instrucción pública (70).

Mr. Thompson atribuye el fracaso de este empréstito a la gran crisis monetaria que por aquella época hubo en Inglaterra, y opina que, de haberse realizado la operación en su totalidad, la Federación, fortalecida con ese apoyo, quizás hubiera podido evitar las disensiones que luego la arrastraron al desastre (71). El autor de los «Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América» dice, por el contrario, que el préstamo extranjero fué causa en gran parte de la revolución (Véase esta opinión en el Apéndice, documento número 3, donde se dan las causas de la ruina del tesoro centroamericano).

Las condiciones económicas de los Estados eran aún más precarias. No sólo les era imposible contribuir a los gastos del Gobierno General, sino que, para mantener los de su régimen interior, se incautaban de las rentas federales (72).

Costa Rica continuaba siendo poco más de como la pinta un historiador moderno en los días coloniales: el más atrasado y pobre de los cinco Estados, con escasísima y dispersa población, aislado por falta de vías de comunicación; no se hallaba en su territorio ni un médico ni una botica; carecía de industrias, y su rudimentaria agricultura apenas le producía para vivir y mantener un limitado comercio con Panamá y Nicaragua (73).

Nicaragua, alabada por todos los contemporáneos como el Es

(70) MARURE: I, 96, 98.

(71) Obra citada, pág. 83.

(72) ARCE: *Mem.*, pág. 41.

(73) R. FERNÁNDEZ GUARDIA: *La Independencia y otros episodios*, pág. 9.

tado más hermoso de la Federación, hallábase empobrecida por sus guerras civiles. El 19 de abril de 1825 su Gobierno decretó apropiarse del producto de la renta de tabaco, que pertenecía a la Federación «para subvenir a las atenciones del Estado y sostener la quietud y tranquilidad pública», pues no había otra de qué echar mano (74).

No era mejor la situación económica de Honduras. En 20 de diciembre de 1824 el Gobierno Federal pedía al de Honduras la suma de 37.000 pesos para enviar una expedición auxiliar de pacificación al Estado de Nicaragua, y a ese efecto proponía que derramase un empréstito forzoso entre los capitalistas de Tegucigalpa y Comayagua. La opinión del Congreso hondureño se dividió en bandos que reflejaban la apasionada contienda nicaragüense; unos creyeron que era obligación obedecer los mandatos del Gobierno General; otros, que el Erario hondureño no estaba en condiciones de erogar dinero cuando apenas tenía para sus propios gastos, y que los empréstitos forzosos eran perjudiciales, porque—razonaba el diputado José Rosa Izaguirre—, no gravitaban sobre todos por igual, sino exclusivamente contra los propietarios; aniquilaban sin producir y, empobreciendo a los particulares, empobrecían también al Gobierno. Irritaba al hondureño que se gastara el dinero de su país en una revolución provocada por hombres que aspiraban a una fortuna que de otro modo no lograrían, y que se empleara en apoyar al partido que en Nicaragua había reducido a la miseria a los ricos de aquel Estado (75).

Lo que pasó poco después con el mismo Estado de Honduras revela el errado concepto que se tenía de lo que es una perfecta federación, y que el espíritu lugareño privaba sobre el general.

A fines de 1825 el Estado de Honduras contrató un empréstito de millón y medio de pesos con una casa extranjera. El Congreso Federal estimó ruinosa esta negociación, ya que una parte de la República empeñaba el crédito de toda ella, siendo así que la Constitución Federal sólo cometía esa facultad a las autoridades federales.

A tales observaciones que se hicieron al Gobierno del Estado de Honduras, contestó éste por conducto de su Secretario General del Despacho, el ciudadano Francisco Morazán, una extensa exposición fechada en Comayagua el 24 de octubre de 1825, en la cual defendía el derecho de Honduras para contratar aquel empréstito y sostenía que ello no perjudicaba a la Federación. Campeaba en todo el escrito el alarde de la independencia del Estado de Honduras hasta

(74) F. DE LA ROCHA: *Recopilación de las leyes, decretos, acuerdos de la República de Nicaragua* (1867), pág. 2.

(75) *Revista de la Ac. de G. e H. de Nicaragua*, tomo VI, págs. 163-45

ponerlo en pugna con los intereses generales de Centro América. «El Estado de Honduras—reza un párrafo—es libre, es independiente, es soberano, lo mismo que los demás Estados de la Federación. Por consiguiente, puede hacer todo aquello que corresponda a este concepto. Crear sus rentas, administrarlas, gravarlas, distribuir las es facultad inherente a un Estado libre, independiente y soberano. No es éste (Estado) un menor, no es un pupilo. Es un soberano, es un ser independiente y no ha tenido que pedir permiso de nadie para contraer una obligación que a nadie obliga sino a él mismo.»

Y sin esperar más, el Congreso de aquel Estado y su Jefe, el ciudadano Dionisio de Herrera, mandaron seguir adelante con el negocio.

La Comisión de Crédito Público del Congreso Federal no podía aceptar esa interpretación del sistema, que echaba por tierra uno de sus cimientos. Contestó en un dictamen el 11 de noviembre de 1825 que los Estados no tenían facultad de contratar empréstitos como no la tenían los de Norte América, cuya Federación «sirvió de modelo a la nuestra»; que pertenecía al manejo de la Federación todo lo que directa o indirectamente podía comprometer la paz o la guerra, y que el negocio de un empréstito, en sus resultados finales, era capaz de afectar en ese plano a la Nación entera. Cuando la República ajustó el empréstito de Barclay se comprometió a no contratar otro préstamo con una firma distinta. «La Federación—sigue el dictamen—no es cosa diferente de los mismos Estados que la componen; los recursos de la Federación no son más que los recursos de los Estados; si a la Federación se le exigía que en dos años no los empeñe, los Estados no deben empeñarlos. Si Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala gravan sus rentas en estos dos años, claro es que la República es más deudora y, por supuesto, menos solvente; y el prestamista en aquel pacto es esto lo que ha querido evitar (76).

El empréstito particular del Estado de Honduras tenía por objeto remediar perentorias necesidades de su Erario. El Gobierno de aquel Estado había tomado algunos dineros de la Federación en calidad de reintegro; Honduras estaba muy pobre; había tenido que vencer mayores dificultades que ningún otro Estado; se hallaba próximo a la disolución por falta de hacienda (77).

(76) Documentos impresos existentes en la New York Public Library. El dictamen fué firmado por los diputados Córdova, Milla y Gálvez.

(77) Nota del Srlo. Gral. del Estado de Honduras al Gob. Federal, citada por Eduardo Martínez López, *Biografía del Gral. F. Morazán*, pág. 18, segunda ed.

El Salvador y Guatemala se encontraban en mejores condiciones que los demás Estados; pero el último de ellos no cesaba de quejarse de que, al paso que a El Salvador no se le exigía el cumplimiento de sus obligaciones federales, pesaban sobre Guatemala las cargas económicas de la República entera.

Sin embargo, el Gobierno Federal reclamó al Estado de Guatemala el cupo que le correspondía de 123.605 pesos, y además se lamentaba de que, lejos de abonar esa suma, Guatemala había ordenado que no se pagaran los empleados federales de las rentas del Estado; exponía asimismo que sin Hacienda no era realizable un Gobierno General, y que, faltando ese vínculo que unía a los Estados, no sería posible que existiera Nación, ni que se mantuviera la independencia, ni que se arraigara el sistema federal.

Este reclamo dió ocasión al Congreso Constituyente del Estado de Guatemala para hacer un minucioso estudio sobre la situación financiera del Estado y los contingentes con que había contribuído a sostener al Gobierno General.

Contestó, pues, la Comisión del Congreso del Estado (noviembre 4 de 1824), conviniendo en la necesidad de un Gobierno General con su tesoro propio, pero negando a la Asamblea Nacional Constituyente el derecho de designar las rentas de los Estados, pues, argüían, la misma Asamblea había limitado la obligación de éstos a concurrir con cupos para los gastos generales. Los congresistas guatemaltecos opinaban que, desde luego que el Estado de Guatemala se había dictado una Constitución y separaba su administración de la que antes era común, el primer paso y el más urgente debía ser prohibir toda erogación que no fuese en favor de la administración del Estado de Guatemala.

Obedecía esta medida a los cuantiosos desembolsos del Estado para sufragar gastos federales, los cuales la Comisión especificaba así: «Doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos, cinco reales (\$ 271.170-5) ha suplido la Hacienda de Guatemala para las atenciones de Omoa, Comayagua, León, Castillo del Golfo, Sonsonate, secretarías, Legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de Cuentas, Petén, Tegucigalpa, Gualán, Supremo Poder Ejecutivo, gastos de sus Junta de Guerra, Corte Territorial, gastos militares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Estado, regreso de las divisiones de México y de San Salvador, dietas de los CC. diputados de toda la República que han ascendido a 18.875 pesos, de que sólo el Estado de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos 4 reales, y nada los de Costa Rica; empleándose en la fuerza permanente, a excepción de las dos divisiones citadas, que ambas importaron pe-

«...» sos 570.407, 100.985; y además gastó el Estado de Guatemala en el edificio de la A. N. C. 4.430 pesos 3 reales. Veamos ahora cuál es el producto de las rentas generales que hasta ahora sabemos se ha designado la Asamblea Nacional. La Alcabala marítima importó el año último 54.568 pesos en sólo la administración de este Estado. El ramo de pólvora importó 8.367. El tabaco, 92.534; pero, reducidos sus gastos, quedó líquida la cantidad de 48.465 pesos.» Las rentas generales dieron 100.000. La alcabala interior, los novenos, la chicha, el aguardiente y otros productos del Estado ascendieron a 205 068 pesos.

«Para llenar los doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos que ha erogado Guatemala en los catorce meses para otros gastos mayores, ha habido empréstitos, y se han tomado los productos todos de las rentas hasta la instalación de esta Legislatura; se han agotado los fondos de la Casa de la Moneda, los restos de comunidades, sus réditos, los de obras pías, el producto del 7 por 100 sobre fincas eclesiásticas, y se han hecho pedidos a cuenta de plazos no cumplidos. No ha habido especie de sacrificio pecuniario ni depósito sagrado que no se haya tocado, y que no se invirtiera en las cargas generales y comunes de la República.»

De acuerdo con el sistema federal, Guatemala tenía razón al quejarse de que todo el peso de los gastos había caído sobre ella en los quince meses que llevaba funcionando la República, «recibiendo en pago la depresión, la odiosidad y la desconfianza de los Estados». Se daban razones malas y otras acertadas, pero todas ellas demuestran que se llevaba a disgusto la carga federal, y sobre todo, como en el caso de Honduras, desde que el Estado se declaró soberano, prevalecieron sus intereses particulares sobre los generales de toda la República. Según los dictaminadores guatemaltecos, no precisaba tanto para la existencia del Gobierno Federal el que éste administrara las rentas del Estado, como que se sometiera a los preceptos de la Constitución, sin salirse de la órbita que ésta le señalaba; por otra parte, y con mejor acierto, juzgaban que se debía cumplir el pacto, sobre todo en lo referente a que las cargas se repartieran entre los Estados y no recayeran sobre uno solo: «Que no se cuente, para mantener la unión federal, sólo con los productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto es ruinoso para Guatemala, y no necesitaría la máquina del Gobierno Federal si sólo el Estado de Guatemala hubiese de darle movimiento». Afirmaba Guatemala que su cupo estaba pagado, y que el modo de no cubrirlo jamás sería dejar la administración de sus rentas al Gobierno

Federal, «cuya quiebra viene muy de atrás y comunica su contagio a los capitales que toca».

El Congreso del Estado de Guatemala avanzaba hasta recordar a las autoridades federales el estrecho círculo a que ellas mismas habían limitado su acción gubernativa al declarar que no ejercerían otras facultades sobre la población donde residieran que las concernientes a mantener el orden y la tranquilidad pública en dicha ciudad, y asegurar el libre y decoroso ejercicio de sus funciones (78).

La comisión del Congreso guatemalteco empleaba otro argumento que parece poner la existencia del Estado encima de la Federación, hasta el punto de que al nacer aquél quedaba ésta casi anulada. En efecto, los congresistas guatemaltecos afirmaban que las disposiciones sobre las rentas que debían sostener al Ejecutivo General tenía valor mientras el Gobierno era de hecho central, «mas —agregaban—no puede estar «vivo» aquel acuerdo desde que este Congreso (el de Guatemala) se declaró legítimamente instalado y constituido». Insistían los dictaminadores en que se separase de modo inconfundible la Hacienda particular del Estado de la general de la República, cuyo tesoro estaba formado exclusivamente, de acuerdo con el pacto, de los cupos asignados a cada Estado. Esto para los señores guatemaltecos era «la parte más interesante del sistema federativo», sobre todo lo era para el Estado de Guatemala, que así se libraría de cargas ajenas. «Aun los que no aman este sistema—continuaban explicando—, aun los que no creen que pueda radicarse entre nosotros, le han visto como la tabla única en que Guatemala podía salvarse del abismo en que la estaba hundiendo el enorme peso de toda la República que ha llevado por cerca de quince meses» (79). Es decir, aceptaban el sistema federal aun los que no simpatizaban con él, en tanto aseguraba beneficios de separación.

* * *

El Decreto del 19 de marzo de 1824 de la Asamblea Nacional Constituyente prohibió la acuñación de moneda con las armas de la monarquía española y fijó la ley y el tipo de la moneda federal (80). Las de oro y plata deberían ser de la misma ley y peso que la española. Las de plata tendrían en el anverso una cordillera

(78) Decreto del 5 de mayo de 1824.

(79) Colección de documentos impresos, existentes en la New York Public Library. Se publicaron fragmentos en *Nuestro Derecho Internacional*, por Rodríguez Cerna. Se incluye íntegro en el apéndice de esta obra bajo el núm. 3.

(80) MARURE: *Efemérides*, pág. 18.

con cinco volcanes y al lado derecho un sol comenzando a descubrirse detrás de la misma cordillera. La leyenda circular sería: «República del Centro de América», y entre el principio y el fin de ella estaría indicado, en números arábigos, el año de la acuñación. Al reverso llevaría grabado un árbol, como emblema de la libertad. A los lados del tronco del árbol se colocarían el número y cifra que denotasen el valor de cada pieza. En la circunferencia se pondría la inscripción: «Libre crezca fecundo», y al pie, las iniciales de los nombres del ensayador, del lugar donde se hubiese verificado la amonedación y los números que indicasen la ley de la plata o del oro, según fuese la moneda.

Antes de decretarse ésta, existía la llamada «macuquina», que se acuñaba en Honduras, de formas varias, corte cuadrado, y cuyo valor no correspondía a su tamaño. También se acuñaba en Nicaragua una moneda que carecía de ley, peso y tipo legítimos. Esta irregularidad la corrigió el decreto de 5 de enero de 1825 (81).

La mayor parte de los metales que se extraían de las minas de Honduras se exportaban de contrabando en barras a Jamaica, por Belice y la Costa de Mosquitos. A la Casa de Moneda apenas llegaba una tercera parte, la cual se acuñaba.

La acuñación de moneda había menguado en Guatemala en una forma que puede ser índice de su decadencia. El año de 1818 se amonedaron \$ 554.564, la mayor parte de plata; en 1821, \$ 389.376-03/4; en 1822, \$ 37.821-6 1/4; en 1823, \$ 314.202-7; en 1824, \$ 126.578-3/4; en 1825, hasta el 12 de julio, \$ 137.751-1 (82).

* * *

Según los informes oficiales que reunió Mr. Thompson, el comercio de la República federal se había duplicado en comparación al de la época colonial. Cinco años antes de la independencia, el comercio de Centro América con España, sólo en añil y cochinilla, fué de dos millones anuales; pero en los años subsiguientes esa suma disminuyó a la mitad; en 1825 había subido al máximo de su antigua prosperidad, y se esperaba que pronto llegaría a exceder los cinco millones anuales. Agregando todos los otros artículos a los anteriores, el volumen de las importaciones de Centro América ascendía a \$ 16.520.000 anuales.

La mitad, por lo menos, de las importaciones procedían de Ingla-

(81) F. DE LA ROCHA: *Recopilación de las leyes, decretos, etc.*, tomo II, pág. 4.

(82) THOMPSON: O. c., págs. 66-68, y apéndice, pág. 161.

terra: telas de algodón, ferretería, etc. De España y Francia, sedas, cristalería, vinos, bujerías, licores. En el total del comercio inglés con la América Latina, correspondía a Centro América la sexta parte de las exportaciones de Inglaterra.

El escaso y dificultoso tráfico que existía entre los Estados no daba al comercio oportunidad de florecer, ni siquiera para el intercambio de productos indispensables a las necesidades recíprocas. De Guatemala a Cartago (Costa Rica), el correo gastaba treinta y nueve días; a México, treinta y siete.

Los Bancos no existían y las raras transacciones se hacían por medio de casas de comercio. De allí que, según observa Mr. Thompson, no hubiera préstamos de Crédito, y los habitantes preferían dedicarse al comercio o a la agricultura, cuyos productos trocaban con mercaderías extranjeras (83).

8. Conflictos internacionales. Reconocimientos. Primeros pactos. Congreso Bolivariano

Tres conflictos internacionales afrontó Centro América desde los primeros días de su vida independiente.

Uno fué con la República de México por la provincia de Chiapas y el partido de Soconusco.

Otro, a causa de la extensa región de Belice, ocupada por los ingleses.

Y el tercero con la República de Colombia, porque ésta reclamaba por suya gran parte de la Costa Atlántica de Centro América.

Desde antes de la caída de Itúrbide, el General Nicolás Bravo invitó a la Diputación Provincial de Chiapas (19 de febrero de 1823), a su Comandante Militar y al Ayuntamiento para que la provincia secundase el plan de Casa Mata (84). A su vez, el General Filisola, en el decreto de convocatoria a una constituyente centroamericana (29 de marzo de 1823 (véase lib. I, cap. II, núm. 1), pedía al Gobierno de Centro América que invitara a la provincia de Chiapas, junto con Nicaragua, Costa Rica y El Salvador, a que enviase diputados a dicha Asamblea, lo que valía tanto como considerarla parte de Centro América.

Dividióse la opinión en Chiapas, y para decidir qué se determinaba, convocó una Junta compuesta de doce delegados, uno por cada

(83) THOMPSON: O. c., págs. 24, 94, 149 y 153.

(84) MATÍAS ROMERO: *Bosquejo histórico de la agregación de Chiapas a México*, pág. 263.

partido de la provincia. Declaró la Junta (9 de junio de 1823) que con la caída de Itúrbide, de hecho había quedado disuelto el pacto de anexión de Chiapas a México. Pero la votación se empató cuando se propuso si se anexionaba Chiapas a México o a Centro América. La provincia se declaró soberana, la Junta se denominó Junta Suprema Provisional y asumió el Gobierno mientras se resolvía el punto de la anexión (85).

El Poder Ejecutivo Provisional y la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América dejaron en libertad de resolverse a Chiapas y a Soconusco, manifestándoles que serían recibidas con el mayor placer si querían incorporarse a las provincias unidas del Centro de América; mas si veían convenir a sus intereses mantenerse separadas, siempre contarían con la amistad, fraternidad y servicios de Centro América (86).

En cambio, el Ministro de México dirigió al General Filísola una nota (30 de julio de 1823) en la cual declaraba que era norma de su Gobierno respetar la voluntad libre de los pueblos, pero que tan liberal conducta no debería ser motivo para violar la determinación de los ya unidos a la nación mexicana; afirmaba que la «totalidad» de la provincia de Chiapas había proclamado de modo «inequívoco» sus deseos de formar un todo con México; que basado en tales hechos, comprobados de manera fidedigna, el Congreso de México había decretado y aprobado la incorporación de Chiapas; sin embargo, una facción poco numerosa, contra la voluntad de la mayoría, estaba tratando de separar de México a aquella provincia. En consecuencia, ordenaba a Filísola que disolviera la Junta Suprema Provisional y dejara a Chiapas bajo la custodia de fuerzas armadas (87). Así lo cumplió Filísola el 4 de septiembre de aquel año, y nombró al Coronel Codallos jefe de las tropas que quedarían en Ciudad Real. Pocos días después se retiró Codallos, dice Marure por haber sabido que se acercaban fuerzas de Centro América; pero Romero afirma que lo hizo espontáneamente, porque conocía las intenciones del Congreso Mexicano sobre que Chiapas se pronunciara con entera libertad.

Guatemala protestó a México el 3 de octubre de 1823 contra los procedimientos de Filísola, creyendo que el General había procedido por su propia inspiración. Pero antes de esta protesta, el 3 de septiembre del mismo año, el Ministro de México, don Lucas Alamán-

(85) Acta de la Junta de 29 de julio de 1823. Apud ROMERO: O. c., pág. 274.

(86) ZEBADÚA: *Mensaje* del 5 de marzo de 1825.—MARURE: I, pág. 85.

(87) La nota del Ministro Alamán. Apud ROMERO: O. c., pág. 279.

comunicó instrucciones a Filísola para que empleara en Chiapas solamente «medios de persuasión y convencimiento», y que en caso de que éstos no fueran bastantes, se dejasen las cosas en su actual estado, para que la provincia procediera con absoluta libertad (88). Sin embargo, esto no significaba que el Ministro revocase la orden de disolver la Junta, como quiere Romero; sino que, comprendiendo lo impolítico de aquella medida violenta, sin mandar a Filísola que restituyera la Junta, lo instruía persuadir a sus miembros que debían pronunciarse por la anexión a México, haciéndoles ver las ventajas de formar parte de un Estado regido ya liberalmente (89).

El 2 de octubre de 1823 se proclamó en Comitán el plan de «Chiapas Libre», cuyos primeros artículos rezaban: «1.º Las tres garantías de Religión, Independencia y Unión son los principios e inmutables fundamentos que la provincia sostendrá. 2.º La provincia de Chiapas es independiente de México y de toda otra autoridad, y está al presente en su estado natural y de consiguiente en el de resolver por sí lo que mejor le convenga.» Se restituía en sus funciones a la Junta disuelta por Filísola, la cual seguiría gobernando la provincia hasta resuelto si se anexionaba a Centro América o a México; en fin, se pedía a los jefes de las tropas mexicanas que salieran de la provincia, porque ésta no podía hacer su pronunciamiento con la «libertad y dignidad que corresponde» en presencia de guarniciones armadas (90).

Una de las razones que hacían dudar a Chiapas, observa Romero, era el miedo a la República proclamada ya en México, y que consideraba casi como una invención diabólica, al ver los frutos de la revolución francesa (91); y por eso afirmaba la provincia que, de volver a la vigencia el Plan de Iguala, se consideraría Chiapas de hecho unida otra vez a México; y que en todo caso ella sostendría las tres garantías enunciadas en el artículo primero del plan de «Chiapas Libre».

Así que, cuando el Ministro Alamán urgió al jefe político de Chiapas para que efectuara elecciones de diputados que representarían a la provincia en el Congreso General de México (92), el Ayuntamiento de Comitán contestó en 17 de octubre de 1823 que antes de elegir diputados para aquel Congreso debía la provincia resolver el punto sobre anexión.

(88) ROMERO: O. c., pág. 285.

(89) Nota del 3 de septiembre de 1823. Apud ROMERO: O. c., pág. 285.

(90) Apud ROMERO: O. c., págs. 293-4.

(91) ROMERO: O. c., pág. 265.

(92) La nota apud ROMERO: O. c., pág. 291.

Después de muchas agitaciones en Chiapas, el Congreso de México decretó el 26 de mayo de 1824 que se dictasen medidas para asegurarle un pronunciamiento libre, y que se manifestase a la provincia la necesidad de convocar un Congreso para que, en el término de tres meses, mostrara su voluntad de agregarse a México (93). En la nota en que se hacía saber esto al Gobierno de Centro América, proponía el Ministro Alamán el siguiente proyecto: Desarmar la provincia; situar en su frontera un ejército mexicano de 600 hombres; insinuar a Centro América que hiciera lo mismo en la suya; nombrar un comisionado por México y otro por Centro América para que presenciaran los actos de pronunciamiento de la provincia y que ambos dirimiesen las dificultades que surgieran. Y pasando a los hechos, y sin esperar la contestación de Centro América, el Ministro de la Guerra de México ordenó al General Zebadúa, que mandaba las fuerzas centroamericanas, que saliera de la provincia con ellas o las desarmara y disolviera (94).

México envió por comisionado a don José Javier Bustamante; pero el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de Centro América acordaron no enviar ninguno, y contestaron a México: No era necesario que Chiapas apresurara su resolución, pues ningún peligro corría permaneciendo independiente, ya que se hallaba colocada entre dos naciones que al menor peligro correrían a auxiliarla; situar ejércitos en sus fronteras y enviar comisionados a estimular el pronunciamiento podría dar motivo a los chiapanecos a quejarse de que se les cortaba su libertad; así como al Congreso de México tocaba disponer de sus Estados, así al de Centro América de los suyos, y Chiapas era uno de éstos, pues durante más de dos siglos fué provincia del Reino de Guatemala. En tal concepto, México mal podría dar órdenes a Chiapas; de haber algún derecho para darlas, correspondería a Guatemala; pero si se admitía que era independiente, no las podrían dar ni el Congreso de México ni el de Centro América, pues ello supondría sujeción a la una o dependencia de la otra; si se deseaba que Chiapas obrara con libertad, no deberían pisar su suelo comisiones de México ni de Guatemala; que ni una ni otra pusieran tropas en sus fronteras; y que no ejerciendo influencia alguna directa en los pueblos, se dejase a éstos pronunciar libremente su voluntad. Concluía la nota pidiendo que, por exigirlo «la delicadeza del negocio» y por la armonía que Centro América se había pro-

(93) Apud ROMERO: O. c., pág. 392.

(94) Apud ROMERO: O. c., pág. 402.

puesto guardar con todas las naciones de América, México desistiera de ultimar las medidas propuestas (95).

Pero México llevó a cabo su plan, pues con las medidas dictadas y con los trabajos efectuados en la provincia sabía que el resultado no podía ser dudoso. Y así, en 15 de noviembre de 1824 notificó al Gobierno de Centro América que Chiapas se había pronunciado libremente por la agregación a México, sin que hubiese en su territorio un solo soldado mexicano y estando, por el contrario, en la provincia la fuerza armada de Guatemala; que, por lo tanto, Chiapas era un Estado de México y que se mandaban tropas para que ocuparan su territorio y velaran por su orden y tranquilidad (96).

Lo de Soconusco quedó sin resolver; constituyó fuente de disgustos para la República de Guatemala, hasta que, de modo impropio y festinado, arregló ese asunto el Presidente Justo Rufino Barrios en 1882, entregando a México los derechos de Guatemala.

* * *

Los ingleses se habían establecido en la costa de Belice desde los tiempos coloniales. Por el tratado suscrito en Versalles el 3 de septiembre de 1783, el rey de España dió a los pobladores británicos de Belice el privilegio de cortar caoba y palo de tinte en aquel establecimiento; y lo que debió ser una concesión temporal se había convertido en una colonia permanente. Además de la cuestión de fronteras, que los colonos fueron situando cada vez más adentro del territorio de Guatemala, se derivaban de esta vecindad otras clases de conflictos.

En mayo de 1825 se fugaron de Belice unos 100 esclavos, pertenecientes a los mercaderes de la colonia inglesa; y habiéndose refugiado en territorio centroamericano, se acogieron a la ley de 17 de abril de 1824, que declaraba libres a los esclavos y a cualquiera persona que pisara el suelo de Centro América. El Superintendente de Belice, General Codd, envió a Guatemala a Mr. Westby a reclamar a los fugitivos. El Presidente Arce sometió el asunto al Congreso Federal, recomendando la devolución, y aquel cuerpo acordó entregarlos. Mas el Senado no sancionó este acuerdo, aunque votó por una equitativa indemnización a los dueños. Arce quería arreglar este asunto directamente con el Gobierno inglés, pero al fin consintió en devol-

(95) La nota tiene fecha 3 de agosto de 1824; fué firmada por Zebadúa. Apud ROMERO: O. c., pág. 404.

(96) Apud ROMERO: O. c., pág. 413.

ver a los esclavos fugitivos (97). No fué este el único conflicto con las autoridades de Belice por el mismo asunto. (Véase lib. III, cap. IX, número 3.)

* * *

Las dificultades con Colombia provinieron de haber declarado esa República, en decreto del 5 de julio de 1824, que le pertenecían las costas de Centro América desde el cabo de Gracias a Dios hasta el río Chagre, según la real orden fechada en San Lorenzo el 30 de noviembre de 1803. Pretendían los colombianos obligar a los barcos a hacer escala en algún puerto de Colombia antes que tocaran en la costa centroamericana. El Ministro de Centro América, don Juan Francisco de Soso, protestó contra tal resolución del Congreso colombiano, haciendo ver que aquel territorio siempre había pertenecido a Centro América, y que en más de una ocasión Colombia había declarado que no era suyo. Colombia contestó que el objeto del decreto había sido evitar que algunos extranjeros se establecieran en el territorio de los Poyáis (98); pero en realidad aquella fué la primera campanada de una pretensión que Colombia sacaría a relucir con frecuencia (99).

* * *

Desde los principios de su existencia, la Federación de Centro América envió legaciones a diversos países con misión de estimular su reconocimiento. Chile había reconocido a Centro América desde antes de su separación de México. A los Estados Unidos de Norte América se despacharon dos comisionados; otros fueron a las cortes europeas, sin excluir la de España, y a las repúblicas de Sur América. Para la de Colombia fué nombrado el doctor Pedro Molina, con especial misión de «felicitar al Excmo. Sr. Simón Bolívar por sus

(97) THOMPSON: O. c., pág. 69.—MARURE: I, pág. 150.

(98) ZEBADÚA: *Memoria* citada.—THOMPSON: O. c., pág. 137.

(99) Siempre que se hablaba de construir un canal interoceánico por Nicaragua, Colombia estorbaba la negociación, sacando del olvido sus viejas pretensiones a la costa atlántica, hasta que hacía fracasar el negocio. La real orden de 1803 no dió a Colombia aquellos territorios, sino solamente se los encomendó a su defensa militar de modo pasajero, y fué revocada por la Corona española en 1808; por eso los reclamos de Colombia carecían de fundamento histórico, pero no desistió de su pretensión, hasta que en 1928 Nicaragua, a cambio de gozar de tranquilidad en su territorio, le cedió sus derechos en las islas de San Andrés y Providencia.

triumfos y constantes esfuerzos a favor de la independencia, negociar el reconocimiento de la nuestra...» (100).

El 15 de marzo de 1825 se firmó el tratado Molina-Gual entre Centro América y Colombia, por el cual ambas repúblicas reconocían mutuamente su existencia política. Por este tratado se confederaban para defender su independencia de España y de cualquier poder extranjero; convenían en prestarse mutuo auxilio para su seguridad; se comprometían a respetar sus límites como estaban al presente. Esta cláusula tuvo su origen, sin duda, en las pretensiones que el año anterior había manifestado Colombia sobre parte de la costa atlántica de Centro América. El tratado contenía otras sobre navegación; por ejemplo, para los efectos de derechos de aduana, anclaje, etcétera, los ciudadanos de una y otra república no pagarían más que los del respectivo país. En lo político, ambas naciones procurarían reunir una Asamblea General de los Estados Americanos, «compuesta de sus Plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo sólido y estable las relaciones íntimas que debieran existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirviera de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados públicos cuando ocurrieran dificultades y de juez, y árbitro, y conciliador en sus disputas y diferencias».

El reconocimiento de los Estados Unidos de Norte América dilató algo más. La actitud protectora de los Estados Unidos expuesta en la doctrina de Monroe decidió a Centro América a enviar comisionados a Washington para conseguir el reconocimiento. Sin embargo, nada lograron aquellas gestiones. Según Slade (101), la tardanza del reconocimiento por parte de los Estados Unidos no sólo de Centro América, sino de todas las nuevas repúblicas hispanoamericanas, se debió a que la república del Norte no quería disgustar a España antes que se ratificara el tratado sobre Florida de 1819. No se declaró el reconocimiento hasta el 4 de agosto de 1824, cuando don Antonio José Cañas fué recibido en Washington como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Federación de Centro América.

En marzo de 1825 el Gobierno de Centro América se acogió a la doctrina de Monroe, temeroso siempre de una agresión por parte de España para recuperar sus antiguas colonias. En el mensaje que en aquella fecha presentó el Ministro Zebadúa al Congreso Federal

(100) ZEBADÚA: *Memoria* citada.

(101) WILLIAM S. SLADE: *The Federation of C. A.*; apud *Journal of Race Development*, vol. VIII, pág. 87.

se leen las siguientes palabras: «Esta política (la de Monroe) hace esperar al Poder Ejecutivo que hallaríamos en los hijos de Washington los más decididos cooperadores en caso de que nuestra independencia fuese amenazada por las potencias europeas» (102).

El 5 de diciembre de 1825 ambas naciones firmaron su primer tratado de paz, navegación, comercio y amistad, igualdad de impuestos, trato de la nación más favorecida, auxilio en los puertos, libertad de conciencia, neutralidad de navegación en caso de guerra, con entera libertad de comercio, exceptuados los artículos bélicos.

Inglaterra no parecía muy deseosa de entrar en relaciones con países perturbados por frecuentes disturbios civiles (103), aunque desde agosto de 1825 existía un cónsul mercantil británico en la capital y otro de Holanda (104). La visita oficial del diplomático inglés Mr. Alexander George Thompson en 1825, con objeto de recoger toda clase de datos sobre la nueva república del Centro, se estimó como los preliminares para fundar un reconocimiento. El señor Thompson publicó un libro en Inglaterra titulado «Narración de una visita oficial a Guatemala, viniendo de México», en que refería sus impresiones sobre Centro América, lleno de simpatía hacia la nueva entidad política y de buenos augurios sobre su porvenir. Centro América había enviado a la corte de Saint James a don Marcial Zebadúa como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (105).

Inglaterra demoró su reconocimiento hasta el año 1849, porque exigía, en correspondencia, la cesión del territorio de Belice, ampliado por el Sur y el Oeste (106).

El reconocimiento por parte de España era lo que más preocupaba al Gobierno Federal, pues mientras no llegaba, virtualmente estaba la Federación en guerra con el Gobierno de aquella potencia: «En este concepto es nuestro enemigo, y lo es también la nación entera», declaraba al Congreso Federal el Presidente Arce.

Los Países Bajos enviaron como Encargado de Negocios al señor H. W. Quartel, quien fué recibido el 4 de febrero de 1826.

(102) Centro América invocó también esta doctrina en 1834 contra los ingleses por usurpar el territorio de Belice. Véase libro III, cap. IX, núm. 3 de esta obra.

(103) THOMPSON: O. c., págs. 80 y 98.

(104) ARCE: *Mensaje* del 1.º de marzo de 1826.—MARURE: I, pág. 148.

(105) *Mensaje* citado del Presidente Arce.—El libro de Thompson fué traducido al español por D. Ricardo Fernández Guardia y publicado en Guatemala en 1927 por la Sociedad de Geografía e Historia.

(106) JOSÉ LUIS MENDOZA: *Inglaterra y sus pactos sobre Belice*, págs. 95 y 98.

Desde el año 1810 el señor Ayo y otros propusieron la idea de una alianza de las colonias americanas que habían proclamado su independencia. Bolívar trataba de lo mismo por este tiempo. El centroamericano José Cecilio del Valle publicó en 1822 un artículo que concretaba más la gran idea. Opinaba este sabio que las naciones libres de América debían «formar una familia». Para ello era necesario reunir un Congreso que hiciera frente al que las testas coronadas acababan de celebrar en Viena, y que, a diferencia de éste, no tuviera por objeto afianzar los intereses de los funcionarios, sino los derechos de los pueblos. Fundar, en pocas palabras, «la federación grande que debe unir a todos los Estados de América, y el plan económico que debe enriquecerlos» (107).

La Asamblea Nacional Constituyente de Centro América aceptó y cristalizó la idea en su decreto del 6 de noviembre de 1823. Excitó en él a los cuerpos deliberantes de ambas Américas a reunirse en conferencia general, y proponía por base de discusión los siguientes temas:

«I. Representar unida a la familia americana.—II. Garantir la independencia y libertad de los Estados.—III. Auxiliarlos.—IV. Mantenerlos en paz.—V. Resistir las invasiones del extranjero.—VI. Revisar los tratados de las diferentes Repúblicas entre sí y con el Antiguo Mundo.—VII. Crear y sostener una competente marina.—VIII. Hacer común el comercio a todos los Estados, arreglando el giro y los derechos.—IX. Y, además, acordar medidas que la sabiduría de los representantes crea oportunas para la felicidad de los Estados.»

Mas nada práctico se hubiera logrado si el gran Bolívar no hubiese tomado por su cuenta la iniciativa, y aun así, aquel trascendental pensamiento no pasó apenas de un ensayo. En 1825 el Libertador envió circular a todos los Gobiernos de América a fin de que reunieran una Asamblea de Plenipotenciarios de cada Estado «que nos sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados públicos cuando ocurran dificultades y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias» (108).

Desde luego que Centro América aceptó realizar una idea que se había gestado en su seno, y la Asamblea nombró por sus delegados

(107) VALLE: Artículo. *Soñaba el abad de San Pedro, y yo también sé soñar. Obras*, II, pág. 200.

(108) El documento, apud *Centro América en el Congreso de Bolívar*, por José Rodríguez Cerna, pág. 25.

al Canónigo Antonio Larrazábal y al doctor Pedro Molina el 23 de noviembre de 1825.

El Congreso Panamericano o Bolivariano, el primero en su género, se reunió en Panamá en junio de 1826. Desgraciadamente, no fué bien comprendido el pensamiento de Bolívar y la mayoría de las naciones americanas vieron con indiferencia o con recelo aquel Congreso, que amenazaba restringir un poco la libertad del desorden y del abuso de los gobernantes en bien del Continente entero, y sólo asistieron a su llamada Centro América, México, El Perú y Colombia.

Diez sesiones celebraron en la Sala Consistorial de Panamá, que hoy ocupa el Colegio La Salle, desde el 22 de junio al 15 de julio de 1826. Inglaterra y los Países Bajos enviaron sus representantes como observadores. Los Estados Unidos del Norte nombraron delegados, pero no llegaron a tiempo.

Uno de los puntos más importantes que se discutieron fué solicitar a la Gran Bretaña sus buenos oficios para arreglar la paz de los países de América con España y obtener el reconocimiento de su independencia. Pero este negocio se pospuso para someterlo a otra reunión del Congreso.

El 15 de julio de 1826 se suscribieron dos tratados fundamentales del plan de Bolívar. Uno de ellos se tituló «Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua». Se estipulaba en él: perpetua amistad y unión estrecha; mutua defensa de la soberanía e independencia de los países confederados contra toda dominación extranjera; promover la armonía y buena inteligencia entre ellos; el modo de prestarse recíproco auxilio; cada dos años, en tiempo de paz, y cada año, en tiempo de guerra, se formaría una Asamblea General compuesta de dos Ministros Plenipotenciarios por cada parte, la cual se reuniría donde se conviniera; hacer la ciudadanía común a todos los habitantes de los países confederados, con ciertas limitaciones, como la de los derechos reservados a los naturales por las leyes fundamentales; acabar con la esclavitud y con el tráfico de esclavos y mantener las prohibiciones existentes; dejar incólume la soberanía de cada nación con respecto de las relaciones exteriores, siempre que esto no se opusiera al tratado; excluir del Congreso al país que mudara sus actuales formas de Gobierno. El tratado sería canjeado en la Villa de Tacubaya (México).

El otro se denominó «Convenio sobre contingentes». Se comprometían los países signatarios a levantar y mantener un ejército de 60.000 hombres de infantería y caballería, en la siguiente proporción: México aportaría 32.750 hombres; Colombia, 15.250; Centro Amé-

rica, 6.750; El Perú, 5.250. La décima parte debía ser de caballería. Además, cada Gobierno concurriría con 200.000 pesos para sostener este ejército, cuota que debía entregar al país invadido. Los Estados estaban obligados a proveer a sus respectivas tropas de vestuario, armas, víveres y transporte y reponer las bajas, pero al auxiliado correspondía el alojamiento, hospitales y el reemplazo de los pertrechos gastados en las operaciones. Se comprometían a crear una fuerza naval, para lo cual se votaban 7.720.000 pesos, distribuidos así: México, \$ 4.558.475; Colombia, \$ 2.200.741; Centro América, \$ 995.811. Cada país mantendría sus buques en pie de guerra, armados, tripulados y amunicionados. Tres miembros, uno de Centro América, otro de Colombia y un tercero de México, dirigirían el mando de la fuerza del Atlántico, aunque de común acuerdo podrían nombrar un sólo jefe. Para reparos se establecería un fondo de \$ 300.000 al que concurrirían: México, con \$ 177.140; Colombia, con \$ 85.714, y Centro América con \$ 37.146. Al Perú le tocaba equipar y mantener una escuadra en el Pacífico con entera independencia.

El Congreso acordó seguir sus sesiones en la Villa de Tacubaya, situada en las cercanías de la capital de México; pero aunque los de Centro América esperaron allí dos años, nunca llegaron sus colegas, y de hecho quedó terminado este movimiento de unión panamericana, que Bolívar previó con clarividencia y procuró realizar con patriotismo (109).

(109) Todos los datos sobre el Congreso Bolivariano los hemos tomado de la obra de D. José Rodríguez Cerna.

CAPITULO II

PRIMEROS CONFLICTOS QUE ORIGINA EL REGIMEN FEDERAL

1. Un año de Gobierno.
2. Aniversario del 24 de junio.
3. Dcs poderes distintos en una sola capital.
4. Lucha por la hegemonía.
5. Raoul, instrumento de desorden.
6. El Congreso Federal y el Estado de Guatemala contra el Presidente Arce.

1. Un año de Gobierno.

Centro América entró con pie derecho a la vida federal y su primer año de existencia confirmó con hechos las esperanzas que sus próceres concibieron de una república próspera y libre.

Los Estados, con excepción de Nicaragua, habían ya dividido su territorio en departamentos regidos por Jefes políticos, y suprimido las Diputaciones Provinciales, lo cual, según el Secretario de Estado de Sosa, mejoró la administración económico-política y dió más unidad y rapidez a la acción del Gobierno (1).

Respecto de la moralidad de costumbres que privaba entonces en Centro América, reproduciremos textualmente lo que dice el Secretario de Sosa, para que lo comparemos con lo que sucedió después que el país fué presa de la guerra civil. Decía de Sosa en marzo de 1826: «Los caminos están libres de bandidos, y cualquiera puede con seguridad atravesar el territorio de la República de uno a otro de sus extremos, siendo muy rara la ocasión en que alguno se haya

(1) Los datos del número uno de este capítulo fueron tomados de la Exposición del Secretario de Estado D. Juan Francisco de Sosa al Congreso Federal, 1.º de marzo de 1826, apud. GARCÍA: *Diccionario*, art. *Arce*, II, 99 y sgtes.

visto en la necesidad de acudir a sus propios recursos para su defensa».

Los correos se habían aumentado a seis, que entraban y salían cada mes a todos los extremos de la República, contra los dos que existían el año anterior (V. Lib. II, cap. I, n.º 7). Además, se permitía a los particulares despachar propios sin necesidad de franquear su correspondencia en las administraciones respectivas, y los impresos circulaban gratis en el interior (2). Esto contribuía a disminuir el producto del servicio de correos y a dificultar más su desempeño. Apuntemos como defecto que en aquellas épocas se violaba con frecuencia la correspondencia privada. Así lo hace saber el diputado federal costarricense don Pablo Alvarado a su Gobierno el 7 de octubre de 1825. «Porque—dice—en las estafetas registran la (correspondencia) de ciertos particulares, como es público». Y lo confirma el secretario de Sosa en su Exposición citada, aunque lo atribuye a «exceso de las autoridades del Tránsito» y no a los empleados del servicio (3).

El sarampión, peste que diezmó a los indios durante la colonia, se presentó en la vecina República de México; pero Centro América evitó el contagio mediante un cordón sanitario y estableciendo la cuarentena para las mercancías y pasajeros procedentes de los países apestados. La correspondencia se desinfectaba antes de ser entregada. La viruela se presentó por San Juan del Norte, en Nicaragua; pero se dictaron inmediatas providencias para impedir el contagio.

El Secretario de Estado hace, y con razón, la apología de la libertad de imprenta de que entonces se gozaba; pero lamenta que los abusos no podrían reprimirse mientras no se destruyera «el absurdo sistema penal de la España que ha regido hasta ahora». Sólo entonces se corregirían los abusos de la libertad de imprenta, y la ley sabría establecer diferencias entre «los consejos sanos del patriotismo y las exclamaciones exageradas del espíritu de partido».

Tampoco se había avanzado mucho en los colegios y universidades, aunque los jóvenes alumnos habían demostrado su aprovechamiento en los exámenes públicos. El Gobierno mantenía siempre la escuela de agricultura y el laboratorio químico, fundados el año anterior de 1825. El Secretario de Estado anunciaba que se destinaría parte del empréstito extranjero para fundar bibliotecas y traer profesores versados en la enseñanza de niños por el método de Lancáster.

(2) Decreto del 7 de agosto de 1823.

(3) L. c., pág. 101.

La agricultura había progresado mucho después de la independencia. En la colonia casi sólo el añil sostenía el equilibrio de las importaciones, y el único puerto de destino era Cádiz. En los cinco años anteriores a 1821 Centro América exportó seiscientas mil libras de añil. A las fechas de la exposición del Secretario de Sosa la exportación de este artículo se había duplicado, pues alcanzaba un millón seiscientas mil libras.

La grana, que llegó a veinticinco tercios durante la colonia, en 1826 iba ya por los quinientos. El nopal era un nuevo cultivo, del cual ya se esperaba que daría mil tercios para la exportación (4).

El país producía de sobra todo lo necesario para la vida y las comodidades de sus habitantes, y hasta había para exportar cereales y azúcar a las repúblicas de Sur América. Desde 1825 se intentó renovar el perdido cultivo de los olivares y viñedos. De México se habían traído estacas de olivos y ramas de sarmiento que prendieron fácilmente; mas por desgracia la industria de esos productos nunca ha sido considerable en Centro América.

La prosperidad de la agricultura trajo la del comercio. La mayor oportunidad de éste, con varios mercados en vez de uno solo, aumentó la diversidad de artículos importados y puso a disposición de la masa del pueblo «goces que creía muy ajenos a su posibilidad».

El Secretario de Sosa enumeraba los elementos de la riqueza centroamericana: el añil, la grana, la vainilla, el carey, el bálsamo, la zarza de Honduras, las mechas de papelillo, el café, el algodón, el cacao, el tabaco, las maderas de construcción, el azúcar, la pimienta, infinitas plantas medicinales, abundantes alquitranes y breas; todo muy estimado en Europa, y además, variedad de minerales preciosos y ganado vacuno y caballar, que se propagaba con facilidad en las llanuras de Nicaragua y Honduras.

«Con tales producciones—decía optimista—, con una situación geográfica la más ventajosa, con un terreno cortado por innumerables ríos, que pueden facilitar las comunicaciones; con un Gobierno patrio y con instituciones que dejan obrar libremente a todos los resortes del interés individual, ¿qué país en el mundo puede dar ocupación a mayor número de brazos, producir mayores riquezas y elevarse a más grande prosperidad?»

Las industrias comenzaban a despuntar. Había fábricas de tejidos toscos de lana y algodón, y hasta se habían hecho ya las primeras tentativas de fabricar papel.

Se quejaba el Ministro de que la industria de minas estuviese tan

(4) La medida *tercio* corresponde a cada mitad de la carga de una acémila.

mal atendida por falta de recursos, de maquinarias y de profesores metalúrgicos. Las minas de hierro sólo daban para el consumo interior y poco para exportarse a México y al Perú. En Costa Rica era donde con más afán se trataba de ensanchar esta industria.

Desconsuela al Ministro la situación de los caminos. Echa la culpa de este atraso a «las miras mezquinas de la política española, que procuraba alejarnos de la comunicación y de las luces de las naciones civilizadas». Pero este retardo obedecía a otras causas, y entre las principales, a la pobreza, como lo demuestra el hecho de que poco o nada había cambiado el problema vial de Centro América cuando escribía el Secretario de Sosa (5).

Por decreto del 16 de junio de 1825 se mandó abrir un canal interoceánico por el Estado de Nicaragua. Seis propuestas distintas hicieron casas inglesas y norteamericanas para llevar a cabo tan magna empresa y entre ellas se escogería la que ofrecía mayores ventajas. Con una seguridad que ahora inspira compasión, escribía en su Exposición el Secretario de Sosa: «Dentro de pocos días quedará cerrada la contrata, y dentro de pocos años veremos realizado el gran proyecto de comunicar los mares» (6).

Las relaciones del Estado con la Iglesia seguían inalterables, y esa cordura contribuía a mantener la calma en el país. «La religión de la República—dice de Sosa—ha sido conservada en toda su pureza; la opinión del hombre respetada, y los ministros del culto reverenciados como deben serlo por su sagrado carácter». Sin embargo, como el Gobierno del nuevo Estado no se había puesto en comunicación con la Santa Sede, no se habían podido llenar las sedes vacantes de Honduras y de Nicaragua (el Obispo de este último Estado, Fray Nicolás García Jerez, había fallecido en Guatemala en 1825). Sólo quedaba el Arzobispo de Guatemala, Monseñor Ramón Casás y Torres, de quien dice el Ministro de Sosa que dió «con el reconocimiento que hizo del Gobierno independiente, y con su sumisión y grande respeto a las leyes, un testimonio de su celo pastoral y un

(5) Los motivos de la falta de caminos no parece ser la que dice Sosa. Por aquella época en España misma no los había. MENÉNDEZ Y PELAYO cita el siguiente pasaje en la *Hist. de los Heterodoxos Españoles* (volumen VI, pág. 289, ed. bonaerense de 1945), tomado de la Biografía de Félix María Samaniego por Eustaquio Fernández Navarrete: «en aquella época (1745 a 1801) en que la educación estaba atrasada en España y las comunicaciones con el interior del reino eran difíciles por falta de caminos...»

(6) Más datos. BANCROFT: *History of Central America*, III, págs. 710 y sgtes. En la pág. 741, lo relativo a la Federación en este asunto. *Revista de la Acad. de Geografía e Historia de Nic.* En el Lib. III, cap. VII, se tratará más esta materia.

ejemplo de verdadera virtud cristiana que ha imitado el clero centroamericano».

Sólo unas nubecillas empañaban el claro cielo de Centro América en asuntos religiosos: el cisma del P. Delgado, y el que se inició sin consecuencia en Costa Rica con la creación de nuevas diócesis por la potestad civil. Y podríamos agregar que también el disgusto entre Don Dionisio de Herrera y el Provisor Canónigo Don Nicolás Irías, que comenzó desde que aquél llegó al Gobierno de Honduras (7).

El número de clérigos seculares y regulares en toda la República no pasaba de mil, informa el Secretario de Estado. Sus rentas consistían en los productos del diezmo, en los de bienes raíces, en réditos de capitales invertidos en industrias, en limosna y en honorarios legales.

Existían en la República cuatro Colegios de Propaganda Fide: dos de los Franciscanos, uno de los Dominicos y otro de los Mercedarios. Todos los regulares en Centro América no excedían de cuatrocientos. Los Seminarios Conciliares se hallaban abatidos por falta de recursos. «Tengo la satisfacción de decir—agrega el Secretario—, que el Clero centroamericano es celoso en el ejercicio de la administración espiritual, que se distingue por sus luces y buenas costumbres y que ha dado pruebas de patriotismo y de ser defensor decidido de los derechos sagrados de la América».

Todo este cuadro halaga las esperanzas del Secretario de Sosa, quien exclama: «Contemplando en la prodigiosa abundancia de nuestros elementos de riqueza y de poder, y en la admirable fecundidad de nuestros recursos; en los grandes adelantamientos que ha hecho nuestra industria agrícola y comercial; en la sencillez de las costumbres y en la moralidad de nuestro pueblo que tiende siempre al orden y a respetar la ley; y finalmente en su disposición a admitir con gusto cualquier reforma, porque los bienes que ha comenzado a disfrutar le hacen esperar con ansia los que tiene derecho a obtener, los legisladores no podían encontrar un campo más apropiado para trabajar con provecho: la falta de obstáculos animará su espíritu y robustecerá su acción y la República cogerá abundantes frutos de sus tareas».

Pero desgraciadamente este panorama alentador no era más que un compás de espera. Las ambiciones personales, las inconformidades de los que se sentían en un segundo plano comenzaban ya a in-

(7) Véase Lib. III, cap. III, n. 3.

cubar la conflagración que consumiría la halagüena perspectiva trazada con más ilusión que realidad por el Primer Secretario de Estado de la Federación de Centro América.

2. Aniversario del 24 de junio.

Ya notamos que desde el momento en que Arce tomó posesión de la presidencia, los mismos liberales que lo habían exaltado a ella le declararon una guerra sorda, principiando por hacerle el vacío, antes que el nuevo mandatario hubiese tenido tiempo de manifestar sus tendencias. Pronto seguirían por ese camino, injusto e inconsulto, poniéndole tropiezos y obligándole a reaccionar con violencia.

Se acercaba el 24 de junio de 1825, día de fiesta cívica. Se conmemoraba el aniversario de la inauguración de la Asamblea Nacional Constituyente. El ceremonial requería que todas las autoridades de la capital asistieran a la Catedral, en compañía del Poder Ejecutivo Federal, a la misa solemne de gracias.

No había Distrito Federal, y así, las autoridades del Estado de Guatemala ejercían jurisdicción en la propia capital de la República, sin estar sometidas al Presidente Arce, sino al Jefe don Juan Barrundia, quien residía en la Antigua.

El Jefe Político de Guatemala, funcionario del Estado, don Gregorio Salazar, suscitó una cuestión de etiqueta—proclamaban odiar el régimen de preeminencias, pero continuaban portándose tan impertinentes en estas superficialidades como los puntillosos castellanos—Bajo aquel pretexto negóse a asistir con el Presidente a la Catedral; pero en realidad, porque el espíritu de rivalidad no sufría que lo vieran en público, haciendo cortejo a las autoridades federales, y reconociendo tácitamente que le eran superiores.

Informado el Congreso Federal, ordenó al Presidente Arce que hiciera cumplir la ley. El Jefe Barrundia, advertido por Salazar de lo que pasaba, en vez de apoyar la ley y someterse a la superioridad del Congreso Federal, eligió echar más leña al fuego, instruyendo a su inmediato subordinado que desacatara el mandato del Congreso, y que hiciera una función por aparte en el templo de Santo Domingo. Mas el Congreso Federal impidió con energía la desobediencia y obligó por la fuerza al disidente a asistir con el Gobierno a las funciones de la Catedral.

Reclamaron las autoridades de Guatemala contra el Presidente y le acusaron de inmiscuirse en los asuntos internos del Estado. Es posible que semejante actitud tuviera por objeto un rompimiento de-

finitivo con Arce, y cuando menos ese fué el resultado; porque desde entonces el Partido Liberal, que apoyaba aún al Presidente, aunque sin entusiasmo, comenzó a distanciarse más de él, dejando todo el lugar al adversario. Los exaltados no gustaban de la política nacionalista de Arce, que consistía en conducirse bien con los moderados sin entregarse del todo a ellos, porque—dice Montúfar—«querían poseerlo y dominarlo exclusivamente» (8).

Arce opinó después que debió haber cedido en el incidente con las autoridades del Estado de Guatemala; pero más correspondía el arrepentimiento a los que obraron mal, pues el primer germen de la anarquía es la inobediencia, y sólo se evita reprimiéndola a tiempo.

Otro pequeño incidente concitó a Arce la enemiga de un hombre peligroso. El francés Nicolás Raoul, sub-oficial de las filas napoleónicas, había sido contratado en Colombia por el Dr. Pedro Molina, quien se interesó por el francés a causa de estar emigrado por sus ideas liberales. El Presidente Arce lo admitió en el ejército federal en calidad de Coronel de Artillería y le confirió la inspección de esa arma. Pronto debía Raoul mostrarse desagradecido con su protector el Presidente Arce.

Por ese tiempo Valle publicaba en la prensa sus artículos contra la legitimidad de la elección de Arce. En el mismo sentido lo hizo también el presbítero José Antonio Alvarado. Sostenía éste que la elección de Arce era nula, porque el Congreso carecía de facultades para elegirlo (9).

Raoul creyó halagar a Arce ofreciendo poner con sus soldados una corona de plomo en la cabeza del reverendo diputado; pero Arce lo reprendió por tan proditorio proyecto. Desde ese momento el extranjero Raoul se tornó enemigo del Presidente centroamericano, y no hubo recurso que no empleara para hacerle daño (10).

Otro extranjero, el inglés William Perks, se encargó de meter chismes a uno contra el otro, hasta establecer verdadera enemistad entre el Presidente y el artillero. Raoul era ligero hasta la locura, y Perks intrigante hasta la inmoralidad, asegura Montúfar y Coronado (11). Continuaba, pues, siendo fatal a Centro América la intervención de aventureros en sus asuntos. La falta de hombres prepa-

(8) *Mem. de Jal.*, pág. 81. GARCÍA GRANADOS, *Memorias*, I, pág. 66.

(9) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, pág. 121.

(10) ARCE: *Memoria*, pág. 82. VALLADARES: *Biog. de Arce*. Apud Dic. de GARCÍA, tomo I, pág. 69.

(11) *Mem. de Jal.*, pág. 85.

rados, según había advertido el diputado Córdova, obligaba a los centroamericanos a valerse de cualquier advenedizo para dotar los puestos más delicados de la nueva República.

3. Dos poderes distintos en una sola capital.

El aparecimiento de don Juan Barrundia en los primeros planos de la política centroamericana fué inesperado y no se debió a méritos ni capacidades personales suyas, sino a la sombra de su hermano don José Francisco Barrundia, orador fogoso y oráculo del Partido Liberal (12), aunque Marure dice que la Asamblea Constituyente del Estado nombró Jefe de Guatemala a don Juan porque se quería para el Gobierno un hombre «fuerte y despreocupado» (13).

Era el señor Barrundia inclinado a innovaciones, empeñaba gran energía en lograrlas, y las imponía sin escrúpulos. Se dejaba llevar de su carácter arrebatado, olvidando la prudencia que debe adornar a los gobernantes; su arrogancia lo arrastraba a exponer sus ideas como si fueran infalibles, y su áspero temperamento en el trato con sus semejantes concitábale opositores en lugar de ganarle aficionados; su carencia de flexibilidad le suscitó adversarios y malquerientes que no perdían ocasión de censurarle con perseverante actitud (14), y no era tan federalista como hubiera sido necesario para no provocar las inquietudes que sobrevinieron después, a causa de su propensión a combatir la autoridad del Gobierno Federal (15). Desde que subió al poder mostróse soberbio. No volvió a recibir ni a sus amigos sin hacerles guardar antesala en zaguanes y corredores y hasta que se colocaba como rey bajo el dosel, a nadie permitía sentarse en su presencia (16).

Del Vice-Jefe Dr. Cirilo Flores, dicen Montúfar y Coronado que ganó fama de firmeza y honradez en la jornada del 14 de septiembre

(12) *Mem. de Jal.*, pág. 71. VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 64.

(13) O. c., I, 110.

(14) Véase el retrato que hace MARURE, I, pág. 110.

(15) El diplomático Mr. Thompson, quien visitó a Juan Barrundia, encontró que «no era tan afecto al sistema federal como hubiese sido de desear para la tranquilidad de la República... Casi todos los disturbios ocurridos después en Guatemala han nacido de la tendencia a combatir la autoridad del Gobierno Federal». (G. A. THOMPSON: *Visita Oficial*, pág. 78.)

Por su parte Filísola opinaba: «Molina y Barrundia (José Francisco) son unos pobres maquinadores contra el Gobierno, sea cual fuere, no siendo ellos los gobernantes.» (*Archivo*, de J. D. GÁMEZ, pág. 194.)

(16) *Apuntamientos...* Tarde Tercera, nota «g».

de 1823 contra la sublevación de Ariza (17), y agrega que «era médico sin crédito, cofrade de varias hermandades pías de Quezaltenango mientras que esto pudo ser un medio de conceptuarse y manejar fondos; imperial, exaltado y últimamente celoso republicano» (18).

El siguiente párrafo del autor de los «Apuntamientos» completa la figura moral de Flores y contribuye a explicar su actitud en Quezaltenango y su trágico fin: «Las opiniones y doctrinas de Flores con respecto a la religión eran verdaderamente libertinas y anticatólicas. Se mofaba del culto, de las imágenes y de los ministros del altar; hacía irrisión de las ceremonias eclesiásticas. Negaba la vida futura, el poder y eficacia del bautismo, sosteniendo que no debía administrarse, sino en la edad madura, si lo pedían.» Estas doctrinas lo habían hecho acreedor, y con razón, al justo apodo de hereje. Su botica era la cátedra de la impiedad y disolución, caracteres propios de los liberales fiebres (19).

Barrundia decidió trasladar a Guatemala, capital de la Federación, la residencia de las autoridades del Estado. ¿Qué le movió a adoptar esta medida? Le sedujo el deseo de ostentación y grandeza. Valladares afirma que lo sacó de la Antigua la idea de que hallábase muy relegado en la triste ciudad mientras las autoridades federales lucían en la capital.

No había en Guatemala local para las oficinas de las autoridades del Estado, y para procurárselo, el Jefe Barrundia ordenó al Jefe Político Salazar que echara de sus moradas a los señores don Francisco Aguirre y don Juan Miguel Bustamante, quienes ocupaban las espaciosas y bien situadas casas de que se había prendado el Jefe Barrundia para instalarse en ellas con su Gobierno.

Los despojados recurrieron al amparo del Congreso Federal, invocando en su favor el artículo 175 de la Constitución, que garantizaba a los ciudadanos el goce de sus propiedades. El Congreso resolvió ampararlos y ordenó al Presidente Arce que ejecutara su mandato (20).

Arce demostró no ser un hombre de arrebatos, pues con suma prudencia y de cierto modo hasta con mengua de su prestigio de autoridad, se propuso arreglar el asunto por las vías diplomáticas. Fué

(17) Véase Lib. I, cap. I, núm. 6.

(18) *Mem. de Jal.*, pág. 71.

(19) *Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América*, por F. D. L. (San Cristóbal de Chiapas), Tercera Cuarta, nota (c).

(20) VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 65, l. c. MARURE, I, pág. 144. GARCIA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 67.

se personalmente a visitar al Jefe Barrundia. Lo encontró acompañado de su hermano José Francisco. El Jefe del Estado de Guatemala se puso fuera de sí al escuchar el mandato del Congreso Federal, que Arce le transmitía, de respetar la propiedad de los particulares. Trató Arce de persuadirlo que se sometiera a la ley, pero no halló eco en aquél ni cooperación en el hermano. Viendo Arce que nada concreto conseguía, pidió a Barrundia que no tomara ninguna resolución antes del día siguiente, y que en todo caso nada ejecutara sin comunicar previamente al Presidente lo que hubiese resuelto. Pensaba Arce que este espacio de tiempo daría a Barrundia oportunidad de reflexionar con calma.

Así lo ofreció el Jefe Barrundia y señaló las diez de la mañana del otro día como plazo. Pero ¡qué mal conocía Arce al hombre poseído de soberbia! En lugar de cumplir su palabra, Barrundia se presentó personalmente al día siguiente ante la Asamblea Constituyente del Estado con un mensaje en que pedía facultades extraordinarias para disponer de los fondos públicos, fabricar pólvora y levantar tropas. No quería los fondos—observa Valladares—para comprar las casas usurpadas; los solicitaba para conseguir un armamento «con que contener el despotismo de un tirano que pretendía levantarse» (21).

¡Cuánto delirio! Resistirse a cumplir una disposición justa y constitucional del Congreso, hecha en forma tan delicada, y responder a ella como si se tratara de repeler una invasión conquistadora.

El Congreso Federal, apurando su prudencia, cedió al Gobierno del Estado el edificio de la Administración de Tabacos para que lo usaran las autoridades de Guatemala, y evitar así el conflicto, que ya preparaban Barrundia y sus secuaces.

No pasó de allí este asunto, pero fué sin duda lá primera resquebrajadura que se infirió al mal trenzado andamiaje federal. «Un sordo rumor—dice Marure—anunciaba la próxima tormenta; juntas secretas, conferencias misteriosas, papeles incendiarios, disputas acaloradas en los cuerpos deliberantes, todo inspiraba funestos presentimientos.»

Impugnaba Barrundia de nula la resolución del Congreso porque no había sido sancionada por el Senado, y amenazaba con dictar medidas adecuadas si las autoridades federales insistían en invadir los derechos del Estado; pero a su vez él infringía un precepto semejante de la Constitución del Estado, pues el decreto de facultades extraordinarias tampoco llevaba la sanción del Consejo Representa-

(21) VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 67, l. c. MARURE, I, pág. 145.

tivo, a pesar de exigirlo así la ley fundamental del Estado de Guatemala (22).

Exaltados los ánimos con estos rifirrafes, los desafectos a Arce vieron con mayor disidencia y celos la política nacionalista del Presidente, quien persistía en aprovechar el consejo y la colaboración de los mejores elementos de ambos partidos; este último incidente distanció del lado de Arce a los liberales, quienes—dice Marure—«ya no pensaron más que en derrocar al tirano, que pretendía levantarse». Soplaban el fuego de esta discordia los periódicos liberales «La Tertulia Política», «Don Melitón» y «El Liberal», con invectivas y sarcasmos contra la actitud nacionalista y conciliadora de Arce (23).

4. Lucha por la hegemonía.

Antes de cerrar sus sesiones, el primer Congreso Federal procedió a la renovación de la mitad de sus miembros, como disponía la Constitución. Hecho el sorteo (1.º de octubre de 1825), resultó que la mayoría de los que debían salir del Congreso pertenecía al grupo de los moderados o conservadores. Las elecciones que se verificaron a fines de ese año, para reponer a los que salían, favorecieron a los liberales, quienes afirmaron así su preponderancia. Los pueblos eligieron a los enemigos más apasionados de Arce, y bastó serlo encarnizadamente para que sólo por esta razón merecieran ser electos (24); pero abona mucho la causa de Arce y su sincero republicanismo el hecho de que, habiendo conocido la máligna disposición de sus malquerientes, no hiciera nada por mancillar la libertad electoral.

También prevalecieron los liberales en las elecciones de las autoridades supremas del Estado de Guatemala, no sin que echaran mano a todo recurso para salir victoriosos. «Los liberales especialmente—asegura Marure—, señalaron en esta vez su parcialidad con hechos muy marcados; derogaron precipitadamente algunas leyes; hollaron otras de que ellos mismos eran autores, y nada perdonaron para triunfar en las elecciones» (25).

El Jefe de Estado de Guatemala, don Juan Barrundia, era de los exaltados o liberales; en tanto que el Consejo Representativo

(22) MARURE, I, pág. 145.

(23) MARURE, I, pág. 143.

(24) ARCE: *Mem.*, pág. 51.

(25) MARURE: *Bosquejo*, tomo I, pág. 147.

estaba integrado por conservadores o moderados. No escrupulizaron los primeros en ejecutar un verdadero golpe de Estado para unificar su predominio. Una ley había declarado inconstitucional al Consejo Representativo porque sus miembros habían sido electos de acuerdo con leyes anteriores a la Constitución del Estado; por consiguiente debían reputarse provisionales, y era indispensable que el pueblo eligiera otros nuevos; mas a pesar de que esta misma razón militaba contra la continuación en sus destinos del Jefe, don Juan Barrundia, y del Vice-Jefe, don Cirilo Flores, y no obstante que «ambos funcionarios—dice Marure—sólo debieran gobernar provisionalmente», los liberales interpretaron de diverso modo aquella ley, o mejor dicho, la aplicaron en el primer caso, pero no en el segundo, pues se proponían conservar a Barrundia en el poder «porque era liberal», y en cambio renovar totalmente el Consejo Representativo porque estaba formado de conservadores (26).

De manera que cuando el Congreso Federal abrió sus sesiones el 1.º de enero de 1826, «todo estaba en poder de los exaltados», y todos los poderes se hallaban en sus manos, con excepción del Ejecutivo Federal y la Corte Suprema, donde, sin embargo, también contaban con partidarios. Entre los nuevos diputados adversarios de Arce estaba don José del Valle, quien dudó en un principio si admitiría la diputación, pero al fin se decidió a aceptarla «para dar rienda suelta a sus resentimientos y pasiones contra el Presidente Arce» (27).

Los liberales no tenían motivos para ponerse contra Arce, ni puede decirse que éste renegó de su partido para pasarse al contrario, ya que fueron sus correligionarios los que le abandonaron a él. Arce era liberal; Barrundia y los suyos también lo eran; no siendo posible el choque por ideas, lo fué por predominio personal, porque el menor quiso alzarse a mayores, y porque Arce no se avino al papel de jefe de pandilla, sino que aspiraba a hacer un Gobierno por todos y para todos los centroamericanos (28).

Tenía que suceder, indefectiblemente, que mientras se formaba un partido contra Arce, y cuando ya fué evidente que sus antiguos correligionarios políticos intentaban deponerlo, los enemigos de los

(26) MARURE, l. c., I, págs. 147-8.

(27) *Mem. de Jal.*, pág. 86. MARURE, I, pág. 149.

(28) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 67, dice: «Hacia muy pocos meses que los liberales habían sentado en la silla presidencial a su candidato y héroe predilecto y ya todos sus conatos se dirigían a arrancarlo de ella y declararle la responsabilidad. ¡Qué lección daba este solo hecho para prever cuál sería la futura suerte de la República!»

exaltados se enfilasen al lado del Presidente, ocupando el lugar que aquéllos abandonaban voluntariamente, y uniesen sus fuerzas a las de la autoridad constituida, que se hallaba ya reducida al callejón sin salida de «desaparecer o pelear» (29).

Nada se omitió para atacar al Presidente y oponerle obstáculos. Los periódicos le echaban en cara que era parcial en el pago de sueldos a prorrata cuando no había fondos suficientes; que manchaba sus manos con el peculado; que deseaba aumentar el Ejército para convertirse en tirano, etc.; finalmente la oposición se valió del aventurero francés Nicolás Raoul para combatir a Arce en el terreno de los hechos subversivos.

5. Raoul, instrumento de desorden.

El extranjero Nicolás Raoul, de alta en el Ejército Federal en calidad de Comandante de Artillería, fué uno de los que se declararon insolentemente contra su jefe el Presidente Arce.

Olvidando Raoul los favores que debía a Arce y las adulaciones con que intentó granjearse más favores, cometió la ingratitud de expresarse con injurias y desacatos de su jefe, hasta llegar a proferir en público frases de insubordinación cuando dijo «que se opondría a las órdenes de un Presidente tirano» (30), y acabó cooperando abertamente con sus enemigos para reducir el poder federal a su última impotencia.

Se proponía Arce mejorar y aumentar el Ejército Federal para evitar una invasión española que se anunciaba desde Cuba, y hasta había lanzado una proclama (9 de agosto de 1825) en que llamaba a sus conciudadanos a la defensa de la independencia (31).

La intentona de José Zamora demostró que aquel temor no carecía de fundamento. Este aventurero atacó el cuartel de Alajuela, Estado de Costa Rica, en la madrugada del 29 de enero de 1826, al grito de ¡Viva España! ¡Viva Fernando VII! Fué rechazado después de dos horas de fuego. Zamora logró huir y mantener la agitación, pero se le capturó el 6 de febrero y se le pasó por las armas. Confesó que obraba con instrucciones del Gobierno español y que había seducido a los compañeros, prometiéndoles que serían derogados los impuestos creados por la República (32).

(29) ARCE: *Mem.*, pág. 51. MARURE, I, 150.

(30) ARCE: *Mem.*, pág. 61.

(31) VALENZUELA: *La Impr. en Guat.*, pág. 123.

(32) R. FERNÁNDEZ G.: *Cosas y gentes de antaño*, pág. 78. MARURE, I, pág. 152. nota 21.

Consistía el plan de Arce en aumentar a cuatro mil hombres el Ejército Federal, tanto para oponerse a la invasión que amenazaba como para pacificar a Nicaragua. Pero a los fiebres no convenía que se fortaleciera el Gobierno General, sino que prevalecieran los intereses provincianos de los Estados, en los que ellos tenían completa hegemonía. Se opusieron al plan de Arce, propalando que el Presidente y los moderados que lo rodeaban pretendían hacerse dueños absolutos del Gobierno, y pasando a los hechos, usaron del poder sin contraste que tenían en el nuevo Congreso Federal, no sólo para desbaratar el plan de Arce, sino también para dar un golpe de gracia al vínculo que mantenía la unión centroamericana.

Fué Raoul el ejecutor de este proyecto. Era este militar francés auxiliar de la Comisión de Guerra del Congreso Federal, y a él se encomendó la formación de una nueva ley orgánica del Ejército, que tenía por deliberado objeto debilitar al Poder Ejecutivo Federal y dar más fuerza a los Estados. Raoul hizo esa ley de modo que el Ejército Federal quedara casi sin soldados y con un numeroso estado mayor, mientras que robustecía las milicias de los Estados con mejor organización y mayor número de tropa. La mayoría del Congreso Federal estaba formada por liberales, adversarios acérrimos de Arce, y éstos no dudaban de echar mano hasta de los más peligrosos arbitrios para la unidad de Centro América, con tal de sacar a Arce del Poder; era seguro que el Congreso aprobaría la ley orgánica del Ejército Federal, obra de Raoul, porque la oposición quería hacer un Gobierno Federal «más impotente de lo que constituye la ley fundamental, que sólo formó un simulacro de Poder Ejecutivo» (33).

Supo desde entonces el Presidente que se intentaba hacer una revolución y que Raoul sería su caudillo (34).

Precisaba ya que Arce se defendiese contra las maquinaciones y repetidos desacatos del aventurero Raoul. Lo hizo sin violar la ley. Raoul era subordinado suyo, y como tal le ordenó salir con destino a Isabal y al Río del Golfo con objeto de hacer una inspección y levantar un plano del primero de aquellos puntos, pero en realidad para alejar el peligro (35).

El Congreso Federal intentó impedirlo: Raoul no debía marchar, porque el Congreso necesitaba de los conocimientos militares del artillero en la Comisión de Guerra. Arce se opuso enérgicamente a este

(33) MONTÚFAR: *Mem. de Jal.*, pág. 87.

(34) Doc. núm. 6 de la *Memoria*, de Arce.

(35) *Mem. de Jal.*, pág. 87. ARCE: *Memoria*, pág. 2, y Doc. núm. 6.

falso pretexto: al Poder Ejecutivo—alegaba—, y no al Legislativo, correspondía dirigir toda la fuerza armada de la Federación, según el artículo 119 de la Constitución: Centro América pagaba a Raoul para que le sirviera como militar, y a sus diputados, para que hiciesen la ley, no para que la ejecutaran; cambiar los papeles era «invertir la esencia de las cosas»; la orden del Congreso que suspendía la marcha de Raoul era nula, porque carecía de la sanción del Senado.

Para subsanar este defecto, el Congreso envió la orden al Senado, pero este cuerpo no la sancionó, y Raoul hubo de partir a su destino (36).

Es de notar que este requisito de pasar las leyes a la sanción del Senado lo usaban los partidos a su antojo y conveniencia, pues cuando los conservadores estaban en mayoría no creían necesaria la sanción, al paso que los liberales trataban entonces de que se cumpliera rigurosamente esa formalidad para tener ocasión de estorbar en el Senado lo que no habían podido impedir en el Congreso; habiéndose invertido las cosas desde que los liberales dominaban en el Congreso, fueron los conservadores los que se mostraron intransigentes en que se cumpliera el trámite de sanción (37). Así, una disposición cuyo fin era contener abusos se empleaba como instrumento de combate en la discordia que dividía a los partidos.

Autorizado Arce por el Poder Legislativo para reclutar los 4.000 hombres con que pensaba aumentar y mejorar el Ejército, propuso al Congreso que nombrara personas de su seno para que pasasen a los Estados a hacer buen ambiente al alistamiento de soldados, y que recibiesen esta comisión los diputados guatemaltecos para que la desempeñaran en Guatemala; salvadoreños, para El Salvador, y así en los demás Estados. Pero el Congreso, siempre con el propósito de convertir en obstáculos las mejores intenciones del Presidente Arce, determinó que los comisionados fueran personas ajenas al Congreso, y entre ellos nombró al Coronel Nicolás Raoul. El objeto era manifiesto: hacer volver a Raoul y, por lo tanto, revocar la orden que el Comandante General había dado conforme a sus atribuciones, y tan al descubierto quedaba la intención, que si alguien era impropio para aquel servicio de estimular el patriotismo de los pueblos para que prestaran servicio militar, era el fran-

(36) Dictamen de la Asamblea salvadoreña, 21 de octubre de 1826. Apud ARCE: *Memoria*, docum., pág. 10.

(37) MARRUPE, I, pág. 154.

cés Raoul, quien ni siquiera poseía entonces conocimientos suficientes del idioma español para pronunciar discursos en esa lengua.

Para Marure esto era un doble juego: mientras que los liberales se proponían enviar a los Estados personas que estorbasen el plan de Arce de aumentar el Ejército, el Presidente intentaba disminuir el número de diputados, a fin de imposibilitar la reunión del Congreso y evitar que lo declarara responsable, como ya se anunciaba (38).

La idea de acusar en el Congreso al Presidente Arce cobró más estímulo con la resistencia que oponía el mandatario al cumplimiento de aquella disposición del Congreso, haciéndole ver lo indecoroso de emplear a un extranjero en la misión de excitar el patriotismo de los centroamericanos, y que el Congreso se excedía en sus funciones e invadía las del Poder Ejecutivo al nombrar para misiones civiles a militares que estaban en esos momentos desempeñando comisiones propias de su ramo (39).

Desde antes de esto, sin atender al peligro en que ponía la unidad nacional, la Asamblea del Estado de Guatemala ordenó al Jefe, Juan Barrundia, que desconociera al Presidente de la República si éste desobedecía al Congreso, y al mismo tiempo mandaba movilizar la milicia cívica (40).

Entretanto, Raoul, sintiéndose apoyado por el Congreso, desertó de su puesto, y sin permiso del superior se trasladó a Gualán. Desde allí dirigió su renuncia al Secretario de la Guerra, redactada en los términos más descomedidos y con ofensas al Presidente de la República, a quien acusaba de violar la ley por odio a él, al cargarle «una misión homicida». Arce presentó este documento y las pruebas de la desobediencia de Raoul al juez competente. Raoul insistió en su desacato en otra nota al Secretario de la Guerra aun más insolente que la primera. Decía de Arce que era un «Magistrado que no tiene sino sus furores por máximas de Estado», y continuaba amenazando que si se le negaba justicia se la haría por sí mismo (41).

(38) MARURE, I, pág. 155.

(39) MARURE, I, pág. 155. *Mem. de Jal.*, pág. 89.

(40) ARCE, Doc. núm. 2 de su *Memoria*, pág. 15.

(41) ARCE: *Memoria*, 75. El historiador salvadoreño JOSÉ ANTONIO CEVALLOS atribuye a Juan Barrundia la culpa de los desórdenes que estamos narrando. En el tomo II, pág. 171, de sus *Recuerdos salvadoreños*, se expresa así: «Al terminar el último párrafo de uno de los capítulos de este libro, afirmamos que en Guatemala los liberales se separaron del Gobierno inmediatamente después de su inauguración. Ahora agregamos que en fuerza de la sediciosa conducta de don Juan Barrundia, también dentro de poco, caminaron en desacuerdo con la Administración, el Congreso Federal, el Senado y la Asamblea Legislativa de aquel

A estos extremos había llegado Raoul. Sus desplantes podían tolerarse a un diputado, a un periodista, a cualquiera, pero en boca de un militar se convertían en grave delito.

6. El Congreso Federal y el Estado de Guatemala contra el Presidente Arce.

Formado el Congreso Federal con una mayoría adversa al Presidente Arce, no tardó en declararse ardientemente contra éste. Ya hemos visto su actitud irregular en el asunto de Raoul; mas no bastaba eso. Se acusó a Arce de que no presentaba al Congreso las cuentas de su administración en el tiempo que la ley señalaba (42). Pero este cargo era injusto, porque sobre haber hecho Arce todo lo que estuvo en su mano para que la Contaduría Mayor elaborase un estado de aquellas cuentas, era imposible cumplir con esta diligencia en un tiempo tan estrecho como el determinado por la ley, tratándose de un país extenso, con malas vías de comunicación. Marure absuelve a Arce de este cargo; pero en época de exaltaciones no se mira tanto a la justicia como a la conveniencia.

En el Congreso se agitaba la cuestión de su propia legalidad, a causa de la lucha interna que comenzaba. En tiempos normales se había visto con indiferencia que entrasen a formar parte de él mayor número de diputados suplentes que los prescritos por la ley. Esta infracción daba a Guatemala, cuya representación era de suyo más numerosa que la de los otros Estados, una mayoría que eclipsaba la acción de los diputados que no eran guatemaltecos. Se llegó a acusar a los representantes de Guatemala de haber anulado las credenciales de los diputados de Costa Rica y de Honduras para sustituirlos por suplentes guatemaltecos contra el mandato expreso de la Constitución (43). De este modo, Guatemala sola se bastaría para

Estado... Encendida en Guatemala la tea revolucionaria por el Jefe Supremo del Estado y sus audaces parciales...» Después de advertir que El Salvador apoyaba a Arce en las dificultades que sus enemigos le promovían, agrega: «Dificultades cuyo origen se halla, principalmente, en la tenaz pretensión que dicho Jefe y Legislatura daban al extranjero conspirador al servicio de la Federación Coronel Nicolás Raoul, contrastando con las legítimas providencias del Presidente, encaminadas a separar de Guatemala a aquel mal empleado, de quien Barrundia debía valerse oportunamente para echarse sobre Arce y destruir por completo el Gobierno Nacional.»

(42) MARURE, I, 156. ARCE: *Memoria*, 55.

(43) ARCE: *Breves indicaciones sobre la reorganización de C. A.* Apud *Dic. Hist. Enci. de la Rep. del Salv.*, por GARCÍA, artículo *Arce*, tomo II, pág. 555.

dar la ley a los demás. Para contrarrestar esta desventaja, el Estado de El Salvador, que entonces apoyaba a Arce, dió instrucciones a sus diputados de separarse del Congreso desde el momento que los diputados guatemaltecos formaran la mayoría o la mitad del Congreso (44). También se manifestaba en esta actitud el espíritu de rivalidad lugareña. Así aparece expresado en la proclama de los diputados salvadoreños del 8 de junio de 1826. Nuestros comitentes —decían—no quieren que se haga más sensible ese exceso «aumentando sus diputados inconstitucionalmente con sólo el objeto de derribar del puesto que ocupa un hijo de Salvador» (45). Pero esta rivalidad no hubiera tenido ocasión de mostrarse si no se la hubieran proporcionado las disensiones provocadas por Barrundia.

Se hizo poco caso de aquella irregularidad para integrar el Congreso mientras no se produjo el choque de predomios locales, en que tenía gran influencia aquella mayoría formada ilegalmente. Mas llegó el tiempo en que los exaltados intentaron valerse de este exceso de fuerza para acusar y condenar al Presidente Arce por delitos imaginarios, pero con el verdadero propósito de derrocarlo del poder. Los conservadores que sostenían entonces al Presidente Arce se opusieron a que continuasen en sus asientos los diputados suplentes, alegando que la ley no permitía que el número de éstos en el Congreso excediera de cierto límite, y pidieron que se retiraran los que no tenían derecho a asistir. No se accedió a esta petición y, en consecuencia, se ausentaron en son de protesta los diputados de Costa Rica, los de El Salvador y algunos de Guatemala, y quedó de hecho el Congreso en suspenso. Sólo fué posible restablecer el «quórum» y reanudar las sesiones bajo el compromiso de que el Congreso no trataría de asuntos políticos, sino generales, y que nada se intentaría contra el Presidente Arce por su actitud contra Raoul. Sin embargo, los diputados por El Salvador y Costa Rica nunca volvieron a ocupar sus asientos. El Congreso cerró sus sesiones el 30 de junio (46).

La mutua desconfianza contribuyó a recrudecer las rivalidades de ambos partidos. Los adversarios de Arce empezaron a demostrar temores de que las autoridades federales invadieran el Estado de Guatemala para deponer a su Gobierno y salvar así al Presidente Arce de la acusación que se anunciaba.

(44) ARCE: *Memoria*, Documentos, pág. 3.

(45) ARCE, *Doc.*, pág. 161.

(46) BANCROFT, III, 85. MARURE, I, págs. 157, 158. *Mem. de Jal.*, pág. 89. Dic-tamen de la Asamblea salvadoreña citado.

Esto sirvió de pretexto a la Asamblea del Estado para extremar sus ataques a Arce, amenazándole de que lo depondría si no nombraba comisionados para hacer buen ambiente al reclutamiento militar a los que deseaba el Congreso Federal. Al mismo tiempo el Ejército del Estado comenzó a desarrollar aprestos militares: se reunieron elementos de guerra; se apresuró la organización de las milicias del Estado, y aunque se anunciaba que tales preparativos tenían por objeto alistarse contra una invasión mexicana, nadie dudaba de que su verdadero fin era hostilizar a las autoridades federales.

A par de estas amenazas, la conducta política de los liberales daba pábulo a sus adversarios para críticas bien fundadas y para justificar los temores populares. Aumentaban la desconfianza los ataques al catolicismo, cristalizados en leyes persecutorias, al mismo tiempo que estrechaban al pueblo a juntarse con Arce para defender su credo y salvar las buenas costumbres que aquéllos manifiestamente trataban de corromper. «Los liberales—dice Marure—no perdonaban ocasión alguna de zaherir al Clero y ridiculizar muchas cosas que el vulgo veneraba como sagradas; tanto en los papeles públicos como en los corrillos y salones, su lenguaje era exaltado, y no se les oía más que imprecaciones contra el fanatismo y la intolerancia religiosa; se burlaban en público de los frailes, divulgaban mil anécdotas injuriosas contra ellos y los pintaban siempre como una polilla destructora que minaba por sus cimientos el orden social (47).

Fueron esas leyes, que no tenían más objeto que minar el catolicismo: la que prohibió publicar breves y pastorales sin previa censura; la que arrebató al Arzobispo el derecho de nombrar beneficiados sin aprobación del Jefe del Estado; la que suprimió el servicio y raciones de los curas; la que abolió el privilegio que gozaban los templos y monasterios de no pagar alcabala; la que ordenó la extinción del convento de San Agustín y adjudicó al Estado los bienes y capitales del mismo; la que redujo el diezmo a la mitad; la que permitió heredar abintestato a los hijos ilegítimos y a los nacidos de clérigos «in sacris» o de monjas y religiosos profesos; la que vedó a los Prelados y autoridades del Estado comunicarse con los Prelados residentes en España y cualquier acto de obediencia a ellos, bajo pena de ser expulsados; la que abolió la orden de Carmelitas de rigurosa observancia; la que dispuso que en ningún convento

(47) L. c., pág. 159.

podieran entrar jóvenes menores de veintitrés años ni profesar antes de cumplir los veinticinco (48).

Estas leyes que dañaban al Clero y una medida concreta contra el Arzobispo Casás «irritaron sobremanera al partido antiliberal —dice Marure— y deben contarse entre las causas que influyeron en los trastornos de septiembre de 1826» (49).

En efecto, tan imprudentes ataques tenían por fuerza que provocar una reacción inmediata y peligrosa.

Los amigos de Arce aprovechaban estas violencias para socavar a los liberales el apoyo de la opinión pública; el Clero también, poderoso y presa de justificados temores, señalaba a sus feligreses el peligro, que ya se manifestaba sin embozos.

Por dondequiera se anunciaba la revolución y se indicaba al francés Raoul como el cabecilla de ella. Los diputados salvadoreños declaraban en un dictamen: «El Estado de Guatemala se halla en completa anarquía y en hostilidad abierta contra el Gobierno Federal» (50).

Arce, entretanto, callaba, vigilaba y preparaba, estudiando dónde y cuándo convendría dar el golpe.

(48) MARURE, I. pág. 160. VALENZUELA: *La Imprenta en Guatemala*, páginas 177 a 180.

(49) L. c., pág. 161.

(50) ARCE: *Memoria*, pág. 60. El dictamen del 21 de octubre de 1826, en Documentos de la *Memoria*, pág. 1.

LIBRO III.--SU CRISIS

CAPITULO PRIMERO

COMIENZA LA REVOLUCION EN CENTRO AMERICA

1. El pretexto para alzarse contra Arce.
2. Las Milicias contra las fuerzas federales.
3. El Jefe salvadoreño alienta al Presidente Arce.
4. Disolución del Senado.
5. Arresto del Jefe Barrundia.

1. El pretexto para alzarse contra Arce.

Llegamos a la época en que todos los elementos de discordia acumulados en los pocos meses que tiene de vida la Federación de Centro América (la palabra ofensiva, el papel incendiario, las maquinaciones de los congresistas, la intriga de los aventureros, la ambición por mitras y predomios locales) van a personalizarse en hechos violentos y disociadores.

Centro América entra en SU CRISIS. No saldrá de ella sino para morir.

Arce había presentado al juez competente los documentos que demostraban la conducta irrespetuosa de Raoul (lib. II, cap. II número 4). El juez dictó el auto de arresto y pidió a la Comandancia General de Armas de la Federación que mandara a ejecutarlo (1).

(1) El Auditor de Guerra Urrutia considera que Raoul ha faltado a la obediencia, que ha injuriado al Poder Supremo y que merece castigo por ellas y para contener el mal ejemplo; la prueba de la insubordinación y falta de respeto de Raoul consta en sus escritos dirigidos al Presidente, y de acuerdo con el art. 158 del Código Constitucional es suficiente prueba para juzgarlo reo de aquellos delitos, «y no debiendo diferirse el castigo para escarmiento de este oficial y ejemplo de los demás, soy de opinión: ... se sirva usted mandar reducir a prisión al expresado Raoul...» Guatemala, 17 de junio de 1826. ARCE: *Memoria*, Doc. núm. 3.

Para este objeto fueron destacados 50 hombres de las fuerzas federales al mando del Capitán José María Espínola. En el pueblo de Jalapa encontró Espínola a Raoul y allí lo prendió.

Los adversarios de Arce hicieron lo posible para impedir esta acción de la justicia. El Senador don José Francisco Barrundia, hermano del Jefe de Guatemala, logró que el Senado dirigiera nota al Poder Ejecutivo Federal pidiéndole informara qué se proponía al enviar fuerzas a Chiquimula y qué razones tenía para dar un paso tan extraordinario. El Presidente Arce contestó demostrando con documentos la conducta impropia del Jefe Barrundia, quien intentaba atacar las fuerzas federales al mando de Espínola (2).

En efecto, el Jefe Barrundia, cuando supo la misión de Espínola, dió órdenes al Alcalde Quiñonez de Chiquimula para que impidiera el arresto de Raoul, y que a su vez prendiera a Espínola. Esto significaba un acto de plena rebeldía contra el superior, pero Barrundia dió por pretexto que el Poder Ejecutivo Federal carecía de autoridad para introducir fuerzas armadas en el territorio del Estado, y de ejecutar prisiones sin el consentimiento del Jefe (esto era falso al tenor del art. 34, inciso 5, de la Constitución del Estado) (3), y agregaba que Espínola había violado varios domicilios para prender a Raoul.

Barrundia estaba en franca insurrección contra el Gobierno Federal: alistaba tropas para oponérselas a Espínola, menospreciaba las amonestaciones pacifistas que le hacía Arce, y sus secuaces hablaban sin embozos el lenguaje de la revuelta. Teresa Alvara de Raoul, la esposa del oficial francés, amenazó al juez que encausaba a su marido. Como este funcionario se negara a trasladar al reo a Guatemala, la señora de Raoul le dijo: «Ruege usted a Dios que no haya una revolución en Guatemala, pues entonces verá usted sus resultados; porque usted será una víctima de ella» (4).

El Presidente Arce pidió a Barrundia que pusiera fin a esos escándalos, que desistiera de sus pasos hostiles y se sometiera a la ley; pero Barrundia, con invencible testarudez, despreció esta orden y ni siquiera contestó la comunicación del Presidente (5).

2. Las milicias contra las fuerzas federales.

En lugar de obedecer, una comisión de la Asamblea del Estado de Guatemala presentó moción para que se autorizara al Jefe del

(2) ARCE: *Mem.*, 97, nota del Dr. Barrios.

(3) El permiso sólo era necesario para introducir fuerzas de otro Estado.

(4) ARCE: *Mem.* Doc. núm. 3, pág. 24.

(5) ARCE: *Mem.*, pág. 88, nota.

Estado a llevar adelante la prisión del Capitán Espínola; a poner sobre las armas, para este objeto, toda la fuerza que creyera necesaria; a repeler, en caso de resistencia, la fuerza con la fuerza, y a desconocer al Presidente de la República si persistía en su miras.

A este respecto observa Arce con verdad que «repeler la fuerza con la fuerza, sólo puede decirlo el que es invadido con respecto al invasor, pero éste nunca; el Gobierno del Estado iba a invadir al Supremo Poder Ejecutivo; yo era, pues, el que debía repeler la fuerza» (6).

Fué aprobada la moción, y el Jefe Barrundia puso al Capitán Mayor Cayetano de la Cerda a la cabeza de 300 hombres con órdenes de arrestar a Espínola y al Capitán Antón Zea, que había sido enviado en apoyo del primero, y de impedir la prisión de Raoul o ponerlo en libertad.

Ya regresaba a Guatemala el Capitán Espínola después de haber remitido bajo custodia al reo Nicolás Raoul al Fuerte de Omoa. Espínola tenía instrucciones de excusar un encuentro con De la Cerda; pero no pudo evitarlo, y ambas fuerzas se avistaron en el río Acasaguastlán, sólo separadas por su corriente. Y aunque el Capitán federal pudo haber impedido a De la Cerda cruzar el río, prefirió capitular con sus 50 federales ante los 300 milicianos del Estado. Espínola propuso y De la Cerda aceptó un armisticio, en atención a que un rompimiento entre ambos, sería la terrible señal de la discordia civil en la República, hasta que el Gobierno Federal y el del Estado de Guatemala «resolvieran sobre el particular, atendidas las circunstancias expresadas» (7). De la Cerda entretanto mantuvo en calidad de prisioneros a Espínola y a las fuerzas federales que comandaba. Este convenio se celebró el 3 de septiembre, y el 5 lo supo Arce.

No se reducían a esto los actos de agresión de parte del Estado de Guatemala al Gobierno Federal. Al mismo tiempo que Barrundia destacaba a De la Cerda con los 300 milicianos para atacar a los 50 federales de Espínola, la Asamblea de Guatemala decretaba retener el producto de la renta de tabaco que administraban los Gobiernos de los Estados y que correspondía invertirla al Federal.

Y aunque el primordial objeto era hostilizar al Gobierno de Arce y oponerle toda clase de obstáculos, el Estado de Guatemala dió por pretexto que estaba completada la cantidad que correspondía al Estado por cuenta de su cupo pecuniario.

(6) ARCE: *Mem.*, pág. 87, nota.

(7) ARCE: *Mem.*, pág. 100.

Es pertinente reproducir las quejas de Guatemala a este respecto, porque eran un síntoma de lo mal que estaba amalgamada la unión centroamericana, y señal por donde se estaban cuarteando sus cimientos.

El Gobierno de Guatemala creía no sólo tener cubierto ya su cupo respectivo, sino haber también hecho ingresar en las arcas federales un exceso de más de 40.000 pesos. Se fundaba este concepto en que, conforme a las leyes de la materia, se habían últimamente asignado a Guatemala 111.000 pesos de cupo para el año 1825 y tenía ya enterados 154.000; se alegaba también que, no habiéndose decretado el contingente con que debieran contribuir los Estados en el año de 26, no había derecho para hacer sobre el particular cargo alguno a Guatemala. «Este Estado, decía la Comisión de Hacienda de su Asamblea, fiel al pacto de la unión federativa, ha observado religiosamente sus condiciones: sobre él ha gravitado hasta ahora el peso de la Federación; él no ha tomado para sí de la renta de tabaco, que es suya propia, un maravedí, ni aun en los meses que corrieron de su creación hasta la publicación del decreto de la Asamblea Nacional en que se designó la porción con que debía contribuir a las erogaciones generales. Entretanto los demás Estados se han desatendido de esta sagrada obligación, y, en perjuicio de Guatemala, se ha tolerado su desobediencia, en particular de El Salvador, aun después de publicado el mencionado decreto del Congreso Federal. ¿Por qué, pues, el Presidente de la República no ha intentado con respecto a él ni aun el primer trámite del decreto, habiendo aquél ocupado rentas puramente federales y de las asignadas a la Federación? ¿Por qué cuando se trata de Guatemala se hacen reclamos inoportunos y se amenaza con el trastorno del orden y peligro de la tranquilidad pública? Semejante conducta no puede ser sino parcial y escandalosa. Ella es opresora; ella ataca la independencia y soberanía del Estado; ella usurpa sus propiedades, y por tanto, es digna de una severa animadversión» (8).

Transpira localismo este dictamen, y Marure remacha el clavo agregando que Arce sólo en Guatemala había puesto en práctica la ley de tabacos y no en los otros Estados, a pesar de las órdenes perentorias del Congreso, y que, sin embargo, señaló a la Asamblea del Estado de Guatemala cuatro días para que revocara la orden de retención de los productos de la renta de tabaco, bajo la amenaza de que usaría de la fuerza si desatendía su reclamo.

Pero Arce dice que comprobó la falsedad de la excusa en que

(8) Citado por MARURE, I, pág. 163.

Guatemala apoyaba su negativa, «tanto con el texto de la ley como con las partidas de la administración, de las cuales resultaba que se adeudaba aún una cantidad de pesos considerable» (9).

3. El Jefe salvadoreño alienta al Presidente Arce.

Todo hacía evidente que los enemigos de Arce maquinaban ya para derrocarlo (10). No dudó, pues, en defenderse, adelantándose al golpe. Arce había informado al Jefe del Estado de El Salvador de todo lo que acontecía en Guatemala. Aquel funcionario, que lo era don Juan Vicente Villacorta, viendo que la revolución se produciría infaliblemente de un momento a otro, escribió al Presidente Arce animándolo a tomar medidas inmediatas y decisivas, diciéndole «que era llegado el caso de obrar con la fuerza, pues estaban agotados los recursos de armonías y prudencia». Al mismo tiempo le informaba que El Salvador apoyaría cualquier resolución legal que tomara y que alistaba 1.000 hombres para salir a auxiliarlo en caso necesario (11).

4. Disolución del Senado.

Privaba también en el Senado la división que disociaba al Congreso: tres de sus miembros estaban por Barrundía, y tres por Arce. En uno de los documentos que presentó Arce al Senado a fin de informar de los motivos que había tenido para enviar tropas a Chiquimula, comandadas por Espínola, con el objeto de arrestar a Raoul, dijo que había interpelado al Jefe del Estado de Guatemala sobre su oposición a la captura del francés y que ni siquiera le había contestado.

Pasó a comisión el asunto, y tocó evacuar el dictamen al Senador Córdova, partidario de Arce. Lo hizo, pidiendo que de nuevo se enviara el oficio al Jefe del Estado de Guatemala para que «revocara sus órdenes de hacer armas contra las autoridades de la Federación», y de no obedecer, que se le acusase ante la Asamblea del Estado «como infractor de la ley Fundamental».

Alarmó a los liberales el curso que iban tomando las cosas en el Senado, y a fin de impedir que siguieran por allí, pidieron que sa-

(9) ARCE: *Mem.*, pág. 89.

(10) MARURE, I, pág. 165.

(11) ARCE: *Mem. Doc.* núm. 1, pág. 4.

liera de su seno el señor Milla, Senador por Honduras, bajo el supuesto de que ya había cumplido su período. De ese modo quedarían en mayoría.

Esta propuesta levantó polvareda: los enemigos de Arce amenazaban con dejar al Senado si no se hacía salir a Milla; los que apoyaban al Presidente también protestaban con romper el «quórum» si se sacaba al Senador por Honduras. Este se excusó de votar en el asunto de su exclusión porque le concernía personalmente, y ganaron los opositores de Arce; pero al mismo tiempo que Milla abandonaba su asiento, lo hacían sus compañeros de partido, protestando que se había violado el Reglamento Interior del Senado. Roto el «quorum», el Senado no pudo seguir funcionando, y se declaró disuelto el 2 de septiembre de 1826 (12), sin haber resuelto la consulta que le hizo el Presidente Arce sobre el conflicto entre Espínola y De la Cerda (13).

La falta de este poder moderador dejó expedito el camino a los conjurados contra el Poder Ejecutivo Federal, quienes, ya libres de estorbos, dieron más calor a la ejecución de sus planes.

5. Arresto del Jefe Barrundia.

Arce sintetizaba los hechos así:

El Capitán De la Cerda debía prender a Espínola y libertar a Raoul; éste se pondría al frente del movimiento revolucionario; la esposa de Raoul hablaba desembozadamente de la revolución que acaudillaría su marido; Janama, masón español, revolucionario exaltado en su país, era oficial de la Federación, y sin permiso del Gobierno, sin causar baja, sin ser ciudadano de Centro América (una ley especial le permitía ser empleado de la Federación) se alistó en las milicias del Estado de Guatemala, y esto era otra seña de que Barrundia procuraba congregar a su lado a todo elemento revolucionario; estaba fuera de duda que si el Capitán De la Cerda concluyó un armisticio con Espínola era porque llevaba órdenes de romper con aquél, órdenes que no se le dieron a Espínola, sino, por el contrario, las de evitar un encuentro, como lo patentiza el hecho de que al militar federal sólo le acompañaban 50 hombres, y De la Cerda había salido a buscarle con 300; éste era el agresor, éste quien atacaba con fuerza armada al Gobierno Federal. Barrundia se revelaba

(12) MARURE: I, pág. 164.

(13) ARCE: *Mem.*, pág. 105.

contra el Poder Supremo de la Nación. (Son rebeldes, dice Vattel, a quien citaba Arce, los súbditos que injustamente toman las armas contra la autoridad, ya para deponerla, ya para resistir sus órdenes); Barrundia debía ser contenido y juzgado. Seguía Arce reflexionando: el mismo día que se supo en Guatemala la capitulación de Espínola, recibió el Presidente una carta en que se le denunciaba un plan de apoderarse de los cuarteles de Guatemala y de su persona; se le descubría que el proyecto de atacar a Espínola era calculado para que salieran tropas de Guatemala a reforzarlo y dejaran poco menos que desguarnecida la capital; que con el pretexto de la bendición de banderas el 3 de septiembre, se daría de alta a 500 milicianos del Estado; que en el momento de aquella ceremonia el batallón de la milicia activa del Estado se echaría sobre el Palacio y los cuarteles, aprovechando que no habría soldados en ellos. Barrundia había acuartelado en el convento de San Agustín 200 milicianos, y todo el batallón estaba instruido de reunirse al primer toque de caja. Arce no podía dudar de un aviso «cuya principal operación estaba ya practicada».

¿Debía Arce portarse indiferente, siquiera tibio, viendo que el lugar de las leyes estaba ya desplazado por la guerra civil y la anarquía? «Yo estaba obligado a perder la vida antes que consentirlo —dice Arce—, y de lo contrario no cumpliría las obligaciones que me impuso la ley ni llenaba los deberes del patriotismo.»

En vista del peligro inminente, ¿qué hacer? ¿A quién recurrir para que detuviera el carro del trastorno? El Senado estaba disuelto, la Asamblea del Estado de Guatemala era instigadora de aquel desorden, el Congreso Federal era adverso a Arce y estaba en receso; se habían agotado, en fin, los recursos persuasivos. No quedaba más alternativa que contener por la fuerza a Barrundia o dejar que destruyera el Gobierno de la Federación. Arce se resolvió por lo primero: contaba con la aprobación y el apoyo de El Salvador para dar el paso que meditaba.

Por otra parte, Barrundia violaba la Constitución del Estado de que era Jefe, al impedir el libre movimiento de las tropas federales, y Arce estaba obligado a mantener el orden público y facultado a dar órdenes de arresto contra los presuntos trastornadores (14).

Hechas estas reflexiones, Arce procedió a arrestar al perturbador, y al efecto, el 5 de septiembre de 1826, dictó las siguientes disposiciones:

- «1.º Que el Comandante de las armas de la Federación, con la

(14) ARCE: *Mem.*, págs. 99 a 104.

mayor reserva, acuartele esta noche toda la fuerza con su respectiva oficialidad.

»2.º Que haga preparar municiones competentes para que obren los cuerpos de artillería, infantería y caballería.

»3.º Que puesto todo en el mejor estado para hacer cumplir y ejecutar a viva fuerza las providencias del Gobierno en caso de oposición, proceda a las seis y media de la mañana, o a la hora que pueda, a arrestar al Jefe del Estado, C. Juan Barrundia, reteniéndole en la Comandancia General hasta nueva orden.

»4.º Que al mismo tiempo que se ejecute el arresto, o inmediatamente que sea ejecutado, recoja con las fuerzas todas las armas que tenga el Gobierno del Estado, con sus pertrechos y municiones, trasladándolas, con la debida separación, al parque y sala de armas.

»5.º Que mientras ejecute estas órdenes dé partes por medio de sus ayudantes de todo lo que ocurra.

»6.º Que en el caso de resistencia, obre fuertemente hasta concluir el arresto y ocupación de las armas.

»7.º Que cumplida esta orden se mantenga sobre las armas hasta nueva orden.»

Estas disposiciones se cumplieron al pie de la letra y sin mayor dificultad. Se procedió con tanta reserva que Barrundia fué sorprendido en su casa a las seis de la mañana del 6 de septiembre y del mismo modo se pudo capturar a los milicianos que estaban acuartelados en el convento de San Agustín.

La cuestión estribaba en determinar quién era el superior. ¿Lo era Barrundia, el Jefe de una parte, o lo era Arce, Presidente del todo? ¿Vendría a ser un solo Estado más importante que la Federación entera? Si el todo tenía que prevalecer sobre la parte, el derecho de Arce era superior al de Barrundia. Arce, el representante de los intereses generales, procedió como lo hizo para salvar a la patria contra las maquinaciones ilegales de una de las partes. Si Barrundia gozaba de inmunidad, con mayor razón Arce; si aquél creía que podía capturar a éste, con su mismo conato de prisión justificó el hecho de quien no hizo más que adelantársele; sobre que no debe invocarse aquel privilegio para destruir, sino para defender a la República. Arce obró bien, pero falló en no ser constante. La necesidad lo puso en el camino de verificar una reforma que hubiera salvado a Centro América; pero se detuvo a media jornada, y lo que debió haber sido una revolución salvadora no pasó de una provocación insensata.

Al día siguiente el Presidente Arce, en una circular a los Jefes de los Estados, anunció que había descubierto y hecho abortar una

conspiración encabezada por Barrundia y la prisión de éste (15). El pueblo de Guatemala, que era adicto al Gobierno Federal y veía con repugnancia el trastorno que iniciaba Barrundia, se regocijó al saber que estaba preso y que el movimiento había sido debelado en su cuna.

Sin embargo, no era así. Arce no supo concluir su obra: requirió al Vice-Jefe, Cirilo Flores, para que se pusiera al frente del Estado; permitió que en el momento de este paso tan peligroso, sólo justificado por una extrema necesidad, se pusieran a discusión por medio de la Prensa los motivos que había tenido el Gobierno Federal para proceder como lo hizo, «lo cual—dice cándidamente Arce—sólo sirvió para probar que en medio de una revolución mantuve yo la libertad de imprenta».

Uno de los que escribieron entonces denuestos contra Arce, con toda garantía, fué don José Francisco Barrundia, hermano del preso.

Flores despreció la guardia que le ofrecía Arce para custodio y sostén de su autoridad y de la Asamblea, lo que demostraba su enemistad con el Gobierno Federal; y la Asamblea, el Consejo Representativo y el Vice-Jefe se retiraron de Guatemala, pasaron primero a Chimaltenango y luego se establecieron en San Martín Jilotepeque (16). En todas partes se les recibía con hostilidad.

Arce publicó una explicación de los motivos que le habían decidido al arresto de Barrundia; pero los documentos que exhibió sólo tenían fuerza moral para persuadir que algo había en el fondo, mas no la prueba convincente y concreta que hace fe en juicio. Este desrelace debilitó mucho la causa de Arce.

(15) La circular. Apud ARCE: *Mem.* Doc. núm. 6. Otros documentos de Arce y su Ministro sobre esto se leen en el Apéndice de esta obra, Doc. núm. 4.

(16) MARURE: I, 170.

CAPITULO II

EL DECRETO DEL 10 DE OCTUBRE DE 1826

1. Actitud del Vice-Jefe Flores y de la Asamblea.
2. Terrible asesinato de Flores.
3. El extranjero Pierzon inicia la guerra civil.
4. Dificultades para reunir el Congreso Federal.

1. Actitud del Vice-Jefe Flores y de la Asamblea.

Si las autoridades de Guatemala hubiesen depuesto entonces su actitud agresiva, todo hubiera terminado en paz, se habría consolidado el Poder Ejecutivo Federal y, sin duda, se salva la unión de Centro América. Arce lo quería; parece haberlo esperado. Pero una vez las cosas precipitadas en el despeñadero revolucionario, estimuladas por la pasión de la soberbia, nadie quiso detenerse a meditar con humilde patriotismo.

Siguieron su curso los acontecimientos impulsados por los dictados del corazón y no de la cabeza. Cada partido se acusaba; ninguno quería reconocer sus faltas. La Asamblea del Estado, sin oír la justa queja del Presidente Arce, sin esperar los documentos en que —aseguraba él—constaban los delitos de Barrundia, absolvió a éste, pero el Vice-Jefe Cirilo Flores no le restituyó el poder.

Procuró entonces Arce reconciliarse con Flores y con los diputados guatemaltecos. Antonio Rivera Cabezas, en nombre del Presidente, propuso que ambas partes se pusieran «bajo el poder de las leyes», al mismo tiempo que les demostraba el mal que estaban causando y que causarían en lo futuro. Se avino el Vice-Jefe Flores, pero los diputados persistieron en su obstinada resistencia (1).

(1) ARCE: *Mem.*, págs. 119 a 122. MARURE: I, 171.

Entretanto, la actuación de los funcionarios del Estado en San Martín Jilotepeque no era muy propia para estimular la confianza que el Gobierno del Estado venía perdiendo a causa de sus tendencias revolucionarias y su ataque al Gobierno general. Dice Marure: «La conducta poco decorosa que observaron algunos funcionarios del Estado durante su misión en Jilotepeque y las vejaciones que hicieron sufrir a los pueblos en sus frecuentes traslaciones deben considerarse como una de las causas que más influyeron en la ruina y descrédito de los liberales» (2).

Ya se manifestaba en hechos el disgusto que estos abusos producían. Casi todos los pueblos del Estado de Guatemala se declararon a favor del Gobierno Federal; en Verapaz había estallado el desorden contra el Estado a causa de que el Jefe Político y el Comandante Militar estaban reclutando tropas para oponerlas al Presidente Arce; las de Salamá se sublevaron, prendieron a las autoridades, las llevaron a Guatemala y se pusieron a las órdenes del Gobierno Federal (3).

Los que dirigían la política del Estado de Guatemala, en vez de cejar a tiempo ante estas manifestaciones de la opinión, indicadoras de que la primera autoridad era la República Federal y no el Estado de Guatemala, se aferraron en imponer por la fuerza la primacía del Estado contra la letra y el espíritu del pacto unionista. Y al efecto, cuando Arce ordenó a Flores que desarmara al Capitán de la Cerda y dictara otras medidas pacificadoras, Flores contestó no sólo con la desobediencia, sino haciéndose dar por la Asamblea facultades tan amplias que lo convertían en verdadero dictador.

Fué expedido este Decreto en San Martín Jilotepeque, a 26 de septiembre de 1826. Su objeto era sostener «la independencia y fueros del Estado», sin dejar de notar que estaba en peligro «el sistema federal que felizmente nos rige». Modo de hablar que hizo escuela: exaltar la letra del pacto unionista y hacer en la práctica todo lo que contribuyó a destruirlo; proclamar amor a la Federación y lu-

(2) *Bosquejo*, I, 172. El autor de los *Apuntamientos...* corrobora el informe de Marure: «... llegó Barrundia a San Martín... La Asamblea desconoció a Barrundia. El Vice-Jefe Cirilo Flores se sostuvo en el mando. Barrundia comenzó a temblar, como acostumbra, se apretó los dedos y se sentó a llorar. No se trató de reponerlo ni de declarar si había o no lugar a formación de causa contra él. Todo se volvió disputas y gritos y embriaguez. Los diputados, en medio de los ardores de Baco, sólo respiraban sangre y fuego. El pueblo, escandalizado, empezó a conmoverse y a alarmarse contra ellos, ya estaban preparando un tumulto popular...» (O. c. Tarde Tercera.)

(3) *Mem. de Jal.*, 92.

char tozudamente contra ella para hacer prevalecer los intereses lugareños en cada uno de los Estados.

El Decreto autorizaba al Poder Ejecutivo del Estado de Guatemala para levantar ejércitos sin los requisitos legales, fabricar pólvora; comprar armas y municiones o mandarlas a fabricar; procurar préstamos voluntarios o exigirlos por la fuerza en la cantidad necesaria; desarmar a las poblaciones que hicieran armas contra el Estado, y a favor—se entiende—de la Federación; ordenar arrestos y destierros; suspender o trasladar funcionarios civiles, militares o eclesiásticos; alterar el orden jerárquico para impartir órdenes; delegar estas facultades extraordinarias en funcionarios inferiores; interpretar la ley si Arce disolvía la Asamblea. «Todo esto era—comenta Montúfar y Coronado—proclamar la insurrección contra el Gobierno General y organizarla» (4).

Esto era ciertamente una declaratoria de guerra; pero al menos los opositores procedían con el verdadero espíritu revolucionario que faltaba a Arce para dominar la tempestad, quien por no haberla extirpado hasta en sus raíces no hizo más que provocarla y enfurecerla.

Arce, por el contrario, comenzó a recular. Puso a Barrundia a disposición de la Asamblea. lo cual valía tanto como dejarlo en libertad, y así fué de hecho, pues lo envió a San Martín Jinotepeque bajo la fianza de don Pablo Matute, para que aquel cuerpo lo juzgara; y eso, «no obstante—dice Arce—, su criminal conducta, y que no se me ocultaba cuáles serían sus ulteriores procedimientos».

Cuando la Asamblea se ocupaba en discutir el Decreto del 26 de septiembre se presentó el Vice-Jefe Flores a participar a los diputados que el Gobierno del Estado se hallaba inseguro en San Martín, como lo demostraba el Decreto de Arce del 22 de septiembre, que en ese momento dió a conocer, el cual declaraba subversiva a la Asamblea; se le conminaba a disolverse, y se le amenazaba con obligarla por la fuerza si no lo hacía voluntariamente (5).

2. Terrible asesinato de Flores.

Estas noticias y los avisos de que el pueblo preparaba una sublevación asustaron a los diputados, y los determinaron a trasladarse a un lugar más seguro. Todos pensaron en Quezaltenango, sólo Flores se opuso. Sabía que aquella ciudad le sería hostil por la conducta

(4) *Mem. de Jal.*, 91. MARURE: I, 170.

(5) MARURE: I, 172.

tiránica que recientemente había observado allí como persona influyente, y siendo nativo del lugar conocía bien los peligros.

He aquí esos antecedentes. La Municipalidad de Quezaltenango había formado el proyecto de traer agua a la población por medio de un acueducto de elevado costo. Careciendo de dinero, comisionó a don José Antonio Nuño para que formara un plan de tributación. Nuño aconsejó: «Que se tomaran los fondos de las cofradías y capitales de la Iglesia.» Barrundía, el Jefe del Estado, aprobó el arbitrio y autorizó a la Municipalidad para que se apoderara de aquellos capitales.

La Municipalidad de Quezaltenango, influida por el Dr. Cirilo Flores, quien desde que había sido electo Vice-Jefe de Guatemala obraba con «poder absoluto», «de hecho trató de apoderarse por la fuerza de los caudales y rentas de la parroquia, sin ofrecer garantías, sin fianza ni hipoteca alguna y sin las formalidades que previene la ley». El Cura de la ciudad y los mayordomos de cofradías se opusieron. Flores, «sin escuchar razones, ofrecía embargos, prisiones y pasar por las armas a los que no entregaran las cantidades que tenían a su cargo».

Imaginémonos la impresión que esto causaría en una ciudad tan católica como Quezaltenango.

En eso sucedió el arresto de Barrundía, y Flores se trasladó a Guatemala, dejando en Quezaltenango el pésimo recuerdo de su conducta despótica. A pesar de su resistencia, se avino a que la Asamblea se estableciera en Quezaltenango, ya que era más inmediato y seguro el peligro que se anunciaba en San Martín Jilotepeque.

Flores entró a Quezaltenango el 8 de octubre de 1826. Al día siguiente decretó un préstamo forzoso, cuyas cuotas él mismo señalaba sin sujetarse a ninguna regla; si en el acto no se entregaba la contribución, un piquete de cívicos se hacía presente en la casa del ciudadano renuente, le embargaba bienes y lo conducía preso. Al Cura del lugar le impuso mil pesos, que debía sacar de la fábrica de la iglesia, y al Padre Guardián, quinientos, del fondo del convento. Los Padres prometieron entregar el dinero por la tarde. A poco volvió un oficial con quince soldados y les notificó que si en el acto no entregaban el dinero, llevarían presos a los Padres y les embargarían en el convento doble cantidad de dinero.

Las disposiciones de Flores se dirigieron principalmente contra la Iglesia, como si la necesidad de allegar dinero fuera sólo un pretexto para minar los bienes eclesiásticos. Ordenó que no se pagaran las funciones de iglesia; dispuso que se recogieran en la Tesorería

del Estado los fondos de cofradías y principales de obras pías; mandó que no se pagaran los derechos de entierros y bautismos, y dió fundados motivos para creer que su Gobierno quería apoderarse de la plata de la Iglesia. Todo este siniestro plan debía convertirse después en lamentable realidad.

Aunque esto contribuía a soliviantar los ánimos contra Flores y sus secuaces, nada trágico hubiera sucedido si los excesos no cegaran al terreno de insufribles vejámenes.

El jueves 12 de octubre, Flores comprendió que había que obrar con rapidez antes que Arce le estorbara su acción; y así, como no habían llegado todos los diputados, nombró de su propia autoridad, sin elección popular, para diputado a su hermano Juan Flores, y para consejero, a Gregorio Carrascosa. Esa misma noche se celebró la primera sesión y única que pudo efectuarse. Determinaron que era preciso hacer la guerra al Presidente Arce por el atentado que había cometido al prender a Barrundía. Se acordó pasar circular a los otros cuatro Estados, excitándolos a unirse a Guatemala para hacer la guerra al Gobierno Supremo; se nombró Comandante General a José Pierzón, otro aventurero francés desertor del Ejército Federal, y se le dieron facultades amplias; se organizó el ejército con nuevos oficiales y se le alistó para salir en la madrugada del día siguiente.

A la sesión acudieron partidarios de Flores, quienes tumultuariamente hacían eco a los discursos y decisiones de la improvisada Asamblea. Flores, en el colmo de la exaltación, dijo estas palabras, dirigidas al jefe departamental y a la Municipalidad: «No hay ley, no hay Constitución, no hay propiedad. No hay más ley que lo que yo mando. En mí residen todas las facultades de un supremo dictador. Ciudadano Jefe: Mañana vende usted todas las posesiones y propiedades de los vecinos, comenzando por una triste casa que tengo, para sostener la guerra que el Estado hace a la Federación.»

Flores ordenó que se requisaran caballos, y esa misma noche Pierzón notificó al Alcalde que dentro de veinticuatro horas pusiera a su disposición cincuenta aperados con monturas y sables, conmiéndolo con cien pesos de multa si no cumplía.

Como este apremio no diera resultado, se comisionó a varios jóvenes atrevidos para que, a la cabeza de soldados, fueran a sacar por la fuerza cuantos caballos encontraran en las casas de los ciudadanos. Lo hicieron con escándalo, golpeando puertas y ventanas, dando gritos y corriendo los caballos con estruendo por las calles. Rompían las puertas y entraban hasta los aposentos de los vecinos, «como si la cama fuera el pesebre donde debía estar el caballo». Si alguno protes-

taba, se le amenazaba, se le hería o se le amarraba y se le llevaba preso.

Ni los religiosos se escaparon del odioso atentado; antes bien parecían un objetivo especial de aquellas furias. A media noche se presenta frente al convento Doroteo Corzo y derriba la puerta. A los indios que allí servían los dejan mal heridos, dándolos por muertos. Continuó el asalto por salas y aposentos, y haciendo gran estrépito con las armas, preguntaban: «¿Dónde duerme el Cura? ¿Dónde está la cama del Cura?» Mientras tanto, por otro lado algunos soldados sacaban los caballos que los frailes usaban para su ministerio.

Pierzon salió esa madrugada con la gente y los caballos reclutados a situarse en Patzun, para impedir cualquier ataque de Arce (6).

Amanecía el viernes 13 de octubre. Sólo quedaban en Quezaltenango unos doscientos hombres mandados por Antonio Corzo. Los quezaltecos madrugaron. A la luz del crepúsculo se veían grupos en calles y plazas. Las puertas y ventanas, rotas; las estampas de Cristo Crucificado y de la Santísima Virgen, esparcidas por las calles; la iglesia y el convento, violados; todo recordaba que el atropello de la noche anterior tenía raíces antirreligiosas, y lo atribufan a Flores, achacándole que había introducido la herejía en Quezaltenango.

El Alcalde Ayerdis notició del peligro al Jefe Político, José Suasnábar; pero como éste despreció el aviso y como aumentara el peligro, fué a advertir al propio Flores, a quien aconsejó que se ocultara, porque contra él iban dirigidas principalmente las amenazas. Flores increpó al Alcalde, calificándolo de cobarde y pusilánime, y sin escuchar razones, tomó el sombrero y el bastón, se fajó dos pistolas a la cintura y salió a enfrentarse a la multitud.

Al aparecer en la calle se encuentra manos a boca con ella; quiere acometer, pero el Alcalde se interpone con su palabra; Flores también intenta hablar y su voz se apaga entre las amenazas que profiere el populacho. Flores procura retroceder, mas es tarde: la turba le asedia; rodeado de ella, avanza a duras penas hacia la plaza Mayor, buscando cómo asilarse en el edificio municipal; pero el tumulto, cada vez más considerable, se lo impide. Cerca de la iglesia ponen mano a su persona; le rompen el frac y casi toda la ropa; le arrebatan el sombrero, lo despojan del bastón. Se oyen gritos: «¡Hereje, ladrón, déspota, tirano!»

(6) *Apuntamientos para la Hist. de la Rev. de C. A.*, por F. D. L., Tarde Tercera. *Memorias de Jalapa*, 107. MARURE: *Bosquejo*, I, 181. Este autor dice: «Esta comisión (la de requisar caballos), por desgracia, se desempeñó con imprudencia y escándalo, allanando varias casas, forzando a sablazos las puertas del convento y entrando a mano armada a sacar las cabalgaduras de los religiosos.»

Pero Flores no se da a partido. En tan inoportuno momento intenta persuadir a la multitud diciéndole que era preciso hacer la guerra al Presidente Arce, que todos debían ayudar a ella con caballos, con dinero y aun con la persona misma, y esto irrita más a la turba. Viéndose perdido, invoca la intervención del cura Fray José Antonio Carrascal, quien con disimulo lo fué conduciendo hasta su celda» —dice el autor de los apuntamientos.

Cuando Flores se ve alejado del peligro, libre ya del miedo, renueva sus increpaciones al pueblo. Este le contesta redoblando sus amenazas e insultos. El cura se encierra con él en la celda, le advierte la imprudencia que comete y le aconseja que se oculte mientras amaina la asonada.

Flores no hace caso; abre la puerta de la celda, enllavada para impedir el paso de los exaltados; obliga con amenazas a los indios a abrir las puertas del templo, y manda con imperio al cura que predique desde él púlpito la justicia de la guerra contra la Federación.

Apenas abierta la iglesia, se precipita en su interior un tropel de chusma armada con palos, sables, cuchillos, pistolas, piedras. El cura, con el auxilio de dos o tres personas, se lleva a Flores y se encierra con él en el púlpito.

Entretanto la gente se había ido acumulando en la plaza Mayor, en el cementerio, en la iglesia, en las calles. De todos lados sólo se oye una voz: ¡Muerte a Flores! El cura Carrascal ruega, llora, exhorta al pueblo a perdonar a Flores y volver al orden. El mismo Vice-Jefe pronuncia de vez en cuando algunas palabras. La plebe le contesta: ¡Muera Flores!

Suena la campanilla que anuncia al Santísimo Sacramento. El cura ha ordenado sacarlo del Sagrario y mostrarlo al pueblo. Todos doblan la rodilla, se postran humillados y exclaman:

—Te adoramos, Señor, te veneramos; pero para tu misma honra y gloria es preciso que muera este blasfemo, este hereje.

Se ponen luego de pie y siguen colmando de injurias a Flores. Este, como suprema prueba de sus promesas, firma allí, en presencia de todos, su dimisión. La multitud exclama:

—¡Trampas, engaños, mentiras; lo mismo que otras veces!

Por fin admiten que Flores salga de Quezaltenango; mas cuando el Vicejefe pide caballos para escapar, no los hay en la ciudad. Pierzon los ha llevado todos.

La turba que sitia a Flores dentro del templo comienza a acclonar. Unos están a punto de derribar el púlpito, adherido a la pared; otros intentan escalarlo; cuales atan puñales al extremo de una vara para pinchar a Flores desde abajo; quienes le encañonan con sus pistolas,

amenazándole disparar. El cura ha pedido la sagrada hostia, y con ella en las manos ruega al pueblo que le conceda la vida de Flores. La multitud se calma, retrocede, comienza a salir poco a poco del templo.

Eran las once del día. Parecía asegurado el triunfo de aquel sacerdote de la paz, cuando de pronto vuelve a llenarse la iglesia. ¿Que ha sucedido? Corzo, con sus hombres, retira al pueblo y pone guardias en las puertas del templo, con que nadie puede salir, y los que salían vuelven a entrar. Cuando Flores lo supo, exclamó:

—Perdido soy. Esto no tiene remedio.

Flores ordena por tres veces consecutivas a Corzo que se retire y deposite las armas en la iglesia o en el convento. Corzo desobedece, diciendo:

—Esas son fralladas.

La multitud armada que invadía la iglesia, la plaza y el cementerio era inmensa. El autor de los Apuntamientos... la calcula en diez mil personas.. Algunos vecinos honrados ruegan a Corzo que se retire, que luego el pueblo haría lo mismo, que sólo así se salvaría la vida de Flores. Pero lejos de eso, Corzo, cabalgando sable en mano, atropella a los amotinados y manda hacer fuego contra la multitud y tocar a degüello. Hombres y mujeres se echan encima de la tropa, la desarman, la obligan a huir, quedan muertos y heridos. La ola de sangre invade el templo, la chusma enfurecida embiste contra el púlpito, se entabla una lucha entre los asaltantes y el fraile; la turba trae escaleras para subir al púlpito; un tal Mónico Villatoro trepa por las molduras y desde la borda se inclina sobre su víctima y le arranca mechones de cabello; otros hieren a Flores con los puñales que ataron en la punta de las varas.

Fray Carrascal hace el último esfuerzo. Arrebata a Flores a la multitud, que ya lo bajaba del púlpito, y procura llevarlo a su celda; pero en el tránsito, un tal Longino López da a Flores el primer palo mortal, lo sustrae de la protección del cura y lo entrega a la rablosa muchedumbre, formada en su mayoría de mujeres; lo sacan éstas a un patio inmediato del convento. Allí llueven sobre el infeliz Flores piedras, palos, puñales, golpes, hasta dejarlo muerto y horriblemente desfigurado. Tenía en la cintura las pistolas. No pudo, o no quiso, dispararlas.

Los victimarios pretendían arrojar el cadáver de Flores a un muladar, para que allí fuera pasto de los perros y de las aves de rapiña, pero los frailes lograron darle sepultura en el cementerio apenas cayó la noche; sin embargo, a las once de esa misma noche, la turba lo desenterró y, amarrado de los pies, lo arrastraba para irlo a ti-

rar a la ciénaga. El cura rescató el cadáver y volvió a darle cristiana sepultura (7).

Lamentable es, sin duda, este crimen sin ejemplo en la convulsa historia centroamericana. Ha habido asesinatos en nuestras luchas políticas, pero como este, obra de una multitud desenfrenada a la manera de Lynch, nunca se había visto ni se ha repetido hasta ahora. Lamentable, pero también un ejemplo de hasta dónde puede llegar la cólera del populacho cuando a fuerza de abusos le agotan su paciencia y sufrimiento.

Los amigos de Flores se dispersaron. Unos salieron de la ciudad, otros se escondieron en casas particulares y algunos en el convento. Uno de éstos fué Suasnábar, quien permaneció en una celda hasta la media noche y de allí se trasladó, disfrazado, a su casa. Pero desde que amaneció se puso a la ventana a insultar a todo el que pasaba. El pueblo prendió fuego a la casa, pero el cura Carrascal y algunos vecinos lo apagaron. Suasnábar volvió a ocultarse en el convento, de donde salió de noche después de haber estado allí tres días.

3. El extranjero Pierzon inicia la guerra civil.

Volvamos un poco atrás. Desde mucho antes de los sucesos que acabamos de referir, el Teniente Coronel José Pierzon, francés al servicio de la Federación desde 1825, se encontraba acantonado con sus tropas en San Marcos, cerca de la frontera de Chiapas. Arce no creyó conveniente que Pierzon siguiera al frente de un escuadrón del Ejército porque era amigo del ingeniero Jonama y con él mantenía correspondencia; además Jonama estaba preso y procesado en Guatemala por participar en la conspiración de Barrundia. Arce mandó al Coronel Manuel Montúfar y Coronado a sustituir a Pierzon. Al mismo tiempo, el juez de la causa de Jonama ordenaba a Pierzon que se trasladara a Guatemala a poner en claro su conducta sobre ciertas sospechas que arrojaba el proceso (8).

Pierzon pensó no entregar el mando, y para ello consultó a las autoridades del Estado; pero como éstas no contestaron, y como su

(7) Hemos seguido la versión de los *Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América, por F. D. L., Tarde Cuarta*, que también inspiró a Marure. A veces hemos copiado frases enteras de aquel que parece ser testigo presencial del terrible suceso. Además, dan cuenta de este hecho ARCE: *Memoria*, Doc. núm. 7, pág. 33, parte de Ayerdi. *Memorias de Jalapa*, pág. 95. MARURE, *Bosquejo I*, págs. 178 y sgts. *

(8) MARURE: I, 170. *Mem. de Jal.*, 92. ARCE: *Mem.*, 122.

situación irregular se hiciera insostenible, transfirió el mando a Montúfar; mas, en vez de obedecer al juez, desertó de su puesto de militar y se pasó a los enemigos del Gobierno Federal, a quien servía.

Las autoridades del Estado se hicieron cómplices de este delito de Pierzon, pues inmediatamente lo nombraron Comandante en Jefe de las fuerzas revolucionarias, contrariando así la Ordenanza general del Ejército, que prohibía dar de alta en las milicias de los Estados a los militares en servicio de la Federación sin previo permiso (9). «Pusieron las armas—comenta Arce con acierto—que debían sostener al Gobierno Supremo en manos de un hombre que, por un grave delito que quiso cometer, tenía necesidad de pelear contra el mismo Gobierno» (10).

Ya instalado en el campo enemigo, Pierzon confirmó con hechos su traidora desertión, pues descaradamente comenzó a reclutar gente y armarla para oponerla al legítimo Gobierno, del cual seguía siendo «de jure» militar de alta a su servicio.

Ya referimos la tragedia que su método abusivo de requisar caballos provocó en Quezaltenango. Con lo que organizó marchó a situarse entre los pueblos de San Juan Ostuncalco y San Mateo con el plan de sorprender a Montúfar y avanzarle la gente y las armas; sin embargo, Montúfar fué advertido a tiempo y mudó de camino. Aun pensó Pierzon atacarlo en Salcajá, pero el Coronel Gorriz, barrundista y Jefe Político de Totonicapán, más sensato que el francés, lo disuadió del intento, haciéndole ver que no estaba autorizado para romper hostilidades; que el éxito era dudoso, y que en todo caso no convenía que los liberales fuesen los iniciadores de la guerra civil. (11).

Arce alistó tropas para enfrentarlas a Pierzon, pero aunque éstas comenzaron a moverse el 15 de octubre, permaneciendo en Mixco hasta el 19, comandadas por otro extranjero, el italiano Francisco Cáscaras. Mientras tanto Pierzon, situado en Patzun, continuaba recibiendo armas y dinero, que le enviaban de Guatemala; muchos de los oficiales al servicio del Estado, que habían recibido órdenes de juntársele, comenzaron a llegar, y entre ellos el más señalado, Isidoro Saget, otro oficial francés, que había sido despedido del Ejército federal (12).

Juan Barrundia estaba en Sololá de tránsito para Quezaltenango cuando ocurrió el terrible asesinato de Flores. Desde allí comenzó

(9) ARCE: *Mem.*, 123.

(10) ARCE: *Mem.*, 123.

(11) MARURE: I, 171.

(12) *Mem. de Jal.*, 95.

a dictar algunas medidas de gobierno y nombró secretario a Simón Vasconcelos. Pero su desprestigio era tal que nadie hacía caso de él. Toda la arrogancia con que provocó el conflicto habíasele esfumado a la primera medida fuerte de Arce para conjurarlo; y el dramático fin de su sucesor contribuyó a infundirle pánico. Cuando Barrundia supo que las fuerzas de Arce se movían contra su gobierno, huyó a ocultarse, y dejó al aventurero Pierzon encargado de hacer la guerra con facultades de disponer de los caudales públicos y mandar con carácter absoluto (13). Barrundia se retiró de Retalhuleu en Suchitepéquez, y allí permaneció ignorado e inactivo hasta el fin de la guerra civil en 1829.

Pierzon se hallaba en Patzún, como a 18 leguas de Quezaltenango, cuando supo la asonada del 13 de octubre en que pereció Flores. Este suceso lo obligó a retroceder rápidamente. Los quezaltecos, mal armados, lo esperaban en Salcajá. Allí los derrotó Pierzon; allí este aventurero francés derramó la primera sangre centroamericana en guerra fratricida. «Las tropas vencedoras—dice Marure—entraron a Salcajá, pasando a cuchillo a los fugitivos y persiguiéndolos hasta en lo interior de las habitaciones».

Mandó Pierzon desde Salcajá el siguiente ultimatum a la municipalidad de Quezaltenango: «El evitar la destrucción de esa ciudad, es lo que me obliga a suspender mi marcha victoriosa a ella. En ustedes consiste, ciudadanos, contener el furor de tropas agraviadas y vencedoras: entreguen ustedes las armas de los rebeldes, y les ofrezco, bajo mi palabra de honor, que serán respetados los habitantes de esa ciudad y sus propiedades. Mas si en el término de cuatro horas no efectúan ustedes lo referido, la hermosa ciudad de Quezaltenango desaparecerá para siempre de la República de Centro América» (14).

La municipalidad de Quezaltenango intentó poner condiciones; pero el francés impuso rendición incondicional. Desde que Pierzon se vió dueño de la ciudad dictó medidas drásticas, que Arce compara al bárbaro trato que Murat, el paisano de Pierzon, dió a los españoles cuando la sublevación de Madrid, el 2 de mayo de 1808.

Mandaba el bando de Pierzon que todo grupo de más de tres, se ría dispersado a balazos; toda persona que portase armas o las tuviese ocultas en su casa, ya fuesen cortaplumas, palos o piedras, sería fusilado en el acto; todo el que tomara armas contra el Estado quedaba, por el mismo hecho, fuera de la ley; si alguien se quejaba

(13) ARCE: *Mem.*, 129.

(14) MARURE: I, 187.

de que al pasar por Salcajá los vecinos de este pueblo lo habían maltratado o injuriado, un piquete de tropa incendiaría el poblado (15). Un decreto de esta clase jamás se había visto en Centro América. Todo el país puso su esperanza de redención en el Gobierno Federal.

Todos estos desafueros los cometía Pierzon contra las órdenes expresas de Barrudía, quien, para pacificar a Quezaltenango, intentaba recurrir a medios más humanos y prudentes (16).

Las tropas que Arce tenía acantonadas en Mixco, comenzaron a moverse contra el rebelde. No existía ninguna autoridad del Estado: todas se hallaban dispersas. Pierzon y su ejército no eran más que una pandilla armada, perturbadora del orden porque no estaban sujetos a ninguna autoridad constituida. Arce dió instrucciones severas para que cualesquiera personas capturaran a Pierzon y demás extranjeros que lo acompañaban «de la manera que pudiesen»; vale decir, vivos o muertos (17).

Cuando Pierzon se enteró de que se acercaban los federales, evacuó Quezaltenango y se dirigió a Verapaz, tratando de juntar su fuerzas con las del capitán De la Cerda. Pero el ejército federal le interceptó el camino y Pierzon hubo de retroceder a Malacatán. Allí lo sorprendió la vanguardia federal y lo batió completamente (28 de octubre de 1826). Pierzon y sus dos paisanos, Saget y Fouconnier, se refugiaron en Chiapas.

Entretanto, De la Cerda, con sus tropas, se acercaba a Guatemala, ignorante de todo lo que había pasado en los Altos; pero en el camino se le sublevaron los soldados, y aquel pequeño cuerpo de milicianos hubo de disolverse.

El Estado de Guatemala quedó sin autoridades ni Ejército. Los opositores de Arce empezaron a emigrar a El Salvador, desde donde continuarían soplando el fuego de la discordia (18).

4. Dificultades para reunir el Congreso Federal.

El Senado, a solicitud del Presidente Arce, había convocado el Congreso Federal para que se reuniera el 1.º de octubre de 1826 a celebrar sesiones extraordinarias.

Pero ya para esa fecha había sucedido la captura de Barrudía.

(15) MARURE: I, 187. ARCE: *Mem.*, 127.

(16) *Mem. de Jal.*, 107.

(17) ARCE: *Mem.*, 128.

(18) MARURE: I, 189.

El Congreso—lo hemos dicho—era en su mayoría adverso a Arce. Si antes de la prisión del Jefe del Estado de Guatemala se temía una acusación contra el Presidente bajo fútiles pretextos, con mayor razón ahora que existía una causa más fundamental.

En tanto, pues, que los representantes liberales hacían todo esfuerzo porque se reuniera el Congreso, los adictos al Presidente asumían un aire de indiferencia, sin temor de que se le obligara a concurrir, como lo disponía una ley, porque quien había de ejecutarla era el mismo Presidente Arce.

Los diputados de Costa Rica y El Salvador, que durante las sesiones ordinarias se habían retirado del Congreso por el temor de que se acusase al Presidente (19), se negaron ahora a interpretar el «quorum», ya que existía aún aquella maquinación política contra Arce. La Asamblea de El Salvador instruyó a los diputados de aquel Estado sobre «que concurriesen a las sesiones con el único objeto de acordar la traslación de las Supremas Autoridades Federales a un punto distinto de Guatemala y más en contacto con los otros Estados de la Unión» (20).

Si bien se adivina que con esto se intentaba alejar la influencia de Guatemala contra el salvadoreño Arce, también es cierto que tal disposición destila el inveterado localismo y celo contra la antigua capital de Centro América.

Se temía que la acusación del Presidente Arce en el Congreso ocasionaría disturbios en la ciudad o que El Salvador declararía la guerra para sostener a Arce. Así que unos por amistad al Presidente, otros por evitar la guerra, todos impedían con su ausencia la instalación del Congreso (21).

El Gobierno Federal se hallaba en una situación difícil; sus apuros eran cada vez más «crecidos y urgentes», dice Arce. Era imposible seguir sin Senado y sin Congreso. Los medios legales estaban agotados, no quedaba más que echarse por el atajo. Arce llamó a la nación para que ella misma, por medio de diputados nuevamente electos, fuese «a poner las manos en las llagas de que adolecía y que sólo ella podía curar».

En consecuencia, promulgó el siguiente decreto, que transcribimos íntegro porque es básico para comprender la crisis centroamericana. Dice así:

«El Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue:

(19) Véase Lib. II, Cap. II, núm. 5.

(20) ARCE: *Mem.* I, 131.

(21) *Mem. de Jal.*, 94.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

El Presidente de la República de Centro América,

CONSIDERANDO:

1.º Que la Constitución Federal lo hace responsable de la conservación del orden público; que éste es la primera necesidad de los pueblos, y que sin él no existen las garantías individuales y sociales.

2.º Que los atentados contra la ley Fundamental, que desde principio de año amenazan trastornos y provocan la guerra civil, han tomado origen en muchos de los funcionarios encargados de los poderes públicos, y que cuando se encuentra la división en las autoridades y están complicadas en las facciones domésticas de los ciudadanos no tiene medios la Constitución para salvar la libertad y el Gobierno establecido.

3.º Que el Estado de Honduras se halla desorganizado, habiéndose disuelto por la imposibilidad de funcionar su Asamblea Legislativa, no existiendo el Consejo Representativo ni Corte de Justicia.

4.º Que en el Estado de Nicaragua la grande oposición que existe entre los representantes que ejercen el Poder Legislativo y el funcionario encargado del Ejecutivo ha renovado la antigua división de aquellos pueblos, exaltado las pasiones de partido y armado las poblaciones, que se amenazan mutuamente y procuran su ruina.

5.º Que el Gobierno del Estado de Guatemala, conspirando contra el general de la República, ocupó rentas federales, levantó fuerzas y organizó la guerra civil en auxilio de un extranjero criminal para impedir el ejercicio de las facultades gubernativas y de las judiciales de las autoridades de la Federación, atacando a sus tropas y protegiendo el crimen de desobediencia y de insubordinación bajo el pretexto de sostener las leyes fundamentales, cuando contra ellas mismas se obraba de un modo directo y la Asamblea y el Jefe destruían la Constitución Federal y la particular de Guatemala, arrogándose y ejerciendo un poder discrecional e ilimitado. Que el mismo Gobierno, perseverando en sus planes de conspiración, continúa levantando fuerzas contra las prohibiciones constitucionales, y de un modo arbitrario y violento administra los caudales del Estado privadamente, sin orden ni regla; ataca la propiedad particular, haciendo exacciones forzosas, sin ser generales ni estar proporcionalmente distribuidas, y, por fin, pone las armas del Estado en manos de extranjeros y desertores, con sólo la mira de destruir al Gobierno Nacional, contrariando con esta conducta la opinión de los pueblos, manifestada con hechos positivos, especialmente en varios de ellos, que han resistido las órdenes de sus autoridades.

6.º Que el Congreso Federal, al terminar sus sesiones ordinarias de este año, no tenía la representación completa de los Estados, y de su mismo seno partían las dudas y las contradicciones sobre la validez con que ejercía el Poder Legislativo; que por este motivo se retiró la representación del Estado de El Salvador y la de Costa Rica; que el de Nicaragua, con una representación supletoria e incompleta, lo mismo que el de Honduras, no podían contrabalancear la representación del de Guatemala, que sólo excede a la de los demás Estados y tiene una preponderancia indestructible en las deliberaciones; que estas circunstancias, unidas a los negocios a que el Congreso dedicó su atención, debilitaron su fuerza moral en los Estados de la Unión, alentando al mismo tiempo al Gobierno de Guatemala para tomar una actitud hostil contra el Poder Ejecutivo de la República, al que por todos medios se procuró imposibilitar para el desempeño de sus atribuciones; que el Congreso convocado a sesiones extraordinarias no ha podido reunirse hasta ahora, cuando debió abrirlas el 1.º del corriente mes; que no ha concurrido la representación de los Estados que se retiró en las sesiones ordinarias, y que su renuncia a concurrir persuade la imposibilidad de la reunión del Cuerpo deliberante; que aun cuando fuera posible que ésta se verificase, sería en fuerza de medidas ilegales y violentas, que adoptan los mismos representantes, cuyas operaciones anticonstitucionales y arbitrarias motivaron anteriormente la separación de los de El Salvador y Costa Rica; que no concurrieron más que un representante por el primero de estos Estados, tres por el de Nicaragua y dos por el de Honduras; el de Guatemala, con su representación completa de diecisiete diputados, decidiría de la suerte de la República, sin que toda ella esté representada, anulando así el derecho y representación de los otros Estados; que el Congreso se compondría de la misma mayoría de representantes, complicada con las autoridades de Guatemala en las infracciones de la Ley Fundamental, y que en medio de tales circunstancias el Cuerpo Legislativo sería impotente para restablecer la paz y quietud pública, refrenar el desorden y remediar todos los males que amenazan a la nación.

7.º Que el Senado de la República no existe funcionando por la no concurrencia del número de los senadores que requiere la Constitución, y que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo se encuentra aislado, sin consejo y sin la cooperación de aquellas supremas autoridades para restablecer el orden constitucional.

8.º Que la opinión pública está decidida y clama porque se adopten medidas bastantes para asegurar el logro de objetos de tanto interés; que estas medidas son superiores a las facultades con que

obra el Ejecutivo, y que en tal concepto los mismos pueblos deben ser informados de la actual situación y de las circunstancias que rodean a los depositarios de los poderes públicos para que en su vista puedan obrar con la plenitud de facultades anexas a la soberanía que reside sólo en ellos.

9.º Que no hay sino el tribunal imparcial de la nación, por medio de sus representantes, nueva y libremente electos, que pueda juzgar de las causas de sus delegados cuando existen acusaciones recíprocas, fundadas en la infracción de la Ley, y que un primer pronunciamiento es necesario para que los mismos pueblos pongan en ejercicio sus derechos.

10. Que la situación de la República, así por los últimos acontecimientos como por las actitudes de la Europa y los intereses de Centro América en la posición de las demás repúblicas continentales, exigen un examen detenido y unas providencias legislativas tan escrupulosas como extensas.

11. Que en este concepto es necesaria e indispensable la reunión de un Congreso Nacional plenamente autorizado por los pueblos para restablecer el orden constitucional y proveer a todas las necesidades de la República en circunstancias tan urgentes.

12. Que de lo contrario, las mismas circunstancias y la necesidad de alejar los males con que la desorganización, la anarquía y el desenfreno de las pasiones amenazan a los pueblos acumularían, sucesivamente, sobre el Ejecutivo un grado de poder y de autoridad, tanto más peligroso para las libertades públicas cuanto que la suprema magistratura está confiada a una sola persona.

Habiéndolo todo en consideración, y no queriendo el Presidente abrogarse plenas facultades; deseando que su conducta sea examinada por representantes imparciales no complicados en los sucesos que la han estrechado; hallándose en la necesidad de asegurar la paz interior y de destruir las facciones que han tomado las armas para atacar el poder encargado de la conservación del orden; con el objeto de satisfacer el voto público y cumplir con los deberes de su cargo, correspondiendo a la confianza de la Nación;

DECRETA:

1.º Se convoca un Congreso Nacional extraordinario, plenamente autorizado por los pueblos para restablecer el orden constitucional y proveer por todos los medios propios de su poder y sabiduría a las necesidades de la República.

2.º Se compondrá de representantes elegidos libremente por los

pueblos con arreglo a la Constitución, en razón de dos por cada treinta mil habitantes.

3.º Se instalará en la villa de Cojutepeque, luego que se haya reunido la mayoría absoluta de los representantes de toda la República, y después de instalado designará él mismo el lugar de su residencia.

4.º Entre tanto, el Ejecutivo protegerá con todo su poder el libre uso de la propiedad y garantizará la seguridad y libertad individual, sin desviarse de la Constitución Federal y de las leyes vigentes; conservará el orden y responderá de su conducta y de todas las medidas que exija la conservación de la tranquilidad pública ante el Congreso Nacional extraordinario.

5.º Este Decreto se comunicará a la Comisión permanente del Congreso Federal, a la Suprema Corte de Justicia, al Presidente del Senado y demás autoridades y funcionarios de la Federación y a los Jefes de los Estados; a cuyo efecto imprímase.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a 10 de octubre de 1826.—7.º 4.º Manuel José Arce.—El Oficial Mayor encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Francisco M. Beteta (22).

Este Decreto era ilegal; no estaba entre las facultades de Arce emitirlo. La mayoría de la Junta preparatoria del Congreso contestó al Ejecutivo: Los representantes estaban electos legalmente; no podían disolverse sin caer en responsabilidad; tenían facultades para hacer concurrir a los diputados e integrar el quorum; la crisis de las naciones provenía de olvidar sus leyes, y el mejor medio de salvarlas de los peligros era la ley; la Constitución no permitía el Decreto de convocatoria del 10 de octubre, y les prohibía reconocerlo (23).

El Decreto del 10 de octubre de 1826 fué un golpe de Estado necesario, que acabó mal porque no se hizo completo. Los opositores de Arce colocaron a éste entre la espada y la pared con la amenaza de acusarlo y deponerlo; para salvarse, no le quedaba más recurso que disolver el Cuerpo legislativo, de donde vendría el golpe. No procedió con violencia, sino con maña, para que el Congreso no se reuniera y una vez conseguido esto, se abrazó al pretexto bien fundado de que el país no podía vivir políticamente sin los otros dos poderes.

(22) Ese mismo día Arce lanzó una proclama a sus compatriotas y otra a los pueblos. El 16 envió Circular a los Jefes de los Estados, todo sobre los sucesos recientes de Guatemala y en particular sobre el Decreto de 10 de octubre. Se insertan estos documentos en el apéndice núm. 4.

(23) MARURE: II, Doc. 2, núm. 2.

Arce se propuso conjurar el trastorno, parte por salvarse, parte por enmendar en algo siquiera el sistema político cuyas deficiencias él mismo estaba palpando. En su «Memoria» invoca el principio universal de buen gobierno, según el cual es preciso que las instituciones políticas, para que arraiguen, hagan la felicidad de los pueblos, único fin de los gobiernos; «pero si en vez de hacerlos felices los llenan de desgracias, es de necesidad variarlos, porque no corresponden a su objetivo».

He aquí un hombre que comprende el fin, pero carece de valor o lucidez suficientes para emprender y seguir con firmeza el camino que lo llevará al término que se propone. Lo perdió su revolución a medias, y sus vacilaciones arruinaron la unidad que deseaba salvar.

Este plan incompleto que perseguía Arce estaba muy lejos de aspirar a la centralización, como algunos le acumulaban. Su acción se dirigía a las personas y no al sistema. Por eso, eliminadas las que a su juicio estorban, vuelve al sistema (24). De haber sido su objetivo la centralización, hubiera procedido con más energía; y la reunión de un Congreso, aunque fuera partidario suyo, siempre sería un estorbo para el proyecto unitarista que se le atribuyó. El niega haber intentado la centralización, y en esto consistió uno de los defectos de su plan, pues por ese motivo se vió obligado a proponer una solución a medias. Para centralizar el gobierno hubiera sido necesario la dictadura temporal; y eso o le repugnaba a Arce o no podía llevarlo a cabo. El Salvador le había advertido que aceptaba el decreto de convocatoria a un nuevo Congreso, bajo condición de que no se cambiaría el sistema federativo, y El Salvador era el principal apoyo de Arce en la tarea de saneamiento que había emprendido.

La Asamblea salvadoreña imponía otra condición para aceptar el decreto de 10 de octubre de 1826: en las resoluciones del Congreso convocado, no regiría sólo la mayoría de los representantes, sino

(24) Llamamos incompleto el plan porque es voz general que el único remedio para los males de la nueva República era establecer el sistema central. Para conjurar la revuelta de Barrundia fué necesario centralizar de hecho la Autoridad en Arce. Su error o su incapacidad estuvieron en no haberlo hecho por entero y en haber vuelto casi inmediatamente al orden anterior con nuevos personajes; pero no pudo restablecer este orden por la resistencia de los que prefirieron la revolución al sistema central. Escribe el Dr. Modesto Barrios en sus notas a la *Memoria* de Arce: «La centralización de que habla Marure y a la que aludí también la Junta preparatoria del Congreso, habría sido uno de los remedios más eficaces para curar a Centro América de revoluciones y asegurar la estabilidad de la República.» (Nota 25a.) En la página 140 de su *Memoria* (ed. de 1903) Arce da a entender que era necesaria una reforma, pero ningún hecho demuestra que se proponía convertir la Federación en unitarismo.

también la de los Estados. Además, el Poder Legislativo del Estado de El Salvador excitaba al Gobierno Federal para que convocara una nueva Asamblea Legislativa en Guatemala, por sí, en caso de no existir el Senado; y, finalmente, ofrecía al Gobierno del Estado de Guatemala que El Salvador le daría los auxilios necesarios «para reprimir las convulsiones de los pueblos y sostener su decoro». Anotemos lo siguiente: Este decreto tiene fecha 28 de octubre de 1826 y está refrendado por el Vicejefe del Estado de El Salvador, Mariano Prado (25).

Se puede afirmar que tampoco los otros Estados hubieran dado su anuencia al cambio de un régimen cuyos halagos habían ya gustado. Por eso fué bien recibido el decreto del 10 de octubre, porque respetaba el sistema federal y daba esperanzas de que se estableciera una representación más equitativa para los Estados en el Congreso. Ya hemos dicho que los diputados de Guatemala formaban la mayoría, y ellos solos se bastaban para dictar la ley a los demás. En Nicaragua y Costa Rica se efectuaron inmediatamente elecciones para diputados (26); sólo Honduras rechazó de plano la convocatoria del 10 de octubre (27).

La reunión del Congreso convocado por Arce, ilegal y todo, hubiera evitado la guerra; pero los mismos que conspiraron para derrocarlo injustamente, intrigaban ahora en El Salvador para convertir ese Estado en enemigo de la Federación y de su Presidente.

(25) El Decreto apud MARURE II, Doc. núm. 2.

(26) MARURE: 178.

(27) Orden del 29 de diciembre de 1826 Apud Apéndice de la *Hist. Social y Política de Honduras*, por A. R. VALLEJO, pág. 422.

CAPITULO III

BATALLA DE ARRAZOLA

1. Nuevas autoridades en Guatemala.
2. Cambio de gobernante en El Salvador.
3. Malestar político en Honduras.
4. Invasión salvadoreña a Guatemala.

1. Nuevas autoridades en Guatemala

Desde el 19 de septiembre el Jefe del Estado de El Salvador había lanzado una proclama que hablaba de las autoridades de Guatemala casi empleando los mismos conceptos de Arce (1).

El 28 de octubre del mismo año decretó la Asamblea Salvadoreña: «Se excita al Gobierno de la nación para que convoque una nueva Asamblea Legislativa en el Estado de Guatemala por sí mismo, en caso de no existir el Senado» (2).

El Gobierno del Estado de El Salvador estaba, pues, identificado con el Gobierno Federal y con los recientes actos del Presidente Arce. Por su parte, éste había comenzado ya la reorganización, sustituyendo con nuevos empleados los cargos de jefes departamentales y comandantes militares, al mismo tiempo que ponía fuera de la ley a los aventureros franceses Saget y Pierzon.

El 31 de octubre convocó Arce al Estado de Guatemala para que eligiera Asamblea, Consejo Representativo y Poder Ejecutivo, y prohibió que se pagaran dietas a los que habían sido miembros de poderes disueltos.

Así, la fuerza de los acontecimientos, más que la previsión y voluntad del Presidente Arce, lo obligó a convertirse en dictador

(1) MARURE: II, pág. 12.

(2) ARCE: *Mem.*, pág. 157. — *Mem. de Jal.*, pág. 97. — MARURE: II, pág. 12.

Nota 13.—Este autor dice que el decreto de la Asamblea Salvadoreña es de 25 de octubre de 1826.

temporal. Pero agrega en honor suyo su adversario Marure, que Arce nunca se manifestó sanguinario y que sus enemigos pudieron seguir viviendo en sus casas sin ser molestados durante todo el período crítico de la guerra.

Otra vez se ofrece la ocasión de parar el carro del desorden. Pero ahora serán los sostenedores de Arce los que frustran tan buenas disposiciones. Amigos de Arce y de los revolucionarios se abocaron con el Presidente en un empeño de poner fin a la división en términos armoniosos. Arce se puso de acuerdo, pero sus nuevos amigos políticos se mostraron intransigentes, sin duda porque vieron fácil la ocasión de castigar a sus adversarios, o porque fueran sinceros en su propósito de extirpar, como lo proclamaban, el foco de la insurrección.

El Estado de Guatemala no podía seguir sin autoridades, ni Arce retener el poder del Estado sin cometer usurpación; fuera del Poder Ejecutivo Federal, no había otra autoridad con facultad de convocar, «porque—razona Arce con verdad—sólo a este Poder atribuye la Constitución la vigilancia sobre la conservación del orden, que ciertamente consiste en que existan todos los funcionarios y estén expeditas sus respectivas funciones» (3)

Arce se justifica de haber hecho la convocatoria, y refuta a los que llaman «intrusas» a las nuevas autoridades del Estado de Guatemala: las viejas habían sido disueltas por sus comitentes, y ni Barrundia ni sus compañeros podían condenar esta acción popular, pues se operó conforme a los principios de insurrección que ellos mismos profesaban. Además, ellos abandonaron el territorio y no se presentaron a desempeñar función alguna, ni lo hubieran podido hacer, porque si se les aborrecía antes de la catástrofe de Quezaltenango, después se les llegó a despreciar, y cualquier intento de reasumir sus destinos les hubiera ocasionado insultos y desacatos. Y no porque se les persiguiera, pues Barrundia estaba en Sololá, y de allí se fugó, sin que sus compañeros Gregorio Salazar y José María Santacruz se explicaran a qué obedecía tal escapatoria, sino porque esto lo incapacitó del todo para gobernar el Estado, «porque huyendo y ocultándose no se gobierna» (4).

Arce hizo la convocatoria y los pueblos la recibieron con regocijo, pues cada movimiento para restablecer el orden y la paz merecía la aprobación y el apoyo de los bien intencionados.

Arce quería que la elección para Jefe del Estado de Guatemala recayera en don Juan de Dios Mayorga o en don Juan Francisco de

(3) O. c., pág. 157.

(4) ARCE: *Mem.*, págs. 158-9.

Sosa, más cercanos a él que cualquiera del partido conservador. Pero Arce estaba solo; los que lo exaltaron a la primera magistratura le habían dado la espalda, y no tenían razón de quejarse si ahora toda la influencia del poder, para sacar triunfante a determinados candidatos, estaba a favor de los conservadores y no de los liberales, que habían abandonado sus puestos de lucha.

Las elecciones fueron libres. No era necesario ejercer violencia o cometer fraude, ya que el partido de oposición se hallaba ausente por su propia culpa. Además, los liberales estaban mal vistos, eran odiados, pues a ellos se atribuía el malestar por su afán de innovaciones y su irreconciliable enemiga al catolicismo y a sus sacerdotes, como se manifestó en la innecesaria violencia contra el templo y convento de Quezaltenango, que dió origen al lamentable suceso en que el Vice-Jefe Flores perdió la vida.

Por lo que hace a la legalidad, no parece que se haya procedido con entera sujeción a las leyes existentes de la materia, pues al decir de Marure, la elección se efectuó de acuerdo con los decretos de Arce, y a los departamentos se enviaron las listas de los que debían ser electos con prevención de que para nada tomaran parte en los comicios los «malditos fiebres» (5). La opinión de Montúfar y Coronado es: «Las elecciones se practicaron en todos los pueblos del Estado de Guatemala sin contradicción ni resistencia, con un entusiasmo proporcionado a la odiosidad y al desprecio que se concitaron las autoridades disueltas» (6).

Resultó electo para Jefe don Mariano Aycinena, y para Vicejefe don Mariano Córdova. Ambos presentaron su renuncia a la Asamblea, pero sólo se admitió la de Córdova, quien fué sustituido con don Manuel Montúfar y Coronado (autor de las «Memorias de Jalapa»); sin embargo, éste nunca llegó a tomar posesión del cargo.

A principios de 1827 se reunió la nueva Asamblea de Guatemala. Mas no todo sucedía sin sus chispazos de oposición. La Corte Superior de Justicia del Estado protestó contra los decretos de Arce, y una vez electa la nueva Asamblea desconoció su legalidad y la del Jefe, que había sido elegido conforme aquellas leyes objetadas de nulas.

La Asamblea dió veinticuatro horas a los magistrados para que lisa y llanamente declararan su reconocimiento a las nuevas autoridades, pero aquellos funcionarios ratificaron su acuerdo y enviaron sus renunciaciones. Por este acto se les persiguió como criminales y se les

(5) MARURE: II, pág. 8.

(6) *Mem. de Jal.*, pág. 97.

sometió al fuero militar, con desprecio del privilegio de los poderes supremos, que sólo podían ser juzgados por la Asamblea (7).

Sucedió lo de siempre; la reacción se fué al extremo opuesto. Las nuevas autoridades de Guatemala decretaron leyes severas, sin duda porque aún se avizoraba la revuelta en el horizonte. Restringieron la libertad de imprenta, suprimieron la libre locomoción por el interior del Estado, decretaron penas contra los que desconocieran las autoridades aun de palabras o por escrito, contra los que no denunciasen esos hechos y contra los jueces que no los castigasen, se despreciaron las fórmulas de los juicios, establecieron el fuero militar para juzgar verbalmente a los civiles por delitos de traición y estos tribunales prodigaron sentencias de muerte y destierro (8).

Lamentables son en verdad estos excesos, que sólo se explican por las circunstancias caóticas en que se encontraba el Estado; y por eso no debemos condenar tanto al que interviene en las consecuencias como al que es autor de las causas. Son los trastornos los que motivan estas reacciones; y porque Centro América no ha sido otra cosa, durante su escasa centuria de existencia, que una incubadora de guerras civiles, las más de ellas injustas e innecesarias, de allí que se haya abusado del sistema de reprimir a los sublevados o de prevenir con dureza verdaderos o imaginarios conatos revolucionarios.

2. Cambio de gobernante en El Salvador.

El Estado de El Salvador, que hasta ahora ha apoyado a Arce, va a mudar de política y a convertirse en su peor enemigo.

Dos causas mueven los sucesos humanos: una filosófica, otra ocasional que corresponden a una remota, y otra inmediata.

Los historiadores más cercanos a aquellos acontecimientos comprendieron que la causa de la guerra que hará El Salvador contra Guatemala, y después los demás Estados, no provenía—dice en sus «Memorias» García Granados—de principios políticos, sino de «celos y rivalidades». El encono de las provincias, convertidas ahora en Estados, profesaban a la capital, se habían recrudecido con la invasión de Guatemala a El Salvador en 1822 para someterlo al imperio mexicano, y los salvadoreños deseaban el desquite.

(7) Título X de la Constitución del Estado de Guatemala del 11 de octubre de 1825, art. 224.

(8) MARURE: II, pág. 10, cita el decreto de la A. del Edo. del 19 de febrero de 1827. Doc. núm. 1. Hay otro de facultades en el *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo II, pág. 416. Tiene fecha 17 de febrero de 1827.

Opina García Granados que cualquiera que hubiera sido el desenlace del conflicto entre Barrundia y Arce, siempre habría habido guerra; pues si, al contrario de como sucedió, el primero depona al segundo, sin duda El Salvador hubiera invadido a Guatemala para restablecerlo. La prueba es que antes del golpe, El Salvador ofreció mil hombres para apoyar a Arce y le envió 300 (9).

El odio de los Estados a la capital inspiró el sistema de organización en una forma deleznable, que adrede hizo del Gobierno general «un ente—dice Arce—sin movimiento ni poder, nulo y ridículo»; y como si esto no bastara, «lo rodearon de otros gobiernos inferiores en la nomenclatura, pero realmente superiores porque abundan en medios para avocarse facultades discrecionales, a que no puede resistir el Jefe de la Nación». «El gobierno—dice en otra parte—que no tiene lo que es necesario para mantenerse, no merece el nombre de tal, porque sólo durará mientras falte alguno que quiera destruirlo.» Y finalmente, después de asegurar que la persona que ejercía el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación había de ser siempre «víctima de su impotencia», concluía: «Siendo tan insignificante el Jefe de la República, es muy fácil que los Jefes de los Estados se subleven contra él, y es un interés mutuo en estas autoridades ayudarse recíprocamente en las sublevaciones para que nunca pueda ser destruída su supremacía» (10).

He aquí la causa que sublevó a los Estados contra la capital, he aquí por qué, en más de una centuria ha sido difícil restablecer la unidad; porque aun subsiste el mútuo interés de que ninguna soberanía común se sobreponga a la particular de cualquiera de las cinco repúblicas actuales, o mejor, a la supremacía de sus gobernantes.

Los Estados tenían el motivo, pero los constituyentes les dejaron la posibilidad al armarlos de ejércitos o milicia con que harían valer aquel deseo de supremacía, estimulado por el sentimiento de provincialismo contra la capital y contra el Estado más próspero, rico y poblado.

Con frase gráfica ha descrito esta situación el costarricense Cleto González Víquez: «Un gobierno como el que se organizó, que residía en casa prestada y con el dueño, que comía de fiado y que no disponía de dinero ni de tropas, sino cuando los Estados quisieron proveerlos, estaba condenado a la nulidad y a ser objeto de ludibrio» (11).

(9) MIGUEL GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 281.

(10) ARCE: *Mem.*, págs. 146 a 150.

(11) *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*, apud *Revista de los Archivos Nacionales de C. R.*, tomo I, pág. 518.

Los acontecimientos que hemos reseñado fueron la causa remota de la guerra; y la ocasión inmediata, el cambio de autoridades de El Salvador, con otros sucesos concomitantes que vamos a referir.

Los opositores de Arce sacaron partido de la elección que recayó en Aycinena, como Jefe del Estado de Guatemala, para concitarle odios y desconfianzas. Comenzaron a propalar que Aycinena era de sangre azul, y que con los demás nobles intentaba reorganizar la República bajo un régimen de aristocracia (12).

Aycinena era bondadoso y de intachable conducta; lo dicen sus enemigos políticos Marure (13) y García Granados (14); pero ambos lo calificaban con dureza a causa de su fe religiosa. El primero, encuentra que tiene el defecto de ser «uno de los protectores más decididos del clero», y que es «inflexible y despótico», riguroso y arbitrario; pero lo excusa: «es verdad que las circunstancias y los intereses de su partido le prescribían esta conducta». Mientras que el segundo, más violento o menos imparcial, lo llama «ignorante y fanático», «capaz de mandar quemar a su propio padre, si en ello cree servir a los intereses de lo que él llama la religión». Pero aun explica mejor la conducta de Aycinena otra frase de Marure, según el cual, «todo el período de su mando fué turbulento», y no hay que olvidar que algunas de las leyes que él aplicaba eran obra de la Asamblea, según explicamos arriba (15).

Aycinena fué un hombre que cumplía sin miedo su deber; pero lo condenan porque hizo a la luz lo que otros en la sombra; porque dió leyes duras para tiempos calamitosos, a diferencia de los que ejecutan lo mismo sin ordenarlo antes debidamente. Sin duda le faltó comprensión del rumbo que llevaban las cosas y quiso atajarlas por los viejos sistemas de fuerza, sin comprender que ya los tiempos no eran los de autoridad absoluta, sino los del republicanismo, cuya base es la libre discusión de los problemas. Pero de ningún político puede hacerse un juicio justo si sólo se le juzga por los actos que ejecuta en un país revolucionado.

Por este tiempo San Salvador se había convertido en el centro de reunión de todos los descontentos de Guatemala. «Los liberales de Guatemala—dice Marure—que conocían el carácter de sus vecinos, volaron a San Salvador. Nada más fácil que poner en conmoción aquel Estado, despertando en él el espíritu de localismo.» (16).

(12) MARURE: II, pág. 10.

(13) Tomo II, pág. 1^o

(14) *Memorias*, I, pág. 80.

(15) Véase este capítulo, núm. —

(16) O. c., II, pág. 12.

Raoul estaba allí desde que Arce, movido de su gran corazón, había accedido a las súplicas de la esposa del militar francés para que éste se trasladara de Omoa a San Salvador, centro de la nueva conspiración contra Arce.

El asunto de la mitra que ambicionaba el P. Delgado y que, según Montúfar y Coronado, «sobresalía en todos los intereses», vovió a ser manzana de discordia.

Seguía Delgado creyendo (17) que si desaparecía el sistema federal, su mitra se volvía imposible; y del mismo modo, si los conservadores continuaban mandando en Guatemala con Arce. El peligro de perder la codiciada mitra creció de pronto con dos acontecimientos recientes: los nuevos diputados a la Asamblea de El Salvador eran, en su mayoría, adversos a las pretensiones del P. Delgado y venían dispuestos a poner término al escándalo. Y una mala seña contra Delgado, Arce concedió el pase a la bula que proclamaba el Jubileo del Año Santo, y se publicó el 3 de diciembre de 1826; pero excluyendo al Estado de El Salvador, a causa del cisma que provocó Delgado; y no convenía a éste disgustar a sus paisanos, haciéndolos, por su culpa, incapaces de ganar los frutos espirituales del Jubileo. Los guatemaltecos comenzaron a mostrarse menos intransigentes en el problema de la mitra salvadoreña, y obraban así precisamente para evitar una guerra; pero no faltó—dice Arce—quien sorprendiera al Padre Delgado, soplándole en su corazón ya inflamado por el torcido deseo, que su primo Arce se había tornado contra él por dar gusto a los conservadores, y «que iba a caer el federalismo, y por consiguiente, la mitra» (18). «Y estas consideraciones—agrega Marure—lo determinaron a promover una guerra que iba a aumentar su poder y podía mejorar su causa, o por lo menos distraer la atención general del asunto del obispado» (19). ¡Terrible cargo, y más tratándose de un sacerdote!

Así andaban las cosas cuando llegó a San Salvador el Dr. Pedro Molina, quien regresaba del Congreso Bolivariano (20). Cuando supo la caída de sus partidarios con los últimos acontecimientos—deposición de Barrudía, convocatoria del 10 de octubre, elección de nuevas autoridades en Guatemala, etc—decidió no presentar al Presidente el informe de su misión, con pretexto de que no había Senado ni Congreso, y quedarse conspirando en San Salvador. Asegura Arce que Molina traía el plan de convocar un Congreso que convirtiese en central el sistema federativo, y oponerse a las pretensiones de Delgado.

(17) Véase Lib. I, Cap. III, núm. 3, y Lib. II, Cap. I, núm. 6 de esta obra.

(18) Página 152.

(19) Tomo II, pág. 13.

(20) Véase Lib. I, Cap. I, núm. 8 de esta obra.

Pero al encontrarse con campo propicio a la revolución, abandonó su proyecto, y traicionando sus convicciones, se convirtió al federalismo y abrazó la causa de Delgado.

En febrero de 1827 apareció en Guatemala un impreso bajo el seudónimo Pellejo, que hace a Molina responsable del conflicto entre El Salvador y Guatemala. Dice aquel escrito:

«A la llegada de usted al territorio de El Salvador se hallaba todo en profunda calma: su gobierno había aprobado las providencias del Presidente de la República; le había mandado una fuerza de 300 hombres para auxiliar sus medidas, ofreciéndole, además, cuantos recursos necesitase. ¿Cuál es en el día la perspectiva que ofrece el mismo Estado? El de la revolución y la anarquía, merced a los papeles incendiarios de usted, a sus pérfidos consejos, a la seducción de hombres imbeciles y a la cooperación de perversos intrigantes, como el criminal Marticorena, secretario general de aquel Gobierno, oprobio de los hijos de Guatemala, que sufrieron el bochorno de verlo procesar en la Asamblea Constituyente por delitos torpes que prueban una alma baja y fea, y una mala fe, corrompida y detestable... el último Congreso Federal (le mandó pagara usted por sueldos devengados como Ministro plenipotenciario a las Repúblicas del Sur), adonde no fué, pues todo el tiempo permaneció en esta ciudad hasta que se le nombró a Panamá.» (21).

(21) Por penoso que sea reproducir tales conceptos de ilustres personajes, lo hacemos para que se conozcan en su plenitud los que con su conducta contribuyeron a la caída de Centro América, máxime si hasta ahora sólo se ha escrito de ellos en forma laudatoria, y hasta tergiversando la verdad histórica.

El autor de la mencionada hoja volante dice también: «El último Congreso Federal le mandó pagar a Molina, por sueldos devengados como Ministro Plenipotenciario a las Repúblicas del Sur, adonde no fué por todo el tiempo que permaneció en esta ciudad hasta que se le nombró a Panamá. (*Revista del Dpto. de Historia y Hemeroteca*, San Salv. Marzo de 1939, pág. 77.

«Con la independencia creyó (Molina) fincar su patrimonio y el de toda su familia, en el tesoro nacional Así es que, del año de 23 al de 26, sólo de las cajas de la Federación por sueldos devengados en los destinos que obtuvo, sin desempeñarlos como lo habría hecho cualquier otro patriota honrado, se le pagaron 25.000... ¿y cuáles son los méritos de su hijo Pedro para obtener en la milicia el grado que lleva para oprobio de la misma carrera? Un mozo sin educación, sin principios, inmoral e insubordinado, hasta el extremo de haber puesto manos impunemente en su mismo padre... Mal esposo, mal padre, peor ciudadano. El hombre que, sucumbiendo a las infames ideas de su ambiciosa mujer e inmoralidad de su perverso hijo, ha dejado dominarse por las pasiones y caprichos de ambos; el padre de familia que por toda educación ha grabado en el corazón de este mismo hijo la vil máxima: «Que los hijos sólo deben a los padres aquellos sacrificios que puedan y quieran hacer voluntariamente, pues al engendrarlos no han hecho más que ocasionarse un placer», este hombre, ¿podría ser buen ciudadano? El que no ha sabido gobernar a su reducida familia, ¿sabrá dirigir una sociedad? (*Apuntamiento para la Historia de la Revolución de Centro América*, por F. D. L. Tarde Segunda, notas (f)

Molina y los otros emigrados emprendieron una tarea de verdadera zapa con el fin de minar el apoyo de El Salvador a Arce y aun de convertir aquel Estado en su enemigo. Fácilmente pusieron de su parte a Delgado, cuya influencia era poderosa en El Salvador, soplando la ambición, que lo abrasaba, y afirmando su desconfianza a Arce. Al viejo Jefe del Estado, D. Juan Vicente Villacorta, le halagaron la vanidad, diciéndole que sólo él podía salvar a la patria y devolverle su libertad; y que el Presidente de la Federación ningún poder tenía contra los Jefes de los Estados, cualquiera que fuera su conducta (22).

Pretextando mala salud, se retiró Villacorta del poder y lo entregó al Vicejefe Mariano Prado, en octubre de 1826 (23).

Era D. Mariano Prado rico hacendado, de pobres alcances; suplía con su ardiente liberalismo lo que le faltaba de estadista, y por eso fueron mayores sus errores que sus aciertos. Se decidía sin discernimiento, ostentando más terquedad que firmeza; su obstinada voluntad, aunque no propia, le impedía apartarse del camino en que lo habían puesto quienes lo dirigían. Porque era pequeño ambicioso, le bastaba la venganza y la avaricia para estar satisfecho. Pudo escoger entre la paz o la guerra, y prefirió esta última porque cuadraba a sus prejuicios lugareños. Como aquel que carece de rumbo fijo o camina por atajos, a menudo cambiaba de parecer aunque tuviese que faltar a lo acordado. Se aprovechaba de las ocasiones desgraciadas para mostrarse humilde conciliador, pero luego que salía del aprieto, desconocía sin pudor lo que había prometido. Fué, en fin, uno de esos productos de los tiempos en descomposición de que se vale la Providencia para castigar a los pueblos prevaricadores.

Algunos lo alaban porque se prestó a ser piedra de escándalo, agitando con ardor las nuevas doctrinas liberales, y porque no le falló la fácil astucia de presentarse siempre como el paladín de la na-

y (g.) El año de 1842, Morazán tuvo que fusilar a otro hijo del Dr. Pedro Molina por cierta hazaña mujeril con sublevación militar en Liberia. Se llamaba Manuel Ángel Molina. Esa tragedia la cuenta Ricardo Fernández Guardia, *Cosas y Gentes de Antaño*, pág. 151.

(22) ARCE: *Mem.*, pág. 154. El autor de «Desarrollo de las ideas de Independencia y de la Federación de Centro América. La lógica de los hechos», artículos publicados en «El Faro Salvadoreño» en 1865 y 66, y reproducidos en el Dic. de García, Art. J. M. Delgado, tomo I, dice pág. 311: «Por este tiempo regresó a San Salvador de Panamá el Dr. Pedro Molina... y aunque Molina no era amigo de la Mitra del Dr. Delgado, en aquellas circunstancias, que le ofrecían un campo espacioso para revolucionar, tomó partido con los federalistas y episcopales, haciendo creer a Delgado que el Presidente estaba unido con los serviles y el Arzobispo de Guatemala, que propendían a la caída de la Mitra, e influyendo en el ánimo débil del anciano Villacorta para convertirlo contra el Supremo Gobierno.»

(23) CEVALLOS: II, pág. 196.

cionalidad y de su ley constitutiva (24). Pero siempre será cierto lo que de él dejó escrito Arce: «se abandonó a los hombres más malos, y bajo su dirección ha dado horribles puñaladas a la Patria» (25).

Aycinena notificó al gobierno de El Salvador la instalación del suyo; a lo que aquél contestó primero en términos equívocos, y después, desconociendo categóricamente las nuevas autoridades de Guatemala. Desde entonces, los gobernantes salvadoreños no tuvieron empacho en oponerse a «los mismos actos que poco antes habían aprobado y aun promovido» (26). A continuación de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica declararon también su desconocimiento.

El historiador Marure hace una reflexión que viene a confirmar el hecho histórico y trágico de las rivalidades, que dieron al traste con la unidad nacional. Observa él que los salvadoreños se han aliado siempre con el partido más débil de Guatemala para neutralizar la influencia guatemalteca, originada de su mayor población, riqueza y cultura. Así, cuando en Guatemala predominaba el Congreso liberal contra Arce, El Salvador se puso al lado del Presidente; ahora, cuando Arce es el más fuerte por haber depuesto a Barrundia y a causa de la elección de autoridades amigas en aquel Estado, El Salvador cambia de partido, y esta vez apoya a los liberales contra Arce, como ayer apoyó a los conservadores con Arce (27).

Mariano Prado, el mismo que firmó el decreto del 28 de octubre de 1826, que excitaba a Guatemala a convocar una nueva Asamblea Legislativa, y ofrecía apoyar al Estado a «sostener su decoro» (28), va a emprender hostilidades contra el Presidente Arce y contra el Estado de Guatemala hasta hacerlas culminar en una invasión armada, porque en Guatemala se había llevado a cabo lo que pedían El Salvador y su gobernante Mariano Prado. Y sin embargo, «si esa armonía (que ahora va a romper Mariano Prado) hubiera continuado, la Federación Centro Americana se habría consolidado» (29).

El día 6 de diciembre de 1826 Prado lanza un decreto, en que «invita a los Estados «libres» de Nicaragua, Honduras y Costa Rica a tomar, con el de El Salvador, una medida acorde, simultánea y perentoria para que se restablezca en la República el orden constitucional». Los invitaba también para que mandaran a sus diputados a reunirse en el pueblo de Ahuachapán, con el único objeto de re-

(24) MARURE: II, pág. 16.

(25) ARCE: *Mem.*, pág. 155.

(26) MARURE: II, pág. 12.

(27) MARURE: II, pág. 12.

(28) MARURE: II, pág. 12.—Véase el capítulo anterior, párrafo antepenúltimo.

(29) MANUEL JIMÉNEZ: *Apuntes biográficos del Gral. Nicolás Angulo*, apud Cevallos, O. c. III, pág. 480. También *Dic. de García*, tomo I. Art. *Angulo*.

solver el punto en que debían residir las autoridades de la Federación, «alejándolas siempre del contacto inmediato con las de cualquier Estado en sus respectivas capitales». Pero en realidad la influencia que se quería evitar era la de Guatemala.

En el Consejo Representativo del Estado de El Salvador, en su dictamen sobre el decreto del 10 de octubre, manifiesta con más desembarazo la misma inquina y rivalidad contra Guatemala, cuando dice que la mejor medida que recomienda para salvar a la República es la de reunir los poderes supremos federales en un lugar en que, exentos de la fermentación de Guatemala, libres del choque de los partidos, de los intereses opuestos, de la intriga, de los compromiementos y del pernicioso influjo del aspirantismo, se dediquen con calma e imparcialidad al remedio de los males presentes...» (30).

Aun antes de conocerse en Costa Rica los últimos acontecimientos de la lucha en Guatemala, o sea la prisión de Barrundia y el decreto del 10 de octubre, la Asamblea de aquel Estado pidió al Congreso Federal que trasladara las autoridades federales a un punto fuera de Guatemala, y prevenía que, de no hacerse así sólo reconocería los actos del Congreso si estuviesen en mayoría los diputados de los otros Estados.

Las dos razones en que se fundaba esta negativa descubren la mala voluntad contra Guatemala. La primera, porque es difícil a los diputados no guatemaltecos reunirse en una ciudad poco central y muy alejada de los otros Estados; la segunda, porque «en uso de la antigua preponderancia y hábito de gobernar que había en la grandeza y primeras personas de aquella ciudad, continúan hasta el día los manejos, empeños e influencia siniestra»; también porque «la facilidad de reunirse los representantes de aquel Estado y componer la mayoría del Congreso y del Senado causan una preponderancia inconstitucional y escandalosa, como lastimosamente se ha experimentado en el presente año» (1826). Y ésta que echa la culpa del desorden a Barrundia y sus seguidores: «Las disposiciones varias que una facción de Guatemala ha hecho contra los derechos e intereses de los demás pueblos y que últimamente es peligrosa a toda la República por haberse atentado por las autoridades de aquel Estado, levantando armas ofensivas contra el Gobierno Federal, cuyos hechos repetidos, si bien no lograrían disolver eternamente el pacto federal (31), causarían a lo menos el temor y falta de libertad consiguientes en las supremas autoridades federales» (32).

(30) El documento, Apud. MARURE: II, XIII.

(31) En esto no salió profeta.

(32) CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ: *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*. Apud

En resumen, todos describían las condiciones de un Distrito Federal, pero nadie proponía su creación porque aquellas consideraciones no las sugería la necesidad sino el odio a Guatemala. Sin embargo, tal remedio quizá hubiera sido tarde por esas fechas, ya que el problema nacional se había convertido en ojeriza privada contra D. Manuel José Arce.

Mariano Prado infringió la Constitución Federal más que Arce al convocar al Congreso Federal para el pueblo de Ahuachapán, pues los Jefes de los Estados no tenían ni remotas facultades para inmiscuirse en los asuntos del Poder Ejecutivo Federal, ni aun por defecto del personal; al paso que el Presidente, si es cierto que tampoco poseía concretamente aquella función convocatoria, tenía razón para pensar que fuera del Poder Ejecutivo no había otra autoridad que pudiera convocar, y que debía hacerlo, porque a él competía la conservación del orden, el cual no existe si faltan las autoridades o no pueden ejercer con eficacia sus funciones.

Don Dionisio de Herrera, Jefe del Estado de Honduras, desconoció el decreto del 10 de octubre, lo calificó de inconstitucional y logró que los legisladores de su Estado lo rechazaran; pero cometió la inconsecuencia de aprobar la convocatoria de Prado y ejerció influencia en los asambleístas hondureños para que la adoptasen (33). Con esto ponía de manifiesto que el obstáculo no estaba en el respo to a la legalidad.

Nicaragua declaró su adhesión a El Salvador el 23 de diciembre de 1826; Honduras, el 25; Costa Rica, excusándose de haber aceptado el decreto del 10 de octubre, «creyendo sería éste el mejor arbitrio de restablecer el sistema de la Constitución de la República», la declaró el 18 de abril de 1827.

Prado mandaba un ejército a la frontera de El Salvador y Guatemala bajo pretexto de custodiar al Congreso, y al mismo tiempo manifestaba al Poder Ejecutivo que no permitiría que fuerza alguna de línea se acercara al lugar donde se reunía el Congreso, pues le bastaba, para su garantía, la que enviarían El Salvador y los otros Estados. Además, pedía a Arce que destinara el Ejército Federal a vigilar los puertos para defender al país de cualquier invasión, objeto principal para que había sido creado (34).

Ya tenemos, pues, al Jefe de uno de los Estados dando órdenes

Revista de los Archivos Nacionales (de Costa Rica), tomo I, pág. 501. Lo que va entre comillas son palabras de la Asamblea costarricense.

(33) CEVALLOS: O. c. II, pág. 245.

(34) Decreto de Prado del 6 de diciembre de 1826, l. c.

al Presidente de la República, con desacato y amenaza de su autoridad; ya tenemos a Prado intentando sin derecho lo que Arce hizo con derecho en el caso de Barrundia.

3. Malestar político en Honduras.

Entre tanto, sucedían en Honduras acontecimientos íntimamente relacionados con la descomposición general de la República.

Desde los principios del Gobierno de don Dionisio de Herrera, en aquel Estado (septiembre de 1824) comenzó el malestar entre el poder civil y el eclesiástico (35). Herrera, de formación enciclopedista, estaba imbuido de las ideas que privaban entonces entre los liberales, de que el catolicismo era incompatible con el sistema republicano, y se le achacaba pertenecer a la francmasonería (36), secta enemiga declarada y acérrima de la Iglesia Católica.

En esa época la Iglesia y el Estado estaban unidos, y la primera gozaba de sus fueros. Según éstos, ningún clérigo podía ser demandado ni perseguido por la autoridad civil, y esto no había sido derogado ni lo fué después en la Constitución del Estado de Honduras (37).

Pero Herrera se negaba a respetar los privilegios del clero y buscaba ocasión de privar al Provisor Canónigo Nicolás Irías, encargado del Obispado en sede vacante. Y uno de los medios que empleaba Herrera consistía en fomentar la insubordinación de los eclesiásticos, que se sustraían a la jurisdicción del Provisor (38).

El Prebítero Pedro Brito, por ejemplo, se puso bajo el amparo del Jefe Herrera, contra el Canónigo Irías, y Herrera previno a éste que suspendiera todo procedimiento mientras se instalaba la Corte Superior de Justicia que había de conocer del recurso.

No se sometió el Provisor Irías a estas ilegales pretensiones de Herrera. Alegó que su autoridad eclesiástica no dependía de ninguna otra, que la Iglesia tenía sus leyes para conocer de los casos que correspondían a su jurisdicción (39).

Al verse ilegalmente atacado, Irías asumió una actitud de oposición al Gobierno de Herrera, y muchos le siguieron. El 17 de abril

(35) MARURE: II, pág. 28.

(36) SALGADO: *Comp. de Hist. de Hond.*, pág. 64.—VALLEJO: *Historia Social y Política de Honduras*, pág. 234.

(37) Los derogó la ley de 26 de marzo de 1829.—VALLEJO: *Hist. Soc. y Pol. de Honduras*, pág. 278.

(38) MARURE: II, pág. 28.

(39) MARURE: II, pág. 29.

de 1826, mucho antes que comenzaran los trastornos en Guatemala, el diputado don Pablo Irías (40) presentó a la Asamblea del Estado la siguiente moción: «Que se mandase hacer nuevas elecciones del Jefe Supremo del Estado, porque el actual fué nombrado provisionalmente según lo prevenido en el artículo 7 de la Ley del 5 de mayo de 1824, y que desde que se publicó la Constitución del Estado debieron cesar las funciones de éste como cesaron las de la Asamblea Constituyente, que se hallaba en el mismo caso interinamente (41).

Esta moción fué aprobada, pero el Cuerpo Conservador o Consejo Representativo se opuso a la convocatoria, alegando que era contraria a la Constitución de la República, y dando otras razones especiosas como ésta: «Porque la palabra provisionalmente, que se ha aplicado a la duración del Jefe en el Gobierno, se debe entender al modo provisional con que debió servirlo interin se le demarcaban sus atribuciones con la Constitución del Estado» (42).

Tampoco valía decir que en los otros Estados no se planteó la solución de la interinidad, porque además de que la omisión del cumplimiento de la ley no hace jurisprudencia, Marure señala esa irregularidad en Guatemala y afirma explícitamente que el Jefe y el Vicejefe de aquel Estado «debieran gobernar provisionalmente», de acuerdo con la ley de convocatoria citada (43). Otros dicen que las Bases de la Constitución fijaban cuatro años para el período de los Jefes y Vice-Jefes de los Estados; pero eso era una pauta para uniformar las Constituciones particulares de los Estados; y claro está que sólo tendría fuerza una vez decretada y en vigor la Constitución, pero no antes; y por tal razón la ley del 5 de mayo de 1824 sólo podía convocar para elegir jefes y vice-jefes provisionales o interinos.

Ha sido necesario que nos detengamos a esclarecer este punto, porque de él se originó el trastorno hondureño, y es preciso saber quién fué su principal promotor y si fueron justos o no los motivos que tuvo.

El decreto de la Asamblea hondureña, de que se practicaran nue-

(40) Rómulo E. Durán afirma que era hermano del provisor *José Nicolás Irías*, apud *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales* (Honduras), tomo XIV, pág. 542.

(41) Apud *Dic. de García*, Art. ARCE, t. II, pág. 117. También en *J. J. Milla*, por R. D. Durón, pág. 38.

(42) VALLEJO: *Hist. Soc. y Pol. de Honduras*, Doc. núm. 45.

(43) Dice ARCE, *Memoria*, pág. 258: «Si en Guatemala no se declaró la interinidad de Barrundia, no se deduce de ello otra cosa que un nuevo atentado de su facción, que por conservarlc en el empleo violó el derecho de la soberanía del pueblo.»

vas elecciones, provocó una división: unos estaban por la medida y otros porque el Jefe Herrera desempeñaba legítimamente su destino. El Consejo del Estado no sancionó el decreto de nuevas elecciones. Llega a conocimiento del Congreso Federal esta diferencia, y éste pide a ambos Cuerpos que reconsideren la ley. El Consejo acaba por aceptar que se practiquen nuevas elecciones (44).

Herrera entonces presenta su renuncia. Pero el ministro maniobra de modo que no se le admita, alegando que no puede autorizar las resoluciones de la Asamblea porque ésta no se halla integrada con el *quórum* de ley, a pesar de que una muy reciente (18 de mayo de 1826) disponía que bastaban siete diputados para las sesiones, y había ocho incorporados (45).

Esto se interpretó como una negativa solapada de Herrera para abandonar el Poder; fomentó la formación de un partido contra su actitud y el recrudecimiento del mal hondureño. Y como según observa Marure, no existía el Consejo, ya disuelto porque el número de sus miembros no era suficiente para formar «quórum» ni Corte de Justicia, y la Asamblea había clausurado, Herrera asumió de hecho los tres poderes y «mandaba en todo el Estado como soberano absoluto» (46).

Entre los episodios que se refieren de la contienda del Jefe con el Provisor está el atentado contra la vida de Herrera, ocurrido la noche del 1 al 2 de noviembre de 1826, que atribuyeron a Irías los enemigos de éste; pero el historiador hondureño Vallejo afirma sin eufemismos «que fué una farsa fraguada por el Jefe Herrera para tener pretexto de perseguir a sus desafectos políticos, como lo hizo.» Y agrega: «Comprobantes de este hecho son el haberse ido a dormir esa noche con su familia a la cocina de la casa que habitaba y el haber figurado a la cabeza de sus asesinos el Comandante de la Guardia de Honor, que era un tal Escobar, que continuó en su puesto. Otro tanto pretendió hacer cuando gobernaba en 1830, 31, 32 y 33 en Nicaragua; pero oportunamente le hicieron comprender que ya conocían sus prestidigitaciones (47).

Así se explica que se prendiera a muchos acusados, que a ninguno se le castigara, que nada se lograra averiguar, y que la Asamblea mandara «echar un velo» sobre este asunto (48).

Herrera apuró la paciencia del Provisor Irías con otro ataque a la Iglesia hondureña, cuando decretó una forma nueva de colectar

(44) VALLEJO: O. c., pág. 231, segunda ed.

(45) VALLEJO: O. c., págs. 228-232 y doc. núm. 47.

(46) MARURE: II, pág. 28.

(47) ANTONIO R. VALLEJO: *Historia Social y Política de Honduras*, pág. 235.

(48) MARURE: II, pág. 29.

e invertir el producto de los diezmos, renta de la Iglesia. Y para inmovilizar la oposición del canónigo le decretó arresto, dándole por cárcel la ciudad de Comayagua.

Pronto se escapó Iriás y fulminó excomunión contra Herrera (49). Algunos departamentos, con los de Gracias y Santa Bárbara, desconocieron la autoridad del Jefe Provisional (50), a quien no consideraban su legítimo gobernante desde que la Asamblea lo había declarado sin mandato legal por haber pasado su período de interino, y por haberse convertido en dictador del Estado y perseguidor de la Iglesia. Uno de los departamentos, el de Gracias, se puso bajo la protección del Gobierno Federal (51). La sublevación, encabezada por clérigos montoneros, como el Prebitero José María Donayre, tomó aspecto de guerra religiosa. En enero del siguiente año fué asaltado sin éxito el cuartel de Tegucigalpa.

En presencia de estos desordenes, desde octubre de 1826, el Presidente Arce creyó prudente enviar fuerzas a custodiar los tabacos de la Federación que estaban almacenados en el departamento hondureño de Gracias. El Teniente Coronel José Justo Milla salió de Guatemala con doscientos hombres hacia el territorio de Honduras el 17 de enero de 1827 (52).

Temía el Presidente que los tabacos se perdieran en la guerra o que el Gobierno de Honduras se apropiase de ellos, tanto para hostilizar al Gobierno Federal, del mismo modo que antes lo había hecho el de Guatemala, como por la penuria en que se veía el Tesoro hondureño a causa del trastorno de que había un antecedente en el caso de Nicaragua (53).

(49) VALLEJO publica fragmentos de un documento núm. 51 (Apud *Hist. Soc. y Pol. de Hond.*, pág. 424), en que se inculpa al Provisor Iriás del frustrado asesinato contra Herrera, y de revolucionario, trastornador y anarquista; consta allí que después de esta inculpación, injusta, según Vallejo, el Provisor excomulgó a Herrera, y la Asamblea del Estado declaró fuera de la Ley al Provisor. Esto sucedía el 22 de diciembre de 1826. A fines de ese mes y año, dice Marure que tuvo efecto el combate de Erandique; es decir, la sublevación, encabezada por el prebitero Donayre fué consecuencia de la persecución al canónigo Iriás, vicario de la diócesis.

(50) VALLEJO: O. c., pág. 235, segunda ed.

(51) ARCE: *Mém.*, pág. 163.

(52) Esta fecha la da R. E. Durón en su obra *José Justo Milla*, pág. 41. Morazán, en sus *Memorias* dice que desde octubre se había resuelto la expedición.

(53) Véanse Lib. II, Cap. I, núm. 7, y Lib. III, Cap. I, núm. 2. El historiador salvadoreño José Antonio Cevallos, en sus *Recuerdos salvadoreños*, t. II, pág. 242, se expresa así sobre estos sucesos: «El Gobernante de Honduras, congeniando en principios con el Vice Jefe de El Salvador, también como éste se hallaba en completa desavenencia y desacuerdo con el Gobierno de la Federación el año de 1827.

»Sus exigencias y oposición hacia las leyes del Estado que gobernaba, y contra las de la administración general, lo habían puesto en pugna abierta contra la

4. Invasión salvadoreña a Guatemala.

Por más esfuerzos que hizo Prado, no pudo reunir el Congreso en Ahuachapán, y entonces se verifican dos acontecimientos simultáneos en el mes de marzo de 1827. Prado lanza de sorpresa, sobre Guatemala los ejércitos que tiene acantonados en Santa Ana y Ahuachapán (54). A su vez Herrera, persuadido de que «él era el único objeto» de la fuerza de Milla (Morazán, «Memorias»), alistó sus milicias y mandó cuarenta hombres bajo pretexto de observar la divi-

Legislatura hondureña; con el Presidente de la República, y además con el gobernador eclesiástico de la Diócesis de Honduras.

»El poder del ciudadano Herrera, aunque procedía del pueblo su elección, se había verificado antes de que la Asamblea Nacional Constituyente mandase establecer los Altos Poderes del Estado.

»Por este motivo los legisladores de Honduras tuvieron por insubsistente, en 1.º de junio de 1826, la jefatura suprema, que Herrera desempeñaba, ordenando que se procediese a nuevas elecciones de Jefe de Estado, y declarando por ende provisorio al gobernante enunciado.

»Herrera eludió el cumplimiento de aquella disposición, y continuó ejerciendo el Poder, bajo el sistema de un despotismo arbitrario, pues a efecto de moderar su administración, ni existía el Consejo de Estado, ni tenía a su lado los respetos debidos al Poder Judicial, que a fines del año indicado, aún no funcionaban en Honduras.

»Era imposible, pues, que gobernando de ese modo absoluto no cometiera el Supremo Jefe abusos que nadie podía reprimir ni evitar; y que sus extravíos le hayan acarreado las odiosidades de las clases sociales.

»De allí resultó que se pusiese en pugna escandalosa con el gobernador de la Iglesia hondureña, Presbítero don Nicolás Irfías; quien, siendo perseguido con prisión por Herrera, el Provisor le opuso a sus numerosos partidarios de los departamentos de Santa Bárbara, Gracias y Olancho, verificándose en el mes de diciembre de dicho año, una acción de armas en el pueblo de Erandique, en que quedaron vencedoras las tropas del Gobierno. Las de Irfías pelearon al lado del Padre José María Donalre, según lo afirma Marure en su Bosquejo Histórico.»

Después de citar a Marure en la parte que este historiador refiere que el Provisor Irfías fué el autor de la revolución hondureña, y luego de advertir que funda sus asertos en impresos publicados en San Salvador en 1828, continúa:

»De las especies referidas en este párrafo (el citado de Marure, II, pág. 30) no son dudosas para la historia la del encuentro en el pueblo de Erandique, la de haber perseguido Herrera al Provisor, ordenando su arresto en la ciudad de Comayagua, de donde se escapó el preso, y la de haber sido anatematizado el primero por el segundo, lanzando contra él los rayos de la Iglesia. La desavenencia llegó a este grado, no solamente por la odiosidad personal que se profesaban las dos potestades, sino porque el Supremo Jefe quiso entrometerse en los asuntos eclesiásticos, legislando antes de tiempo sobre ello, como aconteció en el correspondiente al cobro e inversión de los diezmos.»

(54) Marure se aventura a afirmar (págs. 17 y 26 del tomo II) que Prado se adelantó a la invasión que Arce preparaba contra El Salvador; pues así «lo hizo

sión federal que mandaba Milla. Este destacamento llegó hasta Intibucá, treinta leguas de la villa de Los Llanos, en el Departamento de Gracias. El jefe de estos cuarenta hombres mandó con diez soldados al ciudadano Francisco Ferrera—nombre después conspicuo en los anales centroamericanos—para que vigilara más de cerca a Milla. En Yamaranguila se batió Ferrera con las fuerzas de Milla (Morazán, «Memorias»).

Arce y su comentarista, el doctor Modesto Barrios, opinan que el Jefe salvadoreño Prado y el hondureño Herrera se pusieron de acuerdo para atacar a un mismo tiempo al Poder federal ((55). La acción de Herrera, si bien insuficiente para destruir a Milla, bastaba para llamarle la atención y entretenerlo mientras Prado ejecutaba su movimiento de sorpresa. Milla no podía volver atrás, y emprendió la marcha sobre Comayagua. Honduras estaba ya en guerra civil. En Erandique se había librado el primer combate. Allí las fuerzas de Herrera derrotaron a las sublevadas del Padre Donayre. La necesidad de acabar con este desorden, y de que Milla le ayudara en su expedición a El Salvador, movieron a Arce a darle órdenes de someter pronto a Comayagua y, luego de ganada, de invadir El Salvador por San Miguel para atacar de flanco a dicho Estado (56). Esta misma necesidad le obligó a reiterar aquella orden desde su cuartel de Apopa el 7 de mayo de 1827 (57), mandándole que pon-

«spechar» la acumulación de tropas guatemaltecas en el Departamento de Chiquimula y «algunas comunicaciones» interceptadas. Pero el Dr. Modesto Barrios refutó de modo concluyente estos «fundados motivos» en su nota 30 a la *Memoria* de Arce, pág. 168.

La invasión fué condenada por algunos salvadoreños. Don Ramón Meléndez imprimió un folleto en abril de 1827, en que acusa a Prado de haberlo desterrado por no aprobar la conducta de Prado, Marticorena, Molina y «demás socios» para reponer las autoridades de Guatemala, que habían sido removidas por consejo del Gobierno salvadoreño; de la cual invasión se derivaron gastos, muertes, sacrificios, «el descrédito de la Nación y muy particularmente el del Estado y el retroceso de nuestra marcha política». (Citado por Valenzuela, *La Imp. en Guatemala*, pág. 251.)

(55) ARCE: *Mem.*, pág. 165 y nota 29.—Robert Glasgow Dunlop, del mismo modo. En *Travels en Central America*, pág. 169, dice que Dionisio Herrera, «había rehusado reconocer las autoridades federales y se había empeñado en separar a Honduras del resto de la República» («had endeavoured to separate Honduras from the rest of the Republic»). Dice lo mismo de Prado en la página siguiente.

(56) MARURE: II, pág. 31.—Cita la Gaceta Federal, 1.º de mayo de 1827. BANCROFT, III, pág. 91, dice: «Internal difficulties in Honduras led the federal government to interfere.»

(57) Algunas ediciones de las *Memorias* de Morazán dan a esta orden la fecha del 7 de marzo, lo cual es error manifiesto. En efecto; el mismo Morazán dice que fué expedida en el Cuartel General de Apopa, de donde se sigue que la fecha debe de ser 7 de mayo de 1827, y no marzo. La batalla de Arrazola fué el 23 de marzo de 1827. A principios de abril—dice Marure—se movió Arce sobre Santa

ga término a los males que causa el Jefe Herrera en Honduras haciendo uso de las armas y que proteja a los que éste persiga.»

Los enemigos de Arce tienen esta orden como prueba de que la expedición de Milla a Honduras fué con el verdadero propósito de deponer a Herrera; pero no caen en la cuenta de que, como lo escribe Morazán en sus «Memorias», la orden de pasar a custodiar los tabacos estaba fechada en octubre de 1826, y la que acabamos de citar fué dictada siete meses después, en mayo de 1827, cuando los desórdenes de Honduras y la evidencia de que Herrera cooperaba con Prado en la guerra al Gobierno Federal, requerían una acción enérgica contra los perturbadores.

A principios de abril Milla puso sitio a Comayagua, y después de treinta y seis días le entregó la plaza el comandante de ésta, Teniente Coronel Antonio Fernández, español europeo. Dicen los escritores parciales a Herrera que este extranjero le traicionó. Herrera quedó prisionero y fué enviado a Guatemala para que se le juzgase.

Mientras tanto, el Ejército salvadoreño, con el título de «Protector de la ley», y mandado por el Coronel Ruperto Trigueros, marchaba sober Guatemala. El Coronel Trigueros no era más que figura decorativa; quienes en realidad dirigían las operaciones eran los aventureros franceses Raoul y Saget, junto con el demagogo nicara-güense Cleto Ordóñez, recién escapado de una prisión guatemalteca, donde estaba recluído por conspirador (58). Los tres, dice Marure, eran desertores del Ejército Federal; y contra Raoul había el agravante de que se hallaba en San Salvador con la ciudad por cárcel y sujeto al juicio que le seguía la Junta de Guerra. Sin embargo, el Jefe Prado no tuvo empacho en ponerlo al frente del Ejército que se titulaba «protector de la ley», dando el funesto ejemplo de proteger a los malos y sancionar sus fechorías.

Venía, además, en el Ejército, una «Junta Consultiva de Guerra, Justicia y Diplomacia». Integraban esta Junta Antonio Rivera Cabezas, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Estado de Guatemala, enemigo acérrimo de Arce, de Aycinena y de sus gobiernos, y los salvadoreños Ciriaco Villacorta y Joaquín San Martín. Los individuos que formaban esta Junta, los poderes extraordi-

Ana, y «más de un mes tardó en llegar al pueblo de Apopa» (II, pág. 24). Luego ni en marzo ni en abril estaba en Apopa el Estado Mayor de Arce. De manera que debe haber un error, o en la fecha o en el lugar en que se expidió la orden del 7 de mayo. Don Rómulo E. Durón, en su *José Justo Milla*, pág. 42, al citar las *Memorias* de Morazán, dice que la fecha de esta orden era el 7 de mayo. Pero ya se haya dictado en marzo, ya en mayo, siempre es posterior a la orden de custodiar los tabacos.

(58) MARURE: II, pág. 18.

narios y las instrucciones que se les dieron descubrían que su misión no tenía nada de conciliadora.

Causó pánico en Guatemala la noticia de que los aventureros Ordóñez, Raoul y Saget encabezaban la expedición y las intenciones que abrigaba la Junta Consultiva; pero luego el miedo reaccionó y se convirtió en firme y entusiasta resolución de defenderse a toda costa.

El 16 de marzo Arce depositó la presidencia en el Vice-Presidente Mariano Beltranena, y tomó el mando del Ejército Federal. Aycinena, el Jefe del Guatemala, asumió todos los poderes convirtiéndose en verdadero dictador (59). Promulgó un decreto, el 18 de marzo, en que penaba con la muerte a todo aquel que en alguna forma ayudase al enemigo.

La resolución de defender a Guatemala contra la injusta agresión llegó a convertirse en patriótico y religioso entusiasmo. Las proclamas de Aycinena invocaban la necesidad de «conservar la santidad de los altares y el Depósito Sagrado de la doctrina que se intentaba corromper»; los que ayer opinaban contra Arce sacrificaban hoy sus antipatías políticas para evitarle humillaciones y saqueos a la capital; las mujeres animaban a los hombres y llevaban a la cárcel a los que no ostentaban la cinta azul, divisa de los voluntarios; grupos de mujeres armadas de lanzas golpeaban las puertas de los enemigos, amenazando derrumbarlas y gritando: «¡Mueran los herejes! ¡Viva la religión!»

Beltranena, el Vice-Presidente en funciones, pidió al Vice-Jefe salvadoreño que suspendiera la agresión, ya que El Salvador no había recibido de Guatemala hostilidad ni agravio en ninguna forma. Propuso que seis comisionados, dos por el Gobierno Federal y dos por cada Estado, convinieran en un plan para volver a la República su tranquilidad. Esta propuesta se envió por medio del Coronel Trigueros, a quien se previno que detuviera su avance mientras no recibiera órdenes de su Gobierno; pero los extranjeros Saget y Raoul aconsejaron a Trigueros seguir adelante, juzgando que la gestión pacifista de Beltranena era signo de impotencia o artificio para ganar tiempo. Contestaron, pues, al Vice-Presidente con un ultimátum: que dentro de doce horas restableciera las autoridades del Estado de Guatemala destituidas por Arce. Por su parte, la Asamblea del Estado de El Salvador, al paso que manifestaba que sus intenciones eran «alargar una mano fraternal para libertar al Estado de Guatemala

(59) El decreto de 16 de marzo de 1827, que da amplias facultades a Aycinena, puede leerse en el *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo II, pág. 419.

de la opresión en que lo pusieron los enemigos de la Constitución», y dar un soplo de existencia a este cuerpo de leyes; agregaba «que había acordado desconocer al Presidente y, en consecuencia, sólo obedecería como tal a su legítimo sucesor, de quien exigía que destituyese del mando del Ejército a Arce y le pusiera a disposición del Congreso» (60).

Cuando las tropas de Trigueros se acercaron a Guatemala, grande fué la sorpresa al notar que la ciudad estaba bien defendida con un ejército superior en número a los atacantes. Trigueros pensó en retirarse; pero los aventureros que lo acompañaban nada tenían que salvar en una retirada y mucho por ganar en una victoria, y aconsejaron que se jugara el todo por el todo.

El 23 de marzo de 1827 se trabó el combate que se conoce con el nombre de «Batalla de Arrazola». Las fuerzas federales que mandaba Arce coronaron una victoria completa. Refiere Montúfar que los jefes salvadoreños «huyeron antes de terminarse la acción, y algunos antes de comenzar». El nicaragüense Ordóñez fué el único que resistió por más tiempo, pero al fin él también tuvo que juntarse al resto de los que huían (61).

Así terminó la primera intervención armada, sin motivo y sin derecho, de un Estado en los asuntos internos de otro. Este mal precedente fundó escuela que duró más de un siglo. Semejante abuso fué una de las causas mediatas de haberse disuelto la Federación de Centro América; y a su persistencia debe atribuirse el que hasta ahora haya sido imposible reconstruirla.

(60) Orden del 21 de marzo, citada por Marure, II, pág. 21.—*Mem. de Jal.*, página 100.

(61) *Mem. de Jal.*, pág. 100.—ARCE. *Mem.*, pág. 167.

CAPITULO IV

DOS AÑOS DE GUERRA

1. De Arrazola a Milingo.
2. De Milingo a Santa Ana.
3. De Santa Ana a San Antonio.
4. De San Antonio a Guatemala.

1. De Arrazola a Milingo.

La victoria de Arrazola daba al Presidente Arce la influencia de árbitro absoluto; pero estaba muy lejos de convertirlo en dominador omnímodo. De lo que escribe Marure deducimos que el Presidente no opinaba por seguir la guerra, tanto por las dificultades como porque era natural que le fuera muy repugnante llevar una invasión al territorio del Estado en que había nacido. Y aunque era ocasión de reflexionar que no se puede todo lo que se quiere y que en ciertos momentos es más eficaz la amenaza que el hecho efectivo de la fuerza; sin embargo, los enemigos, y aun los amigos del Presidente Arce, comenzaron a criticar sus vacilaciones, atribuyéndolas a que podía más en él su sentimiento de salvadoreño que su obligación centroamericana de liquidar el foco del desorden. Acabó de resolverlo por la guerra la llegada de dinero, armas y gentes (1).

Y aunque Beltranena, el Vice-Presidente en ejercicio, opinaba por un arreglo pacífico, en cambio Aycinena, el Jefe del Estado de Guatemala, estaba más que nunca por llevar la guerra al vecino Estado para arrancar «del suelo centroamericano los últimos vástagos de la monarquía; para que el árbol funesto no crezca en esta tierra virgen». Y dirigiéndose a la Asamblea, le decía: «Infructuosa será para Guatemala la jornada del 23 de marzo si, embriagados con ella, no pensá-

(1) *Mem. de Jal.*, 102.

semos en marchar hasta la fuente del mal» (2). Sin embargo, ¿no habría también en esta actitud un deseo de represalias?

En realidad era éste el lenguaje lógico ante la sublevación de Prado y su acción perturbadora. Nadie discutiría este paso si Arce y su partido hubieran ganado la guerra; pero como la perdieron, se les juzga «a posteriori» y resultan culpados. Montúfar y Coronado dice que la guerra era justa, pero impolítica. Y no obstante, nada más político que tratar de ultimar la obra de saneamiento comenzada en Arrazola. Hombres como Prado y los guatemaltecos desesperados, que lo aconsejaban, sólo podrían entender a la fuerza.

La falla consistió en no haber medido bien el poder militar con que se contaba o en haberlo manejado mal.

Impolítico, sí, fué el sistema de dictadura que Aycinena implantó en Guatemala. La mano fuerte es necesaria para situaciones críticas, más pasadas éstas, conviene aflojar el rigor.

La Asamblea del Estado se reunió, y no para restablecer el orden constitucional, sino para ampliar las ya amplísimas facultades discrecionales de Aycinena. Facultólo para nombrar el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elección que correspondía a la Asamblea; y ésta, para dejarlo con omnímodos poderes, se disolvió poco después.

El 18 de marzo se estableció en Guatemala un tribunal militar que conocería verbalmente de los delitos de traición. «Este fué—dice Marure—el primer establecimiento de su especie en Centro América; por desgracia no ha sido el único» (3).

El 28 de marzo de 1827, Aycinena decretó por Bando que eran enemigos de la patria y que quedaban proscritos los ciudadanos doctor Pedro Molina y su hijo Esteban, el licenciado Antonio Rivera Cabezas, don Miguel Ordóñez, don Antonio Corzo, don Juan Rafael Lambur, don Juan Bendaña y los militares Coroneles Cleto Ordóñez, Nicolás Raoul e Isidoro Saget, estos dos últimos franceses. Igualmente se declaraban indignos de la protección de la ley los diputados que hubiesen asistido a Ahuachapán, obedeciendo la convocatoria del Vice Jefe Prado.

Como siempre, la violencia dió resultados opuestos a los que se buscaban. Los ánimos se endurecieron en la idea de oposición; los guatemaltecos perseguidos emigraron en gran número y fueron a engrosar el ejército de los que defendían a San Salvador.

Sin embargo, en todo lo que duró la dictadura de Aycinena, aunque diez personas fueron condenadas a muerte, sólo se ejecutó la sen-

(2) MARURE: II, pág. 33.

(3) *Efem.*; núm. 110.

encia en el teniente de patriotas don Isidro Velásquez. El Consejo Militar lo condenó por haberse incorporado voluntariamente al enemigo que invadía el territorio de su patria (4).

Otros reos políticos fueron confinados al Castillo de Omoa y encerrados allí en celdas subterráneas. Unos perecieron y otros perdieron para siempre la salud.

Cuando Arce marcha con su ejército para San Salvador, Aycineña presenta su renuncia, el 22 de abril, ante la Asamblea de Guatemala y devuelve las facultades omnímodas que le había otorgado el decreto del 16 de marzo de 1827; tiene, dice él, la íntima convicción de que no es el hombre que debe gobernar al pueblo guatemalteco (5).

Pero no se le acepta, y el 11 de mayo hace fusilar a Pierzon en presencia del pueblo y contra los muros del Hospital General. Este militar francés, pasado del Ejército Federal a las Milicias del Estado para combatir al Gobierno que servía, el primero que derramó sangre centroamericana en la primera revolución de Centro América, el provocador de la sublevación de Quezaltenango y autor de los asesinatos en masa de Salcajá contra las órdenes expresas de su jefe Barrundia, se había refugiado en México después de haber sido derrotado en Malacatán (6), y deseoso de tomar parte en la guerra que El Salvador hacía a Guatemala, se aventuró a pasar disfrazado por el territorio de este Estado con intención de llegar al salvadoreño. Pero fué capturado en Guatemala y llevado a la capital, donde sin tardanza se le aplicó el decreto del 24 de octubre de 1826, que lo condenaba a muerte.

Tenemos a Arce en marcha hacia San Salvador. Su primer error militar es moverse con lentitud. Se detiene en los Arcos, se demora en Santa Ana y gasta quince días entre Nejapa y Apopa, lugar situado a unas cuatro leguas de San Salvador, donde llega a principios de mayo (7). Todo este tiempo los salvadoreños lo emplearon en alistarse y reponerse del golpe de Arrazola.

Los departamentos de Santa Ana y Sonsonate decidieron separarse de San Salvador y reconocer al Gobierno Federal hasta que concluyera la guerra y aumentaron con sus tropas las de Arce.

Cuando éste marchaba contra San Salvador, el Vice-Jefe Prado comisionó al Coronel Raoul para que abriera negociaciones de paz con los guatemaltecos. Nada contestó el Presidente, sino cuando días des-

(4) MARURE: II, pág. 36.

(5) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, 234. *Boletín del Archivo General de: Gob. de Guatemala*, t. II, pág. 415.

(6) V. Lib. III, Cap. II, núm. 3 de esta obra

(7) MARURE: II, 34. *Mem. de Jal.*, 102.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

pués Raoul insistió; entonces se dijo que cuando el ejército llegara a Nejapa se oírían sus propuestas.

El 24 de abril de 1827 hizo Prado las suyas, que pueden resumirse así: Se volvería a reunir en Guatemala el Congreso Federal disuelto. Este Congreso convocaría a elecciones para la renovación de su mitad. Mientras esta renovación no se efectuara, el Congreso no podría procesar a los funcionarios públicos por motivo del trastorno; pero sí dar una amnistía general. El Salvador no intervendría en los asuntos internos de Guatemala, y sólo el Congreso podría decidir si fueron nulas las elecciones guatemaltecas y proceder a la renovación de sus autoridades.

Se retirarían las fuerzas que comandaba Arce, y cuando se hubiesen disuelto se licenciarían también las de El Salvador. Las federales que estaban en Honduras serían reconcentradas, y una vez hecho, también El Salvador retiraría las auxiliares que mantenía en Honduras al mando de Ordóñez. No se reformaría por la fuerza la Constitución Federal. El Salvador decretaría una amnistía.

Arce contestó al día siguiente que eso era imponer como si sus enemigos estuviesen victoriosos. El estaba anuente a acceder a un arreglo razonable y principalmente para que hubiera «un nuevo Congreso y un Senado en que la nación esté representada». El no aspiraba a quedarse en el Gobierno; una vez reunido el Congreso, dimitiría (8). Dice Arce en su Memoria: «Siendo el decreto de 10 de octubre la causa ostensible que alegaban los agresores para haberse sublevado, me allanaba a derogarlo y a emitir otro conforme a la Constitución. Fueron varias las contestaciones que hubo en el particular. Al fin se admitió por parte de Prado lo que yo proponía: mas a la hora misma en que debió extenderse el tratado, recibí su retractación como un nuevo documento de perfidia y mala fe» (9).

Sin embargo, la «Gaceta Federal» hizo saber después que Arce exigiría como condiciones esenciales que su ejército debía entrar a San Salvador luego de licenciadas las tropas que guarnecían esta capital; que se aceptase el pronunciamiento de Sonsonate y que se procesase a los responsables de la invasión a Guatemala.

Es decir, privaba la más cerrada intransigencia de una y otra parte, y así era imposible llegar a ninguna conclusión aceptable. Raoul, que había sido el intermedio de estas pláticas, cayó en desgracia; se sospechó de su lealtad, se le dió de baja y se le encerró en una prisión.

El 17 de mayo de 1827, el ejército salvadoreño salió de sus trincheras y presentó batalla a los federales en los llanos de la hacienda «El

(8) MARURE: II, 42.

(9) O. c., pág. 176.

Angel», cerca de San Salvador. Los salvadoreños eran dos mil y sólo ochocientos de ellos estaban bien armados con fusiles; el resto, con armas blancas; su Caballería se hallaba deficientemente equipada y todo el ejército indisciplinado y mal dirigido.

Le hubiera sido muy fácil a Arce destruir aquel ejército, pero no lo hizo, ò porque le repugnaba efectuar una matanza en sus paisanos, o porque lo detuvo el enemigo con el ardid de un arreglo. En efecto cuando los jefes salvadoreños se dieron cuenta del disparate militar que habían cometido, enviaron a su jefe, el ciudadano Tomás Alfaro, a negociar con Arce. Este creyó en la buena fe de sus compatriotas y propuso que su ejército y el salvadoreño unidos entrasen a San Salvador para expedir allí, sin anuencia de Prado, el decreto de convocatoria para el nuevo Congreso Federal, y prometió que a nadie se perseguiría (10). Alfaro simuló aceptar, pero agregó que era indispensable consultar con los oficiales, y que si éstos aceptaban también, dispararía un cañonazo como señal. Pero lejos de hacerlo comenzó a efectuar la retirada en presencia de Arce y su ejército, que permaneció inmóvil ante la maniobra desleal de los salvadoreños.

Estos llevaron adelante su engaño, pues a poco se presentó ante Arce el Coronel Saget, Comandante de la Caballería salvadoreña, a decir que los oficiales no se habían determinado a dar el paso que proponía Arce sin consultar al Gobierno, pero que al día siguiente darían su contestación definitiva.

Esta treta no sólo hizo perder a los guatemaltecos la ocasión de destruir a sus enemigos y acabar de una vez la guerra, sino que aumentó en su ánimo la desconfianza que ya venía produciéndose contra Arce. Tal deficiencia era obra de ser el Presidente, y ahora general en jefe, oriundo de El Salvador, y a esta circunstancia se debían las primeras sospechas de los guatemaltecos, las cuales crecieron al ver que Arce trataba bien a los pueblos por donde pasaba con su ejército de invasión, y ponía oídos favorables a los ofrecimientos de arreglos pacíficos. Tales sospechas se declararon sin embozo cuando los guatemaltecos vieron que el enemigo se les iba de las manos en las llanuras de «El Angel», que Arce no consultó con su segundo la inactividad que asumió entonces, y que en una revista había reducido a la tropa a parada por plaza, con lo cual los guatemaltecos creían que se les quería entregar a los salvadoreños.

Pero repitamos que todo era obra de las rivalidades lugareñas que ya carcomían a la Federación y acabaron por destruirla del todo. Arce procedía inspirado de su gran corazón que prefería, como he-

(10) ARCE: *Mem.*, 179.

mos dicho y como lo demostró en Nicaragua, negociar y persuadir antes que edificar sobre charcas de sangre. Confiesa Arce que cometió un error al escuchar aquellas pláticas, «porque la victoria era indudable»; pero agrega: «¿Pude yo dejar de tener un corazón centroeuropeo?»

Arce comprendió el engaño, mas en lugar de atacar inmediatamente cometió otro error: el de prevenir a los salvadoreños que si al día siguiente no daba la señal convenida, los atacaría. Y así lo hizo. Al otro día, 18 de mayo de 1827, los salvadoreños, en lugar de disparar el cañonazo se prepararon a recibir la embestida. Arce comenzó la acción muy tarde y por un sitio que no había inspeccionado. La infantería y caballería se vieron detenidas frente a las fortificaciones de Milingo por un foso que no pudieron franquear.

Después de cinco horas de combate, Arce ordenó la retirada. Tal fué la sangrienta batalla de Milingo la cual, de haberla ganado, hubiera terminado con la guerra civil (11).

2. De Milingo a Santa Ana.

La retirada de Arce fué desastrosa; pero los salvadoreños habían quedado tan llenos de miedo, que seguían al enemigo «a paso de no alcanzarlos», según la expresión de Montúfar y Coronado. La derrota acrecentó la desconfianza y animadversión contra Arce en Guatemala. Se le culpaba de haber ocasionado la destrucción de un brillante ejército debido a sus contemplaciones con sus paisanos los salvadoreños.

Uno de los amigos de Arce, el Presbítero Isidro Menéndez, hubo de refugiarse en Guatemala después de Milingo, porque estaba mal con el Presbítero Delgado. Arce intercedió por él, mas a pesar de su recomendación y la del Vice-Presidente, el Arzobispo, suspendió al Presbítero Menéndez por su colaboración con Delgado. Arce pidió al Vice-Presidente en ejercicio y al Jefe del Estado que castigaran al Prelado, y como éstos se negaran, aquél se disgustó con ellos (12).

Aycinena echó mano a recursos extremos para levantar el ánimo de los guatemaltecos y rehacer el ejército: se amenazó con la pena de muerte a los derrotados de Milingo que no se presentasen dentro de diez días a sus jefes departamentales; se hicieron reclu-

(11) MARURE: II, 46, 47, 49. *Mem. de Jal.*, 106. ARCE: *Mem.*, 181.

(12) *Mem. de Jal.*, 110.

tamientos forzosos y sin excepción: el labrador, el estudiante, el artesano, todos fueron alistados (13).

En estos preparativos estaban cuando Raoul pidió merced al Presidente Arce, haciéndole ardientes protestas de arrepentimiento. No dejó escapar Arce la ocasión de sacar del servicio de los salvadoreños a este ex oficial aventajado. Mas antes de que el Presidente contestara, Raoul desertó del ejército salvadoreño y Arce lo perdonó. Raoul pudo llegar a Guatemala donde se le dispensó amplia hospitalidad y hasta se le pidió que ingresara al Ejército federal; pero Raoul exigió condiciones inaceptables. Sin duda se proponía provocar un rompimiento que le eximiese de los compromisos que acababa de contraer. Lo cierto es que después volvió a las filas de los enemigos de Guatemala, y pagó con negra ingratitud a los que le habían protegido.

Tres días después de Milingo, los salvadoreños insistieron en la propuesta de paz que habían hecho en Nejapa en abril de ese año (véase el número anterior de este capítulo), y de modo más concreto proponían que «las Supremas Autoridades de la República se trasladaran al Estado del Salvador para fijar el lugar de su residencia» (14).

Guatemala contestó negativamente: «¿Qué podía esperar el Estado de Guatemala de la reunión de un Congreso al cual habían de concurrir en representación suya y de otros Estados muchas de las mismas personas que ha visto recientemente promover con el más empeñado celo la agresión que acaba de sufrir?»; los representantes que debían renovarse habían terminado su período, eran ya hombres privados, sin misión legal, sin poder representativo; no estaban capacitados, por lo tanto, para formar Congreso; el Poder Ejecutivo no tenía facultades para trasladar las autoridades supremas federales a otro lugar: ello correspondía exclusivamente al Congreso: la República carecería de la seguridad de que los Poderes Ejecutivo y Legislativo actuarían libre y decorosamente «en el seno de un Estado cuyo Gobierno existente ha levantado las armas contra la primera autoridad de la Nación».

Además de estas y otras razones, de Sosa, Secretario de Estado, hacía ver que la solución no descansaba en las personas, sino en los principios: «La representación nacional—decía—no toma su carácter de las cualidades personales de sus miembros, sino de la elección que los pueblos hayan hecho de ellos para representarlos. Reú-

(13) MARURE: II, 51.

(14) ARCE: Doc. núm. 11.

nase, pues, un Congreso de Diputados elegidos al efecto por los pueblos, y se cumplirán los votos de todos los que desean que exista la representación de la República».

Concluía el Secretario de Sosa pintando el cuadro lastimoso a que estaba reducida la República, y haciendo esta profecía: «En fin, exasperados los pueblos, acabarán de romper los lazos con que la amistad y el hábito los ligan todavía; cada uno de los Estados dispondrá de su suerte, y la República desaparecerá, porque miras bien pequeñas no quisieron ceder al interés general» (15). El Vice-Presidente insistió en mantener el Decreto de 10 de octubre (16).

Otro esfuerzo hicieron las autoridades salvadoreñas para instalar el Congreso disuelto en 1826. Se llegó a reunir una Junta preparatoria, la cual reclamó varios Diputados federales que residían en Guatemala y otros a quienes tenía presos Aycinena. Ninguna de las partes quería ceder de sus pretensiones.

El 9 de julio vino la tercera propuesta de paz por parte del Gobierno salvadoreño: se renovarían todas las autoridades federales y se reunirían en el lugar que designase el Congreso del año 1826 (17). Esto valía tanto como insistir en puntos ya desechados, y de allí su fracaso. Se cambiaron notas para demostrar la ilegalidad del Congreso de 1826, la dificultad e inoficiosidad de reunirlos; a lo que los salvadoreños replicaban con argumentos en favor de su tesis.

Marure asegura que éstos habrían aceptado la renovación completa del Congreso Federal si en compensación al mismo tiempo se hubiesen elegido un Presidente y un Vice-Presidente también nuevos (18).

En septiembre de 1827 la propuesta de paz llegó del Gobierno Federal al salvadoreño. Puso aquél en conocimiento de éste que se preparaba una expedición española en Cuba con el objeto de invadir a Centro América y reconquistarla para el dominio de España. En consecuencia, excitaba al Gobierno salvadoreño a deponer las armas, someterse a la autoridad federal y a oponerse juntos a los enemigos exteriores.

Contestó Prado llevando el agua a su molino: el orden interior

(15) El documento apud *Memoria de Arce*, pág. 49 del Apéndice.

(16) MARURE: II, 53. Cita *La Gaceta Federal*, 27 de junio de 1827, y la del Gobierno de El Salvador, 18 de junio del mismo año.

(17) MARURE: II, 55.

(18) MARURE: II, 55, 56. Pero no encontramos en ninguna parte esta propuesta y la hallamos contradictoria con lo que él mismo informa al referir la del 9 de julio (O. c., II, 53.), que la renovación sería sólo de las autoridades federales y no del Congreso. Y esto queda confirmado con la discusión que seguidamente reproduce el mismo Marure sobre las posibilidades de su reunión.

era de suma importancia para la defensa del país; lo primero debía ser que el Presidente de la República coadyuvara a restablecer cuanto antes la representación nacional; desarmar a los enemigos del interior, expulsarlos del territorio; éstos eran los que se adhirieron al sistema español por ser enemigos de la independencia, ya por sus sentimientos despóticos en oposición a «nuestras libres instituciones», ya por el hábito de dominar importado a nuestras tierras por los españoles. El Presidente sabía quiénes eran, mas eso no obstaba para que Prado se los señalara: eran los comerciantes peninsulares desafectos al régimen republicano; era el clero regular y secular, interesado en que nada de lo antiguo fuera renovado (19).

Posteriormente en 4 de octubre el Gobierno salvadoreño concretó sus términos así: «Que se renueve en su totalidad el Congreso y el Senado, según el orden constitucional; se convoquen para un punto del Estado del Salvador por el Gobierno nacional, señalándose para la elección y reunión de los diputados un término breve y perentorio; instalado el Congreso, determine él mismo el lugar de su residencia: los individuos que hayan tomado parte en la guerra civil, puedan volver libremente a sus Estados respectivos, quedando sujetos sólo al juicio del Congreso, y por consiguiente inhibidos los jueces y Tribunales que establecen las leyes, de conocer los delitos de que se puede acusar, y por último, se desarmen los españoles existentes en la República y se separen del mando de los puertos, aunque lleven sus sueldos» (20).

Hubo cambio de notas con recriminaciones muy fuertes. Sostenía el Gobierno federal que el salvadoreño era el que ponía estorbos al acomodo pacífico, y citaba el caso concreto de que, habiendo el Gobierno Federal aceptado enviar comisionados a propuesta de El Salvador, el Gobierno de dicho Estado resultaba después imponiendo condiciones que debían cumplirse para que aquellas conferencias fueran posibles (21).

Pero la verdad es que ambas partes en lo menos que pensaban era en una paz en que había de cederse algo. Este tiempo de pláticas lo aprovechaban más para prepararse a la guerra que para hacer la paz, y hasta efectuaban actos hostiles. El Gobierno Federal cerró los puertos salvadoreños de la Unión y la Libertad, y los nicaragüenses del Realejo y San Juan al comercio exterior y al de cabotaje; tropas de El Salvador se metían a Honduras para apoyar a los rebeldes y combatir a Milla; se violaba la correspondencia,

(19) MARURE: II, 57, 58.

(20) Nota del Srío.—SOSA: Apud. MARURE. Doc. pág. XXXI, t. II.

(21) Documento citado, pág. XXXII.

aun la oficial del Gobierno Federal; se perseguía sin piedad a los adversarios; se confiscaban propiedades, y estos desafueros los cometían ambos bandos (22).

El mal ejemplo cunde. A imitación del Tribunal Militar que había establecido en Guatemala en marzo de este año, el 3 de julio fundaba uno semejante el Estado de El Salvador (23).

Prado envió en la goleta «Boyer» a don Nicolás Espinosa y don Antonio Corzo a la América del Sur con misión de contratar jefes y oficiales y comprar armas, pólvora y demás pertrechos para su ejército, y para que informaran a los Gobiernos de aquellos países que la revolución de Centro América se debía al funesto influjo de los españoles, a los religiosos y a ciertas familias que intentaban cambiar la Constitución y restablecer el sistema despótico de la colonia. Pero cerca de Puntarenas la balandra federal «Chocoana» capturó al «Boyer», mas no al Capitán, ni a la tripulación, ni a los comisionados porque ya habían desembarcado (24).

Terminó la discusión con la nota del Secretario de Estado Federal, fecha 29 de octubre de 1827, en la que se invocaba la buena fe como base de toda negociación o convenio; si se procedía con ella, el Vice-Presidente no se opondría a que El Salvador enviara comisionados con objeto de arreglar la paz; estos delegados debían llegar a la capital de la República «con la mira de no exponer su autoridad a nuevos ultrajes», y para lo cual se les garantizaba cordial tratamiento y acogida franca (25).

El Vice-Presidente Beltrarena dijo por fin al Gobierno salvadoreño «que si hasta entonces había hecho todo lo que podía en obsequio de la paz, en lo sucesivo haría lo que le demandaban sus deberes como Jefe de la República» (26).

Desde principios de julio se había puesto en marcha el ejército de Arce (27), y fácilmente había ocupado Santa Ana. Allí comenzó un riguroso reclutamiento y ordenó que todas las rentas locales ingresaran al Tesoro federal. Mandó asimismo Arce que se eligieran Diputados para el nuevo Congreso, convocado el 10 de octubre; mas en todo esto fracasó; no pudo reunir el Congreso, las desertiones eran muchas y las operaciones marchaban lentas a causa de las copiosas lluvias.

(22) MARURE: II, 59, y Doc. núm. 6, pág. XXXII.

(23) MARURE: *Efem.*, pág. 39.

(24) MARURE: II, 63.

(25) Doc. núm. 6 *in fine*, apud MARURE: II, pág. XXXVII.

(26) MARURE: II, 59.

(27) GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 105. MARURE: II, 60.

Progresaba, por el contrario, el desprestigio de Arce entre los guatemaltecos, lo cual también es ejemplo de rivalidades lugareñas: Arce mostrábase deferente y cofianzado a los salvadoreños sus paisanos, al paso que se conducía recatado y hurraño con los guatemaltecos y anuente a escuchar todo chisme contra ellos; mantenía relaciones con los partidarios de Delgado y principalmente con el Presbítero Isidro Menéndez, a quien el Arzobispo había suspendido y a quien odiaban los guatemaltecos moderados porque favorecía el cisma, y a causa de sus exaltadas ideas liberales (28). Esta desconfianza dió origen a que los subalternos de Arce le interceptaran su correspondencia, sin que él pudiese evitarlo.

Beltranena como Vice-Presidente en ejercicio, y Arce como General en Jefe, ejercían en sus campos verdaderas dictaduras, pues emitían leyes y disposiciones legislativas, y por su parte los Jefes de los Estados, con excepción del de Costa Rica, hacían otro tanto. Centro América estaba en una verdadera anarquía.

Los oficiales de Arce comenzaron a enviar malos informes sobre él al Gobierno Federal; síntoma latente de rebelión y prueba de que Arce había perdido autoridad en el Ejército. Se quejaban de las oportunidades desperdiciadas por él, de las desconfianzas que había sembrado, de los recursos destruídos infructuosamente. El Vice-Presidente estimó conveniente separar a Arce del Ejército y en 28 de septiembre lo llamó para que reasumiera la presidencia.

En ese medio se presentaron al cuartel de Arce dos oficiales salvadoreños, Capitanes Francisco Gómez y Timoteo Menéndez con pliegos que contenían nuevas propuestas de paz. Arce, que se consideraba perdido al verse forzado a dejar el Ejército, puso todo empeño en que se llevara a cabo el arreglo. Las propuestas «eran—dice Montúfar y Coronado—poco más o menos iguales a las de los preliminares de Nejapa, y exigían resoluciones del Ejecutivo General, pues que debía convocarse un nuevo Congreso» (29). Pero Arce dice que los Capitanes porta-pliegos «insinuaron a varios oficiales que el pueblo y la tropa de San Salvador estaban resueltos a convenir en todo con el Supremo Gobierno, sin exceptuar el Decreto de 10 de octubre» (30).

Fué entonces cuando Arce descubrió toda la dura realidad de su situación. Sus propios subalternos le objetaron que no poseía facultades para ajustar tratados que comprometían al Gobierno General. A los guatemaltecos ya no convenía que la guerra se arreglase en esta

(28) *Mem. de Jal.*, 110. MARURE: II, 62.

(29) *Mem. de Jal.*, III.

(30) *Mem.*, 189.

forma que excluía la victoria tenida por segura. Arce consultó al Gobierno Federal, y el Vice-Presidente le reiteró que regresara a reasumir el Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo la Asamblea de Guatemala ordenó al Ejecutivo del Estado que procurase que el Gobierno Federal nada arreglara con El Salvador, sino de acuerdo con Guatemala; que el Gobierno de este mismo Estado declarara del modo más solemne que tendría por inválido cualquier tratado que se celebrara sin este requisito, y que en tal caso no obligaría a Guatemala, y ésta podría adoptar «todas aquellas providencias que sean conducentes a su conservación y a la de la causa del orden». Con lo cual la Asamblea guatemalteca parecía insinuar que a pesar de todo, seguiría la guerra (31).

Arce había contestado con dignidad y cortesía a las propuestas de Prado, sin cerrar la negociación, pues tenía esperanzas de poderla arreglar una vez que de nuevo estuviese en la Presidencia.

El 12 de octubre entregó Arce el Ejército al General Francisco Cáscaras, Brigadier del Ejército y Comandante General de la Federación, y regresó a Guatemala.

Por esta época llegaron a San Salvador don Rafael y don Guillermo Merino con otro hermano de éstos y el francés Alejo Soumaistre. Se habían escapado de Colombia donde se les perseguía por haber participado en una sublevación en Guayaquil contra «El Libertador» Simón Bolívar, cuya constitución adversaban porque no era federal. Como no se les admitió en El Perú, vinieron a Centro América en busca de aventuras. Prado recibió a los Merinos como a salvadores; dió la jefatura del ejército salvadoreño a don Rafael, que se titulaba Coronel; don Guillermo fué graduado de Teniente Coronel y puesto frente a una división; Soumaistre fué hecho Mayor General de la Artillería (32).

Esto era lo que faltaba a Prado para no pensar más en hacer la paz, pues ambos bandos sólo ambicionaban cómo sobreponerse a su adversario, y únicamente hablaban de paz cuando se veían en apuros.

Merino era, al decir de García Granados (33) «un calavera sin cálculo ni discernimiento», pero buen organizador. Con sus fanfarronerías y atrevimiento inculcó a los salvadoreños la confianza en la victoria.

Empeñado Arce en un verdadero trabajo de Sisifo de restablecer la paz que él había contribuído a derribar, cada esfuerzo suyo encontraba el estorbo de los dos partidos que no entraban más que por ren-

(31) *Mem. de Jal.*, III. ARCE: *Mem.*, 190. MARURE: II, 66.

(32) MARURE: II, 69.

(33) *Mem.*, I, 123.

dición incondicional, y si alguna vez daban muestras de querer una paz de común acuerdo, era cuando se veían apretados por la necesidad o cuando las pláticas de entendimiento servían como un compás de espera para pertrecharse con mayor ventaja. Por eso, ahora que Arce va a hacer su último esfuerzo por la paz, la oposición vendrá de los salvadoreños, como vino de los guatemaltecos cuando se hallaba Arce al frente del ejército en Isalco.

Con aquel pensamiento dominante, Arce, una vez que volvió al Poder Ejecutivo de la República, emitió su Decreto del 5 de diciembre de 1827. Consideraba Arce que no había sido aceptado por los Estados el Decreto del 10 de octubre del año anterior; que precisaba adoptar otro medio para restablecer el orden, y que el más adecuado era la convocatoria de un Senado y nuevo Congreso Federal ordinario, «porque esta medida ha sido solicitada por las autoridades que resistieron el Decreto de octubre, y porque no han manifestado oposición a ella los pueblos que lo aceptaron». Fundado en tales razones decretó la convocatoria del Congreso y Senado, que debían reunirse en la ciudad de Santa Ana el 1.º de marzo de 1828, el Congreso conocería de los sucesos ocurridos desde la disolución de los Cuerpos deliberantes de la República, y lo principal: desde la publicación del Decreto se suspenderían las hostilidades, y todas las diferencias quedaban sujetas a las resoluciones del Congreso (34).

Poca era la diferencia entre el Decreto del 10 de octubre de 1826 y el del 5 de diciembre de 1827. El primero convocaba «un Congreso Nacional «extraordinario». Nada decía del Senado. El segundo convocaba «el Congreso Federal y el Senado» con miembros «nuevamente electos» de acuerdo con la Constitución. El uno, pues, debía ser «extraordinario; el otro, sencillamente «ordinario».

Los historiadores contemporáneos Montúfar y Marure convienen en que el Decreto del 5 de diciembre contenía las propuestas que Prado hizo a Arce por medio de los Capitanes Gómez y Menéndez, cuando el Presidente se encontraba en Isalco, y que se consideraban el resultado de sus tratos con los Presbíteros Menéndez y Delgado. Sin embargo, desde aquella fecha los salvadoreños derrotados en Sabana Grande ahora victoriosos en la Trinidad, habían reparado sus reveses y sobre todo tenían el fanfarrón de Merino que les aseguraba el éxito completo. Así es que rechazaron este medio de hacer la paz «que ellos—dice Marure—habían proclamado como la única áncora de salvación en medio de la tormenta revolucionaria» (35).

Pero, coincidencia trágica, tampoco los guatemaltecos estaban por

(34) El decreto íntegro en ARCE: *Mem.*, 195.

(35) O. c., II, 68.

la paz conforme al Decreto del 5 de diciembre. Aycinena lo atacaba de impolítico y arbitrario, como si ajustándose estrictamente a la ley hubiera sido posible volver al orden. Si para salvar a éste se había echado mano a disposiciones ilegales, con más razón cuando se trata de volver a la paz.

Montúfar y Coronado calificaba el Decreto de «monumento de debilidad». Y como un comisionado había sido enviado a San Salvador a trabajar para que se aceptara, comenta: «A la palinodia, a la contradicción de principios y de causas era preciso añadir la bajeza y el ruego». Y lo que es peor, y ejemplo de cómo estaban de obcecados los ánimos, exclama: «Sólo tengo la esperanza de que no terminará la guerra el tal Decreto, y de que, sobre ser el oprobio de los decretadores, será su ruina.»

Don Juan de Dios Mayorga ofreció espontáneamente pasar a San Salvador a persuadir a Prado que aceptase la paz en los términos del decreto del 5 de diciembre. Mayorga, aunque del partido febre, se encontraba en México cuando acontecieron los sucesos que originaron la revolución, y por eso su ánimo no se había contaminado con la pasión del momento.

No se conocían en Guatemala los sentimientos salvadoreños sobre el decreto del 5 de diciembre cuando salió Mayorga de aquella capital. La llegada de Merino había despertado cierta seguridad en el triunfo de los salvadoreños y su actitud era de luchar por conseguir la imposición de la voluntad de éstos, o sea, el restablecimiento de las autoridades de 1826, tanto las de la República como las del Estado de Guatemala. Una vez más la intromisión de los aventureros sería fatal para que los centroamericanos arreglaran sus cosas, porque ya intervenían intereses distintos y hasta opuestos en el fondo, aunque acordes en apariencia. Centro América necesitaba la paz y ellos la guerra.

Merino detuvo a Mayorga en Nejapa so pretexto de ser espía y no lo dejó seguir a San Salvador. Por fortuna para él, llegó al cuartel de Merino el Vice-Jefe Prado, quien no aceptó el decreto, pero dejó en libertad a Mayorga. Este regresó desencantado; al pasar por Coatepeque, cuartel general de Cáscaras, anuncio a éste que Merino lo atacaría pronto (36).

En efecto, este general lanzó una proclama de acuerdo con su tem-

(36) Mayorga publicó un «Manifiesto sobre el decreto de nueva convocatoria que expidió el Supremo Gobierno el 5 del corriente», fechado en Guatemala el 25 de diciembre de 1827. En él defendía la convocatoria de un nuevo Congreso y Senado, dando por argumento principal que las congresistas carecían ya de misión legal. Sus razones son patrióticas y convincentes. (El documento íntegro, en *Revista del Dept. de Hist. y Hemeroteca Nacional.*) (El Salvador), año II, núm. II, pág. 78.

peramento jactancioso en que decía a sus soldados que sus enemigos querían reducirlos a «perpetua servidumbre», que los «frailes fanáticos y godos» intentaban centralizar el gobierno, y que eran los mismos «monstruos» que «con la capa de religión han asesinado a la patria en ambos mundos». Merino dice en el colmo de la presunción y baladronada: «Soldados: Yo marchó a la cabeza del Ejército, con el objeto de ocupar la capital de la República y restablecer el imperio de las leyes» (37).

Con un movimiento de engaño, se dirigió a Santa Ana, el 17 de diciembre, y logró ocupar la ciudad casi por sorpresa. Cáscaras, el general de la Federación, tenía los defectos más opuestos a las cualidades de un buen general: se movía con lentitud; era indeciso, y no poseía la visión pronta y exacta del error del enemigo ni la agilidad para aprovecharlo. Si se hubiese movido a tiempo, opina García Granados, hubiera cogido a Merino entre dos fuegos y lo hubiera destruído totalmente; pero se quedó impasible ante el movimiento de Merino contra Santa Ana (38).

Cuando las tropas de Cáscaras entraron a esta ciudad, se encontraron con los salvadoreños, y el combate recomenzó más sangriento. De pronto aparece un oficial a caballo, agitando un pañuelo blanco; detrás «venía una figurita con divisa de coronel, hablando con mucha volubilidad y con frases incoherentes» (39). El primero era Saget, y el segundo, Merino. Decía éste: «Es necesario ahorrar la sangre de los centroamericanos. ¿Dónde está el general? Caramba; me han hecho ustedes 300 muertos. Necesito hablar con el general; que no se derrame más sangre.»

Cáscaras estaba vencedor, con poco más recupera Santa Ana; sin embargo, en lugar de capturar a estos oficiales, que así se entregaban al enemigo, los dejó reconcentrarse a sus filas. La noche puso término al sangriento combate de Santa Ana; y Cáscaras remató el fracaso con un armisticio que firmó esa misma noche, pues si hubiera seguido el asalto al día siguiente, no sólo toma Santa Ana sino que acaba la guerra con el triunfo de la Federación.

El armisticio estipulaba que, además de la suspensión de armas, canje de prisioneros, retiro de enfermos, ambas fuerzas debían desocupar la ciudad al día siguiente 18, en la mañana; y al otro día 19, los generales y jefes de ambos ejércitos se reunirían en Santa Ana para conferenciar y acordar la paz.

Merino estaba vencido, sin municiones, sin soldados; pero esa mis-

(37) VALENZUELA: 252.

(38) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, 128, 129.

(39) GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 135.

ma noche llegó a Santa Ana una división salvadoreña bien equipada, y Merino encontró en la ciudad un depósito de pertrechos que allí habían escondido los federales. Esto bastaba para que Merino y sus subalternos buscaran cómo eludir el convenio. A pretexto de los muchos heridos, pidió Merino a Cáscaras que le prorrogara el plazo para desocupar la ciudad al medio día. No sólo éste, sino todos los otros pretextos de Merino fueron atendidos, y además se le restituyó el agua que le había sido cortada. Mientras tanto, en el campo federal se comenzó a murmurar con razón del armisticio y de las nuevas concesiones; faltaban víveres y aunque los tráfugas informaban de las intenciones engañosas del jefe salvadoreño, Cáscaras temió desórdenes en sus filas y salió de la ciudad, dejando en ella a Merino. Este, según lo dice Arce, mandó saquear a Santa Ana.

Y así, la obra de la incapacidad, aprovechada por la perfidia, impidió que terminara aquella guerra, cuyo mayor daño estaba en su prolongación. Si Cáscaras se portó como un imbécil, Merino procedió como un pérfido, y ambos eran aventureros para quienes la suerte de Centro América importaba menos que la propia de ellos (40).

Poco después de estos sucesos se reunió la Asamblea del Estado de El Salvador, y acordó aceptar la paz en los términos del decreto del 5 de diciembre de 1827. Mas Prado, sumiso a los consejos y promesas del aventurero Merino, estorbó el arreglo y se dió a preparar un nuevo Ejército por medio de reclutamientos forzosos. Merino organizaba y disciplinaba con rigor este Ejército, prodigando fusilamientos con el menor pretexto y del modo más sumario (41).

En medio del estruendo de las armas, Costa Rica levantó la voz del orden en una sesuda exposición que dirigió al Gobierno Federal, pidiendo que se pusiera término a tanta insensatez y anarquía.

Lamenta Costa Rica la desorganización de las autoridades Federales, los estorbos a su restablecimiento, así como la invasión de los salvadoreños al territorio de Guatemala en marzo de 1827, y la violación de principios entre los que proclaman pelear por lo que ellos llaman «el restablecimiento del orden». Se condeue del atraso que ello significa y del peligro que corren las libertades públicas ante la triste alternativa de caer en la tiranía doméstica o perecer a los filos del cuchillo revolucionario.

Costa Rica mira con espanto la degradación a que «rápidamente camina la República». El Estado ha cumplido con todos sus deberes a fin de mantenerse dentro del orden federal: envió sus contingentes

(40) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, págs. 126 y sgts. MARURE: II, 71 y siguientes. *Mem. de Jal.*, 112 y sgts. ARCE: *Mem.*, 198 y sgts.

(41) ARCE: *Mem.*, 204.

de soldados, eligió diputados conforme el decreto del 10 de octubre de 1826, instruyó a sus representantes de que concurrieran al Congreso que convocó al Estado de El Salvador para que se reuniera en Ahuachapán, y votaran por el retiro de los Supremos Poderes Federales de la ciudad de Guatemala, «foco de los partidos y facciones que ponían en combustión a la República».

Costa Rica no está afiliada a ningún partido, los cuales luchan por sostener sus propias opiniones y no por los intereses de la Nación; y no le sorprenden menos «los avances del Estado del Salvador, introduciendo sus tropas en el de Guatemala, que los decretos de proscripción emitidos por la dictadura del de éste contra los otros funcionarios y representantes de los Estados de la Federación».

La nota costarricense hace partir el mal del empeño de imponer el decreto del 10 de octubre y disolver el Estado de El Salvador, como lo había hecho con los de Guatemala y Honduras; pero esta suposición es, a nuestro ver, errada, pues el origen de los desórdenes fué la ambición de Juan Barrundia quien pretendía alzarse a mayores. El ataque a los Estados, que se intentaba «disolver», había arrancado de aquellos desórdenes, y la Federación no hacía más que defenderse de unos y otros.

Proponía Costa Rica que se dejase en libertad a los Estados para que se acordasen libremente entre sí, y que por medio de sus legislaturas se volviese al orden constitucional, mediante el restablecimiento del Congreso. De otro modo, sólo ruinas había en perspectiva y era fundado el temor de que la República cayera en manos de cualquier aventurero.

Si el genio maléfico que ha desquiciado los fundamentos del pacto federativo y roto los vínculos legales impide que se escuchen los clamores de Costa Rica, entonces, llevada la necesidad de su propia conservación, «buscará el asilo y protección de un Gobierno sólido, análogo, fuerte y poderoso, bajo cuya sombra pueda reposar, libre de los asaltos de la tiranía y de los ataques de las facciones que alternativamente parece amenazan a Centro América» (42).

3. De Santa Ana a San Antonio.

Ya para estas fechas era más evidente la divergencia de objetivos del Presidente de la República y del Jefe del Estado de Guatemala. Aquél se proponía acabar con Merino y con los guatemaltecos; el se-

(42) La nota íntegra en *MARURE*, II, 80.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

gundo sólo llevaba en mira los intereses de Guatemala y el castigo de los salvadoreños.

La acción de Arce tenía que ser personalista y desorganizadora. Deseando dominarlo todo, procuraba nombrar a los suyos para los puestos de importancia, y de allí surgían rivalidades y descontentos. Llamó al Ejército en calidad de coronel al aventurero inglés Guillermo Perks, prodigó ascensos y malversó fondos. Todo esto provocó una resistencia que trajo frutos de rebelión y la caída de Arce (43).

Los salvadoreños habían invadido a Guatemala por Chiquimula, y fué necesario destacar a Perks contra aquellas fuerzas que cometían toda clase de depredaciones. Los salvadoreños se retiraron sin combatir, dejando los tercios de afil que habían avanzado a sus enemigos. Ambos Estados expidieron leyes prohibitivas de comercio mutuo que vinieron a recrudescer los rigores de la guerra (44).

Esta comenzó de nuevo. Merino estaba en Ahuachapán, al frente de un poderoso Ejército de salvadoreños; y los guatemaltecos, a las órdenes de Perks, se movían contra aquéllos, maldiciendo la fe púnica de los que violaron el convenio de Santa Ana, al mismo tiempo que invocaban la defensa de la religión y daban a la guerra un carácter de cruzada (45).

Perks no se condujo con la prudencia necesaria en el conflicto entre el Presidente y el Jefe del Estado. Guatemala lo daba todo, dinero y hombres; la Federación nada tenía; pero Perks procedió de modo inconsulto al tratar de favorecer a los allegados de Arce, alzándolos a grados y posiciones superiores a sus méritos y capacidades.

Todo esto traía irritados a los jefes guatemaltecos y el colmo de la mala disposición llegó cuando Perks arrestó al coronel Vicente Domínguez por una leve falta. Era el 9 de febrero de 1828 y se hallaba el Ejército en Jalpatagua, pueblecillo cercano al río Paz. Los oficiales guatemaltecos llegan a la casa de Perks y le piden la libertad de Domínguez. Perks no sólo la niega sino que notifica arresto a Montúfar, uno de los peticionarios. Los oficiales toman una actitud decidida y amenazan a Perks con fusilarlo. El aventurero cede, y poco después deja el mando, que asume el Coronel Antonio José de Irisarri. Perks sale custodiado para Guatemala (46).

El General Manuel de Arzú fué nombrado General en Jefe en lugar de Perks.

Al mismo tiempo que esto sucedía en los campos de la guerra,

(43) *Mem. de Jal.*, 117

(44) *MARURE*: II, 99, 100, 101.

(45) *MARURE*: II, 101.

(46) *Mem. de Jal.*, 120. *MARURE*: II, 103, 104. *GARCÍA GRANADOS*: I, 149, 150.

se maniobraba para sacar a Arce del Poder Ejecutivo y sus imprudencias apresuraron el desenlace. Cuando Arce supo lo de Jalpatagua, y que sus planes de paz se derrumbaban, no pudo refrenar la cólera, profirió amenazas diciendo que todo se arreglaría con fusilar a Iri-sarri, a Montúfar y a Domínguez, al mismo tiempo que hacía todo esfuerzo para reponer a Perks. La circunstancia de que el jefe que sustituyó a Perks ni siquiera dió parte del hecho al Gobierno Federal sino al del Estado de Guatemala, entrañaba un desconocimiento. El Presidente y sus amigos lo comprendieron así, y éstos le aconsejaron que renunciara. El, sin embargo, quiso consultar a la Asamblea del Estado, esperando sin duda que lo excitara a continuar en el mando. Pero fué grande su desengaño al leer la contestación de ese Cuerpo en la que, a vueltas de frases de estudiada cortesía, le ponía ante los ojos el cuadro ruinoso de la Patria por la rivalidad de El Salvador y Guatemala, echando toda la culpa a la «prevención contra la persona del actual ciudadano Presidente»; manifestaba que la animadversión iba en aumento por el hecho de seguir el poder en las manos de Arce. La Asamblea atribuía a la impopularidad de éste, cada vez más creciente en los departamentos, la dificultad de conseguir recursos necesarios para la guerra, al mismo tiempo que las autoridades ponían en peligro su prestigio «por el empeño de contrariar la opinión pública»; finalmente aseguraba que la desconfianza hacia Arce había sido la causa de la sublevación de Jalpatagua. Por todas estas razones la Asamblea de Guatemala creía «de absoluta necesidad» la renuncia de Arce. «Sólo así—decía—podrá evitarse en algún modo la ruina que amenaza a la Patria: así podrá establecerse la unidad nacional».

A pesar de esto, Arce seguía empeñado en mantenerse en el poder, so pretexto de que las propuestas de paz contenidas en el decreto del 5 de diciembre del año anterior estaban aún pendientes, y que debía esperar el resultado de las negociaciones ya entabladas con la Asamblea salvadoreña. Pero la de Guatemala insistió en que debía renunciar, exigiéndole una contestación definitiva en un plazo perentorio para que, en vista de ella, la Asamblea pudiera dictar «la resolución que más conviniese a los intereses del Estado». A su vez en privado, Aycinena y los ministros federales le instaban a renunciar, amenazándolo con que la Asamblea estaba resuelta a proclamar a Guatemala separada del pacto federal e independiente de su Gobierno.

No le quedó más remedio a Arce que promulgar el decreto del 14 de febrero de 1828 en que declara su separación temporal del Poder Ejecutivo, sin derecho a percibir las asignaciones que le correspon-

dían. El Vice-Presidente se encargaría de ejercer el poder supremo (47).

Para Marure, éste fué un triunfo de las maniobras liberales, que privaba a los moderados de un jefe «decidido y valiente», al mismo tiempo que caía sobre ellos la ofensa que se hacía a la Nación en la persona de su primer Magistrado (48).

El Ministro Francisco M. Beteta, en una circular a los Jefes de los Estados del 15 de febrero, manifestó los propósitos del Vice-Presidente Beltranena. «No cree el Vice-Presidente—decía Beteta—que variando las personas mejore la suerte interior de la República; porque no es posible que una autoridad sin recursos eficaces se interponga con buen éxito en medio de Estados que lastimosamente se hallan desorganizados. Entiende sí que la paz debe ser el resultado de ellos mismos, cuando ilustrados por sus respectivas Asambleas, y desengañados de los estragos de la guerra intestina que los devora, conozcan sus verdaderos intereses. Entonces el convencimiento sólo los identificará sugiriéndoles medios racionales y prudentes que reorganicen la Nación.»

Proponía para volver a la conciliación que se adoptase el decreto del 5 de diciembre anterior, y que hombres nuevos, «desnudos de toda prevención personal» atendieran a la suerte de la Nación con la confianza de sus comitentes; pedía que las Asambleas de los Estados auxillasen al Gobierno con sus consejos y recursos. La existencia de la República se basa «en una paz sincera y estable»; la guerra civil, aun después de un triunfo significa, la destrucción de los pueblos (49).

Retiróse Arce a la Antigua Guatemala con pretexto de reparar su salud, pero en realidad para buscar la complicidad de los liberales y conspirar con ellos. Aunque Mariano Gálvez lo recibió con difidencia, no así otros liberales como el Coronel Carlos Salazar, el Senador José Francisco Barrundia y el ex-Ministro M. Julián Ibarra con quienes tramaba un plan en la capital; pero el aventurero Perks lo denunció a Aycinena quien desterró a Salazar y a otros. Entre los conspiradores capturados se hallaba Antonio Rivera Cabezas quien había sido puesto fuera de la ley junto con Pierzon y se esperaba que ahora Aycinena lo fusilaría. Pero con gran sorpresa de todos, el Jefe del Estado le conmutó la pena. Disgustó esta lenidad a muchos, porque es

(47) *Mem. de Jal.*, 122. MARURE: II, 106 a 108. ARCE: *Mem.*, 215. El decreto, en la página 217.

(48) MARURE: II, 108.

(49) El documento apud Dic. de García, art. ARCE: t. II, pág. 355.

triste condición de los políticos no hallar cómo satisfacer a todos, pues cuando perdonan, malo; y si fusilan, peor (50).

No valió a Perks haber denunciado a sus cómplices, ya que también él fué desterrado. Una vez fuera de Guatemala intentó regresar al Estado de El Salvador con el propósito de servir en su Ejército contra el guatemalteco; pero unos salteadores le asesinaron en las orillas del río Leans, en Honduras, cuando marchaba a San Salvador (51).

Entretanto la Asamblea salvadoreña resolvió hacer la paz, y al efecto adoptó el decreto del 5 de diciembre de 1827, haciéndole saber al Gobierno Federal que estaba lista a enviar comisionados a un punto que indicase el Poder Ejecutivo Federal. Señaló éste el pueblo de Jutiapa, en Guatemala, cercano a la frontera con El Salvador, y el 15 de febrero de 1828 para que se efectuaran las conferencias.

Sin embargo, el Estado de Guatemala cometió el error de quererse inmiscuir en este asunto, y aunque luego retiró a sus comisionados ante la protesta salvadoreña, lo hizo dando a entender que por este rechazo continuaría la guerra.

A su turno, los congresistas salvadoreños dieron otro paso en falso al poner en manos del Vice-Jefe Prado el desarrollo del negocio. Prado, buscando a la vez hacerlo fracasar y ganar tiempo, no se negó rotundamente a entrar en pláticas, pero mudó el lugar de ellas so pretexto de que Jutiapa estaba muy cerca del cuartel de los federales, y designó la hacienda del Guayacán, del otro lado del río Paz y muy cercana al cuartel de Merino; y en lugar del 15 fijó el 26 para el principio de las conferencias. Los comisionados guatemaltecos se quedaron esperando a sus colegas salvadoreños en Jutiapa hasta el 22 de febrero, y aun mandaron correos para avisar su presencia; pero los salvadoreños no llegaron a Jutiapa(52).

Al mismo tiempo las proclamas de Prado contra los tratados, las bravatas amenazantes de Merino, quien decía que el 14 de marzo ya habría tomado Guatemala, todo esto dió a entender al Presidente Beltranena que no se quería la paz; sin embargo, con el fin de agotar todas las oportunidades, ordenó al General en Jefe que recibiera a los comisionados salvadoreños dondequiera que se le presentaran, y le daba poderes para arreglar con ellos la paz.

Pero Arzú no cayó en el lazo de suspender su marcha con estas proyectadas pláticas; y así, cuando los comisionados por El Salvador,

(50) Asimismo cayeron en poder de Aycinena Raoul y Saget, y también los indultó. (*Mem. de Jal.*, páx. 186, nota.)

(51) MARURE: II, 137; 138. ARCE: *Mem.*, 220.

(52) *Mem. de Jal.*, 122. MARURE: II, 110.

señores Joaquín San Martín y Joaquín Guzmán, lo invitaron a pasar a Yupiltepeque para iniciarlas, les replicó que no podía suspender su marcha y que se avistaría con ellos cuando ambos ejércitos estuvieran próximos; mas nunca consentiría que Merino tomase parte en ellas, porque en Santa Ana había faltado a su palabra de honor (53).

Arzú cruzó el río Paz sin oposición y se situó en Chalchuapa. Su plan era marchar derechamente a San Salvador sin hacer caso de la retaguardia, donde quedaba Merino (54), y sorprender aquella capital, lo que hubiera sido desconcertante para los salvadoreños. Pero antes quiso ofrecer otra oportunidad de concluir la paz. El 29 de febrero comunicó a los salvadoreños que estaba dispuesto a recibir a sus comisionados y dar principio a las conferencias. Mas no dió tiempo Merino a que éstas se iniciaran, porque al día siguiente, muy de mañana principió su ataque contra Arzú en Chalchuapa. La batalla fué sangrienta y dilatada, y terminó con la victoria de los guatemaltecos, a pesar de la sorpresa. (1 de marzo de 1828.)

Los guatemaltecos avanzaron sobre San Salvador después de esta victoria, y atacaron la plaza por dos lados, pero sólo Montúfar fué afortunado, y consiguió apoderarse del Atajo y de Milingo, en tanto que Arzú se vió obligado a retroceder. Este fracaso salvó a San Salvador. Arzú se entretuvo algún tiempo en reponerse, y dió una muestra de debilidad al proponer la paz a los salvadoreños. Cuatro días después reiteró sus ofertas con la amenaza de que si no accedían «muy pronto verían sus casas reducidas a cenizas y sus fortunas destruídas».

Al día siguiente, un reconocimiento de Arzú a la plaza se convirtió en un rudo asalto (ataque del Viernes Santo) que también pudo haber sido fatal a los salvadoreños si Arzú, valiente como era, no agota sus fuerzas poniéndose a pelear como soldado entre sus hombres. Llegó el momento en que se retiró a descansar y entonces no hubo quien dirigiera el ataque ni quien contuviera a sus soldados de gastar en incendios y depredaciones el tiempo que debieron emplear en completar la victoria (55).

La prolongación de la guerra trajo la destrucción de los territorios donde operaban los ejércitos. Los salvadoreños habían cometido todo género de abusos en su invasión a Guatemala en los pueblos de Chiquimula y de la costa de Escuintla (56). A su vez los guatemaltecos cometían toda clase de maldades en el territorio salvadoreño que domina-

(53) *Mem. de Jal.*, 123.

(54) *Mem. de Jal.*, 123.

(55) *Mem. de Jal.*, 125.

(56) *MARURE*: II, 120.

ban; los saqueos e incendios dejaban assolados los territorios alrededor de San Salvador (57).

Sin embargo, los federales presentaban como ejemplo su generosidad con los prisioneros de guerra. El 15 de septiembre de 1827, para conmemorar la independencia, se dió libertad a muchos; poco antes de la batalla de Chalchuapa (1 de marzo de 1828), Guatemala restituyó espontáneamente a los prisioneros que retenía desde las victorias de Arrazola y Guadalupe; más tarde, cada vez que los salvadoreños proponen canje de ellos, el General Arzú, estacionado en Mexicanos entregará los que tenga sin pedir reciprocidad (58).

A tal grado llegó el rigor, que «el gobierno de San Salvador—dicen Montúfar y Coronado—amenazó y llevó a efecto su amenaza de reducir a cenizas el pueblo de Quezaltepeque de su propio Estado», por ayudar a Guatemala (59).

Los salvadoreños cobraron ánimo con el rechazo de Arzú, y éste tuvo que fortificarse en Mexicanos, pueblecito en los alrededores de San Salvador. Allí le dieron varios asaltos los salvadoreños el 28 y 29 de marzo, pero fueron tan desastrosos los resultados que pidieron la paz.

El 31 de marzo se reunieron los delegados de ambas facciones en la casa de Esquivel, situada entre Mexicanos y San Salvador. Mas aunque los salvadoreños aceptaron como base la renovación total del Congreso y Senado federales, no se llegó a ningún acuerdo, porque se renovó la idea de que los salvadoreños mandasen delegados a Jutiapa; y de no, que a los delegados federales se juntasen los del Estado de Guatemala y se dejase a Arzú en libertad de mover su ejército para ocupar las posiciones que creyese más convenientes; a esto agregaban los federales que el arreglo debía comprender la entrega de las armas y la ocupación de la plaza. Desde que el aventurero Merino había violado su palabra en el convenio de Santa Ana, los guatemaltecos se mostraban más desconfiados y exigentes (60).

Siguió la guerra. El Coronel Vicente Domínguez fué destacado a San Vicente. Lo siguió Guillermo Merino, hermano del General en Jefe. Domínguez cruzó el río Lempa y al otro lado dió batalla a Merino, a quien derrotó en Quelepa el 13 de abril. La acción fué breve y poco empeñada, con lo cual Merino pudo retirarse casi íntegro a San Vicente; y Domínguez no supo aprovecharse de la victoria pues, en lu-

(57) Id., 119.

(58) Protesta de José Antonio de Irisarri y de Manuel y Juan Montúfar, del 7 de mayo de 1829, fechada en San Salvador, apud. *Mem. de Jal.*, pág. 270.

(59) O. c., 186.

(60) *Mem. de Jal.*, 127. MARURE: II, 123, 124.

gar de perseguirlo, a su vez se renconcentró a San Miguel, donde permaneció inactivo e inservible para la guerra.

A varios motivos se atribuye que Domínguez se haya quedado en San Miguel a pesar de las repetidas llamadas de su jefe para que regresara a Mexicanos (61), y una de ellas fué la presencia de Francisco Morazán en aquel departamento a la cabeza de una división de hondureños.

Es preciso que volvamos un poco atrás para dar cuenta de los principios de la rápida ascensión de Francisco Morazán; quien iba a cambiar la fortuna de la guerra en poco tiempo y de un modo definitivo.

Francisco Morazán descendía de italianos, y había nacido en Tegucigalpa el 3 de octubre de 1792. Se inició en la carrera pública como Secretario General del gobierno de Honduras con su primer jefe don Dionisio de Herrera. Cuando Milla invadió Honduras y tomó Tegucigalpa (Cap. anterior, núm. 3), Morazán era Presidente del Consejo Representativo de Honduras; peleó al lado de Herrera en Tegucigalpa y luego en Maradiaga (abril de 1827). Después de la toma de Tegucigalpa pidió salvoconducto para permanecer en Honduras con su familia y ajeno de la política; se le concedió, pero estando en Ojojona bajo la fe del salvoconducto, fué reducido a prisión. De la cárcel se escapó y fué a Nicaragua a pedir auxilios bélicos. Ordóñez lo proveyó de una pequeña fuerza y con ella derrotó a Milla en La Trinidad, el 11 de noviembre de 1827 (62). Ocupó Tegucigalpa y tomó posesión del gobierno del Estado, que le correspondía en su calidad de Presidente del Consejo Representativo. En junio de 1828 deja la jefatura del Estado a don Diego Vijil, se pone a la cabeza de un ejército de hondureños y nicaragüenses y se dirige al Estado de El Salvador para oponerse a Domínguez.

Pero antes de que estos generales se enfrentaran, y poco después de la acción de Quelepa, el presbítero José Matías Delgado solicitó hablar de paz con el Coronel Montúfar y Coronado, el 18 de abril de 1828 (63). Aunque las pláticas fueron cordiales, no pudieron entenderse, y

(61) *Mem. de Jal.*, 138.

(62) MARURE dice que estas fuerzas iban acaudilladas por el Teniente Coronel Remigio Díaz. (*Efemérides* núm. 120.) Don Rómulo E. Durón escribe que el Vice-Jefe de Nicaragua, D. Juan Argüello, proveyó de auxilios a Morazán, pero es error. Argüello fué derrocado por Ordóñez el 14 de septiembre de 1827 y no volvió al Poder hasta el año siguiente. Esto mismo afirma don Pedro Rivas en su obra *Monografía Histórica de la Batalla de la Trinidad*, pág. 125.

(63) MARURE: II, 131.

acordaron solicitar que Guatemala enviara un comisionado con poderes suficientes.

El General Arzú recomendó que se arreglara la paz, pues aunque se llegara a ocupar por la fuerza San Salvador, nada definitivo se lograría ya que sería preciso mantener la conquista bajo el rigor de las armas, y eso expuesta a ser quebrantada con posibles levantamientos (64).

Fué nombrado para tal objeto el Lic. Manuel Francisco Pavón, quien llegó a Mexicanos a fines de mayo, y el 8 de junio empezó sus pláticas con el Presb. Delgado, representante de El Salvador, en la misma casa de Esquivel donde se tuvieron las del mes de marzo anterior.

Dice el historiador José Milla que «mucho habilidad necesitó el negociador guatemalteco para eludir la cuestión de la mitra que el doctor Delgado (que concurría a las conferencias en el traje propio de los obispos) no dejaba de suscitar a Pavón, pretendiendo se resolviese sobre el particular (65).

Ambos comisionados, Pavón y Delgado, convinieron en un tratado de veinte artículos, suscrito el 12 de junio de 1828, cuya sustancia era:

El gobierno de El Salvador reconocía la autoridad del Supremo Poder Ejecutivo ejercido por el Vice-Presidente Beltranena, y declaraba que permanecería unido al Gobierno Federal. Este, y los de Guatemala, El Salvador y Costa Rica formarían una Junta de Comisionados para auxiliar al Poder Ejecutivo Federal en su tarea de restablecer el orden en la República. Con este objeto se organizaría una Dieta compuesta de dos miembros por cada Estado. Esta Dieta se reuniría con la mayoría de los Estados que asistieran, y así constituida obligaría a que la concurrencia fuera total, para que la Dieta expresara la voluntad de todos los Estados.

El artículo 6—decía: «La Dieta tendrá por objeto deliberar sobre la aceptación del decreto de 5 de diciembre de 1827, sobre la renovación del Congreso y Senado; acordar en este caso la ejecución de esta medida, e invitar a los pueblos para que sus diputados traigan poderes bastantes para perfeccionar la Constitución; pudiendo también adoptar otro medio en caso de no convenir los anteriores, así como el convocar un Congreso extraordinario que reorganice la República, si esta fuere la voluntad de los pueblos.»

La Dieta se reunirá en Santa Ana, decidirá dónde continuar sus sesiones, y cooperará con el Gobierno Federal a mantener la paz y

(64) *Mem. de Jal.*, 131.

(65) JOSÉ MILLA: *Noticia Biográfica de Manuel Francisco Pavón*, apud *Gaceta de Guatemala*, año 1855, tomo VI.

la concordia entre los Estados, mientras se reunía el Congreso. El primer Congreso que se reuniera sería el único hábil para conocer de los sucesos ocurridos, y nadie podría ser perseguido por las opiniones políticas que hubiese profesado.

El artículo 10—estipulaba que con objeto de terminar la guerra y desterrar la rivalidad de los pueblos, «las fuerzas de San Salvador se unirán al Ejército nacional, poniéndose bajo las órdenes del Supremo Gobierno, y así entrarán las tropas federales en la ciudad capital del Estado, como en un pueblo hermano y amigo a celebrar el triunfo de la paz y de la reconciliación».

Todos los Estados pondrían a disposición del Supremo Gobierno Nacional las armas y sus jefes, «así como lo ha hecho antes Guatemala», para que él las distribuya, pero esta medida sería provisional hasta que se restablecieran la paz y el orden. La Asamblea de El Salvador debía reunirse para aprobar este tratado, arreglar su orden interno y estrechar sus relaciones con el Gobierno Federal.

Los artículos 13 y 14 solidificaban las bases del sistema federal.

«Art. 13.—Las Autoridades del Estado de El Salvador no se mezclarán en el régimen y negocios interiores de ninguno de los otros Estados de la Unión, cuya obligación debe entenderse recíproca respecto de todos.»

«Art. 14.—El mismo Estado (de El Salvador) contribuirá religiosamente a llevar las cargas generales de la Nación, poniendo expeditas las rentas y cupos que para él están asignados por las leyes. No embarazará el nombramiento de funcionarios que se deben poner por el Gobierno Supremo con arreglo a las mismas leyes; y tanto en esta parte, como en lo demás concerniente a la administración, procurará contribuir por por estos medios a que se consolide el orden y se restablezca el crédito de la República.»

El Estado de El Salvador daría una amplia amnistía. Los departamentos de Sonsonate y Santa Ana quedarían bajo la protección del Poder Ejecutivo Nacional, quien provisionalmente nombraría los Jefes Políticos respectivos mientras se reunía el Congreso y resolvía sobre los reclamos que habían hecho de no pertenecer a El Salvador.

El Gobierno Supremo haría reparaciones en los pueblos que más habían padecido en la guerra. Desde la fecha del tratado se suspenderían las hostilidades, y al efecto se expedirían órdenes para que las tropas permanecieran en los puntos que ocupaban

El tratado contenía dos artículos adicionales reservados:

Primero. El Gobierno Federal mediaría con el de Guatemala para que la amnistía decretada por su Asamblea comprendiera a los guatemaltecos que se hallaban en San Salvador, y pudiesen volver a su

país sin ser molestados por sus opiniones políticas. Y Segundo. Que el comisionado Pavón se empeñaría con el Supremo Gobierno para que se dieran licencia y pasaporte a los jefes y oficiales de la Federación que prefirieran salir de la República en vez de someterse a juicio conforme las leyes (66).

Este acuerdo era bueno y patriótico, porque restablecía la paz y consolidaba el régimen federal. Para acabar con el conflicto, no cabía más que los Estados se sometieran al Gobierno Federal de acuerdo con la Constitución, y que de algún modo se restablecieran el Senado y el Congreso. Y a esto propendía el tratado de Esquivel. Los artículos 13 y 14, que hemos transcrito íntegros, sentaban las bases que la experiencia de tan corto tiempo indicaba como necesarias al régimen: la completa neutralidad de los Estados entre sí; y su cumplido apoyo al Gobierno General, dándole, sin cortapisas ni dilaciones, su contribución de dinero y de sangre.

Pero debía fracasar por el mal ingénito que roía la reunión de los Estados en aquel sistema de flojas ligaduras. Prado hizo observaciones al tratado, entre ellas, que sus bases «despojan al Estado de los derechos de independencia y soberanía que le pertenecen y le están declarados en el código fundamental».

Con el mismo espíritu regionalista observaba Prado que si bien el artículo 13 era justo, en cambio en el 10 «se atribuye una intervención absoluta, y se da en efecto facultades al Ejecutivo Federal para mezclarse en el mismo orden y administración interior de los Estados». Desde luego que esto no era una imposición sino un acuerdo, y de los más inteligentes y saludables, porque tendía a corregir uno de los errores más grandes y funestos del sistema, la permisión a los Estados de mantener fuerzas armadas propias, origen de aquella sublevación de las partes contra el todo. Pero Prado invocaba siempre el derecho regionalista «que tiene el Estado de ser independiente y soberano».

El 20 de junio debía efectuarse el canje del tratado, y Prado había anunciado «que por parte del Gobierno salvadoreño no había inconveniente en que se verificase el canje a las nueve de la mañana del siguiente día». Pero en el instante mismo en que escribía estas palabras, el 19 de junio, preparaba el acuerdo secreto cuyos considerandos en parte hemos anotado arriba, en que se aceptaba sólo algunos artículos del tratado. Pavón se presentó en la casa de Esquivel a la hora señalada, y demostró que su gobierno lo había ratificado; mas con gran sorpresa suya, Delgado, en vez de hacer otro tanto, trató de abrir de nuevo las pláticas sobre puntos ya resueltos y convenidos. Pavón se

(66) El documento en MARURE: II, XLIX, Doc. núm. 8.

retiró previniéndole que si el 22 no había recibido una contestación satisfactoria, se romperían de nuevo las hostilidades.

Pero en todo esto Prado, como de costumbre, no había procedido de buena fe, sino con cálculo de ganar tiempo y dárselo a Morazán para que tomara ventajas en San Miguel. Dice Marure que, en parte, consiguieron los salvadoreños su objeto, no sin dejar «consignada en la historia una página deshonrosa a su administración» (67).

* * *

Morazán, con un ejército de mil quinientos hombres, que había preparado en Honduras, salió de Choluteca el 4 de junio a invadir El Salvador (68), y se situó en el pueblo de Lolotique entre San Miguel y el Lempa a esperar refuerzos salvadoreños; para entonces las enfermedades y desertiones habían disminuido en dos tercios sus fuerzas. Domínguez entabló pláticas con él, y le hizo conocer el tratado de Esquivel; pero aquel general contestó que nada sabía oficialmente de ese convenio, y no podía, por tanto, obligarle (69). Otro motivo más se interpuso entre ambos jefes militares: el fusilamiento del general Rafael Merino.

Merino venía perdiendo la confianza de los salvadoreños desde la desastrosa derrota de Chalchuapa, y acabó de caer en desgracia a causa de otro descalabro que tuvo en Mexicanos, en los alrededores de San Salvador el 3 de abril. El Gobierno del Estado ordenó someterlo a Consejo de Guerra; pero accediendo a su petición, le dió pasaporte para salir del país, y Merino se embarcó en Acajutla con destino a la América del Sur. Al hacer escala en La Unión el «Caupolicán», barco colombiano en que iba Merino, Domínguez mandó extraerlo, y sin proceso suficiente lo hizo fusilar a fines de mayo en la plaza de San Miguel, acusándolo de haber violado el Convenio de Santa Ana. Morazán, que no quería arreglos, sin duda porque confiaba en su estrella militar, tomó el fusilamiento de Merino como otro pretexto para no pactar nada con Domínguez. Dice aquél en sus «Memorias»: «Este asesinato, sin ninguna mira política; esta víctima, sacrificada a la venganza ajena, cerró todos los medios de conciliación entre Domínguez y yo, rompiendo la correspondencia que habíamos establecido con ese objeto, presagió la suerte que correríamos los que fuése-

(67) *Mem. de Jal.*, 130, 135. MARURE: II, 134, 135. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, 212.

(68) F. SALGADO: *Compendio de la Historia de Honduras*, pág. 74. *Biografía de Morazán*, por Eduardo Martínez López, pág. 37. FRANCISCO J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 204.

(69) *Mem. de Jal.*, pág. 136.

mos prisioneros de semejantes enemigos, y acabó de uniformar la opinión pública» (70).

La muerte de Merino no debió de escandalizar de buena fe al general Morazán, quien en su carrera militar fusiló a muchos con menos formalidades y motivos; y tampoco debió ignorar que las leyes de la guerra no amparan a los aventureros, a quienes en todas partes del mundo se les aplica la última pena.

La presencia de Morazán en territorio salvadoreño alentó a los sitiados en San Salvador. Prado inició una campaña de descrédito contra el Tratado de Esquivel y echó toda la responsabilidad a Delgado. El pueblo, que necesita siempre tener sobre quien descargar su furia ante los desastres, aceptó la víctima propiciatoria que se le ofrecía, con que revivió su decaimiento y encendió con nuevo ardor su espíritu bélico. «La opinión se fijó contra Delgado—escribía después en 1832 el autor de las «Memorias de Jalapa»—, a quien se calumniaba de haber vendido la libertad del Estado para asegurar la mitra. Todavía hoy se usa de esta arma contra aquel eclesiástico, porque largos años ha sido feliz en la revolución, y ha llegado el tiempo de que recoja el fruto de ella y de las lecciones que ha dado a los pueblos» (71).

Supo Morazán que los refuerzos habían salido de San Salvador, y se movió hacia el Lempa para protegerlos. Pero lluvias copiosas lo detuvieron en la hacienda de «Gualcho». Allí lo atacó Domínguez el 6 de julio. Dice Montúfar y Coronado: «La victoria estaba decidida por Domínguez; había tomado hasta la artillería de Morazán; pero al tiempo en que la caballería debió cargar, un oficial volvió caras, y la suerte cambió repentinamente. Domínguez fué derrotado y disperso: el triunfo de Morazán fué completo, y desde esta jornada comienza su importancia: «Gualcho» es la cuna de este soldado casual» (72).

Morazán quedó dueño de San Miguel; pero la desertión de los nicaragüenses a causa de no haberles permitido que saquearan aquella ciudad, detuvo su actividad acometiva. Sin embargo, dice Montú-

(70) El fusilamiento de Merino fué un pretexto de Morazán para romper las pláticas. La muerte de Merino ocurrió a fines de mayo de 1828 (Rafael Campo apud *Semanal Nicaragüense*, pág. 287.), y el tratado de Esquivel, mostrado a Morazán para que se sometiera a la paz allí convenida, fué suscrito el 12 de Junio. Luego, aquellas pláticas continuaron durante muchos días después del fusilamiento de Merino, que no pudo haber sido desconocido de Morazán. Sin duda, las pláticas tenían por objeto dar tiempo a que los salvadoreños le enviaran auxilio, pues Morazán pone término a ellas cuando sabe que los salvadoreños se acercan al Lempa con refuerzos.

(71) O. c., 136.

(72) *Mem. de Jal.*, 137.

far y Coronado: «Morazán la saqueó de otra manera.» Explica Morazán en sus «Memorias» que, usando de las facultades que le había conferido el Gobierno salvadoreño, mandó «exigir un empréstito forzoso de diez y seis mil pesos. Este se distribuyó en un pequeño número de propietarios que más servicios habían prestado al enemigo».

El autor de las «Memorias de Jalapa» da más pormenores de estas exacciones. Según él, Morazán confiscó objetos del comercio y de todo lo que pertenecía a los guatemaltecos. A los que se negaban a entregar su cuota, se les daba de alta y se les obligaba a ejercicios fatigosos bajo la vigilancia exigente de un cabo, hasta que los más viejos se rendían agotados y soltaban la bolsa (73). «Su rapacidad —agrega Montúfar y Coronado— descendió a raterías: si un caballo u otra alhaja excitaba sus deseos, pregunta su precio, lo paga y en el acto exige una contribución igual al vendedor. Desde entonces manifiesta que su primer objeto en la guerra era enriquecerse» (74).

* * *

A fines de abril, Arce reclamó a Baltranena que le entregara el Poder Ejecutivo que éste ejercía temporalmente desde febrero. Pero el Vice-Presidente le contestó con eflujos en que, sin embargo, se leía una negativa. Dice Arce que decidió entonces trasladarse a Santa Ana a cuidar de sus propiedades.

Marchó Arce a dicha ciudad sin conocimiento del Gobierno, y a ello se debió que sufriera una humillación en el camino. Un oscuro oficial, el capitán Juan Monge, lo detuvo porque no llevaba pasaportes. Arce se quejó y le fueron enviados. En Santa Ana recibió carta del Pbro. Delgado, y así pudo volver a abrir el capítulo de un arreglo pacífico mil veces frustrado. Esto sucedía entre julio y agosto, después del fracasado Convenio de Esquivel. «Mi plan era—dice Arce— establecer en San Salvador al Gobierno Federal e inmediatamente repetir el Decreto de 5 de diciembre, mandando al mismo tiempo sus-

(73) Morazán explica así su actitud en sus *Memorias*: «Si hubo alguna severidad contra Pérez (quien se negaba a pagar su exacción) fué provocada por su misma resistencia; lo exigía además el orden público, amenazado por los soldados leoneses, cansados ya de sufrir escaseces y de esperar el día que éstas cesasen tantas veces prometido; y lo demandaba imperiosamente la necesidad de marchar a disputar el paso del Lempa al enemigo.

El único atentado que yo supiese y pudiese remediar fué cometido por el Capitán Cervantes, que arrancara del cuello a una señora prestamista su cadena de oro, y por el cual fué sentenciado a la pena de muerte y fusilado en la plaza de El Salvador.

(74) *Mem. de Jal.*, 139.

pende las hostilidades» y dirigir la guerra si los de Guatemala no aceptaban estas disposiciones (75).

Este proyecto deslumbró a algunos, pero tenía sus complicaciones. Se había trabajado fuertemente para hacer odioso al que ahora proponía ponerse frente al ejército salvadoreño, y esto traería sin duda divisiones. Para los salvadoreños y hondureños sería repugnante compartir el triunfo con quien había sido el peor enemigo de su causa. Y, sobre todo, Morazán había sido consultado y se oponía (76).

* * *

Cuando supo Arzú la derrota de Domínguez en Gualcho salió con un buen contingente de soldados contra Morazán. Este lo esperó al otro lado del Lempa, planeando impedirle que cruzara el río; pero Arzú lo pasó y derrotó a una pequeña fuerza que intentó oponérsele. Morazán se retiró a San Miguel, y de allí a Honduras. «El botín marchaba a la vanguardia—dice Montúfar y Coronado—, y era la columna de nube y fuego que le guiaba día y noche por el desierto.» Lo siguió Domínguez hasta Nacaome sin darle alcance, y tuvo que regresar a San Miguel después de haber perdido muchos hombres a causa de las enfermedades y de la fatiga.

En el campo federal de San Miguel reinaba el desorden y la desorganización. Las dolencias y miserias arralaban las filas del ejército; no recibía el prest; la indisciplina cundía estimulada por la inacción. Arzú lo dejaba todo al tiempo, y en lugar de regresar a Mexicanos donde sabía que se le necesitaba, dividió su ejército en dos partes que acuarteló en Usulután y Chinameca.

Mientras tanto, la situación de los sitiadores en Mexicanos era cada día más precaria. Los recursos venían de Guatemala con más dificultad, pues comenzaban a negarlos «los que no conocen más patria que sus mezquinos intereses», dice Montúfar y Coronado. Arzú no llegaba, a pesar de las repetidas instancias. El Estado de Guatemala empezaba a dar muestras de descomposición. Sin embargo, los sitiadores repelieron un fuerte ataque de los salvadoreños el 31 de julio. Pero éstos, a su vez, pudieron destruir el último refuerzo que Guatemala envió a sus guerreros de Mexicanos. La situación cambió: los sitiadores se convirtieron en sitiados; los víveres fueron escaseando, y hasta el agua llegó a faltarles del todo. El 20 de septiembre Montúfar resolvió rendirse con su Plana Mayor a los salvadoreños bajo honrosas condiciones, que éstos no cumplieron (77).

(75) *Memorias*, 223.

(76) *Mem. de Jal.*, 132. MARURE: II, 141.

(77) *Mem. de Jal.*, 140, 142, 144.

Entretanto, a principios de septiembre, de nuevo invadía Morazán el territorio salvadoreño con mil seiscientos hombres. El Ejército Federal que le haría frente estaba en muy malas condiciones. Sus jefes, los Coroneles Domínguez y Prado, se habían retirado enfermos a Guatemala; Arzú lo hizo también y dejó al frente del Ejército Federal al Teniente Coronel Antonio de Aycinena. Las enfermedades y pobrezas continuaban gastando el espíritu y el personal de las filas. Aycinena emprendió la retirada por el llano de las Pavas para pasar por Gracias a Guatemala. Pero Morazán se le adelantó a cortarle el paso, y con este intento ocupó las casas de la hacienda de San Antonio, situada en la raya de Honduras y El Salvador, y la mejor posición del lugar. El enemigo intentó desalojarlo, pero Morazán rechazó el ataque y los echó al llano. Allí pasaron la noche los federales, deliberando si se rendían. Así lo resolvieron a la mañana siguiente del 9 de octubre en términos honorosos (78).

* * *

Antes que Morazán alcanzara tan brillante como definitiva victoria, el Vice-Jefe del Estado de El Salvador, Mariano Prado, hizo un nuevo esfuerzo por la paz, de cuya sinceridad hablará mejor el desarrollo de las conferencias que se tuvieron al efecto.

Se reunieron en Ahuachapán el 1 de octubre de 1828 don Juan Francisco de Sosa, representando al Gobierno Federal; don Juan Manuel Rodríguez, en nombre de El Salvador; el Presbítero Fernando Antonio Dávila, comisionado por Guatemala, y Manuel Aguilar, por Costa Rica. Este último había sido muy bien recibido en Guatemala meses antes en la misión de paz que traía a nombre de su patria.

El Vice-Presidente en ejercicio no creía que alguno de los Estados quisiese sobreponerse a los otros, y en tal virtud dió instrucciones a su comisionado para que acomodara la paz, dejando siempre a salvo la libertad e independencia de los Estados.

Pero se equivocó muy mucho respecto de las intenciones del representante de El Salvador, señor Rodríguez, quien sólo miraba los intereses salvadoreños y manifestó en los corrillos que no habría paz, y que él había llegado a las conferencias con objeto de estorbar el arreglo, frases que no negó cuando se las echaron en cara.

En efecto, desde un principio se notó que el señor Rodríguez buscaba cómo hacer fracasar las pláticas aún antes de entrar a lo sustancial del asunto. Lo primero que hizo fué proponer la cuestión de preeminencia sobre quién debía firmar primero. De Sosa, mostrando

(78) *Mem. de Jal.*, 145.

más patriotismo, ofreció omitir su firma para eludir la cuestión. Pero entonces Rodríguez manifestó que no era necesario formar protocolos de las discusiones, y llegó hasta alegar que no existía la Constitución y, por consiguiente, la superioridad federal, que todos eran iguales y bastaba que se le pasara una nota, a que daría respuesta. De Sosa aceptó, en su afán de allanar los caminos de la conciliación, y aún ofreció aceptar que Rodríguez firmara primero si se concluía un tratado de paz.

El representante de la Federación preguntó al del Estado de El Salvador si lo reconocía como comisionado del Gobierno Supremo de la Federación y si admitía la superioridad del Gobierno general sobre el particular de cada Estado. A estas categóricas preguntas Rodríguez contestó con evasivas y presentó un proyecto de tratado de 11 artículos. Lo esencial de este proyecto consistía en que se restablecieran las autoridades que regían el Estado de Guatemala el 5 de septiembre de 1826, víspera de la prisión de Barrundia (79). Al presentar su propuesta, Rodríguez hizo saber «que no debía haber discusiones», que sus condiciones eran inalterables y de aquellas llamadas *sine qua non*. A esto replicó Sosa que el objeto de las conferencias era discutir los arreglos, y en esto lo apoyaron Aguirre y Dávila.

La contrapropuesta de Sosa demuestra que en Guatemala se tenía mejor concepto de lo que es una federación. Entre los 16 artículos que contiene propone las siguientes resoluciones para enmendar dos defectos que estaban matando la unidad centro-americana.

1.º La creación de una fuerza permanente nacional, integrada por todos los Estados y lo más compatible con la posibilidad económica de la República, completada por las milicias de los Estados, «que deberán ponerse sobre las armas en el momento que sea necesario». Así se evitarían nuevas desconfianzas entre los Estados. 2.º «Ninguno de los Estados podrá intervenir ni mezclarse de manera alguna en el régimen y negocios interiores de cualquiera de los otros Estados de la Unión.»

Contenía además otras medidas, como la convocación para elegir constitucionalmente supremas autoridades federales; reunión en Santa Ana del Congreso y el Senado federales; el desarme de los Estados de Guatemala y El Salvador; la pacificación de los Estados de Honduras y Nicaragua; la devolución a sus dueños de las propiedades particulares embargadas durante la guerra.

El comisionado salvadoreño dijo que tal proyecto «no era admisible» porque nada se decía del restablecimiento de las viejas autori-

(79) V. Lib. III, Cap. I, núm. 5 de esta obra.

dades del Estado de Guatemala; porque era injurioso a Honduras y Nicaragua, pues no se les consulta; porque contradecía el sentido popular representativo de la Federación al resolver sus asuntos por medio de comisionados; porque se introducía en los Estados unos comisionados inviolables, menos útiles que sospechosos; porque se daban al Ejecutivo Federal y al convenio propuesto atribuciones exclusivas del Congreso, como señalar cupos y fijar la fuerza del Ejército; porque se trataba de arrancar a El Salvador con maña lo que se le había quitado a la fuerza; «sus armas y Ejército, único apoyo de la libertad e independencia»; porque se ponían cortapisas a la expulsión de los españoles, «necesaria para la existencia política de la República»; porque sólo a El Salvador se exigían los deberes, que competían por igual a todos los Estados, dando a entender así que sólo él se negaba a cumplirlos.

Esto sucedía en la sesión que tuvieron los comisionados el 17 de octubre, pues todo ese tiempo—desde el 1 de aquel mes—duraban las conferencias. De Sosa rebatió muy bien los falaces y fútiles argumentos del comisionado salvadoreño, en que sólo se adivinaba el propósito de poner estorbos, y en ocasiones llegó la franqueza del salvadoreño hasta manifestar que si no se reponían las antiguas autoridades de Guatemala, es decir, si no se admitía la intervención de El Salvador en los negocios internos de aquel Estado, «no podía haber paz».

Dávila, en nota dirigida al Gobierno de El Salvador, decía: «Creo que continuando la guerra caminamos precisamente a nuestra ruina y hacemos perecer a la nación.» Y como la permanencia en el Poder de las autoridades que regían al Estado de Guatemala era el principal obstáculo alegado, Dávila presentó el decreto del 20 de octubre de 1828, por el que se convocaba al pueblo del Estado para que renovara totalmente sus autoridades. Y agregó que el Jefe Aycinena estaba dispuesto a retirarse del mando si su permanencia en el Ejecutivo del Estado de Guatemala era óbice para «un convenio de reconciliación sincera, amistosa y estable con el de El Salvador». La cancillería salvadoreña contestó, con fecha 29 de octubre, negándose obstinadamente a todo arreglo con los baladíes pretextos de siempre (80).

El 23 del mismo octubre, Morazán había entrado triunfante en San Salvador.

(80) Dic. de García, Art. Atde tomo II, 355 y sigs.

4. De San Antonio a Guatemala.

Como hemos dicho, la Asamblea de Guatemala dispuso convocar a los pueblos para que eligieran nuevas autoridades, con el fin de allanar lo que juzgaba obstáculo para la paz (octubre 20 de 1828) (81). Pero la mayor parte de los funcionarios fueron reelegidos para sus mismos destinos, y recibieron así una muestra de confianza por parte de los ciudadanos del Estado.

No pasó lo mismo en El Salvador, donde por ese tiempo don Antonio J. Cañas resultó electo Jefe del Estado. Mas viendo Prado que había perdido, y que el pueblo no sancionaba sus actos, renovándole su confianza, anuló las elecciones con fútiles pretextos, y convocó de nuevo al pueblo para los comicios; y entretanto ordenó al General Morazán que expulsara a Arce del territorio del Estado, socapa de que dividía la opinión de los salvadoreños. Morazán se prestó con gusto a desempeñar esta comisión, y aunque protestaba hacerlo en una forma que no injuriaba a Arce, no omitió recordar en sus «Memorias», a manera de excusa, los viejos agravios que el Presidente le había inferido (82). A pesar de todo salió electo don José María Cornejo, y esto era una prueba más de que todos querían la paz, porque se creía que para lograrla era preciso que el Gobierno pasara a otras manos, y sobre todo, que la Jefatura recayera en un conservador-liberal, como llama García Granados a Cornejo (83)

En San Salvador nadie quería más guerra. Había cansancio de tanta destrucción y sangre. Pero Prado y Morazán sí la querían, ya que poco ganarían ellos con el arreglo pacífico. El entusiasmo que despertó la entrada triunfal del uno, y los métodos rigurosos del otro para reprimir la voluntad popular, contribuyeron a decidir que siguiera la guerra.

Morazán debía a las armas toda su incipiente fortuna; detenerse valía tanto como renunciar el fruto halagüeño que comenzaba a madurar. Había adquirido ya la seguridad de su talento militar, abonado ahora con tres gloriosas victorias. Sabía ordenar concisa y enérgicamente; se movía con presteza, sin dejar que el tiempo le sorprendiera, y había aprendido a despreciar al enemigo tanto como a tener un concepto seguro de su propia invencibilidad.

(81) MARURE: *Efem.*, núm. 131.

(82) ARCE: *Mem.*, 225. MORAZÁN: *Memorias*, l. c., pág. 200.

(83) *Mem.*, II, 83.

Por otra parte, dice su rival Montúfar y Coronado que cuando era civil había mostrado habilidades, pero «poco honrosas para la imitación de la letra o firma», y que «como dependiente de un almacén o casa de comercio, tampoco dejó satisfecho al propietario a quien servía». Opinión que no parece contradecir su admirador, el viajero inglés Robert Glasgow Dunlop, quien escribe de Morazán: «Su reputación privada era buena para un centroamericano, y hubiera sido tolerable en casi todos los países con excepción de Gran Bretaña y los Estados Unidos». Este mismo autor opina que Morazán no tenía tanto talento para dirigir un país como para conducir un ejército; y que era más propio de su carácter ultimar empresas peligrosas que conservar el prestigio de una autoridad establecida; más capaz de derribar que de mantener lo fundado (84).

Tenía maneras insinuantes; y las ventajas intelectuales que en otros son obra del estudio o de la práctica, eran en Morazán dones naturales; su temperamento impetuoso (85) lanzábalo a grandes decisiones, en que lo sostenía su perseverante voluntad hasta lograr el fin, sin hacer escrúpulo de los medios empleados para triunfar.

En lo físico era de buena presencia; el cutis blanco y ojos azules atestiguaban su origen europeo.

Entre Morazán, Prado y Molina decidieron seguir la guerra antes que Cornejo se posesionara de la primera Magistratura. Pero creyeron necesario satisfacer de previo la opinión pública, o tomarse tiempo para preparar la invasión a Guatemala. Con ese objeto se habló de nuevo de acomodar la paz (14 de noviembre 1828). Prado y Morazán propusieron al Gobierno Federal una especie de rendición incondicional, con garantías sólo de vidas y haciendas. Los federales rechazaron tales bases de arreglo (86).

Morazán pidió a El Salvador cuatro mil hombres para la nueva campaña contra Guatemala, y comenzó a formar el que intituló «Ejército protector de la ley». El se situó en Ahuachapán, mientras destacaba a su segundo, el General Juan Prem, otro extranjero, a invadir a Guatemala por el lado de Chiquimula. Dos pequeñas acciones bastaron a éste para apoderarse de aquel departamento guatemalteco. Los

(84) O. c., pág. 171. «His private character was good for a Central American, and would be tolerable in most countries, Great Britain and North America excepted.» «Morazán would have been quiet unfitted to be the head of any country possessing men of real ability and understanding; his talents being better adapted for undertaking and carrying out dangerous enterprise, than maintaining his acquired authority, or securing the wise and peaceful government of the country.»

(85) *Squire*: II, 400.

(86) *Mem. de Jal.*, pág. 150.

invasores se dieron a saquear, a devastar el territorio y a imponer contribuciones. Los ganados, frutos y mercancías que pillaban los trasladaban a San Salvador, y allí los vendían en subasta a bajos precios (87). Otra expedición que envió Morazán se situó en Corral de Piedra, a catorce leguas de Guatemala, y fué fácilmente batida por los guatemaltecos. En aquel sitio se había agregado a las tropas de Morazán el aventurero Isidoro Saget. Los guatemaltecos, por su parte, se alistaban a recibir la anunciada invasión. Preparaban ejército, se fortificaban; pero era evidente que el cansancio los había afectado más que a sus rivales. Todos los esfuerzos para reclutar gente y restablecer la obediencia y la voluntad de luchar fueron en balde, y más bien produjeron opuestos resultados. Dos diputados ricos, de los que miraban antes sus intereses personales que el bien común, propusieron en la Asamblea que declarara que el Estado se separaba de la federación mientras no se restableciera el orden, creyendo que así detendrían la invasión. Este paso era impolítico, porque concitaba como enemigos del Gobierno del Estado a todos los empleados federales que quedaban cesantes, y daba una bandera simpática a Morazán y a Prado. El Vice-Presidente Beltranena y el Jefe Aycinena se opusieron, y aunque la moción fué aprobada, caducó por carecer de sanción.

Al mismo tiempo, las autoridades del Estado habían aflojado su rigor contra los elementos de oposición que siempre estaban maquinando para subvertir el orden. Pronto se vieron los efectos de este descuido. El 5 de noviembre de 1828, el oficial Angel Sánchez y el diputado Juan Paz asaltaron y tomaron el cuartel de Quezaltenango; pero el pueblo en masa lo recuperó, dispersó a los asaltantes, mató en la refriega a los dos caudillos y a otros tres compañeros (88).

Poco después, en 22 de enero de 1829, se reveló un síntoma aún más grave en la Antigua Guatemala. Las autoridades del Estado habían dejado allí a don Mariano Gálvez y a otros opositores con más libertad de la que convenía en tiempos de tantas inquietudes. Algunos conspiradores prendieron al Jefe político y a muchos ciudadanos, pusieron la ciudad bajo la protección del General Morazán y ofrecieron al francés Nicolás Raoul el mando de las armas. Pero éste comprendió que aquello no pasaría de ser una calaverada sin pies ni cabeza, y escabulló el bulto. En efecto, a poco llegaban las fuerzas federales a la Antigua y sin disparar un cartucho dispersaron a los sublevados y pusieron en libertad a los presos, quienes, asegura Montúfar y Coronado, estaban «amenazados de ser pasados a cuchillo» (89).

(87) *Mem de Jal.*, 150. GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 239.

(88) MARURE: *Efem.*, núm. 132.

(89) *Mem. de Jal.*, 154.

Estos acontecimientos revelaban que el Estado de Guatemala era malo, y que todo estaba allí listo para que triunfara una invasión apoyada por elementos internos enemigos del régimen imperante. Morazán, pues, se decidió a invadir. Con el contingente de Prem, con el de su otro lugarteniente Henri Terrelonge, también extranjero, y con lo que él mismo tenía en Ahuachapán, llegaba a completar alrededor de cuatro mil hombres. Una de las cualidades militares de Morazán era la prudencia; nunca emprendía una campaña sin hallarse bien apertrechado, ni empeñaba una batalla sin que las probabilidades estuviesen de su parte, ya por la posición topográfica, ya por ser superior el número de su tropa a las del enemigo.

La situación de Morazán el 1 de enero de 1829 era muy precaria, según una comunicación suya de esa fecha al gobierno salvadoreño; a menos que la haya escrito con intención de impresionar. Manifestaba en ella que carecía de dinero, que para conseguirlo tenía empeñado su crédito personal, que el gobierno no le había remitido ninguna suma, a pesar de sus reiteradas solicitudes, que las desertiones cundían en sus filas, y que, de seguir así, tendría que disolver el ejército (90).

En Guatemala el Gobierno del Estado se proponía exaltar el espíritu religioso, «predicando que se trataba de defender la religión, y que destruirla era el único objeto del ejército invasor» (91).

Por desgracia, esto resultó profético; pero mientras tanto, Morazán, para atenuar los efectos de aquella propaganda, lanzó la siguiente proclama en aquellos días de enero de 1829:

«El General en Jefe del "Ejército Protector de la Ley" a los habitantes del Estado de Guatemala: Nos acercamos a vuestros hogares, no como enemigos, sino como amigos que vienen a libraros de los males que habéis sufrido. Ni la venganza, ni el saqueo ni el robo nos atraen... Eclesiásticos seculares y regulares: el ejército es compuesto de cristianos C. A. R. (92), lo mismo que vosotros. Amamos la santa religión que profesamos, y veneramos a sus Ministros...» (93).

Mas, a pesar de esta y otras protestas, la guerra tenía por objeto, no tanto defender la legitimidad y la existencia de la Federación como salvar al Partido liberal. Así lo afirma uno de sus corifeos, historiador

(90) Apud *Biografía de Morazán*, por E. Martínez López, segunda ed., pág. 56.

(91) MONTÚFAR: *Reseña I*, 60.

(92) Católicos, apostólicos, romanos.

(93) VALENZUELA: *La Imp. en Guate.*, pág. 364.

de estos sucesos. El doctor Lorenzo Montúfar en su «Reseña Histórica de Centroamérica», tomo I, página 54, dice: «La guerra ofensiva era indispensable al Partido liberal para impedir que los serviles, rehaciéndose de sus enormes pérdidas, volvieran a colocarse en situación de destruirlo.»

El 5 de febrero comenzó Morazán el asedio de la capital de la República por el lado de la Garita del Goifo, con dos mil hombres. Morazán situó fuerzas en Mixco, en los alrededores de Guatemala, a las órdenes del Coronel Cayetano de la Cerda, con instrucciones de fortificarse. También las situó en Pinula y en el Aceituno, mientras él mismo se dirigía a ocupar la Antigua. Divididas así sus fuerzas, los guatemaltecos cayeron sobre las de Mixco y las derrotaron completamente, el 18 de febrero.

En la Antigua se incorporó en las fuerzas de Morazán el conocido extranjero Nicolás Raoul, el que había sido la primera piedra del escándalo revolucionario: Prem, Jonama, Terrelonge, Saget, Raoul..., todos aventureros y agitadores de Centro América, los que iniciaron en ella el trastorno que la desquiciaría definitivamente, se congregaban alrededor de Morazán y cooperaban en su obra revolucionaria.

La adquisición de Raoul era la más valiosa para Morazán. Dice éste en sus «Memorias»: «A la experiencia y conocimientos militares de este Jefe (el más instruído que ha venido a Centro América), de los que siempre he hecho uso en lo que ha estado a mi alcance, debo en gran parte no haber sido nunca sorprendido ni sufrido una derrota, en trece años de guerra casi continua, provocada por los desafectos a la República.»

Los de Guatemala, envalentonados con el triunfo de Mixco, salieron a atacar a Morazán en la Antigua; pero en el camino se encontraron con Terrelonge. Este los derrotó en «San Miguelito» el 6 de marzo (94).

Después de esta acción, el Ministro de Holanda, General Veever, provocó pláticas de paz en nombre de los guatemaltecos; y aunque se verificaron en Castañaza, no tuvieron éxito. Morazán puso como obstáculo que el Presidente de Arce, que era la única autoridad legítima, había sido depuesto del ejercicio del Poder Ejecutivo (95). Y, es claro, no convenía a Morazán la paz en los momentos en que

(94) MARURE: *Efem.*, núms. 135, 137, 138.

(95) ARCE: *Mem.*, 237. MORAZÁN: *Memorias. Reseña*, I, 63. Decimos que esto sucedió en Castañaza y no en las posteriores pláticas, en que también intervino el Mtro. Veever, porque la primera fué provocada por éste, y los segundos, por Morazán, y no es creíble que éste haya querido desvirtuar lo que proponía.

recuperaba la fuerza moral que había perdido en Mixco, y por el contrario, reanudó el asedio de Guatemala (96).

Pocos días después, el 15 de marzo, salieron los guatemaltecos a batir a sus enemigos. Todo estaba a favor de ellos: el terreno, el número de combatientes, hasta la falta de Morazán de haber dividido sus fuerzas; pero los errores de los federales fueron mayores, y en «Las Charcas» perdieron una batalla que fué decisiva. A los guatemaltecos no les quedó otro recurso que defenderse en la ciudad, la cual no estaba apercebida para un sitio. Además, operaba Morazán con pleno conocimiento de los planes del enemigo, pues—dicen Montúfar y Coronado—«Todas las operaciones de Morazán en este sitio fueron dirigidas por Raoul, que conocía el plan de defensa de la ciudad, sobre que fué consultado, y cuyos recursos conocía» (97).

Pero ahora le había salido a Morazán un adversario más terrible: la viruela. Comenzaba esta peste a diezmar su ejército; y no había vacuna. En tales apuros, Morazán propuso arreglo por medio del Ministro de Holanda, General Veveer, quien había fracasado en su misión pacifista de Castañaza cuando Morazán no tenía la viruela.

El 27 de marzo de 1829 propuso Morazán, en el lugar de Ballesteros, un arreglo en que él quedaría dueño absoluto de la situación. Desaparecería toda autoridad, menos el Consejo que funcionaba en 1826. El propio General Morazán ejercería, provisionalmente, la Presidencia de la República y el Poder Ejecutivo del Estado de Guatemala, con el objeto de mantener el orden mientras se verificaban las elecciones de aquellos funcionarios. Bajo su mando estarían las fuerzas armadas. Se reuniría el Congreso para fallar sobre la conducta de los funcionarios públicos que hubieran tomado parte en la revolución, y determinaría el modo de pagar la deuda contraída por Guatemala, El Salvador y Honduras en la guerra civil, y de indemnizar a los ciudadanos perjudicados por ella. Se establecía pena de muerte para quienes atentasen contra este tratado.

A tales propuestas opusieron otras e' 1.º de abril el Licenciado Manuel F. Pavón, Comisionado de la Asamblea del Estado de Guatemala, y don Manuel Arbeu, representante del Poder Ejecutivo Federal. Las diferencias con el primer proyecto consistían en que en vez de quedar toda la suma del Poder en el General Morazán, se establecería un Gobierno provisional compuesto de un representante por cada uno de los cinco Estados. Esta Junta, que se llamaría «Consejo Provisional de Gobierno», tendría por misión restablecer el orden

(96) *Mem. de Jal.*, 157.

(97) *Mem. de Jal.*, 157.

constitucional mediante elecciones, para la renovación total de autoridades federales. El Consejo reorganizaría la fuerza armada y determinaría los cupos de los Estados; señalaría la contribución de éstos para llenar el déficit del presupuesto federal.

El Licenciado Pavón presentó a Morazán otro proyecto para arreglar exclusivamente las irregularidades del Estado de Guatemala. Por él se admitiría la renuncia del Jefe del Estado, y la Asamblea elegiría a uno que inspirara confianza y diera garantías a ambos partidos. Seguirían luego las elecciones para renovar en su totalidad las autoridades del Estado. El Jefe sería asistido por un Consejo de cuatro, dos del que regía y dos del que elementos de oposición habían organizado en la Antigua. Las fuerzas de El Salvador y Honduras evacuarían el territorio de Guatemala.

Las pláticas fracasaron; las desconfianzas eran muy grandes y bien fundadas. Nadie creía que el otro iba a respetar la palabra empeñada.

Sin embargo, la peste de viruelas continuaba enrareciendo las filas de Morazán, y de allí que éste insistiera en concluir la guerra con alguna ventaja, antes de verse reducido a la impotencia.

Dice él mismo en sus «Memorias»:

«Pero mis deseos de una transacción eran tan vivos, como fundados los temores que tenía de que se disolviese el ejército por la epidemia de las viruelas. Volví por esto a excitar al General Veveer, Ministro de los Países Bajos, para una nueva conferencia, a la que concurren los mismos comisionados. El General Espinosa y yo les presentamos las proposiciones siguientes:

»1.º Que se establecería un Gobierno provisorio en el Estado de Guatemala, compuesto del mismo Jefe C. Mariano Aycinena, del C. Mariano Prado y yo.

»2.º Que los dos ejércitos debían reducirse al número de mil hombres, y componerse de iguales partes, de salvadoreños y guatemaltecos.

»3.º Que el Gobierno provisorio debía instalarse en Pinula, y entrar después a Guatemala con aquella fuerza para dar respetabilidad al mismo Gobierno y mantener el orden del Estado.

»4.º Un olvido general por lo pasado.»

Morazán no esperaba que se le rechazaran estas propuestas. En realidad, después de «Las Charcas», parecía que los guatemaltecos debían pasar por cualesquiera condiciones. Pero no sucedió así cuando vieron que el General Morazán buscaba reunir el poder supremo en su persona, como era evidente si en el triunvirato propuesto se encontraba su dócil instrumento Mariano Prado, factor principal de

la guerra contra Guatemala y después tenaz y resistente contra el poder federal, con arterías que inspiraban desconfianza.

Para Montúfar y Coronado, aun las propuestas de Ballesteros descubrían las intenciones dictatoriales de Morazán: «Entretanto se hacían nuevas elecciones para todos estos destinos—dice aquel autor—, el General Morazán debía ejercer todos los mandos, reasumir todas las representaciones y todos los poderes. Sus primeros actos debían ser la convocatoria para las elecciones y la organización del ejército. Se ve, pues, que Morazán aspiraba a destruir todas las autoridades existentes, aun las mismas que él había creado, para acumular en su persona todos los poderes, reunir bajo sus órdenes toda la fuerza, y ejercer una dictadura» (98).

Lo mismo opina García Granados. Morazán manifestaba su «inmoderada ambición» porque pretendía «ejercer el poder federal con grandes facultades, y al mismo tiempo el del Estado de Guatemala; mandos incompatibles con las leyes fundamentales de la República, y que harían de él un verdadero dictador» (99).

Si este era el criterio que suscitaron las propuestas de Morazán en Ballesteros, cuál no sería el que nació del último proyecto de paz en que no se hablaba de elecciones y en que figuraba Mariano Prado como miembro del triunvirato, y por el cual el ejército de Morazán debía ocupar la ciudad de Guatemala.

Los federales, por otra parte, no estaban vencidos; aunque pronto se vió que se hallaban muy lejos de la energía y constancia con que los salvadoreños defendieron su causa y la capital de su Estado.

Por estas mismas fechas, Costa Rica cumplía su amenaza de separarse de la Federación a causa del desorden. El 1 de abril de 1829 su Asamblea dictó el siguiente decreto: «La Asamblea Constitucional del Estado Libre de Costa Rica, cierta de que a la fecha no existe en ejercicio reliquia alguna de la Federación Centro Americana; recordando que todas las tentativas para el restablecimiento de aquel ejercicio han sido inútiles: con presencia de que si bien de hecho no existe la Federación ésta no puede dejar de serlo de derecho mientras que los pueblos todos que concurrieron legalmente a formarla no concurran a romperla de la misma manera; reflexionando que en vano ha procurado por su parte Costa Rica obrar siempre sin perder de vista el pacto nacional; considerando que en todo concepto se halla aislada y en absoluta orfandad; atendiendo, en fin, a que esta situación le acarrea en todo concepto males incalculables por no haber quien de parte

(98) *Mem. de Jal.*, 158.

(99) *Memorias*, I, 256.

de la Federación provea acerca de su prosperidad y seguridad interior y exterior, ni poder hacerlo por sí misma ni administrarse, ha venido en declarar y decreta: Aunque el Estado de Costa Rica es uno de los que componen la República Federal Centroamericana, resume en sí, mientras se restablecen las Supremas Autoridades generales de la misma, la plenitud de su soberanía, y se declara en ejercicio de ella, sin sujeción ni responsabilidad a otro que a sí mismo» (100).

Este decreto es básico para comprender la disolución de Centro América, porque en sus considerandos encontramos las razones que invocaron después los otros Estados para romper definitivamente la Federación Centroamericana.

Lo mejor que podía hacer Morazán era apresurarse, y lo hizo. El 7 de abril comenzó sus operaciones contra Guatemala. Un aviso falso contribuyó a debilitar la plaza; los defensores acumularon fuerzas en un solo sector, creyendo que por ese lado atacaría el enemigo, siendo así que se les presentó por la parte mal defendida. Tres días dilató el combate. En ellos, Guatemala, la bella capital de la República Federal de Centroamérica, centro de las artes y del saber centroamericano, sufrió destrucción y saqueo, ejemplo que, por desgracia, fundó escuela en Centroamérica.

«La parte de la ciudad—dice Montúfar y Coronado—que estaba en poder del sitiador fué saqueada en muchas de las principales casas, de aquellas que tenían fama de riqueza o que habían representado algún papel en la revolución: especialmente, fueron saqueadas a la vista de Raoul aquellas mismas cuyos propietarios le habían servido o interesádose por él en su desgracia. El jefe, el oficial, el soldado y el que no lo era, todos saquearon, y lo que no podían llevarse, lo destruían dentro de las mismas casas. Morazán comenzó desde entonces a recoger los frutos de la victoria, manchándola en el momento mismo de obtenerla. Si reprende y castiga el saqueo es porque lo ve peligroso a la seguridad misma de su feliz posición; pero los efectos que toma el soldado en los almacenes se hacen la propiedad de los jefes y oficiales; también se compran a precios ínfimos los efectos y alhajas que da por buena presa: él mismo hace este tráfico por terceras personas; él mismo se adorna y usa monturas y arneses tomados en las casas de la ciudad y que sus verdaderos dueños reconocen en el primer jefe del ejército; esto, que es permitido al soldado, es oprobioso al general. Los jefes de Morazán, los oficiales y los simples soldados, han

(100) Apud FRANCISCO MONTERO BARRANTES: *Elementos de historia de Costa Rica*, tomo I, pág. 222. Este decreto, llamado «ley aprillia», fué derogado en enero de 1831. MARURE: *Efem.*, núm. 142. DUNLOP, 178.

vuelto ricos a San Salvador, y algunos, a poner almacenes con los efectos que tomaron» (101).

El 11 de abril, cuando los sitiados carecían de todo, hasta de agua, Aycinena ofreció capitular. Contestó Morazán que no aceptaba más que la rendición de la plaza con garantías de vida y haciendas de cuantos existiesen en ella. Después de cambio de nuevas notas, se convino en enviar comisionados a Morazán para que firmaran la capitulación. Se redactó y suscribió la siguiente:

«Artículo 1.º Desde esta hora habrá una suspensión de armas, y tanto el ejército del general Morazán como el que se halla en la plaza recogerán sus partidas a los puntos que ocupan, evitando todo acto de hostilidad.

»Art. 2.º Mañana, a las diez del día, entrará el ejército sitiador a la plaza principal de esta ciudad.

»Art. 3.º Las tropas sitiadas se replegarán antes de este acto a sus cuarteles, y se depositarán en la sala de armas todas las existentes en la plaza Mayor.

»Art. 4.º El general Morazán, si lo tuviere por conveniente, incorporará a su ejército los individuos de las fuerzas capituladas que no quisieren ser licenciados, ya sean de las Milicias del Estado o de la fuerza federal que exista unida a ellas.

»Art. 5.º Cuatro comisionados del ejército sitiador pasarán mañana a las ocho del día a la plaza, para asegurarse del cumplimiento del artículo 3.º, y luego que se hayan recibido formalmente de todos los elementos de guerra y armas que existen en la plaza, darán aviso de ello, para la ocupación de la misma plaza.

»Art. 6.º El general Morazán garantiza las vidas y propiedades de todos los individuos que existan en la plaza.

»Art. 7.º Les dará pasaporte, si lo tuviere por conveniente, para que salgan a cualquier punto de la República o fuera de ella.

»Art. 8.º El general Morazán y los comisionados, a nombre del jefe que representan, ofrecen bajo su palabra de honor cumplir esta capitulación en la parte que les toca.

»En Guatemala, a 12 de abril de 1829.—Francisco Morazán.—Manuel Arzú.—Mannel Francisco Pavón».

(101) *Mem. de Jalapa*, 164.

CAPITULO V

REGIMEN DE REPRESALIAS

1. Morazán rompe la capitulación.
2. Restauración de las viejas autoridades.
3. Confiscaciones y destierros
4. Persecución religiosa.
5. Decreto de 22 de agosto de 1829.
6. Conflicto con México a causa de los emigrados.

1.—Morazán rompe la capitulación

Cuando las fuerzas que defendían a Guatemala supieron que al día siguiente, 13 de abril, entrarían las tropas vencedoras a tomar posesión de la capital en virtud de una capitulación, se produjo el desorden: los soldados arrojaban sus fusiles o los inutilizaban para desertar; un capitán de apellido Ocaña, sospechando que la capitulación no se cumpliría, se abrió paso con algunos soldados, buscando salida a través de los Altos hacia México (1).

La confusión aumentó cuando el Gobierno distribuyó una cantidad de dinero y mercancías a la tropa como última recompensa a su valor y lealtad

Para atajar estos desórdenes, Aycinena pidió a Morazán que ocupara la plaza inmediatamente y no al otro día, como estaba estipulado. Así lo hizo Morazán; y Raoul, encargado de ejecutar la orden, puso en libertad a los reos políticos que había en Guatemala, con que la confusión llegó al colmo.

El 13 de abril Morazán entró con su ejército en la plaza y se alojó en la casa del Poder Ejecutivo. Allí llegó a preguntarle el ministro de Relaciones Exteriores si el Vice-Presidente Beltranena continuaría en sus funciones. Morazán no sólo contestó negativamente,

(1) *Mem. de Jal.*, 170.

sino que, sin pérdida de tiempo, mandó prender a Beltranena, al Presidente Arce, a los ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores, al Jefe del Estado Aycinena y a su secretario don Vicente del Piélago.

La orden se llevó a cabo a pesar de las observaciones de Raoul a Morazán. «Le manifesté mi temor—dice aquél—de que esta medida resultara una infracción de la capitulación. El General me contestó que no podía absolver, y que la capitulación daba solamente garantías por las vidas y las propiedades» (2).

Beltranena protestó el 14, desde la cárcel, por escrito: «Se ha violado en mi persona—decía—la suprema autoridad de la Nación, y se ha ultrajado al pueblo centroamericano. Yo sólo puedo responder de mi administración y de mi conducta a sus representantes: la ley fundamental que lo prescribe ha sido hollada por el poder de las armas. Yo protesto solemnemente contra la ilegalidad y contra la violencia de estos procedimientos» (3).

Y en realidad, contra sus actos de funcionario no había ni pretexto para declararlos nulos, ni a él autoridad intrusa, porque estaba actuando dentro de su período legal y había sido electo Vice-Presidente con más legalidad que Arce Presidente.

Morazán se erigió en dictador: «Desde el momento de ocupar la plaza ejerció Morazán todos los poderes»—dice Montúfar y Coronado (4). Convocó al Senado y al Congreso federales que funcionaban en 1826, a pesar de que ya había terminado el período de sus miembros. Don Juan Barrundia volvió a hacerse cargo de la Jefatura del Estado de Guatemala, «y la Asamblea del mismo—escribe Montúfar y Coronado—recomenzó sus funciones por actos de venganza.»

Morazán, sin tomar en cuenta las autoridades que él mismo había colocado, imponía exacciones y repartía los dineros del Estado a sus tropas, y la Asamblea de Guatemala, sometida indebida y servilmente, le decretaba honores, olvidando la altivez con que se había puesto al Presidente Arce cuando éste le pedía con decoro el acatamiento debido al poder federal.

(2) *Mem. de Jal.*, 172. Nota.

(3) VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, 331.

(4) *Mem. de Jal.*, 167. Lo mismo leemos en la *Reseña histórica*, del Dr. Lorenzo Montúfar, tomo I, pág. 126. La *Gaceta Federal*, Guatemala, 7 de noviembre de 1831, dice: «el General en Jefe del Ejército tenía una autorización casi dictatorial de todos los Estados para proceder en los negocios relativos a la guerra civil.» Citado por A. C. VÁZQUEZ: *Bosquejo histórico de la agrupación a México de Chiapas y Documusco*, pág. 504.

El 19 de abril citó Morazán a muchos de los miembros de la administración que él había derrocado para que concurrieran al Palacio del Gobierno. Creyendo que se trataba de exhortarlos a la paz y a la conformidad con el nuevo régimen, los que habían sido jefes políticos, consejeros, diputados, jefes del Ejército, magistrados, jueces, etcétera, concurren a la cita en traje de ceremonia, es decir, de frac, guantes blancos y chistera. Cuando estuvo reunida una buena cantidad de estos personajes, Morazán rodeó el Palacio con sus tropas, y les notificó por medio de un oficial que de su orden quedaban presos.

Fué un espectáculo lamentable ver desfilar a estos señores trajeados de etiqueta por las calles de Guatemala, custodiados por la fuerza pública como si fueran malhechores, en medio de los lamentos de sus afligidas familias (5).

Morazán ordenó a Raoul que abriera información sobre el cumplimiento de la capitulación por parte de los sitiados, y éste supuso haber encontrado que después de firmada se habían distribuido «a los soldados de Guatemala, efectos y valores pertenecientes al servicio público, que según la capitulación debían ser entregados».

En este proceso que nadie ha visto nunca, fundó Morazán considerandos como estos: «que varios jefes y oficiales (de Guatemala) influyeron activamente, a vista de su General, para que los soldados se retirasen con sus armas a los pueblos de los Altos; considerando que las deposiciones de los testigos intachables que han declarado son confirmadas con el hecho de no haberse entregado más que cuatrocientos treinta y un fusiles (431) de los mil quinientos (1.500) que existían en manos de los que se hallaban en la plaza, como lo acreditan los estados del día 8 de este mes» (de abril). En consecuencia, Morazán resolvió, sin oír a la otra parte, que la capitulación firmada el 12 de abril de 1829 era «en todas sus partes nula y de ningún valor y efecto».

Raoul fué el encargado de publicar esta resolución. En una proclama que sacó a luz el 21 se desata en improperios contra los guatemaltecos que lucharon con mejor concepto de la Federación que Prado y Morazán, y con el ardor natural de quien defiende su propio suelo invadido injustamente. Raoul exhibe su espíritu aventurero al asegurar que por el hecho de haberse rendido Guatemala, «era la propiedad del ejército»; calumnia a sus adversarios al afirmar que ellos la entregaron al saqueo de su misma tropa, cuando se repartió a

(5) *Mem. de Jal.*, 169. *Reseña*, I, 106. El Dr. Montúfar relata este episodio, burlándose de las víctimas.

ésta el dinero y efectos que se recogieron para recompensar sus sacrificios.

Los pretextos de Morazán para romper la capitulación, que García Granados califica de «pueriles» (6), no se ajustan a lo que revelan los documentos de la época. Estos documentos son tres estados del armamento de que disponía el ejército federal defensor de Guatemala. Uno de ellos, fechado el 30 de marzo y suscrito por el Comandante de la plaza catorce días antes de su ocupación por Morazán, indica una fuerza total de infantería de 1.847 hombres de tropa, o sea igual número de fusiles. Otro documento exhibe el número de éstos que fueron entregados, o sean 431 fusiles en buen estado y 770 en mal estado, total, 1.201. Esto se entregó el 13 en virtud de la capitulación; el documento tiene fecha 29 de abril y está firmado por el Comandante de Artillería de Morazán, el extranjero Courval. Entre estos dos estados hay una diferencia de 646 fusiles; y teniendo en cuenta lo que se perdería en los catorce días de guerra comprendidos entre el 30 de marzo y el 13 de abril, debió haberse reducido aquella diferencia tanto que Morazán pudo decir después en sus «Memorias» que «en dichos dos estados (lo que había y lo que recibió) aparece un número de armamento casi igual».

Pero el último documento, el que suscribió el Sub-Jefe de Morazán, Isidoro Saget, el 22 de mayo de 1829, proporciona plena prueba de que a esa fecha se habían entregado a Morazán más fusiles de los que figuraban en el estado del 30 de marzo. Dice Saget que los fusiles hallados en Guatemala cuando fué ocupada se encontraban distribuidos así el 22 de mayo: en manos de la tropa, 890; en la sala del depósito, 1.201 (431 buenos y 770 malos); fusiles que entregaron los cuerpos por haber causado baja, 1.553; recogidos de los paisanos después del bando, 337. De manera que, según este documento del Estado Mayor General de Morazán, y que fué aceptado por éste ya que lo incluyó en su informe al Gobierno de El Salvador, y descartados los 770 en mal estado, resulta un saldo de 3.211 fusiles que tenía en su poder Morazán el 22 de mayo, contra 1.500 que reclamaba (7).

Aycinena, desde su prisión, reprobó a Morazán su conducta. «Protesto—decía—a la faz del pueblo de Guatemala haber cumplido

(6) *Mem.*, I, 265.

(7) Persistiendo en su afán de justificar la ruptura del solemne compromiso, afirmó después Morazán en sus *Memorias* (escritas en 1841) que el armamento no entregado lo ocultaron los guatemaltecos en las bóvedas de la catedral de Guatemala, y que de allí lo sacaron en 1839 para entregarlos a Carrera. El Dr. Montúfar nada dice en su *Reseña histórica* de este depósito ni de su distribución a los

con religiosidad el pacto celebrado con usted. Protesto que no he dado ni podido dar motivo alguno para su quebrantamiento cualesquiera que sean los fundamentos que se aleguen y las apariencias en que pretenda apoyarse un concepto contrario.» Y por último, suponiendo que hubiera habido falta, «Yo solo—dice valiente y patrióticamente Aycinena—, yo solo y no una ciudad debería sufrir las consecuencias de ella».

Se excusa Morazán arguyendo que, a pesar de haber anulado la capitulación, a nadie castigó con la pena de muerte ni se exigió contribuciones, y aquella «fué religiosamente cumplida aun después de haberse derogado».

Entonces, ¿a qué declarar oficialmente nulo el pacto de rendición? Esto no se concibe sin segundo objeto. «La nulidad de la capitulación de Guatemala—dice Montúfar y Coronado—era el preliminar necesario para el juicio y para las ejecuciones que estaban preparándose contra los presos» (8). Y García Granados, después de afirmar que «Morazán, bajo pueriles pretextos, anuló la capitulación» porque le pareció excesiva la garantía de vida y propiedades de los vencidos, agrega: «la determinación del vencedor no sólo era que se confiscase una parte de los bienes de los vencidos, sino también pasar por las armas a unos pocos, y, desde luego, a Arce y Aycinena. También en San Salvador se promovió al mismo tiempo por los diputados Silva y Colom pasar por las armas a los jefes militares allí prisioneros, pero la proposición que se elevó a dictamen fué reprobada por siete votos contra cuatro» (9).

2. Restauración de las viejas autoridades.

Morazán convocó al Congreso Federal y al Senado que actuaban en 1826, y trasladó a Guatemala las autoridades del Estado que se habían reorganizado en la Antigua bajo la protección del ejército invasor.

El Congreso Federal se instaló el 22 de junio. Los secretarios lo participaron a Morazán; y el 24 leyó éste ante ese Congreso, ignoramos en qué carácter, un mensaje en que calificaba a Arce, sin men-

soldados de Carrera. La razón de este silencio fué porque Montúfar sabía que no existió nunca tal ocultación de armas. En el tomo III, pág. 311 de la *Reseña*, dice que Guatemala carecía de armas en 1839, y que tuvo que comprar en Belice mil fusiles. No podía, pues, aceptar la afirmación de Morazán.

(8) *Mem. de Jal.*, 178.

(9) *Memorias*, I, 265.

cionarlo, de «funcionario atrevido», que con sus manejos había disuelto el Congreso en 1826. «No olvidéis—reza otro párrafo—que algunos de estos degradados por las leyes coloniales y por el fanatismo religioso han sido en la guerra civil una espada de dos filos que, después de haber sacrificado al patriota, ha herido mortalmente al imbécil que la manejó» (10).

Por el hecho de haber corrido tres años desde aquella fecha, había terminado el período de los senadores y diputados que funcionaban en 1826, y por lo tanto, los individuos que ejercían esos cargos carecían de misión legal, ya que los artículos 58 y 59 de la Constitución prescribían que los diputados debían renovarse por mitades y los senadores por tercios cada año. Sin embargo, de este Congreso formó parte el doctor Mariano Gálvez, quien dos años antes había declarado: «Yo no soy diputado porque el tiempo ha hecho caducar mis poderes» (11).

Lo mismo puede decirse de la Asamblea reinstalada en Guatemala el 21 de abril y del Jefe del Estado de Guatemala, pues este último había sido electo provisionalmente en octubre de 1824, y en todo caso, para 1829 ya se había extinguido, y con mucho, su período de cuatro años para ejercer la jefatura (12).

Aunque las autoridades estaban ya instaladas, Morazán seguía ejerciendo todos los poderes a estilo de dictador; exigía dinero para el ejército y él mismo lo distribuía. Estas exacciones arruinaban más a los ciudadanos, pues como el numerario escaseaba, para satisfacer la contribución forzosa había que entregar propiedades que valían tres o cuatro veces más que la cantidad asignada; los conquistadores las remataban en subasta, y a precios irrisorios se quedaban con ellas por interpósitas manos. Un decreto disponía que ingresaran al tesoro los bienes litigiosos, y esto dió oportunidad a que se comprendiesen en tal confiscación los efectos y caudales que ya habían sido adjudicados a otros por sentencia ejecutoria. Así, ineluctablemente, la propiedad guatemalteca que antes no había sido trasladada a San Salvador en forma de ganados y maquinarias, la compraban los invasores con el propio dinero que exprimían de sus vencidos enemigos.

Las nuevas autoridades del Estado establecieron un «Administrador de Recursos», que desempeñó don Cayetano de la Cerda. Tocábale a éste determinar y exigir la contribución en bienes o en dine-

(10) VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, 364.

(11) *Mem. de Jal.*, 191. ARCE: *Mem.*, 282, nota.

(12) *Mem. de Jal.*, 184.

ro efectivo, y el producto lo depositaba en él mismo. Aun los trajes y los instrumentos musicales de las señoras fueron buena presa para la codicia de este peculiar magistrado quien, al arrebatarse, añadía el insulto y la grosería. Por lo que hace a los encarcelados, Raoul, intérprete de Morazán, elaboró un reglamento severo y encomendó su ejecución a un militar que malquería a los presos (13).

La Asamblea de Guatemala, dominada del vértigo de la venganza, decretó el 4 de junio de 1829 que eran nulas y contrarias a las leyes fundamentales de la República y del Estado las elecciones de 1826, 1827 y 1828; que eran revolucionarios y usurpadores los que en virtud de esas elecciones ejercieron los Poderes Legislativo, Moderador, Ejecutivo y Judicial; que estos funcionarios eran reos de alta traición, y en ese concepto, «acreedores a la pena capital»; y como además comprendía en esta pena a «todos los que coadyuvaran con actividad a sostenerlos», se sigue que los condenados a muerte eran casi todos los guatemaltecos y muchos salvadoreños y hondureños.

También declaraba nulos los decretos, leyes, reglamentos, etcétera, dictados por aquellos «poderes intrusos», y quedaban en vigor los promulgados hasta el 31 de octubre de 1826; se exceptuaban de esta medida los actos emanados de tribunales de justicia, con exclusión de los que versaban sobre política (14).

Esta ley, sobre ser inicua, era un disparate, por cuanto creaba una solución de continuidad en la cadena de actos de un gobierno cuya entidad moral es una e indivisible, aunque sean diferentes los miembros que los hayan realizado.

Ese mismo día 14 de junio dictó la Asamblea un decreto de amnistía tan lleno de excepciones, que resultó mayor el número de los que merecían castigo que perdón. En él, además, se encuentran nuevas formas persecutorias, como la expulsión perpetua del territorio del Estado, a costa de los desterrados; la obligación que se imponía a éstos de dejar en depósito «una tercera parte de sus bienes para amortizar la deuda contraída por el mismo Estado en la revolución»; el orden a los que habían ejercido cargos en los Poderes Legislativos y Ejecutivo, etc., de devolver «a la Tesorería los sueldos que como funcionarios hayan recibido hasta el 13 de abril del presente año, o sea el de 1829; la disposición que declaraba «fuera de la ley» a los expatriados a perpetuidad que volvieran al Estado, y a los desterrados

(13) *Mem. de Jal.*, 187, 188, 189

(14) El decreto íntegro de Arce, *Mem.*, 263, y *Reseña*, I, 120.

temporalmente que regresaran antes de cumplido el término de su exilio (15).

Los autores de estas iniquidades se daban perfecta cuenta de su maldad. Morazán aparentaba disgustarse de que las sancionara el Consejo; pero intrigaba socapa a fin de que fueran sancionadas. De los consejeros, sólo don José María Santa Cruz tuvo el valor de votar en contra; los otros, cediendo a la intriga, las sancionaron, pero al mismo tiempo escribieron contra ellas una exposición muy sesuda al Congreso que, como es de suponer, de nada valió para que aquellas leyes inicuas no se cumplieran (16).

Observa, no sin ironía, Montúfar y Coronado que tal amnistía era a favor de Juan Barrundia, de Cayetano de la Cerda, de los diputados y consejeros que en 1826 fueron los causantes del trastorno (V. Lib. II, Cap. II), y excluye a los demás, a los que por defenderse débilmente de la revolución, vinieron a ser sus víctimas. Califica el decreto de «ley, penal ex post facto»; y de «código de procedimientos para ejecutar a determinadas personas» (17).

Este decreto, tan opuesto a los principios proclamados contra leyes de fuerza retroactiva, aplicación de penas no establecidas antes de la comisión del delito, y leyes confiscatorias, que habían sido expresamente excluidos de la Constitución Federal y de las Constituciones de los Estados, era una demostración de que no se amaba de veras el sistema, pues que se le violaba a menudo y sólo se le usaba de jactancia vana para disfrazar propósitos siniestros de persecución y dominio.

Con motivo de la llamada «amnistía», la Asamblea del Estado de El Salvador renovó su cántico de localismo y desunión en un decreto del 9 de junio, en que hacía conocer a las autoridades federales, a las del Estado de Guatemala y al General Morazán los votos del Estado de El Salvador. He aquí esta serie de órdenes de un Estado erigido en interventor y dictador de los demás.

«2.º El Congreso Federal debe circunscribir sus tareas a dar la convocatoria para las elecciones de los funcionarios federales, fijar el lugar de la residencia del Congreso fuera del Estado de Guatemala y depositar el Poder Ejecutivo Federal.

»3.º Si el Congreso tomare conocimiento en otras materias que las contenidas en los artículos anteriores, el Consejo convocará a la

(15) El decreto, en la *Reseña*, I, 131. *Mem. de Jal.*, 274.

(16) *Mem. de Jal.*, 189.

(17) *Mem. de Jal.*, 275, nota.

Asamblea, sin dar entre tanto el Gobierno del Estado pase a resolución alguna.

»4.º Si el día 15 de julio no se hubiera aún reunido el Congreso Federal, el Gobierno faculta al General Morazán para que en su nombre invite a los Estados de la Unión a fin de que procedan a nuevas elecciones.

»5.º Dentro de este tiempo ejercerá el Poder Ejecutivo el senador más antiguo, sin otras atribuciones que activar la reunión del Congreso por medio de las nuevas elecciones.

»6.º La Asamblea de El Salvador no reconoce en la del Estado de Guatemala facultad para indultar, sin anuencia de los Estados, a los facciosos trastornadores del orden público.

»7.º Declarada nula la capitulación celebrada entre el General Morazán y Mariano Aycinena, como Comandante de la fuerza que existía en la plaza de Guatemala, los presos son verdaderos prisioneros de guerra de los Estados aliados, y por lo mismo sujetos a la jurisdicción militar de los mismos Estados» (18).

Sobre este decreto observa Montúfar y Coronado que tenía por objeto entregar a los prisioneros al arbitrio de Morazán, para que pudiese juzgarlos militarmente, y al mismo tiempo quitaba a las Asambleas de los Estados la facultad de otorgar indultos y amnistías (19).

Desde el 22 de junio se había reunido el Congreso Federal, y el 9 de julio el Senado, disueltos en 1826 por no haberse podido reunir en aquel año a falta de quorum. (V. Lib. III, Cap. I, núm. 4 y Capítulo II, núm. 4.) Sus miembros estaban en la misma situación jurídica que los de la Asamblea de Guatemala, es decir, sin misión legal alguna, porque ya había pasado el término de su período. Fue presidente de este Congreso don Doroteo Vasconcelos; pero tan manifiesto estaba que se buscaba la tendencia revolucionaria y no la legalidad, que nadie se acordó de sacar de la cárcel a los diputados federales que allí estaban en calidad de prisioneros de guerra. Si este Congreso era legítimo, tales prisiones eran iguales.

Había que nombrar un Presidente de la República, ya que Arce y Beltranena estaban presos y acaso destinados al sacrificio. La Constitución mandaba que a falta de Presidente ejerciera el cargo el Vice-Presidente, y si también éste faltaba, el Congreso nombraría un senador para suplir el defecto. Mas era el caso que existían el Presidente y el Vice-Presidente, y estaban hábiles, pues no se les había inculcado por sentencia. Se cometió, pues, otra arbitrariedad,

(18) El decreto íntegro, en *Mem. de Jal.*, 272.

(19) O. c., 179.

que de hecho quedó incorporada a las prácticas viciadas de nuestras constituciones no escritas, que son las únicas que se cumplen en Centro América.

El 25 de junio el Congreso eligió a don José Francisco Barrundia para que ejerciera la presidencia en concepto del senador más antiguo, aunque en realidad ya no era senador, sino un ciudadano particular por la misma razón que los diputados. No faltó quien, sobre todo entre los militares, quisiese elegir al General Morazán para aquel cargo; pero fracasó tan descabellado plan, quizá porque ponía en peligro el éxito de ulteriores designios. Mas a pesar de esto, como observa Dunlop, «todos los poderes quedaron realmente en manos del soldado victorioso, que en breve tiempo había exaltado a su partido» (20).

Opinión que comparte García Granados: «Morazán—dice—seguida, en clase de vencedor, ejerciendo en la realidad todos los poderes, y en especial los presos sólo de él dependían. Entretanto la cuestión que se agitaba era quiénes de éstos debían ser pasados por las armas y quiénes sólo desterrados, prevaleciendo la opinión de que Arce y Aycinena, algunos de sus secretarios y ciertos jefes militares sufrirían el último suplicio» (21).

3. Confiscaciones y destierros.

Una de las disposiciones más antijurídicas que contenía la ley del 4 de junio era la imposición de devolver los sueldos devengados y cobrados, y el embargo de la tercera parte de los bienes de los enemigos, pues ambas cosas eran confiscaciones disfrazadas hipócritamente con pretextos superficiales, prohibidas en el art. 175, número 6 de la Constitución Federal.

A los ciudadanos que no verificaban inmediatamente estas devoluciones, se les metía en la cárcel. En vano ofrecían fianzas o pedían plazo, como Aycinena y otros que no podían reunir el dinero efectivo a causa de la crisis que había provocado la guerra, aunque lo tenían en efectos y propiedades. Ricos y pobres iban a parar al antiguo Convento de Belén, y allí se les confundía con los presos de delitos comunes. Dice Milla que éste era el pretexto, «pero, en realidad—agrega—, para que fuesen sacrificados; pues según después se

(20) *Travels in Central America*, 177.

(21) O. c. I, 268.

supo, se había preparado en el seno de la cárcel misma una especie de conspiración que debió haber costado la vida a todos ellos» (22). Montúfar y Coronado, concretamente, señala como autor de este odioso atentado a Antonio Rivera Cabezas, y si no se llevó a cabo fue porque los mismos reos delincuentes denunciaron a sus propuestas víctimas el siniestro plan que se fraguaba contra ellas (23).

Una idea de cómo se efectuaban las confiscaciones y la ruina que causaban a la República, da la siguiente relación de un testigo presencial, Miguel García Granados, quien refiere:

«Entre tanto el Gobierno del Estado hacía efectivo el decreto por el cual se mandaba confiscar la tercera parte de los bienes de todos los expulsos. En su virtud el almacén de mi casa fué embargado, fijaron lo que debían pagar mis hermanos mayores por sus respectivas terceras partes, haciendo la regulación como si aun fuésemos dueños de una fortuna considerable, y comenzaron a rematar en pública subasta efectos a los precios que pagasen, por ínfimos que fuesen. Como ninguna persona decente o con pudor se aprontaba a comprar, resultó que las cosas se vendieron por la cuarta parte de su valor. Para completar, pues, la suma asignada a mis hermanos, se llevaron un fuerte capital, casi las dos terceras partes de los efectos que contenía el almacén, sucediendo a más, que se vendió lo más florido y fácil de realizar. Los efectos que nos quedaron los dimos en pago a un capitalista a quien debíamos 6.000 pesos, llevándose en efectos 9.000, que era todo lo que habían dejado. Así nos quedamos sin nada más que algunas malas deudas, incobrables por lo pronto, y el ajuar de casa, que también fué necesario malbaratar, parte para pagar algunos picos y parte para comer. Nuestra suerte no podía ser más triste; pero yo no tenía más que 20 años, y no me apenaba por nada» (24).

(22) El Sr. Manuel F. Pavón. *Noticia biográfica*, por José Milla. Apud. Gaceta de Guatemala, año 1855. Tomo VI.

No se puede dudar que se proyectó matar a los prisioneros, ya que Barrundia lo dice en su carta del 11 de julio de 1837 al jefe Gálvez, en el párrafo que transcribimos: «B:en debía Vm. tener presente que en los momentos de una conspiración de la guarnición misma restauradora, que parecía relacionarse con los presos de Bethlen, cuando fué sometida la capital por los constitucionalistas, cuando se trataba de imponer la muerte a muchos de los presos, en una reunión de todas las autoridades, porque se creía que sólo este acto de rigor podría salvar la patria y el Gobierno en que me hallaba; yo me opuse entonces decididamente a este proceder, y salvé la vida de los que se hallaban en la prisión.» *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, III, 556.

(23) *Mem. de Jal.*, 190. ARCE: *Mem.*, 275.

(24) O. c. I, 275.

Las familias estaban justamente inquietas por el destino que amenazaba a los presos. A los que suplicaban por ellos, contestaban los diputados:

—Nada depende de nosotros; por nuestra parte, que nada se les haga; pero el General Morazán es el alma de todo lo que se resuelve, y no podemos oponernos a él; que se le hable; una sola palabra suya será suficiente.

Entonces se dirigían a Morazán, solicitándole compasión, y él respondía:

—No depende de mí lo que harán los miembros de la Asamblea; repetidas veces les he pedido que moderen su ardor; estoy cansado de indicarles lo que deben hacer; siento muchísimo no poder excarcelar a los presos, quienes sin duda son personas estimables.

—Pero General—le replicaban—, los diputados manifiestan que proceden con dureza para obsequiar las miras de usted.

—Eso dicen—contestaba Morazán—porque son débiles y les falta valor para proceder, y quieren escudarse con mi nombre; reiteren las solicitudes, que por mi parte no habrá embarazo alguno (25).

Palpando Morazán las dificultades con que tropezaba en el juicio contra los presos, y viendo que a lo más pararía en el destierro de algunos, decidió expatriarlos a todos, y al efecto imaginó una intriga de su tropa, que tenía por objeto hacer una matanza de los prisioneros, y para darle más colorido de verdad arrestó a los oficiales más capaces de esta perversidad. De tal pretexto se valió Morazán para sacar de la cárcel sorpresivamente a los detenidos políticos el 9 de julio, a la una de la tarde. No hubo excepciones: hasta los comprendidos en la «amnistía» del 4 de junio se fueron en la redada (26).

Sin embargo, desde el día anterior había participado Morazán al Congreso, por medio de una nota, la conspiración y que había hecho salir a los presos, aunque esto aún no era cierto.

Decía en esa nota Morazán que había exceptuado del destierro a unos cuantos, cuyos nombres no expresaba, y pedía que se le dieran facultades para juzgarlos inmediata y sumariamente por una comisión militar (27).

Privó entonces en Guatemala la opinión de que Morazán quería sacrificar a Arce, Aycinena y algunos jefes militares, y así lo dejaron consignado Montúfar y Coronado, como queda dicho, y García

(25) ARCE: *Mem.* 273.

(26) ARCE: *Mem.*, 290. *Mem. de Jul.*, 196.

(27) ARCE: *Mem.*, 291.

Granados, quien escribe: «a Arce y a Aycinena los había dejado Morazán con el objeto de hacerlos juzgar por una comisión militar y pasarlos por las armas» (28). Pero el Congreso, si bien aprobó el destierro en masa de los que ya iban de camino, se negó a autorizar la comisión especial para un juicio que sólo a él correspondía iniciar y fallar. «Desde entonces—observa Montúfar y Coronado—comenzó Morazán a perder gran parte de su prestigio, pues en la discusión se impugnaron sus vías de hecho, y no se aceptó su iniciativa sobre el juicio momentáneo y por comisión» (29).

Los presos fueron llevados a Sonsonate, y allí agregó Morazán a los que se rindieron en Mexicanos, violando también esta capitulación, y embarcó a todos en el puerto de Acajutla en el bergantín mexicano «General Hidalgo». Iban con destino al Sur, pero los prisioneros obligaron al capitán a poner rumbo a México, y pronto llegaron al puerto de Acapulco. De esta expulsión fué exceptuado el Coronel Antonio José de Irisarri, quizá reservado al destino de Arce y Aycinena; pero pudo escaparse algún tiempo después, y se marchó para siempre de su tierra centroamericana para convertirse en ilustre hijo adoptivo de otra nación hermana.

Al arrogarse Morazán facultades que no le correspondían, al dictar medidas drásticas en su carácter de militar, con menosprecio del Gobierno bajo cuyos órdenes se encontraba, al tomar resoluciones políticas graves, fundaba la primera escuela centroamericana del poder del sable sobre el de la autoridad civil, el de la violencia sobre el de las leyes. Esa escuela ha perdurado hasta nuestros días, y ella ha caracterizado desde entonces nuestras luchas destructivas.

4. Persecución religiosa.

Morazán había escrito en su proclama de enero de 1829: «amamos la santa religión que profesamos, y veneramos a sus Ministros»; pero ahora va a comenzar una verdadera persecución religiosa sin motivo.

Ninguna de las leyes vindicativas que hemos citado, y en las cuales se fundaba la persecución y el despojo de los vencidos, disponía lo más mínimo contra el clero regular y secular, ni contra los bienes de la Iglesia. Fué necesario que el propio Morazán, sin autorización del Gobierno, se lanzara contra los Ministros de la religión a quien él protestaba «venerar», para que comenzara a funcionar en

(28) O. c. I, 272.

(29) O. c., 197.

Centro América otra práctica nefasta que ha dejado también larga y funesta escuela de atropellos y una división hondísima en los espíritus sobre lo que fué siempre el nervio unificador de la raza: su fe religiosa.

Pero antes que el militar asaltara conventos, el político consiguió, con ardides y violencias, que las autoridades eclesiásticas cooperaran a su obra de socavón. Con intrigas y ejerciendo presión, logró Morazán que el Arzobispo Casaus nombrara Provisor del Arzobispado al Pbro. Dr. José Antonio Alcayaga, cuyas opiniones religiosas inquietaban al Prelado; y del mismo modo arrancó el General Morazán el nombramiento de Gobernador del Obispado de Honduras para el Pbr. D. Francisco Márquez, peor si se quiere que Alcayaga, ya que él sería el innovador en Honduras de la legislación civil que permitía el casamiento de los clérigos. Al amparo de sus amenazas, el General victorioso y omnímodo obtuvo que el Arzobispo removiera a los curas, y los sustituyera por sacerdotes de mala conducta, a pretexto de que aquéllos adversaban al Gobierno.

El Prelado notificaba los nombramientos con estas palabras: «El General ha ordenado la destitución de, y nombra a Usted en su lugar.»

Morazán amenaza de esta forma a Casaus: «Muy Reverendo Arzobispo, la forma de su notificación es alarmante, y a la vez un insulto personal para mí. Su conducta es una flagrante contradicción de los principios de prudencia y moderación que estarían en orden, y completamente en desacuerdo con los sentimientos expresados por usted en nuestras discusiones privadas... Todavía tengo la espada en la mano; mi mejor ejército, victorioso, está listo para ejecutar mis órdenes; yo mantengo los derechos del pueblo y defiendo las leyes, y estoy firmemente resuelto a remover con el poder de las armas todos los obstáculos que puedan oponerse al establecimiento del orden y la Ley, toda vez que la moderación y la cordura resultan inútiles» (30).

Haefkens, quien cita la carta, cree que no fué enviada en esos términos, sino en otros más suaves; pero que en todo caso ella demuestra que Morazán había decidido ya poner mano violentamente sobre Casaus.

Al mismo tiempo el Congreso decretó que debería tomarse y acu-

(30) Traducido de *Control America* por J. Haefkens, págs. 269, 270; cita de Mary Wilhelmine Williams en su artículo *La política eclesiástica de Francisco Morazán y de otros liberales centroamericanos*, publicado en la *Revista de Costa Rica* (1922), año III, pág. 176. Haefkens era en aquella época cónsul general de los Países Bajos en Centro América.

ñarse parte de la plata de las iglesias para echar un puntal a la economía de la República, virtualmente en bancarrota (31).

El Arzobispo hizo todos estos sacrificios en favor de la paz, y «bajo el poder de las bayonetas», dice Montúfar y Coronado (32).

Logrado lo que deseaba, en el plan de poner a la Iglesia en malas manos para destruirla fácilmente, ya no quedaba sino descabezarla y privarla de sus sostenes más fuertes: las Ordenes religiosas, para que toda ella cayera en poder de traidores.

La noche del 11 de julio hizo Morazán su asalto al Palacio Arzobispal y a los conventos de los frailes, procediendo de sorpresa y a oscuras para que no faltara al atropello ningún alarde de irrespeto e impiedad, a fin de intimidar a los creyentes. Esa noche sacó al Arzobispo y a los frailes de Guatemala, los envió al lejano puerto de Cmoa y los hizo embarcar con destino a La Habana.

Fueron exceptuados de este vejamen los frailes de la Merced porque «no se habían marcado abiertamente contra la causa liberal», dice Montúfar. Lo cual demuestra el verdadero motivo de la expulsión. Tampoco fueron deportados los hospitalarios de Belén, que se dedicaban a la enseñanza (33). Había necesidad de una excepción para justificar la medida.

A bordo del «Albany Paket» se dió trato inhumano a los pasajeros. El barco era pequeño para el crecido número, que excedía de cuarenta; se les puso a ración de marineros, y el agua que se les daba a beber era de mal sabor, como sacada de barriles no lavados que habían contenido vinagre o aguardiente. La travesía duró dieciséis días, y en ella murieron cuatro de los desterrados, y once pocos días después del arribo a La Habana. (34).

Este fué el mayor error de Morazán, porque azuzaba así la reacción, que pronto llegaría a dar en tierra, no sólo con su régimen, sino también con la Federación, al mismo tiempo que dejaba sin suficientes educadores al pueblo, sin centros de caridad a los pobres, sin consuelo espiritual a las almas piadosas; introducía el espíritu de contradicción y de lucha religiosa, desconocido en Centro América, y rompía la tradición de la raza, que había formado un imperio extenso, enlazado con la universalidad del catolicismo.

Después de consumado el hecho comenzaron a darse leyes para justificarlo. El 28 de julio, la Asamblea del Estado de Guatemala declaró extinguidos los establecimientos de dominicos, franciscanos,

(31) HAEFKENS: Nota citada, pág. 234. *Revista de Costa Rica*, III, 175.

(32) O. c., 199. GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 272.

(33) *Reseña*, I, 156.

(34) ARCE: *Mem.*, 294.

recoletas y mercedarios; pero dejó los hospitalarios de Bethlemitas, los conventos de monjas y beaterios, aunque se prohibían para lo futuro las profesiones y votos solemnes.

Los exceptuados de la extinción quedaban en la alternativa de secularizarse o desterrarse. Este decreto lo ejecutó el Jefe de Guatemala, Dr. Pedro Molina, el 16 de agosto de 1829.

Otro decreto de aquella misma fecha declara que son propiedad del Estado las temporalidades de los monasterios extinguidos, y reglamenta el destino que se les daría (35).

El 6 de agosto se abrió de nuevo la Legislatura del Estado de Guatemala, y con ese motivo el Jefe don Juan Barrundia leyó un mensaje, en que pintaba con demasiado optimismo el progreso del Estado antes de la guerra civil. El cuadro lisonjero que trazaba era para oponerlo como contraste al que enfrentaba en los momentos de tomar de nuevo la dirección del Estado, y echar al Presidente Arce la culpa del retroceso. «El Gobierno—dice Barrundia—se hallaba a cada paso comprometido por los continuos ataques y usurpaciones que el Presidente de la República hacía en los intereses y en los derechos del Estado, tendiendo siempre a usurpar las atribuciones de sus autoridades.»

Para restablecer la desorganización, reparar las pérdidas de los fondos públicos y de caudales privados, hacer frente a la actitud hostil de los enemigos, mantener el orden y rehabilitar el sistema, el Gobierno ha debido «tomar medidas verdaderamente extraordinarias».

Habla Barrundia de una «conspiración atroz», que hubo de sofocar, y de otra, que fué necesario impedir, y son las mismas de que dimos cuenta arriba, inventadas para pretexto de expulsar a los prisioneros políticos, al Arzobispo y a los frailes. Estos son los delincuentes que ha habido necesidad de castigar; «se ha expulsado del territorio—continúa Barrundia en su mensaje—a los principales agentes de la tiranía, a los europeos, que habían contribuido a sostenerla, y a las Ordenes religiosas, que tantas pruebas han dado de su im-

(35) El 22 de febrero de 1830, la Asamblea de Guatemala calificó de justas las causas en que se fundó la expulsión del Arzobispo, y al mismo tiempo excitaba al Gobierno federal a enviar una misión a S. S. el Papa, con el fin de manifestarle el deseo del Gobierno y pueblo de Guatemala de mantenerse unidos a la cabeza de la Iglesia universal y de tener pastores legítimos, y hacerle esta solicitud, que acusa supina ignorancia en la materia: arreglar el modo cómo en lo sucesivo «hemos de nombrar nuestros obispos en caso de vacantes». También se solicitaría a S. S. autorización para que el gobierno eclesiástico del Estado pueda relajar los votos de castidad a los legos y coristas de los extinguidos conventos (VALENZUELA: O. c., 383.)

posibilidad de conciliarse con nuestro sistema, y de su decisión por contrariarlo».

«Afortunadamente—agrega—, el Gobierno ha obrado en todo de acuerdo con el General Morazán, tanto por conformidad de principios como por la deferencia que le es debida al libertador de Centro América.» Con lo cual se expresa claramente que por dar gusto a Morazán, por deferencia con él, se desterró a los prisioneros, al Arzobispo y a los frailes, y no porque fuera cierta la «atroz conspiración».

La escasez de fondos hacía difícil cumplir con el deber de suministrar recursos al Estado y al Gobierno federal. El de Guatemala ha llegado alguna vez—confiesa Barrundia—a dictar «providencias violentas, pero necesarias, que, aunque ajenas a sus principios y de sus deseos, eran indispensables para evitar mayores males».

Otra buena obra de su administración, según Barrundia, es «no haber exigido otro préstamo forzoso que el de 40.000 pesos». También se pudo jactar de que los pocos ingresos provenientes de la «consolidación de capitales» demostraban la magnanimidad con que se trató a los despojados; y de que, por agudas que fueran las necesidades del Estado, «el Gobierno ha respetado las propiedades lo más que le ha sido posible» (36).

El 3 de septiembre, un decreto dispuso que los regulares expulsados el 11 de julio no podían volver a Guatemala antes de 1834, y para eso, de previo debían secularizarse y obtener permiso del Gobierno.

El día siguiente se dictó orden de expulsar a Fray Juan de los Campos Dfiez, recién llegado de Nicaragua, y sólo por ser religioso, al mismo tiempo que se prohibía la entrada de cualquiera de su clase.

Un acuerdo gubernativo del mes de junio prohibió que se predicara en las iglesias sin previo aviso al Jefe Político; acuerdo que luego se suspendió en noviembre del mismo año (37).

La platería robada a las iglesias salió exportada del país para Belice y Chiapas por cuenta de empleados del nuevo régimen. A Chiapas también se llevaron para negociarlos efectos de los confiscados a los guatemaltecos (38).

(36) El *Mensaje* apud Reseña, I, 162.

(37) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, págs. 316, 318 y 320.

(38) *Mem. de Jal.*, 204. Como sucede siempre, los despojos no remediaron la penosa situación de la Hacienda pública. Refiriéndose a su ruina dirá más tarde un gobernante de Guatemala: «En vano se introdujeron en la Tesorería los cuantiosos bienes de temporalidades, y se quitaron violentamente a la industria muchísimos capitales; en vano se confiscó la propiedad particular.» MARIANO RIVERA PAZ: *Mensaje*, 31. V. 1839. párrafo 50.

5. Decreto del 22 de agosto de 1829.

Entretanto seguía preso en Guatemala el Presidente Arce, y a pesar de que consideraba de facto el Congreso de 1826, convocado por Morazán, se dirigió a ese Cuerpo en 23 de junio, pidiéndole que se le sometiera a juicio o se le pusiera en libertad (39).

Al mismo tiempo, el Jefe del Estado de El Salvador, don José María Cornejo, escribió al General Morazán diciéndole que ya era tiempo de que cumpliera la ley respecto de la persona del Presidente Arce. Entonces a Barrundia se le ocurrió el famoso decreto del 22 de agosto, de cuya redacción se hizo cargo el Licenciado José Cecilio del Valle. Este decreto ha sido calificado con justicia por el doctor Modesto Barrios de «ejemplo triste y desconsolador del extravío de la razón, del envenenamiento del alma, que producen las pasiones de partido».

Es muy extenso, casi un código penal. Contiene trece considerandos, algunos falsos, como cuando sienta que el objeto de la guerra fué, por parte del Gobierno Federal, «abolir la Constitución»; sigue diciendo que los pueblos tenían derecho a resistir la opresión de los gobiernos; que, aunque merecían pena de muerte los que maquinaban sofocar los derechos de los pueblos, sin embargo, el Gobierno proponía el indulto basado en razones de conveniencia general, y porque «las luces mismas del siglo» sugerían ideas más «filosóficas y humanas» contra la pena de muerte en el derecho criminal. Luego, contradiciéndose, habla al considerando de que debe «conmutarse» la pena «por ser justo que todos sufran la que corresponde». El considerando 9 es digno de ser conocido íntegro. Dice: «Que a esta imposición (de la pena) en lo general, no es menester que proceda formal juicio (subrayamos nosotros), por cuanto se trata de derechos cuya criminalidad es bien pública y notoria, y de personas que abiertamente se rebelaron contra el pacto fundamental de la sociedad». No obstante, a los que demostrasen tener las excusas que calificaba el decreto, se les moderaría o remitiría la pena; pero, además del castigo, era todavía «muy debido» obligar a «los autores y cómplices de la guerra» a resarcir los daños que causaron (40).

(39) *Mem.*, 285.

(40) A este respecto se expresa así el autor de las *Memorias de Jalapa*, el Coronel Manuel Montúfar y Coronado, pág. 211, nota 5:

«Es muy debido obligar a los culpables al resarcimiento de los daños causados

Puestos tales fundamentos, el decreto resuelve: que era injusta la guerra que el Gobierno de la Federación hizo a los otros Estados (otra mentira), y legítima la defensa de éstos; que eran nulos los actos emanados del Gobierno Federal desde el 6 de septiembre de 1826 hasta el 12 de abril de 1829; se concedía indulto de la pena de muerte a los que la merecían por haber sido autores o cómplices de la guerra civil; pero se expulsaba a perpetuidad del territorio de la República a Arce, Beltranena y Aycinena; a los Ministros de Sosa y Arzú; a dos jefes de sección; a los primeros y segundos jefes del Ejército Federal; a seis secretarios de Aycinena; al Comandante Ge-

por la guerra. Para saber quiénes eran los culpables, era necesario un juicio, y examinar en él, todas las causas de esta guerra fratricida. De consiguiente, debía examinarse la conducta del Jefe de Estado D. Juan Barrundia, que fué el primero en romper las hostilidades, levantando tropas en Chiquimula para oponerse a las del gobierno federal que iban a prender a un reo de la comandancia de la federación. Era preciso juzgar a los diputados de San Salvador, que se retiraron del congreso con aprobación del gobierno de aquel estado. Era preciso juzgar a este Gobierno, que envió tropas al presidente Arce para sostenerle en la providencia de poner preso a Barrundia. Era preciso juzgar a los diputados que componían la asamblea de San Salvador el año de 1826, porque autorizaron al gobierno del estado para adoptar el decreto que dió el presidente en 10 de octubre convocando un congreso extraordinario para la villa de Cojutepeque. Era preciso juzgar a todo el estado de Costa Rica, a todo el de Guatemala y una gran parte de los de Honduras y San Salvador, porque adoptando dicho decreto practicaron sus elecciones para el congreso extraordinario. Era preciso juzgar al gobierno de San Salvador porque excitó al presidente para que convocase a elecciones en el estado de Guatemala, con el objeto de organizar de nuevo sus poderes, y juzgar a todo el estado de Guatemala, porque practicó estas elecciones cuando las de 1826 habían abandonado sus asientos. Por último, era indispensable que con arreglo a la ley preexistente, y no ex post facto, estuviese declarado que convocar a los pueblos excitándolos a nombrar representantes (cuando los que tenían elegidos abandonaban sus puestos y no correspondían a su confianza ni en el congreso federal ni en la asamblea del estado), ha sido una medida tránica y opresiva. Era necesario igualmente que estas mismas leyes preexistentes, y no retroactivas, declarasen: 1.º Que un pueblo invadido alevosamente no tiene el derecho de resistencia a la intervención de la fuerza en sus negocios interiores. 2.º Que el presidente no debía ser obedecido aún cuando el congreso no hubiese declarado su separación del ejercicio del poder ejecutivo, sino que se le debe resistir y desconocer siempre que el súbdito, califique individualmente que aquel Magistrado faltó a las leyes. 3.º Que el derecho de insurrección autoriza las insurrecciones parciales y aún las individuales, y en cuyo concepto es una anomalía considerar delito la muerte del vice-jefe Flores. Como todas estas fueron las causas de la guerra, para buscar a los causadores de ella y exigirles la indemnización de los perjuicios, era justo que se examinase la conducta de los vencedores y de los vencidos. Pero aquéllos, no pudiéndose juzgar a sí mismos, han pronunciado sobre su propia causa y decretado por pena la confiscación de bienes sobre los vencidos, con el pretexto de indemnizar perjuicios que todos causaron. Será posible que sólo uno de los partidos sea el culpable, que no tenga nada que alegar en su defensa, y que esté de parte del vencedor toda razón.»

neral de las Armas de la Federación y del Estado de Guatemala; a los extranjeros que sirvieron en el Ejército desde sargentos mayores; a los españoles no naturalizados que hubiesen hecho armas en el Ejército Federal; a los miembros del Consejo Militar del Estado que hubiesen condenado a pena capital en causas políticas, y a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia del mismo Estado que hubiesen confirmado aquellas sentencias de muerte.

A otra serie numerosa de ex funcionarios del régimen vencido se le condenaba a la pena de expatriación temporal de dos a ocho años; y a todos los desterrados, a devolver los sueldos percibidos durante el ejercicio de sus funciones; los diputados a devolver las dietas, y sobre esto, se les confiscaba una tercera parte del capital; y en caso de ocultación de bienes, se les quitaría los dos tercios. Como en estas penas la ley era semejante a la que había dado el Estado el 4 de junio, y nada se aclaraba al respecto, parece que se aplicarían dos penas emanadas de distinta autoridad para un mismo delito y en una misma persona.

El decreto declaraba inhábiles para continuar en el servicio militar a los oficiales, desde capitán, que hubiesen servido en el Ejército Federal; y ponía «fuera de la ley» a los que, habiendo de ser expatriados, no se presentaran a recibir el castigo; también quedaban «fuera de la ley» los expulsados que volvieran al territorio de la República.

Grandes defectos jurídicos y políticos contenía este decreto. Primero, en muchos estaba en abierta oposición con la carta fundamental de la República, principalmente con el que prohibía condenar sin forma de juicio, y menos a la pena capital; cuando, invadiendo los dominios del Poder Judicial, se metía el Poder Legislativo a juzgar, imponer la pena y ejecutarla. El decreto no declaraba ilegítimos al Presidente Arce ni al Vice Beltranena, ya que no podía declarar lo que no era cierto, y por eso incurría en contradicción al decretar «nulos todos los actos del Gobierno Federal», y en el gravísimo error ya observado cuando hablamos del restaurado Gobierno de Guatemala, de destruir la personalidad moral de la República, siempre permanente, cualesquiera que sean los hombres que la gobiernen. La Constitución prohibía las leyes confiscatorias y de efectos retroactivos, y, sin embargo, el Congreso de Morazán violó estos principios del derecho universal, pues legislaba sobre hechos pasados, los calificaba de delitos sin serlo, criaba a los culpados, establecía una pena y la imponía a los mismos, todo contra la Constitución Federal que expresamente prohibía «aplicar penas no establecidas con anterioridad a la perpetración del delito».

Con razón escribe el doctor Modesto Barrios de este decreto: «Contrista sobre que el sabio José Cecilio del Valle fué el autor de ese monumento de ceguedad, de ira y de venganza, y que liberales como Gálvez y Barrundia lo sancionaron» (41).

El decreto del 22 de agosto de 1829 parece dictado con la mentalidad colonial de Bustamante y Guerra. Se hablaba mucho de «las luces del siglo», pero ellas no alumbraban en ciertas conciencias.

En lo político, esta ley de proscripción estimuló en vez de aplacar los rencores de los vencidos, los indujo a desprestigiar a Centro América en el exterior y a formar una oposición fuerte y tenaz que contribuiría a debilitarla y a mantenerla en las convulsiones que, por fin, remataron con la disolución de su sistema federal. Erró Morazán y erraron todos los que como él hicieron del Poder Supremo instrumento de venganzas y medio de saciar apetitos, en lugar de usarlo como vehículo para hacer justicia a los pueblos y alentar su progreso material y moral.

6. Conflicto con México a causa de los emigrados.

El nuevo Gobierno no dejaba en paz a los emigrados ni en el exilio. Como quedó dicho, se refugiaron en México, y pronto el Gobierno vengativo de Morazán y de Barrundia dirigió sus intrigas al Gobierno mexicano para que a su vez los echara del territorio de aquella República.

El General Morazán, como simple particular, escribió al Ministro de Relaciones de México el 2 de mayo de 1829. Después de explicar que los refugiados en Soconusco formaban parte de un ejército enemigo de la independencia y sistema federal, que había llevado la guerra a los más remotos lugares de la República con el objeto de «encadenar y someter sus pueblos al yugo español», pedía al Ministro que interpusiera su respetable mediación para que los emigrados en Soconusco salieran de allí y se presentaran a la pri-

(41) Dice en sus *Memorias* García Granados que «don José Cecilio del Valle, resentido con el Partido Conservador, que lo había abandonado al tiempo de la elección presidencial, y queriendo por otro lado ganarse a los vencedores y hacerse su caudillo, se prestó a aparecer como autor de una ley que, con pretexto de indulto y amnistía, lo era en realidad de proscripción, violándose en ella los principios de legalidad, del derecho y de la justicia» (tomo I, pág. 276). No olvidemos lo que dice Montúfar y Coronado, pág. 86, *Mem. de Jal.*: «Don José del Valle era uno de los diputados del Congreso (de 1826), y aunque hizo dimisión al principio, admitió después para dar rienda suelta a sus resentimientos y pasiones contra el Presidente Arce.»

mera autoridad de la República centroamericana, pues su permanencia en México la estimaba igualmente perjudicial al Gobierno mexicano y al de Centro América (42).

Esta carta, en que se pedía nada menos que la entrega de unos refugiados, cuyo asilo es sagrado para un gobierno de honor, y que acusaba la mayor ignorancia del fondo y la forma del trato diplomático, no fué ni siquiera contestada porque la propuesta era ofensiva y además venía de un simple particular, quien aunque general ya muy famoso, carecía de carácter oficial para dirigirse a gobiernos extranjeros.

El 18 de julio de 1829, el doctor Pedro Molina, como Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Federación de Centro América, informaba al de México la instalación de un nuevo Gobierno, después de haber sido derrocado el que calificaba de «usurpador».

Expresaba el doctor Molina que las autoridades del Estado, de acuerdo con el General Francisco Morazán, se habían dedicado a remover obstáculos «que han servido siempre de rémora a la marcha majestuosa de un pueblo empeñado en tener leyes y figurar constituido entre las naciones». Esos obstáculos eran los «criminales» que habían impedido este noble conato que intentaban cambiar las leyes. Y agregaba, con ánimo falaz y sectario:

«El padre Arzobispo y los religiosos de las órdenes regulares que había en esta capital han sido expulsados de ella la noche del 11 del corriente, con dirección a los pueblos del Norte, para ser conducidos fuera de la República. Enemigos en general de la independencia de la patria, y de las instituciones republicanas, ellos resistieron la primera y juraron sólo por la fuerza la segunda, trabajando después en su trastorno constantemente hasta conseguir ver envuelto a este desgraciado suelo en los brazos de la guerra intestina a título de religión, empleando no sólo su influjo privado en las conciencias, y en la que debiera ser sólo la cátedra del Evangelio, sino también alistándose en las filas del soldado venal y liberticida» (43).

Todo esto no eran más que pretextos mal urdidos de Morazán y sus secuaces para justificar la gran iniquidad que habían cometido deportando en masa al clero guatemalteco y su pastor, porque eran un estorbo a la revolución social que aquéllos iban a intentar

(42) Véase la carta en el Apéndice núm. 5.

(43) *Bosquejo Hist. de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por Matías Romero, tomo I, pág. 663.

en Centro América; y que, llevada a efecto, en lugar de descristianizar a estos pueblos, hirió de muerte su tradición de quietud y obediencia a las autoridades, y les enseñó el camino de la revuelta por donde pronto llegaron a su disolución política.

Molina exponía el pretexto; pero la verdad era que había afán de destruir el pasado, sin atinar en que no se puede cambiar a saltos la base de los pueblos. Víctor Duruy, comparando la evolución de Augusto con la persecución de Diocleciano, dice que «En política los innovadores afortunados son más bien los que organizan que los que inventan, porque el presente, para tener solidez y consistencia, debe al principio apoyarse en el pasado» (44).

Algunos meses después, el 3 de noviembre de aquel año, el encargado del Poder Ejecutivo de la Federación de Centro América, don José Francisco Barrundia, repitió el intento persecutorio contra los emigrados en una carta que dirigió a su «grande y buen amigo» el Presidente de México, General Vicente Guerrero.

Esta carta estaba llena de mentiras y malos deseos. Decía Barrundia representar a las que habían sido autoridades legítimas de Centro América; que los culpables del despotismo ejercido por el poder intruso habían eludido el castigo, huyendo a México, cuando en realidad habían sido expulsados en julio de ese año; perjudicaba a los intereses mexicanos que permanecieran en su territorio hombres cuyas ejecutorias eran «los crímenes que se han ejecutado para plantear su dominio aristocrático, y el tenaz empeño de destruir la Constitución de la República». Los llama «criminales que regaron a torrentes la sangre de los libres»; los acusa de haber armado «el brazo español», y de que desde donde viven procuran «sembrar la discordia por medio de folletos que esparcen, pintando con colores los más denigrantes» al Gobierno centroamericano. Fundado en estos motivos (que sólo damos en resumen) pide que no se consienta en el territorio de México a los que sin permiso del Gobierno centroamericano habían emigrado o emigraren a México (45).

Como el «grande y buen amigo» mexicano no correspondiera a las ínicuas e insultantes peticiones de Morazán y su presidente fantoche, tomó la pluma el Ministro de Relaciones Exteriores de Centro América, señor Manuel Julián Ibarra, y en 18 de noviembre de 1829 dirigió a su colega mexicano una nota en que le informaba que los expulsados a bordo del «General Hidalgo» iban con destino a Panamá; pero que habiéndose amotinado, prueba de su carácter díscolo, obligaron al capitán a poner rumbo hacia Acapulco.

(44) *Historia de los Romanos*. II, 634.

(45) Apéndice, Doc. núm. 5.

Luego traza una siniestra y falsa pintura de ellos. Estos hombres, por ambición personal, trastornaron la República; intentaban «centralizar y variar en su esencia la forma de su Gobierno»; se unieron con los españoles, notoriamente contrarios a la independencia de América. Entre otras, esta gran mentira: «Hallándose arrestados en esta capital (Guatemala), en donde se habían hecho fuertes, lograron reducir a una gran parte de su guarnición para que volteasen sus armas contra las autoridades legítimas, lo que ocasionó la providencia económica y verdaderamente filantrópica de hacerlos embarcar para Panamá». Concluía pidiendo que México no los admitiera en su territorio (46).

El 3 de diciembre, el Gobierno de Centro América se dirigió a la Asamblea Legislativa del Estado mexicano de Chiapas, denunciando las actividades de los emigrados y pidiendo que acordase medidas adecuadas para prevenir el mal.

Con esa misma fecha, el Ministro de Relaciones Exteriores de Centro América, don Manuel Julián Ibarra, se dirigió al Gobierno de México solicitándole que hiciese salir de Soconusco a los emigrados, quienes, según Ibarra, amenazaban trastornar el orden en la América Central.

Por fin, después de tan reiteradas instancias, vino respuesta indirecta de las autoridades mexicanas, que no podía menos de ser adversa y hasta un tanto recriminatoria.

Chiapas contestó el 15 de diciembre, diciendo que el comportamiento de los emigrados era correcto.

El 12 de febrero de 1830, el Ministro de Relaciones Exteriores de México, don Lucas Alamán, recordaba en su «Memoria al Congreso» de su país que el Gobierno mexicano había ofrecido mediar para poner término a la sangrienta guerra de Centro América; pero el ofrecimiento había llegado después del triunfo de Morazán; así que, agregaba Alamán: «las humanas disposiciones del Gobierno sólo pudieron realizarse concediendo un asilo en nuestra República a las víctimas ilustres y desgraciadas de la persecución que se ha continuado. La inquietud sigue en aquella República» (47).

Tenía que suceder lo que vino, que el Gobierno de Centro América pidiera al de México que reprimiera la libertad de imprenta de que gozaban los emigrados. En 6 de septiembre de 1830 se dirigió el Ministro de Centro América, señor Ibarra, al de México, protes-

(46) Apéndice, Doc. núm. 5.

(47) Las notas apud *Bosquejo Histórico*, por Romero citado, t. I, págs. 662, 670, 671.

tando de que en los periódicos oficiales de México se prodigaban «ultrajes, imposturas y difamaciones contra el Presidente y demás funcionarios» de la Federación de Centro América; se describían «como una horda de bandidos a los ciudadanos más ilustres que se han esforzado en la reorganización de la República y restablecido la paz de las leyes en todos sus ángulos, y se excita con ardor sanguinario la rebelión en todos los pueblos comarcanos, promoviendo todos los gérmenes de la disolución en este Gobierno (el de Centro América); los de inmoralidad social y de antipatías nacionales dentro y fuera de la República, todo de la manera más escandalosa que pudiera verse en escritos americanos».

Continuaba el señor Ibarra diciendo que México tenía leyes que reprimían el abuso de la imprenta contra países extranjeros, los cuales se usaron para impedir ataques al Gobierno centroamericano anterior, que insistía en calificar de «usurpador»; pero Centro América no reclamaría, por los principios que profesa, si no viera que la licencia se llevaba hasta el extremo de sostener el derecho de intervención extranjera. Pedía el Ministro Ibarra que las mutuas y estrechas relaciones entre Centro América y México no fueran interrumpidas por los pretextos que habían publicado los emigrados; que la ley mexicana reprimiera «los atentados públicos que cometían, promoviendo en lo interior la rebelión y una guerra civil, y en lo exterior una antipatía nacional y un rompimiento entre las naciones» (48).

Contestó México por medio de su Ministro, don Lucas Alamán, que las leyes de su país no restringían la libertad de escribir contra los Jefes de Estado de otras naciones. Que en el caso citado, el Ministro de Centro América acusó a un sujeto por abuso de aquella libertad, pero el acusado fué absuelto. Con el mismo criterio, México podía reclamar a Centro América, y no lo hacía, cuando «La Gaceta Federal» y «El Boletín de Guatemala» estampaban que el Gobierno de México «era la expresión de un partido faccioso en que influían los expulsados de Centro América por identidad de causa». Pero México no reclamaba porque «sabe lo que es la libertad de imprenta en todo país donde su ejercicio no admite límites».

Concluía el Ministro mexicano afirmando que los emigrados de Centro América jamás se habían acercado a solicitar algo indebido de su Gobierno. Correspondiendo a la hospitalidad que se les brindaba, «viven alejados de los negocios públicos, y extranjeros a todas las opiniones del país que habitan, considerados en él por la con-

(48) O. c., I, 695.

ducta que observan hasta ahora, contraída a proporcionarse la subsistencia por medios honrosos y en profesiones útiles, no merecen la severidad que se pide contra ellos» (49).

En nota del 3 de octubre de 1830, el Ministro de Relaciones Exteriores, Ibarra, había pedido a los Estados Unidos de Norte América que interpusiera sus buenos oficios con México a fin de que este país impidiera la acción de los emigrados centroamericanos. El Secretario de Estado, Mr. Edward Livingston, contestó que daba instrucciones en ese sentido al «Chargé d'Affaires» de los Estados Unidos en México.

Esta solicitud, muy usual entre países amigos, y los informes que daba la Federación de Centro América a los Estados Unidos sobre el asunto de límites con México, dieron a esta República motivos para creer que Centro América solicitaba la intervención norteamericana contra México.

Sin embargo, el Presidente Morazán y el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pedro Molina, tuvieron oportunidad de desvirtuar esta idea en una entrevista con el Ministro de México en Guatemala, don Manuel Díez de Bonilla, que se efectuó en noviembre de 1831. El doctor Molina, que había sido nombrado Ministro para enfrentarlo al señor Bonilla, de quien se temía llegara a suscitar dificultades diplomáticas a Guatemala, recibió al Ministro mexicano en presencia del Presidente Morazán. El Ministro Bonilla protestaba de la queja de Centro América a los Estados Unidos, consistente en que México intentaba invadir el territorio centroamericano, siendo así que no había en qué apoyar ese recelo, y extrañaba que se hiciese intervenir una potencia extraña en los asuntos que sólo competía arreglar a los nuevos Estados de América.

El Ministro Molina «quedó sorprendido» de lo que escuchaba: el Presidente aseguró «que nunca había pensado en semejante paso», y prometía averiguar lo que sobre eso hubiese. En otra reunión confesaron al Ministro de México «que era cierto la interpelación al Gobierno de los Estados Unidos para que influyese en que México se abstuviese de intervenir en los negocios de este país (Centro América)), y mucho más de invadir su territorio». Pero que eso había sido obra de don José Francisco Barrundia, Presidente en la Administración anterior. El Presidente Morazán y el Ministro Molina se deshicieron en explicaciones y seguridades de un mejor entendimiento con México para lo futuro.

Aunque allí terminó el asunto, el compilador de los documentos

(49) O. c., I, 697.

de esa historia, don Andrés Clemente Vázquez, anota que cinco meses después, en marzo de 1832, el propio doctor Pedro Molina dió cuenta al Congreso de que la solicitud ciertamente se había hecho, y se jactaba de que los Estados Unidos, a una insinuación de Centro América, habían impedido la intervención de México en los asuntos de la Federación centroamericana.

«Nuestro Gobierno—escribía el Ministro Molina en aquella ocasión—, sensible a esta muestra amistosa del de los Estados Unidos del Norte, tratará como hermana a una nación que nos distingue y propende a protegernos: a este primer pueblo que se erigió en nación libre en nuestro Continente, y nos ha dado a imitar sabias instituciones» (50).

(50) MANNING: *Diplomatic Correspondence*, III, 10. ANDRÉS CLEMENTE VÁZQUEZ: *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, págs. 35, 37 y 39

CAPITULO VI

RESCOLDOS REVOLUCIONARIOS

1. Mala situación de Centro América.
2. Amenaza española.
3. Facciones de Olancho y Opoteca.
4. Otro conflicto entre la Federación y el Estado de Guatemala.
5. Temblores y persecuciones.

1. Mala situación de Centro América.

Inmediatamente después de concluída la guerra de 1829, comenzaron a sentirse los efectos de la pobreza a que la República había quedado reducida por causa del ruinoso conflicto de dos años. Dice García Granados que la sociedad se dividió en tres grupos: uno, el de los vencedores, empeñados en hacer alarde de su triunfo con injuria de los vencidos; el de éstos, empobrecidos y perseguidos, que se consideraban parias en su propia tierra; y el de los pancistas, o sean los veletas que están siempre al viento que sopla (1).

No existían las rentas, por lo menos en la proporción que se necesitaban; los capitales privados habían sido saqueados y confiscados, y sus propietarios echados del territorio nacional; el comercio, las industrias, la agricultura habían padecido hondos quebrantos: sobre todo la última, con sus ganados consumidos por las necesidades de los ejércitos, sus campos desolados por el paso de la guerra, los labradores despojados hasta de sus instrumentos de labranza. «La pobreza pública era el monumento del triunfo», dice Montúfar y Coronado (2).

Los militares vencedores se creyeron autorizados a todo. Los centinelas exigían que al pasar los civiles por sus inmediaciones se quí-

(1) *Memorias*, II, 53.

(2) *Mem. de Jal.*, 233.

tasen el sombrero, y daban de culatazos a quienes no hacían este indebido acatamiento. Como esto no lo autorizaba la ordenanza militar, acabó por prohibirlo el Comandante de las armas del Estado, don José Martínez (3).

«Las confiscaciones de los bienes de los expatriados continúa con el mismo furor—informaba el «Registro Oficial» de México a principios de 1830—, bajo el pretexto de verificar la exacción de las terceras partes a que les condena el decreto de proscripción, dado en agosto último por el Congreso (4); y aunque los del partido triunfante están muy divididos entre sí, especialmente sobre si se ha de variar o no la forma de gobierno, continúa la persecución sobre los vencidos. La pobreza, especialmente del Erario, es la que corresponde a las consecuencias de la guerra, a los secuestros, a las expatriaciones y a la emigración.»

El Presidente provisional Barrundia describe así la triste situación de Centro América cuando él fué llamado al Poder Ejecutivo: «la Representación nacional se halla entre escombros y ruinas; entre enemigos y descontentos; entre miseria y ambición, sin el menor ingreso en el tesoro; con una pequeña guarnición que se disuelve por todas las causas que producen desintegración; en una plaza conquistada por las armas, rodeada de una facción obstinada y siempre rebelde; con dos Estados, de los cinco que componen la República, hechos presa de la discordia civil; dos devorados por el pillaje, los incendios y la devastación, y el quinto muy remoto para poder dar auxilio al Gobierno y, sobre todo, con elementos aun para promover reacciones; los puertos sin guarniciones; la República sin crédito ninguno y sin relaciones útiles y amistosas».

A este cuadro conviene agregar que para sostener al Gobierno fué necesario rebajar a la mitad los sueldos de la lista civil: se redujo en sumas crecidas el presupuesto militar; se limitó a una quinta parte el pago de pensiones y montepíos; y como esto no bastara, se echó mano al vitando recurso de las confiscaciones y de la ocupación de las temporalidades de la Iglesia. Porque, como decía el señor Barrundia, «se hallaban cegados los manantiales de todas las rentas, interrumpida la agricultura y destruído el comercio; anulado el crédito interior y exterior; depredadas las haciendas y labores; inseguros y alejados los propietarios principales» (5).

Por decreto del 18 de junio de 1830, el Congreso Federal, con el

(3) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, 411.

(4) Véase capítulo anterior, núm. 5.

(5) Citado por ROMERO: o. c. I, 693.

fin de remediar la escasez de fondos, autorizó al Poder Ejecutivo a emitir doscientos mil pesos en libranzas; a vender las fincas nacionales; a admitir en pago de ellas créditos del Gobierno derrocado; a vender créditos activos, y a suspender las leyes sobre compensaciones de deudas activas y pasivas de la Hacienda Pública (6).

Lo peor de todo era que no se hacía por dónde poner término a este caos con el entendimiento de los partidos, «porque se creía—observa Montúfar y Coronado—que la existencia del dominante era incompatible con la calma de las pasiones» (7).

Al amparo de esta inestabilidad se cometían abusos, como echar a la cárcel, sin expresar motivo, al reo, ni ofrecerle oportunidad de una defensa. Así sucedió con Miguel García Granados y su hermano, lo que movió al primero a escribir en sus «Memorias»: «Ni mi hermano ni yo teníamos la menor sospecha de cuál sería la causa de nuestra prisión; pero en aquella época aciaga eran tan comunes las violencias para con los vencidos, que no nos causó gran extrañeza lo que de nuevo estábamos sufriendo» (8).

Por lo que hace a los Estados, las noticias del citado «Registro Oficial» de México eran nada favorables al sistema de represalias y confiscaciones establecido en Centro América por Morazán y sus correligionarios.

Decía aquel periódico que Costa Rica había decretado separarse de la Federación hasta que se reorganizaran constitucionalmente las supremas autoridades, pues no reconocía como legítimos los actos del Congreso de 1826, restablecido por la revolución triunfante en 1829 (9).

El Estado de El Salvador tampoco obedecía las órdenes del Congreso de 1826. Se negaba a cumplir un decreto sobre la renta de tabaco, amenazando así dejar sin recursos económicos al Gobierno Federal (10). El Congreso discutió severas medidas para hacerse obedecer (11). El Salvador sólo acataba los actos dirigidos a una convocatoria para nuevas elecciones, y formación de un Gobierno provi-

(6) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 186.

(7) M. d. J., 233.

(8) O. c., II, 5.

(9) Por la ley aprilia (1.º de abril de 1829), citada en el Lib. III, Cap. IV, número 4 de esta obra, decretó la separación, pero fué derogada en enero de 1831. (MARURE: *Ejem.*, núm. 142. DUNLOP, pág. 178.)

(10) El Ministro Ibarra se quejaba de estas irregularidades, que amenazaban acabar con la Federación, en nota del 24 de septiembre de 1830. (Véase *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo II, pág. 411.)

(11) *Mem. de Jal.*, 249. Adelante daremos pormenores de esta ley. (Véase este libro, capítulo VII, núm. 3.)

sional. Envió sus diputados a la capital con instrucciones de que las Supremas Autoridades Federales salieran de Guatemala y se trasladaran a una ciudad salvadoreña. Aquéllos se debían retirar si no conseguían ésto; lo cual prueba—comenta el periódico mencionado—que los odios y las rivalidades locales están en todas sus fuerzas».

Nicaragua continuaba en la anarquía que provocó la guerra entre Cerda y Argüello. Se propuso al Congreso mandar allá un pacificador con poderes dictatoriales, sostenido por un ejército. Se le dijo a Morazán que Argüello soltaría el mando cuando viera garantizadas su persona y sus propiedades, y se convenciera de que nadie le auxiliaría.

Morazán no opinó del mismo modo. Vea imposible la unión de los partidos, por el temor de que el más fuerte se llevara el triunfo en las elecciones; que sólo una fuerza no menos de mil hombres, al mando de un jefe bastante autorizado, podía poner término a tantos males (12).

Fué enviado a Nicaragua don Dionisio de Herrera, el que había sido primer Jefe de Estado de Honduras; pero a pesar de sus esfuerzos, según el mencionado periódico mexicano, un joven Goyena, inmoral y bárbaro, dominaba parte de aquellos pueblos, sometidos al terror con horribles crueldades. Al cabo Herrera logró pacificar al país.

En todo América habíanse propagado los bandoleros y salteadores, que el Gobierno acabó por exterminar (13).

Decía «El Registro» que el levantamiento de Olancho sostenía la causa que había sucumbido en Guatemala, y que esa guerra en la cual a nadie se daba cuartel, era de carácter atroz. «Todo anuncia—profetizaba el periódico mexicano—una reacción tanto más terrible cuanto que se han irritado las pasiones por el abuso que se hizo del triunfo sobre Guatemala, y porque no hay un hombre que dirija con acierto los negocios» (14).

En Honduras las rentas públicas se hallaban agotadas por la guerra; el tabaco, una de las principales, se vendía por la mitad de

(12) VALLE: *Obras*, I, pág. LXXXII. Hasta ahora nunca se ha dicho que Herrera vino a pacificar a Nicaragua con un ejército. Al pasar en silencio este hecho, se supone que su acción fué exclusivamente política. Pero el hecho de su éxito, y de que ni el Congreso ni Morazán creyeron posible aquella misión sin el respaldo de las armas, nos induce a creer que Herrera vino a Nicaragua con ejército, aunque no lo digan los historiadores.

(13) DUNLOP: *Travels...* pág. 182.

(14) ROMERO: *O. c.*, t. I, 689. MONTÚFAR: *Reseña*, I, 190, dice que los expulsados cooperaron con Milla a sublevar el estado de Honduras.

su valor y en rama, con que se estimulaba el contrabando. La necesidad fué un aguijón más para hacer daño a la Iglesia. Se derramó un empréstito exclusivamente contra los curas párrocos: se les obligó a entregar al Tesoro lo que debían de cuartas episcopales y de colegio, y se autorizó al Gobierno para hacer ingresar al Erario la tercera parte del producto de capellanías, y asimismo las herencias de españoles residentes en España (15).

Barrundia calificó de «denigrante y falsa pintura» la que hacía de Centro América el periódico mexicano. Replicó éste que no era falso lo de Nicaragua, pues los diarios de Nueva Orleans habían tomado los datos de las propias víctimas; tampoco lo era que continuaba la persecución a los vencidos, porque seguían llegando nuevos proscritos a México, y allí estaba como prueba la ley del 22 de agosto de 1829: «en ella se juzga sin causa, se establece una pena con efectos retroactivos; esta pena se extiende también a la confiscación de bienes, y luego se aplica, designando por sus nombres y empleos, a los que deben sufrirla; cuando se da esta ley penal, esta sentencia sin audiencia y sin juicio, ya la están sufriendo la mayor parte de los que con anterioridad al fallo están sintiendo los efectos de la ejecución; estos hombres están entre nosotros, ¿podremos negar que la persecución sigue...?»

José Ceçillio del Valle confirmaba las informaciones del «Registro Oficial» mexicano sobre que todavía, un año después de terminada la guerra, continuaban las inquietudes. Decía aquel escritor:

«El 12 de abril de 1829 terminó la guerra de Guatemala. Pero no se ha acabado la revolución. Un movimiento fuerte, profundamente impreso en toda la masa, no cesa en breve tiempo. Después de un incendio largo, quedan chispas en los escombros y cenizas. Cortada la vegetación que cubría un terreno, el movimiento mismo del hacha arroja semillas que germinan y dan brotes.»

Tal estado de cosas provocó fuerte emigración de guatemaltecos; pero el Gobierno había ordenado que no se dejase pasar a ninguno de los que habían sido leales del Gobierno Federal, sino que se les ocupara la correspondencia y papeles, que se les confiscase el dinero y cuanto llevaran encima, y, finalmente, que se les restituyera bajo custodia, a Quezaltenango, Totonicapán o Guatemala (16).

(15) VALLEJO: O. c., 275-277.

(16) *Apuntamientos...* Tarde Primera, nota (a).

2. Amenaza española.

El 3 de septiembre de 1830, el Presidente provisional don José Francisco Barrundia dirigió una proclama a los Jefes de los Estados, en que anunciaba el peligro de una invasión de España por el territorio de México, con objeto de recuperar sus perdidas colonias de América septentrional y central, al mismo tiempo solicitaba la cooperación de los Estados para organizar la resistencia.

Pero hasta un mes después no se dictaron medidas de defensa, tales como prohibir a todo español que entrase al territorio de Centro América bajo ningún pretexto; cerrar los puertos a los barcos españoles, y suspender todo comercio con España y sus colonias.

Por su parte, la Asamblea del Estado de Guatemala decretó disposiciones más efectivas, como la ocupación de los bienes de los españoles que fueran vasallos de la monarquía; la cual cesaría una vez que España reconociera la independencia de la República centroamericana; se permitía toda clase de pesquisas, registros de libros, cajas fuertes, etc., etc., para identificar estos bienes; se autorizaba su venta, hipoteca, anticresis, etc., y se declaraban nulos los trasposos con fecha posterior a este decreto (23 de noviembre de 1829); los alcances de dicha ley comprendían asimismo los bienes de los españoles que en cualquier territorio hubiesen obrado contra la independencia de Centro América (17).

3. Facciones de Olancho y Opoteca.

Según el historiador hondureño, Antonio R. Vallejo, el departamento de Olancho se sublevó a fines de 1828 «porque no podían soportarse por más tiempo los enormes impuestos y contribuciones con que el Gobierno había recargado los empobrecidos capitales del país, y especialmente los de Olancho» (18).

Don Félix Salgado dice que Olancho inició el levantamiento «desconociendo la autoridad del Gobierno del Estado, y negándose dicho departamento a prestar los auxilios que se le pedían» (19). El Vice-Jefe provisional, don Diego Vijil, destacó una división, al mando del

(17) *Reseña*, I, 180, 182, 186.

(18) *Hist. Soc. y Pol. de Honduras*, pág. 270.

(19) *Compendio de Hist. de Honduras*, 76.

Coronel José Antonio Márquez, y así comenzó «con los mayores horrores», dice Vallejo, aquella guerra civil.

No hay duda que ambos historiadores hondureños, Vallejo y Salgado, dicen la verdad, pues, en sustancia, lo mismo era decretar impuestos que pedir auxilios. Lo que no está bien claro en ellos es que Olancho rehusó darlos porque era enemigo de la revolución que se hacía al Gobierno Federal, y porque se perseguía a su Santa Religión en la persona de su Iglesia y de su clero (20). Y aunque entonces se dijo que todo esto eran pretextos frívolos e insensatos, lo encontramos confirmado en los antecedentes relatados de las persecuciones al clero hondureño y a su Iglesia, y a lo que refiere Vallejo, ya anotado arriba, del empréstito forzoso de doce mil pesos impuesto exclusivamente «sobre los capitales de los curas párrocos», y demás exacciones. También lo fué la ley del matrimonio civil del 10 de abril de 1829, calificada por el propio Vallejo, quien la alaba, de extemporánea e impolítica, y anota que fué recibida con repugnancia por el pueblo (21).

Asimismo señala Vallejo como causa de la obstinación de los oprimidos olanchanos, «ver salir numerosas partidas de sus hermosos ganados, y saber que el Vice-Jefe del Estado, don Diego Vijil, decía públicamente que del departamento de Olancho iba a sacar toda la plata que debía acuñarse en la Casa de Moneda que estaba por establecerse en Tegucigalpa. Ellos comprendían bien que se trataba de barrerlos y dejarlos en puertas».

Para calmar los ánimos fué preciso dictar medidas conciliatorias, como decretar un indulto general; derogar el cobro de diezmos por el Estado y reintegrar esa función a los curas; decretar que la contribución sería igual para todos, al mismo tiempo que se echaba un cordón de aislamiento contra el puerto de Omoa, el 28 de abril de 1829 (22). Estas medidas captatorias prepararon el terreno a Morazán para una pacificación incruenta.

En tal estado se hallaban las cosas de Honduras cuando Morazán, desocupado de la guerra contra Guatemala, decidió pasar a Honduras y a Nicaragua para pacificar ambos Estados.

El 4 de marzo de 1829 la Asamblea de Honduras había elegido a Morazán Jefe de dicho Estado. Este General salió de Guatemala con pocas fuerzas en noviembre de 1829, y el 4 de diciembre tomó posesión del Ejecutivo hondureño.

(20) VALLEJO: 284. GÓMEZ CARRILLO: 199.

(21) O. c., 283.

(22) VALLEJO: O. c., págs. 285, 286, 287.

En el manifiesto que lanzó con esa fecha invita a los pueblos a la paz; da cuenta de que para lograrla ha aumentado el Ejército y dictado otras providencias; ofrece garantías bajo su palabra, afirmando que jamás ha faltado a sus promesas, cuando hacía poco había violado la capitulación de Guatemala. También escribía: «Las ideas de persecución, de intolerancia, de fanatismo político, de sangre y de destrucción están lejos de mí.» Y sin embargo acababa de expulsar a sus enemigos políticos, y al Arzobispo y a los frailes, que no lo eran (23).

Morazán se pone a la cabeza de 400 hombres en los momentos en que la facción parece más peligrosa gracias a la presencia del Coronel Vicente Domínguez, su rival de Gualcho, quien acaba de llegar con pertrechos.

Morazán llama a los caudillos—refiere don José Antonio Vijil—; los sienta en el suelo, indaga por qué estaban rebeldes, les manifiesta que desea la paz. Allí mismo convienen aquéllos en deponer las armas y entregarlas a Morazán. A su vez les asegura éste que ni en sus personas ni en sus intereses recibirán agravios. En aquel sitio, llamado Las Vueltas del Ocote, concluye con ellos un convenio el 12 de enero de 1830, que pone término a la sublevación de Olancho (24).

Se destinaron para reparaciones las rentas que durante cuatro años produjeran la alcabala, el aguardiente, los tabacos y los diezmos. Los olanchanos quedaban exentos de todo servicio público y pecuniario por tres años (25).

Como se ve, en esta ocasión Morazán se portó muy generoso y comprensivo. El perdón, el espíritu conciliador que entonces usó fueron seguros y duraderos cimientos en que fundó la paz de Honduras. Si la misma conducta hubieran dictado sus demás actos políticos, en lugar de sembrar el desorden y la desconfianza, que culminaron con la ruina de Centro América, hubiera llegado a ser el gran caudillo de la unificación, efectiva y no teórica; del unionismo pacífico, y no perturbador y belicoso. En una palabra: tendríamos una nacionalidad grande y respetable en vez de cinco republiquillas, que aún mantienen rivalidades, inexplicables y destructoras.

De allí se lanzó Morazán contra los rebeldes de Opeteca, a quienes

(23) El Manifiesto en *Biografía de Morazán*, por E. Martínez López, pág. 104, y también en *Revista del Arch. y Btb. Nacionales de Honduras*, tomo XV, pág. 523

(24) El convenio, apud *Dicc. Hist. Enc. de la Rep. de El Salvador*, por García, artículo Arce, t. II, pág. 395.

(25) Se pagó a la división que pactó a Olancho con 30.000 pesos provenientes del producto de capellanías. Decreto del Consejo Directivo y Representativo de 11 de febrero de 1830. Véase *Revista de la Biblioteca y Arch. Nacionales de Honduras*, tomo XV, pág. 523.

derrotó el 12 de febrero de aquel año. Cuarenta y un opotecas y otros de los pueblos vecinos fueron condenados a servicios militares por cinco años en el castillo de San Felipe, incluyendo al presbítero Antonio Rivas, a quien sindicaron de Jefe del movimiento, aunque protestó de su inocencia (26). Aquí Morazán vuelve otra vez a exhibir su rigorismo; en realidad éste era el rasgo dominante de su carácter, y si alguna vez se portó magnánimo, lo fué por excepción o por cálculo.

En mayo de 1830 de nuevo revolucionaron a Honduras el Coronel Vicente Domínguez y el Sr. Fermín Pavón; pero Olancho no correspondió; el buen trato, la fidelidad a la palabra empeñada lo habían ganado definitivamente a la paz. Con los mismos oficiales sublevados el año anterior se rebeló en breve este conato perturbador (27).

4. Otro conflicto entre la Federación y el Estado de Guatemala.

Recordemos que Arce acusó a don Pedro Molina de que a su regreso del Congreso Bolivariano traía el plan de reformar la Constitución en un sentido unitario. (Véase lib. III, cap. III, núm. 2.)

Ahora veremos que Molina no había perdido su punto de vista; seguía creyendo que la Constitución de 1824 no era adecuada, pero ya no estaba por el centralismo. Demasiado había reclamado contra este sistema la revolución para que uno de sus corifeos lo levantara como bandera.

Pronto encontró Molina ocasión de abrir campaña en pro de la reforma. Era ya Jefe del Estado de Guatemala cuando en 4 de febrero de 1830 la Comisión del Senado dictaminó, acusando a los Jefes de los Estados en general de maquinari aviesamente para impedir la reunión del nuevo Congreso, ya electo conforme a la convocatoria del 18 de agosto de 1829.

Molina calificó el cargo de calumnioso, y decía, entre otras cosas: «Lo que sucede es que los pueblos están cansados de padecer, y ven con desconfianza y frialdad un género de gobierno complicado, y que ellos no pueden sobrellevar. En todas partes se clama por reformas, y se desean con ansia; y tan ansiosamente, que ya no se quisiera que se tratase de otra cosa...» Molina escribió sobre este tema otros artículos en los números 18, 19 y 20 del «Boletín de Guatemala» (28).

Abogaba en ellos por que se organizara la República en una espe-

(26) *Reseña*, I. 196. M. LÓPEZ: *Biog. de Morazán*, 110.

(27) *Dicc. de García*, art. ARCE: II, 401.

(28) VALENZUELA: O. c. 414.

cie de Confederación a la manera de los cantones suizos. «Molina—dice Montúfar y Coronado—sentía la necesidad de una organización nueva; veía concluida la guerra civil, pero subsistentes las causas que la ocasionaron; designando las rivalidades y los odios locales lo dispendioso de la Administración y lo complicado del sistema, fundaba su proyecto no sólo en la mayor economía, sino en que la Federación actual no podía decirse restablecida, porque nunca se estableció. El Estado de la riqueza pública no puede, en su concepto, garantizar unas instituciones tan dispendiosas a causa de esta duplicación de gobiernos, general y particulares, organizados de la misma manera en grande y en pequeño, con dobles ruedas, dobles costos, siempre en pugna y embarazándose el uno al otro; de suerte que es imposible una marcha sin trabas y sin choques, porque la demarcación de los límites de cada autoridad, Federal y de los Estados, no es una línea, sino una extensa superficie, que sirve de campo de batalla, en que combaten el Poder Federal y el de cada uno de los Estados, pagando éstos una fuerza que los azote y otra que los defienda» (29).

Tal era el lenguaje que hablaba Molina, según lo transcribe Montúfar y Coronado. Pero las palabras del Jefe del Estado de Guatemala sólo demostraban que los promotores de la guerra civil no eran ni los odiados serviles ni los calumniados frailes, puesto que, vencidos los unos y deportados los otros, persistían la intranquilidad y la necesidad de reformas. Con gracia y agudeza se burla de aquellos falsos pretextos el saleroso Antonio José de Irisarri:

«¿Dónde está la necesidad de hacer reformas sustanciales?—pregunta con ironía—. ¿No es cierto que aquellos frailes desterrados, aquel servil Arzobispo, aquellos tunantes aristócratas y aquellos fanáticos clérigos, que hemos lanzado al otro mundo, eran los que se oponían a que rigiese la Constitución, adorada por nuestros liberales...? Desengañémonos; no es el libro de la Constitución de la República el que pide reformas; es nuestra moral la que lo exige. Reformemos nuestra vida, nuestras ideas, poco exactas sobre materias políticas; nuestras pasiones, exaltadas; nuestro deseo de dominar exclusivamente; y sin más que esto..., el instinto sólo del verdadero bien particular nos hará contribuir al general...» (30).

Con su campaña de reformas, Molina tenía que chocar, y chocó con los que, después de haber defendido el sistema a sangre y fuego, se disponían a recoger el fruto de sus afanes. Sobre todo para Morazán—opina Montúfar y Coronado—no podía tener halagos una Con-

(29) O. c., 227.

(30) Apud VALENZUELA: O. c., 362.

federación que «destruía la silla presidencial, adonde con un paso asegurado caminaba sin obstáculo». (31). Sin duda que este fué el principal motivo de Morazán para estorbar siempre una reforma, que fué regla constante de su vida política; pues si bien es cierto que una Confederación remediaría menos aún los males de Centro América, tampoco procuró otro sistema más cohesivo, que, sin duda, la hubiera salvado.

Estas diferencias fueron el principio de la profunda sima que dividió a los liberales. Entre el Presidente provisional, Barrundia, y el Jefe del Estado de Guatemala, Dr. Pedro Molina, vino a establecerse un conflicto, parecido al de Arce con el otro Barrundia, lo cual justifica la crítica de Irisarri, y daba acierto al consejo de lo que debía hacerse para que pudiese prosperar el sistema republicano en Centro América.

Pronto se pasó de la discusión al campo de los hechos. Molina pedía a los diputados guatemaltecos que se opusieran a que las autoridades federales permanecieran en Guatemala; pretendía que los auxilios que estaban por enviarse a Morazán, quien luchaba en Honduras contra la facción de Olancho, debían ir bajo las órdenes del Jefe del Estado y no bajo las del Ejecutivo Federal, como lo disponía la Constitución, a que añadía porfiada discusión sobre la pertenencia de 94 fusiles que Morazán necesitaba para su campaña de Honduras (32).

Alguna acción tenía que tomarse contra Molina, como le fué necesario a Arce contra Barrundia en 1826; pero ahora pudo hacerse sin recurrir a la violencia, porque Molina no tenía de su parte la Asamblea del Estado. Bastaron fútiles pretextos para que ésta lo encauzara, lo juzgara delincuente y lo obligara a descender de la Jefatura (33).

Lo sustituyó el Vice-Jefe Antonio Rivera Cabezas; y aunque Molina fué declarado inocente, no se le permitió reasumir su elevado cargo, aunque así lo pidió. El objeto no era castigar a Molina, sino separarlo del Poder; por eso cuando la Asamblea consideró su solicitud de ser restituído al ejercicio del Ejecutivo, incontinenti le inventaron nuevos cargos, tan fútiles como los primeros, al mismo tiempo

(31) O. c., 228.

(32) *Mem. de Jal.*, 228. *Reseña*, I, 194, 207, 233.

(33) Una de las acusaciones consistía en que había establecido un correo más en el estado (Decreto del 12 de febrero de 1830). Como prueba de que sólo querían removerlo de la Jefatura está el consejo que le dió el presbítero Antonio Colom, Secretario General del Gobierno del Estado, que renunciara y no se le declararía nuevamente con lugar a formación de causa. (VALENZUELA: *Imp. en Guatemala*, pág. 418, 419.)

que se practicaban nuevas elecciones, en las que el Dr. Molina no podía ser candidato porque estaba procesado (34).

Así cayó Molina, repudiado por sus propios correligionarios, quienes además se complacieron en trazar su fisonomía moral con los colores más negros. En el escrito que citamos arriba (lib. III, cap. III, núm. 2) se le acusaba de haberle sacado mucho jugo a la independencia; a tal punto, que para 1827 había sorbido de la Tesorería cerca de 25.000 pesos; asimismo, que el Congreso Federal le había dado de gracia cierta buena suma, a título de sueldos devengados como ministro plenipotenciario en las Repúblicas del Sur, y aunque nunca partió a desempeñar aquellas misiones, cobró el sueldo correspondiente a todo el tiempo que se quedó en Guatemala, hasta que lo nombraron para el Congreso bolivariano (35).

El periódico mexicano «Registro Oficial», ya citado, se expresa así sobre la persona moral del depuesto Jefe del Estado de Guatemala:

«El Dr. Molina, según los mismos impresos (llegados a México), fué el que dió impulso a la revolución, siendo Ministro del Gobierno de El Salvador. La ilustración, el patriotismo, la pureza, tanto de intención cuanto de manos de este centroamericano, eran las virtudes, con que lo deificaban los patriotas. El Sr. Escobar (36), que se enumeraba entre ellos, que se reunió a las filas de El Salvador, y que hizo en todo causa común con aquel partido, ha dado a luz un papel en que dice que Molina robó varias cosillas a los conventos, que es un ambicioso, que es revolucionario y que cooperó eficazmente para que se diesen las bárbaras leyes de proscripción, que tanto estremecen al que las lee; últimamente refiere hechos vergonzosos, que descubren y ponen muy en claro que existe una división implacable entre los «patriotas», y parece que se propuso demostrar que ni el Congreso del Estado tiene decoro ni hombres que puedan procurar la prosperidad de la desgraciada República de Centro América» (37).

5. Temblores y persecuciones.

Observa en sus «Memorias» García Granados «que en tiempo del Gobierno español de ordinario se encerraba en aquellos calabozos (estrechos, faltos de aire y luz) a los criminales y malhechores, mien-

(34) *Reseña*, I, 205 a 217.

(35) *Revista del Dep. de Historic*, etc., San Salvador, marzo de 1939, pág. 77.

(36) Su nombre entero era J. Bernardo Escobar, Presidente de la Asamblea del Estado, Molina negó los cargos que le lanzaba Escobar. (VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, pág. 416.)

(37) ROMERO: O. c., I. 694.

tras que ahora, en tiempo de libertad, nosotros (su hermano y él), que ciertamente no habíamos cometido ningún crimen, estábamos en ellos» (38).

Refiere él mismo que su hermana Pepa era aficionada a versificar composiciones satíricas. Entre los numerosos retratos «sangrientos» (dice su hermano), uno de los más extensos es el que trazó de Morazán. La grito de los zaheridos fué tal, que se mandó prender a la poetisa doña Pepa, sin respeto a sus faldas; pero ella pudo escapar, y se asiló en el Estado mexicano de Chiapas (39).

Estos y otros abusos, de que hemos hecho mención, fundaron escuela desde entonces, y en una u otra forma no han dejado de repetirse en Centro América.

En abril de 1830 se comenzaron a sentir fuertes y repetidos temblores en Guatemala. Un día se llegaron a contar 35 sacudimientos. Parte de los habitantes de la capital se había refugiado en Amatitlán y otros lugares; unos, huyendo de los temblores; otros, para no presenciar la celebración del primer aniversario de la capitulación y saqueo de Guatemala. Los habitantes, previsores por experiencia propia, dormían bajo enramadas, que levantaban en los patios de las casas, o en las calles y plazas de la ciudad; el Gobierno del Estado se había trasladado a Jocotenango, y barracas y enramadas eran sus palacios; el Poder Ejecutivo Federal despachaba en la Plaza Mayor, cobijado bajo un inmenso pabellón, hecho con el toldo del Corpus.

Poco, sin embargo, había padecido la ciudad cuando el 27 de abril se sintió la mayor de las conmociones, que arruinó muchos edificios y buen número de templos. Por las mismas fechas se iniciaron las lluvias, con que la calamidad pública se aumentó, y empezó a temerse que se desarrollaran enfermedades. El Gobierno se hallaba impotente para aliviar a los afligidos habitantes a causa de la pobreza que la guerra civil, con las confiscaciones y saqueos, había hecho más aguda e irremediable; y lo peor era que tampoco se reprimía de perseguir y encarcelar a las mujeres, que repetían de buena fe que toda aquella calamidad era castigo del Cielo por la expulsión del Arzobispo y regulares (40).

El 13 de junio de 1830 la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala declaró traidor al Arzobispo, Fray Ramón Casaus y Torres, ya desterrado en Cuba. Le privó de sus derechos de ciudadano, y declaró que «en consecuencia quedaba extrañado perpetuamente del territorio del Estado, y su silla, vacante». Además, las rentas del Arz-

(38) O. c., II, 11.

(39) GARCÍA GRANADOS: II, 18.

(40) Véase Doc. núm. 6, en el Apéndice de esta obra.

obispado ingresarían en la Tesorería, y los bienes particulares del prelado serían ocupados como súbdito de la Monarquía española, de acuerdo con el ya citado decreto del 23 de noviembre de 1829. Se prohibía toda comunicación con Fray Ramón, «a quien se considerará enemigo público». El Cabildo Eclesiástico debía nombrar Vicario y Gobernador General del Arzobispado, pero el nombrado no podría ejercer su cargo sin previa aprobación del Gobierno.

Se fundaban estos castigos, no autorizados por la Constitución, en que el Arzobispo, relegado a la isla de Cuba por haber sido «uno de los principales autores de la última revolución» (lo cual hemos visto que era falso), había seguido comportándose mal en su destierro, y no daba esperanzas de enmendarse. El mal comportamiento consistía en haber dado cuenta al Rey de España de su conducta después de la independencia; en haber solicitado al mismo Monarca le proveyera de una archidiócesis que servir en España; en que Fernando VII aprobó su conducta política, le dotó con tres mil pesos de renta y le mandó permanecer en La Habana hasta tanto que pudiese restituirse a Guatemala; en que Fray Ramón, por obedecer a Fernando, intentaba gobernar su diócesis desde el destierro, y que al efecto enviaba «escritos subversivos» para inquietar las conciencias y encender una guerra religiosa, con que desuniría y debilitaría a los centroamericanos; en que «toda la conducta del Arzobispo ha sido perversa, oponiéndose a la proclamación de la independencia, que después juró contento, oponiéndose a todo sistema liberal de gobierno, al cual después se sometió; en que tomó parte a favor de la anexión a México» (41).

Todas estas consideraciones eran gratuitas, y algunas desvirtuadas por ellas mismas, como cuando se alega la oposición del Arzobispo a la independencia y al sistema liberal, porque a continuación se añade que juró «contento» la primera y se «sometió» al segundo; además arriba queda explicada la actitud del prelado (42). Pero privaban los motivos de odio sectario a los que sólo pueden sobreponerse espíritus fortalecidos con principios de sana justicia y patriotismo. Muchos de los que condenaban al Prelado, entre ellos Gálvez y Valle, habían sido partidarios de Iturbide y disfrutado altos honores del Imperio.

El nombramiento de Vicario ocasionó otro choque entre la autoridad eclesiástica y la civil. Casaus se negaba a aceptar una elección que se hacía sin su consentimiento, y de cierto modo con carácter de oposición. El Arzobispo desconocía los actos del Vicario, y los fieles,

(41) El Decreto, en la *Reseña*, I, 258.

(42) Véanse Lib. I. Cap. III, núm. 4, y Lib. II, Cap. I, núm. 6 de esta obra.

con ese sentido de la jerarquía eclesiástica que ha distinguido a la Iglesia católica, se negaban a recibir de él los Sacramentos y rehusaban oírle sus misas. Este sistema duró hasta 1836 (43).

En El Salvador iba menguando la influencia del Pbro. Delgado. Aunque contra el gusto del Arzobispo, ejercía la Vicaría en aquel Estado; pero la Asamblea salvadoreña desconoció la autoridad de Delgado, y se pidió al Arzobispo que nombrara a otro. Para cortar estas relaciones el Congreso Federal adoptó el decreto del Estado de Guatemala, que declaraba traidor al Prelado, y lo condenó sin oír su defensa; pero el Estado de El Salvador no acató ese decreto porque además de tiránico era nulo e inconstitucional (44).

(43) *Reseña*, I, 261 y sgts.

(44) *Mem. de Jal.*, 249. *Reseña*, I, 265.

CAPITULO VII

LA PRESIDENCIA DE MORAZAN

1. Elección de Morazán.
2. El canal interoceánico por Nicaragua.
3. Algunos aspectos de la administración de Morazán.
4. Arce, en Soconusco, y Domínguez, en Honduras.
5. El Salvador rechaza las autoridades federales.

1. Elección de Morazán.

El 18 de agosto de 1829 el Congreso convocó a los pueblos de Centro América para elegir al Presidente, al Vice-Presidente, a todos los diputados, propietarios y suplentes del Congreso; a todos los vocales, propietarios y suplentes del Senado; al Presidente, Magistrados, Fiscal y suplentes de la Corte Suprema de Justicia (1).

En los finales del período del Presidente provisional, José Francisco Barrundia, se efectuó un hecho muy señalado; la primera de una serie de usurpaciones de Inglaterra contra nuestra débil nacionalidad: la ocupación de la isla de Roatán.

El 3 de junio de 1830 el Super-Intendente de Belice asaltó la isla de Roatán, situada en la costa norte del Estado de Honduras. El jefe de la pequeña expedición expulsó a los habitantes centroamericanos y arrasó sus plantaciones. El Presidente Barrundia protestó enérgicamente al Cónsul británico que residía en Belice, exigiendo reparación y explicaciones. La Corte de Saint James desaprobó lo hecho y devolvió la isla a la República cuando ya Morazán era Presidente de Centro América (2).

Entretanto las elecciones se habían efectuado con mucha irregularidad, pues no se comunicó a Nicaragua la convocatoria, y por eso

(1) VALENZUELA: 334.

(2) MABURE: *Ejem.* núm. 161. RÓMULO E. DURÓN: *Las Islas del Cisne*, página 56. *Reseña*, I, 271.

dicho Estado anunciaba que sus diputados no concurrirían al Congreso Federal (3).

El 4 de febrero de 1830 no se había reunido el Congreso, y el Senado se vió obligado a urgir a los representantes para que cumplieran con su deber. Había una desilusión muy grande, que se resolvía en desidia por las cosas de la política. Las razones de semejante estado social las expresa así el dictamen de la Comisión del Senado sobre consultar al Poder Ejecutivo qué disposiciones convendría dictar para reunir el Congreso. «Ya se han tomado varias medidas, y no surten, dice el dictamen, porque no hay espíritu público, porque los pueblos están cansados de sufrir; porque se han destruído los pocos capitales que activaban el comercio; porque la guerra casi todo lo ha destruído, y sólo nos ha dejado pobreza y desolación en los pueblos que, acaso no pudiendo soportar las cargas, desean su felicidad y bienestar, no hallando conductores que los guíen a la posesión de este inestimable bien...» (4).

Por fin, el 27 de marzo celebró el Congreso su última sesión preparatoria y señaló el 12 de abril para inaugurar solemnemente sus sesiones.

El Congreso practicó el escrutinio de la elección de Presidente, y se encontró con el mismo caso de 1825. El General Francisco Morazán y el Licenciado Cecilio del Valle obtuvieron el mayor número de votos. Se planteó el problema de hacía cinco años: si para establecer la mayoría absoluta se tomarían en cuenta los votos válidos llegados al Congreso, Morazán estaba electo constitucionalmente; si se determinaba la mayoría por el número de votos que debieran haber sufragado, no había elección popular, y tocaba hacerla al Congreso.

En 1825 el Congreso resolvió de acuerdo con esta segunda tesis; pero ahora, en 1830, adoptó la primera. En todo caso Morazán hubiera sido electo, pues a su favor estaba la opinión pública inclinada siempre al prestigio de las armas, y contaba con la mayor parte de los votos del Congreso. Valle no protestó porque se procedía de acuerdo con la doctrina que había defendido cuando le defraudaron su mayoría para adjudicarle la presidencia a don Manuel José Arce.

Así, pues, el mismo caso fué resuelto de dos modos distintos por un mismo Congreso; siempre contemplando el interés personal, pero es evidente que la segunda vez se procedió con más lógica y justicia (5).

(3) ROCHA: *Compilación*, pág. 41. Decreto del 8 de febrero de 1830.

(4) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala* pág. 397.

(5) *Reseña*, I, 268.

Fara Vice-Presidente fué electo Mariano Prado, el que había desempeñado la Jefatura de El Salvador en la guerra de 1827 a 1829.

Morazán no se hallaba en Guatemala cuando en junio se declaró su elección, y se le fijó el 16 de septiembre para que tomara posesión. El Presidente provisional Barrundia lo llama con urgencia, diciéndole: (6) «no nací para el mando: pero lo amonesta: «es tanto o más glorioso el conservar la conquista que el hacerla». Mas, a nuestro parecer, Barrundia atribuye erradamente la debilidad de su Gobierno a que es provisional; a eso se debe, según él, «la oscilación en las providencias», y por eso urge que Morazán inaugure cuanto antes un Gobierno en propiedad; y decimos que erraba porque la debilidad estaba en la desunión, en la preferencia al interés regionalista sobre el general, más patente ahora después de la guerra civil. Que Morazán comprendió bien esta debilidad lo demuestran las siguientes palabras con que respondió a la felicitación de la Legisiatura del Estado de Guatemala: «El sistema federativo sólo puede sostenerse por la íntima y estrecha unión de los Estados entre sí y con el Gobierno nacional» (7). Lo que además tenía el valor de un reproche a la conducta díscola y antiunionista en 1826 del Jefe de Guatemala Juan Barrundia.

Y haciendo eco a aquellas palabras de Morazán, José Francisco Barrundia le aconsejará en su mensaje de despedida: «La experiencia me da un derecho a recomendaros con particularidad la unión íntima con los demás poderes supremos de la Nación y con los de este Estado», el de Guatemala. Palpitaba en estas palabras la tremenda experiencia de la guerra anterior, originada por las rivalidades personales que Barrundia llama con eufemismo, falta de unidad nacional.

Recomienda Barrundia que no se dé «ningún paso de gran movimiento»; conviene seguir sin novedad, pues el sistema «ha echado raíces nacionales», y la República no podría soportar «nuevos sacudimientos». Con esto admite Barrundia que ciertos intentos reformistas han obrado en el orden social los mismos efectos que los sacudimientos en el orden sismológico. «Conviene, pues—continúa—, que no alteremos en la sustancia nuestras instituciones, y que formemos un plan inalterable de quietud, de sosiego, de transacción, en nuestras desavenencias, y de simplicidad cristiana.»

¿Pero qué tarde habla así Barrundia? ¿Por qué teme más de

(6) Carta de Barrundia a Morazán, fechada en Guatemala a 22 de junio de 1830. Apud M. LÓPEZ: *Biogr. de Morazán*, pág. 114.

(7) *Reseña*, I, 270.

acuerdos y divisiones? El mismo dice: «Después de dar el triunfo a la Constitución, después de expeler al monstruo del fanatismo y de las reacciones y purgarnos de frailes y refractarios, no es un objeto de menos valer hacernos el emporio de las relaciones del mundo».

Si esto constituye el triunfo definitivo para Barrundia, ¿por qué teme nuevas disenciones?, ¿de dónde espera con miedo que surjan nuevas discordias?, ¿con quién hay que transigir para evitarlas? ¿No reconocía que estaban ya proscritos y vencidos los enemigos del sistema?

Estos consejos de Barrundia contribuyeron a incrustar en la política de Morazán la petrificación del sistema, identificándolo con una oposición obstinada a toda reforma, que impidió la evolución y mejoramiento, hasta darle tal rigidez que antes de ponerse a tono con las realidades hizo quebrar en cinco pedazos a Centro América.

Antes de que tomara posesión Morazán, la Asamblea del Estado de Guatemala pasó un decreto el 8 de junio de 1830, por el cual organizaba la fuerza militar por considerarla base esencial para cimentar la independencia y el orden del Estado. El Congreso Federal negó al Estado el «permiso» para levantar y organizar ejército. Este permiso no era necesario, por ser Guatemala un Estado soberano, y la Constitución federal permitía a los Estados mantener sus propios ejércitos; un error que ya hemos apuntado y que ahora trataba de enmendar el Congreso Federal, violando la ley fundamental, por el peligro que entrañaban esas fuerzas de los Estados, según lo enseñaba la experiencia; además de negar el «permiso» a Guatemala para organizar y mantener un ejército, Barrundia, de acuerdo con el Senado, convocó a la Asamblea para que derogara el decreto del 8 de junio, y así lo hizo ésta, dejando sólo la milicia activa (8).

Barrundia no quería que Morazán, al asumir la presidencia, se encontrara con ese poder en el Estado que le podría oponer estorbos, como se los puso su hermano Juan Barrundia al Presidente Arce (9).

El 16 de septiembre tomó posesión de la presidencia de la República el General Francisco Morazán. En su discurso inaugural recordó la lucha de su partido y trazó el programa de su Gobierno.

(8) Decreto del 15 de noviembre de 1830. VALENZUELA: O. c., pág. 395.

(9) VALENZUELA: 405.

Dice que cuando abrazó la «causa común», la República se hallaba envuelta en «una guerra insensata y fratricida».

Ofrece Morazán «sostener a todo trance la Constitución Federal». Y agrega con lamentable confusión de las ideas: «Ella establece como una de sus bases la Santa Religión de Jesucristo. Esta ha triunfado del fanatismo que la desacreditaba; y muchos de sus miembros que excitaban en su nombre a la matanza y a la destrucción, han justificado con su conducta la providencia que los separó de la República, y han descubierto, desde el lugar de su destierro, las miras criminales del tirano español a quien servían. La religión se presenta hoy entre nosotros con toda su pureza, y sus verdaderos enemigos, que la tomaban en sus labios para desacreditarla, no la harán aparecer ya como instrumentos de venganzas. Yo procuraré que se conserve intacta, y que proporcione a los centroamericanos los inmensos bienes que brinda a los que la profesan. Las comunicaciones que van a establecerse con la Silla Apostólica aquietarán las conciencias de los verdaderos creyentes, y harán cesar la orfandad en que se halla nuestra iglesia.»

Este lenguaje, que parece el de la justicia y rectificación, no es sino el de la hipocresía y mentira. La pureza que Morazán y sus correligionarios habían introducido en la «Santa Religión de Jesucristo» contra el «fanatismo que la desacreditaba» consistía, entre otras reformas y despojos, en la ley del Estado de Honduras del 27 de mayo de 1830, que invocando «las luces del día», decretaba: «Los eclesiásticos seculares del Estado pueden contraer matrimonio libremente, lo mismo que todo ciudadano» (10); en el decreto del mismo Estado que permitía heredar a los hijos sacrílegos de «eclesiásticos bigardos: «Esto—comenta Dunlop—valía tanto como autorizar legalmente el concubinato de los clérigos» (11).

Pensaba Morazán conservar las buenas relaciones exteriores para favorecer el reconocimiento de la independencia, el aumento del comercio, de la población y la riqueza. «Con este interesante fin —agrega—, nuestras leyes llaman al hombre ilustrado e industrial sin examinar su origen ni su religión.»

Reconoce Morazán que la Hacienda Pública se halla muy mal; y si ha sido posible cubrir el reducido presupuesto se debía al sacrificio voluntario de los funcionarios que se avinieron a minorar su sueldo y a la reducción del ejército a un pequeño contingente. Pero

(10) El Decreto en *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales de Honduras*, tomo XV, pág. 524.

(11) R. G. DUNLOP: *Travels in Central América*, pág. 181. El Decreto es del mismo año 1830.

Morazán anuncia que aumentará el ejército, «que debe conservar el orden y defender la integridad de la República»; y en tal caso, el Tesoro Público «no será posible que satisfaga en lo sucesivo los gastos más precisos, si al mismo tiempo que se crea la fuerza que debe sostener la independencia, no se amortiza la deuda extranjera, origen en mucha parte de nuestras desgracias, y se paga lo que ha sido necesario contraer para dar paz a la República».

Morazán afirma que no se han desarraigado aún «los fuertes vicios del sistema colonial», y que la generación contemporánea a él ha tenido por escuela las revoluciones que había habido desde la independencia; nada omitirá, por consiguiente, para propagar la instrucción pública que «proporciona las luces». Este será desde entonces un estribillo favorito de los propagandistas, quienes lo repetirán hasta aburrir; pero lo que es dar buen ejemplo, cumplir las leyes, eso que también es esencial en la escuela de los pueblos, estará ausente en la práctica y en la teoría.

Nota Morazán que los sentimientos, los deseos y opiniones son uniformes desde Costa Rica hasta Guatemala; pero indudablemente hay obstáculos que se oponen a la consolidación del sistema. ¿Quién debe descubrirlos y removerlos? El primer Poder de la Nación. Y promete: la independencia será mejor garantizada; los pueblos que supieron defender la libertad contra los enemigos del orden sabrán sostener la integridad de la República. «Y si yo—concluye el Presidente Morazán—soy el elegido por la Divina Providencia para ejecutar los decretos que aseguren la libertad y sus derechos de un modo estable, serán cumplidos mis ardientes votos. Una ciega obediencia a las leyes que he jurado, rectas intenciones para buscar el bien general y el sacrificio de mi vida para conservarlo, es lo único que puedo ofrecer en obsequio de tan deseado fin. Cuento para ello con los consejos de mis amigos, con el voto de los buenos, con la cooperación de esos pueblos cuyas virtudes cívicas y valor acreditado en las circunstancias más difíciles, han formado ya una patria para los verdaderos centroamericanos, y han dado lecciones tristes a sus enemigos, de que no se atenta contra ella impunemente. Subo, pues, a la silla del Ejecutivo animado de tan ilsonjeras esperanzas.»

2. El canal interoceánico por Nicaragua.

La idea de abrir una comunicación interoceánica por el territorio de Nicaragua surgió en los primeros años de la colonia, luego de haberse averiguado que no existía un paso natural entre ambos

marcs. Sin embargo, según Marure, los españoles se opusieron a la construcción de un canal por temor de que estimulara los deseos de independencia (12). Pero la verdad es que, como el mismo autor lo refiere, la empresa no se llevó a efecto, ya porque se la considerase irrealizable, ya porque se la juzgase un aliciente para la rapacidad de Inglaterra, de que buena muestra había dado con su fracasada invasión a Nicaragua por el río San Juan en el año 1780.

Aquí sólo trataremos de lo que corresponde al Gobierno federal en esta materia.

«La apertura del canal es el primer bien después de la independencia», decían nuestros próceres, y se complacían en enumerar las muchas ventajas que traería consigo la construcción que, por otra parte, se consideraba practicable. Pero no se les ocultaba que, a par de las utilidades, había muchos peligros, entre los cuales no era el menor la codicia que despertaría entre las grandes potencias, que se disputarían el dominio de obra tan estratégica; y a la verdad, los hechos han venido a dar la razón a los que así discurrían, pues lo único que nos queda un siglo después son los resultados de esa lucha de poderes antagónicos por la posesión, o, a lo menos, la influencia en el territorio de Nicaragua; interés que subsistirá mientras un cataclismo universal no cambie la geografía de Nicaragua y con ella la posibilidad de un canal por su territorio.

El 16 de junio de 1825 el Congreso Federal emitió una ley que disponía abrir un canal a través de Nicaragua por medio de una empresa que indemnizaría el Gobierno en un valor igual al costo de la obra; la navegación sería «común a todas las naciones amigas y neutrales»; el Gobierno mantendría en el Gran Lago de Nicaragua los buques de guerra necesarios para la defensa del canal.

Pero esta vez volvió a prevalecer la idea de que el canal sería una presa muy codiciada y peligroso pretexto para que nos arrebataran nuestra independencia. Se opinó por diferir la construcción, que entre tanto se pusiera el río San Juan en condiciones de facilitar la navegación, y que se abriera un camino carretero hasta el Realejo; por último, se resolvió que, de construirse el canal, hiciesen la obra los Gobiernos de América o compañías nacionales, nunca extranjeras.

Para remediar todo peligro y quitar al proyecto la rémora del

(12) *Memoria sobre el Canal de Nicaragua*, por Alejandro Marure, historia del mismo hasta el año de 1843; consta de 35 páginas en cuarto mayor y 12 observaciones por Juan Bally, impresa en Guatemala en 1845. Consúltese también BANCROFT: *History of Central America*, t. III, págs. 691 y ss. *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, VI, pág. 194.

miedo, el Congreso Federal ordenó, en 20 de junio de 1826, que antes que el canal fuera navegable, el Poder Ejecutivo pusiera en buen pie los fuertes de El Castillo y San Carlos, y construyera las demás fortificaciones que creyera necesarias para la defensa de la República.

El Ejecutivo señaló un plazo de seis meses para oír propuestas. Se admitieron las de la casa Arón y Palmer, de Nueva York, cuyo representante era Carlos Beneski, por las razones de que se trataba de una firma de país amigo, porque ofrecía depositar desde luego doscientos mil dólares para objetos de la construcción, porque estaba autorizado para ratificar una pronta iniciación de la obra, y así se adelantaba a Colombia, que ya había ordenado practicar reconocimientos en Panamá.

Pero la casa Arón y Palmer carecía de respaldo económico, y no pudo vender las acciones que lanzó a los mercados de Nueva York y Londres. Y hasta allí llegó el proyecto a fines de 1826.

Luego se echó en olvido todo el tiempo que duró la guerra civil; y poco antes de finalizar ésta, el año de 1828, apareció en Guatemala el representante de Holanda, el General Verveer, el mismo que prestó sus buenos oficios para restablecer la paz. Después de largas pláticas se concluyó un acuerdo con el expresado diplomático holandés, que aprobó el Congreso Federal en 21 de octubre de 1830. En el contrato se declaraba «fija e inexorable» la intención de Centro América de unir las aguas de ambos océanos a través del istmo de Nicaragua; tenía por objeto la prosperidad de las naciones, de las artes y de la civilización. Se prohibía severamente que por el canal transitaran barcos de guerra o armados en corso, lo mismo que los que se dedicaran a tráfico de esclavos; se estipulaba la fundación de una ciudad hanseática a orillas del canal, con el privilegio de regirse por el sistema municipal en lo económico y gubernativo, y estaría libre de impuestos.

Para que convinieran en los últimos pormenores de este plan, se nombró a José Cecilio del Valle, a Mariano Gálvez, a Menéndez y a José Sacasa. En camino estaba éste cuando sobrevino el trastorno en Holanda con la desmembración de Flandes, al mismo tiempo que en Centro América se anunciaba la invasión de Arce por Sonusco y de Domínguez por Honduras (13).

Las autoridades del Estado de Nicaragua estaban muy deseosas de que se llevara adelante la obra del canal, y a ese fin invitaron a los poderes federales para que se trasladaran a cualquier punto de

(13) MARURE: O. c., págs. 24, 25. *Revista de la Ac. de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo IV, pág. 194.

aquel Estado a fin de que con mayor eficiencia pudieran alentar el proyectado canal (14).

Mas poco caso se hizo de este ofrecimiento, y si Morazán decidió ir a Nicaragua, fué cuando le negaron la entrada al Estado de El Salvador, y a recoger algunos recursos de dinero y soldados. La razón era porque las autoridades federales no podían vivir fuera de Guatemala por falta de recursos. Y ese era el nudo del problema: celo contra Guatemala porque allí residían los supremos poderes de la República, y al mismo tiempo, imposibilidad de sacarlos de allí porque el Estado de Guatemala sufragaba la mayor parte de los gastos del Gobierno federal.

3. Algunos aspectos de la administración de Morazán.

Comprendiendo Morazán la perentoria necesidad de ordenar la economía, se hizo una reforma sustancial, aunque con carácter de provisional, para el arreglo de la Hacienda Pública y su administración, por decreto del 23 de diciembre de 1830.

Para aquel efecto estableció una intendencia general, un asesor, un fiscal, un consejo de Hacienda y una contaduría mayor (Tribunal de Cuentas) (15). Señaló en el Pacífico como puertos habilitados para el comercio a Puntarenas, San Juan del Sur, El Realejo, La Unión, El Triunfo, La Libertad, Acajutla, Istapa y Ocos. En el Atlántico, a Matina, San Juan del Norte, Trujillo, La Barra de Ulúa, Omoa, San Felipe y Telemán. En los puntos fronterizos con México se establecieron receptorías para cobrar los derechos de exportación e importación.

Las aduanas, consideradas tesorerías de Hacienda, debían establecerse en la capital de Guatemala, con administrador, contador y alcaide vista, y en los puertos de Omoa, San Juan del Norte y Matina; en La Unión y Puntarenas; en los demás puertos se establecerían receptorías, y además, en el lugar llamado Los Encuentros.

La ley citada exceptuaba a los empleados de Hacienda del servicio militar y de los cargos consejiles. El juicio de estos funcionarios por delitos cometidos en el ejercicio de sus obligaciones, que se castigaba con severidad, no correspondía al Senado, sino a los Tri-

(14) *Compilación de ROCHA*: II, 53.

(15) La que había en Guatemala fué suprimida el 9 de enero de 1823 por la Junta instituyente del Imperio Mexicano y todos los documentos trasladados a México.

bunales; otros delitos serían juzgados por los intendentes en primera instancia, y en las siguientes por la Corte Suprema de Justicia (16).

* * *

En noviembre de 1830 se estableció en Guatemala la primera escuela del sistema que inventó el inglés José Lancaster, dirigida por don Manuel Muñoz. Aquel método, llamado también de «mutua instrucción», consistía en que un solo maestro dirigía un gran número de alumnos, para lo cual muchos de éstos debían ser auxiliares de aquél. El sistema era un complicado mecanismo con un conjunto de reglas que lo hacían difícil en la práctica. Había fracasado antes en Inglaterra y luego en América del Norte y del Sur. Mucho menos pudo perdurar en Centro América.

A esto condujo el prurito de progreso sin discernimiento, creyendo que consistía en adoptar toda novedad, aunque no fuera adecuada para las posibilidades e idiosincrasia de nuestros pueblos. Sin duda, a estos «refinamientos de legislación especulativa» se refirió después Mariano Rivera Paz, que al implantárlas por la fuerza, hicieron desaparecer aún las pocas escuelas de primeras letras que había antes de la independencia (17).

Centro América estaba convertida en un campo de experimentación política y social.

* * *

Sin embargo, una ley que puede considerarse progresista es la reglamentaria del art. 142 Cn. para exigir la responsabilidad a los funcionarios públicos, promulgada en 16 de noviembre de 1830.

Declaraba que todo empleado público era responsable de las faltas y abusos que cometiera en el ejercicio de sus funciones. La pena menor consistía en deposición de empleo y resarcimiento de los perjuicios causados, y se aplicaría a los convencidos de desidia habitual, y mal uso de sus funciones o ineptitud. La pena mayor, que consistía en inhabilitación perpetua para obtener cargo alguno, se aplicaría al que, a sabiendas, abusara de sus facultades o se excediera de ellas con daño de la causa pública o de los particulares, ya fuera por cohecho o soborno, ya por afecto o defecto hacia alguna persona. Este tal sería calificado como «reo de prevaricato» y quedaba, además, sujeto a satisfacer los perjuicios.

(16) *Reseña*, I, 292. VALENZUELA: 404.

(17) *Mensaje a la Constituyente del 31 de mayo de 1839*, párrafo 55.

La pena mayor se aplicaría a los miembros del Poder Ejecutivo, a los Secretarios de Estado, a los Senadores, Magistrados, Jefes militares y de rentas; a los jueces que procedieran contra derecho por soborno, afecto o desafecto. Las autoridades superiores serían responsables de las faltas de sus inferiores, si por omisión o tolerancia hubiesen dado lugar a ellas.

* * *

Don José Francisco Barrundia fué electo para Jefe del Estado de Guatemala en febrero de 1831, pero tres veces presentó su dimisión con firme insistencia. Al fin le fué admitida, no sin que sus correligionarios los liberales lo lamentasen mucho, porque decían: presidiendo Morazán la República y Barrundia el Estado, el Partido Liberal se consolidaría; no podía haber entre ambos esas luchas que debilitan el sistema (18), como las hubo entre Barrundia y Arce, entre Molina y el otro Barrundia. Se preveían desde entonces otras rivalidades personales que, en realidad, se suscitaron aun entre los mismos liberales. Y sin duda porque Barrundia lo temió así, no queriendo ni someterse a ser dócil instrumento de Morazán ni chocar con él, pensó que lo mejor era no aceptar, y de allí su reiterada renuncia.

En efecto, pronto se manifestó de nuevo la inconformidad del Estado de Guatemala sobre llevar él solo la mayor parte de la carga federal. En abril de 1831 la Asamblea guatemalteca manifestaba su descontento al Congreso Federal, de la siguiente forma:

«No se cumple la Constitución Federal; ella establece beneficios y cargas; pero éstos sólo pesan sobre Guatemala, y no las llevan los otros Estados.

Estos se han apropiado las rentas federales, los productos del tabaco, los de la alcabala marítima, de la pólvora y correos.

Tales quejas no las manifiesta Guatemala para quitar a la Federación «una existencia difícil que conserva sólo por Guatemala», sino para que «adopte medidas que en lo venidero hagan efectivo el pacto, pues que de otra manera estaría mejor a Guatemala una independencia absoluta». Hoy, que hay entusiasmo por mantener la unidad «desigualmente pesada», es la ocasión de aprovechar la oportunidad antes que, haciéndose demasiado sensible la idea de aquella injusticia, agote la paciencia y termine con la franca ruptura del pacto.»

La Legislatura de Guatemala estaba dispuesta a cualquier sacri-

(18) *Reseña*, I, 275.

ficio para salvar la Federación, con tal que el Congreso hiciera todos los esfuerzos para regularizar el pacto, «que sólo existe en un vano simulacro, pero en un efectivo gravamen para Guatemala» (19).

* * *

Hasta ahora Centro América, que tan diligente se había mostrado en enviar misiones diplomáticas a diversos países (véase libro II, cap. II, núm. 8), no había acreditado representante suyo en Francia.

Aunque parezca mentira, fué Francia la primera en solicitar relaciones diplomáticas con Centro América, y hasta envió la fragata de guerra «Diana» con instrucciones del rey Luis Felipe para conducir a Francia al diplomático que nombrara Centro América.

Fué indicado don Mariano Gálvez, y el Presidente Morazán quería enviarlo, pero el Congreso manifestó que no podía nombrarlo porque era diputado del Estado; y aunque Gálvez parecía aceptar, no presentaba renuncia formal. Morazán ordenó a Gálvez que enviara una dimisión categórica de su cargo de diputado.

Montúfar se pregunta: «¿A qué obedecía el empeño de Morazán de que Gálvez fuera a Europa?» La comisión de la Asamblea estaba por la aceptación de la renuncia; pero no la admitió la Asamblea, y en vista de esto se contesta Montúfar su pregunta diciendo que existía un propósito firme de retener a Gálvez en Guatemala; y que, por otra parte, tal vez Morazán temiera verlo colocado frente al Gobierno del Estado, provocando nuevas divisiones entre los liberales (20). Sin duda Morazán ya tenía algunas pruebas del carácter de Gálvez, quien, aunque con disimulo, mostrábase opuesto al omnimodo poder del Presidente.

Tampoco aceptó Valle, y entonces Morazán nombró a don Próspero Herrera, hermano de Dionisio. Pero la República dió poca importancia a este Ministro, hasta el punto de no mandarle ni lo indispensable para sostenerse decorosamente.

* * *

El 11 de julio de 1831, el Congreso Federal decretó una ley de carácter religioso. Declaró que el Patronato Eclesiástico correspondía a la Nación y debía ejercerlo el Presidente de la República, del mismo modo que lo habían desempeñado los reyes de España.

(19) La nota apud *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo III, pág. 413.

(20) *Reseña*, I, 284.

Además, el Congreso prohibió que se publicaran bulas, rescriptos y cualesquiera letras, tanto pontificias como las de Prelados que residieran en países extranjeros, sin el previo permiso del Poder Ejecutivo Federal.

Este Patronato era una interpretación maliciosa del que ejercían los monarcas españoles en la colonia, y sólo se explica por el propósito de tiranizar a la Iglesia, de lo cual eran prueba aquellas otras leyes prohibitivas que vedaban a los Prelados usar de la libertad de imprimir y hacer circular sus publicaciones, de que tanto alarde se hacía.

El Patronato de los reyes españoles no era un privilegio gratuito, sino el producto de mutuas obligaciones entre las autoridades civiles y eclesiásticas. El Papa Alejandro VI concedió a los reyes de España el derecho de colectar y hacer suyos los diezmos en Indias, a condición de que aquéllos divulgaran el cristianismo y mantuvieran su culto. Poco después, el Papa Julio II les concedió el Patronato «con la facultad de presentar personas idóneas para los beneficios eclesiásticos», dice Esquivel Obregón, y agrega: «Los reyes consideraron tal Patronato como de su exclusiva propiedad» (21). El presbítero Isidro Menéndez, defendiendo este punto con criterio regalista, afirmaba que tal pacto personal había pasado al Presidente de la República porque, dice él, en los reyes «el Patronato no expiraba con la persona del rey; pasaba a sus sucesores y a los que ejercían la autoridad soberana»; pero en esto se equivocaba, porque nunca se tuvo a los presidentes de América como sucesores de los reyes españoles, y tampoco pudo considerarse la Nación porque aquel derecho era personal y mutuo y nada habían arreglado los Pontífices romanos hasta que se firmaron concordatos con las repúblicas americanas (22).

* * *

En aquel año de 1831 tuvieron efecto dos acontecimientos culturales: en San Salvador se estableció un Colegio Seminario de breve duración, y por decreto del 10 de octubre se mandó restablecer la Universidad de León, fundada por el rey de España el 10 de enero de 1812, a petición del Obispo Nicolás García Jerez. La Universidad

(21) *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, por ESQUIVEL OBREGÓN, II, 609-611.

(22) ISIDRO MENÉNDEZ: Apud *Dicc.* de García, art. MATÍAS DELGADO: tomo II 187.

de León habíase casi extinguido en los trastornos que sucedieron de 1824 a 1830 (23).

* * *

A mediados de 1831, las relaciones entre el Gobierno federal y las del Estado de El Salvador se pusieron extremadamente críticas.

El Estado de El Salvador, bajo la jefatura de don José María Cornejo, se oponía sistemáticamente a todas las leyes y órdenes del Congreso y del Poder Ejecutivo Federales. Indudablemente, que a esta actitud contribuía el sentimiento religioso salvadoreño ofendido y el propósito de conquistar mayor autonomía y menos dependencia del Poder federal. No nos cansaremos de repetir que esta lucha de todos los Estados contra el Gobierno General fué constante hasta que culminó con la total desintegración de Centro América.

Dice Cevallos que las opiniones reformistas fueron el origen de este conflicto (24). Y así, vemos que en septiembre de ese año la Asamblea ordena al jefe don José María Cornejo «que promueva la reforma de la Constitución federal, la cual deja a los Estados sin rentas y contiene varias deficiencias políticas» (25).

Hemos dicho que el año anterior el Estado de Guatemala había declarado traidor al Arzobispo Casás y Torres, privándole al mismo tiempo de sus derechos de ciudadano; mas, a pesar de eso y de encontrarse desterrado en Cuba, El Salvador seguía acatándolo como Arzobispo en ejercicio de sus funciones.

En dicho Estado iba menguando la influencia del presbítero Delgado, aunque ejercía la Vicaría contra el gusto del Prelado. La Asamblea salvadoreña desconoció la autoridad de Delgado como Vicario, le canceló el título de Obispo y pidió al Arzobispo Casás y Torres que nombrara a otro. Esto hirió a Delgado hondamente, pues lo privaba—dice García Granados—«del objeto por cuyo logro se había agitado toda su vida» (26). Poco después, refiere el mismo autor, se descubrió en San Salvador una conspiración que el Gobierno atribuyó al presbítero Delgado. Monterrey dice que estalló una revolución en la capital del Estado, la cual fué debelada (27).

Sin duda, se temía que detrás de este trastorno estaba el Gobierno Federal, con sus reformas antirreligiosas y centralistas; y es indicador de esto la proclama que los salvadoreños dirigieron a los pueblos

(23) MARURE: *Ejem.* núms. 169 y 170.

(24) *Recuerdos*, I, 15.

(25) MONTERREY: O. c., 189.

(26) *Memorias*, II, 34. VALLADARES: *Biog. de Delgado*, Dicc. az. *Urcid*, 1, 66.

(27) *Historia de El Salvador*, 188.

del Estado el 9 de septiembre de 1831, que transcribimos íntegra por- que explica los motivos de la alarma:

«Las autoridades supremas, políticas, militares, eclesiásticas y todas las Municipalidades y pueblos del Estado de El Salvador ofrecen:

1.º Sostener hasta con la última gota de su sangre el artículo 11 de la Constitución, que dice: «Su religión es (de la República) la católica, apostólica romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra».

2.º Sostener de la misma suerte el sistema republicano, democrático federal adoptado, defendiendo la independencia y soberanía de cada Estado y resistiendo a todos los intentos de centralismo que ya se columbran.

3.º Sostener todas las garantías políticas e individuales consignadas en la Constitución de la República y dictadas por derecho natural, común a todos los hombres.

4.º Dar asilo y protección a todos los individuos y familias de cualquier Estado que sean perseguidos por su adhesión a los principios libres y religiosos que profesa este Estado (28).

Para cortar toda relación entre el Gobierno salvadoreño y el Arzobispo Casás y Torres, exilado en Cuba, el Congreso federal, en decreto del 7 de julio de 1831, declaró perpetuamente desterrado de todo el territorio de la República al «padre» Arzobispo Casás y Torres; y que tal extrañamiento causaba «los efectos de la muerte civil, conforme a derecho». Pero el Senado y Morazán se abstuvieron de aprobar y ejecutar este decreto, sino hasta el 18 de octubre del mismo año (29).

La Asamblea Legislativa de El Salvador, además de decretar el estado de sitio, dió poderes extraordinarios al jefe del Estado para evitar cualquier desorden. Usando de estos poderes, expulsó a varios ciudadanos y negó la entrada a otros. El Congreso federal anuló el decreto del estado de sitio en El Salvador, ordenó que no se cumpliera y agregó algo peligroso con sus tintes de anárquico.

Tal fué el decreto de 17 de noviembre de 1831, que tenía por primordial objeto hacer que en los Estados acataran las leyes federales. Con tal fin, facultaba a las Municipalidades de El Salvador para que no obedecieran a sus gobernantes y, al mismo tiempo, autorizaba al Poder Ejecutivo de la República a entenderse directamente con los Municipios y a proteger la insurrección contra el Estado que el P. E. Federal calificara de rebelde.

(28) Hoja suelta fechada en San Salvador el 9 de septiembre de 1831, impresa en la Imprenta del Estado.

(29) El decreto íntegro, en la obra citada de Vázquez, pág. 502.

Decía el Vice-Presidente en ejercicio, Mariano Prado, que ese decreto lo habían provocado «los poderes de El Salvador desde el año 26 con su supuesta atribución de resistencia; ley que han hecho indispensable las últimas Asambleas del mismo Estado» (30).

Este decreto irritó a los salvadoreños, y tanto la Asamblea como el Jefe del Estado redoblaron su oposición al Gobierno federal, rechazando sus órdenes y leyes, negando de esta forma la autoridad de la República y amenazando separarse de la Federación.

Las leyes cuyo pase negó el Estado de El Salvador fueron la que asignaba al Gobierno federal la renta de tabaco, dando por pretexto que esa ley «otorgaba intervención directa al Gobierno federal en los empleados, guardas, administradores, cosecheros y hasta en el interior de las casas de habitación para vigilar el contrabando, con lo cual anulaba el sistema federativo»; sin duda, porque lo que más se estimaba y reclamaba de él era el respeto a la soberanía de los Estados.

Otra ley federal que rechazó la Legislatura salvadoreña fué la del Patronato Eclesiástico, que el Congreso atribuyó al Presidente de la República (véase este capítulo, número anterior). Alegaba El Salvador, para no cumplirla, que la prerrogativa del Patronato pertenecía a todos los Estados, de acuerdo con el artículo 10 de la Constitución federal, y que aquella ley era nula por haberse emitido contra el tenor de la Constitución (31).

El Congreso, a pesar de la amenaza y de la actitud salvadoreñas, aprobó la ley del 17 de noviembre (quizá lo hizo desde octubre, pues Díez de Bonilla se refiere a ella en su informe del 18 de ese mes, año 1831) (32); y como el Senado la devolviera sin sanción, aquél ratificó constitucionalmente. El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pedro Molina, aconsejó moderación y que se arreglara pacíficamente la disensión, como entre naciones hermanas, esforzando esta razón con el hecho de no haber ni tropas ni dinero con que hacer la guerra. A esto, los exaltados, y entre los más notados el Senador Ba-

(30) No hemos podido ver íntegro este decreto, que tiene fecha 17 de noviembre de 1831, pero de él nos dan noticias la proclama del Vice-Presidente Mariano Prado, del 1.º de marzo de 1832 (documento núm. 8) y dos informes del Ministro de México, Manuel Díez de Bonilla, fechados en Guatemala el 18 de octubre y el 18 de noviembre de 1831, incluidos en la obra citada de A. C. VÁZQUEZ, páginas 43 y 591, respectivamente. Sin duda, a esta ley alude Montúfar y Coronado, cuando escribe: «Y se legisla para que los pueblos de un Estado nieguen la obediencia a sus particulares funcionarios.» (*Memorias de Yutapa*, pág. 244, edición de 1934.

(31) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 190.

(32) Página 43 de la obra A. C. VÁZQUEZ: *Bosquejo de la Anejación*, etc.

rrundia, respondieron con sarcasmo que no había más que guerra y exterminio para sus adversarios. Sin embargo, el Presidente, Morazán mantuvo inédita aquella ley por temor de apurar la inconformidad en momentos en que Arce y Domínguez maquinaban perturbar la paz. Pero la hizo conocer al Gobierno de Cornejo el 31 de diciembre, cuando El Salvador le negó la entrada, como referiremos adelante.

Dice el Ministro mexicano que la actitud de El Salvador se originó en mucha parte de «las opiniones religiosas y la adhesión al Arzobispo y frailes expulsos». Y que la indisposición se exacerbó por el decreto de tolerancia religiosa que el Congreso había aprobado en esos días, cuyo objeto había sido, acaso, «dar en rostro a esas opiniones de El Salvador»; pero sin otro resultado, como todo desahogo pasional, que alarmar las conciencias, «sembrar el terror de todas las familias que creen roto el último dique de las pasiones». Tan profunda fué la conmoción que produjo la ley de libertad de cultos, o de tolerancia, como se la llamó por eufemismo, que los autores del proyecto, observando «todo el abismo en que se precipitaban», tuvieron que suspender su publicación, en espera de tiempos más oportunos. «La seguridad de estos temores, a pesar de la suspensión—comenta con acertada visión del porvenir el Ministro mexicano—mantiene vivos recelos, y ésta será una causa bastante de trastornos (33).

En efecto, la ley de tolerancia religiosa fué refrendada y publicada más tarde, el 2 de mayo de 1832, y resultó cierto lo que había pronosticado el Ministro Díez de Bonilla: que ella y otras similares fueron «causa bastante de trastornos».

No hay duda que todo esto, junto con la amenaza de Arce y Domínguez, contribuyó a la resolución, que tomó el Presidente, Morazán, a fines de ese año, de ocupar San Salvador y deponer o sujetar al Jefe de ese Estado, don José María Cornejo.

4. Arce en Soconusco y Domínguez en Honduras.

El partido, vencido en 1829, no podía conformarse con la derrota después que se le había tratado con tanta saña.

A fines del año 1831, el ex presidente Arce apareció en Soconusco con todas las apariencias de que estaba protegido por México, aun-

(33) Manuel Díez de Bonilla, Ministro de México en Centro América: Informe a su Gobierno, fechado en Guatemala el 18 de noviembre de 1831. Apud *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por A. C. VÁZQUEZ, pág. 591.

que lo negara repetidamente el Gobierno de este país, para efectuar una invasión revolucionaria en Centro América (34).

Las actividades de Arce fueron denunciadas por el Gobierno de Morazán, el cual pidió al de México la reconcentración de los emigrados, pero no se hizo. Soconusco era entonces un partido soberano; ni México ni Guatemala mandaban en él. Arce pudo desarrollar sus planes al amparo de ese «statu quo». Desde agosto se encontraba Arce en Ciudad Real. Habiéndole llegado el conocimiento de las reiteradas solicitudes del Estado de Guatemala y de la Federación para que fuera reconcentrado, se dirigió al Gobernador Gutiérrez el 4 de noviembre de 1831, pidiéndole pasaporte para regresar a México y explicándole de paso que su presencia en Chiapas no tenía miras hostiles a Guatemala, sino el propósito de sacar a su familia de aquel Estado para trasladarla a la ciudad de México. Gutiérrez comunicó estos informes al Gobierno de Centro América, pero agregando que sabía que Arce iba con rumbo a Soconusco a promover desde allí una nueva revolución. El 6 de diciembre avisa Gutiérrez a México que Arce está en Soconusco y que se le esperaba en Guatemala. El 19 de diciembre, Arce hace conocer sus propósitos al Gobierno de México en una comunicación que al mismo tiempo expone los motivos de la invasión. Dice así:

«Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de México.

Excmo. Sr.: Cumpló con el deber de informar a V. E. que varios centroamericanos nos hemos reunido en Soconusco con el objeto de recobrar los derechos de que fuimos injusta y violentamente despojados por la facción que en 1829 subyugó nuestra Patria.

Nuestra reunión es el resultado de nuestros propios esfuerzos; y como era necesario que alguno la preparara y la dirigiera, me encargué yo de hacerlo.

Para que en ningún tiempo puedan los que hoy mandan en Centro América quejarse del Gobierno de V. E., señalé a Soconusco por punto de concurrencia de los proscritos que quisiesen trabajar en la empresa, y me he abstenido de hacer, en el territorio mexicano, el menor preparativo.

Soconusco es un país que en el día está independiente, y su administración corre únicamente a cargo de sus autoridades locales; yo he podido armarme en él obteniendo su consentimiento.

Este se me ha franqueado de una manera ilimitada y muy expresiva en toda la provincia, de suerte que los pueblos más pequeños

(34) GARCÍA GRANADOS: II, 35. BANCROFT: III, 113.

y hasta los aduares del campo se me han ofrecido y me instan para que los ocupe con las armas.

La justificación del Gobierno mexicano no es posible niegue a los proscritos de Centro América la mucha justicia que les asiste para empeñarse hasta el extremo de morir por volver a mi Patria.

El sacudimiento que va a sentir la República con este motivo debe atribuirse exclusivamente a la facción que en 1829 se apoderó del Gobierno, porque sin títulos legítimos se apropió los poderes supremos y dictó leyes de proscripción, de confiscación y retroactivas, no pudiendo darlas el Congreso, las Asambleas de los Estados ni funcionario alguno.

Ni yo ni los que me acompañan pretendemos mandar; quédese eso de derramar sangre para otros cuya patria son sus personas, sus comodidades y sus placeres. Tampoco queremos vengarnos: que nos dejen vivir en nuestro país, dándonos seguridades de que ya no nos perseguirán, y depondremos las armas.

La política de la actual Administración de México, elevándose a un orden superior, ha conocido cuánto es conveniente la tranquilidad de cada una de las repúblicas, y no se concibe que desatienda la de Centro América, que tiene tantas razones para interesarle. Así que pido a V. E. que el Gobierno mexicano interponga sus altos respetos en esta ocasión para que los pueblos de mi Patria no experimenten de nuevo el azote de la guerra.

Con los sentimientos más positivos de consideración y aprecio presento a V. E. mis homenajes y tengo el honor de ser de V. E. su muy atento y obediente servidor, J. M. ARCE

Escuintla de Soconusco, a 19 de diciembre de 1831» (35).

El 21 de diciembre, la Municipalidad de Escuintla de Soconusco, contestando a las amenazas de Centro América de hacer la guerra a Soconusco por haber consentido que en su territorio los emigrados de aquella República efectuaran preparativos bélicos, hace cargos a la Federación de Centro América de que Soconusco ha sido hostilizado por las autoridades de Quezaltenango; declara que si por el tratado de límites que está por concluirse resulta Soconusco como parte de Centro América, «va a experimentar los males que están sintiendo los pueblos centroamericanos por la anarquía que introdujo en ellos el partido que hoy domina».

Y en la carta de remisión de aquella acta, el Alcalde 1.º, don Pablo José Escobar, señala algunas de las causas por que el Partido de

(35) Tomada del Dicc. de García, art. Arce, tomo II, 448. También en el *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por MARTÍN ROMERO, entre las páginas 735 y 771.

Soconusco veía desconfiado su agregación a Centro América. «La actual Administración de Centro América—reza aquella nota—desconoce todas las reglas del orden y la probidad...; el territorio... está sometido a la anarquía que introdujo para elevarse y que es necesario que mantenga para sostenerse... Si el Sr. Gral. don Manuel José Arce no hubiera venido a esta provincia, donde se han reunido multitud de centroamericanos perseguidos en su país, Soconusco no se habría escapado de una convulsión preparada por los agentes de las Autoridades federales de Centro América y de los Estados de Guatemala (36).

Por su parte, el Coronel Vicente Domínguez, el vencido de Gualcho, se puso a la cabeza del movimiento iniciado en la costa norte de Honduras el 21 de noviembre de 1831 por el Gral. Ramón Guzmán, quien se había apoderado del puerto y del castillo de Omoa. Opeteca y Trujillo se pronunciaron por los sublevados, y la facción pronto cobró extensas proporciones.

El 31 de diciembre, Domínguez lanzó un manifiesto fechado en Omoa, en el cual explica los motivos de su actitud. Acusa al partido adversario de codicia y ambición y de apellidarse «gratuitamente liberal» para engañar a los «sencillos de la multitud»; de que «se sobrepuso por la depredación, por la perfidia y el saqueo, y se ha mantenido por la infracción de todas las leyes humanas»; que si había logrado mantenerse en el Poder, era debido al cansancio de la pasada guerra. Mas no era posible que las naciones se condenaran eternamente al despotismo demagógico ni a la tiranía de uno solo.

El levantamiento, dice Domínguez, es de acuerdo con Arce y autorizado por él. Ni la ambición ni el intento de venganza lo estimulan, «sino el deseo de libertar a los infelices pueblos del Centro de las garras de la traición opresora y tiránica que los aflige». Que juzguen los pueblos de quiénes deben esperar más, «si de los que en su proscripción no han llevado a la tierra extranjera más que una honrada pobreza, o de los proscriptores, insignificantes antes y enriquecidos luego en el Poder nacional, que ostentan con descarada impudencia la riqueza de que han despojado a los templos y a los propietarios y han hecho del Tesoro público una feria de subastas y de sórdidos manejos».

Prometía Domínguez el respeto más escrupuloso a la propiedad; la protección al comercio paralizado por reglamentos; orden en la administración de la Hacienda, «reducida a empréstitos y contribuciones repentinas, desiguales y ruinosas»; libertad y seguridad perso-

(36) *Dir.* citado, II. 452.

nales, ahora «acometidas y coartadas con escándalo al antojo de los resentimientos privados»; en fin: la República sería regida «por la ley y no por hombres o funcionarios» (37).

Centro América había situado fuerzas en la frontera de Soconusco comandadas por el Coronel Nicolás Raoul, quien se jactaba de llevar en su vanguardia una horca para castigar a los que él llamaba bandidos.

Pasó sin novedad en Soconusco el mes de enero de 1832. Arce esperaba en Escuintla unas armas que nunca llegaron, hasta que el día 24 de febrero Raoul se resolvió a violar el territorio de Soconusco, como lo había amenazado. Atacó aquel día con fuerzas superiores (900 contra 160) al confiado Arce en sus posiciones, y lo derrotó completamente.

Los soldados de Raoul entraron a degüello en el poblado. Mataron a 14 no combatientes, «entre ellos algunos de cien años». Fusilaban a los soldados avanzados, «unos porque se presentaron y otros porque los hallaron escondidos». Rompían a balazos las puertas cerradas, quebraban los cerrojos de las cajas, robaban lo que les era útil y destruían y tiraban al patio lo que no les servía. El Alcalde 2.º de Escuintla decía en su informe que los soldados de Raoul eran «inhumanos, crueles, alevosos, ladrones y destructores de la sociedad... Son tan crueles, que hasta a las mujeres viejas mataron».

Los testigos que declararon en la información que se siguió confirmaron los asesinatos y depredaciones cometidos por Raoul y sus huestes en Escuintla y Acacuyagua. Allí mataron mucha gente; pero no se pudo contar, porque los cadáveres quedaron tirados por los montes. Además, no dejaron una gallina, un cerdo, una bestia, un hacha, un machete, una vasija buena. En la iglesia establecieron una carnicería, y allí guardaban la carne. Antes de marcharse colocaron un caballo muerto sobre el altar mayor. Tres días después del asalto, tomaron prisioneros a tres soldados que hufan por los montes y los fusilaron en el acto. En fin: arrasaron con todo porque, dice un testigo, «hasta los árboles de frutas los han tirado» (38).

(37) *Diccionario de García*, art. Arce, tomo II, págs. 402 y sgts.

(38) Documentos incluidos en la citada obra de A. C. Vázquez, págs. 398 a 403. En ninguno de los documentos que nos han servido de base para este capítulo hallamos que el Obispo Casás y Torres, a la sazón exilado en Cuba, haya tenido alguna participación en los sucesos mencionados. Los simpatizadores incondicionales de Morazán han divulgado esa conseja para justificar el injusto destierro y la declaración de traidor de aquel virtuoso prelado; pero ninguno ha exhibido un documento que justifique esa afirmación, tan fuera de lo posible. En la obra del autor *Don Sofonías Salvatierra y su comentario polémico*, 1950, se refuta este error histórico, pág. 42 y siguientes.

5. El Salvador rechaza las autoridades federales.

Con motivo de los movimientos revolucionarios que acabamos de relatar, decidió el Presidente, Morazán, pasar la capital de la República a San Salvador, con pretexto de hacer una mejor defensa militar; pero es evidente que no sólo esa razón tuvo en cuenta para llevar a cabo aquel viejo pensamiento.

Desde 1830, el Congreso federal quería trasladar la capital a otro lugar. Así lo evidencia el decreto de convocatoria a elecciones de diputados y senadores del 11 de agosto de aquel año, donde se lee: «En atención a los graves inconvenientes que por ahora se pulsan para que el Congreso decreta, como desearía hacerlo desde luego, su traslación a otro lugar fuera de esta capital, y designar ya el que debería reunirse la próxima legislatura...» (39).

Morazán mismo manifestó tal propósito no bien tomó posesión de la Presidencia. No le gustaba residir en Guatemala, ya por sentimientos localistas, ya por sentirse odiado de los guatemaltecos, a quienes había ultrajado, humillado y despojado. Sus simpatías estaban por El Salvador, donde su causa había recibido tan eficaz apoyo (40).

Por otra parte, don Mariano Gálvez, que era el Jefe del Estado de Guatemala desde agosto de 1831, no veía con agrado la residencia de las autoridades federales en Guatemala. Montúfar afirma sin rodeos que Gálvez y la Asamblea de Guatemala se empeñaron en sacar de aquel Estado al Poder Ejecutivo federal para no tener competidor en la capital y para que se derrumbara la Federación a falta de los recursos que sólo Guatemala podía darle (41).

Sin duda, también indujo a Morazán a dar este paso la inquina reinante en el resto de Centro América contra la metrópoli por los acontecimientos ya señalados y porque, correspondiéndole mayor número de diputados en razón de tener más habitantes que los otros Estados, se le acusaba de dar la ley a los demás y mandar sobre ellos. Se inventaron las palabras «capitalismo» y «decapitalismo» para indicar aquel mal y su remedio.

Resuelto Morazán a salir de Guatemala, hizo que el Congreso promulgara tres decretos el 6, el 16 y el 20 de diciembre de 1831. El primero de ellos, a vueltas de considerar el deber de conservar la independencia nacional y del peligro en que han puesto al sistema los expulsados de la patria, decreta:

(39) VALENZUELA, pág. 402.

(40) GARCÍA GRANADOS, II, 32.

(41) *Reseña*, I, 178.

«Artículo 1.º Se autoriza extraordinariamente al Gobierno Federal: 1.º Para que levante hasta cuatro mil hombres de fuerza veterana. 2.º Para que pueda usar de la milicia de los Estados. 3.º Para que pueda contraer préstamos voluntarios sobre el crédito nacional, dentro y fuera de la República, con las condiciones y premios que crea conveniente, hasta la cantidad de \$ 200.000, pudiendo dispensar los derechos marítimos en todo o en parte al que efectúe dicho préstamo. 4.º Para que pueda exigir préstamos forzosos en la misma cantidad y con proporción entre los Estados. 5.º Para que el mismo Gobierno pueda trasladarse al punto que crea más conveniente. 6.º Para trasladar de unos puntos a otros a los empleados, suspenderlos y nombrar otros interinamente sin terna. 7.º Para obrar como crea conveniente, y con arreglo al Derecho de Gentes, respecto a las relaciones exteriores. 8.º Para que use de las facultades que da el artículo 176 de la Constitución en sus párrafos 1, 2 y 3, en los casos que el mismo artículo designa, y 9.º Para usar de medios coactivos a fin de hacer concurrir a los diputados y senadores a sus respectivas Cámaras.

»Artículo 2.º Estas facultades durarán hasta que la próxima Legislatura, a quien dará cuenta del uso que haya hecho de ellas, las reforme o revoque» (42).

Otro de los decretos asignaba a El Salvador un cupo de 37.000 pesos para el empréstito, y señalaba la capital de ese Estado para asiento de la capital de la República, a la cual se debían trasladar los poderes federales en el término de quince días.

El Poder Ejecutivo Federal puso en conocimiento del Gobierno de El Salvador aquellas disposiciones dictadas en diciembre. La determinación de que Morazán se instalaría en su propio territorio persuadió a los salvadoreños de que quedarían anuladas las autoridades locales, y decidieron oponerse a aquella medida.

Sin embargo, el Jefe del Estado de El Salvador, don José María Cornejo, se allanaba a la traslación. «Este—escribe Morazán—después de aprobarla en los términos más expresivos, asegura que es la medida salvadora de la República y pide que no se ejecute con fuerza armada para no inspirar desconfianza a los descontentos» (43).

En esta seguridad, Morazán emprendió el camino hacia San Salvador, llevando una pequeña escolta.

(42) El decreto íntegro, en *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por ANDRÉS CLEMENTE VÁZQUEZ, pág. 264. El art. 176 Cn. Federal prohibía, menos en caso de rebelión o ataque: 1) desarmar a las poblaciones o particulares; 2) impedir reuniones populares honestas; 3) dispensar las formalidades para allanar moradas, registrar la correspondencia privada o reducir a prisión a algún ciudadano.

(43) MORAZÁN: *Manifiesto* del 28 de febrero de 1832. Apud M. LÓPEZ, 136.

Pero la Asamblea del Estado de El Salvador no compartía la opinión de su Jefe Cornejo, y cuando ya Morazán se encontraba cerca de la frontera, desconoció por voto unánime la legitimidad del Congreso Federal y los actos emanados de él, y decretó «que no se diese ningún auxilio al Gobierno Federal ni a los jefes de los Estados para obrar contra Arce ni Domínguez» (Mensaje citado); declaró que, a causa de las desavenencias entre El Salvador y el Gobierno Federal, las medidas dictadas de la traslación y el empréstito habían sido recibidas por la opinión pública del Estado con «manifiesto desagrado»; que si el Ejecutivo Federal se trasladaba a El Salvador pronto «experimentaría graves dificultades en su administración», y daría mal resultado para las medidas de defensa; que lo aconsejado era no abandonar el Estado que poseía más recursos para llevar a cabo aquella defensa; que la Asamblea de El Salvador no podía acordar sobre la traslación, porque estaba para disolverse, y sabiendo que Morazán ya venía en camino, le prevenía que, entretanto se reunía la nueva Asamblea, se abstudiese el Poder Ejecutivo Federal de continuar su marcha y de introducirse en el territorio salvadoreño, porque en tal caso «queda por el mismo hecho desconocido y el Gobierno le resistirá y repelerá con la fuerza».

Sin embargo, manifestaba El Salvador que esto no significaba que desconocía la autoridad del Presidente de la República, y que, por el contrario, el Jefe del Estado y sus autoridades protestaban continuar bajo el régimen constitucional establecido. Esto era el 31 de diciembre de 1831.

Morazán sabía a qué atenerse respecto del recibimiento que se le haría en El Salvador, ya que el Jefe del Estado de Guatemala, con Mariano Gálvez, había enviado al Coronel Nicolás Espinosa con poderes para arreglar cualquier diferencia entre Morazán y Cornejo; pero la misión no fué cumplida porque Espinosa supo que las autoridades salvadoreñas habían dado orden de capturarlo, y regresó a Guatemala.

A la comunicación de El Salvador, fecha 31 de diciembre de 1831, contestó Morazán el 1.º de enero de 1832 por medio de su ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pedro Molina, desde Jalpatagua (pueblecito cercano a la frontera de El Salvador con Guatemala), que lo decretado por la Asamblea salvadoreña no haría retroceder un paso al Presidente; que éste continuaba su marcha para que la autoridad que se creía competente a embarazar sus miras y determinaciones las impidiera de hecho, con la fuerza de las armas (44). Al mismo tiempo, el Presidente comunicó a las autoridades salvado-

(44) Segundo manifiesto de Morazán, Doc. núm. 7, apéndice de esta obra.

reñas el decreto federal del 17 de noviembre de 1831, citado arriba (este capítulo, núm. 3), a cuya sanción se había opuesto Morazán, y la mantenía sin publicar, a pesar de que al fin había sido sancionada (45).

Al día siguiente, 2.º de enero, lanzó Morazán un manifiesto fechado en Jalpatagua. Explicaba en él la necesidad de trasladar la capital a San Salvador, por ser punto más céntrico que Guatemala, para resistir a un enemigo que quizá contaba con la perfidia de algunos descontentos. Aludía a Cornejo y sus consejeros.

Hay párrafos, en el manifiesto, calculados para atraerse el favor de los salvadoreños, al paso que revelan el mal centroamericano: las rivalidades y celos de los Estados con su metrópoli, y la necesidad de reformar el sistema a que se atribuía aquel malestar. Excusa Morazán la actitud un poco antifederal de los salvadoreños, diciéndolo que si se han opuesto a las leyes emitidas por el Congreso Federal ha sido creyendo equivocadamente que todo se hacía en Guatemala por la intriga, y porque siempre sus diputados estaban en mayoría; por esto era necesario trasladar la capital a San Salvador, para que los salvadoreños se hallaran en posesión del influjo que atribuían a los guatemaltecos sobre el Cuerpo Legislativo Nacional; la representación de Guatemala decrecería y aumentaría la de los otros Estados en la misma proporción en que se acrecentarían para los primeros y se disminuirían para los segundos las dificultades del transporte.

Además, los salvadoreños abogaban por reformas constitucionales y Morazán convenía en que hacer algunas «no sería inconducente». El Salvador las reclamaba—sigue explicando Morazán—para ser obediente a las autoridades federales; sin embargo, para que se escuchara su clamor, era preciso que el Congreso estuviera más cerca, porque hasta Guatemala no alcanzaban a llegar las demandas salvadoreñas. El heroico y patriótico pueblo de El Salvador—dice Morazán—sería el más feliz y leal a sus deberes republicanos si se removieran los obstáculos que obstruían su perfecta unión y armonía con las autoridades nacionales.

Pero el Vice-Presidente Mariano Prado se proclamará dos meses después contra las reformas. Los ataques a las leyes fundamentales—dirá él—provenían de que las costumbres no estaban formadas para ellas; que tales ataques reiterados «obligan a desear reformas, cuando quizá no se necesitan más que leyes adicionales y disposiciones

(45) Doc. núm. 8, apéndice de esta obra.

que desarrollasen los principios o bases contenidos en nuestra Constitución política» (46).

Tal era el criterio reinante en el círculo de Morazán, aunque éste dijera otra cosa por contemporizar; y la verdad es que ese criterio persistió durante toda su época de mando hasta causar la dispersión de los Estados por haberseles negado una reforma a todas luces necesaria.

Si Morazán trata de excusar a los salvadoreños, no así a las autoridades del Estado, a las que inculpa de violar el sistema. Los diputados salvadoreños «no respetan a las autoridades de la Nación», ¿niegan los auxilios que el Jefe Cornejo había ofrecido; quieren que el Estado sea federal y al mismo tiempo mandar en toda la República, obedecer y desobedecer a su antojo, conservar y romper a la vez el pacto federal.

El conflicto de Juan Barrundia y de Mariano Prado con Arce, de Pedro Molina con José Francisco Barrundia, vuelve a plantearse ahora entre Cornejo y Morazán. Un Estado contra la República, la parte contra el todo. El Salvador quería «mandar con más desenvoltura», decía Prado, buen conocedor del paño.

Morazán no suspidió su marcha. Llegó a Santa Ana, y estando allí recibió una nota del general Vicente Villaseñor, fechada en Coatepeque el 5 de enero, en que le intimaba salir del Estado y le hacía ver que se hallaba al frente de cien hombres para cumplir las órdenes del Gobierno salvadoreño. Contestó Morazán que había resuelto seguir para Nicaragua, y como el decreto del Estado de El Salvador no le prohibía transitar por su territorio, no creía que se lo impidiesen por la fuerza. Villaseñor avanzó hasta Santa Ana, donde hizo al Presidente la segunda intimación, y sólo accedió a que Morazán retrasara su salida del territorio salvadoreño para el siguiente día en atención a que estaba enfermo.

El Gobierno salvadoreño envió dos comisionados para que explicaran a Morazán las razones que lo llevaron a dictar la orden del 27 de diciembre de 1831, de que suspendiera su marcha hacia el Estado; pero Morazán no admitió esta embajada, diciendo que se hallaba sitiado por fuerzas salvadoreñas y que ninguna medida de concordia debía iniciarse con un acto de desacato y de ataque armado contra el primer Magistrado de la Nación, ultrajándole e impidiéndole tomar las disposiciones necesarias a la conservación del orden y seguridad de la patria.

Para compeler más a Morazán a desistir de su intento de trasladar la capital a San Salvador la Asamblea de este Estado aprobó el

(46) Doc. núm. 8, en el apéndice de esta obra.

7 de enero de 1832 un decreto trascendental que podía estimarse como una verdadera declaración de guerra al poder federal. Después de considerar que las personas que mandaban en Guatemala «habían usurpado el poder supremo de la nación en sus cuerpos representativos»; que las leyes emitidas por el Congreso y sancionadas por el Senado eran contrarias a la Constitución y por eso se había resistido a cumplirlas el Estado de El Salvador; que se había dado una ley federal para obligar a la obediencia a los Estados y autorizar la sublevación de los pueblos; que estas medidas disolvían de hecho el pacto que ligaba a El Salvador con las autoridades federales, decretaba que éstas con esa actitud habían declarado guerra al Estado y disuelto el acuerdo de unionistas; en tal virtud, El Salvador declaraba suspenso el convenio federativo, «hasta que, reunido con los otros en Congreso verdaderamente nacional, lo restablezcan a su fuerza y vigor, dándole las garantías necesarias a su existencia y respetabilidad, y separándole todo lo que hasta ahora lo hace insubsistente y susceptible de abusos, que lo atacan y hacen servir a las miras de las facciones».

Fijémonos en estas palabras. Ellas son el embrión del decreto que más tarde disolverá la Federación y encierran la causa alegada, la necesidad de reformas.

El decreto desconocía a las autoridades federales que entonces regían; restituía al Estado salvadoreño las facultades que a aquéllas atribuía la Constitución y todas las rentas asignadas al Gobierno general; autorizaba al Ejecutivo del Estado para cumplir la orden de la Asamblea anterior sobre «traslación e introducción del Gobierno Federal al territorio de este Estado»; hacía protestas de que El Salvador conservaría los sentimientos de fraternidad que habían existido desde antes; disponía que las autoridades que contradijesen lo mandado, que de palabras o por escrito excitasen el desconocimiento o desobediencia de las autoridades del Estado, serían juzgadas como traidoras a la Constitución Federal y al Estado de El Salvador; facultaba al Ejecutivo para levantar fuerza armada necesaria «a la defensa y conservación de la soberanía del Estado», y para imponer contribuciones forzosas; por último, prohibía a los diputados federales del Estado concurrir al Congreso Federal, sino sólo cuando los demás Estados de la Unión hicieran efectiva su representación por medio de los diputados que les correspondía con arreglo a la base constitucional (47).

Algunos historiadores han afirmado, a nuestro parecer sin fundamento, que el Jefe de El Salvador, Cornejo, y su Gobierno estaban de acuerdo con Arce y Domínguez para derrocar a Morazán y sus par-

(47) El decreto íntegro, en el apéndice de esta obra, Documento núm. 8.

tidarios, o como lo afirmó este mismo en su citado mensaje del 28 de febrero de 1832: «El verdadero motivo de esta oposición era el de disolver los Poderes Federales, poniendo al Ejecutivo en impotencia de obrar contra los trastornadores del orden público.» Pero la actitud de Cornejo y de los demás salvadoreños obedecía a otras causas. Los mismos intereses que aconsejaban sacar de Guatemala a las autoridades federales se oponían a su entrada en San Salvador. El historiador salvadoreño José Antonio Cevallos lo expone así muy acertadamente: «Nosotros encontramos el fundamento de aquella resistencia en el celo exagerado por la independencia, seguridad y conservación de los derechos políticos y sociales de El Salvador, y en los propósitos firmes e inalterables de introducir importantes reformas en la carta fundamental de la República» (48). Más claro, la oposición obedecía a que los sentimientos lugareños estaban sobre los generales de la República.

Morazán se retiró a Chiquimula, y allí lanzó su segundo Manifiesto el 14 de enero de 1832 (49). Este segundo Manifiesto es una ampliación del primero, y en que el Presidente refiere lo que acabamos de resumir, agregando otras cosas. Dice que la política federal de El Salvador se caracteriza en «desobedecer y no dar». El principal motivo de la oposición al traslado de la capital es el decretado empréstito de doscientos mil pesos, de los cuales a El Salvador le tocaba dar treinta y siete mil. (Morazán dice treinta y cinco mil en su Manifiesto de Chiquimula).

Al impugnar los considerandos del decreto salvadoreño, Morazán encuentra indebido que un Estado se erija en fiscal de las acciones del Gobierno nacional. Y sin embargo, es lo mismo que hicieron Barrundia en Guatemala y Prado en El Salvador cuando Arce era el Presidente de la República. Morazán justificó aquella actitud que ahora condena, y se valió de aquel conflicto para atacar al poder federal y llegar a la presidencia por medio de una revuelta armada.

Con su actitud la Asamblea de El Salvador «declara de hecho la guerra—opina Morazán—a las autoridades federales, desconociendo su autoridad y oponiéndoles la fuerza armada». Palabras que lo mismo calzan para condenar la intervención indebida en los asuntos de Guatemala del Vice-Jefe de El Salvador, Mariano Prado, en 1827. El mismo Prado condena su conducta revolucionaria de aquel año por estas palabras de su refutación al decreto salvadoreño del 7 de enero de 1832: «Si esta resistencia ha puesto en estado de guerra a las autoridades federales con las de El Salvador, este estado de guerra no es

(48) *Recuerdos salvadoreños*, I. 15.

(49) Véanse ambos en el apéndice de esta obra, Documento núm. 7.

otro que el que resulta entre el súbdito que no obedece y el superior que quiere obligarlo a obedecer».

Morazán atribuye la oposición salvadoreña a los que quieren en El Salvador un cambio retrógrado, a los devotos del Gobierno español, a «clérigos ultramontanos, que promueven el oscurantismo que los hace dueños del haber de los pueblos». Pero se equivocaba bajo la inspiración de su odio religioso, porque todo aquello había desaparecido en 1829 (y sus residuos, si algunos quedaban, van a desaparecer ahora, en 1832), y sin embargo, siguió la incorformidad. hasta culminar su obra de ruina; porque el mal estaba en los hombres, y el sistema no era más que un medio de favorecer ventajas privadas: la ambición personal que no entraba por recortar destinos; el espíritu localista, que ponía los intereses de cada Estado sobre los generales de la Federación; la animosidad jacobina contra las ideas y los sentimientos religiosos de los centroamericanos; la despreocupación por el robo y el asesinato; la falta, en fin, de una mano que supiera aglutinar con vigor, talento y justicia lo que a todas luces padecía de un impulso centrifugo disolvente. Pero Morazán nunca comprendió dónde radicaba el cáncer, o no quiso emprender una reforma hacia la compactación unitaria, recurso que salvó de más divisiones en su seno a los Estados centroamericanos.

Viendo Morazán que por lo pronto no le quedaba más recurso que el de las armas para salvar la unidad, comenzó a dar los pasos necesarios a ese efecto. El Congreso decretó (50) que el procedimiento de la Asamblea y del Gobierno de El Salvador era un acto completo de rebelión contra la República, agravado con el carácter de ataque con fuerza armada al Magistrado Supremo de la Nación, y en consecuencia desconocía todos los hechos de las autoridades salvadoreñas, calificándolos de ilegítimos y usurpadores de la autoridad popular, porque se enderezaban abiertamente contra la Constitución y las leyes, en favor de los traidores.

Morazán se puso a la cabeza del Ejército. Transcribimos a continuación el decreto íntegro que dictó en Zacapa el 10 de enero porque enumera las causas de la guerra contra el Gobierno de Cornejo.

Dice así ese decreto:

«El Presidente de la República Federal de Centro América, considerando: que mientras la Nación se halla amenazada en su frontera con la de México por las maquinaciones del ex Presidente Manuel José

(50) No hemos visto el texto de este decreto, pero está citado en el del 10 de febrero de 1832 de la Legislatura de Nicaragua, y dice que lo emitió el Senado, a pesar de que a este Cuerpo sólo correspondía la sanción de las leyes. *Compilación de Rocha*, II, 122.

Arce, y en Omoa por las del extranjero Vicente Domínguez, las autoridades de El Salvador no sólo han resistido las medidas que el Poder Ejecutivo se había propuesto tomar, sino que han negado también los auxilios que se les habían pedido para aumentar las fuerzas que deben obrar sobre los facciosos, y lo que es más, han pronunciado, sin autoridad contra la opinión manifiesta de la mayoría de los habitantes, la escisión de aquel Estado de los demás que componen la Federación Centroamericana; debiendo poner pronto remedio a tan graves males, autorizado por la Ley, y con previo consentimiento del Senado, ha tenido a bien decretar y decreta:

»1.º El Presidente de la República se separa temporalmente del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo y toma el mando del Ejército.

»2.º En consecuencia, toda la fuerza federal existente en la República, y la que los Estados han suministrado al ejército de operaciones, que deberá obrar contra los facciosos al este y norte del territorio, quedará a las órdenes inmediatas del Presidente.

»3.º El Vice-Presidente entre tanto ejercerá el Supremo Poder Ejecutivo de la República. A este efecto, y para los demás que designa en semejante caso la ley fundamental, se pondrá en conocimiento del Senado el presente decreto, de cuyo cumplimiento y comunicación queda encargado el Secretario de Relaciones.

»Dado en Zacapa a 19 de enero de 1832.—Francisco Morazán.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, P. Molina.»

Seguidamente Morazán pasó a Nicaragua con el objeto de recoger dinero y reclutar soldados, con el apoyo del Jefe don Dionisio de Herrera.

En efecto, el 21 de enero de 1832 la Asamblea de Nicaragua decretó un empréstito forzoso de tres mil pesos para los gastos de traslación de los Poderes Supremos Federales a la ciudad de León.

Otro decreto de Herrera para ayudar a Morazán fué el del 10 de febrero, por el cual el Estado de Nicaragua desconoció la legitimidad y constitucionalidad de las autoridades que gobernaban en El Salvador; declaraba fuera de la protección de la Ley a los nicaragüenses residentes en El Salvador que auxiliasen a sus funcionarios, y contenía aquel terrible artículo 5.º, que rezaba textualmente: «Cualquier nicaragüense que tenga correspondencia con los enemigos de la patria, que escriba o hable en favor de ellos con objeto de seducir, que tome armas o excite a que se tomen contra las Supremas Autoridades de la República y del Estado será castigado con pena de muerte.»

Siguió a éste el del 26 de febrero, que facultaba al Gobierno del Estado para exigir «un empréstito forzoso de los capitalistas del Estado hasta la cantidad de treinta o cuarenta mil pesos»; aumentaba el

impuesto del tabaco y dictaba otras medidas, como comprar 1.500 fusiles, levantar uno o dos escuadrones de Caballería, fortificar los puertos, proveer en general a la defensa del Estado y «prestar los auxilios que pida el Presidente de la República».

Ese mismo día, otro decreto de la Asamblea nicaragüense consideró los males de la República, ya especificados, y autorizó al Gobierno, con todas las facultades necesarias y convenientes, para salvar al Estado y a la República por todo el tiempo que durara la guerra; los recursos deberían sacarse principalmente «de los enemigos del sistema y de las libertades públicas»; eran éstos los que habían obrado contra la independencia y contra la Constitución, después de que fue sancionada y jurada; los que con dinero o armas habían auxiliado a los facciosos; los refugiados en los pueblos donde se había contrariado el sistema; en fin, los que habían «mostrado indiferencia o neutralidad en los peligros de la patria» (51). Por lo menos privaba en estas disposiciones el interés general sobre el localista.

Hemos señalado la conducta dudosa del Dr. Mariano Gálvez, Jefe de Guatemala, con respecto de Morazán. Este, sin embargo, de acuerdo con su táctica de lisonjear a un Estado mientras tenía que someter a otro, no se daba por entendido de los manejos del Jefe guatemalteco. Gálvez decidió apoyar a Morazán porque era el más fuerte; pero antes de decidirse, con un gesto muy de su carácter, eligió un medio disimulado para excusar la actitud guerrera que se le obligaba a tomar precisamente en favor de Morazán, cuyo predominio le estorbaba.

En los precisos momentos en que Morazán va a invadir el territorio salvadoreño, el Dr. Gálvez leía en febrero su mensaje de aquel año a la Asamblea del Estado de Guatemala. Hablaba en él de acomodamientos y transacciones, al mismo tiempo que ofrecía los recursos del Estado al Presidente de la República y colocaba fuerzas de observación en la frontera con El Salvador, bajo el mando de Salazar, Prem y Terrelonge; los tres, morazanistas.

Cornejo se agarró de aquella tabla de salvación que se le brindaba. Escribió a Gálvez, agradeciéndole sus ofrecimientos de paz, y exponiéndole la única pretensión de El Salvador: la reforma de la Constitución Federal.

La prensa oficial de Guatemala recibió bien la solución de Cornejo; la dió por aceptada, y anunció un porvenir de orden, de paz y de libertad. Cornejo y dos comisionados de Guatemala se reunieron en Ahuachapán. Para lograr algo efectivo quería Gálvez que Morazán

(51) Los decretos citados, en la *Compilación* de ROCHA, II, págs. 123 a 125. También en la *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo I, pág. 204.

participara en el convenio; pero Morazán estaba resuelto a deponer a Cornejo, y triunfó el expediente de la guerra (52).

Morazán, con un ejército compuesto de nicaragüenses, hondureños y guatemaltecos, invadió el Estado de El Salvador por el lado de San Miguel. En Jocoro libró batalla el 14 de marzo, y derrotó a unos seiscientos hombres que allí había situado Cornejo, mandados por el mismo General Villaseñor que expulsó a Morazán de Santa Ana. Sin resistencia marchó luego sobre San Salvador, a la vez que las tropas de «observación», que Gálvez había situado en la frontera, al mando del General Prem, se movían también sobre San Salvador, y el 28 del mismo mes tomó esta plaza, después de reñido combate (53).

Al mismo tiempo tropas federales se encargaban de pacificar el Estado de Honduras, donde Guzmán y Domínguez continuaban alzados. La lucha fué tenaz y sin cuartel de una y otra parte. Domínguez captura al francés Duplessis, quien comandaba la goleta «Fénix», e inmediatamente lo fusila por aventurero. El 9 de marzo el Coronel Francisco Ferrera destruye una división de Domínguez en Tercales; más tarde, el 26 del mismo mes, el Coronel José María Gutiérrez inflige tremenda derrota a Domínguez en Jaytique. El 11 de abril Ferrera se apodera de Trujillo, y Terrelonge marcha a reducir el castillo de Omoa. El 3 de mayo vuelve a ser vencido Domínguez en El Espino, y el 5, en Opoteca. Cayó prisionero, y se le llevó preso a Comayagua.

Sólo quedaba Ramón Guzmán en Omoa, obstinado en resistir, aunque sin esperanzas razonables de éxito. Unos españoles que se refugiaron a su lado después del desastre de Opoteca le aconsejaron pedir auxilio al Capitán General de Cuba, para lo cual se ofrecieron de emisarios. La goleta en que regresaban, llamada «Ejecutivo», y que los revolucionarios nombraron «General Domínguez», fué capturada por la goleta nacional «Deseada». El Capitán General de Cuba sólo les había dado banderas españolas y algunas municiones de boca y de guerra, pues necesitaba instrucciones para una empresa de mayor magnitud. A bordo del «General Domínguez» los federales cogieron prisioneros a los españoles Juan Miguel Arrechea, Antonio Fernández y a los hondureños José Suárez, de Trujillo, y Ciriaco Velásquez, de Comayagua. A todos estos oficiales de Domínguez los fusiló Terrelonge sin proceso, so pretexto de que «estaban fuera de la Ley».

Guzmán se hizo traidor a su patria al izar la bandera española

(52) *Reseña*, I, 337, 339.

(53) *Reseña*, I 342. GARCÍA GRANADOS dice: «Algunas casas fueron saqueadas, en cuenta la del Jefe del Estado Cornejo». (*Memorias*, II, 46). CEVALLOS: *Recuerdos salvadoreños*, dice que Cornejo perdió en Jocorro y en San Salvador por traición de los jefes militares. Tomo I, pág. 12.

el 10 de agosto de 1832, sin duda, en un acto de desesperación para impedir un ataque, ya que hallándose el fuerte bajo el dominio de España, asaltarlo valía tanto como declarar la guerra a esta potencia. Guzmán se quedó solo, con la idea de resistir y aun de volar la fortaleza, porque era el único que no esperaba misericordia. La guarnición, que no estaba en tan desesperadas circunstancias, se sublevó contra su jefe, y lo entregó, junto con la plaza, el 12 de septiembre de 1832.

El día siguiente, Ramón Guzmán fué fusilado, de orden del Comandante Agustín Guzmán. Al otro día, 14 de septiembre, fué también pasado por las armas el Coronel Vicente Domínguez en Comagua (54).

Los historiadores liberales remojan mucho los fusilamientos de los aventureros Pierson, Merino y Duplessis; pero aprueban complacientes los asesinatos de los hondureños Suárez y Velásquez, por orden del aventurero Terrelonge, y los de Domínguez y Guzmán, sin forma de juicio. Sin embargo, el Senado excitó al Poder Ejecutivo para que castigase los asesinatos perpetrados a sangre fría después del triunfo de Omoa (55).

Y por lo que hace a la conducta de Morazán en esa ocasión, y a la muy distinta de sus correligionarios, transcribimos el testimonio del Ministro de México, don Manuel Díez de Bonilla: «Logrado el triunfo contra Arce—escribe este diplomático—, parece que debió mostrarse la mayor moderación. Había un ejemplo que seguir en el señor Presidente Morazán, que a pesar de ser personalmente agraviado ha tomado un vivo interés por los prisioneros y por las medidas de lenidad y clemencia. Acaso estas disposiciones le han conlucido la animadversión de los más exaltados, y no obstante sus esfuerzos se ha pretendido amedrentar con un régimen de terror aún más riguroso que el que hasta aquí se ha ejercido. No se ha desdefiado, en un país que se llama libre, y en que se decantan tanto las garantías individuales, el uso de los sultanes de Constantinopla de apropiarse y despojar de sus bienes a los vencidos o a sus adictos; se confiscan las propiedades de particulares; se exigen contribuciones a proporción del modo de pensar de cada uno en materias políticas, y creyendo oportuna la ocasión, se proponen y dictan leyes que necesariamente chocan con la creencia o preocupaciones del pueblo» (56).

(54) *Reseña*, I, 374 y sgts. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 47 y 48.

(55) Nota del Srlo. del Senado Joaquín Sáenz, de 14 de enero de 1834. Apud. *Archivo Histórico*. Boletín de «La Nación». San Salvador, 1924, pág. 223.

(56) Informe a su Gobierno fechado en Guatemala el 18 de octubre de 1832. Apud. o. c. de A. C. Vázquez. 631.

CAPITULO VIII

NECESIDAD DE UNA REFORMA POLITICA

1. Represalias contra Cornejo y los suyos.
2. Los Estados proclaman la necesidad de la reforma política.
3. Costa Rica conoce las ventajas de la separación.
4. Otra intervención federal en El Salvador.
5. San Salvador. capital de la Federación.

1. Represalias contra Cornejo y los suyos.

Cornejo y 38 compañeros, entre ellos don Antonio J. Cañas, don Alex Molina, don José Rosales y don J. Durán, fueron llevados prisioneros a Guatemala. Desde antes de caer Cornejo, el Congreso Federal había declarado «usurpadoras» a las autoridades de El Salvador que aquél presidía, en decreto del 1 de febrero de 1832. Y eso a pesar de que Cornejo había sido electo Jefe de El Salvador, bajo la administración de Prado (1), y había ejercido el Poder desde enero de 1829, sin que Morazán ni nadie hubiese objetado su legitimidad.

Aunque García Granados llama a Cornejo liberal-conservador, éste demostró en el Gobierno que tenía más de jacobino que de ultramontano, ya que en su administración decretó la extinción de las Comunidades religiosas, suprimió las capellanías y vinculaciones (2). De manera que Morazán derrocó a Cornejo por rivalidades de predominio personal, por roces de los intereses del Estado con los de la Federación, muy semejantes a los de Barrundia con Arce, y a los del otro Barrundia con Molina (3), y no—como escribe Montúfar—con objeto de que Morazán hiciera «tremolar la bandera de los libres sobre toda la extensión de Centro América».

(1) Véase libro III, cap. IV, núm. 4 de esta obra.

(2) CEVALLOS: *Recuerdos, salv.*, I, 18.

(3) Véanse libro II, cap. II, núm. 2 y sgtes., y libro III, cap. VI, núm. 5 de esta obra.

Naturalmente que se imaginaron pretextos plausibles. He aquí los cargos que se lanzaban a Cornejo, aunque algunos de ellos no eran delitos, y otros nunca se probaron:

Los autores de la pasada guerra civil han sido acusados: 1.º De haber puesto al Estado bajo las órdenes de un Prelado traidor y expulso de Centro América, alterando las conciencias y la paz pública. 2.º De haber rechazado leyes nacionales de grande importancia. 3.º De haber tiranizado todas las elecciones populares de un modo abierto y hostil contra todo partido de oposición. 4.º De haber anulado completamente la libertad de la Prensa, la seguridad del ciudadano y todas las garantías individuales, haciendo una guerra especial a todos los ciudadanos de Nicaragua y Guatemala. 5.º De haber expellido y ultrajado con fuerza armada al Magistrado Supremo de la República, que se presentó en actitud pacífica para calmar la efervescencia del Estado, y para sofocar desde allí las agresiones exteriores de Arce y de Domínguez. 6.º De haberse puesto en connivencia con los traidores, obrando bajo un plan general para trastornar la Constitución y aun la independencia. 7.º De haber completado estos crímenes separándose formalmente del Pacto federativo, desconociendo a las autoridades nacionales y persiguiendo a cuantos ciudadanos pacíficos opinasen por la Ley (4).

Morazán asumió el Poder Ejecutivo del Estado de El Salvador por decreto del 3 de abril de 1832; acto que Squier califica de «verdadera e injustificable usurpación de poder» (5); declaró nulas e ilegítimas a las autoridades que habían regido desde 1831; creó un Tribunal de infidencia; negó el derecho al sueldo a los funcionarios de aquella época; los condenó a pagar los gastos causados en la guerra contra Cornejo; anuló las deudas activas de los expresados funcionarios contra la Hacienda pública, y obligó a los vencidos a devolver los sueldos devengados.

Morazán, copiando lo que tanto criticó a Arce, mandó practicar elecciones en El Salvador, y «bajo el terror de sus armas»—dice García Granados—resultó electo Jefe el impopular Mariano Prado, su compañero de revolución, y para Vice-Jefe, don Joaquín San Martín. La Asamblea, bajo la presidencia del Pbro. José Matías Delgado, aprobó estas autoridades intrusas y aquellos procedimientos despóticos. Fué el último acto político del P. Delgado. Murió el 12 de noviembre de 1832.

(4) *El Centro Americano*. Guatemala, enero, 9 de 1834, pág. 436.

(5) «The act stands an absolute usurpation of power, incapable of justification.» Lo más que hace para justificarlo es decir que nada hacía Morazán con malas intenciones, y que fué un paso de patriotismo equivocado. *Nicaragua, etc.*, Volumen II, pág. 417.

Con ayuda de estas nuevas autoridades, Morazán derramó un empréstito forzoso de cien mil pesos entre los vencidos, y como casi todos se hallaban presos o huyendo, se les confiscaron los bienes y se vendieron en pública subasta.

«Puede decirse—agrega García Granados—que El Salvador pasó, aunque en pequeña escala, por los mismos sufrimientos que había pasado Guatemala el año 1829, haciéndose Morazán también allí responsable de las demasías y persecuciones que padecieron los vencidos» (6).

En Guatemala juzgó a los presos un Tribunal especial, creado «ex post facto», que llamaron «Jurado Nacional». Cornejo fué condenado a muerte, pero Morazán le conmutó la pena por la de confinamiento en una hacienda del propio Cornejo (7). Nueve meses después se hallaban aún detenidos en Guatemala, en la prisión de San Francisco, otros compañeros de Cornejo, esperando el fallo. Ellos, en una protesta, dirigida a las Asambleas de los Estados el 8 de enero de 1833, califican el juicio y sentencia de «inconstitucionales», «porque son el resultado de una ley retroactiva»; de «subversivos del sistema representativo», «porque sometiendo a los representantes de las Asambleas Legislativas de los Estados a ser juzgados y sentenciados por sus acuerdos y opiniones, emitidos como tales representantes, se destruye su inviolabilidad, que es la esencia del sistema federal representativo»; de «subversivos del sistema federal», «porque por ellos el Congreso somete a su dependencia no solamente los actos de los supremos poderes de los Estados, sino también sus personas, siendo independientes y soberanas en el ejercicio de su administración interior». Y por último, de «parciales», «porque siendo el origen de nuestra causa la contienda entre nosotros, como autoridades supremas de El Salvador, y el Poder Legislativo Federal, es éste el quejoso, nuestro acusador y el que ha creado y nombrado en su mayoría el Tribunal que nos va a juzgar y sentenciar».

Y enumerando las causas de la persecución de que eran víctimas, decían: «Que la nación imparcial pronuncie si somos rebeldes, traidores a ella, por haber procurado la observancia de la Constitución; por haber solicitado las reformas que la experiencia y el clamor general de la opinión demandaban; por haber defendido la soberanía de nuestro Estado, y finalmente, por habernos opuesto, en cumplimiento

(6) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 46 y 92. MARURE: *Efemérides*, núm. 177. DUNLOP, I. c., 183. CEVALLOS, o. c., I, 13.

(7) RAFAEL REYES: *Historia de El Salvador*, pág. 245.

de nuestras leyes particulares, a las demasías del Poder federal» (8).

No ha llegado a nuestro conocimiento lo que opinarían los Estados sobre este tema tan importante para la vida federal, como que significaba su negación sin sustituirlo por otro igual o mejor. Pero sí tenemos a la vista lo que expresó la Comisión de Constitución del Estado de Costa Rica, la cual pone de relieve el temor de perder ella también su preciosa libertad. «Señor—reza uno de los párrafos de ese documento—, la emisión de su dictamen pondría a la Comisión en la penosa alternativa o de hacer traición a su conciencia, o de hablaros con ella, exponiéndose a acompañar a los presos en San Francisco, a ser juzgada por el Jurado de la Federación y a ser condenada a confiscación de sus bienes, o tal vez al patíbulo. A este grado de presión y abatimiento ha quedado reducida vuestra soberanía. Mientras existan en su vigor esos decretos federales por los que, despojando a vuestros miembros de la inviolabilidad que garantizaba su libertad, podría presentaros sus dictámenes bajo aquel sagrado, ¿cómo podrían hacerlo, señor, en una materia en que si os hablan obligados por la demostración incurrir en la ira e indignación de aquellas autoridades, o si cierran los ojos para no ver, contribuyen a la total ruina de Centro América, después de haber aprobado la horrible carnicería que ha desfigurado nuestra República, cuyo suelo está empapado en sangre y lágrimas?»

Aquella conducta violenta y arbitraria contra El Salvador daba ocasión de pensar en las ventajas de la separación. Agregaba el dictamen mencionado estas significativas palabras: «Apartaos, señor, de una compañía tan ruinosa; la necesidad y el honor os lo prescriben; entonces os podremos exponer nuestro dictamen con libertad; entonces, vos, bajo su augusto solio, podréis pronunciaros sin temor, con justicia y decoro, o abandonad el asiento que los pueblos os destinaron decente y honroso y hoy es desfigurado» (9).

2. Los Estados proclaman la necesidad de la reforma política.

La acción armada de Morazán en El Salvador conmovió hondamente a los otros Estados, les dió pie para renovar la campaña por la reforma política, y de allí tomaron pretexto para declararse apar-

(8) *Doc. históricos posteriores a la independencia*, Costa Rica, I, pág. 599. Otra exposición sobre lo mismo publicaron los presos en Guatemala el 2 de enero de 1833. Véase FRANCISCO J. MONTERREY: *Historia de El Salvador* (efemérides), página 200.

(9) *Documentos históricos posteriores a la independencia*, Rep. de Costa Rica, tomo I, págs. 599 a 601.

tados del pacto federal, lo que sin duda deseaban; pero sobre todo lo hicieron para apoderarse de las rentas pertenecientes a la Federación, que ellos tanto necesitaban (10).

Ya hemos visto que el primero que intentó una reforma fué el Presidente Arce, quien palpó mejor que nadie las deficiencias de la Constitución de 1824. El año 1829 comenzó a agitarse la idea en San Salvador. Para este objeto se fundaron los periódicos «El Imparcial», «El Sendero» y «La Centella». Había también otras publicaciones en que los ciudadanos daban su opinión sobre aquel tema. En febrero de 1830 la Asamblea concedió el uso gratuito de la imprenta del Estado a todo el que quisiese escribir sobre la reforma y medio de llevarla a efecto. Pero se desperdió la oportunidad que deparó el triunfo militar para dar a la unión centroamericana bases más sólidas y convenientes (11).

La idea de reforma era general y constante. En 1831 los diputados salvadoreños don Antonio José Cañas y don José Antonio Jiménez iniciaron en la Asamblea la reforma federal. Proponían: dos cámaras legislativas; que pasara al Poder Ejecutivo la sanción de las leyes; que las elecciones fueran directas, y que sólo pudieran ser electos los propietarios de bienes raíces (12).

No hay duda de que esto contribuyó a la intervención de Morazán a fines de ese año y principios de 1832, aunque pretextando que las autoridades federales debían estar más cerca del pueblo salvadoreño para oír su clamor, tal como lo relatamos en el capítulo anterior, y que concluyó con la caída y prisión de Cornejo, de Cañas y demás compañeros.

Pero hasta las fechas, de aquella reforma tan traída y llevada, sólo un punto se había decretado que aceptaron los Estados, aquel precisamente que menos urgía y que más disgustaba a los pueblos.

Arriba hemos dicho que el decreto federal sobre «tolerancia de cultos» se quedó sin publicar en espera de mejor ocasión, por temor de que levantara gran tolvana en aquellos momentos difíciles, en que la amenaza revolucionaria asomaba por dondequiera su múltiple cabeza de Medusa.

El 2 de mayo de 1832, ya pasada la tempestad revolucionaria, se publicó la ley de «libertad de cultos», en virtud de la cual los habitantes de la República quedaban libres de adorar a Dios según su conciencia. Esta ley derogaba el artículo 11 de la Constitución, que re-

(10) SQUIER, II, 417, BANCROFT, III, 118.

(11) VALENZUELA: O. c., 412.

(12) *Vida de José Matías Delgado*, por FRANCISCO MARTÍNEZ SUÁREZ, apud *Diccionario de GARCÍA*. Art. J. D. DELGADO, t. I, 43.

zaba: «Su religión (la de Centro América) es la Católica, Apostólica; Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra».

El Ministro de México en Centro América, don Manuel Díez Bonilla, refiere que muchos juzgaron esta medida «innecesaria, inoportuna y peligrosa: innecesaria porque con esto no se va a despertar el incentivo de los extranjeros para la emigración, que más que los ritos buscan las seguridades en sus especulaciones mercantiles; inoportuna, porque aun no está bien apagada la revolución, y esto ofrece pretexto para encenderla, y peligrosa porque en un país no sazonado para estos cambios violentos por falta de costumbres, lo que va a lograrse es corromperlas más, autorizando la licencia, los escándalos y los vicios. El prurito de sus autores, más que el de procurar a su país un efectivo bien, es el de distinguirse como ilustrados, y por eso es tanta precipitación» (13).

Por su parte, el viajero inglés Mr. Dunlop, quien celebra todas las reformas de sentido liberal y protestante hechas en Centro América, juzga él también inoportuna esta ley, por la ignorancia general reinante, y porque apenas había unos cincuenta disidentes en toda la República (14). Poco después fué necesario derogarla, y la libertad religiosa quedó limitada al culto privado (15).

Pero ahora la acción militar contra El Salvador recrudeció los celos contra el Poder General «que pretendía ejercer una soberanía casi absoluta», dice García Granados (16), y dió a los Estados la excusa de independizarse de la Federación. El de Nicaragua fué el primero en declarar su separación por decreto del 3 de diciembre de 1832.

La Asamblea del Estado consideraba que la tranquilidad pública estaba en peligro de alterarse si no se hacía la reforma; que los pueblos la deseaban persuadidos de que dependía de ella el alivio de sus males; que de no adoptarse medidas convenientes para aquel fin, podría haber un pronunciamiento armado, como ya había sucedido en otros Estados; que la pobreza era grande, y mayor la imposibilidad de decretar empréstitos forzosos, porque tal arbitrio aumentaría la efervescencia de los ánimos; que las autoridades federales no podían prestar auxilios al Estado a causa de la gran distancia que los separaba; que, por lo tanto, las autoridades de Nicaragua decretaban lo siguiente para evitar que se turbaran su tranquilidad y orden interior: excitar al Congreso Federal para que a la mayor brevedad posible dictara las providencias necesarias para reformar la Constitu-

(13) Informe del 18 de agosto de 1832. Apud. o. c. de VÁZQUEZ, 631.

(14) O. c., 186.

(15) MARURE: *Efem.*, núm. 179.

(16) O. c., II, pág. 109.

ción. Entre tanto, se apelaría de todos los decretos del Congreso que no condujeran a aquel objeto. La Asamblea del Estado reasumía la soberanía en todos los ramos de la administración y gobierno interior, mientras no se reformara la Constitución. Se daría cuenta de esta resolución al Congreso Federal y a los Estados de la Unión (17).

Unos días después, el 12 del mismo diciembre, el propio Estado decretó que los fondos federales quedaban a disposición de las autoridades de Nicaragua; que no habría novedad sobre los funcionarios federales que desempeñaban cargos en el Estado, pero que se les rebajaría el sueldo a la mitad en consideración a la penuria del Erario (18).

Pronto estallaron desórdenes en Nicaragua, como que la reforma no era más que un pretexto contra el régimen federal. El 1 de marzo de 1833 se le exigió la renuncia a don Dionisio de Herrera. El convocó a la Asamblea y dimitió; pero luego se le llamó de nuevo al Gobierno. Esto provocó ciertas sublevaciones, de las cuales, la de Managua fué la más peligrosa. Herrera esperó a los alzados con un ejército en León, y después de derrotarlos, los atacó en Managua, se apoderó de esta villa, y con generosa conducta pacificó el resto del país.

Con motivo de estos sucesos, don José Francisco Barrundia, al referirse a ellos en «El Centro Americano», se declara contra las reformas, llamándolas «retrogradaciones enmascaradas» que amenazaban a toda la República. Y añadía: «Los opresores, empeñados en el oscurantismo y el desorden, hacían votos por la retrogradación de las ideas y por la desgracia de las armas liberales» (19).

Don Joaquín Rivera, Jefe del Estado de Honduras, creyendo interpretar la opinión pública que pedía reformas, propuso a los Estados el decreto de la Asamblea de su país del 20 de febrero de 1833, que disponía la creación de una Dieta que sería la única autoridad federal, integrada con dos representantes por Costa Rica, tres por Nicaragua, tres por Honduras, cuatro por El Salvador y seis por Guatemala (20). Pero este plan nada remediaba porque siempre Guatemala llevaba la ventaja del número y los Estados no lo aceptaron.

En 22 de mayo de aquel año Honduras decretó que, «sin sustraerse del pacto federal, reasume la administración de los puertos de Omoa y Trujillo, y la de la renta de tabacos» (21).

Costa Rica propuso, en diciembre de 1832, que se convocara una

(17) ROCHA: II, 138.

(18) ROCHA: II, 139.

(19) *Reseña*, II, 35.

(20) FELIZ SALGADO: *Compendio de Historia de Honduras*, 81.

(21) El decreto, en *Reseña*, II, 132.

Asamblea Nacional Constituyente, compuesta de cinco representantes por cada uno de los Estados. Como su voz se perdió en el vacío, se declaró independiente el 18 de septiembre del siguiente año (22).

En Guatemala las cosas pasaban de distinto modo, pero siempre con un fondo de antifederalismo. Por moción de don Alejandro Marure (el historiador), la Asamblea dirigió al Gobierno Federal su eterna queja de que casi todos los gastos del sistema federal recaían sobre el Estado de Guatemala, y que la Constitución necesitaba una reforma. Otros opinaban que ésta era necesaria para quitar a Guatemala la preponderancia que ejercía en la República a causa de su mayor número de representantes en el Congreso; proponían dividir a la República en tres departamentos y asignar a El Salvador costas y puertos en el Atlántico (23).

Con el objeto de contrarrestar este afán por la reforma que a juicio del Gobierno Federal ocultaba objetivos separatistas, el Congreso Federal convocó, en 20 de abril de 1833, una Asamblea Nacional Constituyente, tomando por base la población.

En la Asamblea guatemalteca el representante Machado pidió que no se emitiera juicio sobre el decreto de convocatoria antes que lo hicieran los otros Estados. Se proponía evitar que influyera la decisión de Guatemala. Pero don Mariano Gálvez, Jefe del Estado, se opuso al aplazamiento, amenazando dejar el Poder. En la exposición de motivos para dar tal paso aparece de cuerpo entero el hombre que escribió estas palabras en su Mensaje a la Asamblea el 3 de febrero de 1833: «Una es la voz de los Estados pidiendo que las supremas autoridades federales fijen su residencia fuera del territorio de Guatemala. La Asamblea y el Gobierno han acordado pedir al Congreso que atienda a aquellos votos. No se ha expresado en esto un deseo que fuera poco atento con huéspedes tan respetables, sino una necesidad de obsequiar el pronunciamiento terminante de la Nación» (24).

Gálvez calificó la moción de Machado como «obra de la pusilanimidad de ánimos que titubean», y se pronunció contra las reformas porque temía que de ellas resultara un Ejecutivo federal más fuerte, y lo manifestó claramente diciendo que los Estados estaban «resueltos a hacer frente a los proyectos de centralizar el poder público». En las siguientes palabras de Gálvez creemos encontrar el embrión de su idea de aislamiento, expresada ya en el decreto del 12 de abril de ese año, en que se preveía la ruptura definitiva del

(22) *Reseña*, I, 305. BANCROFT, III, 118, nota 33.

(23) *El Centro Americano* (Guatemala, 1833), núm. 3, pág. 28. *Reseña*, II, 104.

(24) *Reseña*, II, 5.

pacto federal, y la reasunción por parte de Guatemala de su completa soberanía.

Decía Gálvez: «El (Cuerpo legislativo) opina que es necesario no aparecer tomando parte en las direcciones nacionales; y yo, que deben los poderes supremos de Guatemala adoptar con entereza aquellas que crean convenientes al interés nacional». Esto quería decir que Guatemala debería oponerse a las reformas, pues eso requería el interés nacional, según el Jefe guatemalteco. Y lo confirma Montúfar cuando escribe: El patriotismo de Gálvez «estaba limitado por las fronteras de la sección que él regía... Las ideas de Gálvez lisonjaban el espíritu del localismo y hacían prosélitos... Temía que otras Asambleas adoptaran el decreto federal, y se propuso que la Legislatura de Guatemala se apresurara a rechazarlo».

Y fué rechazado por los Estados, entre otras razones porque anulaba la soberanía de los mismos; porque el decreto era reproducción del que promulgó Arce el 10 de octubre de 1826, contra el que se pronunciaron los pueblos; porque no satisfacía las aspiraciones populares; porque una Asamblea Nacional Constituyente era muy dispendiosa, y finalmente, porque el decreto estimulaba el espíritu de localismo (25).

La Asamblea guatemalteca, dominada y dirigida por Gálvez, llegó a hacer el elogio del localismo al rechazar la convocatoria. «El espíritu de localismo—dijo aquel Cuerpo—es realmente el amor a la patria, y en vez de ser un vicio es una virtud.»

¡La unidad centroamericana quedó herida de muerte!, sentenció Montúfar.

El Congreso Federal se defendió contra las medidas disolventes de los Estados. Declaró nulas las leyes y disposiciones de las Legislaturas o Gobiernos de aquéllos sobre apropiarse las rentas federales; calificó estos hechos de atentados contra la Constitución, y a los funcionarios que los cometían los condenaba a responder con su persona y bienes.

La Asamblea de Guatemala contestó que al Congreso Federal sólo correspondía anular las leyes contrarias a las garantías, y que los representantes eran inmunes por sus opiniones.

Contra esto declaró a su vez el Congreso Federal con la sanción del Senado: «Que se diga a las autoridades de Guatemala que ni las Legislaturas, ni ninguna otra autoridad, tienen facultad de suspender la ejecución de las leyes federales, aunque sean reclamadas con no-

(25) *Reseña*, II, 110. ROCHA, II, 152. Montúfar reproduce otras causas enumeradas y las refuta.

toria injusticia, y aun cuando concurra al reclamo la mayoría de los Estados» (26).

Don José Francisco Barrundia pronunció el discurso de clausura de la Asamblea de Guatemala. Según él, no correspondía a los Estados, que eran organizaciones del pueblo, ni a los diputados y miembros del Poder Ejecutivo, ni a los funcionarios, que eran parte en el debate, decidir sobre la reforma, sino al pueblo mismo, individualmente y no por los Estados. Quería Barrundia que el pueblo eligiera directamente a sus diputados, y que éstos hicieran una nueva Constitución, mirando los intereses del pueblo y no el de los Estados y sus Gobiernos. Por eso, sin duda, una de las pocas reformas que se aceptaron fué la del 22 de mayo de 1833, según la cual las elecciones de las autoridades de la Federación y de los Estados debían hacerse directamente por el pueblo, sin intervención de Juntas Electorales; votarían los militares que no estuvieran en servicio; pero aun esta ley caducó porque no fué sancionada por el Senado (27).

En «El Centro Americano» reproduce Barrundia lo que debería tenerse en cuenta para formar un proyecto de reforma. Ante todo, convenía no olvidar que las Autoridades Supremas de la Nación habían cometido errores, pero los Jefes de los Estados se habían conducido como reyes absolutos, sin que nada se pudiera contra ellos; era preciso que en cada Estado hubiese un cuerpo veterano de tropas para guardar el orden, y que las milicias activas pertenecieran a la Federación; ambas Cámaras deberían ser colegisladoras, con iniciativa propia cada una; el veto se atribuiría al Poder Ejecutivo, y su ratificación constitucional a las dos Cámaras por dos tercios de votos; la otra Cámara no podría oponerse a una ley de su colega sino con los tres cuartos de sus votos; los Estados no se adueñarían de las rentas federales por ningún pretexto, bajo las sanciones que les impondría la Federación; bastaría la reclamación de tres Asambleas de los Estados contra una ley federal para que ésta quedara derogada; la base de la representación popular quedaría como estaba; no se podría convocar el Congreso sino en los casos señalados por la ley; al Presidente sólo podría declarársele responsable después de concluido su período, salvo por traición y delitos comunes; concluidos los cuatro años del período presidencial, cesaría «ipso facto» el Presidente en sus funciones y recaería el Poder en el Presidente del Senado, con prohibición de que nadie obedeciera al primero; mientras no hubiera Distrito Federal, se suprimiría la Corte Suprema, y haría sus veces la Corte del Estado en que residiera el Poder Ejecutivo Federal; los

(26) *Reseña*, II, 111 y 112.

(27) *Reseña*, II, 51 y 103. *El Centro Americano*, junio 11 de 1833, pág. 25.

senadores deberían ser propietarios; las elecciones, directas, por lo menos en un grado; a los consejeros y diputados de los Estados no se les pagaría viático ni dietas, y sus reuniones serían de dos meses cada dos años; se daría a la Federación una acción más directa y enérgica para impedir las demasías de los Supremos Poderes entre sí o entre los poderes internos de uno o más Estados; se concretarían los puntos en que los Supremos Poderes de los Estados deberían sufrir el juicio de la Federación y las penas que ésta les impusiera (28).

Por este tiempo comenzaron a circular en Centro América dos folletos escritos por don Juan José Aycinena, bajo el seudónimo «Un centroamericano», conocidos con el nombre de «El toro amarillo». Lo de «toro» porque atacaban con furia el sistema federal, y lo de «amarillo» porque la portada de los folletos era de ese color.

Examina Aycinena cómo se formó y lo que era la Federación de Centro América. La Asamblea Constituyente de 1824 convirtió en Estados las antiguas provincias del Reino de Guatemala; «pero—agrega—les negó la soberanía, independencia y libertad que les correspondía para que fueran Estados verdaderos».

En efecto, por un lado se decía a los Estados que eran libres y soberanos; y por otro, se les prescribió reglas para sus constituciones, se les intervenía en su política interna y hasta en las leyes que se daban. De aquí resultó una pugna por conquistar de veras lo que sólo estaba en la letra de las leyes; y como de otra parte se cometió el error de proveerlos de hacienda propia y de milicias, se hallaron con fuerzas suficientes para esa lucha hasta que consiguieron su objeto. Hemos dicho que fué una equivocación adoptar el sistema federal; mas ya que se hizo, debió procederse sinceramente.

«Durante la guerra civil—continúa Aycinena—los Estados se han ido progresivamente acercando al goce de soberanía, y aislándose más y más en el manejo de sus intereses domésticos. En 1829 Honduras y El Salvador no sólo pugnaban contra el Gobierno General, sino que formaban una alianza para combatirlo...» Sigue un párrafo sobre la mala organización que se hizo del Congreso y del Poder Ejecutivo con personas cuya misión legal había fenecido por el transcurso del tiempo (29), y continúa: «Estas autoridades no sólo se sobrepusieron a la que se decía ley fundamental, sino que la violaron impunemente, destruyendo la división de poderes, dando leyes «ex post facto» con fuerza retroactiva, y aplicando por sí mismas a deter-

(28) Opinión de *Los libres salvadoreños* en *El Centro Americano* del 14 de septiembre de 1833, pág. 184.

(29) Véase lib. III, cap. V, núm. 2 de esta obra.

minadas personas, sin forma de juicio legal, penas perpetuamente abolidas por la propia ley. El editor de «El Centro Americano» (Barrundia), que se titulaba Presidente, fué el ejecutor de las violaciones de la ley, y aplaudía la conducta de los Estados porque ellos le pusieron el Poder en las manos, y hoy que su interés personal está en oposición con lo que los Estados reclaman, apela a una «soberanía nacional» para mantenerlos bajo su perpetuo dominio. «¿Curram variae?»

Y más adelante:

«Es una contienca de independencia de un tirano doméstico la que hay entre nosotros... Se ha visto ya, dice el actual Jefe de Guatemala en su nota al C. Zebadúa del 13 de abril de este año (1933), al Congreso anular y validar Asambleas; arrogarse la facultad de juzgarlas por sus acuerdos; la de destituir las declaradas inocentes... No es ya entre nosotros un simple deseo de reforma el que agita a los pueblos, es la exasperación que causa una autoridad que, invistiéndose «motu proprio» de un poder sin límites, se ha erigido en tiranía... Fíjese la atención en lo que últimamente ha pasado en San Salvador, donde sus autoridades fueron disueltas con violencia y los funcionarios públicos tratados como facinerosos, conducidos de cárcel en cárcel hasta Guatemala, allí presos sin preceder formación de causa, después sometidos a una comisión militar, y últimamente juzgados por un jurado creado «post facto.»

Aycinena repudiaba la convocatoria del Congreso a una Asamblea Nacional Constituyente; pero «si los Estados se prestán a esta medida, es menester que hagan una renuncia tácita de supremacía civil, sometiéndose ciegamente a las determinaciones de un Cuerpo tan revestido de absolutismo como el que los redujo a la condición de siervos» (30).

Es decir, le aconsejaba la disolución para que libremente volvieran a constituirse en mejores bases. Conclusión errada, pues no era indispensable deshacer lo hecho para perfeccionarlo. Como unos cinco años después se adoptó el camino indicado por Aycinena, se achacó a su campaña la disolución de la unidad centroamericana. Pero ésto fué tomar el efecto por la causa, según nuestro entender, ya que «El toro amarillo» no era más que el reflejo de los sentimientos reinan-

(30) El segundo de los folletos de Aycinena, el único que hemos podido leer, se titula: *Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América*. Escritas por el autor de las primeras, *Un centroamericano*. Philadelphia. Impreso por E. G. Dorsey. 15 Chesnut St., Septiembre, 30 de 1833. El primero, según *El Centro Americano*, núm. 2, pág. 13, fué impreso en Nueva Amsterdam, o sea Nueva York. El Dr. Pedro Molina elogió estos folletos. Así lo dice el Dr. Lorenzo Montúfar, *Reseña*, III, 325.

tes; su éxito no lo debió a que creaba las ideas antifederalistas, sino a que cada cual encontraba en aquellos folletos razonado e impreso lo que quería y pensaba.

La única reforma que hubiera sido provechosa era establecer el unitarismo. Centro América necesitaba un cambio básico, radical de su sistema; pero a esta altura de los tiempos no hubiera sido posible realizarlo sino a la fuerza; y como ni siquiera se podía intentar volver al unitarismo en que habían sido educados estos pueblos, y fué el régimen que los gobernó inmediatamente después de declarada la independencia de México (31), porque los Estados, y sobre todo los políticos, habían gustado ya el gobierno propio y cada vez tiraban con mayor fuerza a desprenderse de todo estorbo y mando superior, por lo menos se hacía preciso reconstruir una federación fortalecida por Ejército y Hacienda propios.

Sólo Morazán hubiera sido capaz de llevar a cabo esa reforma, ya radical, ya parcial, mediante una acción de fuerza y de gran envergadura, aunque para eso hubiera sido necesario llamarse dictador, como ya lo era de hecho. Pero si no le faltó determinación para atacar la religión en sus ministros, instituciones y bienes, violando la Constitución, le faltó ánimo para saltar las bordas de esa misma Constitución con el fin de salvar al país y su unidad, y Morazán antes bien se opuso a ella por parecerle—según explica Cevallos (32)— «inconveniente», y porque él también creía que se proclamaba con la mira antipatrótica de desorganizar la República; y en ese caso era preferible conservarla como estaba, aunque mal afianzada por las leyes constitucionales. Razón que no convence, pues Morazán tenía poder para realizarla de otra forma sin desintegrar lo ya hecho; y era mayor error dejar las cosas como estaban, pues una vez que faltara del todo su mano, los Estados reasumirían su soberanía con el pretexto de poder constituirse después sobre cimientos más firmes y ventajosos.

En su mensaje al Congreso el 8 de marzo de 1832, Morazán se muestra muy cauto acerca de la reforma, pero acepta que se emprenda sólo por quitar un pretexto a los revoltosos. «Si es cierto—dice a los diputados—que las reformas son necesarias, no lo es menos que éstas deben ser el resultado de profundas combinaciones, y que deben darse después de haber examinado con detenimiento el origen de nuestros males. Mas para alejar cualquier pretexto a los enemigos del reposo público, el Ejecutivo juzga de la mayor importancia que si el proyecto de reforma emitido por el Congreso en las últimas sesiones extraordinarias no fuere sancionado por los Estados, os ocu-

(31) Véase lib. I, cap. II, núm. 3 de esta obra.

(32) *Recuerdos salvadoreños*, I, 96, 97.

péis inmediatamente de aquellas que la opinión pública designa como más análogas a nuestras circunstancias» (33).

Sea de esto lo que fuere, Morazán nunca procuró las reformas, y es seguro que de haber interpuesto su influencia, consigue implantarlas.

La verdad es que federalistas y estadistas, como los nombraban en la época, veían con desconfianza el movimiento de reforma. Los estadistas o partidarios del mayor poder de los Estados, porque temían que la reforma resultase en un ensanche de facultades para el Gobierno Federal, temor que había crecido en presencia de las repetidas y trastornadoras intromisiones del Ejecutivo Federal en los asuntos internos de los Estados. A su vez, los federalistas o partidarios de fortalecer el poder federal, impresionados con las razones de «El toro amarillo», también desconfiaban por miedo a que una Asamblea Nacional Constituyente desintegrara más pronto lo que aún quedaba en pie del sistema.

Es preciso que oigamos ahora a los que resistían a las reformas, la intención que les daban, los motivos por qué se oponían, pues todo ello ayuda a comprender su fracaso.

Esa voz, que podremos llamar oficial, se dejó oír en «El Centro Americano», periódico que redactaba en Guatemala don José Francisco Barrundia, con el objeto de defender al Gobierno nacional, y así lo expresó en su respecto, atacado por «teorías de disolución y por impulsiones de un localismo reconcentrado» (34).

En el número correspondiente al 21 de junio de 1833 encontramos un extenso artículo bajo el sugestivo título: «Tercera reacción del servilismo en Centro América bajo pretextos constitucionales. El Congreso la levanta el velo con dos grandes decretos». Vamos a resumir a continuación este artículo.

Desde luego, el señor Barrundia nota que el principal objetivo de las reformas era ensanchar la soberanía de los Estados y estrechar el poder federal con restricciones y economías que no se aplicaban a los Gobiernos de los Estados (35).

Nadie había llegado a ponerse de acuerdo con un plan uniforme de reformas. Unos pedían Constituyentes, otros renovación total del Congreso; cuáles imaginaban dietas o convenios entre los Estados por medio de Asambleas; algunos opinaban que debían suprimirse el Con-

(33) Citado por A. C. VÁZQUEZ en su mencionada obra, pág. 651.

(34) *El Centro Americano*, núm. 1. Guatemala, 22 de mayo de 1833.

(35) En verdad, ésta fué siempre la lucha interna de la Federación de Centro América desde que se constituyó, como una mala copia de la que funcionaba con éxito en los Estados Unidos.

greso y el Senado, o bien sólo el Congreso; y los más acertados afirmaban que todo estaba malo y era menester una reforma. Y es que—observa García Granados—. «la manera en que cada partido quería que se efectuasen las reformas revelaba por sí sola la idea o principio que en ellas había de predominar» (36).

Todo andaba mal, en efecto; los Poderes Legislativos de algunos Estados—continúa «El Centro Americano»—invadían el Poder Ejecutivo Federal, queriendo anularlo de hecho; habiendo cesado el antiguo cantar de «religión» para medrar en los trastornos, se le sustituía con el de la soberanía absoluta de los Estados; se estimularon los intereses de los funcionarios de éstos para que disolvieran la República, y que las rentas de ella cayeran en sus manos.

Observaba con calma el Congreso la agitación de los intereses y el carácter de los hechos, sin dejarse arrastrar del torbellino, para resolverse con acierto. Mientras tanto, le calumniaban y vejaban en su pobreza «los mismos que pillaron las rentas públicas», todo porque no se avenía a la depredación ni favorecía la disolución de la República; querían hacer del Congreso un juguete de las facciones para que se destruyera a sí mismo luego que hubiera destruído el orden constitucional; estimulábalo a que produjera el caos de soberanías discordantes en Estados que apenas podían conservar la unidad de sus propios departamentos, y que difícilmente existían como Estados; pretendían dividir a Centro América en cinco piezas inútiles, a riesgo de ser absorbidas por vecinos más compactos, o anarquizarlas, soldándolas con una liga inconsistente.

De allí que se recurriera a las vías de hecho, a los tumultos y a las violencias para exigir las reformas. Atribuye Barrundía a los partidarios de éstas la intención de llegar a un régimen confederado para que, en vista de sus mayores desastres, se acogieran los pueblos al sistema opuesto, al unitarismo.

Insiste Barrundía en que la reforma se proponía implantar una confederación débil, efímera y destructora, y que los partidarios de la supremacía de los Estados manifestaban sed y hambre insaciables de mayores dosis de soberanía y de rentas para aquéllos, lo cual evidenciaron cuando cada Estado se organizó como quiso, observó la ley que le acomodó, se apropió las rentas federales, destituyó y puso los funcionarios federales que le pareció, estableció ligas, se armó e independizó con muestras de hostilidad, amenazó acabar con el Congreso o pidió su cesación, y no faltó alguno de ellos que atacara al general Morazán, Presidente de la República. Por eso—dice Barrundía

(36) O. c., II, 110.

en otra parte—sostenían que la Nación no era la masa del pueblo, sino la liga de los cinco Estados (37).

El Congreso Federal propuso al fin sus reformas. Ellas tenían por objeto, según Barrundia, estrechar el lazo social, cortar las discordias, establecer economías y sencillez en el sistema; acción libre, directa y frecuente del pueblo sobre sus gobernantes; responsabilidad de éstos, y corta duración de los Ejecutivos. Pero esto iba contra los intereses de «los pretendidos apóstoles del pueblo y de la reforma», y replicaron: No; no son éstas las reformas que se quieren; no son las que piden los Estados y el pueblo; desaparezca para siempre el Congreso, y convóquese una Asamblea Constituyente.»

El Congreso accede; pero pronto queda patente que el grito de reforma no es sincero, dice Barrundia. Los que pedían la convocatoria comienzan ahora a objetar: será muy caro mantener a tantos diputados; acabarán con la proyectada Confederación y las soberanías absolutas. Y se preguntan: ¿No es mejor simplificar los Gobiernos de los Estados de modo que una sola mano maneje los tres poderes? ¿No es preferible una Dieta de comisionados para cada Gobierno y legislatura de los Estados, sin molestia ni peligro de que tome parte el pueblo? ¿No es más oportuno que se continúe este orden de cosas en que nos hemos puesto, de manera que los Estados son soberanos y absolutos, y presto lo serán los departamentos, y luego, las municipalidades? En suma: el pueblo quería representación de Estados y no de Nación.

¿Cuál es ese pueblo que quiere reformas?—pregunta Barrundia—. ¿Son los que combatieron en Arrazola, en Omoa, en la facción de Domínguez? No pueden ser ellos. Entonces—arguye extrañado—«¿por qué los argumentos de la vieja facción los reproducís ahora contra el Congreso, contra Guatemala y contra el régimen actual para sostener vuestra revolución presente y para destruir a los defensores de la nacionalidad...? ¿Por qué llamáis centralistas a los que establecieron el sistema federal?» Y luego agrega: «Los enemigos del Congreso prueban con sus hechos y escritos que no está en el corazón ni en las ideas de los reformistas, ni las reformas, ni mira popular alguna, sino en un servilismo, producido bajo otro aspecto.»

Todo esto quería decir que los argumentos de Arce, de Domínguez y demás «servilès» en pro de las reformas eran tan apropiados, como que también servían a los propios fines, una vez que los primeros, vencidos y proscritos, ya no los levantaban como bandera.

(37) *El Centro Americano*, 5 agosto 1833, pág. 131. La misma lucha se planteó en los Estados Unidos cuando los constituyentes discutían la forma de gobierno que adoptarían. Véase atrás lib. I, cap. III, núm. 2 de esta obra.

Pero si la reforma era indispensable, su causa estaba perdida desde el momento en que los fieles veían que se hacía de ella bandera de partido para atacar los principios liberales, porque la inmovilidad del sistema se vinculaba a los intereses del partido político que estaba en el Gobierno.

3. Costa Rica conoce las ventajas de la separación.

Si los Estados se veían halagados a la independencia por el mayor poder y riqueza de que disfrutarían sus gobernantes, el estímulo crecía de punto una vez que habían gustado las ventajas de ser soberanos y dueños de todos sus productos, sin cargas de ninguna clase.

Particularmente se vió esto en Costa Rica, donde cuando el Estado se declaró separado del Pacto y rigió sus propios de-**ce**linos mejoró su condición en todo sentido.

En 1830, el Cura don José María Esquivel pinta un cuadro lamentable sobre la corrupción que privaba en el Estado. Habla de disolución, de escándalos y desórdenes, de licenciosas costumbres, del disimulo de los delitos, del consentimiento de los vicios, de la impiedad y del total abandono a una libertad mal entendida. Esto, en gran parte, dependía de la falta de autoridad de los jueces subalternos o de lo mal que cumplían con la justicia.

Aunque por esas fechas aún no se había decretado la libertad de cultos, ya se hablaba de ello, y quizás de hecho se permitía, porque el señor Cura Esquivel dice: «La libertad de cultos y la tolerancia son dos cosas muy arduas y difíciles de permitirse en un Estado católico, apostólico, romano, donde jamás ha habido las diferentes sectas que por desgracia se disimulan en países extranjeros, y por necesidad se protegen para que no se perjudiquen las unas con las otras, no perviertan la sana doctrina de los católicos.»

Cómo andarían las cosas de este género en los otros Estados cuando Costa Rica gozaba fama de ser el más correcto, pacífico y ordenado de todos.

El señor Cura Esquivel dirigió una exposición en ese sentido a la Asamblea, cuya Comisión de justicia opinó que el mal se debía a la civilización, con su natural aumento de población y de luces. «No se dará—dice el dictamen—en la Historia un pueblo solo que siendo culto se haya visto libre de la licenciosidad y desórdenes de toda especie.» Otra causa es la indolencia de los jueces, quienes pretextan carecer de autoridad suficiente.

La Comisión de justicia recomendó: Que las municipalidades vigilaran y averiguaran la condutca de los ciudadanos mediante una in-

vestigación con testigos, a manera de proceso; que se impusieran fuertes multas a los municipales encargados del expediente que faltaran a su deber (38).

De acuerdo con este espíritu moralizador, la Legislatura costarricense emitió un decreto con fecha 21 de mayo de 1831, por el que prohibía la introducción y circulación de libros opuestos al dogma, a la moral y a la decencia. En junio del año siguiente, el Senado de la República lo denunció como anticonstitucional, contrario a la libertad y «atentatorio a todo el sistema», y ordenó que fuera derogado.

La misma nota del Ministro de Relaciones, Dr. Pedro Molina, contiene otra orden de carácter sectario, que era la base de aquel sistema, más liberal que federalista sincero. Decía esa nota que el Senado excitaba al Gobierno nacional «para que expida las más enérgicas, serias y perentorias órdenes al de Costa Rica sobre la falta de cumplimiento que en aquel Estado ha tenido el decreto de 7 de septiembre de 1829 sobre regulares y su secularización...» Y en efecto, cerraba la nota el Ministro excitando al Gobierno del Estado para que cumpliera con aquel decreto de proscripción, despojo y persecución del clero católico.

El Ministro costarricense don Joaquín Bernardo Calvo, con subterfugios y sofismas, se dirige a la Asamblea de su país, demostrando que la ley contra los malos libros era inconstitucional, y que era preferible que tales disposiciones emanaran del Congreso Federal, porque resultaba muy escabroso que la introducción permitida en unos Estados resultase prohibida en otros (39). Punto de vista que nunca, ni ahora, contemplaron los Estados Unidos de América, modelo de nuestra Federación. Y resultaba inconsecuente que los Estados demostraran excesivo celo por conservar un poder político, militar y económico superior al de la República, en perjuicio del sistema, y cedieran fácilmente la facultad de cuidar de su orden interno, misión que tiene más sentido federalista que la otra.

Todo esto contrastaba con el cuadro que el mismo Ministro, don Joaquín Bernardo Calvo, describía a la Asamblea en 1 de marzo de 1833, cuando aquel Estado había saboreado las delicias del Gobierno soberano.

Aunque ese año Costa Rica aún no había declarado por segunda vez su separación, ya había gozado de ella cuando la guerra devastaba a Guatemala, El Salvador Honduras; y si después volvió a la Federación, siempre se mantuvo alejada del peor aspecto de ella, o sean aquellas disensiones, intervenciones y luchas entre los Estados, que

(38) *Documentos históricos posteriores a la independencia*, I, 440, 442.

(39) O. c., I, 554 a 568.

a todos hacían mirar la separación como único remedio a tantos males.

El Ministro, en su mensaje, resalta el contraste de aquellos trastornos con la vida apacible y progresista de Costa Rica. Mientras los otros gastaban sus energías en guerras, Costa Rica se dedicaba a su propia conservación y adelantamiento, sin dejar que penetrara «la discordia o el torrente de pasiones exaltadas», y a esto debía su prosperidad y engrandecimiento; su población aumentaba en vez de disminuir, a pesar de la peste de viruelas; el número de escuelas llegaba ya a 41, además de haber en San José una cátedra de Derecho y otra de Latín, y en Cartago, otra de esta lengua y de Filosofía; se había construído un lazareto, que ya estaba en uso; la Hacienda pública se hallaba en orden, pues se había conseguido nivelar las entradas con las salidas, y amortizada en gran parte la deuda del Estado; sus Milicias se encontraban en buen pie de servicio; la influencia perjudicial del trastorno de los años 1831 y 1832 no había perturbado a Costa Rica, como tampoco la conmoción, menos ruínosa, de la campaña para reformar la Constitución, porque Costa Rica está acostumbrado a conservarse y a respetar la Ley». El Estado, pues, se mantenía «ileso, pacífico y en prosperidad progresista».

«El Centro Americano» dice con entusiasmo, en agosto de 1833, que la prosperidad de Costa Rica «es asombrosa»; que el puerto de Puntarenas contaba ya con 800 habitantes, y que era muy visitado por barcos mercantes; que el Estado tenía transacciones valiosas con Europa y los Estados Unidos, país de donde había importado ya maquinarias para explotar los minerales, moler caña de azúcar, lavar café y prensar la zarza; se levantan casas y desaparecen terrenos yermos; muchos extranjeros se habían radicado allí; San José crecía, y contaba ya con cuatro imprentas.

Todo esto lo atribuía el periódico de Barrundia al Pacto federatívo: Cuando precisamente se notaba este progreso por el alejamiento de Costa Rica de la política centroamericana, y se conseguía en los ratos en que aquel país se sustraía del sistema (40).

Se debía gran parte de esto al tino, honradez y patriotismo de la administración del primer Jefe de Costa Rica, don Juan Mora Fernández, que dedicó todos sus afanes, talentos y buenas intenciones a hacer de su país el más ordenado y republicano de Centro América.

Naturalmente que este reverso de lo que pasaba en el resto de la República fué encariñando a los costarricenses con el Gobierno pro-

(40) *El Centro Americano*, 22 de agosto de 1833, núm. 11.

pio y contribuyó a estimular ideas de aislamiento, que pronto hizo cristalizar en hechos prácticos la recia personalidad de don Braulio Carrillo.

4. Otra intervención federal en El Salvador.

Retrocedamos un poco.

En mayo de 1832 tomó posesión de la jefatura del Estado de El Salvador don Mariano Prado, electo bajo la presión del triunfador General Morazán. Como Prado era Vice-Presidente de la República hubo de renunciar esa designación. En los mismos comicios resultó electo para Vice-Jefe de El Salvador don Joaquín de San Martín.

Prado no era popular desde la revolución de 1827, y ahora tenía sobre sí la prevención general por haber contribuido a deponer a Cornejo mediante una invasión, odiosa a los salvadoreños. Sobre esto, su política no fué muy acertada, pues para remediar las fallas del Tesoro estableció la tasa o contribución directa personal.

Hagamos un paréntesis para dar cabida a una observación del viajero inglés Mr. Dunlop, que importa una buena lección de economía histórica. Refiriéndose a iguales intentos, ensayados en Guatemala y Honduras en 1829, encuentra extraño que personas que no se hubieran atrevido a resistir la entrega de una contribución forzosa de algunos miles de dólares rehusaban pagar una tasa de cinco o seis pesos, impuesta legalmente. Y en su tema antiespañolista lo atribuye al carácter heredado de los españoles, quienes se sometían sin murmurar a los robos de cualquier Gobierno insurgente, mientras que empleaban todo recurso para sustraerse del pago de impuestos necesarios, por justos y moderados que fueran.

Al referirse al decreto de tasa establecido por Prado en El Salvador, dice que el pueblo ignorante calificaba de «injustificable robo» cualquier impuesto que decretaba el Gobierno nacional, y de allí que cuando disminuían los derechos de importación, el único recurso era imponer contribuciones forzosas a los comerciantes y otros que poseían capital efectivo. Tan perniciosa alternativa—afirma Dunlop—había arruinado poco a poco la industria y empresas de ambos partidos políticos (41).

(41) O. c., págs. 179 y 183. Para hacer un juicio acertado acerca de la actitud del pueblo salvadoreño contra este impuesto hay que tomar en cuenta lo que dice Cevallos: que la administración de Prado se había hecho odiosa por los repetidos reclutamientos y sus constantes contribuciones de todo género. El mismo autor transcribe los considerandos del veto que puso la Asamblea a un empréstito de 4.000 pesos mensuales que deseaba decretar Prado. No concedió el pase porque «los continuos empréstitos que se han exigido han causado los trastornos que se han

No dice Dunlop que este impuesto fué creado (12 de agosto de 1832) a beneficio del Gobierno en vez del diezmo, que había sido suprimido. El público comprendió que no se trataba de favorecerlo con esta medida, sino de hacer pasar al Estado los fondos que antes eran de la Iglesia.

El 24 de octubre de aquel año se sublevó San Salvador, y Prado, con su Gobierno, hubo de trasladarse a Cojutepeque. Mas aunque derogó el decreto de impuesto directo, ya no pudo contener el impulso revolucionario.

Pero nada hubiera significado esto si las sublevaciones no hubiesen tomado un carácter general. En Zacatecoluca, Izalco, Ahuachapán, Tejutla, Chalatenango y San Miguel hubo también levantamientos. Sin embargo, los peores de todos fueron los de San Juan y Santiago Nonualco, capitaneados por el indio pipil Anastasio Aquino, ya que éstos se salieron del carácter político general, tomaron aspectos raciales y comunistas y se caracterizaron por sus atrocidades. No entraremos a dar pormenores, que este episodio pertenece a la historia del Estado de El Salvador. Basta agregar que el indio Aquino fué vencido y luego fusilado en San Vicente el 24 de julio de 1833.

El 9 de febrero estalló otro movimiento en San Salvador, y entonces Prado, a excitación de la Asamblea, que deseaba poner fin a la anarquía, no tuvo más remedio que entregar el Gobierno al Vice-Jefe don Joaquín de San Martín. Este se había ocultado, temeroso de un desmán personal, pero los sublevados lo sacaron de su escondite en ropas menores y le obligaron a tomar posesión del mando (42).

Junto con Prado, los diputados, los consejeros y los magistrados de la Corte de Justicia huyeron a Guatemala, temerosos de un pueblo que los odiaba (43). El Estado quedó sin estos funcionarios.

A San Martín le bastó deshacer lo que había hecho Prado para calmar los ánimos y restablecer el orden. Puso en libertad a los dete-

experimentado en algunos pueblos, y que al publicarse la ley aumentará su descontento». (CEVALLOS, o. c., I, 205.) A su vez, García Granados dice que Prado había mal dispuesto los ánimos con sus «medidas injustas y de suma severidad», que dispusieran al pueblo a sublevarse, y que el decreto del impuesto directo fué «la chispa que encendiera el combustible acumulado». (O. c., II, 93.)

(42) BANCROFT, III, 168. Este autor, siguiendo a Montúfar, afirma que San Martín estaba de acuerdo con la revolución que botó a Prado. Pero en *El Centro Americano* del 23 de agosto de 1833 encontramos que antes de aquella asonada el mismo San Martín fué víctima de una revolución popular; mientras ejercía el Gobierno, en ausencia de Prado, le saquearon su casa y lo depusieron, y que si se salvó del naufragio general fué «en la tabla de la sumisión y la condescendencia». Todo esto indica que no estaba de acuerdo San Martín con los que derrocaron a Prado. Véase también FRANCISCO J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 202.

(43) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 96.

nidos políticos; dió amplia amnistía; paró las persecuciones políticas; derogó los decretos de préstamos forzosos; anuló las confiscaciones ordenadas por Prado; tomó para el Erario salvadoreño la alcabala marítima y la renta de tabaco, que pertenecían al Gobierno federal; circuló instrucciones a los Comandantes de los departamentos para que procedieran con prudencia (44). Pronto el Estado se encontró en paz, menos en Santiago Nonualco, donde aún dominaban Aquino y sus hordas pipiles.

En el partido de Morazán cayó mal la ascensión de San Martín al Poder. Los Coroneles Máximo Menéndez, Nicolás Angulo y el colombiano Narciso Benítez, amigos de Morazán, pretextando que a Prado se le había forzado a dejar el mando, se manifestaron en actitud rebelde contra el Vice-Jefe (45).

El primero de ellos, protegido de Prado, no sólo se negó «escandalosamente» a prestar obediencia al Vice-Jefe San Martín, sino que se retiró de San Salvador con las pocas tropas que mantenían el orden y daban seguridades al Gobierno (46).

Por su parte, Benítez era el Jefe político de San Miguel, y tenía bajo sus órdenes de 500 a 600 hombres, disciplinados por él mismo. San Martín le ordenó que entregara el mando al licenciado Miguel Montoya. Mas en lugar de obedecer se declaró enemigo de Montoya y le persiguió a muerte. Benítez nombró a don Miguel Alegría (con quien después hizo enemistad), y San Martín hubo de reconocer este nombramiento a falta de poder para imponerse.

En esta lucha, Benítez había escrito cartas insolentes al Jefe San Martín, su superior, acusándolo de que por su culpa había habido en San Miguel conato de asesinarlo. El Presidente de la República, General Morazán, apoyaba la insolencia subversiva del colombiano desde Guatemala, donde el Presidente trabajaba—dice Cevallos—contra las reformas del sistema liberal, patrocinadas en El Salvador por los Supremos Poderes del Estado (47).

Desde entonces Benítez y San Martín quedaron de enemigos. Sin embargo, el Vice-Jefe reiteró al General la orden de marchar contra la facción de Aquino; orden que Benítez había desobedecido varias veces. Ahora el colombiano obedeció, pero llegó tarde, porque ya el General Juan José López había vencido y destruído la facción de Aquino; el Vice-Jefe, siempre conciliador, mandó dar las gracias por sus servicios a Benítez, y le ordenó regresar a San Miguel con su tropa

(44) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 97.

(45) F. J. MONTERREY: *Hist. de El Salv.*, 204.

(46) CEVALLOS: O. c., I, 211.

(47) O. c., I, 232.

y entregarla al Comandante, puesto que ya no había necesidad de sus servicios. Benítez no sólo desobedeció de nuevo con desprecio, sino que propuso al General López que maniobrara de acuerdo para deponer a San Martín. López, en lugar de aceptar tan proditorio plan, lo denunció a San Martín, y éste le instruyó que procediera contra el rebelde.

López obró con prudencia, comenzando por llamar a Benítez al orden; pero éste respondió, con su acostumbrada arrogante insolencia, en estilo pedestre y confuso, que ponía a las claras la escasa cultura del ilustre Coronel aventurero (48). López lo atacó y derrotó completamente el 13 de marzo de 1833 en San Vicente. En El Salvador hubo regocijo por la victoria contra Benítez. «Sólo en Guatemala—observa Cevallos—produjo un efecto pésimo y un eco fatal el descalabro del Coronel colombiano, porque de su deslealtad se esperaba que el Vice-Jefe fuera arrojado del Poder, en cuyo puesto colaboraba con buen éxito en las reformas de la Constitución Federal (49).

El desagrado de Morazán ante la ascensión de San Martín en El Salvador se comenzó a manifestar muy pronto con hechos prácticos. Bajo pretexto de reorganizar aquel Estado, consiguió el Presidente que el Congreso le sometiera aquel negocio. La comisión que dictaminó sobre este paso consideró que era necesario, porque estaban disueltos el Consejo, la Asamblea, la Corte Superior de Justicia y el Poder Ejecutivo salvadoreños, con su Jefe ausente y su Vice-Jefe con «autoridad dudosa y vacilante a merced de las asonadas y tumultos del populacho, que lo deponía y restablecía en el mando y que se mezclaba en los actos de la Administración» (50).

Morazán depositó la Presidencia en el Vice-Presidente, don José Gregorio Salazar, y partió a aquella misión de paz, llevando, sin embargo, como ochenta soldados de línea.

El Senado Federal había autorizado la separación temporal de Morazán y su misión pacifista a El Salvador; pero no bien se enteró de sus verdaderas intenciones, que no eran otras, según García Granados, que «reponer a Prado y demás autoridades que se calificaban de legítimas», le canceló el permiso. Morazán, empero, sostenido por el Congreso y desatendiendo las advertencias del Senado, siguió adelante en su misión, ya no legal, sino de hecho (51).

(48) La correspondencia de Benítez en esta ocasión puede leerse en CEVALLOS: *Recuerdos salvadoreños*, I, 234. También en el *Diccionario histórico*, etc., por MIGUEL ANGEL GARCÍA, tomo VII, pág. 536.

(49) O. c., I, 238.

(50) El dictamen es de 11 de junio de 1833, publicado en *El Centro Americano* del 3 de julio del mismo año.

(51) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 98, 99.

La verdadera causa de la actitud de Morazán la expresa el historiador don Agustín Gómez Carrillo por estas palabras: San Martín «figuraba en las filas del bando conservador, y se empeñaba en que se reformara la Constitución Federal; motivos bastantes para concitarle el enojo de Morazán y determinar su caída...» (52).

Antes de ponerse en marcha, lanzó Morazán una proclama el 7 de marzo, en que exponía el plan que intentaba desarrollar. Comenzaba lisonjeando a San Martín, a quien reconocía capacidad legal para cooperar en su plan; sostenía la legitimidad de Prado y demás funcionarios de su Administración, ya que, según él, no podían haber sido depuestos sino mediante un antejuicio y sentencia adversa. Pero esta dificultad ya no existía, porque Prado había renunciado y porque igual disposición esperaba Morazán de los consejeros y diputados salvadoreños, como se lo habían prometido ya algunos de ellos. Advertía Morazán a los salvadoreños que se dirigía hacia Ahuachapán para intervenir en los negocios del Estado; que, a tal efecto, reuniría lá Asamblea que había huído con Prado, para que conociera la dimisión de éste, y que los diputados renunciarían, luego de haber decretado la convocatoria a nuevas elecciones para la total renovación de las autoridades supremas del Estado. Concluía reafirmando sus intenciones pacíficas, llamando pueblo «glorioso» al salvadoreño y declarándolo objeto de su admiración y cariño (53).

Mediando marzo, ya estaba Morazán en territorio salvadoreño. Los doscientos hombres que llevaba habíalos reunido agregando a los ochenta federales los de Angulo y los de Menéndez. También contaba con Benítez, pero en esos momentos supo su derrota en San Vicente.

Este contratiempo detiene a Morazán. Su cautela le aconseja sentirse pujante antes de acometer; no se considera fuerte con doscientos hombres, de los cuales sólo ochenta federales están disciplinados para combatir con eficiencia; por lo tanto, decide no arriesgarlo todo a una jugada. Prefiere negociar, haciéndose pasar por pacificador, siquiera mientras se fortalece o se apodera con maña de la capital del Estado.

Por eso, el 15 de marzo ha escrito desde Ahuachapán al Gobierno de Guatemala pidiendo refuerzos. «La prudencia demanda—dice Morazán en esa carta—que yo me retire a un punto donde yo pueda recibir auxilios de hombres y de dinero para poder presentarme, si no

(52) *Compendio de Hist. de Centro América*, pág. 206, cuarta edición. CEVALLOS dice que San Martín trabajaba por la reforma de la Constitución de 1824, y eso bastó para concitarse la animadversión de los que sostuvieron hasta el fin los erróneos principios de la Carta. (O. c., III, pág. 205.)

(53) No hemos visto este documento sino extractado por GARCÍA GRANADOS, o. c., II, 99, y en la *Historia de El Salvador*, por FRANCISCO J. MONTERREY, 203.

con una fuerza igual, por lo menos no con la inferior que existe bajo mis órdenes. Retirado a este punto, yo esperaré en él quinientos hombres...» (54).

Mas los refuerzos fueron denegados (55), y entonces Morazán se aplica el papel de negociador. Desde Mita, escribe a San Martín el 30 de marzo, reiterándole sus buenas intenciones. Ha venido a pacificar el Estado, y con ese fin había convocado la Asamblea para Metapán, donde él se encontraba. En tal caso, no podía pensar que, sin hostilidad de su parte, se intentara atacar su escolta, a riesgo de aumentar los trastornos del Estado.

«Quiero saber de ese Gobierno—reza un párrafo de la carta a San Martín—si mi plan de pacificación, que tiene admitido, aun es de su agrado; si sus miras continúan siendo hostiles y si debo renunciar a la esperanza de hacer la pacificación sin la intervención de las armas, como me he propuesto y dado pruebas evidentes de quererlo» (56).

Se ve, pues, que Morazán insistía en impresionar haciéndose pasar por pacifista, a pesar de que a nadie engañaba con esa ficción. El Ministro salvadoreño don José María Cisneros le había dirigido el 19 de marzo la siguiente nota:

«Usted, como Presidente, ha dicho al Vice-Jefe del Estado que sus miras son de paz y que no desea otra cosa que el establecimiento del orden en El Salvador, y mi Gobierno ve con sentimiento que no sólo no se establecen el orden y la paz, sino que cada día progresa la alarma, que los pueblos se reputan en estado de guerra, no obstante la confianza que procura inspirarles el Gobierno. Porque, ¿cómo va a hacerse creer que no se trata de hostilizar a El Salvador cuando se reúnen fuerzas sin tener para ello ni siquiera un pretexto ostensible? ¿Cómo hacerles creer a los salvadoreños que se desea la paz, cuando ellos ven a Benítez reunido a las fuerzas de Ahuachapán? ¿Cómo hacerles creer que se desea la paz, cuando ven venir de Guatemala un cargamento de fusiles y municiones?» En nombre del Gobierno de El Salvador concluye protestando contra la presencia de los revolucionarios en el territorio del Estado, y agrega: «Mientras lo ocupen no puede responderse de los resultados» (57).

Debido a ciertos movimientos militares de las fuerzas salvadoreñas, Morazán se había retirado a Gúlja, desde donde continuaba sus nego-

(54) La carta apud *Biografía de Morazán*, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 144. segunda edición.

(55) *Reseña*, II, 23. *Historia de El Salvador*, por F. J. MONTERREY, 204.

(56) La carta fechada en Mita el 30 de marzo de 1833, apud *Biografía de Morazán*, por MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 146.

(57) J. F. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 204.

ciaciones con San Martín. Por intermediarias personas llegaron a firmar un acuerdo el 6 de abril de 1833, aprobado por ambas partes el 14 y el 18 del mismo mes.

Ese convenio reza así:

«1.º Se retirará el Presidente de la República a la capital de Guatemala con su fuerza federal. Disolverá la del Estado que pusieron a sus órdenes Menéndez, Benítez y Angulo, y devolverá las armas que estos tres sacaron de San Salvador, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán, mandándose al efecto un comisionado que las reciba. 2.º La Asamblea se reunirá en la villa de Metapán. Su guardia la formará una fuerza del Estado de Guatemala, pidiéndola por medio de su comisionado. El objeto de su reunión será únicamente el de dar el decreto de renovación total de autoridades. 3.º Se reconcentrarán las fuerzas salvadoreñas a la capital del Estado. Su número será el preciso para mantener la tranquilidad. No se moverá si no es con el objeto de hacer guardar el orden en el caso de que lo demande la situación de algún pueblo, todo con el fin de que las elecciones se hagan con más libertad. 4.º En el caso de venir algún comisionado del Gobierno nacional, cuidándose de que sea de la confianza de los salvadoreños, sus atribuciones serán hacer las reclamaciones convenientes al Vice-Jefe, si no ejerciere el Gobierno conforme la Constitución y leyes vigentes. 5.º Se reserva a la nueva Legislatura el decreto de amnistía. Entre tanto, el Gobierno se compromete a no perseguir a los militares y particulares que hayan tomado parte directa o indirectamente en los actuales trastornos, quedando en libertad de reclamar las personas de los coroneles Benítez, Menéndez y Angulo y de no permitirles que pisen el territorio del Estado. El comprometimiento del Gobierno no comprende a los que hayan cometido delitos puramente comunes» (58).

Es indudable que San Martín suscribió ese acuerdo compelido por el miedo a una invasión bajo la espada siempre victoriosa de Morazán. Vea claro que toda aquella maniobra se encaminaba a llevar al Poder a un dócil instrumento del Presidente. Nada extraño, pues, que estuviera vigilante en espera de un pretexto para no cumplirlo. Ahora bien: Morazán cometió un error que proporcionó la ocasión que buscaba el Vice-Jefe salvadoreño. Conforme al convenio del 6 de abril, se retiró a Guatemala, pero allí pidió permiso para regresar a Honduras como particular.

Refiere García Granados (59) que San Martín, en cumplimiento del pacto, citó para Metapán a los diputados y consejeros; pero no fué po-

(58) *Reseña*, II, pág. 23.

(59) O. c., II, 106.

sible reunir la Asamblea por falta de «quorum», y como en este medio Morazán apareció en Honduras, imaginó San Martín que trataba de reunir elementos, como había hecho en 1832 contra Cornejo, para atacarlo. San Martín se consideró desligado de la obligación, y lejos de dar un paso más para cumplirla, se preparó a la defensa. Al mismo tiempo, por decreto del 10 de mayo de 1833 convocó a elecciones para dar al Estado autoridades que fuesen la genuina expresión de la voluntad de los pueblos. «Este decreto—dice García Granados—desbarataba los planes de Morazán, de Prado y de sus partidarios.»

Por consiguiente, el Congreso Federal, siempre adicto a Morazán y listo a cooperar en sus planes, cuando supo que San Martín había resultado electo, declaró por decreto de 21 de junio nula la convocatoria de tales elecciones y que las autoridades que resultaran electas no podrían ser reconocidas como legales, a pesar de que el propio Congreso había aprobado otras convocatorias con los mismos vicios (60).

Las consideraciones en que se funda este decreto y la actitud contraria del Senado dan la medida del desacuerdo en que se vivía por aquellas fechas. El Congreso recuerda que entre sus atribuciones está la de «mantener la Federación y proteger las garantías constitucionales»; que el Estado de El Salvador de hecho estaba disuelto, porque sus autoridades no se habían reunido ni el jefe había dado las providencias a ese efecto; que sólo a las autoridades constitucionales correspondía la admisión de las renunciaciones de los individuos que integraban esas autoridades, lo mismo que la convocatoria a elecciones para sustituirlas; que el propio Ejecutivo salvadoreño había reconocido su incompetencia para emitir un decreto de convocatoria (61), el cual incluía en sus resultados la deposición de las autoridades supremas de El Salvador; finalmente, que el decreto tenía por objeto evitar trastornos en aquel Estado y procurar su reorganización constitucional (62).

El Senado Federal no sancionó este decreto. Y, lo que es el colmo de la discordia, para razonar su negativa, acompañó copia impresa de las observaciones publicadas en El Salvador que impugnaban el decreto del Congreso. Este impreso y el Senado, que lo ha adoptado, acusan al Congreso de haber procedido en el caso de San Martín «con mala intención y espíritu de partido»; invocan el «derecho sagrado de insurrección de que el soberano (el pueblo) ha usado para deponer a los tiranos»; atribuyen el levantamiento que depuso a Prado a haber decretado una contribución directa; excusan a San Martín repitiendo

(60) *Reseña*, II, 62. F. J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 206.

(61) Sin embargo, la Cn. de El Salvador no atribuía al Congreso esta facultad.

(62) *El Centro Americano*, núm. 5, pág. 47.

las propias palabras de éste al Gobierno Federal: «que obraba fuera de sus atribuciones y que las había traspasado por salvar a los pueblos», puesto que le fué imposible reunir la Asamblea en Metapán, como se estipuló en el convenio de 6 de abril; acusan al Congreso de obrar con ligereza y sin documentos; declara por fin el Senado que fueron inconstitucionales las guerras de 1831 y 1832.

El redactor de «El Centro Americano», tratando de refutar al Senado, llega hasta a admitir que en la imposibilidad de reunir la Asamblea, «fuesen cuales fuesen los motivos de su disolución, justos o injustos, criminales o inocentes, debía procederse en tal caso a reorganizar el Estado por nuevas elecciones, y aun el pueblo por sí mismo, sin necesidad de convocatoria, pudiera haberlo hecho». En otro párrafo se pronuncia decidido a favor de la intervención del Gobierno general en los asuntos internos de los Estados (63), una de las causas más nocivas que provocaron la disolución de los cinco Estados, doctrina que no se encuentra en el modelo adoptado, ya que en la Federación Norteamericana no existe tal derecho de intervención ni aun para arrojar un tirano del seno de un Estado, ni para restablecer el orden constitucional en él, a menos que el propio Estado lo solicite.

Cuando San Martín se creyó amenazado, pidió auxilio a su vecino Gálvez. Hasta concluyó con este Gobierno un tratado (junio de 1833) que Montúfar califica de monstruoso, por ser entre dos Estados de una misma Federación y contrario a los principios del derecho de gentes. Lo más extraño es que Morazán también pidió apoyo a Gálvez, y aun todavía más asombroso es que el Jefe de Guatemala se prestara a jugar a dos cartas con duplicidad manifiesta. Pues a un mismo tiempo ofreció ayudar a uno y a otro, no obstante que sostenían puntos opuestos. Luego San Martín echará la culpa de todo a Gálvez, porque se había lanzado contra Morazán confiando en las promesas del guatemalteco.

A pesar de todo, el 1 de julio la Asamblea salvadoreña declaró popularmente electo Jefe a don Joaquín San Martín, y Vice-Jefe, a don Lorenzo González, y la nueva Asamblea «se hizo tan popular—dice García Granados—como odiosa había sido la de la Administración de Prado. La política de Morazán fracasaba, pues, por completo en el Estado de El Salvador» (64).

Morazán, desde Comayagua, lanzó un Manifiesto el 9 de julio, en que examinaba la conducta de San Martín y su falta de cumplimiento del Pacto del 6 de abril. Decía que tuvo fuerzas suficientes

(63) *El Centro Americano*, núm. 12, del 22 de agosto de 1833, págs. 158 a 166.

(64) O. c., II, 108.

para entrar a San Salvador, y que, sin embargo, no lo había hecho por dos razones: 1.ª Por no verse obligado a restablecer las autoridades legítimas, pues esto hubiera provocado otra revolución. 2.ª Porque su misión era de paz (65). Este Manifiesto fué contestado en San Salvador, «haciendo resaltar la falsía observada por el Presidente en toda su expedición» (66).

Las verdaderas razones de Morazán sin duda fueron muy otras: 1.ª Porque se sentía débil para una acción militar, como lo demuestra su solicitud de auxilios, 2.ª Porque contaba con que en El Salvador se establecerían autoridades convenientes a sus intereses si se desarrollaba el plan del 6 de abril.

5. San Salvador, capital de la Federación.

Desde hacía mucho tiempo se venía contemplando la necesidad de pasar la capital a otra ciudad, y aun de crear un Distrito Federal.

El Congreso, antes de disolverse el 8 de julio de 1833, dejó autorizado al Ejecutivo Federal para que trasladara los Poderes Supremos a una ciudad del Estado de El Salvador.

Sin duda que se tuvo en mira facilitar a Morazán la oportunidad de meterse sin resistencia en aquel Estado para que, una vez en él, le fuera fácil remover a San Martín (67). Todo marchó a pedir de boca. El 14 de octubre, el Senador en ejercicio de la Presidencia, don José Gregorio Salazar, señaló a Sonsonate para trasladar a ella las autoridades federales. No convenía que el propio Morazán apareciera en esta maniobra, y tocó a Salazar cumplir su decreto de octubre, instalándose en Sonsonate el 6 de febrero de 1834.

Según Mr. Charles G. de Witt, «Chargé d'Affaires» norteamericano, se ocupó la iglesia de San Francisco para que en ella tuviera sus sesiones el Congreso. Sin embargo, éste no pudo reunirse hasta el 13 de mayo por falta de recurso a que «la dislocación general de la República» había reducido al Gobierno Federal (68). El «Chargé d'Affaires» de Witt informa que Morazán llegó de Honduras el 20 de febrero y que fué «recibido fríamente, y se dice que es impopular como consecuencia de las contribuciones recogidas anteriormente de orden suya para servicios públicos». Ese mismo día, por la

(65) *Reseña*, II, 22.

(66) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 108.

(67) CEVALLOS: O. c., III, pág. 216. F. J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 211. Efem. Febrero 14, 1834.

(68) *Revista de los Archivos de Costa Rica*, t. XII, pág. 102. Informe de Zebadúa.

tarde, se presentó el Jefe San Martín en la ciudad con ostentación de fuerza y boato para dar a entender quién era en realidad el amo. Pronto comenzó a murmurarse sobre las verdaderas intenciones de Morazán. San Martín hizo saber que deseaba la continuación de Salazar en la Presidencia, que con él sería fácil entenderse, y amenazó «que si Morazán se colocaba de nuevo a la cabeza del Gobierno Federal, otra revolución sería la inevitable consecuencia». Salazar continuó en el mando mientras Morazán recibía visitas o se iba de caza a la costa del mar (69).

La Asamblea de El Salvador lanzó un grito de angustia y de queja al mismo tiempo, levantando de nuevo el escudo de reforma con intención, sin duda, de detener el naufragio de su Estado.

El 21 de abril aquel Cuerpo dirigió circular a los otros Estados, en que expuso todo el fruto desastroso que habían dado la Constitución de 1824 y el sistema federal.

«Diez años hace que estamos constituidos—reza la exposición—; diez años hace que se dijo a los pueblos que iban a ser regidos por el mejor sistema de Gobierno conocido en la tierra: diez años hace que se consignaron los derechos del ciudadano en la Constitución, y también hace diez años que los centroamericanos sufren toda clase de desgracias, y que se han hollado todos los derechos, destruido todas las garantías y hecho sentir a la Unión una serie espantosa de calamidades. ¿Por qué con las mejores instituciones, consignados de un modo expreso nuestros fueros y prohibido de una manera terminante el abuso del Poder, se aumentan nuestros sufrimientos? Esta es la cuestión que hacen los ciudadanos de todas clases, y a la que no se puede dar otra respuesta satisfactoria que la de que son imperfectas nuestras instituciones y necesitan mejorarse.»

Cinco años hacía que se luchaba por conseguir una reforma, cinco años se había oído ese clamor unísono en los cinco Estados; pero ese mismo tiempo se había gastado en calificar a los que la solicitaban de enemigos de la libertad, de serviles, retrógrados, realistas y otros epítetos odiosos con que el espíritu de partido calificaba a sus adversarios.

Estos otros párrafos señalan las causas más esenciales del desastre centroamericano:

«Lo más estrecho es que los mismos hombres sostienen, cuando su interés lo exige, doctrinas enteramente opuestas, y atrayendo con frases armoniosas a los incautos conducen a los pueblos no a su bien, sino al abismo. En 1826 se sostiene que el Jefe de un Estado

(69) MANNING: *Diplomatic Correspondence*, III, Doc. núm. 767. *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, V. 12.

era tan supremo como el Presidente de la República, y en 1832 sostuvieron los mismos hombres que el Jefe de otro Estado debía responder de su conducta en Consejo ordinario de guerra. En 1827 pudo el Jefe de un Estado hacer la guerra al Presidente porque había traspasado sus atribuciones e infringido las leyes, y en 832 se arrastraron a las cárceles a todas las autoridades supremas de ese mismo Estado porque habían negado el pase a algunos decretos que eran una evocación de poder por parte de la mayoría del Congreso. Se aprueba un procedimiento de un Estado y se reprueba el de otro, siendo idénticos los asuntos y uno mismo el Poder que se apropia su conocimiento. La persuasión, la intolerancia y el olvido de los principios es virtud en un Estado y crimen en otro, y los ensanches de poder son meritorios o criminales, según las personas que los ejercen.»

«Al triunfo sigue la persecución, las leyes retroactivas y las confiscaciones; a esto el descontento y a esto las facultades omnímodas. En Centro América, y sólo en Centro América, se ve que el Jefe de un Estado republicano sea investido con facultades de abrir la correspondencia, allanar las casas, desterrar sin forma de proceso, ocupar las propiedades y ejercer, en fin, un absolutismo como el de un sultán.»

«Sólo entre nosotros se ve que, llamándonos Estados Federales, se traten a los gobernantes de éstos, cuando no son adictos a tal o cual persona, como los lacedemonios trataban a los flotas.»

«Sólo entre nosotros se ve que, contra lo expresamente dispuesto en la Constitución, el Congreso se erige en juez y parte, en vez de someterse la cuestión al arbitraje de dos Asambleas.»

«Sólo entre nosotros se ve que, siendo miembros de una sola nación, amigos y hermanos, se fraguen desde un Estado conjuraciones para trastornar otro y se protegen las facciones y se les proporcionan recursos sin que sus autoridades lo impidan.»

«No es posible enumerar todas las arbitrariedades, los desórdenes, los atentados que se han cometido en Centro América desde que estamos constituidos, y tampoco se puede recordar a sangre fría por aquel que ama a su país; y si los que suscriben han traído a la memoria tan desagradables acontecimientos es sólo con la mira de deducir consecuencias útiles a los pueblos.»

Los congresistas salvadoreños no atribuían tantos males a los ciudadanos, a quienes juzgaban dóciles y honrados en su mayoría, sino a las instituciones, que parecían calculadas para hacer de cada gobernante un imbécil o un tirano.

La culpa estaba en haber investido de poderes casi absolutos al

Congreso y a las Asambleas. «El Partido Dominante en el Congreso da leyes que convienen a su Partido o a alguna persona de él; y si en un Estado se resiste su cumplimiento, eso es bastante para declarar la guerra, provocar la anarquía, subyugar al Estado y tratarlo como un país conquistado.»

«Si los pueblos tuvieran ilustración, no hubieran sufrido que se les alucinase por más tiempo. Ellos habrían dicho: nos ofrecisteis libertad, y estamos peor que cuando éramos colonos; proclamasteis la igualdad, y os habéis erigido en aristócratas; prometisteis seguridad y ésta ha desaparecido; preciso es, pues, que confeséis, o que sois unos hipócritas que nos habéis engañado, o que sois incapaces de gobernarnos.»

Crefan los diputados salvadoreños que en esos momentos, más que nunca, eran «la paz y la uniformidad de los Estados la única vía de salvamento». La autoridad nacional estaba amenazada de disolución; si en esos momentos se introducía el desacuerdo entre los Estados, todo se perdería: «una chispa podría incendiar los materiales que el genio de la discordia se ocupa en aglomerar...» Y esto resultó profético.

«Dividir los Estados grandes para evitar celos es medida que aconsejan otros como preliminar; ¿cómo podrán subsistir como Estados los que hoy apenas pueden ser departamentos? ¿Se hallarán hombres aptos multiplicando los destinos, cuando hoy nos quejamos diariamente de su falta?»

Los diputados salvadoreños proponían que las reformas se redujesen:

«1.º A establecer de un modo terminante la línea divisoria de las atribuciones del Poder Federal, y del de los Estados.

»2.º A dar al Cuerpo Legislativo una organización igual a la que tiene el Congreso de Norte América.

»3.º Que cada Estado quedará en libertad de constituirse de la manera que le convenga, pero precisamente sobre la base de elección popular y de división de poderes.»

Pero la carrera de los sucesos estaba iniciada ya por el camino de la tragedia, y por allí debiera seguir hasta su fatal desenlace. Poco antes de que Salazar se instalara con los Poderes Federales en Sonsonate, hubo en San Miguel una revolución (el 17 de diciembre de 1833) que fué prontamente debelada, no sin que se atribuyera a Morazán la instigación de este desorden, como de Witt lo informa a su Gobierno en su citada carta, explicando que era «con objeto de que otra vez se le forzara a tomar la Presidencia a causa de la alarma.»

Por ése y por otros desórdenes, San Martín había puesto en prisión al general morazanista Máximo Menéndez. Con objeto de sacarlo de la cárcel se sublevó un barrio de San Salvador, y de paso, para saquear el comercio de la ciudad. La noche del 10 y el 11 de mayo de 1834, fué asaltada la prisión donde se hallaba el General Menéndez, quien resultó muerto a causa de los «esfuerzos que hizo para salirse de la prisión a incorporarse con los sublevados, y por la violencia que quiso hacer al oficial de la guardia, asiéndolo de su misma espada» (70).

Sin embargo de esto, el Senado dió al hecho proporciones espantosas. Dijo que se trataba de un «asesinato calculado», lo calificó de «ejecución bárbara, ejecutada por la vileza más detestable», y recordando que antes el Senado había excitado al Poder Ejecutivo Nacional para que castigase los asesinatos a sangre fría perpetrados después del triunfo de Omoa en septiembre de 1832, instaba al Gobierno Federal para que obligara a las autoridades salvadoreñas a instruir causa por la muerte de Menéndez, y comunicar el resultado; que si se hallaba criminalidad, se compeliere a El Salvador a imponer «el condigno castigo a los facinerosos que hayan perpetrado tan horrendo crimen».

Por su parte, el Presidente de la República, consideraba la difícil situación en que aquel hecho colocaba a San Martín y al Estado entero de El Salvador, y que podría tal vez «comprometer la dignidad del Gobierno Federal y exponerlo a una disolución funesta a la República por falta de medios para hacerse respetar». Esto era calculado para dictar el acuerdo de excitar a los Gobiernos de los Estados a que auxiliasen al Federal con hombres y dinero en caso necesario. El Salvador también pidió auxilios al Gobierno Federal como consecuencia de los sucesos del 10 y 11 de mayo en que resultó muerto Menéndez.

Morazán aprovechó este pretexto para llevar adelante el plan de trasladar el gobierno a San Salvador. Pero habiendo llegado a conocimiento del Congreso el propósito del Presidente, lo interrogó sobre las ventajas y desventajas de esa traslación, y sobre las seguridades que tenían las autoridades federales en Sonsonate. La respuesta dió a Morazán oportunidad de exponer otras razones que las que en realidad tenía para efectuar el traslado.

Contestó el Poder Ejecutivo que tal medida era la más adaptable en las circunstancias para restablecer la paz del Estado, porque

(70) Comunicación del Secretario del Senado, D. Joaquín Sáenz, al Ministro de R. E., fechada en Sonsonate el 14 de mayo de 1834, publicada en *Archivo Histórico*, folletín de «La Nación», de San Salvador, año 1924, pág. 223.

el Gobierno estaría en un lugar más central, y porque sus providencias y los Cuerpos representativos contarían con gran mayoría decidida a sostener las instituciones federales; que además San Salvador era conveniente por la benignidad de su clima, la abundancia de víveres y la comodidad de sus edificios. Que la paz del Estado de El Salvador era indispensable para la seguridad de las autoridades federales, que su restablecimiento sólo se conseguiría trasladándose a un pueblo que abundaba en sentimientos libres y donde el Poder Ejecutivo contaría con más recursos que en Sonsonate (71).

Gálvez, desde Guatemala, viendo ya tan dominado a San Martín, decidió prestar su apoyo al Ejecutivo Federal, para lo cual no le faltaron razones de patriotismo: dijo que el Estado de El Salvador se hallaba revuelto, y era necesario que las autoridades de la República ejercieran libremente sus funciones; asimismo, era conveniente para evitar el peligro, anunciado por el Presidente, de que se disolvieran los poderes supremos; que estaba autorizado a ayudar al Gobierno general siempre que no fuera para hacer la guerra «a otro Estado, de lo cual no se trataba al presente». Se concedía, pues, el apoyo, pero con la misión de «servir de guardia a los Supremos Poderes y de que éstos puedan prestar auxilios al Gobierno de El Salvador para conservar el orden público». Guatemala no se sustraía a los deberes que le imponía el pacto federal, y si antes había manifestado repugnancia a prestar sus fuerzas, fué por no estimular la guerra entre un Estado y el poder Nacional. Lo hacía ahora que ambos Gobiernos trataban de impedir la anarquía (72).

San Martín había manifestado su aversión a Morazán, parecía satisfecho de Salazar como Presidente, y hasta había anticipado que estallaría otra revolución si Morazán reasumía el poder. Sin embargo, Salazar entregó la Presidencia al General Morazán (73).

Sonsonate no era más que un paso para establecer la capital de la Federación en San Salvador, y derrocar a San Martín. «La presencia de las autoridades—dice García Granados—, hostiles todas (con excepción del Senado) al Gobierno de San Martín, debía ser, como fué, una amenaza permanente para dicho Gobierno, y en efecto, muy pronto comenzaron sus enemigos a tramar conspiraciones y a fomentar revoluciones que, con la protección de Morazán, podrían

(71) *Archivo Histórico* citado, pág. 229.

(72) *Reseña*, II, 64.

(73) *Archivo Histórico*, pág. 232. Se leen allí acuerdos rubricados por Morazán. F. J. MONTERREY dice que Morazán asumió el Poder federal el 14 de mayo de 1834. El 28 volvió a entregarlo a Salazar, y se puso al frente del Ejército. Obra citada, pág. 211.

terminar en la caída de San Martín y demás autoridades del Estado.»

Refiriéndose el mismo autor a los auxilios que el Gobierno Federal pidió a otros Estados, francamente opina «que las apariencias y los resultados hacen pensar que los auxilios demandados tenían una mira hostil a San Martín» (74).

Los miembros del Gobierno y de la Asamblea salvadoreños, movidos de auténtico patriotismo, elevaron su renuncia el 15 de mayo ante el Congreso Federal, que acababa de instalarse en Sonsonate. Son dignas de consignarse las razones que expusieron: Ellos no habían llegado al Gobierno del Estado por ambición, sino por salvarlo de la anarquía que suscitó el gobernador Prado; no los retenía en sus destinos el sueldo, puesto que no devengaban ninguno; sólo se propusieron que el país volviera al orden y lo habían conseguido, como lo acreditaban catorce meses de tranquilidad. Pero ahora que algunos facciosos, validos de un acuerdo inconstitucional del Congreso Federal, tremolaban el estandarte de la sedición y querían derramar sangre salvadoreña, estaban dispuestos a todo sacrificio para evitar tan infaustos sucesos. Aunque no reconocían más autoridad que la de El Salvador para decidir sobre la legitimidad de su mandato, se dirigían al Congreso Federal por medio del Senado, porque observaban que se «dispensa una protección a los descontentos».

«Si nuestras personas han de servir de pretexto para alterar el orden—decían—, para provocar la anarquía, para que sé encienda la guerra; si nuestra permanencia en los destinos ha de cubrir planes fraticidas; si hemos de dar motivos para que se persiga a las personas y se confisquen sus fortunas, nosotros dejamos los empleos, y que no se derrame la sangre salvadoreña.»

El Jefe, don Joaquín de San Martín, había reiterado su renuncia, pero como no fué admitida, continuaba en su destino. Todo esto se había manifestado a las Asambleas de los otros Estados.

El Congreso Federal nada resolvió. No era competente, pero pudo abrir pláticas para que todo se arreglara en paz. Mas esto suponía la continuación de San Martín en el poder, y por eso, notificó que se trasladaría a San Salvador. La Legislatura y el Cuerpo Consultivo salvadoreños se disolvieron el 31 de mayo para evitar dificultades con el Gobierno Federal (75).

Habiéndose hecho ostentación de otros motivos que los verda-

(74) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, págs. 111 y 112.

(75) CEVALLOS: O. c., III, 222. F. J. MONTERREY: O. c., pág. 211, *Ejem.* Mayo 15 y 31 de 1834

deros para situar la capital de la Federación en San Salvador, Morazán volvió a entregar la presidencia a don José Gregorio Salazar, y asumió el mando del Ejército. A la cabeza de éste, y acompañando al Presidente el Congreso y demás autoridades federales, entró a San Salvador el 6 de junio de 1824.

San Martín, que se hallaba en San Miguel debelando un movimiento revolucionario, hubo de regresar y reasumir la Jefatura, porque el Vice-Jefe en ejercicio, don Lorenzo González, había sido asesinado en su hacienda «La Asunción» el 30 de mayo. San Martín se estableció en Cojutepeque con su Asamblea y Gobierno (76).

El 12 de junio el Presidente de la República y el Jefe San Martín firmaron un acuerdo de suspensión de hostilidades, y San Martín decretó amnistía. Pero ese mismo día el Presidente nombró a su hermano, don Carlos Salazar, Jefe provisional de El Salvador, sin competencia para ello (77).

Situado Morazán en San Salvador, hizo varias propuestas a San Martín; mas éste, seguro de que se trataba de echarlo por grados del Poder, como lo demostraba el sustituto que le habían puesto, no pensó sino en tomar la ofensiva antes de que el enemigo se hiciera más fuerte.

El 23 de junio de 1834 lanzó San Martín sobre San Salvador un ejército como de mil hombres (Cevallos y Monterrey dicen 1.500), mandados por el Teniente Coronel José Dolores Castillo.

Morazán, con menos gente, pero en mejores posiciones dentro de la ciudad, resistió por espacio de cinco horas el enérgico empuje de Castillo. Este fué herido de muerte en el combate, y desde ese momento el resultado no fué dudoso. San Martín huyó con unos 150 de los suyos, pero los vencedores lo persiguieron activamente y acabaron sus reducidas huestes en Jiquilisco, donde el Jefe derrotado quedó prisionero. El Capitán Saravia encuentra herido e impotente en su refugio al Coronel Castillo, y lo asesinó él personalmente con su espada (78).

Refiere de Witt a su Gobierno que cuando en Guatemala se supo la derrota de San Martín, Gálvez, para hacerse pasar por amigo de Morazán, mandó celebrar el triunfo. Esto mortificó al Ministro Zebadúa, y presentó su renuncia.

«—¿Por qué—exclamó el Ministro—se hacen salvas y se repican

(76) F. J. MONTERREY: O. c., 212.

(77) REYES: O. c., 252. De Witt a su Gobierno, *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo V, pág. 15. MANNING: Tomo III, Doc. número 769. CEVALLOS: O. c., III, 226. F. J. MONTERREY: O. c., pág. 212.

(78) F. J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 212. Cevallos, o. c., III, 231, dice que lo asesinó «cobarde e inhumanamente» una escolta federal.

las campanas? ¿Acaso porque las tropas de la República han ganado laureles en el campo de batalla contra un enemigo extranjero? ¡No!, sino porque un partido de centroamericanos sus hermatado y exterminado a otro partido de centroamericanos, sus hermatados. ¿Qué dirán de esto en los Estados Unidos y en Europa?» (79).

Esto da idea de lo mal que caían tales guerras y de la repugnancia con que se recibían los triunfos entre hermanos, aun entre los mismos que integraban el Gobierno Federal. Así se aflojaban las tuercas de la unidad centroamericana.

El Vice-Presidente en ejercicio, don José Gregorio Salazar, entró a ejercer provisionalmente la Jefatura del Estado de El Salvador, sin misión legal para ello (80). En tal concepto, el 1 de septiembre de 1834 decretó el destierro de San Martín, de su Ministro, el General don Juan José Córdoba, de los Presbíteros Dionisio Bahamonde y Pablo Sagastume, de los militares Francisco Malespín, Joaquín Eufrasio Guzmán, Tomás Alfaro, J. León Velázquez, Jerónimo Paiz, Ildefonso Castillo; la de los ciudadanos don Cayetano y don Rafael Molina, don Francisco Saldaña y otros, en total 35.

Algunos de ellos estaban condenados a destierro por diez años, otros a confinamiento por cuatro, bajo pena de ser pasados por las armas sin más trámite que su identificación personal si dentro de treinta días de publicado el decreto no se presentaban a la autoridad para la ejecución del mismo (81).

Los actos de la administración de San Martín fueron declarados nulos, y su Gobierno intruso y faccioso, a pesar de haber reconocido su legitimidad el Federal y el de los Estados. Sobre esto, se le confiscaron sus bienes personales, y se ordenó que ingresaran al fisco. A su esposa, doña Joaquina Fugón, se la echó de su casa de habitación, y sus hijos tuvieron que pedir posada a un amigo.

Sin embargo, el decreto de 21 de octubre hacía gala de un gesto de largueza, ya que «por un acto de generosidad y filantropía», se perdonaba la obligación de reintegrar los sueldos a los militares y civiles que habían servido a la autoridad intrusa, pero no tendrían derecho de reclamar los no cobrados (82).

La Asamblea salvadoreña declaró a San Vicente capital del Estado de El Salvador. El 14 de octubre proclamó electos para Jefe y Vicejefe a los ciudadanos Dionisio de Herrera y José María Silva,

(79) *Revista de la Academia*, citada, pág. 17. MANNING: Tomo III, Doc. número 769.

(80) MARURE: *Efem.*, núm. 200.

(81) CEVALLOS: III, 232. F. J. MONTERREY: O. c. 214.

(82) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 114. F. J. MONTERREY: O. c., 218.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

del partido de Morazán. A éste le confirió el título de Benemérito por sus servicios en El Salvador, y ante la Legislatura de Guatemala se presentó un proyecto para regalar a Morazán una hacienda situada cerca de la costa del Pacífico valorada en 20.000 pesos, que pagaría la Nación (83).

El historiador Reyes cierra la relación de estos sucesos con las siguientes palabras: «Así quedó terminada la guerra civil, los elementos de oposición desaparecieron, y aunque los diversos partidos opinaban por las reformas al pacto federal, el Jefe de El Salvador caminó enteramente de acuerdo en puntos de administración con el Gobierno Federal, cuyo asiento quedó establecido en San Salvador.»

(83) REYES, 252. De Witt, o. c., 18.

CAPITULO IX

REELECCION DE MORAZAN

1. Elecciones presidenciales.
2. Interés de los Estados Unidos por Centro América.
3. Los ingleses en Belice.
4. Erupción del Cosiguina.
5. La proyectada reforma constitucional de 1835.
6. Creación del Distrito Federal.

1. Elecciones presidenciales.

A pesar de las condiciones nada tranquilas por que pasó Centro América en 1833, ese año hubo elecciones presidenciales, pues en el siguiente se completaba el período de cuatro que correspondía al Presidente de la República.

Dos candidatos se presentaron: el Presidente de la República, General Morazán, con su reelección para un segundo período, y don José Cecilio del Valle. El artículo 111 de la Constitución permitía la reelección «una vez sin intervalo alguno».

El segundo obtuvo la mayoría, pero antes de que se abrieran las actas y cuando Valle regresaba del campo a su hogar, falleció en el camino a 2 de marzo de 1834.

Su delirio nos demuestra que no pensaba aceptar la presidencia si resultaba electo. Decía: «Reiteraré cuantas renunciaciones fueren necesarias; quiero que digan: Valle hubiera restituido la paz; y no: Valle no pudo conseguirla. En último caso, me rodearé de sabios de Europa, amigos míos, a quienes haré venir para asegurar el bien de la patria, y sacarla del caos en que la han precipitado las revoluciones promovidas por el aspirantismo.»

Cuando se sintió morir, renació en él todo lo que había de cristiano y católico en aquella mente privilegiada. «Padre—llamó al sacerdote que lo acompañaba—, conozco que estoy ya en el último pe-

rfo de mi existencia, y necesito de los auxilios espirituales para devolver mi alma al Creador que me la dió» (1).

El 2 de junio de 1834 el Congreso convocó de nuevo a los pueblos para que eligieran Presidente de la República, puesto que quien resultó electo había fallecido. Las elecciones se efectuaron a fines de ese año, y el 2 de febrero del siguiente, el Congreso declaró reelecto popularmente al ciudadano Francisco Morazán por mayoría de votos, y le señaló el 14 del mismo mes para que tomara posesión. Para Vicepresidente fué declarado electo el General José Gregorio Salazar. El período de ambos terminaría en 1 de febrero de 1839.

Don Ramón Rosa, biógrafo de Valle, se muestra optimista al juzgar lo que hubiera sido la presidencia de éste para Centro América. Aunque es muy arriesgado citar esas palabras para demostrar las ventajas que encontraba el señor Rosa en una administración que nunca llegó a la realidad, las vamos a transcribir como un juicio, más sobre Morazán que sobre Valle, aunque descansan en un paralelo entre ambos personajes.

Pero ese juicio demuestra que el autor tenía de Valle un concepto muy superior al de Morazán; parece insinuar que a la presidencia de éste se debe el desastre de Centro América, ya que asegura que se habría evitado si Valle hubiera sido el Presidente en lugar de Morazán.

Creemos, sin embargo, que Rosa se equivoca; las cosas habían llegado a tal extremo que sólo podía esperarse un derrumbe. Quizá años antes, en 1829 y aun en 1832, pudo haber salvado la unión un recio puño militar. Pero Morazán tuvo miedo de que le apellidaran dictador, aunque no de serlo, o acaso creyó que no necesitaba llegar a tales extremos para conservar el bien de que gozaba.

Dice así don Ramón Rosa:

«El General Morazán ya no tenía todos los grandes prestigios del 29; era el mismo hombre: liberal, generoso, intrépido, heroico; era el mismo hombre de ideas y de principios; pero representaba el Poder en época difícilísima; y el hombre de Gobierno no puede tener el mismo ascendiente del hombre que consuma una revolución gloriosa. Es casi un axioma en Historia que los hombres que hacen las más benéficas y grandiosas revoluciones, cuando les toca llevarlas a cabo en sus resultados, son los primeros que caen bajo el peso de su propia obra. De esta verdad forma un grande ejemplo la vida del Benemérito General Morazán.

»La Presidencia de Valle estaba llamada, a juicio de los hombres sensatos, a dar tranquilidad a los ánimos, a reanimar la confianza

(1) VALLE: *Obras*, I, XCV y XCVI.

pública, a operar benéficas evoluciones políticas y a evidenciar, en el seno de la paz, el triunfo de las instituciones, necesitadas más que nunca, para vivir, de los consejos de la prudencia y del saber, antes que del ascendiente de las pasiones de partido y de los prestigios militares.

»Morazán reelecto debía traer, sin culpa suya, la ruina de la República centroamericana; Valle, Presidente, habría probablemente salvado a la República. Morazán tenía todos los prestigios de la revolución liberal; pero en el Gobierno debió tener las intransigencias de la revolución, y en su contra, debió tener todos los enconados odios de la oposición. Valle en el Poder, aunque partícipe de las ideas de Morazán, habría entrado a ejercerlo sin compromisos revolucionarios; no habría tenido las intransigencias de sectario victorioso; habría llevado la tranquilidad a los ánimos, desarmado en mucha parte a las oposiciones, y tenido ocasión y libertad para hacer oportunas, benéficas y duraderas reformas al sistema de gobierno, que habrían salvado la unidad de la Patria, asegurando la paz de sus hijos, afianzando sus instituciones y afirmando la honra de su nombre. Morazán, hombre de la revolución, no pudo ser el hombre de la consolidación de las instituciones: su origen y su carácter revolucionarios, a pesar de sus grandes dotes políticas y militares, lo hicieron inepto para tan grande empresa. Valle gobernante habría podido acometerla con feliz éxito; Valle, a virtud de oportunas evoluciones inspiradas por su genio y sancionadas por sus prestigios, habría hecho la reforma en racionales términos, anulando la demagogia de los liberales y los embozados trabajos de los conservadores separatistas y liberticidas. En tal situación, Morazán habría sido el brazo armado; Valle la cabeza pensadora y directora: la idea y la fuerza unidas habrían realizado el triunfo definitivo y espléndido de la República; y hoy los centroamericanos tendríamos una nación poderosa, libre y feliz; y hoy, en vez de sentirnos humillados, con la frente levantada podríamos decir al mundo: "Tenemos Patria".

»Pero las leyes providenciales que presiden a la historia de los pueblos no permitieron que hubiese para los centroamericanos tan dichosos resultados. Murió Valle, y con su vida desapareció la fundada esperanza de que hubiese paz y arreglos durables en pro de las instituciones» (2).

Tal vez aquí encajan mejor las palabras que el mismo autor escribió antes en la misma biografía de Valle, al referirse a los trastornos de 1832 y 33. «Si hubiera habido un Gobierno central—opina Rosa—, Morazán no habría malgastado los esfuerzos de su genio:

(2) VALLE: *Obras*, I, págs. CVI y CVIII.

Morazán, por su heroico valor, por su alta inteligencia y por su habilidad política, habría sido inmovible en el Poder, habría afirmado una perdurable paz, habría fundado un sólido régimen de instituciones libres, y habría asegurado para siempre la unidad gloriosa de la Patria centroamericana» (3).

Pero el hecho de no haberlo acertado pone en duda los epítetos que su apologista le propina, y confirma los juicios más imparciales de otros admiradores extranjeros de Morazán, quienes lo juzgaron bueno para emprender, pero no para consolidar ninguna obra grande y estable. (Véase lib. III, cap. IV, núm. 4.)

2. Interés de los Estados Unidos por Centro América.

Los Estados Unidos de Norte América, desde un principio, vieron con simpatía el movimiento de independencia de las colonias españolas, particularmente de aquellas que estaban más cercanas a su territorio, y comprendieron que si estos países se manejaban por sí mismos, más fácil les sería ejercer influencias en ellos y acrecentar su tráfico comercial.

Que éstos fueron los motivos que inclinaron su simpatía se descubre en las instrucciones que daban a sus «Chargés d'Affaires» en Centro América.

Fácil le fué a tan poderoso país desempeñar un papel de protector, y aunque con la cautela debida fundada en repetidas advertencias, comenzó desde entonces a intervenir, ya como mediador, ya como consejero, en los negocios de sus vecinos.

En las instrucciones que el Departamento de Estado dió a su «Chargé d'Affaires» en Centro América, Mr. William N. Jeffers, en julio de 1831, se expone ya qué clase de interés atrae la mirada de los Estados Unidos hacia la Federación de Centro América.

Consideran aquéllas que Centro América sería, por su posición geográfica, el emporio del comercio entre Asia y América. El establecimiento de puertos libres en ambos océanos, y la apertura de un canal interoceánico proporcionarían buenas relaciones entre los Estados Unidos y la República Federal de Centro América, objeto de primordial importancia para los primeros, ya que convertirían las materias primas que ellos no producían y que se encontraban en la América Central en mercancías que distribuirían con sus barcos. Centro América carecía de industrias y capitales, y estas circunstancias la colocaban en la necesidad de proveerse en países extran-

(3) O. c., LXXXIX.

jeros. La pobreza impedía a los centroamericanos comprar mucho; «pero como esto debe cambiar con el progreso del país, hay que favorecer el que existe, introduciendo el gusto por nuestras manufacturas y otros artículos de comercio».

Urgía también impedir a los ciudadanos americanos el uso de prácticas deshonestas en el ejercicio del comercio, e inculcar al Gobierno y a los ciudadanos de Centro América la idea de la honestidad del Gobierno de los Estados Unidos y de sus ciudadanos en asuntos públicos y privados.

Recuerdan las instrucciones que la propuesta de uno de los Estados (El Salvador) de formar parte de la unión americana, aunque no se consideró, se apreciaba en los Estados Unidos como una muestra de confianza y respeto a sus instituciones políticas, y auguraba fundadas esperanzas de un buen entendimiento comercial.

El principal deseo del Poder Ejecutivo de Norte América era fortalecer este vínculo comercial con Centro América. Las instrucciones dicen que Centro América es una República Federal «como la nuestra», sin duda para que así lo repitieran sus diplomáticos; pero, agregan, cuando el celo entre los Estados Unidos la empeñó en una lucha, entonces «apenas pudo decirse que existió la Unión».

Seguían así las instrucciones: «Como la existencia de un Gobierno regular es tan esencial para nuestras relaciones internacionales y comerciales con ellos, y además muy importante a la causa del republicanismo en cualquier lugar, será uno de los principales deberes del «Chargé d'Affaires» sostener en toda ocasión, con argumentos y consejos, la necesidad de la unión y la excelencia del Gobierno Federativo». Debía asimismo poner el ejemplo de los Estados Unidos, que con tal sistema de libertades habían alcanzado la prosperidad, se habían conquistado gran posición entre las naciones en el exterior y contribuido a la felicidad de los ciudadanos en el interior.

Esto debía hacerse con prudencia, a fin de que «ni del modo más remoto se llegue a creer que intentamos intervenir indebidamente en sus asuntos domésticos».

Cuando alguien interrogara al «Chargé d'Affaires» sobre el funcionamiento de las instituciones norteamericanas, debía aprovechar la oportunidad de inculcarles la importancia de mantener la inviolabilidad de los grandes principios de nuestro Gobierno incorporados en el sistema centroamericano, y de la naturaleza de otras instituciones que no se hubiesen todavía adoptado en Centro América.

El «Chargé d'Affaires» debía estimular un sentimiento común de fraternidad entre las Repúblicas de América, no hostil hacia las monarquías europeas, sino de carácter defensivo, sin que los Estados

Unidos aparecieran arrogándose la superioridad. Esta se les reconocería voluntariamente, y de hecho había sido reconocida al adoptar Centro América algunas de las instituciones de los Estados Unidos.

Importaba mucho que la primera impresión, la de mayor importancia, fuera favorable respecto de «nuestra moderación, firmeza y justicia».

El «Chargé d'Affaires» debía tener presente que en octubre de 1830 los Estados Unidos interpusieron su influencia con México cuando se mostraba hostil a Centro América y daba apoyo a los revolucionarios emigrados. Los Estados Unidos habían empleado sus buenos oficios deseosos de «preservar la armonía de nuestras hermanas Repúblicas en sus mutuas relaciones» (4).

Si volvía la guerra civil, el «Chargé d'Affaires» debía seguir en relaciones con el Gobierno Federal, y no tener ninguna comunicación con los rebeldes; pero se le autorizaba a usar sus buenos oficios si se los solicitaba el Gobierno Federal para ayudar a la unidad de los Estados.

Reconocían las instrucciones el sentimiento religioso predominante en Centro América, y recomendaban al «Chargé d'Affaires» evitar cualquier ofensa en este sentido, y que al mismo tiempo manifestase respeto a los símbolos cuya santidad veneraban los directores de la Iglesia. Sin embargo, el tratado con los Estados Unidos garantizaba a los norteamericanos la libertad de conciencia, siempre que respetasen las leyes y costumbres del país, respeto que se les debía inculcar.

Sabía el Departamento de Estado que había un contrato con Holanda para construir el canal interoceánico por el Estado de Nicaragua. Los Estados Unidos no lo objetaban, pero deseaban salvaguardar sus intereses, que estribaban en que se les diera el trato de la nación más favorecida (5).

Poco después de escritas estas instrucciones, en que tanto se recalcaba la simpatía y protección de los Estados Unidos hacia las nuevas Repúblicas, se celebraban en Guatemala, en noviembre de 1831, unas conferencias entre el Secretario de Relaciones Exteriores de Centro América y el Ministro de México, con objeto de renovar «la antigua Asamblea de Panamá» para poner a las nuevas Repúblicas a cubierto de las ventajas que intentaba sacar en perjuicio de ellas Inglaterra, y siguiendo su ejemplo, los Estados Unidos.

(4) Esta gestión, de que dimos cuenta arriba, lib. III, cap. V, núm. 6, nota al pie, dió buenos resultados. El ministro de R. E. de Centro América, Dr. Pedro Molina, da las gracias por ello al Dep. de Estado en nota del 3 de noviembre de 1831. Véase MANNING: III, 67.

(5) MANNING: *Diplomatic Correspondence*, tomo III, págs. 3 y sigts.

En la primera conferencia el Ministro mexicano consideró que urgía «uniformar los intereses políticos de todas las que fueron colonias españolas», para evitar lo sucedido con Inglaterra, que había enviado a sus Ministros para reconocer la independencia «con un modelo de tratados en los que se ofrecía una absoluta reciprocidad, dando por resultado ventajas exclusivas a Inglaterra y a los Estados Unidos—que siguieron su ejemplo—y ninguna a los países americanos».

Propuso el Ministro de México que se conviniera en las bases sobre las que debiera tratarse con España una vez que ésta manifestase su anuencia al reconocimiento; las que regirían los concordatos que se concluyesen con la Santa Sede; las de los tratados que ligarían a las nuevas Repúblicas entre sí y con las demás potencias extranjeras; los auxilios que debían prestarse mutuamente en caso de guerra, y la manera de hacerlos efectivos; los medios de evitar las desavenencias entre ellas, y cuando ocurriesen, el modo de zanjarlas con la intervención amistosa de las otras; la manera de determinar los límites de cada República y de asegurar la integridad de sus territorios, ya entre sí, ya con las potencias extranjeras que con ellas confinaban (6).

Al mismo tiempo que el Departamento de Estado de los Estados Unidos definía su política y sus intenciones, como queda dicho, hacía lo posible para conseguir que España otorgara su reconocimiento a la independencia de Centro América (7). El «Chargé d'Affaires», De Witt, escribía al Ministro de Relaciones Exteriores de Centro América, Coronel Miguel Alvarez Castro, con fecha 29 de diciembre de 1834, que era probable que España exigiera ciertos privilegios comerciales para sus súbditos a cambio del reconocimiento.

De otorgarse tales concesiones—dice el «Chargé d'Affaires»—, no sólo sería contrario a una buena política de Centro América, sino también una injusticia para los Estados Unidos; y en consecuencia creía conveniente que el Ministro que se enviase a tratar con la Reina de España no llevara autorización de conceder ningún privilegio a España que a un mismo tiempo no se le franquease a los Estados Unidos.

Los motivos de los Estados Unidos para procurar el reconocimiento por parte de España de la Federación de Centro América eran puramente de interés bursátil, porque creían que las nuevas Repúblicas americanas se dispensaban mutuamente privilegios para man-

(6) ANDRÉS CLEMENTE VÁZQUEZ: *Bosquejo Histórico de la Agregación a Méjico de Chiapas y Soconusco* (1932), pág. 86.

(7) MANNING: III, 13 y 14, cartas de 20 de abril y 22 de agosto de 1834.

tener estrecha unión defensiva contra una posible reconquista de España. Pero tal motivo cesaría una vez que España reconociera la independencia de sus antiguas colonias. De ese modo quedarían en libertad de seguir los principios de una política liberal, a la cual nunca habían querido forzarla los Estados Unidos, ni aun comprendiendo que esto sería para su bien. Si alguna preferencia debía mostrar Centro América debería ser por la nación que desde un principio les ayudó en su patriótica lucha y fué la primera en reconocer su independencia, y la que los rodeó de protección al declarar a la faz de Europa que no permitiría que las subyugara ningún país extranjero (8).

A esta doctrina, llamada de Monroe, se había acogido Centro América poco después de su aparecimiento (9), y se acogería después, pero sin ningún resultado práctico, como veremos luego. Por eso, muy bien pudo repetir don José Francisco Barrundía en «El Centro Americano» (pág. 169) lo que había dicho Molina al Congreso, que Centro América consideraba a los Estados Unidos como país protector, y que de él había imitado el ejemplo de sabias instrucciones. Por otra parte, en Centro América eran indiferentes al reconocimiento de España, y aun preferían el «statu quo», pues temían que una de las condiciones expresa o tácita implicaría permiso para que los expatriados monárquicos y españoles volvieran al territorio, y esto más que todo lo rechazaban con énfasis tanto las autoridades del Estado como las Federales (10).

3. Los ingleses en Belice.

Hemos explicado ya cuál fué el origen del establecimiento de los ingleses en Belice (lib. II, cap. I, núm. 8), y que Inglaterra retardaba su reconocimiento de Centro América porque exigía en cambio que ésta admitiera el dominio de aquélla sobre Belice.

Por el año de 1830 se encontraba en Londres don Marcial Zebadúa como Ministro de Centro América para arreglar el asunto de Belice. Ya había entregado al Gobierno inglés un proyecto de tratado, que aceptaba la Gran Bretaña, y sólo faltaba que lo ratificara Centro América, cuando Zebadúa fué llamado a su país sin haber concluído su misión.

Dice él mismo: «Se había introducido un artículo por el cual se deberían conservar a los súbditos ingleses las concesiones que esta-

(8) MANNING: III, págs. 15, 82, 83, 84.

(9) Lib. II, cap. I, núm. 8 de esta obra.

(10) MANNING: III, 90.

ban hechas por el tratado de 1783 y convención de 1786, según los cuales solamente se les permitía el uso del terreno, y se fijaban los límites a que el establecimiento debía circunscribirse. Por ese medio la Inglaterra quedaba sujeta, en virtud de un convenio expreso con Centro América, a guardarle las estipulaciones del tratado y convención referida, y se dejaba abierta la puerta para ulteriores negociaciones respecto del mismo establecimiento. El Gobierno inglés estaba conforme en este punto peculiar a sus intereses con este país, y nada más se exigía de mí en ningún concepto» (11).

En 1832 el Jefe del Estado de Guatemala, don Mariano Gálvez, hizo levantar mapas de la región de Belice para demostrar los avances que habían hecho los ingleses en aquel territorio por el Oeste y por el Sur; al mismo tiempo, el Ministro de la Guerra protestó a los representantes de Inglaterra en Belice que estaban cometiendo una manifiesta usurpación del territorio guatemalteco. Inglaterra puso oídos de mercader a estas justas protestas (12).

Por su parte, refiriéndose al mismo asunto, dice Squier que Inglaterra, en lugar de tratar de arreglar esta diferencia con Guatemala, aprovechó haber quedado separada de España para extender arbitrariamente los límites de su «cuasi» colonia, sin reconocer de manera alguna las autoridades de la República, con violación de las leyes internacionales.

Morazán aceptó un arreglo bajo condición de que el primer artículo del tratado debía señalar tanto los límites como el plazo dentro de los cuales se permitiría a Inglaterra seguir gozando de los privilegios temporales que le había concedido la Corona española. Pero como la Gran Bretaña había determinado quedarse para siempre con Belice y extender con avaricia su territorio, se sorprendió de la actitud de la República Federal, pues contaba con su debilidad para llevar a cabo sus ambiciosos designios.

Como tanto Morazán y sus consejeros se mantenían firmes en esta política, el Gobierno británico convirtió al Presidente de Centro América en el blanco personal de su hostilidad. Inglaterra atacó siempre en él lo que dió en llamar la «política americana», y puso todo su empeño en destruir la Federación y luego en impedir que se restableciera. Su encono llegó a tal extremo que en cierta ocasión en que la esposa de Morazán se vió abandonada y pidió protección al pabellón inglés, el Cónsul General le negó el asilo. «A una

(11) Citado por el Dr. FRANCISCO ASTURIAS: *Belice*, 75.

(12) *Libro Blanco* publicado por el Gobierno de Guatemala en 1938, pág. 37.

mujer, a una madre, sola y sin amigos, le cerró groseramente la puerta», comenta Squier (13).

Los ingleses ocuparon también la isla de Roatán (junio de 1830), pero a causa de la protesta del Presidente provisional Barrundia, acabaron por desocuparla cuando ya Morazán era el Presidente. (Véase lib. III, cap. VII, núm. 1.)

A fines de 1833 llegó a Guatemala Mr. Frederick Chatfield en calidad de Cónsul de S. M. Británica, ya que no habiendo aún Inglaterra reconocido la existencia política de Centro América, no podía acreditar Ministro Plenipotenciario. Según el escritor inglés Sir John Adler Burdon, Chatfield traía instrucciones de proponer a Centro América un tratado de amistad, comercio y navegación. Pero tales remuneraciones exigía la Gran Bretaña de la República centroamericana, que confirman lo que dijo el Ministro de México acreditado en Guatemala, en las citadas conferencias de noviembre de 1831. (Véase número anterior.)

Porque, consultada la Oficina Colonial por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña sobre qué instrucciones convenía a Belice que llevara Chatfield, le contestó así:

«Que el tratado que iba a proponer Mr. Chatfield debía contener los siguientes puntos:

1.º Que la frontera sur de Belice con Centro América debía ser el río Sarstún.

2.º Que el Gobierno de Centro América debía abonar todo reclamo a derechos de soberanía (si tuviese algunos) sobre el territorio comprendido dentro de los límites del establecimiento, como pudiera suponerse haberlos heredado de la antigua España.

3.º Que no debía imponerse cargas de ninguna especie a los productos importados de Belice» (14).

Centro América no podía aceptar esto, y en consecuencia la Asamblea del Estado de Guatemala aprobó una contrata con una compañía inglesa, el 29 de abril de 1834, para establecer una colonia en el departamento de Verapaz, colindante con el territorio de Belice (15).

(13) E. G. SQUIER: *Nicaragua; its people, scenery, monuments*, etc. ed. de 1852, tomo II pág. 413.

(14) SIR JOHN ADLER BURDON: *Archives of British Honduras*, II, 327. Citado por JOSÉ LUIS MENDOZA: *Inglaterra y sus pactos sobre Belice*, pág. 95.

(15) El artículo 4.º del Decreto señalaba así los límites de la colonia, en que podía hacerse corte de madera: «Del río de Polochic, del de la Pasión y tierras que se extienden entre el golfo de Honduras y seno mexicano, desde los países poblados de Verapaz hasta la provincia de Yucatán, y que no toquen la propiedad particular de los pueblos y personas del distrito del Petén.»

Esto dió oportunidad a que Inglaterra se opusiera al establecimiento de la colonia, alegando que el territorio le pertenecía. Entonces abrió los ojos el Gobierno de Guatemala respecto de las verdaderas intenciones de Inglaterra, pues encontró que las condiciones que ésta había otorgado para cortes de madera rebasaban con mucho los antiguos límites que le había señalado España como un permiso temporal, y que las pretensiones de Inglaterra llegaban hasta la isla de Flores, en la laguna del Petén-Itza, donde está ahora la capital del departamento del Petén (16).

Hubo de intervenir el Poder federal, el cual envió como agente diplomático a don Juan Galindo para pedir ayuda a Wáshington y protestar en Londres. Mientras tanto, Inglaterra, persuadida de que Belice no le pertenecía, procuró obtener de España la cesión de aquel territorio; pero España no se prestó a ello. No le quedó más remedio a la mañosa Albión que negarse a recibir a Galindo bajo pretexto de que era ciudadano inglés, por cuanto descendía de irlandeses, y que no podía Inglaterra aceptar a un súbdito suyo como representante de otro país (17).

Más tarde había de decir el propio don Juan Galindo: «Belice, en 1834, se decretó límites extendidos, que abrazan vastos terrenos; que ni en el tiempo español ni después, jamás ha pisado ningún habitante del establecimiento, y ni a estos mismos linderos ha querido posteriormente sujetarse. Así es que estoy al cabo de manifestar con dolor que cada día se aumentan las pretensiones hostiles de nuestros vecinos y la dificultad para Centro América para extender su necesario dominio sobre aquellas partes más importantes de su territorio» (18).

Un poco después, el 29 de agosto de 1834, el Gobierno del propio Estado de Guatemala suscribió otra contrata de colonización con los súbditos ingleses Marcial Bennett y Carlos Antonio Meany.

El Gobierno asignaba y traspasaba a éstos «el derecho absoluto de posesión de todas las tierras baldías con el uso libre de los montes, bosques, ríos, quebradas, lagunas, o cualquiera otra corriente de agua en el departamento de Chiquimula, con el expreso fin de poblarlas». Además, la compañía tenía derecho a comprar un cuadro de seis leguas por lado, situado en cualquier lugar del Estado,

(16) JOSÉ ANTONIO ZAVALA: *El caso de Belice*, apud *Libro Blanco*, VI, página 303.

(17) MANNING: III, 165. ASTURIAS: *Belice*, págs. 74 y 94. RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro Derecho Internacional*, 546.

(18) Citado por Zavaleta en la misma página y obra.

en lote único o en varios separados. Los límites de la concesión llegaban hasta el mar y colindaban con Belice.

A cambio de esto, el Estado recibiría la cuarta parte de las utilidades de la empresa para aplicarlas precisamente en instrucción pública; y por el lote de terreno pagarían «la cantidad de mil fusiles de primera calidad en todo el año de 36, o en cualquier otro artículo o artículos que desee el Gobierno» por igual valor de los fusiles.

La concesión era muy amplia, pero con la sana intención de poblar con buena raza aquella región casi desierta de Guatemala. No necesitaba de aprobación del Congreso Federal porque se hacía descansando en la ley de inmigración de 22 de enero de 1824. (Lib. I, capítulo II, núm. 8) (19).

Esta política fué mal interpretada por la población indígena y la clase baja, pues se juzgó que abrir las puertas a los extranjeros era un intento de exterminar aquella clase de habitantes, y tal sentimiento, estimulado por los agitadores, fué uno de los motivos de las sublevaciones de los años siguientes (20).

El Gobierno de Gálvez, Jefe de Guatemala, y el de Morazán, Presidente de la Federación, fueron muy atacados por él y por otras concesiones a compañías extranjeras. El biógrafo del segundo, Eduardo Martínez López, publica una hoja volante como prueba de la libertad de imprenta que reinaba en la Administración de Morazán en aquella época, en la cual se le ataca con inverecundia, se le prodigan toda clase de epítetos, y lo menos que se le dice es que se ha entregado a los ingleses. La hoja suelta cita, para demostrarlo, una nota suscrita en San Salvador el 25 de septiembre de 1835 del Ministro de Relaciones Alvarez a Gálvez, en que le hace saber que el Presidente Morazán estaba dispuesto a sostener la contrata de Bennett y Meany. «El Gobierno de la República—dice esa nota—ofrece al de Guatemala todos los auxilios que pueda prestarle y quepan en sus facultades.»

No nos parece la hoja volante suficiente prueba de que Gálvez y Morazán se hayan «entregado al inglés», ni encontramos en ninguna parte vestigios de ser cierta la acusación; pero tampoco es prueba de la libertad de imprenta que existía bajo el régimen de Morazán, porque en ella misma se dice: «Por la presencia del déspota no se habla por la imprenta.» Quiso decir por los periódicos, pues la hoja circuló impresa, quizás clandestinamente (21).

(19) *Límites Guatemala-Honduras*, pág. 125 y anexo 93, 2.ª edición.

(20) BANCROFT: III, 123.

(21) La comunicación de Alvarez a Gálvez, apud *Boletín Oficial de Guatemala*, año 1835, núm. 88. La hoja suelta en MARTÍNEZ LÓPEZ: *Biografía del General F. Morazán*: 159, 2.ª edición.

Es necesario dar cuenta de un ligero accidente diplomático que ocurrió en Guatemala en los fines de 1834, porque él contribuye a entender la naturaleza del proceso internacional que Centro América enfrentaba contra las intromisiones europeas y particularmente el que sobre Belice se desarrollaba, y de por qué Centro América invocó una vez más la doctrina de Monroe. (Véase lib. II, cap. I, núm. 8.)

En el año referido hubo en Guatemala un peligroso complot con halagos de saqueo de propiedades pertenecientes a los extranjeros. Los Cónsules de Francia y de Inglaterra aprovecharon la oportunidad de demostrar su desprecio a nuestro país y de hacer sentir la superioridad de su poder con propósitos de cooperar a sus planes de preponderancia.

El Cónsul francés, monsieur Clairambault, dirigió al Gobierno del Estado de Guatemala una nota, fechada el 1.º de noviembre de 1834, en que con inusitada insolencia pide detalles de la conspiración y las medidas que se hubieran dictado para la seguridad de los extranjeros y el castigo de los culpables. Seguía luego esta grosera amenaza:

«Debo anticipar a V. E. que el Gobierno de S. M. el Rey de los franceses, mi augusto Soberano, tomará la más terrible venganza si el derecho de gentes llegare a ser violado de cualquier manera respecto de las personas de los franceses o de sus propiedades en este país, Argel, Lisboa y Cartagena son una prueba de esto.»

La comunicación de Chatfield no era menos descomedida. Lo mismo que la de su colega, pedía informes sobre los sucesos y las medidas adoptadas para el castigo «de los cabecillas de la bárbara facción» y «las seguridades para la protección, en lo sucesivo, de las vidas y propiedades de los súbditos británicos». Los Gobiernos extranjeros, agregaba, «saben que S. M. está siempre determinado a asegurar a los súbditos británicos que residen pacíficamente en países lejanos, consagrados a sus lícitas ocupaciones, aquella protección poderosa para el pleno desagravio de toda agresión, y por esto me hago el honor de recordar a usted, señor, que Centro América y sus ciudadanos serán responsables por la seguridad de las vidas y las propiedades de los súbditos de S. M. residentes en su territorio» (22).

Como muy bien comenta Montúfar, no eran los Cónsules los llamados a dirigir esos reclamos, y bien pudo el Gobierno retirarles sus patentes; pero había poca práctica en los asuntos internacionales, y más bien el Gobierno del Estado dió explicaciones y seguridades al Cónsul francés, Clairambault, y al inglés, Chatfield.

En presencia de tanta insolencia y de los avances cada vez mayores de los ingleses en el territorio guatemalteco de Belice, el Ministro de

(22) Ambas notas apud *Reseña*, II, 89 y 91.

Relaciones Exteriores de Centro América, Coronel Miguel Alvarez Castro, en nota del 30 de diciembre de 1834, se dirigió al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. John Forsyth, informando de abusos de Inglaterra y pidiéndole su intervención para evitarlos.

Le comunicaba que con tal objeto Centro América había enviado a don Juan Galindo a la Corte de Saint James, y pedía la influencia del Presidente de los Estados Unidos para que hiciera las más enérgicas intimaciones y tomara el mayor interés, a fin de que «no fueran violados los derechos de una nación amiga y hermana de la del Norte».

Y luego, concretamente invocando la doctrina de Monroe, decía Alvarez Castro.

«Permítame que en esta ocasión le recuerde que siempre ha sido objeto de la política de los Estados Unidos que no debe haber establecimientos europeos en el continente americano, y que la agresión y usurpación en Belice, en territorio de Centro América, es una violación peligrosa y alarmante de este principio. Corresponde a esa grande y feliz República ponerse a la vanguardia de aquella política, tan importante para los nuevos Estados americanos, y defender con su nombre nuestros derechos frente a Inglaterra» (23).

Pero los norteamericanos nada hicieron. Los ingleses, por el contrario, se dirigieron a España, como hemos dicho, y promovieron un movimiento entre los habitantes de Belice para que pidieran a Inglaterra que la declarara colonia suya. Aquella desesperada solicitud de apoyo que Centro América dirigía a los Estados Unidos solo dió por resultado que el Secretario de Estado, Forsyth, se dirigiera a su Ministro en Madrid dándole cuenta de ella y previniéndole no quitara el ojo al agente que Inglaterra enviaría a España para arreglar con ella el asunto de Belice, y que empleara «todos los medios prudentes» para impedir ese arreglo, pues de hecho España no era ya dueña de aquel territorio.

Mas nada dijo el Gobierno americano al de la Gran Bretaña, y de este modo parecía admitir la usurpación de los súbditos de éste en Centro América; ni nada hizo para estorbar su ocupación de Belice, que era una manifiesta colonización europea en el continente americano (24).

Sin embargo, el Gobierno de Guatemala no cedía en su propósito de colonizar parte de su territorio, con la mira puesta a aumentar su población y echar así las más seguras bases de su engrandecimiento.

Una nueva compañía colonizadora inglesa fué la que por primera

(23) MANNING: III, 85.

(24) Gastón Nerval, seudónimo de RAÚL DIEZ DE MEDINA: *Autopsy of the Monroe Doctrine*, 1934, pág. 167.

vez el 3 de julio de 1838 llevó colonos al territorio guatemalteco. Ese día arribó al puerto de Izabal, procedente de Londres, la goleta «Mary Ana Arabella» con 63 personas. Estos iniciaron la colonia de Boca Nueva, en el departamento de Verapaz, bajo la dirección de Mr. Fletcher, y fundaron la ciudad de Abottville (25).

El viajero inglés Mr. Dunlop dice que llegaron a contarse más de mil emigrantes. Pero el clima era malo, sobre todo para gente europea, como que el sitio elegido estaba situado en la costa marítima de un país tropical. Los que tal lugar escogieron ignoraban sus malsanas condiciones, propicias a las fiebres palúdicas y otras enfermedades. «Parecía el mayor disparate—observa Dunlop—que los europeos intentaran colonizar en un suelo mortífero, bajo un sol abrasador, donde ningún natural de las regiones templadas, ni aun los del interior del mismo país, pueden gozar de tolerable salud.» Agrega este escritor que el resultado hubiera sido mejor si se hubiesen escogido para aquel objeto tierras situadas en las «deliciosas orillas del lago de Nicaragua o en las altiplanicies de Guatemala o Costa Rica» (26).

4. Erupción del Cosigüina.

Un suceso geológico extraordinario que conmovió hondamente a Centro América fué la erupción del volcán Cosigüina, ocurrida entre el 20 y el 23 de enero de 1835.

Está situado este volcán en la extremidad occidental de Nicaragua, en la península que cierra por ese lado el golfo de Fonseca, en el mar Pacífico. El volcán es ahora un cono truncado que mide cosa de mil metros de altura.

En las primeras horas del 20 de enero de aquel año, oyéronse en León y en todo Centro América extraños retumbos, semejantes al ruido de un carro pesado que corre con rapidez sobre un empedrado. A esto sucedían estruendos más intensos, como de cañonazos de grueso calibre. De diferentes partes de la República vieron sus habitantes que se elevaba una columna de humo en forma piramidal que parecía salir del mar y despedía llamas en diversos colores e intensidad, «y muchas culebrinas de fuego». Luego, aquella nube se fué extendiendo sobre un largo espacio de tierra, y al caer produjo la oscuridad, que fué siendo cada vez más espesa, hasta llegar a causar las tinieblas más completas, de modo que fué indispensable encender velas y

(25) MARURE: *Efem.*, 210.

(26) *Travels in Central America*, pág. 191. En el lib. IV, cap. VI, núm. 1 de esta obra se refiere algo más sobre las maquinaciones de los ingleses en Centro América durante la Federación.

hachones para poder ver a mediodía, pues sin luz artificial era imposible verse la palma de la mano y las personas se tropezaban unas con otras al circular por las calles. La tierra temblaba con frecuencia; a trepidaciones leves y pasajeras sucedían otras más prolongadas y fuertes. Y a cada temblor y bramido de la tierra aumentaba la lluvia de ceniza y la oscuridad se tornaba más densa.

El espectáculo era magnífico y aterrador: relámpagos y globos de fuego deslumbraban la atmósfera, y un polvo pesado y fino, «tan sutil como la harina floreada», comenzó a cobijar la tierra, a oprimir los techos de las casas, a cubrir la hierba de los campos, a corromper las aguas de los ríos, al mismo tiempo que impregnaba la atmósfera con un olor asfijante de azufre.

Por extraña coincidencia o porque fuera parte del fenómeno, en los pueblos de la Nueva Segovia y en el puerto salvadoreño de La Unión, a más de la oscuridad y lluvia de ceniza, se desató terrible tormenta de truenos y rayos que duró catorce horas.

En Nacaome, lugar de Honduras situado al norte del Cosigüina, los habitantes vieron en la oscuridad del cielo «vislumbres colorantes», con lo que creyeron, atemorizados, que podía incendiarse la atmósfera. En Tegucigalpa, como en León, lo primero que vieron fué la columna cónica que parecía surgir del mar, «admirable por su figura, colores y variedad».

Los barcos que navegaban por mares de Centro América en esos momentos se vieron obligados a barrer constantemente el polvo acumulado sobre cubierta, en un trabajo como de achicar agua, y la oscuridad los mantenía siempre cuidadosos y desconfiados de chocar con otro buque o encallar en la costa. Otro barco informó que por espacio de varias horas había navegado sobre un mar cubierto de piedra pómez, «que ocultaba enteramente la superficie del agua».

Los fieros tigres, llenos de mansedumbre, y los hurraños venados, perdida la timidez, se llegaban a las poblaciones en busca de la luz de los hachones que habían encendido los hombres. Y cuando un grupo de éstos emprendía el camino huyendo de la catástrofe, los animales más bravíos se iban detrás; los pájaros más ariscos venían a posarse sobre los hombros de los transeúntes o en el lomo de la bestias de carga, sin que nada fuera suficiente a espantarlos. Bandadas de aves salían de los bosques a guarecerse bajo el alero de las casas, y muchas de ellas, abatidas por el peso del polvo sutil, caían a tierra y desaparecían bajo la capa de ardiente ceniza. Los garrobos y otros reptiles miraban a los viajeros, no con la fiereza acostumbrada, sino como implorando protección. El ganado también acudía dando mugidos a bus-

car la compañía del hombre. Los peces salían de los ríos, atolondrados, o los arroja la corriente ya muertos

Cada cual comparaba el fenómeno con los motivos de espanto que le eran más familiares. Los de Omoa medían los truenos con los estampidos del cañón que tantas veces habían escuchado. Se oían—dicen los de aquel puerto—«tiros de a 4 y de a 6, mezclados de cuando en cuando con el estruendo de bombas y de obuses, los que también eran acompañados de tiempo en tiempo con tiros de a 24». Los de Belice, a su vez, creyeron que se trataba «del fuego de algún pirata», y para auxiliar a los que imaginaban atacados, el Superintendente hizo salir dos buques de guerra.

Aumentaba el terror no saber de qué procedía semejante cataclismo, aunque los más ilustrados no dudaban ya que se trataba de la erupción de un volcán cercano.

Tres días duraba ya la catástrofe con sus tinieblas y temblores, con su lluvia de ceniza y mal olor azufrado, cuando, a las dos de la madrugada del 23 se oyó el mayor de los retumbos, un verdadero estruendo, que parecía cañonazo interminable de calibre 24; o, como lo describe otro, «un retumbo tan enorme que no hay con qué compararlo, al que siguió un ruido muy grande, parecido a las avenidas de un gran río cuando surca entre riscos y peñas». O bien: «la mar que avanzaba tragándose el firmamento». Este ruido temeroso, acompañado de temblores, «duró como seis horas», dice otro testigo.

Siguióse inmediatamente el más fuerte de los temblores. En León y en otras partes semejante estruendo y conmoción exaltaron el miedo a un terror pánico; las gentes se lanzaron en tropel a los templos, dando gritos y confesando en altas voces sus culpas; pedían absolución, imaginando que había llegado el día del juicio final.

Ese día los leoneses sacan en procesión a su patrona, la Virgen de las Mercedes. «¡Cosa admirable!—exclama el Vicario capitular don Desiderio Quadra, que da noticia de este suceso—. Desde el momento en que se dejó ver por las calles esta Madre de Misericordia, ya no se sintió otro temblor, que antes eran frecuentes.» Poco a poco apareció el sol alumbrando con luz opaca; la lluvia de ceniza, que había aumentado, como siempre después de cada explosión, fué menguando hasta escampar del todo.

Empezó entonces a revelarse toda la realidad y alcance de aquella inmensa catástrofe. Las personas estaban desconocidas, con rostros desfigurados por el pavor, por la penuria y por la suciedad; a nadie se podía identificar, sino por la voz o por otra circunstancia.

Todo estaba cubierto de aquel polvo calcinado, finísimo, que había caído durante tres días consecutivos. Las calles, de disparejos em-

pedrados, se veían aplanadas a nivel; los árboles, desgarrados y agobiados; los techos casi se hundían y las tejas habían desaparecido bajo la capa de polvo. La naturaleza toda, con mortal quietud, aparecía cubierta de un sudario blanquecino, como cuando acaba de caer una copiosa nevada.

El ganado vacuno y caballar comenzaba a perecer por falta de agua y pasto. Más de doscientos animales de casco habían muerto en los alrededores de Goascorán, en el término de un mes desde la explosión. La vacas abortaban y todo el ganado se atorzaba a causa del polvo que tragaba junto con el pasto.

El agua de los ríos se había vuelto imbebible. Eso también contribuía a las enfermedades del ganado y de la gente, y, cosa curiosa, en San Miguel, El Salvador, se notó que el agua de los pozos, de suyo pesada y de mal sabor, habíase tornado de «tan buena calidad que excede a las mejores fuentes». Otro fenómeno que allí se observó fué que las variaciones atmosféricas, tan frecuentes en aquel lugar, habían desaparecido.

En la costa del golfo de Fonseca el mar arrojó multitud de aves, de ratones, murciélagos y gran variedad de reptiles, todos muertos.

Se manifestó otra calamidad al iniciarse las lluvias, pues el agua endureció el polvo, se formó una costra que impedía crecer la vegetación y así, los campos daban el aspecto de un yermo desolado.

Y cuando al fin brotó la vida vegetal, salieron de la tierra especies de voracísimos gusanos que destruían en una sola noche extensas sembraderas; y otro fenómeno curioso: se halló que las hojas de algunos árboles estaban cubiertas de «una melaza semejante a la que produce el azúcar más fino y de un sabor tan dulce como la miel más delicada».

La gente maleante se aprovechó, como sucede siempre, de aquella calamidad pública para robar al amparo de la confusión y la oscuridad.

Muchas personas perecieron de dolores de garganta, de tos, de catarros muy rebeldes y de disentería.

A causa de la lluvia de ceniza, en Nicaragua se recuerda aquel acontecimiento como «el año del polvo» (27).

5. La proyectada reforma constitucional de 1835.

Entre tanto, seguía agitando la necesidad de una reforma. El Je-

(27) Erupción del Cosigüina, por el Vicario Desiderio Quadra, apud. *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica*, tomo I, pág. 553. *Revista de Geog. e Historia de Nicaragua*, tomo VI, págs. 213 y sgts. Relaciones de las Municipalidades de Nacaome, del Gobierno de Comayagua, de Omoa, de Goascorán de San Miguel y de otros lugares.

fe de Guatemala, don Mariano Gálvez, decía en su Mensaje a la Asamblea en febrero de 1834: «... la insuficiencia de las instituciones nacionales, o más bien su falta de precisión al designar los límites de los Poderes públicos, ha sido a la vez la caja fecunda de las desgracias... La ley fundamental, en otro aspecto, se presentaba también impracticable; el número de funcionarios que cría exige un tesoro que no existe; son mayores los gastos que decreta que las contribuciones que es dable poner al pueblo. No puede el Gobierno Federal sostenerse si no absorbe los únicos medios de que viven los Estados, y éstos, en la falta de otros recursos, han podido salvarse de la disolución ocupando los fondos de que aquél debiera subsistir».

Sin embargo, Gálvez no estaba por una reforma a base de centralizar el Gobierno, porque, aunque reconocía que así se disminuirían las erogaciones, reparaba que «al precio de esta economía quedaría sacrificada una gran suma de libertad». Donde siempre aparece el interés localista de los Estados, frente y en oposición al general de la República.

Todo lo que hemos expuesto sobre reforma servirá de guía para conocer las necesidades políticas del país, si los legisladores de la época las midieron en su justo valor, y si acertaron o no en remediarlas.

Por fin, en 1835, pareció que se llegaba al punto tan deseado. La Comisión de Reformas del Congreso Federal recomendaba la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, si bien para casos urgentes y de grave peligro. Pero el Congreso no aceptó este plan. Le asustaba la idea de todos los poderes en una Asamblea. Ella—decían—puede tanto hacer grandes bienes como grandes males; su elección era peligrosa en aquellas fechas de tanta agitación; se ponía en duda la capacidad de tal Asamblea para dar leyes convenientes, y hasta se dijo que, aun así y todo, «tardarían los pueblos en recibir su benéfico in-fiujo» (28).

El Congreso Federal prefirió aprobar él mismo las reformas en San Salvador, el 13 de febrero de 1835, y las sometió a los Estados (29).

(28) *Informe de la Comisión de Reformas del Congreso*, pág. 1, citado por Laudelino Moreno: *Historia de las Relaciones Interestatales de Centro América*, pág. 73.

(29) He aquí los nombres de los diputados que la aprobaron: Juan Barrrundia, Diputado Presidente; José Antonio Jiménez, D. V., Presidente; Manuel Rodríguez, Nicolás Espinosa, Mariano Gálvez, Patricio Rivas, Nazario Toledo, José María Albaro, Ramón García, Manuel María Figueroa, Bernardo Rueda, Silverio Rodríguez, José María Guardado, Toribio Lara, Manuel Barberena, José León Taboada, Mariano Ramírez, José Valido, D. Sirio, Luis Lelva, D. Sirio, Florentín Súfiga, D. Sirio, Francisco Albueros, Diputado Secretario.

Pero estas reformas, aunque significaban un progreso, no contemplaban el único, si bien heroico remedio de Centro América: la centralización del Poder en uno solo Ejecutivo, fortalecido con Hacienda y Ejército propios. Nada de esto se intentó, sino que, dejando entera la armazón de aquel sistema raquítico y nada compacto, se conformaron con echarle unos remiendos en las partes menos esenciales, y hasta le pusieron su poquito de sectarismo, en el espíritu de un odio religioso que aún no había osado tomar lugar entre las leyes.

En efecto, lo primero que hicieron estos reformadores fué suprimir el preámbulo de la vieja Constitución, porque en él aparecía la invocación al Ser Supremo. Y como si esto no bastara, se borró que la Religión Católica, Apostólica, Romana era la de la República, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.

A esta declaración opusieron la libertad de cultos; y como si se dieran cuenta del tajo que asestaban a ese nervio unificar de la nación, recomendaban a los Estados que cuidasen de la actual religión de los pueblos y mantuviesen «todo culto» en armonía con las leyes. Con esto último quedaba supeditado el culto católico a lo que quisieran los legisladores. A pesar de eso, a esta ley se le siguió llamando de «libertad de cultos».

Todo esto exasperó más a los pueblos, y fué un error que en lugar de calmarlos, haciéndoles ver que se trataba de garantizar lo que más querían y respetaban, se extremara el imprudente choque de ideas que desde un principio venía desacreditando el sistema y haciéndolo odioso.

El reglamento electoral fué parcialmente modificado. Los legisladores querían la elección directa, pero acababa de fracasar esa iniciativa en las Asambleas de los Estados; había que conformarse con algo, porque «las escalas de nuestra Constitución debilitan la acción del pueblo tanto como aumentan la influencia del Poder»; y redujeron a dos las tres escalas electorales.

Suprimieron, pues, las Juntas de Departamentos y declararon que no era necesaria previa convocatoria para actos de elección periódica.

Daban tanta importancia a un pueblo que era entonces más ignorante y menos avezado a estos ejercicios democráticos, que hasta echaron mano de recursos pueriles para satisfacerle su localismo. No otro fin tenía el artículo 40 al disponer que en las elecciones del Presidente de la República «los electores sufragarán por dos individuos, debiendo ser precisamente uno de ellos vecino de otro Estado distinto de aquél en que se elige».

Así se establecía la vana ilusión de que cada Estado tenía su candidato, cebo para atraer votos al verdadero, escogido de antemano por los políticos (30).

El Congreso debía convertirse en bicamarista. La razón de esto era—reza el dictamen—porque, para hacer las leyes, se requiere calma, meditación, inclinación al bien, grandes conocimientos. Esto no era posible hallarlo en un solo individuo, ni siquiera en una corporación. Por eso los modernos Estados habían establecido dos Cámaras, «en cierto modo de distinta naturaleza, para que tuvieran distintas propensiones». Y seguía diciendo así el dictamen:

«Nuestra Constitución, aunque estableció dos Cámaras, sobre darles el mismo origen y sin diferencias más que en la edad y naturaleza, anuló el poder del Senado por la pequeñez de su número; por haber sometido al juicio del Congreso la responsabilidad de sus miembros, quitándole la independencia; por haberlo privado de la iniciativa de la ley, y porque su oposición a la emisión de ésta sólo sirve para exigir que sea ratificada por un número mayor del Congreso, y siendo la representación de ésta muy viciosa por la desigualdad de los Estados, quedó sin correctivo que la moderase o equilibrase. En el plan que la Comisión propone están corregidos estos defectos, estableciéndose que en asunto de legislación ninguna de las Cortes puede hacer cosa sin la otra. Las pasiones son las que mueven todo el poder humano. Aun las buenas es necesario moderarlas para que no lleguen a ser perjudiciales. Las viciosas, ¿quién dudará que deben contenerse? En el sistema que se propone, un proyecto bueno podrá ser detenido, pero él se abrirá paso; uno malo encontrará obstáculos difíciles de superar, mas si alguna vez los saltare, no será por defecto de la institución, sino por la imperfección humana» (31).

El Senado, en vez de diez individuos, constaría de veinte; cuatro por cada Estado, nombrados por las Asambleas de los mismos. Lo presidiría el Vice-Presidente de la República, sin voto sino en caso de empate.

Los dictaminadores explicaban este aumento: «1.º Porque, compitiendo en ciertos conceptos con la Cámara de representantes, que consta de cuarenta individuos, se encontraría débil en la resistencia si sólo tuviese una cuarta parte de aquélla. 2.º Porque, dándole en la reforma la iniciativa de la ley y el veto absoluto sobre las re-

(30) La Constitución de Nicaragua de 1858 reprodujo este artículo, *mutatis mutandis*, en el 21; y también comprendieron su función los nicaragüenses, que al otro le llamaron «candidato de zacate».

(31) *Informe de la Comisión*, citado por MORENO: O. c., 77.

soluciones de la otra Cámara, no podría hacerlo valer sin el poder que da el número. 3.º Porque, en el mayor número de individuos está la posibilidad de reunir el mayor número de luces. 4.º Porque a la respetabilidad y consideración de las facultades que se les inviste corresponde sea compuesto de un número de individuos que le concilie la confianza y el respeto público, y que no pueda ser comparado a nuestras municipalidades, que en muchos lugares son mayores que nuestro actual Senado, y 5.º Porque el aumento de senadores no grava más a la Hacienda Pública, debiendo recesar como los representantes» (32).*

El Poder Legislativo de la Federación lo formarían dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores. Los primeros se renovarían por mitades cada dos años; los segundos por cuartas partes cada año, debiendo las Legislaturas de los Estados elegir un senador cada año. Se permitía a los eclesiásticos ser diputados; pero cada Estado sólo podía elegir un eclesiástico para senador.

Correspondería a ambas Cámaras conjuntamente dar leyes, contraer deudas nacionales, fijar los gastos de la administración; todas las atribuciones, en fin, y algunas más de las que tenía el Congreso anterior; por ejemplo, las del número 18, del artículo 83, contra la libertad de imprenta y de cultos: «Conceder o negar el pase a las bulas y rescriptos pontificios que se versen sobre asuntos generales.» Esta tendencia limitativa la criticó Montúfar y Coronado desde que apareció en los principios de la República. (Véase lib. I, cap. I, núm. 6) (33).

Ambas Cámaras eran independientes y tenían sus facultades propias, entre ellas las de elegir, la de Representantes, al Presidente de la República cuando no había elección popular; y en el mismo caso, el Senado al Vice-Presidente; la de ratificar constitucionalmente y por separado las leyes que el Ejecutivo hubiese devuelto con el veto.

Se daba al Poder Legislativo mayores facultades con respecto de los Estados para conservarles la forma republicana, su carácter de representación popular, la división de poderes y la de anular toda disposición que las contrariase o alterase. La Comisión que hizo el informe opinaba que esta medida era muy necesaria «para conservar en los Estados las formas republicanas, que fácilmente pudieran quebrantarse o perderse sin esta intervención del poder nacional». Pero al dejarlos en libertad de constituirse como lo tuvieran por conveniente, aunque de manera que sus instituciones guardaran armonía con las de la nación (artículo 183), se diría que sembraban la semilla separatista que floreció en el decreto de 30 de mayo de 1838.

(32) MORENO: O. c., 78.

(33) *Mem. de Jal.*, pág. 73.

El veto se le quitaba al Senado y pasaba al Poder Ejecutivo. Este podía devolver, dentro de diez días, cualquier ley, puntualizando los motivos. El informe de la Comisión decía a este respecto:

«Al Ejecutivo se da la facultad de devolver las leyes que se le pasen, si las encuentra inconvenientes, u objeciones. El que está encargado de ejecutarlas debe conocer esto muy bien. Si la ley no es buena, y por su oposición no sale a producir males, tendrá la gloria de haberlos evitado. Si en caso igual, por no usar de su facultad, la ley pasa y produce efectos perjudiciales, él cargará con las justas censuras que le haga la nación. Si a pesar de su oposición, las Cámaras ratificaran la ley y ésta produjere males, tendrá la satisfacción de haber procurado evitarlos, de no tener parte en ellos, y cuando por su oposición una ley útil sea detenida, formada sobre ella la opinión pública, las Cámaras, en otra legislatura, con los nuevos miembros, volverán a acordarla. El Ejecutivo, ya ilustrado, no la detendrá, y si la volviere, las Cámaras podrán ratificarla. Si no lo hicieren es porque la opinión favorable no se ha hecho aún de la popularidad necesaria para triunfar. El Ejecutivo ejecutará con voluntad las leyes que él ha consentido, y con respeto y aun si es posible más esmero, aquellas que con su oposición han sido ratificadas por las Cámaras. En los casos referidos se ve todo el interés que el Ejecutivo debe tomar en la legislación y las ventajas que su intervención procura; pero aún hay otra, y es la de que siendo el Ejecutivo servido por una sola persona, éste es la responsable ante la opinión pública de los males que no evite, lo mismo que será la que reporte la gratitud pública, así por el mal que embarace como por los bienes a que concurra; ventaja que no dan los Cuerpos colegiados, en donde los aciertos como los desaciertos se confunden con el número» (34).

Las reformas revestían al Poder Ejecutivo de mayores facultades que las que poseía antes; así, correspondería a él nombrar Ministros, Diplomáticos y Cónsules, al Comandante de las Armas de la Federación, a los Jefes de las Rentas Generales; pero estos nombramientos deberían ser confirmados por el Senado.

La tendencia no era ya a recortar facultades al Poder Ejecutivo, pues la reforma se las daba muy amplias, por lo que hacía trasladar, renovar o suspender Secretarios de Estado y otros funcionarios.

Sobre esto opinaba la Comisión de Reformas: «Se ha quitado al Senado la facultad de proponer ternas al Poder Ejecutivo para el nombramiento de los empleados de que habla el artículo 102 de la Constitución actual, y se ha dejado en su lugar la de confirmar los

(34) Citado por MORENO, pág. 86.

nombramientos que haga el Poder Ejecutivo para Ministros, Diplomáticos y Cónsules, Comandantes de Armas de la Federación, Ministros de la Tesorería General y Jefes de las Rentas Generales. De este modo el Ejecutivo nombra sus agentes, y sólo así es como pudiera hacérsele responsable de su administración. El Senado aprobará o no sus nombramientos, mas siempre en los nuevos que haga es su elección la que los determina, y cuando hayan obtenido la aprobación del Senado, reunirán toda la confianza que es conveniente poseer para el buen desempeño de tales destinos. La Comisión que ha dado al Senado el lugar que le corresponde ha creído que le era impropio descender a proponer ternas para los comandantes de los puertos y fronteras, y para los oficiales del Ejército, al paso que estas trabas, degradando al Ejecutivo, le coartaban la acción que debe tener en la organización del Ejército para que se logren los fines de la institución y poder responder de sus operaciones» (35).

Reforma importante. El Presidente mandaría todas las fuerzas armadas de la República, y podría reunir la cívica «y la milicia de los Estados». En la Constitución de 1824 no se mencionaban las milicias. Sin duda se había ya caído en la cuenta de este error y se trataba de enmendarlo, aunque no radicalmente. El hecho de que los Estados tuvieran milicias se ofreció a muchos abusos, y a hacer prevalecer los intereses lugareños sobre los generales. En los Estados Unidos las milicias están bajo el mando del Presidente, pero en Centro América sólo podía reunir la cívica. La reforma no era completa porque daba al Presidente únicamente el derecho de reunir la cívica y las milicias de los Estados, cuando debió haberlas puesto bajo su directo y exclusivo mando.

La duración del período presidencial quedó fijado en cuatro años, pero previniendo que ni el Presidente ni el Vice-Presidente podrían «funcionar ni un día más de los cuatro años».

A las condiciones para ser Presidente y Vice-Presidente se agregó que debían poseer un capital de cuatro mil pesos, o una renta de cuatrocientos pesos anuales, u oficio que le produjera esa suma. Este mismo criterio privó respecto de los senadores, quienes debían tener un capital de tres mil pesos o una renta u oficio que les produjera la cantidad de trescientos pesos anuales.

La razón de esta exigencia fué, dice el dictamen, «por dar alguna garantía a la propiedad, cuya seguridad es uno de los fines de todas las asociaciones humanas, sin que haya una Constitución, de todas las que se conocen, que no la exija, no ya para un destino

(35) Citado por MORENO, pág. 85.

elevado como el de senador, sino para el simple ejercicio de los derechos ajenos a la ciudadanía» (36). Este mismo criterio privaría sin duda al exigir que el Presidente y el Vice-Presidente debían ser capitalistas o rentistas.

Cuando el Presidente se hacía cargo del mando del Ejército, por el mismo hecho el Vice-Presidente tomaba el Poder Ejecutivo; y cuando el Vice-Presidente era el llamado a mandar el Ejército, la Cámara de Representantes debía nombrar al senador que se encargaría del Poder Ejecutivo.

Tocaba a los Representantes elegir a los Magistrados de la Corte Suprema, a diferencia de la anterior, que vinculaba en el pueblo esta elección. Para Laudelino Moreno, esto era abandonar el sistema democrático que seguía la Constitución de 1824, y ajustarse más al modelo norteamericano; además, según aquel autor, se rompía así el principio de la división de poderes, al subordinar el Judicial al Legislativo.

Pero la Comisión de Reformas opinaba en muy distinto modo, por las siguientes razones: «Ha parecido conveniente quitar a las Juntas electorales su nombramiento (de Magistrados y Fiscal de la Suprema Corte de Justicia) porque se ha visto que, en la dificultad en que se encuentran de tener conocimiento de las personas que hay en la República aparentes para estos destinos, hacen elecciones desacertadas, entre las cuales se ha hallado obligado el Congreso a elegir para llenarlos. La Cámara de Representantes, que debe ser el foco de las luces y del conocimiento del mérito, por componerse de miembros de todos los puntos de la República, ha parecido la más propia para escoger las capacidades que son indispensables para el ejercicio y funciones del Poder Judicial» (37).

La Comisión decía en otro lugar, aludiendo a las facultades que se habían atribuido al Poder Legislativo: «Se ha añadido a la que trata de la moneda «disponer su acuñación» (art. 83, núm. 22); y a la que habla sobre la observancia de los títulos X y XI «anular», no sólo las disposiciones legislativas que la contraríen, sino también «los efectos que hayan producido» (art. 83, núm. 29). La experiencia está haciendo ver los graves males que ha producido la acuñación de moneda sin ley y tipo nacional, y la misma está demostrando que para precaver los ataques a las garantías no basta la facultad de anular las leyes dictadas con su violación, si a ella no se agrega la de anular también sus efectos. Sólo de este modo podrán

(36) *Dictamen*, pág. 6. Citado por MORENO: O. c., 78.

(37) Citado por MORENO: pág. 82.

cortarse los abusos de que es víctima casi toda la nación (38).

Aunque el Distrito federal no se había fundado (la ley creadora de 7 de febrero fué refrendada en abril de 1835), los reformadores, previniendo el caso indispensable, proponían: «En el Distrito federal tendrán una jurisdicción exclusiva las autoridades federales». «Si el Congreso se traslada a otro lugar fuera del Distrito, las autoridades federales no ejercerán otras facultades sobre la población donde residan que las concernientes a mantener el orden y tranquilidad públicos, para asegurarse en el libre y decoroso ejercicio de sus funciones.» (Arts. 63 y 64 de la reforma.)

La reforma se proponía impedir que los revolucionarios se apoderaran del mando por la violencia, y a ese efecto establecía: «Sólo por los medios constitucionales se asciende al Poder Supremo de la República y de los Estados. Si alguno usurpara el Poder Legislativo o Ejecutivo por medio de la fuerza o de alguna sedición popular, por el mismo hecho pierde los derechos de ciudadano sin poder ser rehabilitado. Todo lo que obrare será nulo, y las cosas volverán al estado en que se hallaban antes de la usurpación, luego que se restablezca el orden.» (Art. 152.)

«En el caso del artículo anterior, las autoridades de un Estado violentamente constituidas, serán desconocidas por las autoridades federales y por los demás Estados de la Unión, todos los cuales procederán desde luego a restablecer en dicho Estado el orden constitucional.» (Art. 153.)

«Es nula de derecho toda resolución, acuerdo o decreto de los Poderes nacionales y de los Estados en que interviniere coacción ocasionada por la furza pública o por el pueblo en tumultos.» (Artículo 154.)

Todo esto tendía a impedir que se repitiese lo acaecido en 1826, en 1832 y en 1834. En ese articulado creemos encontrar una variante de la ley del 17 de noviembre de 1831 (véase lib. III, cap. VII, número 5), que incitaba a los habitantes de los Estados a alzarse contra las autoridades que desobedecían los decretos del Congreso Federal.

Por eso, es inexplicable que después de haber propuesto aquellas providencias tan drásticas para los que se sublevaran contra el Poder federal, el artículo siguiente de la reforma autorizase la revuelta armada. En efecto, el art. 155 rezaba: «La soberanía reside únicamente en la nación; el derecho de insurrección sólo compete al pueblo todo de la República, y no a alguna o algunas de sus partes.»

Gravísimo era hablar a los pueblos del derecho de insurrección,

(38) Citado por MORENO: O. c., 81.

aunque se quisiese limitar con reglas que en la práctica para nada cuentan; porque la insurrección es un acto de violencia incompatible con un examen detenido e imparcial.

Además, se introducía una disposición nociva que ya había causado muchos males al practicarse de hecho: la facultad de intervenir el Gobierno Federal y los Estados en los otros, so pretexto de restablecer el orden constitucional. ¿Podía esperarse un fallo imparcial para determinar aquella intervención de los mismos interesados en intervenir? ¿No hemos visto la injusticia de las intervenciones de 1832 y 1834 en El Salvador, según lo calificó oficialmente el mismo Senado de la República? Tales intervenciones no existen en la Constitución de los Estados Unidos que se tomó por modelo; y es cosa certísima que ellas contribuyeron a perturbar y a desunir a Centro América.

El proyecto no proponía un medio de zanjar disputas entre los Estados, a pesar de que los choques armados entre Guatemala, El Salvador y Honduras en 1826 se hubieran podido contener si alguna autoridad superior hubiese tenido facultades para aquel objeto. El artículo 186 del proyecto sólo contemplaba el reclamo de las autoridades de un Estado contra la Legislatura de otro; en tal caso el Poder Legislativo resolvería lo conveniente.

Sin duda, por aprovechar otra lección del pasado, se puso el artículo 187 que prohibía a los Estados sin permiso del Poder Legislativo: 1) Imponer contribuciones a la salida o entrada del comercio exterior o de los Estados entre ellos. 2) Crear fuerza de línea o permanente.

Entre los deberes de los Estados se agregó: «Esta Constitución y las leyes federales que se hagan en virtud de ella, y todos los tratados hechos o que se hiciesen, bajo la autoridad federal, serán la suprema ley de la República, y los jueces en cada uno de los Estados están obligados a determinar por ellas, no obstante cualesquiera leyes, decretos u órdenes que haya en contrario en cualquiera de los Estados.»

Según Montúfar, la reforma en este punto acercaba la Constitución al sistema norteamericano, donde el Poder Judicial no ejecuta las leyes que se oponen a la Constitución de la República, ni los decretos de los Estados que contradicen los del Congreso; opina aquel historiador que el artículo transcrito «evitaba una serie de dificultades y de conflictos de jurisdicción, y presentaba, en el orden de enjuiciar, una de las grandes bases del sistema federativo» (39).

(39) *Reseña*, II, 171.

Pero estas disposiciones tendían a recortar el poder y la independencia de los Estados, en que estribaba toda la contienda centroamericana desde las guerras contra la anexión a México, y que era la verdadera carcoma que acabaría por disolver la Unión. De ahí que la misma acritud de la medicina la hacía difícil de tragar, y por eso la reforma no fué aceptada por todos los Estados.

A las garantías individuales se agregó la inviolabilidad de la correspondencia, y que las sustraídas no podrían producir prueba en juicio. Se estableció además la visita periódica de las cárceles.

La Asamblea del Estado de Nicaragua aceptó las reformas por decreto del 19 de marzo de 1835 (40); la de Costa Rica, por decreto del 7 de mayo del mismo año (41). Los demás Estados las rechazaron. La Asamblea de Honduras dió como razón que eran contrarias al voto nacional que «pidió economía de hombres y caudales» (42).

La Comisión de la Asamblea guatemalteca, si bien admitía la necesidad de una reforma, no estaba por que se aceptaran las presentadas. Se fundaba, entre otras razones, en que se debía dejar a los Estados la mayor libertad posible en todos los ramos de su administración, y sobre todo, para dictar sus leyes de acuerdo con su conveniencia; es decir, que aunque fueran contrarias a la Constitución y a los decretos federales, ni el Poder Judicial pudiese anularlas.

Aquí vuélvase a manifestar el interés localista sobre el general, y el ningún amor a la unidad nacional de que tanto se alardeaba, pues aquella razón valía lo mismo que anular más de lo que estaba el sistema federal centroamericano.

Otra razón para no admitir las reformas: que las habían presentado, haciendo un solo cuerpo con la Constitución vigente, la de 1824, que así no se podía aprobar unas y rechazar otras, y que en tal caso era preferible desecharlas todas (43).

La reforma de 1835 no era todo lo completa que se necesitaba; pero contenía muchas y buenas mejoras que hubieran servido de puente para colmar con el tiempo el desiderátum. No extrañamos que Gálvez haya estado en contra, pues como dice Montúfar: «En vez de procurar destruir el espíritu de localismo, lo fomentaba» (44). Pero de Morazán sí es de extrañar, porque con su influencia pudo haber decidido a El Salvador y a Honduras, o a uno de esos Estados a declararse por la reforma, y no meneó un dedo. Una de

(40) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 218.

(41) MARURE: *Efem.*, núm. 203.

(42) Decreto de 11 de junio de 1836. *Reseña*, II, 328.

(43) *Reseña*: II, 172.

(44) *Reseña*: II, 180.

dos, o no comprendió el peligro o lo juzgó irremediable. Mas esto último no pudo ser, ya que siguió luchando cinco años más por sostener un pacto cuyas deficiencias él mismo comprendía y palpaba.

6. Creación del Distrito Federal.

Desde que comenzó a funcionar la Federación se echó de ver la inmensa falta que hacía un Distrito Federal. No era fácil remediar este defecto, porque para ello se necesitaba una reforma de la Constitución. Por este motivo fracasó el intento que se hizo por decreto federal del 5 de diciembre de 1832, que declaraba Distrito Federal a todo el Estado de Honduras (45).

Además, el cambio de la capital a otro lugar era peligroso porque despertaría celos y resentimientos. Marure afirma que la traslación de la capital a San Salvador influyó en la caída de la Federación (46).

Como hemos visto, primero se mudaron los poderes federales a Sonsonate, y luego a San Salvador. El 28 de enero de 1835, la Asamblea de este Estado cedió «para Distrito Federal la ciudad de San Salvador y los pueblos comprendidos en un círculo cuyo radio sea de cuatro leguas, tiradas desde la Plaza Mayor de aquella ciudad, y además los pueblos de Panchimalco y Huizúcar, con sus ejidos y el terreno que se extiende hasta el puerto de La Libertad» (47). El 7 de febrero de ese año, el Congreso federal erigió el Distrito Federal, formado con la ciudad de San Salvador y sus pueblos.

He aquí el decreto:

«El Congreso federal de la República de Centro América. Considerando: 1.º Que los poderes nacionales deben establecer su residencia en un punto céntrico de la República, y que la paz y el orden exigen que tenga jurisdicción exclusiva que aleje toda competencia y rivalidad. 2.º Que trasladadas las administraciones federales a la ciudad de San Salvador, es extemporáneo e impolítico hacer novaciones en su residencia actual. 3.º Que los pueblos de este Estado han manifestado el más vivo deseo de que subsista en esta ciudad el Gobierno federal, y que las autoridades supremas del mismo Estado, secundando sus votos, han hecho igual representación, cediendo para Distrito la ciudad de San Salvador, con la área

(45) *Reseña*: II, 57.

(46) *Ejem.*, núm. 195.

(47) MONTERREY: O. c., 217.

de terreno y pueblos comprendidos en ella que expresa el decreto de su Asamblea de 28 del pasado. 4.º Deseando cimentar de una manera estable la residencia de las autoridades supremas y darles por este medio la respetabilidad que les corresponde, y a su Distrito las mejoras de que es susceptible. 5.º Satisfaciendo los deseos de los otros Estados y la opinión pública claramente manifestada, decreta: Artículo 1.º Se declara Distrito Federal la ciudad de San Salvador, con el territorio y pueblos anexos a ella, que expresa el decreto de la Asamblea de este Estado, de 28 de enero próximo pasado, que se acompaña al presente. Art. 2.º Las autoridades federales ejercerán en su Distrito una jurisdicción exclusiva. Artículo 3.º Las leyes reglamentarán la administración de este Distrito, y entre tanto regirán las que en él se hallan vigentes. Art. 4.º El Gobierno Federal se pondrá de acuerdo con el Estado sobre los intereses y propiedades que el mismo Estado tenga en el distrito dicho» (48).

Muy luego, el 9 de marzo se le agregaron los partidos de Zacatecoluca y Olocuilta. Un año después, en 9 de marzo de 1836, observando que la forma circular era muy dificultosa de trazar, se le dieron los siguientes límites:

«La Asamblea Legislativa de El Salvador, en vista de los inconvenientes de que el Distrito Federal sea en figura circular, acordó limitarlo al Norte, Nordeste y Noroeste, con los pueblos de San Martín, Tonacatepeque, Apopa, Nejapa y Quezaltepeque, los que con sus respectivos ejidos quedarán comprendidos en el Distrito; del confín occidental de los ejidos de Quezaltepeque se tirará una línea recta hacia el Sur, hasta el Océano; al Este la laguna de Cojutepeque, su desagüe hasta la confluencia con el río Jiboa, y de este punto una línea por la cordillera de Ostuma hasta la cima del volcán de San Vicente; de la cima, por el lado oriental, por la barranca del río Frío, entre las haciendas de Opico y San Diego, hasta tocar las haciendas San Francisco, San Jacinto, San Andrés y San Felipe, hasta el río Lempa; estas haciendas quedarán comprendidas en el Distrito; y por el Este, el río Lempa hasta su desembocadura en el Océano» (49).

Sin duda que la traslación de la capital y creación del Distrito Federal en San Salvador irritó más los viejos celos de Guatemala contra El Salvador, y eso a lo largo, como veremos, fué una de las causas de la disolución, según muy atinadamente apunta Marure.

(48) *Reseña*: II, 165. Este decreto no fué refrendado hasta el 20 ó 30 de abril de 1835.

(49) MONTERREY: pág. 222.

El traslado de la capital trajo consigo el de algunos objetos que, aunque en rigor pertenecían al Gobierno federal, los guatemaltecos se habían acostumbrado a mirarlos como suyos propios. Tales fueron un reloj público y los archivos. El mismo autor de la «Reseña Histórica (II, 58) no puede menos de admitir que la sacada del reloj de Guatemala produjo profunda y desagradable impresión entre los guatemaltecos. Ese reloj estaba colocado en una torre del Palacio Nacional, y era el único que hacía conocer la hora a los habitantes de la capital. De pronto, nadie supo qué hora era, y el pueblo guatemalteco recibió la impresión de que se le despojaba hasta de insignificantes objetos de su vida diaria; cada vez que se preguntaba por la hora, volvía al recuerdo el reloj y se recrudecía el odio a quien lo había llevado. Cuando los pueblos comienzan a malquerer a sus gobernantes, sucede lo que al cuerpo humano cuando padece de una pequeña herida: que en ella se sienten todos los golpes, por insignificantes que sean, aunque se reciban en otra parte, y acrecientan el mal y lo hacen incurable.

A estas mínimas causas juntábanse otras mayores y sustanciales, como las repetidas intervenciones del Presidente en los asuntos internos de los Estados, y principalmente en el de El Salvador, donde se habían efectuado con mayor escándalo y ruina. Distinguidos políticos de otros Estados, impresionados con lo que habían visto en San Salvador, hacían el íntimo propósito de distanciarse de aquel Poder de donde dimanaban todos los disturbios y pobreza de Centro América.

El 21 de junio de 1834, tres senadores, don Pedro Zeledón, de Nicaragua; don Antonio Colom, de El Salvador, y don J. A. Alvarado, de Costa Rica, publicaron una protesta contra las medidas que había adoptado Morazán después de su partida a Sonsonate, y cuando ya era claro que se proponía ocupar a la fuerza la ciudad de San Salvador (50).

El diputado federal Rafael F. Osejo, por Nueva Segovia, se negaba a tomar posesión de su cargo en 1835, dando por excusa que el año pasado, cuando era representante del Departamento Occidental de Costa Rica, la Junta Preparatoria del Congreso decidió no aceptarlo como diputado porque habiendo pulsado sus opiniones, vió que no convenían. Ahora se hallaba determinado a no tomar asiento aunque se le arruinase, pues no estaba dispuesto a servir «de andamio ni de instrumento para levantar edificios personales». Sin embargo, pocos días después decide aceptar: por haber

(50) De Witt, al Dep. de Estado. *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, pág. 17. MANNING: O. c., núm. 769.

averiguado que las personas electas para diputados «daban garantías», y porque ya había entrado abril y el Congreso no había podido reunirse por falta de «quorum», «a pesar de las medidas tomadas» (51).

Don Braulio Carrillo había levantado su voz «contra las demasias del Poder nacional» en la contienda de Morazán contra San Martín el año de 1834, «procurando moderar las persecuciones y defendiendo siempre el principio de la soberanía de los Estados» (52).

Así continuó el Distrito Federal, hasta la disolución de la Federación. San Vicente fué declarada capital del Estado de El Salvador.

A la par de la fundación del Distrito Federal se echaban otros puntales a la maltrecha Federación de Centro América. El 25 de mayo de 1835 se decretó que sólo los hijos de Centro América podían obtener los destinos de Comandante General, de Inspector General y de Comandante de los puertos y fronteras. Se comprendía, aunque tarde, lo fatales que habían sido a Centro América los aventureros internacionales. El 17 de junio el Congreso Federal decreta: «Considerando que la apropiación de las rentas federales por los Estados es un atentado al pacto de la Federación que tiene por objeto disolverlo; por cuanto: declara nulas las leyes, decretos y órdenes de las Legislaturas o Gobierno de los Estados, por los cuales se faculta la ocupación de las rentas nacionales. Los infractores serán responsables personalmente y con sus propios bienes para la reintegración de dichas sumas, cuando el Gobierno lo crea oportuno (53).

Como consecuencia, los Estados buscaron a quién despojar mientras llegaba el momento de apoderarse definitivamente de las rentas federales. Así, la Asamblea del Estado de El Salvador decretó, en 16 de febrero de 1836: «Deben ingresar al Tesoro Público del Estado todos los capitales y réditos de capellanías y fundaciones piadosas, sin indemnización».

Sin embargo, el Congreso federal, en 18 de abril siguiente, declaró nula e insubsistente esta ley atentatoria por ser contraria al párrafo cuarto del art. 175 de la Constitución, que prohibía tomar los bienes ajenos, aun por utilidad pública, sin previa y justa indemnización (54).

(51) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*. 218.

(52) FELIPE MOLINA: *Bosquejo de la Rep. de Costa Rica*, citado por F. MONTERO BARRANTES: *Elementos de Historia de Costa Rica*, I, 230.

(53) MONTERREY: O. c., 220. Este decreto fué derogado diez meses después, el 18 de abril de 1836. La misma obra, pág. 221.

(54) MONTERREY: O. c., 221 y 222.

CAPITULO X

TERCERA INTERVENCION DEL EJECUTIVO FEDERAL EN EL SALVADOR

1. Braulio Carrillo, en Costa Rica.
2. El benemérito General Espinosa.
3. Mensaje del Presidente Morazán.

1. Braulio Carrillo en Costa Rica.

En el mes de abril de 1835 fueron electos don Braulio Carrillo, Jefe de Costa Rica, y el General Nicolás Espinosa, de El Salvador.

Ninguno de los dos fué del agrado de Morazán, y ambos contribuyeron a distanciar sus respectivos Gobiernos del Presidente de la Unión.

Hemos dicho que a don Braulio Carrillo le cayó muy mal el uso, o si se quiere, el abuso de poder de Morazán en 1834, cuando depuso a San Martín. Por este motivo don Braulio, viendo además que los progresos de su país eran mayores a medida que más se sustrafa de la influencia caótica de la Federación, regresó a Costa Rica con el propósito de impulsar a su patria por un camino independiente, consolidar la paz y el orden «impidiendo que se contagiase de la anarquía que había presenciado en los otros Estados de la Federación» (1).

Sin embargo, más parece que Carrillo aspiraba a la independencia absoluta de Costa Rica por el mismo espíritu que animaba a los otros Estados, que no sólo por aquellos motivos que se le atribuyen, pues algunas de las medidas que puso en práctica eran las mismas que tanto desorden y oposición estaban causando en los otros Estados, y serían la piedra de toque que los debía llevar a su final desintegración.

(1) R. FERNÁNDEZ GUARDIA: *Guerra de la Liga*, 15.

Carrillo llegó a implantar a Costa Rica medidas que lastimaron la cuerda más sensible de los centroamericanos de entonces, la cuerda religiosa, aunque no parece que en él haya dominado el sentimiento sectario, sino las convicciones económicas.

Poco antes de hacerse cargo del Poder, la Asamblea había abolido los diezmos, y siendo ya Jefe don Braulio Carrillo, no obstante la agitación y disgusto que aquella medida causaba, la Asamblea suprimió muchos días declarados de fiesta obligatoria por la Iglesia, y prohibió las procesiones fuera de los templos.

No queremos decir que a éstos exclusivamente se debió la guerra que luego sucedió y que se conoce con el nombre de «Guerra de la Liga», porque también hubo otros factores políticos y locales que deben considerarse los principales; pero si aquellos motivos no fueron los determinantes, actuaron como leña que se echaba al fuego.

La corriente de persecución a la Iglesia era general en Centro América, y Costa Rica no estaba libre del contagio. Pero así como Carrillo presenció con disgusto los abusos del Poder Ejecutivo en lo político, debió de haberle pasado lo propio en lo que hace al sentimiento y derecho religioso para librar de esos desmanes a su Patria si obraba sinceramente.

A los extranjeros no se les pasaba por alto estas observaciones, y por cierto que sacaban consecuencias poco airosas para los estadistas centroamericanos. Uno de estos observadores fué el Ministro don Manuel Díez de Bonilla, quien a causa de las leyes antirreligiosas que se daban, predijo desastres que luego confirmaron los hechos. Ya hemos citado algunas de sus palabras, tanto más autorizadas cuanto que se cumplieron al pie de la letra. Vamos ahora a transcribir otro cuadro de su ilustrada pluma, en que mira nuestras cosas no ya sólo desde el punto trágico, sino también irónico de nuestras antiguas locuras.

Luego de haber dado cuenta de la ley de «tolerancia religiosa» en un párrafo que copiamos arriba, continúa: «Después de esta ley se ha estado discutiendo el suprimir los días de fiesta; la discusión, por lo que ha tenido de ridículo, es tanto más peligrosa. Unos han abogado por la Concepción; otros negándole a la Virgen María lo inmaculado de su pureza, como no de fe (no estaba aún declarado el dogma de la Inmaculada), la han desechado y sostenido la Asunción, el Corpus o Santiago como patrono, u otro santo, verificándose aquí lo que en los parlamentos del reinado de Carlos I y siguientes, que se disputaba hasta sobre las vestiduras de los clérigos en materias espirituales. Estas imprudencias a vista de un pueblo no sólo religioso aunque sin costumbres, sino supersticioso y

fanático, excita el odio o animosidad que tarde o temprano producirán los más funestos trastornos si no se emplea otra conducta. El clero es el primero que necesariamente se alarma, como que ve amenazados también sus intereses; y creyendo un deber de conciencia la revolución, la predicán, la atizan, fomentan y sostienen, y tales motivos son sin duda los que influirán en la sublevación de Irías, Vides y otros, de los cuales uno fué Provisor de Comayagua» (2).

En Costa Rica hubo conmoción. Acusaron al clero de causarla. Pero una hoja volante suscrita por «los pueblos soberanos de Costa Rica» atribuyó la inconformidad a «ese plus de contribuciones que habéis decretado», y a haber «hecho de la justicia un tráfico criminal». Se quejaban los costarricenses que, a pesar de eso, el Gobierno los denigraba con pretexto de religión, y observaban que de este recurso se valían siempre los tiranos para envilecer y desacreditar a los pueblos (3).

En Nicaragua cayó muy mal lo que se calificó de «la ruina religiosa» que ya había comenzado en Costa Rica. El canónigo Desiderio de la Quadra tenía pasos más avanzados, como suprimir el celibato del clero y conceder el libelo de repudio. Esto lo atribuía él a las máximas francesas que en tiempo de calamidad religiosa eran el norte de los muy liberales en los Estados (4).

2. El Benemérito General Espinosa.

En las elecciones de fines de 1834, resultó electo para Jefe del Estado de El Salvador don Dionisio de Herrera. Pero no aceptó creyendo que su elección no era legal, pues los períodos se habían trastocado desde que Cornejo fué depuesto antes que hubiese concluido el suyo (5). La renuncia no le fué admitida en un principio a Herrera, pero sí después de reiterada insistencia. ¿No significaba esto un reproche a las intervenciones de Morazán en El Salvador, y a su modo arbitrario de fabricar Jefes y Vice-Jefes?

La Asamblea salvadoreña convocó a nuevas elecciones, y en ellas resultó favorecido el Licenciado y General don Nicolás Espinosa, quien tomó posesión el 10 de abril de 1835. Fué electo Vicejefe don José María Silva.

(2) Informe del 18 de octubre de 1832. O. c. de Vázquez, 631.

(3) El documento, apud *Reseña*, II, 212. Don Ricardo Fernández Guardia da cuenta de aquellas leyes y, siguiendo a Montúfar, acepta que fué el clero el promotor de la agitación. Véase *Guerra de la Liga*, pág. 15.

(4) Carta citada en la *Reseña*, II, 220.

(5) *Reseña*, II, 190.

El General Espinosa acababa de ser declarado «Benemérito» de la Patria por la Asamblea de El Salvador, el 24 de octubre de 1834, junto con los Generales don Francisco Morazán y don Carlos Salazar.

El Ministro americano De Witt describe a Espinosa como un indio astuto e instruído, capaz de levantar una fuerza competente de indígenas.

En el proceso histórico del General Nicolás Espinosa sólo han declarado sus enemigos, los que contribuyeron a derribarlo. Desconocemos su versión de los hechos o la de sus defensores, si los tuvo. Lo advertimos porque sólo en esas fuentes hemos podido fundarnos.

El doctor Mariano Gálvez, en su mensaje a la Asamblea de Guatemala en febrero de 1836, decía que el ciudadano Nicolás Espinosa había intentado persuadir al General Morazán en 1829 que en lugar de convocar el Congreso nacional, se apoderase con las armas de los Estados y estableciera un régimen militar; que después que Morazán se apoderó de San Salvador, el 23 de junio de 1834, volvió otra vez a aconsejar a Morazán y a Salazar que establecieran un Gobierno centralista.

Espinosa comenzó a gobernar dictando medidas saludables, sobre todo en Hacienda. Estableció juntas de Beneficiencia, implantó el juicio por jurados, y dispuso la venta de los terrenos baldíos a quienes los denunciasen; restableció la Intendencia y la Fiscalía General de Hacienda; restituyó al Estado el estancamiento de tabaco y promulgó su reglamento (6).

Esto no podía ser del agrado de Morazán y de su Gobierno, y de allí se originó el malestar entre él y su antiguo subordinado y compañero de armas, el Jefe salvadoreño. Sobre todo, influyó el acuerdo de reincorporar al Estado los productos del aguardiente, que por cuenta de cupos se empleaban en el pago de la guarnición federal que ocupaba San Salvador.

Desde entonces la correspondencia entre Morazán y Espinosa fué un lenguaje «abierto y desagradable», dice el Ministro Alvarez. En septiembre de 1835 la Prensa morazanista comenzó sus ataques a Espinosa (7).

Estas publicaciones fueron despiadadas. El Ministro americano de Witt comunica a su Gobierno que el «Boletín Oficial» (órgano del Gobierno federal) propalaba que Espinosa se proponía derribar al Gobierno federal, establecer un perfecto despotismo y saquear a

(6) MONTERREY: O. c., 219, 220.

(7) MONTERREY: O. c., 221.

Guatemala. Las publicaciones morazanistas pintaban a Espinosa de un temperamento soberbio, turbulento, lascivo, indiferente a las consecuencias de sus actos y cuyas únicas intenciones eran gobernar a Centro América con férula de hierro. Acusábanlo de que poderosos facciosos de México, antiguos imperialistas, estaban dispuestos a cooperar con él, seducidos por la promesa de restablecerles sus títulos de nobleza (8).

Entre los cargos que Alvarez hizo después a Espinosa figura el de haber dado tan amplias facultades a los Jueces de Policía creados por él, que muchos de ellos ejecutaron fusilamientos sin previo juicio. Agrega Alvarez que Espinosa impidió que se reuniera la Asamblea del Estado, disolviendo sus Juntas Preparatorias, de miedo a que le declarara responsable «por sus enormes extravíos».

El Ministro Alvarez reconoce que ninguna acción legal tenía el Presidente de la República contra esta irregularidad. El primer Magistrado preveía y deploraba las consecuencias que tendría el paso inconstitucional del Jefe Espinosa; mas para contener aquel desorden nada podía hacer como no fuera por la vía de la violencia y excediéndose en sus facultades.

¿De qué se acusaba a Espinosa? Más tarde diría su adversario Gálvez, Jefe de Guatemala, que habiéndose aquél entregado «al deseo de saciar pasiones emponzoñadas y viles, comenzó a tramar una conspiración extensa para derribar al Gobierno nacional y despedazar el Estado de Guatemala, principal y fuerte apoyo de la Federación» (9).

En efecto, el Ministro Alvarez le atribuye un plan revolucionario que debía estallar simultáneamente en Guatemala y El Salvador, y cuyas profundas raíces en Chiquimula y en Los Altos había descubierto Morazán por cartas interceptadas, en que se daba cuenta a Espinosa de lo hecho en el desarrollo de sus planes.

El propio Ministro Alvarez y el General Isidoro Saget desempeñaron la misión de notificar verbalmente a Espinosa que sus maquinaciones estaban descubiertas; que no era posible el triunfo de tal empresa sin contar con un jefe militar capaz y suficientes tropas adiestradas.

Espinosa guardó silencio por lo pronto, pero, luego, después negó enfáticamente el complot. Se le replicó que el Presidente estaba al tanto de los menores detalles y hasta de quiénes eran los agentes que empleaba en sus maniobras revolucionarias. Espino-

(8) MANNING: III, 138.

(9) Mensaje citado.

sa entonces, diciendo que deseaba dar un ejemplo de amor a la paz, ofreció renunciar a la Jefatura que tantos sinsabores le ocasionaba y a la que tanta adversión había profesado desde un principio.

Refiere Alvarez que apenas salieron de San Salvador de vuelta a Guatemala, Espinosa reunió a sus amigos y les participó que aquél y Saget habían llegado a exigirle la renuncia. «Esta impostura—agrega Alvarez—acabó de hacer más palpable la necesidad de aceptar su espontánea propuesta de dimitirlo, y a pocos días se le escribió aceptándola como único medio de salvar a Centro América de una facción de bárbaros.»

Pero Espinosa aseguró que sólo cumpliría su promesa cuando una legislatura imparcial pudiera conocer de su renuncia.

Esto para Alvarez tenía por objeto ganar tiempo, pues mientras Espinosa ofrecía retirarse, reclutaba gente, arreglaba armas, almacenaba municiones y prodigaba amenazas a los que no se decidían a hacer armas contra el Gobierno federal.

A la vez el Presidente se preparaba para la guerra con la mayor reserva, y a ese efecto envió secretamente un expreso al Jefe de Guatemala, a pedirle armas, municiones y dinero. Por otro lado, dirigía circular a los Estados de Honduras y Nicaragua en que explicaba la conspiración de Espinosa, y sin duda con intenciones de excusar anticipadamente sus actos.

A pesar de todo, muchos días pasaron sin que se efectuase la temida revuelta, y ya fuera porque todo no era más que el producto de la fantasía o porque Espinosa se considerara perdido viendo descubiertos sus planes, es lo cierto que el Jefe de El Salvador mandó al consejero don Francisco Gómez y al diputado don Joaquín Barahona con varias propuestas al Presidente Morazán. Lo esencial de ellas consistía en reiterar su dimisión de la Jefatura con tal de que al mismo tiempo renunciara de la Vicejefatura don José María Silva, alrededor de cuya persona se agrupaba la oposición a Espinosa. Entretanto se practicaban nuevas elecciones, ejercería el Poder el consejero Gómez, y Espinosa se retiraría al pueblo de Conchagua, con la promesa de salir del territorio salvadoreño si la Asamblea no le admitía la renuncia.

Morazán asumió entonces una actitud indecisa, de mal disimulada imparcialidad. Sin aceptar ni rechazar la dimisión de Espinosa, prometió cooperar para que se cumpliera su propuesta. El 14 de noviembre el Consejo dió el retiro al Jefe y al Vice-Jefe, y ese mismo día tomó posesión del mando el consejero Gómez.

Mas apenas había entregado el mando Espinosa, cuando sus partidarios comenzaron a promover desórdenes armados. El prime-

ro que se sublevó con parte de la población indígena de Cojutepeque, fué el Juez militar de Policía Nicasio Hernández. Su actitud causó desasosiego y más cuando se le vió asociado a Anastasio Flores, empleado de la Corte Suprema, hombre astuto que trabajaba solapadamente en la conspiración y tenía gran ascendencia con los indígenas. Pero en ninguna parte halló eco la revuelta, y Hernández se avino a entregar las armas. Por lo que hace a Flores, continuó con sus amenazas, marchando y contramarchando de un lugar a otro sin atreverse a librar combate ni atacar ninguna población, hasta que el 4 de diciembre, viéndose estrechado en el pueblo de San Sebastián, entregó las armas y se dió prisionero.

Entretanto, el Jefe provisional del Estado, don Francisco Gómez, había solicitado auxilios del Presidente de la República para pacificar la parte oriental del Estado, perturbada por las correrías de Flores. Morazán decidió ponerse a la cabeza de una división, y con ella salió hacia San Vicente. Todavía llegó a tiempo de apagar las últimas chispas de aquella conflagración que, en realidad, nunca llegó a estallar en serio, y que seguía alentada por Espinosa desde su refugio de Conchagua, según decía el Ministro Coronel don Miguel Alvarez Castro (10).

3. Mensaje del Presidente Morazán.

Después de la agitación en los finales de 1835 promovida por Espinosa, el siguiente año fué uno de los más quietos que registra la historia de la Federación de Centro América.

El 21 de marzo de ese año, Morazán leyó un mensaje al Congreso en el cual encontramos muchos datos y la exposición de algunas ideas políticas del Presidente. Por lo tanto, vamos a resumirlo.

Celebra Morazán la apertura del noveno Congreso constitucional, porque los pueblos libres calculan sus años de vida social por los de sus poderes representativos. En esta ocasión, además, se conmemoraba el quinto triunfo sobre los que habían osado «entorpecer la marcha de sus libres instituciones».

No había sido posible llevar a cabo un tratado con Inglaterra porque ante todo importaba «fijar los límites y la duración del establecimiento de Belice», y la Gran Bretaña se negaba a soltar su presa. Pero Morazán manifestaba sus esperanzas de que ese gran pueblo inglés, «que ha cifrado siempre su gloria y su riqueza en la libertad

(10) Publicación impresa, firmada por Miguel Alvarez, en San Salvador el 13 de enero de 1836.

del comercio y en la independencia de las naciones», haría justicia a Centro América, y así obraría también en favor de los intereses del pueblo inglés. ¡Cuán equivocado estaba!

Después de expresar sus esperanzas mejor fundadas de que pronto España reconocería la independencia de las nuevas entidades americanas, vuelve sus ojos al interior de la República y reconoce «la difícil situación en que se halla el Gobierno por falta de medios para llenar los gastos de la Administración general».

Seguidamente alude a los desórdenes de Costa Rica (Guerra de la Liga) y a la conmoción que en El Salvador provocó el Jefe Espinosa, a quien se refirió del modo más duro, atribuyendo a su antiguo amigo de armas «miras opresoras», calificando de «guerra de clases» la que se proponía hacer Espinosa y diciendo de los amigos de éste que eran «la barbarie armada en secreto por una mano pérfida».

Al anotar el desenlace de este episodio, continúa con el siguiente párrafo, que pinta la precaria situación económica de su Gobierno: «Pero este feliz desenlace—dice el Presidente Morazán—, al paso que ha llenado simultáneamente los deseos del Gobierno y la expectativa del público acabó de agotar los recursos con que contaba para cubrir en parte los gastos de la Administración. Reducido únicamente a la alcabala marítima y a las pequeñas rentas del distrito, cuyos puntos no bastan a satisfacer las más precisas erogaciones; gravados como se hallan estos fondos con una crecida deuda que cada día sube en proporción al aumento de nuevos e indispensables empeños; agotados los recursos extraordinarios que en los años anteriores han proporcionado al Ejecutivo considerables sumas, y sin columbrar la más leve esperanza de que los Estados cubran el valor de los cupos que les asigna la ley, los funcionarios del Gobierno, con ocho o diez meses de sueldos devengados sin satisfacerse, y la guarnición de esta ciudad careciendo del prest treinta y seis días ha; desatendidos los objetos de beneficencia en el distrito y sin poderse concluir aún ni las obras más precisas de pública y común utilidad por falta de fondos, es imposible que el Ejecutivo, paralizado así en todos sus movimientos, pueda dar un solo paso que no lleve el sello de la debilidad y poca duración.»

«Reducido por estas causas el Ejército a un puñado de antiguos veteranos que han sobrevivido a los mayores peligros, sufriendo con heroica firmeza toda clase de privaciones y miserias, el Ejecutivo tiene que buscar un apoyo en los partidos para conservar la paz interior y la seguridad externa, o que exponer los más caros intereses de la República a los azares de una guerra desigual y la suerte

de estos valientes soldados a una muerte inevitable y sin fruto, por su pequeño número.»

Aquí confiesa Morazán que todo su poder ha descansado en sus soldados, y sólo cuando no tiene con qué pagar a éstos, se fija en que es preciso buscar el apoyo de los partidos. Admite, pues, la necesidad del punto de partida de Arce. ¿Pero es cierto que lo hizo? Ya veremos cómo rehusó todo entendimiento y prefirió seguir su camino de ruina antes que conciliar a los partidos a base de justicia, porque era indispensable desistir del sectarismo. El, más fuerte que Arce, pudo haberlo hecho sin temor al fracaso.

Reconocía Morazán que había sido imposible hasta entonces establecer las autoridades judiciales. Los esfuerzos del Poder Ejecutivo para trasladar a San Salvador la Corte Suprema de Justicia habían sido en vano, con perjuicio de los ciudadanos del Distrito Federal y de la Hacienda Pública.

Estaba ya completada la amortización de la moneda provisional, que dificultaba el comercio; pero sin haber logrado cimentar la confianza, porque había gran cantidad de moneda falsa y era muy difícil descubrir a los autores del fraude, ya que la falsificación se hacía con grande habilidad y exactitud. Se necesitaba pronto remedio a este mal, pero el Presidente no concretaba ninguna ley nacional que lo castigase, y las españolas, que le aplicaban penas rigurosísimas, no regían ya en la República.

La milicia en el Distrito se había organizado como fué posible con los escasos recursos que se hallaron a mano; pero el general Morazán estaba satisfecho de los soldados que allí había encontrado, pues al primer toque de alarma corren a empuñar las armas y «a sellar con su sangre la adhesión al Gobierno Federal, y a acreditar con su muerte que saben corresponder a la elevada confianza de la Nación, que ve en cada uno de ellos un muro inaccesible a los enemigos de la independencia y un defensor de su gloria, de sus instituciones y de sus altos poderes constitucionales».

Pura filatería para halagar la vanidad de un pueblo.

Sobre la instrucción pública, las exigencias del Presidente Morazán son muy modestas. Después de un prologuito encomiástico de su importancia para un pueblo que «ha roto las cadenas de la esclavitud y se ha arrojado en el camino de la libertad», y de apuntar de paso que su Gobierno le ha dado especial atención a ese ramo, nos describe la clase de instrucción que le satisface. «Humilde en sus deseos y simple en sus aspiraciones—dice Morazán—, la juventud se contenta con saber leer, escribir y contar. Algunas nociones de moral y de política y unos pocos conocimientos en otras materias que facili-

ten el de las artes y oficios, es todo lo que necesita un pueblo para su dicha y libertad; y ésta es la clase de instrucción que el Gobierno procura a los habitantes del Distrito con el mejor éxito» (11).

Por cierto, que en materia de instrucción era más amplio el criterio de los colonizadores, a quienes tanto se reprocha su falta de enseñanza. Valle juzgaba atrasadísima la instrucción de los primeros días de la independencia, y eso que excedía en mucho a la que conformaba a Morazán. Recuerda Valle que en aquellos tiempos había en Guatemala «dos colegios, una universidad, tres escuelas de primeras letras, fundadas con mucha anterioridad, y cinco de particulares. No había clases de ciencias naturales, ni de ciencias económicas, ni de ciencias políticas...» (12).

Morazán se pronuncia por la reforma constitucional; hay que atacar el mal en su origen como único remedio para prevenir y evitar en lo por venir los males que socavan al Gobierno. Mas como estaban pendientes de aprobación las reformas decretadas en 1835, el Congreso de la República no se podría ocupar de otras nuevas mientras permanecía indeciso el resultado de aquéllas.

Morazán se daba cuenta de que la Federación estaba en peligro de caer si no se efectuaba la reforma. «De este paso importante—opina Morazán—pende la suerte de la República. Es el áncora de esperanza para los hombres conocedores del verdadero origen de nuestros males y la única tabla de salvación para todos los que ven como inevitable el naufragio que amenaza a la Patria.»

Luego, en el párrafo final, Morazán resume los males que ha sufrido el país y condena la Constitución promulgada en 1824.

«Elegidos por la libre voluntad del pueblo para mejorar su suerte, meditando, entre los escombros y ruinas que han dejado las guerras pasadas, los medios para evitar otras nuevas; para buscar en las cenizas de los que perecieron en ellas las chispas que sirven para inflamar el corazón de los hombres virtuosos; para enjugar las lágrimas que se derraman aún sobre los restos venerables de tan ilustres víctimas; para romper y pulverizar, en fin, esa funesta cadena de revoluciones y de desastres, forjada por la mano de la venganza, por el mezquino interés privado, por el monstruo implacable que preside los partidos y, principalmente, por las pasiones innobles de los que no ven en el orden actual de cosas sino ruina y exterminio de sus

(11) «La victoria de Morazán, el año 29, echó por tierra aquel único establecimiento científico de la América Central». (La Pontificia Universidad de San Carlos). Vide *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América*, por el Padre Rafael Pérez, tercera parte, pág. 62.

(12) Citado en *Anales*, II, 140.

antiguos privilegios, es a vosotros a quienes pertenece emprender con energía y firmeza esta obra digna de vuestras luces y patriotismo, y dar al pueblo, en la mejora de sus instituciones, dicha, reposo y gloria.»

«Séame permitido concluir esta exposición con un acto de justicia debido al mérito de los primeros legisladores de nuestro país. La Constitución abunda en principios altamente luminosos—en su formación excedieron sus dignos autores las esperanzas del centroamericano—estableciendo esta Patria vacilante e incierta bajo el sistema de Gobierno que nos rige; pero doce años de aguardar entre infortunios y vicisitudes ese futuro de prosperidad ha inspirado a los pueblos el justo deseo de una reforma radical y revelado al hombre pensador los vicios de que adolece, al considerarla semejante a un árbol hermoso que, trasplantado a un clima exótico, se marchita y decae a poco tiempo, sin haber producido los frutos que se esperaban» (13).

Continuaba la tranquilidad en el país, una tranquilidad de cansancio que no era más que compás de espera en la lucha de los Estados para zafarse del imperfecto lazo que los ataba en Federación.

Anotaremos dos episodios, al parecer insignificantes, que sin embargo revelan las tendencias ideológicas a que estaba sometida la República, y que eran en el fondo el verdadero mal que la corroía.

El 20 de agosto de aquel año, con motivo de la muerte de Eduardo Livingston, autor del código de su nombre adoptado en Guatemala, se decretó luto nacional, lo mismo que se había hecho en 1832 cuando la muerte de Jeremías Bentham. Se quería apartar a Centro América del cauce tradicional que había hecho de ella una provincia quieta y pacífica, para convertirla en un pueblo nacionalista, utilitario, conmovido por ideas cuyo exotismo el mismo Morazán denuncia estar contenido en su Constitución política.

Así se cierra en Centro América el año de 1836, y con él termina su crisis. Ese período de paz y tranquilidad pareciera que abre una nueva era de ventura; pero, en verdad, fué una tregua, un paréntesis, una llamarada de luz alentadora, como a veces la producen las lámparas próximas a extinguirse del todo.

Vamos a abrir el año 1837. En ése y en los siguientes, los desórdenes, las divisiones internas son mayores; la Federación se desgarró; surgen cinco Estados independientes, sin lazo alguno que los aglutine...; es la caída de la República Federal de Centro América.

(13) Mensaje de Morazán, leído el 21 de marzo de 1836, citado por MARTÍNEZ LÓPEZ: O. c., pág. 168.

LIBRO IV. - SU CAIDA

CAPITULO I

REVOLUCION EN GUATEMALA

1. Las reformas del Dr. Gálvez.
2. El cólera morbo.
3. Aparecimiento de Carrera.
4. Dictadura y oposición.
5. Caída de Gálvez.

1. Las reformas del doctor Gálvez.

La revolución que tuvo efecto en Guatemala los años de 1837 al 1838 pertenece a la historia particular de aquel Estado, pero fué la causa próxima de la CAIDA DE LA FEDERACION DE CENTRO AMERICA. Por ese motivo vamos a referirnos a ella, aunque sin muchos detalles y solamente en cuanto haga al propósito de señalar las causas de aquella caída.

* * *

Una de las razones del malestar de Centro América, según nuestro entender, como ya lo hemos dicho, fué la tensión violenta en que se puso a los pueblos al quererlos acomodar en el lecho de Procusto de opiniones políticas, religiosas y económicas muy contrarias a su aprendizaje de tres siglos y a sus recursos financieros.

Don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala, extremó a tal grado este empeño que al fin hizo quebrar la sogá por lo más delgado.

He aquí, en resumen, las «reformas» del Jefe Gálvez, que el libe-

ral don Miguel García Granados califica de «inadecuadas» a la civilización y elementos del país.

Estableció códigos completamente ajenos, y en ciertos aspectos opuestos, a las tradiciones, costumbres y creencias del pueblo. Estos códigos eran los mismos que Eduardo Livingston había escrito para Luisiana y que tradujo y trató de adaptar para Guatemala don José Francisco Barrundia. Ellos prescribían para lo criminal el juicio por jurados. A pesar de que este procedimiento se ha juzgado inconveniente para ciertos países, sin duda que tiene sus ventajas, porque imparte más cumplida justicia. Sin embargo, para esto era indispensable una sociedad mejor preparada que la de Centro América en aquellas calendas. Gran parte de los aborígenes de Guatemala que tendrían que ejercer de jurados no sabían leer ni escribir y muchos ignoraban hasta el lenguaje español; algunos estimaban que esto era recargarlos de trabajo, y casi todos dudaban de la imparcialidad de sus conciudadanos (1).

García Granados, de las mismas ideas de Gálvez, se burla así del intento reformista de éste: «Supóngase el lector una reunión de doce jurados, perfectamente bárbaros e ignorantes, oyendo el relato de una causa intrincada en un idioma que no entienden, sin conciencia de lo que están haciendo y, por consiguiente, de sus deberes. ¿Podrá imaginarse un tribunal más risible y que menos garantía diese al acusado? (2).

El sistema penal de Livingston requería la construcción de cárceles. A los aborígenes del pueblo San Juan Ostuncalco se les hacía trabajar en una de ellas con muchas vejaciones por parte del encargado de la fábrica. Los campesinos estaban ya prevenidos contra el Gobierno de Gálvez por la capitación de dos pesos anuales, impuesto muy gravoso en los tiempos que corrían (3). Acabaron por sublevarse contra el Juez y el Fiscal (6 de marzo de 1837), mas pronto llegó un escuadrón a restablecer la tranquilidad, y los indios lo recibieron con resistencia. Sobrevino el choque, en el que los indígenas, aunque numerosos, llevaron la peor parte. Alguien les hizo confiar en sortilegios de sus antiguos ídolos, y en ellos depositaron su enga-

(1) SQUIER: *Nicaragua, its people, etc.*, II, 526, y agrega: «No miraban el Jurado como una medida de vital importancia para la seguridad de la vida y la propiedad, sino como una injustificable exigencia de tiempo y servicios; y faltos de mutua lealtad, desconfiaban de la imparcialidad de sus conciudadanos en el Jurado.»

(2) *Memorias*, II, 159.

(3) JORGE GARCÍA GRANADOS: *Ensayo sobre el Gobierno del Dr. Mariano Gálvez*, apud *Anales*, II, 150.

ñada confianza. Esta fué la primera manifestación contra las nuevas leyes y el jurado (4).

Pero aun causó más escándalo la ley del matrimonio civil y del divorcio (10 de abril de 1837), llamada por el pueblo con desprecio «ley del perro». Para dar un concepto cabal de las ideas morales y sociales de aquellos legisladores, reproduciremos las consideraciones o, mejor, los pretextos que los indujeron a dictar aquella ley. Luego de sentar que los primordiales fines del matrimonio son la felicidad mutua y la procreación, razonan así: «Que ellos son destruídos desde el momento que se establece un enlace violento y perpetuo, y que se inutiliza la reproducción impidiendo otras uniones más acordes y convenientes en que la tranquilidad doméstica, la consideración mutua y aun la felicidad entre los cónyuges se asegura mejor con el derecho de divorcio; que toda violencia desmoraliza y profana los deberes delicados y tiende al vicio y a la despoblación; que es por tanto indispensable restablecer los derechos individuales, poniéndolos al nivel de las instituciones de un pueblo libre y acomodándolos a los principios naturales de los contratos y de la unión conyugal» (5).

No se puede dar un razonamiento más contrario a lo que pretende demostrar. Todos los argumentos enumerados piden una consecuencia precisamente opuesta a la que se saca.

Con esa misma fecha se promulgaron otras leyes, como la de libertad de testar, que a un mismo tiempo igualaba a los hijos ilegítimos y sacrílegos reconocidos con los legítimos en las herencias abintestato, dando por razón que la exclusión de los primeros violaba la naturaleza y se oponía a la racional y presunta voluntad de los padres, y se fundaba en principios falsos de moralidad, pues se intentaba así castigar en los hijos los desórdenes de los padres. Pero esta libertad no era tan amplia que no tuviese sus restricciones, precisamente cuando ella podría favorecer a la Iglesia, ya que prohibía «hacer vinculaciones ni donaciones o legados a manos muertas» (6).

Los códigos de Livingston fueron asimismo adoptados por la Federación; mas «no pasó de un ensayo malogrado» (7); pero las malas consecuencias que produjo en Guatemala le fueron perjudiciales a todo Centro América (8).

(4) MARURE: *Ejem.*, núm. 215. *Reseña*, II, 343. JORGE GARCÍA G.: L. c.

(5) Apud *Reseña*, II, 344.

(6) *Reseña*, II, 346.

(7) MARURE: *Ejem.*, núm. 213.

(8) No sólo nosotros atribuimos a las leyes de Gálvez los desórdenes que se provocaron. El Consejero D. Mariano Rivera Paz, encargado de la Jefatura del Estado de Guatemala, decía así al Congreso Constituyente de su patria en *Mensaje* del 31 de mayo de 1839: «7 ... Todos sus cimientos (los de la sociedad) ha-

2. El cólera morbo.

Este terrible mal, que ya había azotado a Centro América en otras ocasiones, debía ser la causa inmediata de la revolución que pondría fin a la Federación de Centro América.

El cólera morbo había amenazado entrar por Honduras y por Chiapas el año de 1833, pero Gálvez conjuró el peligro usando de las facultades extraordinarias que le confirió la Asamblea. En 1836, cuando se creía dominada la epidemia aun en Europa, se introdujo en Guatemala a fines de año. Un bergantín de guerra inglés apresó un buque negrero que venía apestado y lo condujo a Belice; Guatemala echó un cordón sanitario para aislar a Belice y a Omoa. Sin embargo, varios pipantes salieron de la colonia inglesa al mencionado puerto de Honduras; ellos traían el contagio. Al mismo tiempo, Honduras comunicaba a Guatemala que sus puertos estaban sanos, y al restablecer el tráfico con ellos Guatemala abrió sus puertas a la peste.

bian sido minados. Las teorías más inadecuadas se quisieron aplicar sin discernimiento a nuestros pueblos, y sus usos, sus hábitos, sus costumbres, y cuanto ellos aman, fué inconsideradamente atacado. Las novedades introducidas en materias religiosas, sin respeto ni miramiento a la creencia de la universalidad de los habitantes del Estado, produjeron en ellos el mayor descontento y desafecto al Gobierno, porque no hay tiranía más insoportable que la que se quiere ejercer sobre las conciencias. La falta de fe pública destruyó la confianza, y descendiendo muchas veces del Poder, se propagaba rápidamente la inmoralidad en todas las clases del pueblo. En vano estaban consignados en la Constitución los derechos y garantías de los guatemaltecos. Todos fueron violados, y no hubo ya ni seguridad personal, ni respeto por la propiedad, ni libertad, ni justicia. Los decretos sobre divorcio y matrimonio civil produjeron un grande escándalo, así porque chocaban con nuestras costumbres, como por la inteligencia que generalmente se les dió: el honrado campesino, cuya conciencia había sido ya atormentada de mil modos, no encontró segura la honestidad de sus hijas ni aun en el recinto de su pobre choza, y vió desaparecer la paz doméstica, que es el último asilo de los desgraciados. El haberse querido establecer violentamente los códigos proyectados para la Luisiana dió por único e inmediato resultado la suspensión repentina de la administración de la justicia, la escandalosa impunidad de los delincuentes, y por consecuencia, la inseguridad y la alarma, que debe producir naturalmente en un pueblo la ausencia de sus jueces y magistrados... 8. Gobernados de este modo nuestros pueblos, llegaron a encontrarse sin ninguno de los vínculos que forman las sociedades humanas. Atacados en sus costumbres y en su religión; sin garantías para sus personas y propiedades; inseguros hasta en el interior de sus familias, recibiendo ejemplos públicos de inmoralidad; sin justicia, ni jueces; exasperados por duras exacciones, vieron en la autoridad, que debía protegerlos, un poder hostil, que los oprimía, y sintieron a un mismo tiempo la necesidad y la suficiencia de sus propias fuerzas para resistirle.»

Los pipantes llegaron a Gualán por el Motagua; en dicho puerto se declaró el cólera en los últimos días de febrero, y luego pasó a Zapaca, Chiquimula y Esquipulas; de allí se propagó por todo el Estado (9).

El Gobierno de Gálvez dictó inmediatamente diversas y enérgicas medidas, aunque algunas de ellas se resentían del espíritu sectario que irritó a las masas. Bueno fué hacer salir médicos con botiquines; que los cadáveres fueran sepultados pronto en cementerios especiales y sin pompa; pero no había objeto de prohibir que doblaran las campanas ni que el Viático saliera en público para ser administrado a los apestados.

El envío de médicos a los lugares invadidos por la pestilencia dió ocasión de poner a prueba el nuevo código de Livingston, que contenía entre sus progresos la ley de «habeas corpus».

Uno de los médicos designados para aquella misión peligrosa fué el doctor Mariano Croquer (o Croker). Este se excusó por enfermedad, pero la Junta de Sanidad no admitió el pretexto y lo mandó salir a cumplir con su deber. Croquer introdujo el recurso de «habeas corpus» «por hallarse restringido en su libertad». Antes de dictar el auto, el juez ejecutor, don Domingo Diéguez, escribió privadamente al Jefe Gálvez para que el asunto se arreglara extrajudicialmente; y como no lo consiguió, proveyó contra el Gobernador. Este devolvió el auto, diciendo que «tenía que cumplir las órdenes del Jefe del Estado». El juez ordenó entonces: «Intímase al ciudadano Jefe del Estado el auto que precede, por medio del Magistrado ejecutor».

Este lo hizo así, mas a poco regresó con el papel roto en dos pedezos, diciendo:

—El Jefe se ha enfurecido y ha despedazado el auto.

Nadie ha negado la veracidad de este hecho. El mismo Gálvez sólo supo excusarse, acusando a Barrundia, de ser el promotor del escándalo para salvar a su pariente Croquer. «Un primo de usted —dice Gálvez en una de sus cartas a Barrundia—fué compelido por el Gobierno a un acto que exigía la salud de los pueblos desgraciados. Demandó al Gobierno ante un juez subalterno, que me mandaba por ello comparecer en su casa a las nueve de la noche, y yo desprecié su fatuidad» (10).

Los dos eran culpables. El uno, por apoyar la desertión de quien rehúsa enfrentarse al peligro, como era su deber; y porque trataba de humillar al primer magistrado, citándolo a comparecer de noche

(9) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 162. MARURE: *Efem.*, núm. 218.

(10) La carta apud *Reseña*, II, 392. GARCÍA GRANADOS: O. c. II, 164. *Noticia al Congreso Federal, Boletín del Arch. de Guatemala*, III, 302.

ante un juzgado de segundo orden; y él otro, al portarse tan destempleado con una autoridad, si bien inferior, hasta llegar al desacato de romperle el papel en que estaba una orden legal, aunque comunicada en forma inadecuada e irrespetuosa. Gálvez cometió, además, la falta de convertir en personal este asunto, dirigiendo su venganza contra el juez Diéguez hasta lograr que lo sustituyera en el destino el licenciado don Pedro N. Arriaga (11).

El asunto tomó pronto un cariz religioso y político. Se atribuyó al Gobierno de Gálvez que estaba envenenando las aguas de las fuentes para acabar con todos sus enemigos y destruir a los aborígenes con objeto de vender el país a los extranjeros.

Coincidencia significativa: lo propio había sucedido en España poco antes, en 1834, cuando apareció allí la misma terrible peste del cólera asiático. Los interesados atribuyeron entonces a los frailes el envenenamiento, como odiados que eran allá por los radicales (12); y aquí en Guatemala cayó la imputación sobre lo más antipopular y odiado de acá, que «a la sazón lo era—dice García Granados—el Gobierno, tanto por el establecimiento del código, como por la ley del matrimonio civil y otras hostiles al clero». La conmoción, en efecto, tuvo desde un principio carácter religioso, ya que la reacción contra los ataques a la fe y costumbres católicas veníase incubando desde que los liberales emprendieron la persecución y llevaron al cabo actos con que no dejaron duda de que intentaban destruir todo vestigio de fe religiosa.

La peste, entretanto, avanzaba y se metía en la misma ciudad capital, si bien sus estragos no fueron allí tan terribles. La propaganda contra Gálvez seguía tenaz, hasta que por fin sucedió lo inevitable en tales casos.

3. Aparecimiento de Carrera.

Convencidos los pueblos en su ignorancia de que el cólera provenía de que el Gobierno envenenaba las aguas, comenzaron a reunirse en grupos considerables para atacar a los enviados por las autoridades a combatir la pestilencia.

Contribuía a mantenerlos en esta errada creencia la prueba a que sometían a los médicos y practicantes encargados de atacar el flagelo. A éstos obligaban a apurar fuertes dosis de láudano, que llevaban para asistir a los infectados; y como desde luego morían, deducían de allí que aquel era el veneno con que corrompían las aguas.

(11) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 165.

(12) MENÉNDEZ PELAYO: *Heterodoxos*, VII, 242.

Esto, para aquellos pobres ignorantes, era prueba de la culpabilidad del Gobierno, como también si los médicos y sus ayudantes se resistían a ingerir altas dosis de la droga.

Uno de aquellos grupos se formó en Santa Rosa. Pronto supieron allí que el Gobierno mandaba un escuadrón de caballería para disolverlos, y decidieron salirle al encuentro. Al grito de guerra ¡Mueran los envenenadores! ¡Mueran los herejes! ¡Muera el Jurado!, cerraron contra el escuadrón y le causaron varios muertos y heridos. Los demás se retiraron.

Sucedió esto el 9 de junio de 1837, y esa fecha se tiene como el principio de la revolución de Guatemala, que a lo largo acabó con la Federación de Centro América.

Pocos días después, el 15 de ese mismo junio, el General Carlos Salazar, con fuerzas competentes, derrotó en Mataquesuintla a los rebeldes. Era entonces su Jefe Teodoro Mejía, quien a continuación de este descalabro se declaró incompetente y entregó el mando al joven Rafael Carrera.

Carrera era entonces un muchacho de veintitrés años, rudo, sin ilustración alguna, pues no sabía leer ni escribir; pero valiente, astuto y con cualidades de mando que pronto le dieron ascendencia entre los suyos. Su constitución física era de hierro, invencible a las actividades de la guerra y de toda disciplina corporal. Era un producto de la guerra civil de 1827, en la que de muchacho hizo sus primeras armas como clarín de órdenes (13).

Carrera había nacido en la ciudad de Guatemala el 25 de octubre de 1814, y tenía más sangre española que india y africana juntas, a pesar de que siempre se le llamaba el «indio» Carrera (14).

Como hemos visto, los ataques sistemáticos a la religión católica, al clero y a sus bienes fueron la causa remota de la sublevación de la Montaña, y el cólera morbo, la causa inmediata. También influyeron mucho las concesiones que el Gobierno de Gálvez daba a las compañías extranjeras con el patriótico propósito, mal interpretado, de que las cultivaran y poblaran inmigrantes europeos.

Por eso, la bandera de Carrera sería desde entonces salvar la religión católica, pedir que se derogaran las leyes antirreligiosas, exigir la vuelta del arzobispo y los fralles y la restitución de los diezmos para el mantenimiento del culto. También se veía con disgusto

(13) JORGE GARCÍA GRANADOS: *Anales*, II, 152.

(14) DON MANUEL COBOS BATRAS, en su obra inconclusa *Carrera* (Librería el Renacimiento, Guat. 1935, pág. 48) ha demostrado con partidas de nacimiento que Carrera poseía 10 1/2 por 100 de sangre india, 17 1/2 por 100 de sangre africana y 70 por 100 de sangre española. Lo mismo opina García Granados. O. c., II, 169.

que se permitiera a los protestantes establecerse en el país, pues se creía que venían a pervertir a los cristianos (15).

Esta bandera, y la descomposición del Gobierno de Gálvez y del partido liberal, que lo sostenía, dieron oportunidad a la facción de la Montaña de ir creciendo poco a poco, hasta convertirse en un verdadero peligro para Guatemala, y a lo largo, la ocasión aprovechada por los Estados para separarse de la Federación.

García Granados dice que estimulaban el aumento de la facción los desórdenes y tropelías que cometían los jefes militares del Gobierno, y eso lo hallamos confirmado en la «Noticia al Congreso Federal», en el siguiente párrafo que es preciso copiar, a fin de que se aprecien debidamente los verdaderos motivos del progreso de la rebelión:

«Después de desalojar las fuerzas tumultuarias de Santa Rosa y Mataquesuintla, que no hicieron resistencia, todas las casas de estos pueblos fueron saqueadas; sus habitantes fueron dispersos; los que se aproximaban luego, buscando a sus familias o queriendo recoger sus ganados, tiroteados sin distinción, como enemigos. Las tropas que entraban y salían después en las poblaciones repetían el saqueo de los pocos abastos que algunos habitantes habían de nuevo acopiado en sus casas. Las siembras eran destruidas. Los ganados, vendidos al más vil precio, o arrebatados y aun traídos a la ciudad como propiedad confiscada. Las reclamaciones de las infelices víctimas eran desechadas con ultrajes y amenazas de exterminio. No se distinguiera al inocente del culpable, ni a la niñez o ancianidad pereciendo de miseria, del asesino y delincuente. Fusilamientos sin forma ni aun de Consejo de Guerra derramaban la sangre al arbitrio y furor de los Jefes Militares. Y la acción de la fuerza o de la venganza eran en todo la medida de la justicia. La espada fué ya la única ley; y para colmo de horrores, el Gobierno hizo descargar sobre estas poblaciones aniquiladas multas graves que, no pudiendo ser satisfechas, atraían una nueva persecución sobre las familias desoladas; sobre la miseria, la viudez y la orfandad. Desde luego, el decreto de la traslación violenta del pueblo de Jumay, y de la reducción a poblado de todas las rancherías y aldeas bajo pena de muerte y dentro del corto tiempo de ocho días, en tales términos que la reclamación de un labrador que suplicó al Gobierno de la orden de un funcionario que le amenazó fusilarlo si no abandonaba su casa e intereses, tuvo este decreto por contestación: cúmplase en todo exactamente las órdenes del

(15) *Reseña*, II, 422.

Gobierno» (16). Y agrega más abajo: «La inequidad de medidas tan violentas e irregulares no hacía sino aumentar la rebelión, después de haberla producido».

4. Dictadura y oposición.

La referida «Noticia al Congreso» fué escrita por don José Francisco Barrundia, al decir de García Granados, y en todo caso es cierto que él es uno de los que la firman. Es un documento en que está narrada por extenso la lucha contra Gálvez con todos sus pormenores y causas. Comienza enumerando un cúmulo de irregularidades en el Gobierno de éste.

Lo acusa de injerirse en el Poder Judicial, de intervenir en las elecciones, de ejercer constante y eficaz acción contra la libertad de la prensa, y cita el caso de haber violado el domicilio la autoridad para decomisar unas pruebas de imprenta e impedir su publicación; de dirigir a su antojo la Asamblea y el Consejo, de usar perpetuamente de facultades omnímodas, de levantar grandes cuerpos militares, de hacer prevalecer el espíritu de privilegios y fueros anticonstitucionales; de emplear por favoritismo a personas incapaces en los empleos más notables; del derroche y mal empleo de los fondos públicos. Contrastaba esto con «formas exteriores de liberalismo» y protección a las ciencias y a las artes, con vanas empresas de utilidad, manejadas diestramente, con un deseo de brillar y acomodarse «a las luces del siglo». Tal era la opinión que los liberales tenían del Gobierno liberal del Dr. Mariano Gálvez.

Advierte García Granados que pronto se vió claro que Gálvez determinó gobernar de acuerdo con otros principios distintos de los que hasta ese momento había profesado.

Uno de los primeros pasos que dió en ese terreno peligroso fué convocar la Asamblea a sesiones extraordinarias (12 de junio de 1837) para que se reuniera en un espacio de tiempo muy estrecho (el 16 del mismo junio), a fin de que sólo pudieran asistir los representantes que le eran adictos; y éstos, para ajustar el «quorum», incorporaron ilegalmente al portero, que era suplente, contra lo dispuesto en la Constitución, sobre que sólo podían figurar en las sesiones extraordinarias los diputados que habían hecho las ordinarias.

En receso de la Asamblea, Gálvez había emitido varios decretos ejecutivos, en uno de los cuales declaraba reos de traición a los que

(16) *Noticia al Congreso Federal*. Apud *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo III, pág. 299.

de diversos modos ayudaran a la facción; ordenaba que fueran juzgados militarmente, conforme a la ley federal, y «pasados por las armas». Otro disponía la reorganización de la milicia cívica y daba a los Comandantes facultades de aprehender y procesar a los traidores. Otro ordenaba con rigor el alistamiento de jóvenes en las filas.

El 18 de junio, la Asamblea aprobó todos esos decretos, a pesar de que los liberales ya se oponían, no sólo a la irregular convocatoria de la Asamblea, sino también a aquellas medidas tan extremas.

Este fué el motivo de la división entre los liberales. La inicia don José Francisco Barrundia, «sempiterno descontento, opositor nato, conspirador de toda la vida» (17), con una carta de protesta dirigida a Gálvez el 16 de junio de 1837. A ella contestó el Jefe, y luego siguieron otras que fueron agriando el tono hasta llegar a un rompimiento definitivo, sin que faltaran atentados del poder contra Barrundia. Este fundó un periódico que tituló «La Oposición», y ese mismo nombre tomó su partido contra Gálvez, cuyo grupo, a su vez, se llamó «Ministerial» o «Galvista».

Vamos a dar, en resumen, los puntos que sostenían Barrundia y Gálvez. El primero protestaba por la festinada reunión de la Asamblea; por las «facultades absurdas y atentatorias a todo principio»; por convertir así el gobierno en una odiosa tiranía; por derogar «las leyes más populares»; destruir la libre elección de jueces y consejeros; anular el sistema de la Hacienda pública; poner bajo el fuero militar a la población civil, y finalmente, por la feroz irrisión que se hacía del Código «para completar su demencia», al ordenar que se siga observando, después que se le ha destrozado.

«Entre la guerra de los bárbaros—agregaba Barrundia—que gritan religión y veneno, y la de éstos, enemigos de toda institución libre y de toda civilización, no sé cuál será peor y de más detestables resultados...» «¿No es esto echar a perder la mejor causa del Gobierno, y presentar a los rebeldes y liberticidas razones y pretextos para dar ahora a su revolución un giro plausible, y justificar acaso sus atentados cuando todo se confunda en la discordia civil que amenaza?»

Para Barrundia era una extravagancia echar abajo las leyes de paz, de popularidad y de justicia, de garantías, de alivio de contribuciones, de igualdad y de orden, atribuyéndoles la causa de unos tumultos provocados por la epidemia, agitados por perversos que se habían propuesto el robo y el saqueo. Atribuye a Gálvez la acumulación de fuerzas para quedarse en el poder.

(17) JORGE GARCÍA GRANADOS: *Ensayo. Anales*, II, 148.

Con más sentido político y con menos palabras contesta el Jefe Gálvez: El Estado se halla sin hacienda; los impuestos han disminuido por la peste al par que han aumentado los gastos para favorecer a los contagiados; el Gobierno apenas puede existir; el veneno es uno de los pretextos, pues las proclamas de los rebeldes también hablan de «la destrucción de los blancos, la vuelta del Arzobispo y los frailes, la muerte y saqueo de los extranjeros y ruina de la capital y de todos los que la habitan».

Los jefes de los Estados han tenido poco apoyo, continúa Gálvez. Ha sobrado quienes los depongan, en perjuicio del país; «para la anarquía sí que no falta entre nosotros ningún elemento, y usted la ha visto sucesivamente ir destruyendo los Estados, sin que asome la esperanza de verla desaparecer».

Estas palabras contienen una alusión personal. Don Juan Barrundia, el hermano de don José Francisco, fué el primero que encendió la tea de la discordia como Jefe del Estado de Guatemala en 1826, con su estólida e injusta oposición al Presidente Arce; y el propio don José Francisco provocó la escisión entre él como Presidente provisional de Centro América y su córreligionario y amigo el Dr. Pedro Molina, Jefe de Guatemala (18).

Lo que más sulfuraba a Barrundia era ver derrumbarse su obra, el código de Livingston, junto con sus teorías de gobierno, que García Granados encontraba las menos prácticas y aplicables a un país tan atrasado como Guatemala, cuando no completamente opuestas a la idiosincrasia de su pueblo (19). Pero aquel hombre soberbio no admitía contradicción en sus ideas, ni siquiera posponerlas para mientras se aplacaban las manifestaciones de disgusto, provocadas por ellas. Para él, «su» código era intangible, y lo proclamaba «el más libre y el más digno del pueblo de Guatemala»; llamado a ser con el tiempo «la base de la moral, de la justicia, del honor y del progreso» (20).

Hubo en este medio elecciones de congresistas, y Gálvez decidió ganarlas por cualesquiera medios, ya que sin la mayoría en la Asamblea no podría evitar una acusación, que implicaba la pérdida del poder. Especialmente dió apoyo descarado a dos candidatos de la capital que eran malqueridos y suscitaron fuerte contradicción por ser militares y obtener el apoyo oficial. Ellos fueron el General Juan José Gorris y el Coronel Eugenio Mariscal.

En las elecciones primarias se cometieron atropellos. El ejército

(18) Véase libro III, cap. VI, núm. 4 de esta obra.

(19) O. c., II, 182.

(20) *Reseña*, II, 504.

abandonó la lucha contra Carrera para asistir a los comicios y votar por los candidatos oficiales al mismo tiempo que hacer presión en los ciudadanos. El propio Gálvez salió con fuerza armada a la Antigua, la cual, al regresar a la capital, choca con los civiles y asalta la casa de Barrundía.

Gálvez se asusta; reúne el Consejo; le expone la situación; se declara impotente para conjurar la crisis, y participa que deja el mando. El Vice-Jefe, don Pedro José Valenzuela, se posesiona de él inmediatamente. Pero no han pasado tres horas cuando Gálvez, arrepentido, reasume el Poder so fútiles pretextos. (Dicliembre de 1837).

Coincidió este suceso con la llegada a manos de Gálvez de un mensaje de Morazán en que le ofrecía auxilios para pacificar el Estado y someter a Carrera. Y poco después que Gálvez manifestaba al Consejo la extrema debilidad de su Gobierno, contesta a Morazán que no acepta su ofrecimiento, porque «se halla con un poder y fuerzas bastantes para sojuzgar a los rebeldes» (21).

Esto parece indicar que Gálvez temía la intromisión de Morazán en Guatemala. Le había costado trabajo alejarlo para consentir que regresara con la primera excusa. Las cosas no habían llegado a tal extremo como para complicarlas, metiendo en la discordia otro enemigo más peligroso. Dice la «Noticia al Congreso» que por entonces no se temía mucho a la facción y que sólo se la empleaba como expediente para mantener una fuerza armada con que subyugar las opiniones y prolongar la permanencia de Gálvez en el poder. Así se explicaba que la tropa del Gobierno había abandonado el campo a los rebeldes para enfrentarse a los electores, enemigos más temibles.

La facción progresista—decían los opositores—estimulada por el régimen «feroz e inicuo» que imperaba en Guatemala (22); al paso que los ministeriales, a su vez, achacaban a los obstáculos de la oposición la imposibilidad de debelar el alzamiento (23).

El Consejo organizó una Junta Patriótica, a la que encargó conciliar los ánimos. Ella recomendó formar un ministerio de dos personas honradas que inspirasen confianza pública; que dejaran sus empleos ejecutivos los diputados y consejeros; que se disminuyera el número de empleados; que se hicieran economías; que se mantuviera la independencia de los poderes; que se remitiera a la Asamblea resolver si se dejaba o no el juicio por jurados; que se armase la milicia cívica; que los nuevos ministros elaboraran proyectos para reformar o derogar las leyes contrarias a la Constitución, de aque-

(21) *Noticia al Congreso*, o. c., 306.

(22) *Noticia...*, o. c., 301, 305.

(23) *Reseña*, II, 479.

llas cuya ejecución pareciera imposible, y de las que hubiese rechazado la opinión pública (24).

Mas los consejeros militares de Gálvez lo inclinaron a que esca-mentara severamente a los de la oposición, matando a los que fuera necesario, comenzando por Barrundia. Gálvez participó al Consejo que nada existía del convenio propuesto por la Junta, y que una conspiración espantosa con Carrera, que había descubierto, «lo precisaba a emplear el terror y no la ley».

Pero no habían pasado dos horas cuando de nuevo se presentó Gálvez al Consejo a declararle que no había nada de lo anunciado, que era una equivocación, y que estaba dispuesto a admitir el plan de la Junta Conciliadora.

Este cambio repentino, aunque muy del genio versátil de Gálvez, obedecía a que acababa de leer en publicaciones de El Salvador que la suerte de los patriotas guatemaltecos no sería indiferente a los salvadoreños. Confirmaban esta actitud cartas del mismo Morazán en este sentido.

Como consecuencia, el 12 de diciembre de 1837, Gálvez nombró ministros a dos personas que de algún modo pudieran dar confianza a los sublevados. Fueron ellos el Pbro. Juan José Aycinena, quien recibió la cartera de Gobernación y Justicia, y don Marcial Zebadúa, que desempeñó la de Hacienda.

Ahora Gálvez pudo contestar con más reposo la propuesta del Presidente Morazán, que recibió el 9 de diciembre de 1837, cuando momentos difíciles lo obligaban a apartarse del poder usando de una licencia temporal, recurso que Barrundia llama «su vara mágica para desaparecer y aparecer de nuevo según le conviniese». El 14 responde a la carta que Morazán le escribió con fecha 7 de diciembre, recibida el 9: que daba por terminadas las dificultades de partido con el nombramiento de los dos ministros: pero que aceptaba su generoso ofrecimiento para una mediación entre él y Barrundia, si acaso se equivocaba. Barrundia, a quien también Morazán comunicó su ofrecimiento, respondió por su parte que el único modo de restablecer la calma era separando a Gálvez del poder (25).

Las cosas estaban tan confusas, que a los nombramientos de

(24) El acta de la Junta, fechada el 12 de diciembre de 1837, apud *Reseña*, II: 491, la suscribe, entre otros, Miguel Larreinaga.

(25) Estos datos se leen en una carta de Morazán al Dr. Pedro Molina, fechada en San Salvador el 23 de febrero de 1838, publicada por D. Jorge García Granados en *Anales*, II, pág. 171. En ella refiere Morazán que el 7 de diciembre de 1837 ofreció su mediación. Fué, sin duda, esta carta la que recibió Gálvez el 9, y rechazó en el acto; el 14 confirma por carta su rechazo, aunque en forma menos categórica, y dejando abierta la propuesta para un caso extremo.

ministros respondió el ejército con una sublevación en Arrazola. Creyeron los militares que los nuevos ministros habían sido impuestos a Gálvez por la oposición; y con el fin de liberarlo, marcharon a la capital, donde hicieron manifestación hostil contra Barrundia. (Diciembre 16, 1837.) Todo volvió a la calma cuando supieron la verdad, y los ministros comenzaron a dictar disposiciones atinadas (26).

Sin embargo, era ya tarde esa medida para detener el curso de los sucesos. Lo único efectivo hubiera sido la separación de Gálvez, mas era claro que éste lo que menos quería era dejar el poder. Parece que Gálvez vió llegado el caso previsto de pedir los auxilios a Morazán, pero a éste no convenía dar apoyo a Gálvez para que destruyera la oposición, compuesta de amigos de Morazán, sino ser el árbitro de la discordia para zanjarla a su medida y conveniencia.

Pretextando que deseaba agotar los medios pacíficos, nombró una comisión compuesta de José Francisco Barrundia, Pbro. José Vicente Orantes, Pbro. José María Castilla y Manuel María Zeceña para que se entrevistara con Carrera y comodara la paz.

Pocos días después; el 28 de diciembre, tuvieron efecto las elecciones de segundo grado para diputados. Todos esperaban que no fueran confirmadas las de los militares Gorris y Mariscal, candidatos oficiales; y Gálvez hizo saber que no serían electos; pero el caso es que lo fueron; y ese engaño aumentó el disgusto y enraizó más el encono contra el Jefe.

5. Caída de Gálvez.

Todo el país estaba contra Gálvez. Dice García Granados que desde que se salía de las garitas de la capital, sólo se encontraba uno con carreristas o «cachurecos», como se les nombraba.

La Antigua se había declarado contra Gálvez y procuraba formar una fuerza cívica armada. Gálvez mandó a esta fuerza destacar cien hombres contra la facción; y como se negara a obedecer, le ordenó reducirse a cuarenta. Tampoco obedece y la oposición se convierte en rebelión descarada.

También en la capital progresaba la oposición. La Junta Patriótica y la municipalidad exigen a Gálvez que deje el Poder; éste responde nombrando a Prem Comandante General, dando a entender así que se propone emplear fuerte mano militar. Los ministros de conciliación Aycinena y Zebadúa se retiran y explican su actitud

(26) *Reseña*, II.

y su fracaso, que ciertamente no atribuyen a Gálvez (27). El Gobierno decreta la ley marcial en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez, y con gran extrañeza de todo el mundo, exceptúa de este rigor a los distritos sublevados.

En eso se comenzaron a celebrar las juntas preparatorias de la Asamblea. Los diputados se resisten a aprobar la elección de los candidatos oficiales Gorris y Mariscal, y se empeñan en admitir la de los opositores de Sacatepéquez. Gálvez busca cómo anular éstas a toda trampa y violencia, y al efecto hace dictar autos de prisión contra los diputados José Francisco Barrundia y Pedro Molina para restar votos a la Junta preparatoria; pero derrotado en esta maniobra, sólo le quedó el recurso de negar que hubiese existido.

Las fuerzas de la Antigua y las de Carrera se combinan para derrocar a Gálvez. Prem, con objeto de contrarrestar esta unión, lanza un bando que suprime la libertad de Prensa y dicta otras medidas fuertes; esto acaba de exasperar los ánimos, y los determina a seguir con más empeño en la lucha. Las tropas de Carrera, ya numerosas y bien equipadas, se acercan a la capital, y el caudillo tiene el buen acierto de inspirar confianza; escolta a los comerciantes, les garantiza su mercancía, devuelve cabalgaduras decomisadas.

Los guatemaltecos se ven entre dos peligros: de un lado, «el régimen de violencias establecido por el Jefe»; y de otro, las fuerzas de Carrera, que suponen ávidas de destrucción. El peligro común los une en un solo acuerdo. El Jefe, el Vice-Jefe y los diputados de ambos extremos convienen en una amnistía sin excepción; en reconocer la deuda y contratos del Gobierno; en conservar en sus empleos a los funcionarios civiles y militares; en que Gálvez renuncie luego que la Asamblea se reúna; en restablecer el régimen constitucional; finalmente, en que si Carrera atacaba a Guatemala, las fuerzas de la Antigua y del Gobierno operarían en conjunto contra el guerrillero. Sin embargo fué difícil reducir a Gálvez a que aceptase el restablecimiento de la Constitución y de la libertad de Prensa.

Pero al día siguiente, en vez de cumplir, ordena Gálvez a los diputados que no principien la sesión antes que se presenten allí Gorris y Mariscal; mas no se hace caso de esta orden, y se comienza la sesión a tiempo que el Batallón Concordia se subleva a la cabeza de su primer sargento Manuel María Merino. Los propósitos son siniestros. García Granados, ayudante de Vidaurre, uno de los jefes del escuadrón de cívicos, consigue averiguar que se conjura

(27) Manifiesto de ellos, apud *Reseña*, II, 532.

asesinar a Manuel Arrevillaga y a los oficiales del escuadrón. Gálvez se oculta, ya por estar acobardado—observa García Granados—, ya porque intentaba que toda la responsabilidad cayera sobre los militares sublevados. Afortunadamente no hay desmanes y todo se reduce al acta llamada de «los sargentos», fechada en Guatemala el 26 de enero de 1838.

El acta de los sargentos del Batallón Concordia, luego de proclamar «el cumplimiento de la ley y la obediencia» y afirmar que no amenaza, sino que protege a las personas y la propiedad, declara que únicamente resiste a que el Jefe del Estado sea separado del mando, y éste entregado a «un amigo de las facciones»; pide al Jefe, «con la debida sumisión», que ponga a la capital en defensa contra cualquier agresión, que decreta suspensión de armas mientras llegaba el Presidente de la República, quien debería resolver las dificultades como mediador, a cuyas órdenes se ponía el Batallón; que se restablezca el Ministerio caído por los agravios de la oposición; que se cambien los Jefes que indiquen los sargentos; promete que el Ejército juraría sostener las legítimas autoridades, y no dejaría las armas hasta que se decretase lo anterior.

Pero ese mismo día se sabe que las tropas de la Antigua vienen sobre la capital, y el batallón les sale al encuentro; hay una escaramuza desordenada; el escuadrón de cívicos, aliados con los de la Antigua, arremete contra el Batallón; éste se retira en desorden al centro de la ciudad, y parte de él se fortifica en Guadalupe.

Pronto Merino tuvo que entregarse y sin tardanza fué fusilado. La «Noticia al Congreso» da a entender que lo asesinaron por orden de Gálvez, por ser un testigo bien enterado.

Todo este tiempo Barrundia había estado fuera de la capital en aquella misión de paz que le encomendó el Presidente Morazán. En Santa Rosa se le presentó al Padre Durán con un proyecto de convenio «más regular y aceptable de lo que se esperaba»; pero le dice que Carrera no podría asistir porque estaba preparándose para caer sobre la capital. Al tiempo que esto sucede, llega un expreso de la Antigua a pedir a Carrera que apoye la división de Sacatepéquez, incapaz de tomar la ciudad de Guatemala, pero en riesgo de ser aniquilada porque ya estaba dentro de la plaza.

Barrundia regresó a Guatemala y se incorporó a las fuerzas de la Antigua. Los últimos incidentes se iniciaron con un ataque de los galvistas a las tropas de Sacatepéquez. Estas rechazaron a aquéllas. Al día siguiente se presentó Carrera con sus hombres, y dijo a Barrundia:

—Aquí estoy para servirle.

—Para servir a la Patria—le contestó Barrundia.

El guerrillero de la montaña, «en medio de los tiros de todas sus fuerzas», ofreció al jefe de la oposición que sus tropas no saquearían la ciudad, y luego de conferenciar con sus aliados los jefes de las fuerzas de Sacatepéquez (las de la Antigua), «publica un bando de muerte contra el saqueo y el robo». Y mientras las tropas antiguéñas se mantienen inactivas, las de Carrera atacan por todas partes las trincheras.

Esto sucedía el 30 y 31 de enero; el 1 de febrero el General Carlos Salazar, como mediador, obtiene que las tropas que defendían la plaza acepten ponerse bajo las órdenes del Vice-Jefe don Pedro José Valenzuela. Al día siguiente el nuevo Jefe ordena a las tropas desocupar la plaza, ellas obedecen; inmediatamente entran las combinadas de Sacatepéquez y Mataquescuintla y se posesionan de Guatemala (28).

Gálvez había caído para siempre.

(28) *Noticia al Congreso*. JORGE GARCÍA GRANADOS: *Ensayo sobre el Gobierno del Dr. Mariano Gálvez*. Apud *Anales*, II, 133. *Reseña*, por L. MONTÚFAR, tomo II. MIGUEL GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, tomo II.

CAPITULO II

INTERVENCION DE MORAZAN EN GUATEMALA

1. Continúa el desorden en Guatemala.
2. El nuevo Estado de Los Altos.
3. Llamadas a Morazán desde Guatemala.
4. La Asamblea concede la Dictadura a Morazán.
5. Reformas a la Constitución.
6. Morazán regresa a San Salvador.

1. Continúa el desorden en Guatemala.

A pesar de que las tropas de Carrera estaban formadas por hordas semisalvajes, y de que su levantamiento, dice la «Noticia al Congreso» fué por instinto «contra un régimen perseguidor y tiránico», su comportamiento fué bueno en la toma de la ciudad. No hubo saqueos, respetaron las propiedades públicas y privadas. Carrera se movía con actividad de un lado a otro para impedir el robo donde más se temía, colaborando así con las autoridades a imposibilitar el desorden; dió muestras de obediencia al Gobierno, a pesar de que sus huestes y capitanes comprendían mal los deberes de tropas regularizadas.

Sólo un suceso fué de lamentarse: la muerte del Vice-Presidente don J. Gregorio Salazar. He aquí cómo la refiere la mencionada «Noticia al Congreso». El Vice-Presidente se había refugiado en la casa del ciudadano don Quirino Flores; pero un grupo de soldados del Gobierno se introdujo en esta casa queriendo vengarse de Flores a quien se le suponía en connivencia con Carrera. Desde las ventanas hicieron fuego contra los carreristas, empeñando una acción militar sin objeto y a riesgo de comprometer el refugio del Vice-Presidente. Atraídos los de Carrera por el fuego que se les hacía, asaltaron la morada a tiempo que los gobiernistas la desocupaban y emprendían la fuga cobardemente.

Esto dice la «Noticia al Congreso», redactada por Barrundia, quien agrega que aquel desgraciado suceso fué el único en la toma de la ciudad. Pero el doctor Montúfar agrega algunos detalles más. Según él, don Gregorio consiguió detener a los soldados, haciéndoles comprender que el dueño del edificio no tenía la culpa de que el enemigo hubiera desocupado su casa, y a esto añadió obsequios valiosos, como su reloj y algun dinero. Ya parecían contenidos los asaltantes cuando una señora allí presente, creyendo completar la obra, les advirtió que debían respetar a aquel señor porque era el Vice-Presidente de la República. Esto más bien fué motivo para que los soldados de Carrera ultimaran al funcionario, a quien de una descarga dejaron muerto en el acto (1).

Una vez logrado el objetivo de deponer a Gálvez, urgía deshacerse de Carrera y sus peligrosas hordas. No lo consiguieron sin grave riesgo de sus personas el Vice-Jefe Valenzuela y don José Francisco Barrundia. Mezclados entre la tropa irritada, le hablan de salir de la ciudad, le proporcionan los medios, le prometen recompensas y garantías contra la persecución; y oponiéndoles la fuerza armada de Sacatepéquez, le impiden hacer daño a las personas y tocar las propiedades. La Asamblea y el Consejo se reúnen, se reinstala el Gobierno Constitucional: «los bárbaros» les rinden obediencia. Consiguen por fin de Carrera se retire sin el menor desorden, pero llevándose dos mil fusiles nuevos que Gálvez tenía ocultos en los sótanos de la Catedral, con los cuales aquél armó a sus mejores soldados (2).

Sin embargo, la caída de Gálvez no produjo la tranquilidad deseada ni el buen gobierno esperado, como que el mal estaba más hondo. No se había hecho otra cosa que mudar de personas, pero no de sistema, observa Marure. La Hacienda Pública estaba destruída; no sólo faltaban rentas, sino que se había gastado anticipadamente lo que correspondía a varios años de entradas; y además faltaba el crédito, el pueblo se mostraba inconforme, no había medios de reconstruir la Hacienda.

Como acontece en toda revuelta armada, se produjo inmediatamente después gran confusión de ideas. El disgusto del mal gobierno anterior inclinaba a unos a pedir que se corrigiera la legislación; algunos estaban por el Gobierno central contra los que opinaban por seguir fieles al sistema federativo; quiénes encontraban el remedio en establecer un Gobierno fuerte, y cuáles veían en este recurso un atentado contra las libertades; revelábase, en fin. que

(1) *Noticia al Congreso*, o. c., pág. 319. *Reseña*, II, 577.

(2) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 218.

estaba sólo latente el choque de las modernas corrientes revolucionarias con la sana tradición, y achacaban al desquiciamiento de las viejas ideas, a que estaba acostumbrado el pueblo, el trastorno que aun los tenía en grave peligro.

El choque de estas tendencias se manifestó en el seno de la Asamblea, donde hubo largos e intensos debates sobre el pro y el contra de la intervención de los clérigos en la hechura de las leyes, y sobre los códigos de Livingston, promulgados en los años 1834, 1835 y 1836, que contenían entre otras leyes la del juicio criminal por jurados, la de libre testamentación y la del matrimonio civil.

El 5 de marzo de aquel año, los representantes doctor Pedro Molina, José Francisco Barrundia, Gómez y M. Padilla presentaron un proyecto de ley cuyo artículo único rezaría: «Ningún eclesiástico puede ser en el Estado elector ni elegido para ningún destino».

El objeto era claro. En esos momentos se estaba procurando la derogatoria del matrimonio civil, y era necesario quitar opiniones en la Asamblea a los católicos; pero si esto era evidente, los diputados que lo proponían, a pesar de ser radicales y enemigos del catolicismo, daban razones a favor de éste para justificar su ataque. Decían que, según el autor Toqueville, lo que hacía fuerte la religión en los Estados Unidos era la completa separación de la Iglesia y el Estado; pues de ese modo la religión no se apartaba de su único objetivo que es la moral, ni se exponía a los males que resultan de las contiendas banderizas. Concluían manifestando aquellos diputados que presentaban ese proyecto «deseosos de que la religión progrese en nuestro suelo».

La mayoría de la Comisión dictaminadora estuvo en contra. No convenía imitar a Francia ni a los Estados Unidos. Esos eran pueblos ilustrados, mientras que los nuestros se hallaban «casi en el estado rudo de la naturaleza», no obedecían al freno de la ley, sólo respetaban el «misterioso idioma de los eclesiásticos». Por lo tanto, era conveniente auxiliarse del imperio de la religión y del influjo del sacerdote en las conciencias de los ciudadanos. Se podría restringir a los clérigos una parte activa en la administración, de aquellos cargos que los cánones les prohibían ejercer; «pero—continuaba el dictamen—querer que no tengan voz por activa ni pasiva en las elecciones no deja de parecer un ultraje a sus derechos; es desnudarlos de la ciudadanía y reputarlos como extranjeros o que no pertenecen a la Patria. Ellos son ciudadanos porque la Constitución los reputa por tales, y concurren como todos a las contribuciones, derechos e impuestos generales. ¿Qué motivo hay para negarles lo que se concede a todo hombre nacido en el Estado, o al

extranjero avecindado entre nosotros? ¿No os acordáis de que en el Congreso Legislativo ha habido eclesiásticos, respetables por su patriotismo y literatura? Nuestra Constitución nacional está firmada por los distinguidos doctores J. Matías Delgado, Fernando Dávila, José Antonio Alvarado y otros clérigos muy apreciables. Hacer ahora una novedad de este tamaño sería ofender al eclesiástico en sus más caros derechos; sería dar motivo para que los pueblos, que no están al cabo de las razones de Estado, entendiesen que se les despreciaba tan sólo por eclesiásticos; que su desprecio era un indicio de herejía o de materialismo, y esto, a más de ser peligroso para los representantes, pudiera causar un trastorno público; pues es un principio que las leyes deben ir al paso de la ilustración de los pueblos, y conformes a sus propias opiniones... Procuremos que las leyes lleven el sello de la conveniencia pública, y no ostentar erudiciones ni prácticas extranjeras, que no cuadran bien a nuestro suelo».

Se nota en estas palabras una reacción hacia la cordura abandonada desde los principios, abandono cuyos pésimos frutos se estaban entonces revelando en su plenitud. El párrafo transcrito es obra de la cara experiencia de apenas catorce años de vida federativa, a imitación de la norteamericana, y de otras leyes, inadecuadas a nuestros pueblos. Pero don José Francisco Barrundia no cejaba fácilmente en su crudo sectarismo. Disintió del voto anterior, y en el suyo propio expuso que entre nosotros debería establecerse todo lo que tendiera a «destruir las preocupaciones vulgares y el fanatismo religioso», en lugar de fomentar la confusión de la razón y alarmar las conciencias, principalmente en el Congreso Legislativo, donde aún influía mucho el prestigio del sacerdocio, en cuyas discusiones «se ha querido ostentar un cristianismo ultramontano y ganarse la opinión de la plebe con descrédito de los que sostienen las libertades públicas».

Se trataba, pues, de una rivalidad de influencia en la masa popular. Los revolucionarios querían dominarla, y para ello era preciso ante todo descabezarla de la que había sido siempre su directora, de la Iglesia, por medio de sus ministros.

El proyecto pasó, pero sólo quitando a éstos, «de cualquier secta religiosa», el derecho de ser electos, pero no el de elegir (3).

También suspendió la Asamblea de Guatemala el juicio en lo criminal por jurados, del cual dice Dunlop que fué una de las principales causas de la ruina de la Federación, porque dió origen

(3) *Reseña*, III, 92 a 96.

a las conmociones de Guatemala (4). La principal razón era la opinión de los pueblos, «no preparada para tan importante empresa», contra la cual se han pronunciado «de una manera expresa y terminante». Luego de otras consideraciones como la necesidad de construir cárceles adecuadas según lo exigían los códigos de Livingston, de la falta de cultura para entender las ventajas de ellos, de los temores a mayores desórdenes si se insistía en mantener el juicio por jurados, agregaba la exposición de motivos que el sistema antiguo español, aunque con sus defectos, era el único conocido en el Estado y a que estaban acostumbrados los habitantes, por lo cual sólo con su aplicación podía lograrse la tranquilidad de los pueblos.

En consecuencia, el 29 de marzo de 1838 el Jefe del Estado sancionó el decreto en que se disponía suspender la vigencia de los llamados códigos de Livingston, aprobados el 8 y 30 de abril de 1834, el 27 de agosto de 1835, el 24 de mayo y 20 de agosto de 1836, y restablecer provisionalmente la administración de justicia que regía antes, con ciertas modificaciones, entre las cuales estaba conservar vigente la ley de «habeas corpus», tal cual la consignaban los códigos cuya vigencia se suspendía (5).

Quedaron expresamente suspensas en el Estado de Guatemala las siguientes leyes: la del juicio en lo criminal por jurado, promulgada el 1 de enero de 1837, fué suspendida el 13 de marzo de 1838; la de libertad de testar, que declaraba legítimos para heredar a los hijos sacrílegos, naturales y espurios; la del matrimonio civil. Estas dos últimas habían sido promulgadas el 10 de abril de 1837, y fueron suspendidas el 26 de junio de 1838.

Barrundia y los que le seguían no pudieron contentarse con este paso que dictaba la prudencia, aunque fuera temporal. Se empeñaron en sostener el jurado diciendo que se trataba de destruir el primer baluarte de la libertad, y hasta llegaron a excitar «al pueblo a armarse para sostener la ley y el jurado».

Para aquel exaltado tribuno, la civilización estaba de su parte, y la barbarie del contrario, porque además de la suspensión de juicio por jurados se abogaba por la vuelta del Arzobispo y Ordenes religiosas; la abolición del divorcio; la derogación de las leyes confiscatorias y proscriptoras de 1829. Según Barrundia, estas leyes en que se violaba el procedimiento y el fondo de la justicia «sostuvieron entonces la revolución en favor de las instituciones y de la libertad» (6).

(4) O. c., 192.

(5) *Reseña*, III, 77, 78.

(6) *Noticia al Congreso*, o. c., III, 395.

2. El nuevo Estado de Los Altos.

El mismo día que caía del Poder el doctor Mariano Gálvez, el 2 de febrero de 1838, se erigía el sexto Estado de la Federación de Centro América, el Estado de Los Altos; no como una agregación y aumento del territorio, sino como un desgarrón de su seno, que lo hacía más dividido, pero no más grande.

En el acta que se celebró en Quezaltenango aquel día se acordó separar del Estado de Guatemala los departamentos de Sololá, Totonicapán y Quezaltenango, con la provincia de Soconusco si consentía en unirse libremente, que mientras el Congreso federal determinaba la formación de un sexto Estado, Los Altos permanecerían independientes, bajo la protección del Gobierno federal y regidos por uno provisional.

El Congreso federal aceptó la escisión el 5 de junio y la sancionó el 16 de agosto de 1838 (7).

Los motivos de esta separación son muy significativos del localismo imperante en Centro América y de la profunda división ideológica que privaba en aquellos tiempos. Nos revelan que desde un principio Los Altos querían separarse del resto del Estado, pero que el partido servil «hizo que este asunto se entorpeciese».

Los departamentos separatistas alegaban que habían sido constantemente vejados con providencias violentas e injustas, y oprimidos con cargas y contribuciones exorbitantes para sostener las fuerzas con que imponían «miras hostiles de los que mandan».

Los quezaltecos manifestaban así sus resentimientos localistas: «Quezaltenango... ha sido siempre el blanco del odio más injusto de los gobernantes; se le mira con desconfianzas y recelos; se le nombran funcionarios que lo degraden y opriman; se le acrimina con suposiciones gratuitas; se le zahiere con mordacidad por sus rectas y justas opiniones, y no se perdona ningún medio de los que la malignidad y la ingratitude inventan, que no se emplee para su destrucción y aniquilamiento».

Tampoco faltaba aquello de que «todas las revoluciones y calamidades que ha sufrido la República han emanado de la preponderancia del Estado de Guatemala sobre los otros de la Unión, siendo esta la causa de que ni él mismo se haya libertado de ser presa de las facciones y de la ambición».

Guatemala no veía con buenos ojos la separación de Los Altos,

(7) RODRÍGUEZ CERNA: O. c., 433.

pero tenía que aceptarla porque todos los Estados la apoyaban con la mira de restarle preponderancia (8). Sobre todo el clero y la aristocracia lo resistían con un sentido claro del mal que significaba para Guatemala (9).

La formación del Estado de Los Altos fué un error, y una manifestación a la tendencia disgregativa, general entonces a los centroamericanos y persistente aún entre ellos. El Congreso morazanista y el propio Presidente Morazán vieron con simpatía el sexto Estado porque ayudaba a restar fuerzas a Guatemala, ya que los promotores de aquella división eran partidarios suyos y rabiosos opositores a los guatemaltecos de la capital. Si más tarde una mano fuerte no hubiera soldado esta herida, en Guatemala hubiera hoy dos pequeñas republiquetas. Si de ese mismo modo se hubiese procedido con todo Centro América, su unidad se habría salvado; mas ya veremos a quién se debió el no haberse adoptado las medidas enérgicas necesarias ante el inminente fracaso. No se comprende cómo hombres que se jactaban de unionistas fervientes vieran con beneplácito que se dividiera legalmente a Guatemala cuando era evidente que ya lo estaba de hecho, y que se daba un funesto alienco al resto de Centro América, que bregaba por romper las últimas ligaduras del pacto federal.

3. Llamadas a Morazán desde Guatemala.

El Presidente Morazán no quiso intervenir en Guatemala cuando Gálvez le pidió su mediación amigable, pretextando que no se acataría su fallo; sin embargo, cuando supo la sublevación de los sargentos marchó a Guatemala con gente armada, creyéndose facultado a ese paso por haber sido desobedecida la autoridad del Estado; pero regresó y licenció el ejército, luego que el Jefe Valenzuela le participó que había vuelto la calma.

Morazán explica su actitud en carta a don Pedro Molina del 23 de febrero de 1838; dice así:

«Usted conoce como yo las facultades del Ejecutivo, y sabe muy bien que no debí haber marchado a esa ciudad a la cabeza del Ejército sin que el Jefe del Estado me llamase, ni pude hacerlo con un carácter privado como quería Gálvez, ni haber experimentado un desastre como el que sufrió él mismo cuando la tropa, a la vista del Ejército invasor, se negó a cumplir el convenio que había ratificado. Si es-

(8) Nota de El Salvador a Nicaragua, 26, II, 1840. RODRÍGUEZ CERNA: O. c., 436.

(9) *Reseña*, III, 153.

tuviera al arbitrio del Presidente de la República llevar indistintamente la fuerza armada a un Estado sin solicitarlo su Jefe para obrar contra éste, unas veces reconociendo el derecho de insurrección en un pueblo o en un Departamento que se hubiese sublevado contra la autoridad legítima, u otras a pretexto de sostener a ésta y obrar contra aquéllos, habría desaparecido la independencia de los Estados y el Jefe de la República sería el árbitro de sus destinos» (10).

Si antes hubiese Morazán comprendido y practicado estas normas, qué diferente habría sido la historia de la Federación de Centro América. Es casi seguro que no se hubiera agotado en guerras sin sentido, y acaso hoy estuviéramos gozando de su unidad.

Pero ya que su conducta fué distinta, ¿por qué la mudó la única vez que pudo haberla usado con provecho para la República? El liberal guatemalteco Marure señaló este cambio, mostrando sus dudas sobre las sinceras intenciones de Morazán. Este se había creído legalmente autorizado para otras intervenciones armadas «cuando se trataba de sojuzgar a los Estados»; pero cuando era asunto de salvar a Guatemala, mostrábase escrupuloso y vacilante (11).

Sin embargo, no era cierto que estuviese restablecida la tranquilidad de Guatemala; pero la repugnancia a que interviniera Morazán, sobre todo con su Ejército, era una prueba de que se le temía más que a la anarquía.

El desorden de Guatemala continuaba porque, como atinadamente observa don Alejandro Marure, el objeto de la insurrección, que habría tenido motivos sociales, lo convirtieron las clases cultas en el cambio del personal administrativo. Nada se adelantaría, pues, hasta que se efectuara una renovación radical de los principios del Gobierno (12).

En el Estado se hacían esfuerzos para traer a Carrera al orden. En Chiquimula se formó una Junta con este objeto, la cual destacó a don J. Mariano Aparicio para que conviniera con Carrera en algún plan aceptable. El guerrillero lo recibió bien, y en presencia de sus seguidores manifestó su conformidad a un arreglo. Mas los oficiales, descontentos y estimulados por la voz del malvado Andrés Monreal, quien los persuadió que así perderían la oportunidad de saquear y merodear, capturaron a Carrera y trataban de fusilarle cuando el caudillo logró imponer su autoridad, y entonces fué Monreal el ejecutado.

Pudo en ese momento Carrera acordar lo convenido con Aparicio, cuyo plan consistía en formar otro Estado con los Departamentos de

(10) La carta, en *Anales*, II, 171.

(11) *Observaciones...* etc., pág. 11.

(12) *Observaciones...*

Verapaz y Chiquimula, a ejemplo del que se había creado en Los Altos.

Aunque los de la Junta de Chiquimula recomendaban la aceptación, creyendo en la buena fe de Carrera, en el miedo que tenía a un rompimiento con el Presidente Morazán, y en que de ese modo podía triunfarse sin derramamiento de lágrimas y sangre, el Gobierno de Guatemala no disimuló su inquietud ante esta nueva rasgadura de su territorio, con un Gobierno adversario a Morazán. Se dijo a la Junta que Guatemala y el Presidente Morazán se proponían combatirlo. Esto ocurría entre el 9 y el 12 de marzo (13).

Ya para entonces, a instancias del pueblo guatemalteco, Valenzuela había vuelto a implorar el auxilio del Presidente Morazán, pues se temía una nueva y más desastrosa invasión de Carrera a la capital. El Congreso Federal autorizó a aquél para pacificar el Estado de Guatemala, y la Asamblea salvadoreña facultó a su Poder Ejecutivo para que auxiliara con tropas al Gobierno nacional en su tarea pacificadora (14).

Morazán salió para Guatemala a la cabeza de 1.300 salvadoreños el 9 de marzo de 1838, y lo primero que hizo fué ordenar a Carrera que se juntara con sus tropas a las de El Salvador. Al mismo tiempo, destacaba Morazán un escuadrón de caballería hacia la capital, para impedir que Carrera la ocupara; en efecto, éste se reconcentró a Mataquescuintla. Morazán, con sus tropas y con las que se le habían juntado de Guatemala, se dirigió a Santa Rosa, para estar cerca del cuartel general de Carrera. Allí encontró desierto el pueblo, y esto fué el primer indicio de que Carrera no entraría a la paz por las buenas. A pesar de eso, Morazán hizo otro esfuerzo pacifista. Nombró una nueva comisión, integrada por el Provisor Antonio Larrazábal, los párrocos doctores Matías Quiñones y Basilio Zeceña, el presbítero Francisco Ortiz y don José Francisco Barrundia, para que intentaran reducir diplomáticamente al rebelde.

El 24 de marzo llegaron los comisionados a Mataquescuintla. Carrera se negó a asistir a la conferencia; pero a los cuatro representantes que envió les propusieron: garantías personales y de sus empleos, indemnización de las pérdidas, el nombramiento de sus autoridades, independencia temporal del Gobierno de Guatemala y la suma que pidiesen por las armas que tenían. Mientras se platicaba, apareció Carrera rodeado de sus parciales, y desde la puerta de la casa entabló agria discusión, en la que también alternaban sus soldados con

(13) *Reseña*, III, 100 y sgts.

(14) *Noticia al Congreso*, o. c., II, 397. *Reseña*, III, 106. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 230.

chabacanerías y amenazas. Como así no se avanzaba nada, lo citaron para el día siguiente. Llegó con 300 de sus hombres, y de nuevo volvió a la discusión anterior, en la que hizo cargos a los comisionados de que el Gobierno de Guatemala en nada había cambiado respecto de la mala fe y vejaciones que siempre había usado; Carrera y sus jefes reprochaban las leyes de libertad de comercio, de conciencia y todo el espíritu de las nuevas tendencias. Lo que más resistían era entregar las armas. Sin embargo, se llegó a un convenio cuya sustancia era: que Carrera retendría las armas en Mataquescuintla, las cuales pondría a disposición del Gobierno cuando hubiera un Obispo americano, rebaja de contribuciones y una Administración interior de su confianza.

Morazán no aceptó, y dando así por agotado todo arbitrio pacifista, ocupó Mataquescuintla, y el 5 de abril decretó que el Distrito de Mita quedaba bajo el régimen militar, con garantías a los que se presentasen, exceptuando a Carrera y algunos otros cabecillas, que debían ser enjuiciados (15).

Esta campaña la llevó Morazán a sangre y fuego. Comenzó prometiéndole portarse humanamente, ya fuera por cálculo, ya por sentimiento, dice Marure; pero acabó empleando un rigor atroz, al mismo tiempo que anunciaba en su proclama de 24 de abril de 1838 la necesidad del «completo exterminio de los pueblos rebeldes».

Algunos, como Mencos, dicen que empleó el palo o azote de varas por primera vez en Centro América republicana; entre sus peores crueldades está la que hizo con el suegro de Carrera. Llamábase éste Pascual Alvarez, alias «Chúa», y no estaba de acuerdo con las actividades bélicas de su yerno. En el vecindario gozaba de prestigio y cariño por su buena conducta y su desahogada posición económica. Morazán lo hizo prisionero y lo fusiló. Agrega Monterrey que «la cabeza, cortada y frita, fué ensartada en una pica y colocada en una esquina de la casa de habitación del desdichado «Chúa»; la esposa de la víctima fué sacada de la prisión para obligarla a presenciar tan horrible crimen» (16).

Además se comportó impolítico, recordando a los guatemaltecos que el Presidente de la República no era un funcionario imparcial, sino el mismo partidista apasionado de 1829, que había perseguido, deportado y confiscado a la parte más distinguida de la población, pues

(15) *Reseña*, III, 106. *A los centroamericanos*, por MÁXIMO ORELLANA. Apud *Biografía de Morazán*, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 197.

(16) *Hist. de El Salvador*, pág. 231. García Granados, *Memorias*, II, 246, sólo dice «que Alvarez fué fusilado, lo que califica de «severidad impolítica», que sólo contribuiría a ensangrentar la revolución.

en una de sus proclamas (12 V 1838) recordaba que sus soldados eran los mismos valientes de 1829 y los incitaba a ser otra vez dignos de aquellos tiempos. Esto disgustó a los guatemaltecos, aun a los liberales como Marure. (17).

Entretanto los partidos en Guatemala extremaban sus divisiones. Cada uno quería dominar al otro, y ambos, al Jefe Valenzuela. El punto debatido era el nombramiento de Comandante General. La ciudadanía rechazaba al general Carrascosa, que Valenzuela se obstinaba en sostener. Cediendo al fin, propuso al general Salazar, que tampoco fué aceptado. Entonces el Poder Ejecutivo, poniéndose en un término medio, estableció dos comandancias, una, a cargo de Salazar, pagada por los comerciantes y demás pudientes; la otra, al mando de Carrascosa. Desde luego, la primera estaba siempre provista de armas, vestuario y prest, mientras que la otra presentaba un aspecto de miseria. Todas estas dificultades hicieron que la Asamblea volviera los ojos a Morazán, lo envió a llamar a su cuartel de Mataquescuintla, y entró a la capital el 14 de abril en medio de una ovación popular (18).

4. La Asamblea concede la dictadura a Morazán.

Dos días después de haber ingresado Morazán a la ciudad de Guatemala, el licenciado don Alejandro Marure le presentó una exposición firmada por 187 ciudadanos de ambas divisas políticas, personas importantes y de arraigo económico. Ella contenía la siguiente petición importantísima:

«El vecindario de Guatemala espera que el Presidente no lo permitirá (que el desorden se propague como un incendio en todo el país), porque es su deber impedirlo, y porque su honor y todos los sentimientos generosos que lo han animado al marchar en auxilio de estos pueblos exigen de él que los salve, reasumiendo sin pérdida de momento el Gobierno de ellos y haciendo cesar toda otra autoridad, mientras que el Congreso, atendiendo la iniciativa que han hecho otros Estados, convoca una Asamblea Nacional Extraordinaria que pueda reconstruir la República» (19). Conclufan los firmantes poniéndose bajo la protección del Presidente Morazán.

En realidad esto valía tanto como pedirle que asumiera la dictadura.

Contestó Morazán al día siguiente, recordando que él había sido llamado «para que viniese a observar cuanto pasaba y a contener su-

(17) MARURE: *Observaciones*, etc., pág. 16.

(18) *Reseña*, III, 112.

(19) Apud. *Biografía de Morazán*, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 282.

cesos que podrían ser de más grave trascendencia»; pero que estando reunida la Asamblea no le parecía que pudiese adoptar aquel camino de hecho, sin consultar a sus miembros, que suponía muy enterados de la peligrosísima crisis que atravesaba el Estado, ya que ellos mismos lo habían llamado en auxilio.

Luego de algunas consideraciones, terminaba con estas precisas palabras, en las que se adivina una insinuación, a fin de que se le invitiese de aquellas facultades indispensables para oponerse a la anarquía reinante, que él no quiso asumir de hecho:

«Yo la excito, pues (a la Asamblea), para que viendo las cosas bajo su verdadero aspecto, con la calma y detenimiento que corresponde, tranquilice a multitud de familias que vagan en la incertidumbre y desconsuelo y salve de los horrores de la anarquía a la primera población de la República» (20).

Ahora bien, ¿cómo se podía tranquilizar a las familias y salvar de la anarquía a Guatemala, sino accediendo a lo que esas mismas familias y esa misma ciudad pedían; es decir, a que Morazán suprimiera toda otra autoridad y asumiera la suma del Poder en sus manos?

Sin embargo, los diputados Barrundía, Escobar y Gándara se opusieron, halagando el amor propio de Morazán, pues decían que quienes intentaban anular la organización fundamental del Estado y aniquilar sus altos fueros y libertades lo querían hacer «por medio del gran patriota que voló a salvar a este mismo Gobierno constituido, que lo llamó contra las facciones».

De acuerdo con el dictamen de aquéllos, la Asamblea decretó: 1.º Guatemala se ponía bajo la protección del Gobierno Federal. 2.º Al Jefe Valenzuela se le concedieron por el término de tres meses las facultades del artículo 176 de la Constitución Federal: desarmar poblaciones y despojar a los ciudadanos de sus armas; impedir reuniones populares y examinar la conducta pública de los funcionarios; allanar, sin los requisitos de ley, las casas de los habitantes, registrar su correspondencia privada y reducirlos a prisión o detenerlos. 3.º El Jefe debía ponerse de acuerdo con el Presidente y servirle de consejero. 4.º Las fuerzas del Estado quedaban bajo las órdenes del Presidente, para defender los derechos del Estado y reprimir las facciones. 5.º El Poder Ejecutivo debía dirigir al Congreso una exposición sobre los peligros que corría el Estado para que dictara las medidas tendientes a restablecer la tranquilidad y mantener los derechos primordiales del Estado (21).

Como siempre, antes que todo había que mirar por los «derechos

(20) *Reseña*, III, 114.

(21) Decreto del 17 de abril de 1838.

primordiales del Estado». He aquí otra vez la idea de que los intereses y seguridades de los Estados se hallaban sobre los de la República en general, de modo que para salvaguardar a aquéllos nada importaba que pereciera ésta.

No era aquello ciertamente lo que deseaba y pedía disimuladamente Morazán, sino la dictadura amplia, indispensable en esos momentos cruciales de la historia centroamericana. Claramente lo dijo cuando se vió desairado. Refiere García Granados que Morazán, irritado con Molina y Barrundia por aquella negativa, «manifestó que ese decreto no llenaba sus deseos ni podía calmar las agitaciones» (22). Y como el decreto había sido devuelto sin sanción, la Asamblea convino en modificarlo así:

«Se autoriza al General Presidente de la República para que gobierne, por sí mismo o por medio de la persona o personas que designe, el Distrito de Guatemala, ejerciendo en él, en su caso, las facultades que le concede el artículo 176 de la Constitución Federal.

»Se autoriza en los mismos términos al Ejecutivo del Estado, respecto de los otros Distritos, debiendo cesar una y otra autorización cuando a juicio del Presidente de la República esté terminada la rebelión actual» (23).

Esto sí era la dictadura, lo que deseaba y procuraba Morazán, aunque incompleta y parcial. Por culpa de sus vacilaciones no se la otorgaron plena y francamente como hubiera sido decisiva para salvar la situación que tenía en peligro a Centro América. Le faltó el valor cívico de aceptar en las palabras lo que había sido siempre en los hechos: un dictador para imponer sus doctrinas, porque esta vez se la proponían los conservadores, exigiéndole derogar algunos de sus decretos persecutorios y antirreligiosos. Desde en las pláticas de Ballesteros, en 1829, había descubierto que apetecía la dictadura, y en toda su carrera política la ejerció de hecho, aunque renegando del título, con que la hacía menos fructífera para hacerla más disimulada. Debíó conocer que ella no es incompatible con la República si se ejerce con moderación y temporalmente, y mientras es necesaria para defender a la Patria o salvarla de la anarquía, como la usaron varias veces los romanos, creadores del sistema de suspender por un tiempo las libertades para hacerlas permanentes.

(22) O. c., II, pág. 251., 261.

(23) Decreto del 21 de abril de 1838.

5. Reformas de la Constitución.

Morazán continuó en Guatemala por unos dos meses más, sin que nada lograra adelantar en la pacificación del Estado, porque el problema, como lo demostraron sucesos posteriores, no era tanto militar como ideológico y su remedio no estaba en ejercer la violencia, como lograr un acomodo con los deseos y los ideales de la mayoría.

Mientras Morazán se hallaba en Guatemala ocurrían sucesos importantes en San Salvador, capital de la Federación, donde a la sazón estaba reunido el Congreso.

El desorden en la República había llegado a tal extremo, que ya se vislumbraba como nunca la disolución del pacto federal. Ante el Congreso se suscitó una vez más la conveniencia de reformar la Constitución, en un esfuerzo para detener la anunciada catástrofe.

La situación la pintaba así después el Presidente del Congreso, don José Basilio Porras:

«Guatemala quería una Asamblea Nacional Constituyente, y con este objeto dirigió aquella Legislatura una respetuosa exposición; Costa Rica se decidió por Convención, y con el lenguaje más enérgico hizo una reseña de males de que hartos somos testigos; Honduras protestó solemnemente que no respondería de pronunciamientos aislados si se entorpecían por más tiempo las reformas constitucionales, y el hermoso Estado de Nicaragua, reunido en Constituyente, se tomó las rentas federales, separándose así del pacto y declarando que compondría uno de los Estados de la formación si se renovaba bajo otras bases» (24).

En efecto, Nicaragua fué el primer Estado que rompió el lazo federal. En abril de 1838 estaba reunida en León la Asamblea Constituyente encargada de elaborar una nueva carta fundamental. El diputado liberal licenciado Francisco Castellón, según, él mismo nos dejó escrito (25), hizo la proposición para que se declarara libre, soberano e independiente el Estado de Nicaragua del pacto federal, y de su propiedad, las rentas de sus puertos. El decreto fué aceptado el 30 de abril de 1838.

El Presidente del Congreso Federal, don José Basilio Porras, explicaba que en vista de esta «disolución y dislocación social», ante el

(24) Apud *Anales*, XIII, pág. 320.

(25) Folleto suscrito por Castellón titulado *Al público*. León, 31 de enero de 1841.

cuadro del caos y la confusión, el Congreso había tenido que actuar para detener la revolución, y acordó varias reformas, una de las cuales fué la del 30 de mayo de 1838, que rezaba: «Son libres los Estados para constituirse del modo que tengan por conveniente, conservando la forma republicana popular representativa y división de poderes.»

El artículo segundo derogaba el título XII de la Constitución federal. Este título reglamentaba la división de los tres poderes de los Estados. La razón que se expresó en los considerandos del decreto de esta trascendental reforma fué haber acreditado la experiencia que la diversa localidad y circunstancias de cada uno de los Estados de la Unión exigían mayor amplitud en su organización interna.

Parece que el Congreso se dió cuenta de la gravedad del paso que había dado, ya que pocos días después, el 9 de junio, no sin oposición, modificó el anterior decreto, advirtiendo que el primero no tenía por objeto derogar las atribuciones del Gobierno Federal y que su conservación sería útil a los Estados; en consecuencia, decretaba que los Estados, sin consentimiento del Congreso, no podrían imponer contribuciones de exportación e importación al comercio extranjero, ni al de los Estados entre sí; tampoco podrían éstos crear fuerzas de línea o permanentes.

Esto valía tanto como mantener provisionalmente el Gobierno General, y siguiendo este propósito, el Congreso decretó, en 18 de julio, convocar una Convención de los Estados para que revisase y reformase la Constitución Federal de 1824 (26).

El Congreso decretó asimismo otras reformas. Arregló las bases de un sistema electoral más estricto; estableció que el Congreso debía de tener dos Cámaras; suprimió el cargo de Vice-Presidente de la República; estableció que las reformas serían constitucionales donde merecieran la sanción de los Estados; declaró inamovibles a los Magistrados de la Suprema Corte; se acordó la renovación de representantes en caso de no ser admitidas las reformas; estableció la manera con que los pueblos debían elegir a los Magistrados; acordó cómo verificar la formación y promulgación de la ley; dividió las reformas hechas en varias secciones, para facilitar a los Estados la sanción de las que más les convinieran; fijó las atribuciones del Poder Ejecutivo y las facultades exclusivas de las Cámaras; finalmente, debido a las circunstancias extraordinarias que atravesaba el país, se autorizó extraordinariamente al Poder Ejecutivo, en la esperanza de que no abusaría jamás de tales facultades, sino que las sabría emplear sólo en bien y salud de la República (27).

(26) CEVALLOS: O. c., I, 94. RÓMULO E. DURÓN, *Biog. de Juan Lindo*, pág. 59.

(27) El discurso citado del Presidente José Basilio Porras, apud *Anales*, XIII, 320-1.

6. Morazán regresa a El Salvador.

Estos sucesos, y sobre todo el decreto que dejaba a los Estados en libertad de constituirse como mejor les pareciese, determinaron la vuelta del Presidente Morazán a El Salvador. Montúfar dice que su regreso tenía por objeto «combatir a los desafectos que pululaban en todos los Estados de la Unión» (28).

El 27 de junio comunicó Morazán al Comandante de Guatemala que había recibido orden del Gobierno Federal de regresar a la capital para afirmar la paz de El Salvador, que principiaba a alterarse en el Departamento de Sonsonate, y organizar el Senado. Pensaba asimismo reunir algunos recursos para continuar la campaña, y hecho esto regresaría muy en breve. Mientras tanto, dejaba en su lugar como General en Jefe al Coronel José Antonio Carballo, en cuyas aptitudes, actividad y prudencia Morazán manifestaba confianza.

Al día siguiente lanzó esta proclama:

«El Presidente de la República, General en Jefe, a los soldados del Ejército:

¡Soldados! Marcho al Estado de El Salvador con el objeto de firmar la paz de aquellos pueblos. Traeré los recursos pecuniarios de que carecéis y los soldados que deben relevaros. Dentro de pocos días estaré con vosotros. Durante este tiempo, obedeced las órdenes de vuestros Jefes y dadme una nueva muestra de vuestra constancia permaneciendo en los puestos que ahora guardais. En ellos muy pronto os buscará para saludaros vuestro amigo.—Morazán.

Cuartel General en Guajiniquilapa, junio 28 de 1838» (29).

Sobre la partida de Morazán a San Salvador se ha discutido mucho, unos diciendo que hizo mal, que procedió por cálculo contra Guatemala, y otros que no le quedaba más remedio. Morazán creyó que Carballo acabaría pronto la obra pacificadora, refiere el secretario de aquél, Máximo Orellana, pues le dejaba bastantes soldados salvadoreños, a quienes Morazán no quiso restituir a su país a fin de no reducir la fuerza de Guatemala a una extrema debilidad.

Marure dice que, preocupado Morazán de mantener la Federación, cuyo supremo poder ejercía desde hacía «siete años de dominación y opulencia», y no teniendo nada que temer por el lado de Guatemala, Estado que se hallaba desorganizado, le importaba mirar que El Sal-

(28) *Reseña*, III, 146.

(29) *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II, 261, 262.

vador no sé contaminase y observar de cerca los pasos de su Gobierno local, sobre todo cuando se estaba discutiendo la incorporación del partido de Zacatecoluca al Distrito Federal.

Estos motivos, la poca afición de Morazán a campañas de guerrillas sin resultado glorioso, la necesidad de economizar fuerzas para salvar la Federación, lo retuvieron primero en San Salvador sin decidirse a pasar a Guatemala y lo atraían de nuevo a la capital federal sin haber acabado la pacificación del vecino Estado, cosa indispensable para mantener la obra que a todas luces se derrumbaba. Todo esto prueba, comenta Marure, «que aquel general no penetró el verdadero espíritu ni las vastas ramificaciones de la convulsión que agitaba a dicho Estado» (30).

Apenas Morazán salió de Guatemala, sus propios correligionarios le retiraron los poderes dictatoriales que le habían dado. Don Pedro Molina hacía moción en la Asamblea a fin de que el Poder que se había otorgado al Presidente para gobernar provisionalmente el Distrito de Guatemala (decreto de 21 de abril de 1838) volviera al Poder Ejecutivo del Estado; que las rentas de éste, adjudicadas temporalmente al Gobierno Federal, ingresaran otra vez al Erario guatemalteco y que pudiera distribuir las sin consultar al Presidente. Este proyecto fué aprobado el 31 de julio (31).

La ausencia de Morazán dió nuevo coraje a Carrera. Bajó de las montañas de Mataquescuintla, ganó algunos pequeños encuentros con que aumentó el arsenal de sus tropas y la confianza de sus secuaces. Para contener al guerrillero se puso precio a su cabeza. Carballo publicó que premiaría con 1.500 pesos y dos caballerías de tierra a quien entregara vivo o muerto al «criminal Carrera», además del perdón de cualquier delito que hubiese cometido (32).

(30) MARURE: *Observaciones...*, pág. 11. Montúfar se pone de acuerdo en que «ni su genio ni sus costumbres se prestaban a convertirlo en un guerrillero de bosques y encrucijadas». *Reseña*, III, 146.

(31) Se entendió en la época que aquel poder conferido a Morazán era dictadura. Además de lo citado de García Granados, en una defensa que hacen de Morazán varios diputados guatemaltecos, fechada el 1.º de febrero de 1839, e incluida en la *Reseña*, III, 246, se lee: «No cometió, pues, aquel alto funcionario un acto de arbitrariedad militar, aunque revestido de la dictadura, que le confirieron los que hoy censuran su último procedimiento.» El Jefe de Guatemala, Mariano Rivera Paz, dice en su Mensaje del 31 de mayo de 1839: «Por un decreto (Morazán) lo puso todo bajo su inmediata autoridad, sometiendo al régimen militar aun los departamentos pacíficos, y que reconocían al Gobierno.» Véase este decreto en la *Reseña*, III, 225. La actuación de Morazán, por otra parte, corresponde a la de un dictador.

(32) JOHN L. STEPHENS: *Incidentes de viaje*, ed. española, I, 187; ed. inglesa, I, 242. También BANCROFT: III, 135, nota 28; y BETETA: *Morazán y la Federa-*

Favorecía el auge de Carrera la división, que se había recrudecido entre los partidos; pero alarmada la población de Guatemala con una próxima y temida amenaza del guerrillero, y comprendiendo mejor que sus gobernantes la naturaleza del conflicto, decide tomar ella misma una actitud de cambios radicales.

Se reúne en las Casas consistoriales, y declara en Cabildo abierto que deben cesar la Asamblea, el Consejo y demás autoridades del Estado y convocar a una Asamblea Constituyente; que mientras tanto, se deposite el Poder en el Presidente de la República, quien debía ejercerlo durante su ausencia por medio del General en Jefe, asociado de los otros jefes militares.

Ante esta resolución del pueblo, Valenzuela dimite, y lo sustituye el Consejero Mariano Rivera Paz, quien toma posesión el 23 de julio (33). Agrega el imparcial Stephens que aquélla fué una elección afortunada para el pueblo guatemalteco, y da esta descripción del nuevo Jefe: «Era como de treinta y ocho años de edad, caballeroso en su apariencia y modales, y en todas las difíciles posiciones en que se encontró más tarde dió a conocer una prudencia y juicio nada comunes» (34).

Rivera Paz comprendió que para restablecer la tranquilidad importaba, ante todo, satisfacer las inquietudes que habían promovido el desorden. «La medida más urgente—decía—es trazar una prorronda línea de separación entre todos los acontecimientos anteriores a esta época y el nuevo orden de cosas que debe sucederles». Había que revocar las proscipciones de 1829 para poner término a las mutuas recriminaciones, facilitar la fusión de los partidos y establecer efectivamente la igualdad legal tantas veces proclamada. Se proponía Rivera Paz hacer un Gobierno justo y equitativo, que no vería el partido a que hubiesen pertenecido los llamados a cooperar, ni sus opiniones, «sino su mérito, sus virtudes y su capacidad».

En consecuencia, la Asamblea emitió un decreto de amnistía, por el cual derogaba cualquier otro que expatriaba o privaba de sus derechos a algunas personas, y les restablecía los políticos y civiles

ración, pág. 85. En su segunda campaña de Guatemala, Morazán derogó este pregon, que ponía a precio la cabeza de Carrera. Nota de D. Felipe Molina al Gobierno de Nicaragua, fechada en Chinandega el 21 de diciembre de 1839. Apud «Colección de Gámez».

(33) MARURE: *Efemérides*, núm. 239. Montúfar, *Reseña*, III, 185, da como fecha el 29, pero puede ser error, y nos atenemos al primero, pues sólo así se explica la iniciativa de Rivera Paz del 25 y del decreto de convocatoria del mismo día, documentos ambos que trae Montúfar.

(34) *Incidentes de viaje...*, I, 155.

de que habían sido privadas. La amnistía cubría todos los acontecimientos políticos desde 1821 hasta la fecha.

Ese mismo día se aprobó otro decreto que encargaba al Gobierno empeñara las rentas del Estado a fin de arreglar su crédito, y para que apoyara la solicitud del clero de proveer de un Obispo la Diócesis, y con este objeto abriera una suscripción voluntaria a que contribuiría la Hacienda Pública.

Otro decreto de esa fecha fué la convocatoria al pueblo del Estado a elegir una Asamblea Constituyente, revestida de amplio poder para revisar y reformar la Constitución de Guatemala. Debía reunirse ese mismo año, el 1 de noviembre, y su obra sería sometida al pueblo en Referéndum. Los liberales de la Asamblea estuvieron de acuerdo con esta convocatoria.

Al día siguiente continuó la Asamblea en su tarea de restablecer las ruinas sociales que habían soliviantado al pueblo. Redujo la contribución directa llamada «capitación»; renovó la organización de las municipalidades conforme al antiguo sistema, pues había sucedido que «sus atribuciones fueron a resumirse y contraerse, como las de las otras autoridades, en el poder absoluto que en los últimos años dominó al país» (35); derogó las leyes que establecían el matrimonio civil, el divorcio, la libertad de testar, la que suprimía ciertos días de fiesta de la Iglesia y la que estorbaba seguir una vocación religiosa; autorizó, en fin, al Poder Ejecutivo para que arreglara la administración política y judicial del Estado.

Poco después, el 6 de agosto, Rivera Paz lanzó una proclama. Algunos hombres habían establecido un régimen revolucionario a la par del constitucional, lo cual era la causa principal del trastorno guatemalteco; los pueblos se habían rebelado contra «innovaciones súbitas», que siempre y en todo lugar fueron causas inmediatas de sediciones. Rivera Paz proclamaba «la alianza del orden con la libertad» (36).

Este hombre sí comprendía el problema y no cicateaba los medios necesarios para resolverlo.

(35) RIVERA PAZ: *Mensaje* del 31 de mayo de 1839, párrafo 49.

(36) *Reseña*, III, 187 a 193. (Proclama de Mariano Rivera Paz, 6 de agosto de 1838.)

CAPITULO III

SEGUNDA CAMPAÑA DE MORAZAN EN GUATEMALA

1. Clausura del último Congreso Federal.
2. Vuelve Morazán a Guatemala.
3. Sepáranse de la Unión Honduras y Costa Rica.
4. Conducta política de Morazán en Guatemala.
5. En lugar de la Convención, la guerra.

1. Clausura del último Congreso Federal.

Cuando Morazán se hallaba en San Salvador ocurrió otro anuncio de la inminente disolución del pacto federal. El Congreso cerró sus sesiones el 20 de julio de 1838. Este acto ordinario no hubiera tenido ninguna mala significación a no ser porque el discurso de clausura del Presidente, don J. Bautista Porras, fué una especie de oración fúnebre de la Federación de Centro América, clara revelación de que la República no era más que un inmenso cadáver, y que no quedaba más que sepultarlo.

«No hemos podido consolidar un Gobierno estable—decía el Presidente Porras—; no tenemos más que seis establecimientos de enseñanza; no poseemos marina ni ejército; no tenemos administración de justicia; carecemos absolutamente de crédito exterior e interior; no hay agricultura ni comercio próspero; faltan caminos, puentes, calzadas, seguridad; no contamos con hombres de luces que ayuden a promover el bien y a salvar a la Patria «porque no los hemos sabido formar», y porque no queremos perdonar a los que gimen en el destierro, desconociendo lo que importaría a la tranquilidad el poder de la clemencia; no existen tratados ni alianzas; sólo los Estados Unidos habían reconocido a Centro América libre.»

Concluyó el Presidente Porras implorando la unión y el olvido

de todos los resentimientos, de las ambiciones y los intereses personales, en bien de la Patria agonizante y desolada (1).

Este discurso produjo tal impresión que algunos diputados pidieron que no fuera impreso, negándole así el carácter de documento oficial del Congreso, como si, desautorizadas las sentencias, que expresaban la verdad, quedara restablecido el prestigio que de hecho faltaba a la República. Pero todo fué en vano; el documento se imprimió y ha llegado hasta nosotros, aunque sus palabras se perdieron en el vacío. Nadie quería poner oídos a la verdad porque todos se sentían incapaces de impedir la catástrofe. Aquel Congreso fué el último de Centro América; con él se enterró para siempre un sistema que no era adecuado para estos pueblos; y menos el Gobierno, que adrede se creó débil para que satisficiera a todos, acabando por no servir a nadie, porque, para repetir las palabras del orador, no quisieron darle «energía, hacienda ni responsabilidad».

Morazán permaneció inactivo hasta el 23 de julio. Reasumió entonces la Presidencia, renunció a la Jefatura del Distrito de Guatemala e hizo saber que no pensaba volver a dicho Estado por circunstancias ajenas a su voluntad (2).

El historiador salvadoreño José Antonio Cevallos inculpa a Morazán de no haber disuelto el Congreso Federal antes que emitiera el decreto del 30 de mayo de 1838, que dejaba en libertad a los Estados de constituirse según conviniera a sus intereses, lo que prácticamente era la disolución del pacto (3). Morazán no se hallaba entonces en San Salvador, y de todos modos quizá hubiera sido muy tarde, ó quizá pensaba Morazán que aun era prematuro; que con los recursos que estaban allegando, entre los cuales sin duda contaría los de Belice, vencería la revuelta guatemalteca, se impondría allí a los partidos, y luego al resto de Centro América. No olvidemos que, como escribió un observador ya citado, su táctica consistía en no provocar a todos los Estados a un mismo tiempo, sino halagar a unos mientras sometía a otros.

2. Vuelve Morazán a Guatemala.

Ni la presencia de Mariano Rivera Paz en la Jefatura del Estado de Guatemala ni la legislación de acuerdo con lo que los alzados proclamaban perseguir bastaron, sin embargo, para detener a

(1) El discurso, en *Anales*, XIII, pág. 317 y sgts.

(2) De Witt, Ministro americano, a su Gobierno. MANNING: III, 154.

(3) O. c., I, 100.

Carrera inmediatamente. Por el contrario, sus correrías se tornaron más amenazantes cuanto más cercanas a la capital; pero en último término, aquellas medidas dieron su resultado.

En agosto se apoderó Carrera de Jalapa; a principios de septiembre, de Petapa, al norte de la capital, y pocos días después estaba en Villanueva. El Gobierno organizó una expedición y la hizo salir sigilosamente a las órdenes del General Carlos Salazar. Este sorprendió al guerrillero en aquel lugar y lo derrotó el 10 de septiembre, haciéndole más de trescientas bajas entre muertos, heridos y avanzados. El sacerdote Durán, capellán de los carreristas, era uno de estos últimos, a quien Morazán fusilaría unas pocas semanas más tarde.

Por este tiempo sucedió un hecho que importa no pasar por alto, porque es significativo de lo mal que estaba entonces el Presidente Morazán, contra quien se aprovechaba todo pretexto para acusarlo y justificar así la oposición que se le hacía.

El 5 de septiembre de 1838 la Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua, a la sazón reunida en León, dirigió circular a los otros Estados en la que hacía saber que el General Morazán había logrado una autorización del Senado Federal para negociar un empréstito de 200.000 pesos en la colonia inglesa de Belice, comprar allí mismo mil fusiles y contratar mercenarios «para hostilizar a los Estados».

Este paso lo consideraba la Asamblea nicaragüense como una amenaza y peligro a la independencia y soberanía de Centro América, sobre ser ilegal, pues estaba disuelto el pacto federal e insubsistente su Congreso y Senado, desde luego que se habían separado de la unión algunos Estados. La Constituyente de Nicaragua, al mismo tiempo que protestaba, facultaba a su Poder Ejecutivo para que levantara fuerzas y dictara todas las medidas necesarias a la seguridad, independencia y soberanía del Estado (4).

Morazán, a pesar de su resolución anterior, si la hubo, regresó a Guatemala a fines de octubre. En el camino se vió a punto de ser asesinado. La bala destinada a él dió a un compañero, a quien mató en el acto. El 25 encontramos órdenes suyas expeditivas desde su cuartel general de aquella capital. En esa fecha decretó que el Estado de Guatemala quedaba bajo el régimen militar. Además, se apoderó de modo tan absoluto de los negocios del Estado que

(4) Decreto del 4 de septiembre de 1838, y documento, reproducido en facsímil por el «Liberal Progresista», de Guatemala, el 29 de agosto de 1942. Reproducido en la *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo V, página 33.

todo lo hacía él sin dar ninguna cuenta al Gobierno local (5). El 27 organizó el «Escuadrón Libertad» en Pinula y Villa de Guadalupe, con todos los ciudadanos dueños de caballos, quienes debían presentarse en el término perentorio de cuarenta y ocho horas; dictó otras medidas, al mismo tiempo enérgicas y oportunas. El 30 de ese mes ya se encontraba en Cerro Redondo, y ese mismo día pasó a Fraijanes.

En esa hacienda Morazán fusiló al Presbítero Mariano Durán, quien había caído prisionero en la acción de Villanueva. Cuando Morazán salió a nueva campaña se llevó consigo al Padre Durán y sus compañeros de prisión, los Padres Aqueche y Jirón. En Fraijanes organizó el Consejo de Guerra contra el primero, acusado de haber sido capturado en Villanueva con los rebeldes; de haber escrito cartas a varios oficiales de la guarnición de Guatemala, incitándolos a desertar; de ser uno de los principales agentes de la facción y de los hombres más influyentes en Carrera; de haber remitido a éste armas y otros elementos de guerra con su criado, el cual también fué fusilado por este cargo, y de tener armas ocultas (6).

Según Orellana, hubo cuatro consejos, pues las sentencias de los tres primeros se declararon nulas por motivos legales. El cuarto—dice él—condenó al Padre Durán a muerte «por unanimidad de votos» (7). Pero hallamos en Mencos que muchos de los jueces protestaron que ellos no habían condenado a muerte al Padre Durán; y en efecto, así se ve del documento que acompaña en su impreso el señor Orellana, aunque los que disintieron fué la minoría.

Los cargos deducidos al Padre Durán resultan insuficientes para condenarlo al último suplicio, en una revuelta civil, sobre todo por liberales que hacían alarde del derecho de insurrección, provocado esta vez por sus desmanes y por faltar a todo lo que proclamaban como nuevo derecho de las masas después de la independencia. Sin duda se escogió como víctima a un sacerdote para minorar en la multitud el respeto y la influencia que inspiraban al pueblo los ministros del Altísimo. En esa campaña Morazán también fusiló a un sacerdote, de apellido Mijangos; suceso del que no encontramos pormenores (8).

El 4 de noviembre Morazán se hallaba en Corral de Piedra. Era

-
- (5) RIVERA PAZ, *Mensaje al Congreso Constituyente*, 31. V. 1839, párrafo 11.
(6) Máximo Orellana, en defensa de Morazán, apud *Biog.* de éste, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 224.
(7) O. c., pág. 212.
(8) *Reseña* III, 303.

irresoluto en el gabinete; pero todo energía en el campo de batalla (9), dice Stephens. Sus órdenes era de este tenor:

«Al Comandante del Departamento de Guatemala. Hará usted venir inmediatamente al Cuartel General los indios de transporte que debe haber remitido a esta capital el Comandante de Sacatepéquez, y si no lo ha verificado se los reclamará usted sin pérdida de momento, dirigiéndolos por el camino de Ispaco a Chiquimulilla, y los mismos indígenas traerán todo el totoposte y aguardiente posible para el ejército. Este convoy lo hará usted custodiar con una partida de tropa, y que los mozos vengan con sus machetes y algunas carretas que usted les proporcionará. El General en Jefe. Morazán.»

Ese mismo día ordena al Comandante de Guatemala subir a cincuenta mil pesos la cuota mensual de la contribución forzosa de treinta mil, que reúna inmediatamente la comisión detalladora, y una vez señalada la asignación, obligará a que en el acto sea pagada, y a quienes no paguen «los hará usted salir sin pérdida de momento como soldados de infantería para el Cuartel General» (10).

En esa segunda campaña don Juan José y don Mariano Aycinena visitaron a Morazán, y el primero de ellos ofreció ayudarle a mantener la Federación; y aunque tarde, escribió cartas en ese sentido a Nicaragua. También se le propuso de nuevo a Morazán que asumiera una actitud decidida, que tomara en sus manos todos los poderes y que parte con rigor, parte modificando la legislación, otorgando una amnistía y satisfaciendo, en fin, el clamor público, intentara quitar la bandera a los sublevados de la montaña. Morazán se mostró intransigente, creyó que se podía mantener en su posición de 1829, conseguida entonces inmediatamente después de una victoria, cuando en realidad ahora las cosas habían cambiado, y todo el mundo, que diez años antes lo acataba sin réplica, se volvía contra él alzado y con deseos de arrebatárle el Poder. Sólo cuatro años después, el día de su muerte, debía comprender su error y confesarlo (11).

Volvió, pues, Morazán a rechazar el título de dictador; pero lo

(9) «Thought Morazán was irresolute in the cabinet, he was all energy in the field». STEPHENS, *Incidents of Travel*, I, 241.

(10) *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II, 266-267.

(11) En su testamento escribió: «Muero con el sentimiento de haber causado algunos males a mi país, aunque con el justo deseo de procurarle su bien; y este sentimiento se aumenta, porque cuando había rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolución, y creía hacerle el bien que me había prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente».

fué en realidad, y ciertamente que en aquellos momentos no cabía otra cosa. Lo primero que hizo—como ya dijimos—fué ponerlo todo a sus órdenes, y comenzó a expedir las más enérgicas y necesarias, pero también las que menos le correspondían en el orden legal, como imponer contribuciones y dictar sentencias de muerte, y sólo posibles a un dictador, tal como hemos visto.

La campaña seguía con sus alternativas y poco enérgica a causa de la escasez de recursos que impedían perseguir al enemigo. Además, Carrera nunca presentaba una acción decisiva, sino siempre evitaba enfrentarse a Morazán y sabía huir a tiempo.

El Presidente enfermó y hubo de trasladarse a Guatemala. El guerrillero aprovechó esta oportunidad para meterse al Estado de El Salvador. Tomó Ahuachapán y Santa Ana, pero pronto se retiró, como que su objetivo era llamar la atención de Morazán. En efecto, éste destacó una buena parte de su gente a proteger a El Salvador, mas Carrera no se encontraba ya por los contornos. Sin embargo, el Coronel Carballo pudo alcanzarlo en Chiquimula, donde le ocasionó tremenda derrota. Pero esto no bastó para resolver el problema. Era aquella una guerra agotadora; el enemigo, siempre derrotado, nunca aniquilado.

3. Sepáranse de la Unión Honduras y Costa Rica.

Para el colmo de males, pocos días después llegaron al Presidente noticias desconsoladoras. Continuaba desintegrándose la Unión.

Ya hemos dicho que fué Nicaragua la primera en separarse. Cuando la Asamblea Constituyente de 1838 abrió sus sesiones, el Presidente, Pbro. don Pedro Solís, atribuyó todos los males que Nicaragua había padecido al sistema federal de 1824, a las leyes liberales y al General Morazán (12).

Los motivos alegados denunciaban las imperfecciones del pacto desde su origen. Los considerandos del decreto expresaban también que los vicios de la Constitución federal de 1824 habían causado la miseria y desolación del Estado y de la República entera; que Nicaragua, lo mismo que otros Estados, había hecho los esfuerzos más decididos para obtener la reforma sin sujetarse a los procedimientos dilatorios que ella establecía; y que esos deseos habían llegado a tal extremo en el Estado, que de no ceder a ellos se temía que cayera en la anarquía. Además de esto, aunque no se expresaba en los motivos, pero sí en el cuerpo de la ley, estaba de por medio la necesidad

(12) *Reseña* III, 287 y 288.

que tenía el Estado de sus rentas completas, sin las disminuciones que imponía el mantenimiento de un Gobierno general. Sin embargo, se hallaba tan arraigada la convicción de la unidad, que ninguno de los Estados declaró su separación sin advertir que estaba dispuesto a formar otra vez parte de una República constituida con las normas de un pacto más adecuado y equitativo.

Pareció que estas consideraciones habían impresionado al Congreso Federal, pues poco después, según hemos referido, dejó a los Estados en libertad de constituirse como mejor les pareciese.

Haciendo uso de esta autorización, Honduras y Costa Rica siguieron el ejemplo de Nicaragua. El primero de esos Estados convocó una Asamblea Constituyente con el expreso propósito de reformar la Constitución de 1825.

Honduras también había padecido mucho y se encontraba poco menos que en bancarrota. La Constitución Federal de 1824 «establecía un tren dispendiosísimo», escribe Montúfar (13).

El mensaje que el último de abril de 1838 había dirigido al Cuerpo Legislativo el Jefe del Estado hondureño, don Justo José Herrera, hacía una pintura nada alentadora de la situación de Honduras. Dondequiera había clamores por un Gobierno «sencillo y económico». «Honduras—continuaba—, ya agobiada de sacrificios por una administración dispendiosa, siente enervadas las fuerzas de su existencia». Las dificultades financieras eran constantes, porque los gastos superaban en mucho a los ingresos, y a causa de eso, la deuda crecía progresivamente, las industrias estaban casi abandonadas, gravadas con impuestos y entorpecidas con leyes inadecuadas; las ciencias y las artes se hallaban descuidadas; los caminos, malos; faltaban brazos para el trabajo; la administración de justicia no era expedita por la dificultad de reunir a los jueces, ni uniforme, porque la ejecutaban los alcaldes primeros y los conjuces; no era experta, por la ignorancia de los jueces, ni legal, porque en muchos casos la administraban los asesores; ni íntegra, porque las responsabilidades sólo gravitaban sobre los jueces, mientras que sus directores quedaban libres de las transgresiones; ni análoga, porque regían leyes monárquicas bajo formas republicanas.

Además estaban las frecuentes montoneras, provenientes de la lucha del Gobierno Federal con los Estados, que bregaban constantemente por conseguir cada vez más libertades y rentas.

Lamentábase el Gobierno hondureño de las malas leyes, civiles y penales, tal como sucedía en Guatemala. Montúfar cita el siguiente párrafo de un mensaje: «El país no puede acomodarse a una legisla-

(13) *Revista* III, 276.

ción que lucha con sus principios y relaciones. Aplicar a la América los códigos dictados para Europa no es menos delirio que desear que las plantas de una zona vegeten con la misma frondosidad en otra» (14).

También en Honduras se notó la tendencia de restañar la sangre de las viejas heridas, pues la Asamblea ordinaria derogó el decreto persecutorio de 10 de julio de 1829 y convocó una Constituyente que se reunió en Comayagua el 7 de octubre de 1838.

Es significativa la actitud que tomó la Municipalidad de Tegucigalpa. Celebró con entusiasmo la reunión de la Constituyente y recordó la triste experiencia de las defectuosas instituciones; comparó el «bullicioso desorden» que sucedió a la independencia, con «la paz sepulcral» que se disfrutaba en los tiempos del Gobierno español; confesaban que las revoluciones intestinas les habían despojado de la libertad, de la justicia de la seguridad y garantías; era necesario emprender las reformas; el pacto federal no había sido legítimo, porque cuando se formó los Estados no estaban constituidos ni eran soberanos e independientes entre sí para arreglar su contrato social; los constituyentes se habían reunido para librar a los hondureños «del poder del mal».

En otra acta, la misma Municipalidad declaró que se mantendría separada del Estado de Honduras y se ponía bajo la protección de Nicaragua mientras no se decretara que el Estado era independiente (15).

La Asamblea Constituyente, en consecuencia, decretó el 26 de octubre: «El Estado de Honduras es libre, soberano e independiente.» Pero no pareciéndole suficiente esta declaración, el 5 de noviembre la amplió así: «El Estado libre y soberano de Honduras es independiente del antiguo Gobierno Federal, del de los demás Estados y de todo otro Gobierno o potencia extranjera». Los artículos subsiguientes explicaban que el objeto de asumir esta independencia era para constituirse interiormente de acuerdo con las circunstancias, y luego formar una Confederación con los otros Estados, si daban bastantes garantías; que reasumía la propiedad de sus puertos y las rentas «llamadas federales»; reconocía la parte que le tocaba de la deuda general; seguirían rigiendo provisionalmente las leyes vigentes y sus empleados serían escogidos entre los adictos a la soberanía e independencia absoluta del Estado.

En Costa Rica gobernaba por este tiempo don Braulio Carrillo, que tan adversario de la Federación y de las intervenciones de Mora-

(14) *Reseña* III, 278.

(15) *Reseña* III, 281.

zán en los Estados se había mostrado en 1834. Comprendiendo él la inutilidad de los esfuerzos en mantener la Federación, se empeñó en aislar a Costa Rica y hacerla vivir su propia vida.

El 4 de abril de 1838 el Cuerpo Legislativo de Costa Rica aprobó un decreto en que invitaba al Congreso Federal a convocar una Convención Nacional para que reformara las instituciones federales. Sin duda que esto contribuyó a la convocatoria ya mencionada, que hizo el Congreso en 18 de julio de ese mismo año, y a cuyos resultados nos referiremos adelante.

La copia de este decreto iba acompañada de una exposición, de don Francisco María Oreamuno, Secretario general del Gobierno de Costa Rica, dirigida al Congreso Federal. Es un documento que, como los otros de la época sobre el mismo tema, explica los motivos de la desintegración de Centro América, y cuyo resumen importa dar para que se vea que tales razones eran análogas y generales.

Comenzaba declarando que todos los miembros se hallaban separados y desquiciados; los pueblos se gobernaban, no por constitución de Estados, sino por reglamentos que habían fenecido junto con el pacto que se dieron; era preciso retroceder y volver a empezar del primitivo punto de partida; había que borrar las inconstitucionalidades, los desvíos, las usurpaciones de poder, y comenzar de nuevo; el remedio no estaba en reformas parciales, porque siempre vendrían amargadas con la hiel de meditados proyectos, de antiguas prevenciones y odios reconcentrados; el clamor de reforma se oía en todos los ángulos del territorio costarricense, para que se pusiera término a la causa de tanto mal, a pesar de que Costa Rica no había pasado, como los otros Estados, por una administración dispendiosa, sino que había sido regida por «leyes sencillas que han consultado su estado actual de civilización y fortuna». El pueblo era ingenuo cuando se constituyó en 1824, y se prestó a ello esperando que se haría de una manera sencilla, pero racional, «sin ese cúmulo de ideas extraviadas y de principios falsos que el curso del trastorno político ha hecho brotar»; pero ahora el campo estaba sembrado de malezas, y era preciso no sólo borrar las leyes que habían extraviado a los costarricenses, sino también contener la perversidad que habían producido en los pueblos. La exposición citaba esta frase de un político: «Las leyes no son absolutamente buenas sino en relación al país para que se instituyen.» Había que pensar en lo que fué Centro América durante el régimen español, pues su fracaso se debía al cambio que después se quiso hacer de ella. El localismo, fuertemente arraigado en todos los pueblos de la República, era «la columna que sostenía el edificio de cada Estado» contra la Federación, que ahora

odiaban los pueblos por el nombre. De otra parte, el orgullo y satisfacción de darse sus propias leyes, nombrar sus empleados y disponer de sus rentas, que ya habían gustado los pueblos, suscitaba violenta oposición a todo intento de centralismo.

La manera de hacerse las elecciones y el grado de cultura de los pueblos, aseguraba el señor Oreamuno, había engendrado la usurpación y el despotismo. Por esta causa se había elegido sin discriminación a personas carentes de la competencia necesaria. «De aquí—continúa la exposición—resultan funcionarios de partido y de revolución; tribunales donde más bien se fabrica la ruina que la felicidad del pueblo, tribunales transformados en escuelas, donde a poder de locos ensayos, se sacrifica el tiempo, los caudales y la vida de la Patria. Para evitar tanto mal, nuestros primeros legisladores se engañaron, queriendo garantizar los derechos del pueblo, con dar una general participación a todos los miembros de la comunidad, principio que sólo ha hecho peligrar las libertades públicas».

Señalaba la exposición el desorden en los tribunales de justicia y de hacienda; la multiplicación de los destinos innecesarios, sin un aumento correspondiente de las rentas, había provocado el desequilibrio del Erario; la creación de guarniciones militares denotaban, por un lado, que no mandaban las leyes, sino las bayonetas; y por otro, eran causa de extorsión por la necesidad en que se veían los Gobiernos de mantenerlas; la falta de garantías individuales contribuía a que el capital se ocultara con perjuicio de la industria y de la agricultura, mientras el Gobierno aumentaba sus gastos y obligaba por la fuerza a los ciudadanos a privarse de parte de sus haberes para ayudarle a sostenerse.

Terminaba la exposición con este resumen crítico del régimen federal: «Este es el término a que nos ha conducido un dispendioso sistema que no ha sido calculado con proporción a nuestros haberes, a nuestras luces y a la moralidad de los pueblos» (16).

Carrillo comenzó a poner sus ideas en práctica. El 4 de agosto de 1838 ordenó a los representantes de Costa Rica en el Congreso y Senado federales que se retiraran si no se declaraba que los Estados eran Cuerpos políticos soberanos, libres e independientes, y que su unidad bajo el régimen federal tenía por objeto mantener una paz perfecta entre ellos, proveer a su común defensa y asegurarles el goce tranquilo de sus derechos; que en todo caso dejaran cons-

(16) El documento apud *Revista de los Archivos Nacionales*, de Costa Rica, I, 159.

tancia de que Costa Rica estaba anuente a formar parte de una federación que tuviera esos propósitos.

En consecuencia, los representantes de Costa Rica se retiraron; pero el Estado reconoció y pagó la proporción que le correspondía en la deuda federal. Montúfar atribuye aquella actitud de Costa Rica a la desigualdad que reinaba en el Congreso federal, por lo cual Costa Rica siempre recibía la ley del Congreso, pero jamás podía darla.

Carrillo había convocado ese año una Asamblea Constituyente que tomó el nombre de Congreso Constituyente; la cual, en 14 de noviembre, consideró que la Asamblea Federal de 1824 no tuvo facultades de anular los objetivos de Costa Rica al declarar su independencia de España, y menos con un sistema «contrario a los fines que se había propuesto y contradictorio a sus mismos principios»; que el pacto federal se había considerado nulo «por ser terminantemente opuesto a la voluntad de los Estados y a su felicidad»; que habían sido inútiles los esfuerzos de Costa Rica por acabar con aquel sistema que estaba causando no sólo su ruina, sino la de toda la República; por tanto decretaba que los pueblos de Costa Rica asumían la plenitud de su soberanía, pero protestando que formaban parte de la familia centroamericana y estaban listos a concurrir a restablecer el pacto o unión en su capacidad de Cuerpo político con los otros que desearan concurrir en la misma capacidad, y en consecuencia el propio Congreso Constituyente quedaba facultado para nombrar a los individuos que debían representar a Costa Rica en una Convención de los Estados, y comisionó a Carrillo para que, de acuerdo con los otros de Centro América, excitara al Congreso federal a convocar la expresada Convención y a nombrar a cinco individuos si ya estaba reunida (17).

Para Montúfar esto era una separación definitiva, pero no se puede estimar como tal, desde luego que estaba sujeta a la condición de volverse a unir en mejores condiciones, federándose los Estados ya constituidos en soberanos e independientes.

Adelante veremos por qué no se hizo esto.

4. Conducta política de Morazán en Guatemala.

El General Agustín Guzmán, quien con fuerzas de Los Altos había llegado a cooperar en la pacificación del Estado de Guatema-

(17) El decreto apud *Reseña* III, 272.—Costa Rica se declaró república diez años más tarde.

la había quedado frente a Carrera mientras Morazán convalecía en Guatemala.

Había un cansancio general y una falta de recursos absoluta. Los soldados de Guzmán querían regresar a sus lares. Este General, aconsejado por don Manuel Francisco Pavón, llegó a persuadirse de que la insurrección que acaudillaba el General Carrera «debía combatirse por medios políticos y morales más bien que con las armas» (18). Por su parte, Rivera Paz dice sobre esto mismo: «Bien pronto se conoció la insuficiencia de los medios de represión y la necesidad de escuchar a los pueblos y satisfacer sus quejas» (19). Morazán decidió arreglarse con Carrera, quien asimismo se manifestaba anuente.

El 23 de diciembre de 1838 suscribió con el guerrillero un tratado que se denominó de «El Rinconcito» por el lugar donde se hizo. Guzmán, en nombre del Poder Ejecutivo federal y del Gobierno del Estado de Guatemala, convino con Carrera: 1.º No se perseguiría a los que hubieran estado en pro o en contra de Carrera durante la lucha civil. 2.º Se respetaría la vida e intereses de todos, pero no habría indemnizaciones. 3.º El General Carrera quedaba hecho cargo del mando militar y económico del distrito de Mita (que comprendía Jalpatagua, Jutiapa, Atescatempa, Yupiltepeque, Cuajiniquilapa, Santa Rosa, Mataquescuintla, Jalapa, Sanarate, Sansaria, Asunción y Santa Catalina, Mita y Palencia). Estas bases fueron ampliadas por los mismos Generales el 22 de enero de 1839 con la cláusula de que Carrera entregaría a Guzmán 350 fusiles que éste se llevaría a Los Altos (20).

Morazán aprobó los convenios de «El Rinconcito» el 22 y el 25 de enero de 1839, sin dar parte de ellos a Rivera Paz, Jefe del Estado de Guatemala, a quien para nada tomaba en cuenta (21).

El Presidente Morazán no estaba contento con la política conciliadora y justa de Mariano Rivera Paz en Guatemala. La acción de éste consistía en deshacer todo lo malo que había hecho el liberalismo, y no podía placar a quien ponía ante toda mira los intereses de ese partido.

Tampoco le agradaron al Presidente los convenios de «El Rinconcito», que tuvo que aceptar en fuerza de las circunstancias, ya que ponían fin a una guerra agotadora imposible de vencer de otra manera (22).

(18) *Noticia biográfica*, por José MILLA, capítulo II.

(19) *Mensaje* del 31 de mayo de 1839.

(20) JOSÉ RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro Derecho internacional*, pág. 445.

(21) *Mensaje* citado, párrafo núm. 11.—RODRÍGUEZ CERNA: *Lugar* citado.

(22) MILLA: *Noticia biográfica* de Pavón, cap. II.

La presencia de Morazán en Guatemala ya no era necesaria; tenía que retirarse; sobre eso llegaban noticias de que Honduras y Nicaragua se preparaban a hacerle la guerra; mas tampoco era necesario fingir ni contemporalizar por más tiempo. Se iría de Guatemala, pero antes destruiría la obra reconstructiva de Rivera Paz, y para eso lo primero que hizo fué disolver el ejército de Guatemala, con lo que el Estado quedó en la impotencia. Muchos indicios nos inducen a creer que Morazán pensaba que si la Federación no era liberal, era preferible que no lo fuera de ningún modo.

Desde el 4 de diciembre de 1838 el encargado de la Jefatura del Estado, por medio de su Secretario, había hecho ver al Presidente que el Estado, de no verificarse elecciones, quedaría acéfalo el 1 de febrero, porque en esa fecha terminaba el período constitucional de la mayor parte de las autoridades (23).

Sin embargo, nada se hizo, aunque hubo tiempo, y en lugar de tratar de reunir la Constituyente, se estorbaba esta medida que apetecían los pueblos, y se ponía todo empeño en elegir un sustituto a Rivera Paz, con lo cual se sospechaba que Morazán quería volver a restablecer el antiguo estado de cosas que había sublevado a los pueblos.

Esta conducta proporcionó el pretexto que se buscaba para deponer a Rivera Paz. Llegado el 30 de enero, el Poder Legislativo del Estado prácticamente no existía, ni se había convocado a elecciones porque alegaban que no lo permitían las circunstancias; se hallaba disuelto el Cuerpo moderador porque creyó que habían caducado sus poderes; el Poder Judicial estaba desorganizado por falta de pago a sus miembros; el Poder Ejecutivo a punto de extinguirse, ya que lo ejercía en su nombre uno de los del Cuerpo moderador; finalmente, el orden constitucional estaba suspenso por el decreto del Presidente Morazán, lo cual hacía imposible la elección de constituyentes y de las autoridades federales (24).

Morazán convocó la Asamblea del Estado, y aunque sólo concurrieron «seis hombres de los que habían sido diputados», según afirma en su mensaje Rivera Paz, se aseguró que había «quorum» legal, porque los representantes que faltaban pertenecían al nuevo Estado de los Altos, que ya no formaba parte del de Guatemala; sin embargo, también pudo decirse que era ilegal esa separación mientras no la hubiese confirmado una Asamblea Constituyente. Sea como fuere, esta Asamblea ordinaria depuso a Rivera Paz dos días antes que terminara su período de Consejero, por decreto de 30 de enero de 1839, y

(23) *Reseña*, III, 251.

(24) *Reseña*, III, 241.

eligió en su lugar ese mismo día al General Carlos Salazar, «Comandante general que se había rebelado contra la autoridad». Además de su condición de militar en actual servicio, que lo inhabilitaba para aquel destino, Salazar carecía de misión legal alguna para la Jefatura del Estado; mas se invocó el pretexto de que en las elecciones de 1834, cuando se efectuaron los de Jefe y Vice-Jefe, había recibido votos populares (25).

El doctor Lorenzo Montúfar, uno de los que más defienden a Morazán de haber ejercido la dictadura, describe así el modo como el General Presidente depuso al Jefe del Estado guatemalteco: «Rivera Paz se dirigió al palacio el 30 de enero a funcionar como Jefe. El General Morazán se hallaba en el salón del Poder Ejecutivo, y al ver venir a Rivera Paz, Morazán se levantó de su silla, se dirigió a la puerta y la cerró en los momentos en que el ex Jefe ya estaba en ella. He aquí la manera de notificarle que había cesado su autoridad» (26).

La deposición de Rivera Paz fué a todas luces ilegal, y en todo caso impolítica, porque ella ponía en peligro, como luego se vió, la obra pacificadora indispensable a sostener la Federación que se derrumbaba en otros Estados y que aun quedaba en pie en el de Guatemala.

La administración de Salazar vino a demostrar que no se quería la justicia ni acatar el deseo de la mayoría, sino la imposición de los principios liberales que el pueblo repudiaba. Se olvidó la convocatoria de una Constituyente; en cambio, se puso todo empeño en elegir un Jefe en propiedad y se restableció la Constitución de 1825, lo cual implicaba el abandono de su reforma.

Morazán se restituyó a El Salvador llevándose el armamento guatemalteco, lo que irritó más a los ciudadanos de ese Estado. Comprendía—dice Montúfar—que Guatemala «estaba perdido para los principios liberales, y en él debía formarse el centro de la reacción» (27). Como después de esto nada le quedaba por salvar, dejó a Salazar abandonado a sus propias fuerzas. Los liberales han motejado a éste de débil y candoroso: «era la excesiva suavidad y la suma complacencia con sus enemigos», ha dicho Montúfar (28), por

(25) El decreto que así lo expresa, en la *Reseña*, III, 241. Véase también *Noticia biográfica* de Pavón, por José MILLA, cap. II, y Mensaje de Rivera Paz del 31 de enero de 1839.

(26) *Reseña*, III, 241.—E. Martínez López, en su *Biografía de Morazán*, copia a Montúfar, agregando algo sobre el disgusto del Presidente por los obstáculos que, según él, oponía Rivera Paz a la guerra contra Carrera, pág. 188.

(27) *Reseña*, III, 260.

(28) *Reseña*, III, 300.

que no empleó la violencia para sostener un estado de cosas que repugnaba al pueblo, y Montúfar echa de menos la dictadura, aunque al mismo tiempo clamara contra ella, según se desprende de estas palabras de crítica al Gobierno de Salazar: «Lo primero que hizo la Asamblea fué declarar restablecido el régimen constitucional. Los liberales de entonces creían que el supremo bien de la República consistía en que rigiera una Constitución, aunque el país estuviera sublevado y con esa Constitución no pudiera levantarse un soldado ni ponerse los habitantes a cubierto de la barbarie» (29).

5. En lugar de la Convención, la guerra.

Como queda dicho, el 18 de julio de 1838 el último Congreso nacional decretó que se reuniera una Convención de los Estados para reforzar la Constitución federal y reconstruir la Unión con un pacto más adecuado.

Encontramos que todos los Estados manifestaron una y otra vez ese propósito y hasta se dieron los primeros pasos en tal sentido, mas nada se llevó al cabo. Nicaragua, al protestar contra Morazán por sus esfuerzos en conseguir dinero y armas en Belice «para hostilizar a los Estados», manifestábase dispuesta a participar en la Convención, excitaba a los otros Estados a nombrar sus representantes a ella, con poderes para nombrar un Gobierno provisional que mantendría las relaciones exteriores, cuidaría de la seguridad de los Estados y facilitaría los trabajos de la Convención, cuya finalidad sería reconstruir la República (30).

Nicaragua dispuso que la representarían cinco propietarios y tres suplentes. Fueron nombrados los licenciados José Núñez, Benito Rosales, Pablo Buitrago, Gregorio Juárez y el presbítero Pedro Solís (31).

Las intenciones fraternales de Nicaragua eran indudables. Ya antes, en 4 de octubre de 1838, pedía a los demás Estados que mirasen como propios los males de Guatemala y le prestaran, junto con Nicaragua, los auxilios debidos (32). Sin embargo, esto no pudo pasar de buenas intenciones.

Pero el año siguiente de 1839 las cosas se encrespaban entre El Salvador y Honduras. No olvidemos que en el primero, aunque gobernaba el vice-Jefe del Estado, don Timoteo Méndez, estaba supedi-

(29) *Reseña*, III, 242.

(30) Acuerdo de la Constituyente de Nicaragua del 4 de septiembre de 1838.

(31) Decreto del 6 de diciembre de 1838.

(32) Decreto de aquella fecha.

tado al general Morazán y al vice-Presidente en ejercicio, don Diego Vigil; y que en el segundo gobernaba don José María Martínez (que había sustituido a don José Justo Herrera, retirado por enfermedad); pero asimismo se hallaba bajo la influencia del general Francisco Ferrera, antiguo oficial y compañero de armas de Morazán, ahora comandante de las Armas de Honduras y enemigo del Presidente, en quien veía un estorbo a sus ambiciones.

Nada extraño, pues, que El Salvador le haya enviado a Honduras la nota del 4 de enero de 1839. En ella, el primero hace ver al segundo que varios pueblos de Honduras se habían sublevado (33) a causa de que la Constituyente había declarado al Estado independiente de la Federación, y que lejos de dictar las medidas prudentes que aconsejaba El Salvador, se amenazaba con el rigor a los pueblos disidentes. Tal declaración, en aquellos momentos, «dada contra la opinión de gran número de pueblos», podría engendrar la guerra civil.

Y a continuación, seguía la amenaza concreta con estas palabras:

«La Federación aun cuenta con elementos bastantes para sostener sus derechos, y aquellas autoridades están resueltas a no separarse del empeño, sino disputando a palmos el terreno. Triunfante en Guatemala el general Presidente de las fuerzas de Carrera, a las que, según comunicación del 24 de diciembre de 1838, logró reducir a una absoluta imposibilidad de emprender cosa alguna, fuerte por los gruesos ejércitos que asegura tener bajo sus órdenes, así de Guatemala como de Los Altos, acompañado además de las fuerzas del distrito y de este Estado, que según las leyes vigentes «deben estar a su disposición», para restablecer el orden «en los otros», formará una masa a que Honduras aun unido, no podrá oponer una vigorosa resistencia, mucho menos desmembrado, y el resultado le podrá ser trágico. La prudencia en estos casos dicta que no se emprenda lo que razonablemente no pueda conseguirse. El medio más oportuno para calmar los disturbios, a juicio de mi Gobierno, sería adoptar el propuesto para el Congreso, de reunir una Convención nacional, la que, pesando con madurez todos los obstáculos que puedan embarazar la marcha regular de la República, proponga medidas capaces de tranquilizar la ansiedad de los pueblos.»

Honduras contestó así, desafiante, el 9 de enero de 1839:

«El decreto de Convención propuesto por el Congreso, y que aquel

(33) Los pueblos sublevados y que declararon su unión a El Salvador fueron Texiguat, Curarén, Santa Rosa, Guascorán y Lalangue. Los curarenes, al verse perseguidos por el general Ferrera, emigraron al vecino Estado y fundaron «Nueva Esparta», en el departamento de San Miguel. (MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 233.)

Gobierno apunta como medida adoptable, contiene implícitamente las miras de prolongar sin término los males lamentables de la administración que es indispensable reformar, supuesto que hace el mismo Congreso ordinario el arbitrio de un negocio que, por desgracia o por malicia, no ha podido cumplir con dilatado tiempo de oportunidad; y en la alternativa de desechar tal decreto o de renunciar al incuestionable bien de las reformas fundamentales, el Estado de Honduras se ha decidido a lo primero, no estando en poder del Gobierno, fiel ejecutor de aquella voluntad, o sean sus leyes, trastornar aquellas decisiones. Si el derecho del más fuerte, si el de conquista, oprobio de la razón y de la humanidad, es detestable por todo Gobierno juicioso que ame su propia existencia en la seguridad de los demás, no hay duda que para determinar hostilidades hacia este Estado es importante descender previamente a pesar la injusticia que encierra el pronunciamiento de 5 de noviembre. Ella, patente a todo buen entendimiento, desarmará por una parte a aquellos Gobiernos generosos, que la reconocerán y respetarán como identificada con sus propios intereses, y por otra, dando a sus defensores más constancia y firmeza, marcará con notas degradantes a sus violadores. Los males inminentes que contempla con terror ese Gobierno tienen su origen en los extraños vicios de la carta de 824, que muy a propósito para legalizar toda arbitrariedad bajo los simultáneos pero insociables atributos de «Pacto de varios pueblos soberanos y ley fundamental de uno solo», suministra, según que conviene, los pretextos y razones contradictorias del «Poder Federal» y del «Poder Central». Establecer la obligación de existir sometido a un tal régimen es avenirse a vivir sin leyes: así como haber resistido y sofocado los justos reclamos sobre este particular jamás será justificable. Esta cualidad sólo podrá ser aplicada fácilmente a aquellos hombres y seres políticos que no han querido verse por más tiempo privados de los derechos inherentes a la sociedad de proveer al remedio de sus males y de aspirar sinceramente a su mejora y felicidad. Si ha sido o es manifiesta la debilidad del Gobierno de este Estado, de ello mismo se deduce la libertad que han tenido estos pueblos de arbitrar por sí mismos sobre su suerte en la presente transición; y si en todo caso la ley de la «mayoría» goza de preferencia o supremacía, un juicio imparcial no pronosticará, sino que designará con certidumbre los resultados, los sucesos y los desenlaces de las materias que actualmente se versan en el Estado y en todo Centro América. Si se supusiese legalidad y validez en los pronunciamientos de las municipalidades de que se habla, sería lícito preguntar de qué parte está la gran «mayoría» de ellas. Y habría también que rebajar las que se

han retractado y las que han tenido la desdicha no de ser el órgano de los deseos de su vecindario, sino el triste instrumento de la depravación de algunos particulares. En el Ministerio obran tan satisfactorios documentos para afirmar todo esto, que es de más ahora inculcar sobre la nulidad de tales procedimientos en estos Cuerpos, y sobre la atención que debieran darles los Gobiernos a que se han «acogido» y a quienes tratarán con más respeto.»

Después de esto no podía venir más que la guerra contra el Poder federal, y Honduras se alió, para hacerla, con Nicaragua y Costa Rica. Honduras acababa de promulgar su nueva Constitución—el 11 de enero—, que llamaba Presidente al Jefe del Estado. En el tratado que las dos primeras suscribieron el 18 de enero de 1839, se comprometieron a unir sus fuerzas militares «para sostener su soberanía, independencia y libertad», y contra las facciones que fomentan «los enemigos de la soberanía de los Estados».

Los otros artículos dan a conocer los propósitos de los Estados o los pretextos para mantener una nueva posición separados del pacto. Dicen, por ejemplo, que la situación caótica de Centro América no permitía a los Estados «reunir sus Asambleas Constituyentes y nombrar los representantes que les corresponden en la Convención». Que «el sistema actual, llamado federal, se opone diametralmente, por las fórmulas impracticables que prescribe, a la reunión de la Convención de Estados, única medida que debe salvar a la República de las circunstancias a que la ha reducido la carta emitida por el primer Congreso de Centro América, en noviembre de 1824, contra los principios de un Gobierno verdaderamente federal».

Claramente se expresa que se trata de hacer la guerra cuando se estipula que las fuerzas de los Estados de Nicaragua y Costa Rica obrarán por el Departamento de San Miguel, y las de Honduras, mandadas por el general Francisco Ferrera, por el lado de las fronteras de El Salvador y Guatemala. El artículo 8.º invitaba a todos los Estados a reunir la Convención en Chinandega o San Vicente para reforzar el pacto; el acuerdo de la Convención sólo obligaría a los que lo adoptasen; Ferrera sería el jefe de las fuerzas aliadas de Nicaragua y Costa Rica, es decir, todo el ejército, y su segundo o sustituto, el teniente coronel nicaragüense Bernardo Méndez.

Se autorizaba al general en jefe para que enviara dos personas ante el Gobierno «llamado federal», que le hicieran presente los males que sufrían los pueblos con la guerra que se veían obligados a hacerle a causa de su resistencia a «escuchar el clamor público por las reformas». Que el ejército que las procuraba respetaría al Gobierno federal si se mantenía en el distrito federal sin hostilizarle,

hasta que la Convención acordase lo conveniente; pero de lo contrario, sería tratado «como opresor de la República».

El artículo 11 disponía que el general Morazán debía separarse de sus tropas y trasladar su residencia a otra parte, donde estaría garantizado conforme a las leyes.

Salazar intentó evitar esta guerra. En una proclama a raíz de su nombramiento, anunciaba que acataría la convocatoria de una Asamblea Constituyente, llamada a afianzar la prosperidad del Estado «bajo un régimen de justicia y de leyes adecuadas a las costumbres y a las necesidades de todos sus habitantes», y daba cuenta de la misión que enviaba a conjurar la guerra que Honduras y Nicaragua preparaban contra el Gobierno federal.

La componían el doctor don Alejandro Marure y el general Juan José Gorris. La nota del 22 de marzo que Guatemala dirige a Honduras expresa los propósitos de esos buenos oficios. No era una crítica a los motivos que tengan los Estados para chocar con el Gobierno general, sino el deseo de evitar la efusión de sangre y conciliar a la familia centroamericana. Se quejaba también el Gobierno guatemalteco de que el general hondureño Francisco Ferrera se acercaba a la frontera de Guatemala con objeto de incitar a los pueblos de este Estado a reanudar la revuelta. La alianza que habían concluido Honduras y Nicaragua el 18 de enero tenía por fin proteger la libertad de los Estados y asegurar su tranquilidad interior para facilitar la reunión de sus Asambleas constituyentes y apresurar la reunión de la Convención nacional y la reorganización de la República; en consecuencia, estando Nicaragua y Honduras persuadidas de que Guatemala se halla tranquila y llevando a cabo las elecciones de su Constituyente y lista a enviar delegados a la Convención que reformaría la Constitución federal, no había motivos para suscitar antipatías entre los Estados, cuando debiera procurarse la perfecta unión de ellos a fin de lograr el bien general. El Jefe de Guatemala estaba dispuesto a coadyuvar «al santo objeto» que se proponían Nicaragua y Costa Rica, que tanto habían luchado por las reformas políticas; pero el de Honduras debía persuadirse que «la guerra, lejos de lograr el fin de las reformas y de reorganización de la República, las retrasará, causando sacrificios y lágrimas, estancando las fuentes de la prosperidad y comprometiendo la independencia y el crédito nacional». Este era el sentir de los guatemaltecos.

Sin embargo, estas voces de cordura y patriotismo no inspiraron confianza, porque venían de un hombre que se suponía en connivencia con Morazán y porque había llegado ilegalmente al Poder por obra arbitraria de este mismo, empeñado manifiestamente en mantener el viejo orden de cosas que se desmoronaba a impulsos del general disgusto.

CAPITULO IV

HONDURAS Y NICARAGUA HACEN LA GUERRA A MORAZAN

1. Méndez invade El Salvador.
2. La guerra en El Salvador.
3. Carrera ocupa Guatemala.
4. Tratado de paz.
5. Morazán, en la Jefatura de El Salvador.

1. Méndez invade El Salvador.

En el número último del capítulo anterior transcribimos el resumen de las notas cruzadas entre El Salvador y Honduras. De tal actitud no podía resultar más que la guerra, y así fué, desgraciadamente.

En realidad, ella tuvo por causa remota el sentimiento separatista predominante en Centro América, que en esos días había llegado a concretarse en un movimiento general y decidido. Morazán tenía que ser el blanco de los ataques, porque era el hombre fuerte y quien resistía dar por disuelto el pacto. Sus intenciones eran, sin duda, patrióticas; mas había cansancio de guerras continuas y ruinosas con empréstitos forzosos (1).

(1) Sobre el disgusto y ruina de las continuas guerras y los empréstitos forzosos encontramos más de una referencia. J. L. STEPHENS, en sus *Incidentes de viaje...*, dice, tomo I, pág. 153, que en los últimos tiempos del Gobierno de Morazán había gran descontento «a causa de los empréstitos forzosos y exacciones para sostener la administración...» En el tomo II de la misma obra, pág. 69: «Al general Morazán se le acusaba de hostilidad hacia la Iglesia y de levantar empréstitos forzosos.»

El citado viajero inglés Robert Glasgow Dunlop, en *Travels in Central America*, pág. 317, dice que casi todas las importaciones las hacían los extranjeros, pues los nacionales tenían miedo de poseer dinero efectivo porque se lo quitaba el Gobierno. Sólo en Costa Rica no existían esos empréstitos forzosos; de ahí su mayor prosperidad y atracción de los extranjeros para radicarse en dicho Estado. Añade que los ricos eran cumplidos deudores, y que entre ellos había pocas

La estrella de Morazán comenzaba a declinar, convencidos los pueblos de que había desperdiciado varias ocasiones para construir a Centro América bajo el único régimen compatible con su cultura y adelanto y con lo que amaban y respetaban los centroamericanos. Si hubiera sido el defensor de estos principios, poco le hubiera costado consolidar la unidad compacta de Centro América, sobre todo en 1829. El y sus partidarios no parecieron haber comprendido nunca que los intereses de Centro América eran incompatibles con las ideas liberales de su tiempo y que tratar de establecerlas a la fuerza era provocar un conflicto que pondría en peligro la obra de la independencia. Prefirió imponer de sopetón el liberalismo que vivía en algunos cerebros contagiados de los principios revolucionarios franceses, aun a riesgo de que se destruyera la unidad política de Centro América, porque se provocaba un conflicto en que los pueblos resistirían ideas y costumbres que se hallaban en pugna con lo que habían aprendido en trescientos años de escuela.

Algo de esto encontramos en el pensamiento del liberal Miguel García Granados, de los diplomáticos norteamericanos Stephens y Squier y de Mariano Rivera Paz. Este último observaba que el afán de implantar leyes exóticas sin estar nuestros pueblos preparados para ellas había traído trastornos y alejado los propósitos que se perseguían. «Nuestro liberalismo—agrega—debe limitarse a preparar a los pueblos, generalizando en ellos la educación y mejorando sus costumbres.»

Nicaragua era uno de los Estados que combatían a Morazán; sin embargo, su actitud bélica contra El Salvador no careció de causa, o, si se quiere, de pretexto. En los principios de 1839, Blas Díaz, guarda del embarcadero de Palominos, fué asaltado en su morada y herido de gravedad, según él, por un grupo de soldados bien vestidos,

quebras. A los otros los pinta tramposos y mala-pagas. En la página 355 dice que la Constitución de Centro América prohibía imponer empréstitos forzosos; pero ningún Estado, excepto Costa Rica, respetaba esa ley. «Una vez que se hace una lista de los comerciantes y otras personas en el Estado a quienes se supone propietarios, se les asigna una contribución al arbitrio del Gobierno, y se les obliga a pagar a punta de bayoneta.»

Antes hemos visto cómo desde 1825 se condenaban en Honduras los empréstitos forzosos. Véase lib. II, cap. I, núm. 7 de esta obra. También *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo VI, pág. 163.

Años más tarde, en 1852, se consideraba un obstáculo para reconstruir la Unión el mal recuerdo que habían dejado las luchas del tiempo de Morazán. El ministro americano Bozman Kerr escribía a su Gobierno en aquel año: «La manifestación de los buenos deseos de los Estados Unidos por el éxito de los nuevos esfuerzos por la Unión puede ser mal recibida en Guatemala, donde hay desconfianza y temor a ella, como resultado de los muchos sufrimientos durante las proscripciones de varias facciones en los tiempos de Morazán...» (MANNING, IV, 313.)

que portaban lanzas y fusiles. Agregaba Díaz que eran tropas federales y que el coronel Benítez venía entre los asaltantes. En León corrió la voz de que se había violado el territorio nicaraguense, y esto fué suficiente para encender los ánimos y decidir la guerra contra El Salvador.

El ministro salvadoreño don Felipe Molina, que recuerda este episodio (2), dice que después se averiguó que se trataba de una traña en la cual lo único verdadero era la herida de Díaz. Sea como fuere, es lo cierto que el general Bernardo Méndez, alias «El Pavo», comandante de las Armas de Nicaragua, invadió con un ejército el Estado de El Salvador.

Gracias a una polémica entre el licenciado Francisco Castellón y el Jefe del Estado, licenciado don Pablo Buitrago (3), sabemos que el director del Estado de Nicaragua, doctor don José Núñez, no sólo se oponía a la guerra contra Morazán, sino que proyectaba regresar con una división destinada a El Salvador para deponer al comandante Méndez y hacer volver a Morazán al Poder de la Federación. Pero el plan fué denunciado (Castellón y Buitrago se achacan mutuamente la denuncia), y Núñez tuvo que abandonar el puesto. El Estado quedó completamente a merced del comandante de las Armas Méndez y su camarilla.

Una vez que Méndez comenzó a actuar en el Departamento de San Miguel, de El Salvador, don Antonio José Cañas y el jefe político don Mónico Manzano se dirigieron a él en una exposición, el 24 de febrero de 1839, que tenía por objeto hacerle desistir de sus planes. Le decían que El Salvador y sus autoridades siempre habían sido partidarios de la reforma constitucional, y que con ese objeto habían aceptado el decreto del Congreso federal que convocaba una Convención de los Estados; asimismo, El Salvador había adoptado el decreto de la libertad de los Estados para constituirse como mejor les conviniera.

«Era falso—agregaban—que El Salvador estuviera oprimido por el Poder federal, ya que éste se hallaba casi disuelto. Lo demostraban así los «pronunciamientos» del Estado, es decir: el haberse decidido por convocar una Constituyente el 13 de febrero de 1839, que debía nombrar a los delegados para la Convención de los Estados (4). La ocupación militar no tenía razón de ser, pues si los otros Estados ha-

(2) Nota del 6 de enero de 1840 al Gobierno de Nicaragua.

(3) Publicada en la *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo II, pág. 49.

(4) Las elecciones no se efectuaron sino después, por la guerra que se anunciaba. Mensaje de la Asamblea salvadoreña del 13 de julio de 1839. Apud «Colección de Gámez».

bían declarado su soberanía, libertad e independencia, no había razón de invadir el territorio salvadoreño, ni amenazarle de establecer un Gobierno de equidad y justicia destruyendo el que existía. Además, la Asamblea de Nicaragua no había autorizado la salida de sus tropas del territorio del Estado, lo cual era indispensable al tenor del artículo 109, inciso 10 de su Constitución; y por otra parte, la Asamblea de El Salvador tampoco había autorizado la introducción a su territorio de las tropas expedicionarias de Honduras y Nicaragua (5).

La nota estaba escrita en un lenguaje suave, con intención de persuadir; pero no faltaban asomos de enérgicas prevenciones de que ni las autoridades ni los pueblos de El Salvador verían con indiferencia que se deprimiera y ultrajara de una manera tan escandalosa su dignidad. Lamentaban que se emplearan medios tan contrarios al objeto de la reforma ansiada por los Estados, porque era seguro que la retardarían. La invasión misma era contraria a lo estipulado por Honduras y Nicaragua, pues en el tratado de alianza que los ligaba se disponía que las fuerzas se acercaran a la frontera para dar la protección que se les pidiera, pero no contra el deseo de los pueblos y Gobiernos salvadoreños.

Dos días después contestó Méndez desde Santa Rosa (hoy Departamento de La Unión) en una forma que no dejaba duda de sus intenciones, por más que las disimulaba. «No voy de guerra», decía: el objeto de su Gobierno y del ejército era, agregaba, «proteger los pronunciamientos por las reformas de la Constitución, resistida tanto tiempo ha y con tanto tesón por el llamado Gobierno federal». Según él no quedaba más que tratar de los medios de llegar a este objetivo.

Cañas contestó el 28, diciéndole que si al recibo de su comunicación hubiera suspendido la marcha de su división, y absteniéndose de invadir el territorio salvadoreño, él no hubiera encontrado inconveniente en tratar el negocio de la reforma; más después de haber ocupado el territorio del Estado, el decoro y la dignidad de éste le prohibían entrar en todo acomodamiento con la fuerza invasora hasta haberse evacuado el territorio. Le proponía una plática para arreglar la evacuación del Estado.

La contestación de Méndez, fechada el 1.º de marzo, fué ahora

(5) Los documentos citados del año 1839 los hemos hallado en una colección impresa, que perteneció al historiador nicaragüense D. José Dolores Gámez, y que después fué adquirida por la Biblioteca Americana de Managua. El Sr. Gámez aprovechó algunos de esos documentos para el capítulo XIII de su *Historia de Nicaragua*. En lo sucesivo citaremos estos documentos bajo la denominación de «Colección de Gámez».

desde San Miguel, hasta donde había avanzado en esos días. En ella ya no tuvo empacho en descubrir todas sus intenciones. Decía así:

«Yo, ciudadano comisionado, quiero decir a usted francamente que con el fin que usted me indica no entraremos en compostura alguna, porque, lejos de pensar en evacuar el territorio salvadoreño, pienso en breve estar en la capital del Estado; y porque la nacionalidad o federación que el Gobierno del mismo se ha propuesto sostener, desconocido por los Estados aliados, es lo que yo vengo a destruir.

»En este punto, el Gobierno de El Salvador será anuente u opuesto: si lo primero, como verdadero reformista recibirá amigablemente al ejército de Nicaragua, y, si lo segundo, abiertas están las hostilidades con el Gobierno de este Estado que, separándose de la opinión general de los pueblos, quiere conservar lo que ellos detestan.

»Ya he dicho a usted que no vengo de guerra con respecto al Gobierno del Estado; lo repito ahora. De consiguiente, a él toca resolver cómo ha de recibir al ejército nicaragüense, protector de las libertades públicas. Usted me ha expresado en sus notas apreciables que los pueblos del Estado están por la reforma, lo cual yo sé también; y si el Gobierno de este Estado aun quiere mantener la nacionalidad, es porque pretende eludir la mejora del sistema.

»Para que los Estados sean completamente libres al establecer la reforma que les convenga, es necesario que se vean como estuvieron cuando se puso la acta de emancipación de la España: así piensan los Gobiernos aliados que han desconocido al Gobierno federal que El Salvador quiere sostener, no seguramente por la opinión de los pueblos, sino por la de los individuos que actualmente lo componen» (6).

El 14 de marzo apareció en el puerto de La Unión el diputado nicaragüense don Sebastián Salinas con una misión diplomática; pero en lugar de dirigirse él personalmente al Gobierno salvadoreño y presentarle credenciales, fué su secretario, don Liberato Abarca, quien envió una comunicación al ministro general del Gobierno del Estado. Manifestaba en ella que la misión venía a poner en claro que el movimiento militar de Nicaragua no llevaba intenciones de oprimir a El Salvador, ya que ambos Estados, queriendo ser libres e independientes, siempre habían peleado por esta causa, «fundamento primero de su felicidad»; el tratado hondureño-nicaragüense del 18 de enero de 1839 tenía por objeto «proteger la libertad de estos pueblos»; para evitar que «esta conducta generosa» produjera discordia entre nicaragüenses y salvadoreños, era necesario explicar

(6) El documento apud «Colección de Gámez».

el tránsito del ejército de Nicaragua por el territorio de El Salvador.

Contestó el ministro salvadoreño, lamentando que antes de hostilizarlo no se hubiesen iniciado pláticas de arreglo. «Cuán grato le hubiera sido—añadía—haber escuchado el lenguaje que ahora se le habla, antes que se hubiese consumado el mayor de los agravios que puede hacerse a un pueblo libre, el de ocupar con fuerza armada su territorio sin recabar antes su consentimiento». Observaba que la misión se había presentado en una forma irregular, que no había dado las órdenes para la desocupación del territorio, «sin cuyo requisito, ni el deber ni el honor permiten tratar a un Gobierno que aun no ha sido vencido y que se cree en aptitud de hacer respetar por la fuerza su indisputable justicia».

Salinas contestó desde Corlantique, internado ya más en el territorio salvadoreño (cerca del Lempa, Dep. de San Miguel), el 20 de marzo, excusando su modo de presentarse, y aunque insistía en las miras fraternas de Honduras y Nicaragua, manifestaba ya claramente, cuál era el verdadero motivo del movimiento y las razones que para él asistían a Nicaragua.

Eran éstas una serie de cargos que Nicaragua hacía a El Salvador, o mejor, al Gobierno Federal. Había éste enviado agentes a Nicaragua para que la revolucionaran; la había atacado en diversas ocasiones en su carácter de Estado soberano, libre e independiente; y teniendo que se hiciera desaparecer su existencia política, era evidente que tenía derecho de recurrir a las armas para preservarse contra tales amenazas.

Era cierto—decía Salinas—que estas ofensas habían abortado en El Salvador antes de pasar a los hechos, pero en cambio, en su territorio, se había acogido a los rebeldes separatistas texiguats, y se les armó cuando debieron haber sido lanzados de El Salvador y restituidos a Honduras junto con las armas que llevaban, si era cierto que se deseaba dar una muestra de amistad.

Entre los actos de que se quejaba Salinas, mencionaba el cierre de los puertos de Nicaragua y Costa Rica por decreto del «llamado Gobierno Federal», por haberse proclamado soberanos aquellos Estados para formar después un pacto verdaderamente federativo. Y por esta razón, Nicaragua tenía que tocar con el territorio salvadoreño, porque el Gobierno de este último carecía de libertad en sus deliberaciones, como lo probaban dos hechos: a) la revocación de la circular del 9 de febrero de 1839, o sea, la derogación del decreto de la Asamblea de El Salvador en que se adoptaba la convocatoria a una Convención de los Estados decretada por el Congreso Federal el 18 de enero de 1839; se nombraba al General Carlos Salazar para

que representara a El Salvador en el Poder Ejecutivo Provisional de la Nación, y excitaba a los otros Estados a que manifestaran su asentimiento a esta iniciativa (7); y b) el mantenimiento de parte del Gobierno Federal de un agente en la capital del Estado de El Salvador, para vigilar su conducta administrativa.

El Salvador, concluía la nota de Salinas, debería apreciar el justificado deseo de Nicaragua, Honduras y Costa Rica, por procurar su libertad, que en distintas épocas habían sofocado, bajo una Constitución muchas veces violada, los que querían mantener a los centroamericanos en perpetua agitación y sin garantías (8).

2. La guerra en El Salvador.

A El Salvador no le quedaba más remedio que recurrir a las armas, porque, cualesquiera que hayan sido los errores de Morazán y las imperfecciones del sistema federal, no era modo de pedirle rectificaciones con una invasión armada.

El Estado nombró a Morazán General en Jefe de sus tropas, y éste con las pocas que pudo reunir, unos 800 hombres, salió a hacer frente a los coligados Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En realidad, la guerra era contra él y el régimen, y por eso a él le tocaba seguir sosteniendo con las armas el sistema que no quiso fortalecer con una reforma.

Los nicaragüenses de Méndez habían avanzado hasta la orilla izquierda del Lempa y se habían situado en Corlantique; el hondureño Ferrera por su parte se movía hacia la frontera, tratando de juntarse con Méndez. Morazán, para impedir que se unieran, dejó a su Jefe de Estado Mayor, el coronel Narciso Benítez, en la hacienda San Francisco, en la orilla derecha del Lempa, un poco más al norte de Corlantique, y escribió esta breve proclama para enfriar el entusiasmo de los hombres de Méndez, que sin duda habían militado bajo sus órdenes: «Soldados leoneses, se os ha querido hacer creer que soy vuestro enemigo; pero yo os acreditaré que jamás dejaré de ser vuestro amigo, Francisco Morazán.» Luego se metió en Honduras para enfrentarse a Ferrera.

Pero Méndez vadeó el río, sorprendió a Benítez en el llano «El Jicaral» y dispersó sus fuerzas (19 de marzo de 1839). Este descalabro obligó a Morazán a retroceder y reunirse con Benítez. Méndez

(7) Mensaje de la XV legislatura de El Salvador, 13 de julio de 1839. Apud «Colección de Gámez».

(8) Apud «Colección de Gámez».

destacó al coronel nicaragüense Manuel Quijano a tomar San Vicente; pero Benítez engañó a Quijano, haciéndole llegar una orden falsa de que pasara a ocupar Cojutepeque, lo siguió hasta un lugar llamado «Las Lomas de Jiboa», y allí logró su desquite con una victoria completa contra Quijano (28 de marzo).

Después de estos combates, los nicaragüenses volvieron a Corlantique, donde permanecían inactivos. Morazán, luego de haber reorganizado su ejército en Cojutepeque, regresó a colocarse entre Méndez y Ferrera, quien podía aparecer de un momento a otro en busca de su aliado. Este lugar fué la hacienda «El Espíritu Santo», situada al oriente de Corlantique, más allá de la orilla izquierda del Lempa. Morazán llegó allí sin ser molestado, tomó posiciones y esperó que lo atacaran, pero no pudo evitar que Ferrera y Méndez se juntaran en el pueblo de Sesori (9), completando un número de tropas mucho mayor que las de Morazán.

El 5 de abril por la noche, después de una lluvia de todo el día, creyendo que Morazán no esperaba el asalto, Méndez y Ferrera lanzaron a sus hombres contra los salvadoreños atrincherados tras los corrales de piedra de «El Espíritu Santo». La batalla, en una noche muy oscura, fué confusa y sangrienta, hasta el punto que en ambos ejércitos, los combatientes se hirieron entre ellos mismos. Una de las bajas más notadas, fué la del coronel Benítez, a quien alguien reconoció en la oscuridad por su voz, y lo atravesó de un bayonetazo. Al clarear el día 6, la situación de Morazán era muy crítica, casi estaba derrotado; decidiendo entonces jugarse el todo por el todo, se puso a la cabeza de sus soldados, diciéndoles: «El que tenga valor, que siga a su general». Dió la carga, tomó a la bayoneta las trincheras y dispersó a los enemigos. Morazán emprendió la persecución y fué herido cuando trataba de capturar a un grupo (10).

3. Carrera ocupa Guatemala.

Según los testimonios del historiador José Milla y del Jefe de Guatemala Mariano Rivera Paz, Carrera cumplía el tratado de El Rinconcito «con una religiosidad de que no hay muchos ejemplos en nuestra historia». Pero no hay duda de que el guerrillero y sus seguidores se mantuvieron siempre listos a volver a empuñar las armas, a la menor señal de que Morazán intentara faltarles. En una carta del 20 de marzo de 1839 del Pbro. Francisco González Lobo,

(9) MONTERREY: O. c., pág. 236.

(10) *Vida de Morazán*, por RAFAEL REYES, págs. 45 y sgts.

compañero de Carrera (11), manifestaba que él nunca pensó que se cumpliera aquel convenio «porque—decía—conozco muy bien a Morazán y los demás». Persistía la idea de que Morazán era contemporizador cuando se veía en apuros; pero que, como en abril de 1829, no le importaba romper lo estipulado si así le convenía.

El desconfiado Carrera comenzó a moverse de nuevo el 24 de marzo de aquel año, instigado por Ferrera, quien buscaba un aliado que llamara la atención a Morazán por el lado de Guatemala (12), mientras él y Méndez invadían El Salvador. También contribuyó sin duda al levantamiento de Carrera la destitución de Rivera Paz, el abandono de la reforma constitucional y los nuevos intentos de Morazán de mezclarse en los asuntos internos de Honduras. Esta conducta y su conocida política mantenían desconfianza en Morazán y alentaban los propósitos de los Estados de no darle punto de reposo hasta acabarlo del todo.

Dice Montúfar que los conservadores, temerosos de Morazán después de su victoria en «El Espíritu Santo», llamaron a Carrera, pidiéndole que apresurara su entrada a Guatemala (13). Es probable que el guerrillero no necesitara de tales llamadas para comprender que había llegado su hora, y ocupó la ciudad capital el 13 de abril de 1839, sin resistencia, ya que Morazán había disuelto el ejército y llevádose las armas del Estado.

Notemos esta coincidencia. Carrera entró en Guatemala en la misma fecha en que diez años antes la había conquistado Morazán.

Los historiadores enemigos de Carrera le hacen muchos ridículos con motivo de esta entrada triunfal, y aun le achacan saqueos y asesinatos. Pero el diplomático norteamericano Mr. John L. Stephens, informa que Carrera se apoderó de los cuarteles y se declaró guardián de la ciudad. «Es justo reconocerle—añade—que, conociendo su propia incompetencia para gobernar, puso hombres a disposición de la Municipalidad, para mantener la paz (14).

Los soldados de Carrera buscaron a Salazar, a Barrundia y a otros morazanistas, y aun destruyeron los muebles de sus moradas, pero no se cita ningún asesinato concretamente. Carrera comprendía la situación. El país quería tranquilidad, los ciudadanos, garantías a sus vidas y haciendas. Morazán no había podido o querido darlas, asumiendo resuelta y francamente una dictadura temporal

(11) Esta carta fué impresa en aquella época, y figura en la colección mencionada del Sr. Gámez.

(12) *Reseña*, III, 300.—Ferrera ofreció protección a Guatemala contra «el déspota, que ha hollado sus leyes y anulado los sacrosantos derechos del ciudadano».

(13) *Reseña*, III, 299.

(14) *Incidentes de viaje...* Traducción por B. Mazariegos Santizo, I, 190.

para dominar la anarquía, y menos se avino a renunciar a los principios federativos y liberales extremos, a los que se atribuía todo el desastre y los que habían hecho perder la fe a los guatemaltecos; en cambio, el guerrillero comprendió que para consolidarse era necesario infundir confianza y alejar el miedo, y por ese camino llegó hasta encarnar el símbolo del reposo público. Mientras Morazán desandaba el camino en sentido opuesto, desde desairar la ilimitada confianza que en él depositaron ambos partidos, saludándolo como salvador y animándolo a completar su obra contra la anarquía con poderes omnímodos, su rústico adversario, dándose cuenta cabal de lo que apetecían los guatemaltecos, se iba convirtiendo en el instrumento de la tranquilidad y del orden conforme al deseo de los pueblos. Hasta en las cargas que ambos imponían había gran diferencia, pues como observa el mencionado Mr. Stephens, Carrera «en ocho meses no había necesitado más dinero que Morazán en dos» (15). Pronto llegaron por allí, fatalmente para Centro América, el uno a encarnar la estabilidad del Gobierno mediante la ruptura del pacto y el otro a desprestigiar la idea de unión por defenderla con guerras continuas y ruinosas, hasta ser considerado perenne amenaza de la paz (16).

Carrera restituyó en el Poder a Rivera Paz y sus Ministros. El 17 de abril de 1839 el nuevo Gobierno declaró a Guatemala Estado libre, soberano e independiente; prometía celebrar un nuevo pacto con los demás Estados por medio de la Convención decretada por el último Congreso federal; reconocía su parte de deuda general; incorporaba a su Erario las rentas federales.

Lo más importante de este decreto eran las razones en que se fundaba. Costa Rica, Honduras y Nicaragua se habían separado de la Federación, habían reasumido la administración de sus rentas,

(15) O. c., I, 193, ed. española. Agrega este autor: «Realmente él (Carrera) no deseaba dinero para sí mismo, y como una medida de prudencia, pagaba a los indios una cosa insignificante. Esto agradaba muchísimo a la aristocracia, pues era sobre quien pesaba toda la carga de las contribuciones.»

(16) En la historia de España encontramos un resultado parecido, originado por el amor a sus fueros, que en los Estados de la Federación de Centro América correspondían a sus derechos soberanos y a su independencia dentro de la Federación. En la obra *Antonio Pérez*, de Gregorio Marañón, hallamos (vol. II, página 494) la siguiente observación: «Los Fueros, en manos de españoles, propenden peligrosamente a la desmembración, y son, pues, a la larga, antiesárceos; y por otra parte, la pasión excesiva y sentimentalmente equivocada por las libertades regionales no conduce a la suspirada liberación del poder del César, sino a un simple cambio de César.» Esto explica nuestra historia como hijos de la raza hispana, hermenéutica, que, como ya hemos visto en esta obra, la han empleado autores extranjeros para explicar nuestros regionalismos.

se habían dado nuevas Constituciones y habían concluído tratados, «con el objeto de sostener sus pronunciamientos, el libre ejercicio de sus derechos y soberanía y la libertad de los demás Estados». Como no había habido elecciones para renovar a los funcionarios federales, cuyo período había terminado el 1 de febrero, y por consiguiente no existían ni el Congreso ni el Senado, y el Poder Ejecutivo, que a nombre del General Morazán ejercía el Vice-Presidente, era «una verdadera usurpación, contraria a los principios de la libertad y a los intereses de los pueblos», se hacía necesario aquel paso para asegurar el bienestar de Guatemala e impedir que se malversaran sus contribuciones. Las rentas debían de preferencia aplicarse a saldar la deuda federal a que estaban hipotecadas, y no a otras contraídas posteriormente en perjuicio de los que con su dinero habían apoyado al Estado en difíciles circunstancias. En fin, estaba ya dispuesto, por decreto constitucional del Estado de 27 de enero de 1836, que siempre que alguno de los otros Estados desconociesen el pacto federal o se separasen de él, Guatemala se consideraría constituído como preexistente al pacto.

El Gobierno de Rivera Paz practicó las elecciones de Constituyentes, y la Asamblea se reunió el 29 de mayo de 1839.

4. Tratado de paz.

La victoria que Morazán obtuvo de «El Espíritu Santo» obligó a ambos combatientes a un compás de espera, sin duda porque unos y otros habían quedado poco menos que impotentes para acabar de destruirse. En ningún documento hallamos que haya habido nuevos movimientos ni encuentros militares entre salvadoreños y hondureños en esa campaña.

Mas por el lado de Guatemala pareció que asomaba la tempestad, pues a fines de abril, aquel Estado movió un ejército sobre la frontera de El Salvador, lo que obligó a éste a oponerle otro enfrente (17). Un revoltoso salvadoreño, Francisco Ignacio Rascón, hizo su primer entrada por ese tiempo a Sonsonate, manifiestamente apoyado por Carrera.

Pero en ese tiempo de tregua oficial se reafirma más la desunión de los Estados, como si el miedo a una guerra sin término, a pesar de haber sido ventajosa a la Federación en las batallas, contribuyera a su disolución definitiva. Así lo indicaban varios hechos que se sucedieron con rapidez, precisamente en el Estado de El Salva-

(17) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, pág. 237.

dor, donde aún Morazán era General en Jefe de un ejército vencedor.

En principios de mayo la Asamblea de aquel Estado reconoció a don Diego Vijil como Presidente de la Federación, no obstante que nadie había sido electo a ese cargo para el período que comenzaba el 1 de febrero, y a pesar de que con tal motivo todos los Estados daban por fenecido el pacto federal.

No se compadecía esta declaración con el decreto que ese mismo día, 3 de mayo de 1839, emitió el Vicejefe de El Salvador, que dice: «El Estado de El Salvador se considera como preexistente a todo pacto, y en el caso desgraciado de no reunirse la Convención, continuar la disolución y disenciones o desaparecer la unidad federal existente, adoptará la conducta y principios que le convengan, sin separarse de los de un sistema representativo popular, ni las garantías sociales. El Estado de El Salvador reconoce la independencia y libertad de todos y cada uno de los Estados, sus consocios, y no aceptará ni consentirá se turbe en manera alguna, con tal que de su parte conserven la debida reciprocidad» (18). Y pocos días después, el 17 de ese mismo mes, la Asamblea reincorporó los distritos de Zacatecoluca, Oluculta y San Salvador al territorio del Estado, lo que importaba cancelar el Distrito Federal y admitir, por lo tanto, la desaparición de la República Federal de Centro América (19).

Por fin El Salvador y Honduras concluyeron oficialmente la paz en un tratado que se firmó en San Vicente, el 5 de junio de 1839. Este convenio, auspiciado con la mediación de Guatemala, vino a reafirmar los propósitos separatistas que privaban en todos los Estados. He aquí su resumen.

Declaraba restablecida la paz y las viejas relaciones entre El Salvador y Honduras; las fuerzas de ambos Estados serían retiradas de las fronteras y licenciadas; los Gobiernos de aquellos Estados no permitirían en sus territorios ni el tránsito ni la organización de fuerzas destinadas a hostilizar a alguno de ellos; si fuera necesario situar de nuevo fuerzas para mantener el orden, el Gobierno que lo hiciera daría inmediatamente explicaciones al fronterizo; se daba amnistía a los salvadoréños que habían ayudado a

(18) Este decreto es imitación del que dió la Legislatura de Guatemala el 27 de enero de 1833, sancionada por una segunda Legislatura el 26 de febrero, y refrendada por Gálvez en 12 de abril de 1833. Hemos mencionado esa ley en el número 3 de este capítulo. Véase también *Anales*, XIII, 337. La fecha 7 de enero que se da allí está errada.

(19) MONTERREY: Obra y lugar citados.

Honduras, y a los hondureños que habían ayudado a El Salvador en la pasada guerra; y ambos Gobiernos indemnizarían a las poblaciones y súbditos dañados por el paso de los ejércitos; Honduras se comprometía, «por la respetable mediación de Guatemala», a reparar los daños causados por su Ejército en los campos y poblaciones de El Salvador, legalmente comprobados; el Gobierno de El Salvador renunciaba a las indemnizaciones por causa de la guerra, «con el objeto importante del restablecimiento de la paz, y para que llegue el gran día de la reunión de la Convención»; el artículo 8.º rezaba así, textualmente: «Los Estados contratantes se garantizan recíprocamente la integridad de sus respectivos territorios, su independencia, soberanía y libertad, y profesan el principio de la no intervención de uno en los negocios interiores de otro, y reconocen el derecho que asiste al de El Salvador para reincorporar a su territorio el Distrito Federal como parte integrante suya»; los Estados se declaraban en alianza defensiva, aun contra las facciones interiores, si se establecía el auxilio del otro; convenían en no hacerse la guerra sin antes apurar los medios de entendimiento, y aun entonces debían nombrar a otro Estado como árbitro; cualquiera que faltara a esto respondería de los daños y perjuicios de la guerra; cuando uno de los contratantes entrase en ella con un tercero, el otro permanecería neutral, pero estaba obligado a mediar pacíficamente entre los beligerantes; Honduras y El Salvador se comprometían a sostener la Convención de los Estados «para formar con entera libertad el nuevo pacto», y para que ella mediara y resolviera las cuestiones que los Estados le sometieran voluntariamente; se convenía en que la Convención se reuniría en la ciudad de Santa Ana del 15 al 31 de agosto de ese mismo año 1839, y que tuviera una Guardia de Honor, compuesta de 50 cívicos de la ciudad; el Convenio quedaría sin efecto una vez que los Estados hubiesen sancionado el nuevo Pacto, elaborado por la Convención; el Tratado se declaraba extensivo a Nicaragua si ésta lo aceptaba, y sería canjeado en Comayagua.

La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó este Tratado, y el 30 de julio de 1839 lo refrendó el General Francisco Morazán, quien ya era Jefe del Estado de El Salvador, con su secretario, don Rafael Miranda (20).

5. Morazán, en la Jefatura de El Salvador.

Lo único que quedaba de la Federación era Morazán, General en Jefe del victorioso Ejército salvadoreño. Contra él, pues, siguieron

(20) Este decreto está en la «Colección de Gámez».

los ataques de todos los que trataban de destruir la Federación de Centro América.

El publicista Squier dice que los ingleses provocaron las revoluciones que acabaron con la Federación (21). Ellos también impedirían después la reconstrucción de la «República Federal de Centro América», o lo que llamaban «la política americana», pues les tenía más cuenta vérselas con pequeños paisecitos que con una República grande y unida.

En realidad, Morazán estaba impotente para emprender la reconstrucción por el único medio eficiente y bajo el solo plan que podría aglutinar a estos países: el del centralismo por medio de la fuerza; pero mientras él estuviera en Centro América, y sobre todo si disponía de algún poder, no parecía posible que abandonara la idea de dominar por las armas, como lo había practicado desde que llegó al Poder en 1829. Ya era muy conocido su método de contemporizar cuando estaba débil e imponerse cuando se hallaba fuerte.

El Salvador había convocado a los pueblos para que eligieran Jefe del Estado por decreto del 16 de junio de 1839. Morazán gozaba de una gran popularidad en dicho Estado a causa de sus recientes victorias, que tenían muy orgullosos a los salvadoreños, y sin duda de allí deriva el gran cariño que ese pueblo aún conserva por aquel caudillo. En vista de que no era dudoso el resultado de la elección, el Gobierno del Estado de Guatemala exigió al salvadoreño que Morazán y sus partidarios no tomaran parte en los negocios del Estado (22).

Honduras también objetó a Morazán, en nota que dirigió a El Salvador, fechada en Comayagua el 13 de junio, es decir, treinta días antes de que Morazán tomara posesión de la Jefatura de El Salvador, la cual importa reproducir para que podamos apreciar aquel acto y sus consecuencias. Decía así:

«Tan luego como se ha manifestado al Ejército y pueblos de este Estado los negociados de paz que se procuran con las autoridades del llamado Gobierno Federal, se conoció el general descontento y desconfianza que había ocasionado aquella medida. Unos recuerdan que por ellas fué burlada la fe, ofrecida en varias capitulaciones, y la desobediencia de la Constitución y leyes emitidas; otros, los manejos con que se ha hecho callar por tanto tiempo el clamor de los Estados por las reformas, y la persecución que sufrieron los funcionarios que las solicitaron; éste habla de la expulsión del Arzobispo y de la de los religiosos; aquél, de las proscripciones y confiscacio-

(21) O. c., II, 413.

(22) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 237.—«Colección de Gámez».

nes decretadas. En fin, nadie se cree seguro siempre que permanezcan en los destinos públicos estos hombres, que por tantos años han oprimido a los pueblos, reputándolos como patrimonio que les pertenece exclusivamente.

»Si los pueblos viesen presidiendo la Convención, o en la silla del Ejecutivo de algún Estado, al General Morazán, o al Vice-Presidente C. Diego Vijil, o alguno de sus ministros, ¿cuál sería el resultado? Sin duda alguna, todos desconfiarían de aquella reunión y de aquel Estado, y se separarían de su amistad; todos juzgarían que sus males continuaban, y que habían sido engañados por sus Gobiernos o jefes militares.

»Vuélvase los ojos a aquellas grandes masas de pueblos que han puesto en peligro la existencia del Estado de Guatemala y de toda la República; ellas no tuvieron otro origen que la desesperación que causa un mal que se sufre sin esperanza de remedio. Desconfiaron de su Gobierno y de sus caudillos, y no les quedaba otro recurso que obrar por sí mismos, haciendo los estragos consiguientes. Si hubo un Carrera que les inspirase confianza, y que al fin salvase aquel Estado, este prodigio no se repite muchas veces, y aun del mismo Carrera y de los Gobiernos de los otros Estados desconfiarán todos los pueblos viendo que van a ser entregados a sus enemigos en la Convención y en la nueva elección de autoridades, donde esperaban encontrar su deseada seguridad.

»Previendo un mal de tal tamaño para la República, mi Gobierno ha acordado se proponga a los de los Estados de Los Altos, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, como una medida de seguridad, y como un acto de justicia y de buen orden, que el ex Presidente Francisco Morazán, el Vice-Presidente C. Diego Vijil y sus Ministros no tengan destino alguno en la Convención ni en los Estados hasta que estén declarados, por la misma Convención o del modo que ella disponga, libres de toda responsabilidad por el tiempo de su administración.

»Con esta legal medida los pueblos esperarán con confianza de la Convención el remedio de los males que los afligen, y se aleja el peligro de que por aquella causa no se logre la unidad de los Estados, tan necesaria para darles seguridad de no ser atacados por fuerzas exteriores» (23).

El Consejero Antonio José Cañas opinó que la elección de Morazán como Jefe de El Salvador podría servir de pretexto al «partido reformista» para renovar la guerra, y por eso la creyó impolítica; pero asimismo difícil de evitarla por el tono amenazante de Guate-

(23) Apud «Colección de Gámez».

mala y Honduras, «que violaba en cierta manera el principio de la no intervención de un Estado en los negocios interiores de otro».

A pesar de todo, las elecciones favorecieron a Morazán, y fué proclamado electo por la Asamblea el 8 de julio.

El 13 de julio de 1839 Morazán inauguró su período como Jefe del Estado salvadoreño. Tanto el discurso del Presidente de la Asamblea, don Luis Ayala, como el de Morazán, iban encaminados a inspirar confianza a sus vecinos, aun a costa de renunciar al ideal federativo. Las pasiones—decía el Sr. Ayala—, escudadas con el justo clamor de reforma, habían levantado una borrasca contra El Salvador; sólo podían salvarlo un acrisolado civismo, la prudencia y el exacto cumplimiento de la Ley; pedía a Morazán que lo hiciera así, afianzando la paz y preservando al país del desorden y la anarquía.

Morazán respondió que veía con simpatía los tratados entre los Estados, pero observaba con sentimiento los aprestos militares que hacían; opinaba que la Asamblea salvadoreña debía ratificar sus tratados con Honduras, Guatemala y Nicaragua; porque así como había sido la primera en ofrecer la paz a los Gobiernos de la Unión, después de haber sabido poner término a la guerra, fuese también la primera en proponer el plan político que encerraban aquellos tratados.

Esperaba Morazán que reanudándose las relaciones entre los Estados desaparecerían las animosidades y volverían los centroamericanos a componer una sola familia.

En cambio, los frutos de la guerra los resumía así en los dos párrafos siguientes:

«De este modo la Convención se reunirá bajo los auspicios de la paz. Sus discusiones no serán interrumpidas por el ruido de las armas ni por el tumultuoso grito de las pasiones. Sus trabajos, lejos de ser el resultado de las deliberaciones interesadas de un partido, serán obra de la experiencia, del patriotismo y de la sabiduría.»

«Pero si, por el contrario, la suerte de la República se abandona a los caprichos de la guerra; si continúa por algunos días más el desorden y confusión que han reinado hasta aquí, la República será borrada del catálogo de las naciones civilizadas, y los centroamericanos, que han hecho tantos sacrificios por procurar en ella siquiera un asilo, lo buscarán en vano.»

Seguía una promesa: «Mis más ardientes deseos son por la paz; mis votos más sinceros, como hombre público y como hombre privado, por las reformas constitucionales, y no hay sacrificio que no esté dispuesto a hacer para conseguir estos dos preciosos bienes, que tanto apetezen los salvadoreños.»

«Carezco de los conocimientos necesarios para llenar los deberes que exige mi destino en circunstancias tan críticas como las actuales, pero los buscaré en los hombres de luces; me rodearé de las personas que de buena fe deseen cooperar a la felicidad del Estado y a la reorganización de la República, sin examinar los bandos a que han pertenecido. Y ni las calumnias que me prodigan hombres animados del espíritu de partido, que he contestado hasta ahora con el silencio, ni las intrigas y maquinaciones de los que medran en la revolución, podrán separarme de los principios que me prometo observar. Marcharé con paso firme por la senda que me trazan las leyes, y sabré reprimir los excesos de éstos, dejando a aquéllos en posesión de su miserable recurso.»

Dos días después el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Morazán, don Rafael Miranda, se dirige a la Cancillería de Honduras, participándole la toma de posesión de Morazán, y manifestando que la mudanza del Gobierno no alteraría la conducta pacífica hasta entonces observada, ni los principios de conciliación y justicia manifestados en el decreto del 3 de mayo de ese año, confirmados con la ratificación de los tratados con Honduras del 5 de junio, y con Guatemala del 4 de julio de 1839. El Salvador reclamaba de Honduras que asimismo acreditara con actos su amor a la paz. Acababa prometiendo elegir comisionados para la Convención de los Estados, que se encargarían de formar un nuevo Pacto, «objeto de los constantes deseos de los centroamericanos».

Es de notar que Honduras envió un comisionado con modificaciones al Convenio con El Salvador, y aunque éste había sido ratificado por la Legislatura salvadoreña, el Gobierno de Morazán se mostró anuente a las reformas del Convenio, y para no omitir «cuantos pasos den por resultado restituir la unión y buena inteligencia que debe existir entre los Estados», con gusto enviaría un comisionado a Santa Rosa, territorio de Honduras, con el fin de llegar a un acuerdo sobre las modificaciones al Tratado. De este modo el Jefe salvadoreño acreditaría al Gobierno de Honduras «sus miras pacifistas», y sus votos por la unión y concordia de Centro América (24).

Tres días después de la toma de posesión Morazán lanzó una proclama al pueblo salvadoreño. Sus esfuerzos pacifistas—decía—lo hicieron pedir la ratificación de los tratados con Honduras y Guatemala; prometía que la próxima Constituyente reformaría las instituciones de acuerdo con la «experiencia de tantos años»; anunciaba que se reuniría la Convención de los Estados en Santa Ana el 15 del

(24) Los discursos y la nota, apud «Colección de Gámez».

mes siguiente; se proclamaba «tan amigo de la paz como de las reformas constitucionales».

Morazán estaba muy empeñado en infundir confianza, aún sacrificando por el momento sus principios unionistas. Hemos visto que el Tratado de paz con Honduras (5, VI, 1839) contenía intenciones francamente separatistas. El de Guatemala con El Salvador, de 4 de julio del mismo año, marcaba bien los derechos individuales de ambos Estados, y sólo el artículo 8.º protestaba sostener la futura Convención de los Estados, llamada a reconstruir la República y a garantizar su libre deliberación. Pero el crédito político de Morazán estaba perdido; nadie creía en sus promesas ni que era sincero en el abandono de la guerra para mantener la Federación, y la lucha continuó hasta dar con él en tierra.

CAPITULO V

TODOS CONTRA MORAZAN

1. Guatemala hostiliza a Morazán.
2. Cabañas invade Honduras.
3. Ferrera invade El Salvador.
4. Morazán intenta un arreglo pacífico.
5. El fracaso de la Convención.

1. Guatemala hostiliza a Morazán.

No pudo evitar Morazán con su actitud pacifista que los Gobiernos vecinos se conmovieran. A las protestas anticipadas de que Morazán se pusiera al frente de los destinos salvadoreños, pronto siguieron los movimientos militares.

Carrera se valió del salvadoreño Francisco Ignacio Rascón para perturbar a Morazán con repetidas invasiones revolucionarias por el lado de Sonsonate. Fué necesario distraer fuerzas y colocarlas en ese departamento para hacer frente al trastornador.

En julio de aquel año Rascón volvió a introducirse a El Salvador, pero fué derrotado. En agosto El Salvador se quejaba a Guatemala de que Rascón amenazaba con nueva incursión, con hombres y con armas pertenecientes a dicho Estado, y le pedía la entrega del faccioso, o permiso de entrar al territorio guatemalteco a perseguirlo. A fines de ese mes Rascón se apoderó de Sonsonate y cometió depredaciones, pero el General Indalecio Cordero lo sacó de allí, causándole desastrosa derrota (1).

Al mismo tiempo el General hondureño Francisco Ferrera emprendía su segunda campaña contra Morazán. Recordemos que Honduras no ratificó el Tratado de paz suscrito con El Salvador el 5 de junio; le objetó algunas cláusulas, y con tal motivo ambas partes

(1) Notas sobre este asunto, en la «Colección de Gámez».—Véase también STEPHENS: *Incidentes de viaje...*, II, 43.

contratantes convinieron en que nuevos comisionados se reunieran en Santa Rosa para revisarlo de común acuerdo. Cuando estaban en estos tratos, Ferrera volvió a introducirse a territorio salvadoreño (22, VII, 1839) por El Sauce, y llegó hasta Santa Rosa, departamento de San Miguel (hoy de La Unión). Estuvo allí dos días, y según el parte del Jefe político, Coronel Gerardo Barrios, las tropas de Ferrera, que sumaban 400 hombres, y ostentaban el rumboso título de «Ejército Aliado Pacificador de Centro América», cometieron toda clase de violencias, como robos, asesinatos, violaciones, etc. Entre ios hombres de Ferrera se hallaba el nicaragüense Manuel Quijano, que dejó un recuerdo muy triste de aquellos días a los salvadoreños (2).

Con fecha 24 de julio, el Gobierno de Morazán protestó a Honduras, pidiendo que reprimiera los avances de uno de sus jefes militares; que reparara la ofensa inferida a El Salvador por la violación de su territorio y los empeños de las fuerzas hondureñas de revolucionar al pueblo salvadoreño. La ofensa daba a El Salvador derecho indisputable para llevar la guerra a Honduras. El Salvador—decía la nota—contaba con medios de reunir un respetable ejército; pero Morazán, el Jefe supremo de El Salvador, había adoptado principios de conciliación, y quería agotar los medios de avenimiento; por eso rogaba a Honduras que diera las satisfacciones que se le pedían (3).

Desde luego que Honduras no las dió, y Morazán se dispuso a hacer frente a su obstinado rival y coterráneo suyo. El 30 de julio lanzó una proclama a los salvadoreños. Recalcaba en ella la inutilidad de los esfuerzos que había hecho para conservar la paz; que el Comandante hondureño había violado el territorio, secuestrado a dos ciudadanos salvadoreños, confiscado la propiedad y puéstola a rescate. Ante la presencia de Ferrera en Santa Rosa era llegado el tiempo de auxiliar al Gobierno—decía Morazán—, y continuaba explicando el modo cómo debía prestarse ese auxilio:

«En dos clases puede considerarse dividida la población del Estado: propietarios y proletarios. Estos son llamados a defender la patria con las armas, y aquéllos, a contribuir a los gastos de la guerra en proporción a sus haberes. Los unos abandonan sus familias y desaffian la muerte en el campo de batalla, y los otros, sin sufrir las mismas privaciones ni exponerse a tantos peligros, dan al Gobierno una parte de sus bienes para que les conserve la otra. Yo no dudo

(2) REYES: *Historia de El Salvador*, 264.—SALGADO: *Historia de Honduras*, 85 y nota.—MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 239.

(3) La nota, en la «Colección de Gámez».

que cumpliréis con vuestras respectivas obligaciones; pero si, como no es de esperarse, hay algún traidor entre vosotros que se niegue a prestar los servicios que se le exijan para la defensa del Estado, es necesario que deje de insultar con su presencia a sus conciudadanos, que huya de un suelo que no quiere defender y de la cuchilla de la Ley, que lo buscará en todas partes para castigarlo.» Concluía invocando el patriotismo de los salvadoreños, amantes de su libertad, y recordándoles que aún vivían los vencedores de Gualcho, San Antonio y Mejicanos (4).

Estas amenazas tenían por objeto fortalecer dos decretos dirigidos a restaurar el exhausto Erario salvadoreño. El primero de ellos (26, VII, 1839) disponía que la deuda pública se pagaría con el producto de las capellanías «fundadas a favor de los conventos de regulares o monjas de la ciudad de Guatemala». A ese efecto se emitirían vales, que se amortizarían en dos años, respaldados con las expresadas rentas de capellanías.

El segundo decreto (30, VII, 1839), habida cuenta de que era necesario proveer a los gastos que requería la defensa del Estado, y atendido a que no era suficiente un anterior empréstito de 12.000, decretaba uno nuevo hasta por 30.000 pesos, que debía recaudarse en todos los pueblos del Estado, y cuyas asignaciones a cada departamento señalaba el decreto. Este empréstito y el de 12.000 pesos se pagarían con la renta de aguardiente y con un premio del 12 por 100 anual.

Eran nuevos esfuerzos que se exigían a El Salvador: el reclutamiento y el empréstito forzoso. Medidas indudablemente indispensables en esos momentos, pero al mismo tiempo un círculo vicioso, pues lo que servía para salvar momentáneamente traería a lo largo el cansancio y la ruina. Lo reconoce así un apologista del General Morazán, quien él también atribuye el descontento general que había a los empréstitos forzosos. Por lo que hace a reclutar soldados, el mismo autor nos informa que fué necesario hacerlo con escoltas, pues los reclutas se sublevaban contra sus conductores (5).

Entretanto el Gobierno de Guatemala se dirigía al de El Salvador (25, VIII, 1839), manifestándole que la presencia del General Morazán en el Poder de El Salvador había excitado la desconfianza de los pueblos, que veían amenazada «la existencia y soberanía que los Estados acaban de recuperar», desde el momento en que habiéndose disuelto la Constituyente salvadoreña (que se había reunido en Zacatecoluca en 1.º de agosto), aquel Estado se hallaba bajo el poder

(4) La proclama, en la «Colección de Gámez».

(5) REYES: *Vida de Morazán*, 55.

militar del General Morazán. Agregaba la nota que Guatemala había prevenido desde el 19 de abril que «si de cualquier manera se auxiliaba al General Morazán, no estaría en su poder evitar una conflagración general que se comunicaría a ese Estado (El Salvador), y que sería inextinguible». El Jefe de Guatemala había hecho todo lo posible para afianzar la paz; «pero la aparición del señor Morazán en la escena política, armado de nuevo con el poder militar; su actitud, su silencio sobre la nueva guerra con Honduras, a pesar de lo estipulado en los tratados, todo anuncia a estos pueblos la inseguridad de su posición, los alarma o no permite que permanezcan inermes; el instinto de preservarse y conservarse y todos los esfuerzos de su Gobierno no podrán acaso moderar su exaltación, producida por tan justas causas... Es imposible que los pueblos de todos los Estados, unidos como lo están por mil simpatías y animados por el sentimiento de hacer causa común para la defensa de sus más sagrados derechos, depongan las armas mientras el General Morazán, armado y con poder, sea un obstáculo a la reunión de la Convención y al restablecimiento de la paz. Sólo su separación del Gobierno de El Salvador puede dar tan grandes resultados, calmar la exaltación y preservar a los pueblos de los terribles estragos de una guerra general. El Jefe interino de Guatemala, firme en su resolución de no ahorrar paso alguno de los que, en su concepto, puedan conducir a tan grandes objetos, se dirige hoy al General Morazán para pedirle, en nombre de la Humanidad, que se separe del Gobierno de El Salvador, con el generoso fin de remover los obstáculos que su permanencia en él oponen a la reorganización del país y al recobro de la paz.»

Contestó El Salvador, haciendo ver a Guatemala la actitud del Brigadier Carrera, cuya proclama del 24 de agosto y su acercamiento a la frontera de El Salvador no dejaban duda acerca de sus intenciones. Decía esa proclama de Carrera, dirigida a los salvadoreños, refiriéndose a Morazán: «Mis soldados están resueltos a perecer o limpiar de vándalos la República. El Jefe de ellos está entre vosotros. Las armas no están en vuestras manos para sostener los excesos de este tirano, sino para defender con heroísmo los derechos de los pueblos y para escarmentar a los que han hecho su patrimonio de toda la República. Dejadlo solo, o yo tendré el dolor de castigar como traidores a los defensores del mayor enemigo que tiene la República.»

Insistía El Salvador en las intenciones pacíficas de Morazán, de quien nadie podía concretar una queja en lo que llevaba de ejercer el Poder del Estado salvadoreño, al mismo tiempo que protestaba

porque la actitud de Guatemala violaba de cierto modo el principio y compromiso de la no intervención entre los Estados (6).

El General Morazán, por medio de su Ministro, ofrecía no omitir cualquier sacrificio compatible con el honor y dignidad del Estado para evitar que se alterara la paz; prometía separarse legalmente del mando cuando El Salvador se hallase libre de las amenazas de sus enemigos, y protestaba no reaparecer en la escena política sino cuando nuevos ataques al pueblo salvadoreño le obligasen a recurrir a su defensa (7).

2. Cabañas invade Honduras.

Cuando Morazán hablaba así, las circunstancias le habían obligado ya a dictar medidas protectoras del Estado que gobernaba. Comprendiendo que había que tomar la ofensiva y extirpar el foco de la oposición, que estaba en Honduras, decidió enviar una expedición a ese Estado para acabar con ella.

A pesar de la precaria situación de El Salvador, Morazán alistó unos trescientos hombres; colocó a su cabeza al General hondureño José Trinidad Cabañas, y los lanzó contra Honduras. Cabañas venció el 28 de agosto, y el 6 de septiembre, luego de haber logrado otra victoria, entró a Tegucigalpa; de allí se dirigió a Choluteca, donde deshizo la guarnición de 150 hombres que custodiaban esa población (8).

Uno de los pocos frutos de la victoria en «El Espíritu Santo»

(6) He aquí los actos que, según el Consejo representativo de El Salvador (25-VIII-1839), infringían el principio de no intervención: «Son actos que violan el principio de no intervención de un Estado en los negocios interiores de otro: excitar y apoyar con la fuerza pronunciamientos de los pueblos y súbditos de un Estado contra sus leyes y autoridades constituidas; ejercer por medio de la fuerza actos jurisdiccionales en el territorio ajeno, ya destituyendo autoridades, ya estableciendo otras nuevas, ya imponiendo contribuciones o exigiendo préstamos forzosos; proteger las opiniones políticas de un partido y auxiliarlo con la fuerza para hacerlo prevalecer sobre sus contrarios, y últimamente, todos aquellos actos que por el derecho de la guerra sólo son permitidos como medios indispensables para obtener la satisfacción de los agravios causados por la violación de las obligaciones perfectas entre las naciones o Estados cuando se han agotado inútilmente todos los medios racionales y amigables de conseguirla.» (Del dictamen del Consejo representativo de El Salvador. San Vicente, agosto 25, 1839. En la «Colección de Gámez».)

(7) Notas del ministro general de El Salvador, J. Miguel Saravia, de 8 y 10 de septiembre de 1839. Dictamen del Consejo representativo de 10-IX-1839. Apud «Colección de Gámez».

(8) REYES: *Hist. de El Salvador*, pág. 264.

fué conseguir que Nicaragua se apartara de la alianza con Honduras. Pero la campaña de Cabañas ponía en peligro esta neutralidad, pues lo acusaban de haber violado el territorio nicaragüense. Para disipar estos rumores lanzó una proclama (28 octubre 1839) desde Nacaome a los pueblos de Nicaragua, en que negaba aquel hecho y reafirmaba de paso el antifederalismo de El Salvador por estas palabras: «La libertad, independencia y soberanía de los Estados y la destrucción de todos los partidarios de las distinciones y privilegios son los principios que profesan El Salvador y Nicaragua.»

Cabañas declara cuál es el objetivo de la expedición: «La división de mi mando existe en el territorio hondureño para reclamar de su Gobierno la satisfacción justísima a que tiene derecho El Salvador y que está resuelto a obtener. Las propiedades de sus hijos han sido robadas; ciudadanos notables encarcelados y las vidas de muchos sacrificadas al furor de los invasores.»

La preocupación de Cabañas se debía a que en aquellos precisos momentos El Salvador y Nicaragua se preparaban a concluir un tratado para arreglar la paz de Centro América. Cuando Honduras se disponía a atacar a Cabañas, Nicaragua interpuso su mediación para poner fin a la guerra mediante un tratado; con este objeto invitó a ambos contendientes a suspender las hostilidades. Honduras escuchó esa voz de cordura, aunque ya estaba lista a emprender la ofensiva contra el invasor; pero no así Cabañas, quien reanudó su campaña precisamente al día siguiente de haber recibido la solicitud de Nicaragua. Pretextaba el general hondureño que debía ocupar Tegucigalpa, porque allí se habían de reunir los enviados de El Salvador y Nicaragua que suscribirían el pacto.

El Gobierno hondureño calificó de felonía esta actitud de Morazán y su lugarteniente Cabañas. El enemigo dió a conocer—decía el ministro hondureño Mónico Bueso—«que la palabra honor la cree una voz sin sentido, y que él promueve las capitulaciones o tratados, no para cumplir con ellos, sino sólo como estratagemas militares» (9).

Cabañas reanudó la guerra a pesar de haber ofrecido bajo su palabra de honor no romper las hostilidades y de mantenerse a la defensiva. Su campaña, según el Ministro Bueso, fué a sangre y fuego, pues no daba cuartel a los prisioneros. Señala el caso concreto del

(9) Nota de Honduras a Nicaragua, suscrita por D. Mónico Bueso en Juticalpa a 18 de diciembre de 1839. Véase este documento en el número 13 del apéndice. En otra nota del 26 de febrero del mismo Sr. Bueso dice que dos son los objetos de Morazán y sus agentes: hacer siempre la guerra si no se accedía a sus siniestras miras, y aparentar que quiere la paz. Apéndice de esta obra. Doc. número 14.

Teniente Coronel Nicolás Zúñiga, a quien colgaron de los pies y degollaron. También acusa a Cabañas de cometer robos y toda clase de excesos.

En los campos de «La Soledad», Cabañas derrotó a sus paisanos hondureños el 13 de noviembre, y pocos días después se apoderó de Tegucigalpa luego de un fuerte combate (10).

3. Ferrera invade El Salvador.

Dejamos al General Francisco Ferrera en el departamento salvadoreño de San Miguel; pero de pronto cambió de plan, quizá para contrarrestar la expedición de Cabañas, y sin duda creyendo acabar pronto y de una vez con la guerra. Se retiró de Santa Rosa y se dirigió al departamento de Cuscatlán, más cercano a la capital, y donde podía encontrar mejores elementos de oposición a Morazán que le sirviesen como aliados. En efecto, pronto ocupó Suchitoto sin resistencia (22 septiembre 1839).

Se debió este fácil avance a ciertas perturbaciones que en esos preciosos momentos ocurrían en San Salvador. Con motivo de la nueva amenaza de guerra, Morazán decidió restituir la capital del Estado, que estaba en San Vicente, a San Salvador. Para ese efecto emitió dos decretos, uno el 10 de septiembre de 1839, por el cual reincorporaba al Estado de El Salvador los pueblos que componían el Distrito Federal porque pertenecían «natural y legalmente» a dicho Estado, y con ellos creaba el Departamento de El Salvador. El otro decreto, asimismo ejecutivo, ordenaba trasladar la capital de San Vicente a San Salvador el 13 de septiembre de aquel año, porque la defensa del Estado exigía la residencia del Gobierno en un lugar central.

En San Salvador, Morazán pudo reunir un pequeño ejército, sin distraer el que mantenía en Sonsonate contra las frecuentes facciones de Francisco Ignacio Rascón y la amenaza de Carrera. Con este ejército salió Morazán a enfrentarse a Ferrera; mas cuando se encontraba en Suchitoto supo que en San Salvador había habido un levantamiento militar contra él, y hubo de regresar a reconquistar la capital.

Sucedió que apenas Morazán se había ausentado, dejando indefensa la capital, algunos liberales descontentos, en su mayoría nicaragüenses, como don Sebastián Escobar, don Pedro Zeledón, don Norberto Ramírez (quien después fué Director Supremo de Nicara-

(10) REYES: *Hist de El Salvador*, pág. 265.

gua), se apoderaron de la plaza (16 septiembre 1839), reunieron la Municipalidad y enviaron a Morazán una comisión a pedirle que entregara el Poder, recordándole a manera de amenaza que su familia se hallaba en manos de sus enemigos.

Gran emoción causó al caudillo semejante noticia, guardó un momento de silencio, pero luego contestó: «Los rehenes que mis enemigos tienen son para mí sagrados y hablan muy alto a mi corazón. Pero soy el Jefe del Estado y debo atacar, pasando sobre los cadáveres de mi familia; escarmentaré a mis enemigos, y no sobreviviré un instante más a tan escandaloso atentado» (11). Sin embargo, bien pronto se calmó Morazán y ofreció el perdón si los sublevados volvían al orden. Estos pidieron prórroga al plazo que se les ponía, pero Morazán comprendió el peligro de la dilación con Ferrera a las espaldas, y el 18 de septiembre atacó y recuperó San Salvador sin gran esfuerzo.

El día antes Ferrera había lanzado una proclama a las municipalidades salvadoreñas desde Dulce Nombre invitándolas a que siguieran el ejemplo de Suchitoto y Tejutla, que se habían pronunciado «contra el tirano de las libertades públicas de este Estado, cuya conducta hostil y destructora ha puesto a los salvadoreños en el último grado de desesperación...» (12).

El 22, Ferrera mandó el siguiente ultimátum a los salvadoreños:

1.º Que el Consejo Representativo declarara nulas y contrarias al voto de los pueblos la elección del General Francisco Morazán y la de los diputados a la Constituyente, hechas bajo la influencia de éste. 2.º Que se convocara a nuevas elecciones de diputados constituyentes y se activara el nombramiento de delegados a la Convención de los Estados. 3.º Que se obligara a los que desempeñaban las autoridades federales y del Estado a salir del territorio dentro de veinticuatro horas con destino al lugar que se les señalara. 4.º Que, después el Gobierno levantara una fuerza para su defensa. 5.º Que mientras tanto, contara con el ejército de Ferrera, bajo la garantía de los otros Estados de que desocuparía el territorio salvadoreño una vez organizado el Estado en los términos mencionados (13).

Morazán publicó este ultimátum, con que exaltó el patriotismo salvadoreño. Por esos días Escolástico Marín se había sublevado contra el gobierno de Morazán y había ocupado San Vicente el 21 de ese mes. Ferrera quiso aprovechar la ocasión de incorporarlo a

(11) *Reseña*, III, 355; REYES: *Vida de Morazán*, pág. 57. Ambos dan la contestación de Morazán, con ligeras variantes.

(12) REYES: *Vida de Morazán*, 59.

(13) *Reseña*, III, 355.

sus filas. Con tal objetivo, emprendió la marcha hacia la antigua capital salvadoreña, y llegó el 24 a San Pedro Perulapán, pueblo situado entre Suchitoto y San Vicente, a unas seis leguas al Nor-este de San Salvador. Allí lo atacó Morazán de sorpresa el día siguiente, 25, muy de madrugada. Aunque su ejército era menor, consiguió una decisiva victoria. Una vez más el territorio salvadoreño estaba libre de enemigos, y Morazán podía volver la vista hacia Guatemala, para destruir a Carrera y restablecer la República Federal.

Sin embargo, antes de dar este paso, importaba aclarar la situación de Honduras y Nicaragua, que habían de quedar a su retaguardia.

4. Morazán intenta un arreglo pacífico.

Después de la batalla de San Pedro Perulapán, Morazán envió a Nicaragua a don Felipe Molina con una misión que se concretaba a tres puntos: 1.º Celebrar un tratado de paz, amistad y alianza entre El Salvador y Nicaragua. 2.º Arreglar pacíficamente la guerra que existía entre El Salvador y Honduras. 3.º Facilitar la reunión de la Convención Nacional o de los Estados (14).

En diciembre de 1839 llegó Molina a Chinandega y desde allí comenzó sus gestiones con el Gobierno, que residía en León, al que presentó aquellas propuestas. Para zanjar las dificultades pendientes motivadas por la guerra entre El Salvador y Honduras, Nicaragua a su vez propuso:

La Convención de los Estados decidiría sobre las cuestiones que El Salvador y Honduras habían remitido a las armas. Este cuerpo se reuniría cuanto antes en la villa de Santa Rosa o en Chinandega si la mayoría de los Estados lo aprobaba; El Salvador se comprometería a interponer su influencia con el Estado de Los Altos y los otros de la Unión para que, a la mayor brevedad, hicieran concurrir a sus delegados a cualquiera de los indicados lugares; el Comisionado salvadoreño debía hacer que las tropas de El Salvador desocuparan el territorio de Honduras, veinte días después de celebrado el Convenio preliminar; los disidentes que militaban con el General Cabafias serían desarmados, y tanto éstos como los disidentes del Gobierno de El Salvador quedarían bajo la garantía de las leyes de ambos Estados; el Gobierno de Nicaragua, a nombre de su aliado Honduras y en reciprocidad de lo que exigía de El Salvador, remiti-

(14) Comunicación del Gbno. de Nic. al prefecto del Departamento Oriental, diciembre 27, 1839.

ría a la decisión de la Convención las cuestiones pendientes; aseguraba la aceptación por parte de Honduras de todas las bases del convenio preliminar, además se comprometía a negar su protección a Honduras si no aceptaba someter a la Convención las cuestiones pendientes, previa la desocupación de su territorio; finalmente, El Salvador no permitiría que desde su territorio se invadiera el de Guatemala, y se limitaría a mantener sus fuerzas exclusivamente a la defensiva; a su vez Nicaragua se obligaba a conseguir de su aliada Guatemala la misma seguridad respecto de El Salvador.

Don Felipe Molina contestó que no podía acceder al «últimatum» que le ponía Nicaragua. La ocupación de Honduras era una ventajosa posición para El Salvador y no convenía a éste abandonarla sin indemnización y sólo bajo promesa de Nicaragua, de que si Honduras se negaba a concluir un tratado definitivo de paz, aquélla no seguiría dándole su apoyo.

El Salvador no podía cometer la solución de las diferencias pendientes a la Convención de los Estados, ya que ésta, integrada por representantes de entidades afectadas por asuntos comunes a todas ellas, no tendría la imparcialidad necesaria para actuar como Juez, y, además, la mayoría de sus miembros serían enemigos de Morazán (15). Someterles las cuestiones de hechos de armas, de agravios materiales, acaso podría degenerar su objetivo de reconstruir a Centro América.

Para Honduras era más ventajoso ver desocupado su territorio, que negarse a dar las satisfacciones requeridas, pues El Salvador preferiría las vicisitudes de una guerra a una vergonzosa renuncia de sus justos reclamos; y si Nicaragua continuaba apreciando la ocupación de Honduras como un agravio propio, El Salvador se vería obligado a interrumpir las relaciones de amistad que había tratado de cultivar con dicho Estado.

A Nicaragua no le parecía sincero el rechazo de la Convención como árbitro de todas las diferencias centroamericanas, pues El Salvador la había designado tal en un tratado con Los Altos, ratificado por la Legislatura salvadoreña.

A esto replicaba Molina que los Estados no se habían limitado a declarar su soberanía, libertad e independencia, sino que se habían mezclado en pro o en contra de El Salvador con pactos de alianza. El Salvador quería las satisfacciones que se le debían.

Respondía Nicaragua que no se trataba de quitar ese derecho a

(15) Comunicación al prefecto del Dep. Oriental, fechada en León a 27 de diciembre de 1839.

El Salvador, sino de cortar de raíz la guerra que, desgraciadamente, afligía a Centro América, «por una suma de dinero y el castigo de media docena de hombres». Si por no apoyar sus propósitos, El Salvador negaba su relaciones amistosas a Nicaragua ésta vería con sentimiento la declaratoria de guerra sorda que así se le anunciaba; pero si El Salvador tomaba por su cuenta los pasados agravios «del llamado Gobierno Federal», cuyos restos todavía abrigaba en su seno, Nicaragua estaba dispuesta a llevar a cabo la justicia de su causa (16).

El resumen, se proponía Morazán que se estuviese quieto y pacífico en El Salvador, incluso que soltara su presa de Honduras. Pero esto sería lo último que él haría, ya que la base de su poder era la fuerza, y las armas su único recurso para restablecer la Federación y volver a la presidencia de Centro América. Los diez años de guerra entre el poder federal y los Estados movida por Morazán, hacía desconfiar a aquéllos de las intenciones pacifistas de éste. Un párrafo de Molina llamó la atención. Decía en él que Morazán, «constante en sus principios», mantendría sus fuerzas a la defensiva a menos de ser «provocado». Sus adversarios interpretaron que el general sólo esperaba una «provocación» para tomar la ofensiva. Molina explicó que aquel vocablo no tenía el alcance que se le quería dar; y así pudo haber sido en verdad, lo que hace del incidente una futesa, que sólo importa mencionar para que se aprecie el grado de desconfianza a que habían llegado los centroamericanos sobre los propósitos pacifistas del General Morazán (17).

5. El fracaso de la Convención.

De los documentos que hemos examinado, llegamos a la conclusión de que todos los sectores de la política centroamericana en 1839 deseaban y procuraban la reunión de la Convención de los Estados, convocada el 18 de julio de 1838 por el último Congreso federal, con el objeto de elaborar una nueva constitución política que juntara de nuevo y mantuviera unidos a los Estados. Pero era claro que lo dificultaba la pretensión de cada cual de hacer prevalecer sus ideas o conveniencias.

El desarrollo de este tópico nos llevará por sí solo a los motivos del fracaso de aquella intentona de reconstrucción nacional, y a re-

(16) Notas del 21, 22, 27 y 30 de diciembre de 1839, en la «Colección de Gámez».

(17) Para más detalles sobre la invasión de Cabañas a Honduras, véase en el apéndice de esta obra los documentos núms. 13 y 14.

señar los obstáculos que adrede o casualmente se atravesaron para impedirlos.

Hemos citado varios documentos a este respecto, y ahora vamos a recordar otro, el tratado que Honduras y Costa Rica suscribieron el 1.º de julio de 1839, que tenía por principal objeto «promover la reorganización de la República». Luego de haberse asegurado el mutuo reconocimiento de sus soberanías, la libertad de organizarse interiormente del modo que mejor les conviniera, y de ratificar «el desconocimiento que tienen hecho de las que se llamaron autoridades federales»; Honduras y Costa Rica se comprometían a activar la reunión de la gran Convención de los Estados, a gestionar para que Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Los Altos mandaran sus convencionales a Tegucigalpa, a fin de que en esa ciudad o en otro punto de Honduras se verificaran las sesiones. Honduras se comprometía a garantizar a los miembros de la Convención, y hacer respetar la independencia y libertad de sus deliberaciones. El artículo 6.º obligaba a Honduras a no consentir en su territorio, durante las sesiones de la Convención, a ninguna persona que con carácter de autoridad o como agente de ella hubiese promovido la dislocación de alguno de los Estados «con el fin de contrariar las reformas» (18).

Este artículo aludía, sin duda, a Morazán y a sus generales, pues a él se atribuía, como hemos visto, obstinada resistencia a las reformas, y aun maquinaciones para evitarlas.

Casi al mismo tiempo (11-8-1839), el gobierno salvadoreño daba las siguientes instrucciones a los delegados salvadoreños a la Convención. Precisa transcribirlas íntegras porque allí está el pensamiento de Morazán sobre tan grave asunto.

«1.º La Convención sólo se reúne para reformar el pacto de unión de los Estados, bajo los principios de un sistema popular, representativo, federal.

»2.º Los convencionales de cada Estado no forman más que un voto, siendo, por consiguiente, seis las personas morales contratantes en la Convención.

»3.º La nueva Constitución que se adopte no tendrá efecto en el Estado, mientras no sea ratificada por una Asamblea del mismo convocada para este preciso objeto.

»4.º El territorio del Estado se conservará en la manera y forma que le dió su actual constitución.

»5.º Se conservará al Estado su independencia, soberanía y li-

(18) El tratado, apud *Revista de los Archivos Nacionales* de Costa Rica, V. página 483.

bertad en todo lo que mire a su régimen interior; no reconociendo más poder en la Federación que el que expresamente delegue.

»6.º Harán que se conserve la división de poderes; los principios reconocidos por el derecho público americano en lo adoptable, y las garantías individuales; de manera que la demarcación de las atribuciones de los poderes sea expresa y clara fijando de tal suerte los límites del poder federal con el de los Estados, que se precava todo choque y división. Que los recursos por los trasposos legales de los poderes federales entre sí, o con los de los Estados, sean claros y expeditos, y de tal energía y fuerza, que las cuestiones que se susciten sean todas decididas judicialmente; y que las garantías y los derechos del hombre y del ciudadano no puedan ser violados sin que la violación sea luego nulificada, y reparados sus malos efectos.

»7.º Se autoriza a los convencionales para que, en unión de los demás, tomen las medidas conducentes a efecto de lograr la reunión del Senado, y para que si ésta no fuere posible, designen la persona o personas que deban hacerse cargo del Gobierno, si se inhabilitase el Vice-Presidente que actualmente lo ejerce.

»8.º Podrán convenir en todas aquellas medidas que tiendan a asegurar el crédito nacional en el exterior, y harán que se tomen todas las conducentes a mantener la integridad del territorio de la República.

»9.º Las medidas provisionales y cualesquiera otras de las que se indican en estas instrucciones, lo mismo que la manera en que debe organizarse el cuerpo convencional, no necesitarán, para ser obligatorias al Estado de la sanción exigida en el artículo 3.º de estas mismas instrucciones; siéndoles sólo necesario ser acordadas por la mayoría de sus representantes.

»10. Los convencionales son responsables ante la Asamblea del ejercicio de sus funciones; y por los delitos comunes, en los mismos términos que lo son los representantes» (19).

Obsérvese que el artículo primero limita las funciones de la Convención a «reformular el pacto de unión de los Estados», lo que implicaba desechar la intervención de ese cuerpo para acomodar las diferencias bélicas de El Salvador con Honduras, y mantener el criterio del primero de esos Estados de continuar ocupando militarmente al segundo; que los convencionales de cada Estado sólo tendrían un voto, y que lo resuelto quedaría sujeto al referéndum de una Asamblea que El Salvador convocaría para el preciso objeto

(19) Estas instrucciones las dió la Asamblea constituyente de El Salvador con fecha 11 de agosto de 1839. Apud «Colección de Gámez».

de aprobar la reforma. Además, quería Morazán que se restituyeran cuanto antes el Senado y al Presidente de la República en la persona que actualmente lo ejercía en calidad de Vice-Presidente, o sea en su «alter-ego» don Diego Vijil. Rechazaba, pues, toda injerencia de los Estados para arreglar las diferencias que la guerra había suscitado, y sólo la recomendaba en tratándose de restituir el poder, que recaería en uno de sus amigos.

Por otro lado, las instrucciones llevaban buen rumbo en ciertos aspectos, por ejemplo, al procurar que se fijase los límites del poder federal con el de los Estados, para prevenir choques y divisiones; el recurso judicial contra los traspasos de los poderes federales entre sí o con los de los Estados; finalmente, se daba fuerza a las garantías y derechos humanos, estableciendo la reparación debida.

Ya parecía decidido que la Convención de los Estados se reuniría en Santa Rosa, departamento hondureño de Gracias. En 2 de septiembre, Nicaragua había decretado que estaba señalado ese lugar para tal objeto, y que todos los representantes se juntarían allí el último día de aquel mes.

Como la administración de El Salvador, es decir, Morazán, impedía que la Convención se reuniera en Santa Ana, según estaba acordado, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Guatemala se mostraron anuentes a enviar sus delegados a cualquier punto de Honduras; pero ya convenidos en esto los Estados, se supo que tropas del General Morazán habían ocupado el departamento de Gracias, y ya no fué posible efectuar allí la convención por entonces (septiembre de 1839) (20).

No habiendo logrado Morazán hacer la paz con Honduras por la mediación de Nicaragua sin prescindir de las satisfacciones e indemnizaciones que exigía, la concluyó directamente con el Jefe Político del departamento de Gracias, don Juan Lindo.

Este, acompañado de varios alcaldes municipales, suscribió un tratado en la aldea de Olosingo el 8 de noviembre de 1839, con el Licenciado José Miguel Saravia, representantes del gobierno de El Salvador. Se declaraba allí que el principal propósito era poner término a la guerra entre Honduras y El Salvador, «y acelerar la rea-

(20) Circular del Gbno. de Guatemala a los Estados de 19 de septiembre de 1839, transcrita en el apéndice de esta obra bajo el número 12.—El ministro de Honduras, D. Mónico Bueso, escribía en su nota a Nicaragua del 26 de diciembre de 1839: «El oficial con quien trató Lindo (los tratados de Olosingo) manifestó que a todo trance ocuparía a Gracias, porque esas órdenes traía de Morazán, y esto prueba su decisión por entorpecer la reunión convencional, pues bien sabe que los Estados no han de reunirse bajo el auspicio de tropas que le han hecho y hacen la guerra.» El documento, en el apéndice de esta obra, núm. 14.

lización de las reformas que tanto apetecen los pueblos». Después de establecer la paz entre ambos Estados, Lindo reconocía el derecho de El Salvador a reclamar indemnización a Honduras y que Ferrera fuera juzgado conforme a las leyes hondureñas por haber invadido El Salvador, contra las órdenes de su gobierno; El Salvador y el departamento de Gracias establecían alianza defensiva, y convinieron en las siguientes bases para un tratado de paz entre El Salvador y Honduras: amnistía absoluta para los contendientes de una y otra parte; unión de las fuerzas de ambos Estados para sostener su independencia, libertad, soberanía y el orden interno; no permitirían el tránsito ni la organización de tropas que tuvieran por objeto hostilizar a cualquier Estado de la República; el pago de daños por la guerra sería mutuo, pero el departamento de Gracias se comprometía a entregar desde luego, las dos terceras partes del tabaco que existiera actualmente almacenado en la factoría; el gobierno salvadoreño excitaría a la Constituyente del Estado para que enviara sus delegados a la Convención a la villa de Santa Rosa el 15 de diciembre, y renunciaba a que la reunión se efectuara en Santa Ana; El Salvador mandaría desde luego una fuerza de doscientos hombres, los cuales, unidos a otros doscientos de Honduras, allanarían cualquier obstáculo que impidiera la reunión de la Convención en la villa de Santa Rosa. Estas fuerzas estarían bajo un jefe nombrado por El Salvador mientras se reunía la Convención, y en su defecto, a las órdenes del Teniente Coronel Ignacio María Molina.

El 20 de noviembre los mismos personajes firmaron otro tratado en la propia aldea de Olosingo. Este nuevo acuerdo declaraba neutral el departamento de Gracias, hasta la terminación de la guerra, obligándose El Salvador a mantener esa neutralidad; El Salvador, no obstante su compromiso con Nicaragua de que la Convención se reuniría en Chinandega, instaría a la Constituyente nicaragüense para que enviara sus delegados a la villa de los Llanos de Santa Rosa el 20 de diciembre; se almacenarían en Gracias los ciento ochenta fusiles que existían en el departamento, pero sin las llaves, que se custodiarían en Los Altos hasta la terminación de la guerra, a fin de que la Convención no estuviera bajo la influencia de la fuerza militar. Privaba en estos tratados la idea de influir en la Convención por la fuerza de las armas, por más que se dictaran medidas efectistas para hacer creer lo contrario.

Pero estos dos tratados fueron declarados nulos por el Gobierno de Honduras en decreto del 17 de diciembre de 1839; sin embargo, poco después (12-I-1840), El Salvador los declaró válidos, y que

aceptaba el territorio designado para reunir la Convención Nacional (21).

Cuando oficialmente se dieron a conocer los tratados de Olosingo a Guatemala, hubo un intercambio de notas entre su Gobierno y el salvadoreño, que arroja mucha luz sobre la contienda de los Estados, que era la agonía de la unidad centroamericana.

Informaba Guatemala que sus delegados a la Convención habían salido ya para Santa Rosa, y que le era muy grato saber que asimismo lo hacían los de El Salvador. La Convención reconciliaría a los centroamericanos, interponiendo su influencia para hacer cesar las hostilidades donde existieran. A Guatemala le era sensible que El Salvador, a pretexto de «vengar agravios personales y de exigir reparaciones», continuara hostilizando a Honduras. Esta actitud era contra el principio de no intervención que predominaba en los tratados que ahora ligaban a los Estados. Guatemala creía que para el restablecimiento de la paz y la libertad de la Convención era indispensable que El Salvador retirara sus fuerzas armadas del territorio hondureño, pues de otro modo todo sería inútil si los Estados no procedían con libertad y en el pleno ejercicio de los derechos y soberanía que acababan de conquistar. Al finalizar la nota había esta amenaza: Guatemala esperaba que El Salvador obraría de modo que no se le pudiera atribuir que embarazaba la reunión del Cuerpo Convencional, y evitara «a los Estados ligados con Honduras el compromiso de tomar la parte que deben en la defensa de su soberanía e independencia».

Respondió El Salvador echando en cara a Guatemala que allí se había faltado antes al principio de no intervención, con sus agresiones e intrusiones en los asuntos internos de El Salvador. Muy extraña parecía al Gobierno salvadoreño que se reclamara el principio de no intervención al Estado que había sido más vejado por los otros. Cabañas había marchado a Honduras, cuando ya Ferrera estaba en San Miguel, y en lugar de pedir la paz y retirarse de El Salvador, auxilió a Honduras. «La guerra está en pie—rezaba la nota—y estará mientras que sus autoridades no den algún género de satisfacción a éste (El Salvador), y firmen con él una paz estable.» El ejército de ocupación de Honduras no embarazaría la Convención, porque estaba mandado por un jefe civilizado que sabía guardar respeto a los investidos de alguna representación pública. Morazán no había buscado el combate, pero tampoco lo rehuiría; agotaría sus esfuerzos para concluir felizmente con la guerra exis-

(21) Rómulo E. Durón extracta los tratados: *Biografía de don Juan Lindo*, páginas 64 y 65.

tente, y de no conseguirlo, haría frente a todos cuantos intentasen hacérsela (22).

Por fin llegó el día de reunir la Convención de los Estados en Santa Rosa. Desde el 15 de diciembre estaban en ella los delegados de Guatemala, que lo eran don Alejandro Marure, don Pedro Nolasco Arriaga y el Pbro. don Basilio Zeceña. Pero tuvieron que esperar allí hasta el 6 de enero de 1840 a que llegaran los representantes de los otros Estados. Cuando los guatemaltecos se hallaban a punto de retirarse al cercano pueblo de Esquipulas, territorio de su Estado, en busca de mayores seguridades, se presentaron en Santa Rosa los delegados salvadoreños, que lo eran el doctor Isidro Menéndez y el General Carlos Salazar. Sus otros tres colegas. Licenciado José María Silva, don José Francisco Barrundia y don Dionisio de Herrera nunca aparecieron; el primero por enfermo, y los otros dos sin saberse por qué motivo, ya que habían sido citados a tiempo. Por Los Altos sólo asistió don José Miguel Saravia, y por Honduras don Juan Lindo. De todas las delegaciones, sólo la de Guatemala concurrió con la mayoría de sus miembros. Las de Nicaragua y Costa Rica no se hicieron presente del todo a causa de la guerra entre El Salvador y Honduras, que por entonces estaba en todo su furor.

Además, los de Nicaragua tenían su motivo de desconfianza, pues por esos días don Norberto Ramírez y don Sebastián Escobar, representantes de Nicaragua ante el Gobierno salvadoreño, sufrían persecución de éste en sus personas y bienes. El Salvador explicó después que no se conocía el nombramiento de ellos cuando esto ocurría, ni se había pedido el placet, y en todo caso no estaba dispuesto á admitirlos por tratarse de conspiradores y factores de una asonada, la de San Salvador, el 16 de septiembre, en que habían resultado «cinco asesinatos fríos perpetrados en individuos indefensos» (23).

El 6 de enero de 1840 los delegados presentes tuvieron sesión informal en la que trataron y resolvieron lo siguiente:

Ante todo se planteó el problema de si debían esperar a sus colegas en Santa Rosa o separarse y dar cuenta a sus Gobiernos. En un principio todos convinieron en requerir la asistencia de los ausentes y aguardar todo el tiempo que fuese necesario a los diputados que faltaban; pero el representante salvadoreño Salazar señaló el peligro a que se exponían permaneciendo tanto tiempo en un lu-

(22) Las notas, apud «Colección de Gámez», transcritas en el apéndice de esta obra, núm. 15.

(23) La nota fué publicada en *La Miscelánea*, núm. 4, Cojutepeque, febrero 1.º de 1840.

gar donde carecían de garantías, después que Honduras había desaprobadado los tratados de Olosingo. El delegado por Los Altos opinó que aunque llegasen a Santa Rosa sus otros cuatro colegas y completasen su número los de Honduras y El Salvador, nada se habría ganado si no concurrían los de Costa Rica y Nicaragua.

Don Alejandro Marure, delegado por Guatemala, tocó el punto delicado al preguntar a los salvadoreños si estaban autorizados para entablar negociaciones con los Gobiernos de los demás Estados a fin de restablecer la paz en aquellos en que por desgracia estuviese alterada, y más concretamente, si traían instrucciones para transigir las desavenencias entre Honduras y El Salvador. Advirtió Marure que hacía tal pregunta porque estaba en el más profundo convencimiento de que la guerra que sostenían ambos Estados «era el mayor obstáculo que podía oponerse a la reunión de la Convención».

Menéndez y Salazar contestaron que sus instrucciones estaban contenidas en el decreto de la Asamblea Constituyente de El Salvador, que como hemos visto, limitaba las funciones de sus convencionales a reformar la Constitución Federal de 1824; que El Salvador no mantenía ni prolongaba el estado de guerra, sino que cumplía con su imprescindible deber de conservar la existencia del pueblo salvadoreño dos veces invadido sin agravio ni provocación de su parte; que una vez recibidas las satisfacciones y seguridades debidas a El Salvador, éste retiraría sus fuerzas de Honduras, pues no pretendía atacar la soberanía e independencia de Honduras ni intervenir en sus negocios internos. Como prueba estaban anuentes a reunirse en cualquier lugar del territorio salvadoreño, si así lo acordaba la mayoría y garantizaban que no se permitiría la presencia de gente armada, a menos que así lo pidiese la misma Convención.

Arriaga, de Guatemala, también ofreció cualquier punto de su Estado para la reunión de la Convención, con las mismas garantías que otorgaban los delegados de El Salvador.

Menéndez opinó que se pidiera a los Estados que señalaran otro lugar donde se instalase la Convención. Lindo y Saravia se mostraron deseosos de permanecer en Santa Rosa esperando a los delegados que faltaban, y que se interesase a los Gobiernos de El Salvador y Honduras para que no introdujesen tropas en aquel sitio y así no hubiese motivo de temor. Todos contestaron que estarían de acuerdo si en realidad fuesen efectivas las garantías, pero siendo la verdad que no las había, era el caso de retirarse.

Zecaña expuso que el objetivo principal era reunir la Convención en un sitio ajeno al influjo de la fuerza armada, y advirtió a El Salvador que si quería acreditar sus miras pacíficas invitara a

Hónduras a enviar sus delegados al punto que designase la mayoría, ofreciéndole todas las garantías posibles. Lindo manifestó que Honduras no podía convenir en otro lugar para la reunión de la Convención.

Marure se mostraba resuelto a retirarse de Santa Rosa con sus compañeros, «por no comprometer la dignidad de su representación, permaneciendo en territorio expuesto a las incursiones de fuerzas beligerantes»; pero protestaba que nunca por falta de Guatemala se retardaría la reunión de la Convención,

Después que todos los delegados presentes reprodujeron igual protesta, convencidos de que «existen inconvenientes de hecho que impiden al presente la reunión en este punto del Cuerpo Convencional, como igualmente de que su permanencia aquí en nada conduciría a facilitarla», resolvieron dirigir a los Gobiernos de los Estados copia del acta en que constarían todas estas razones, para que, si lo tenían por conveniente, hicieran concurrir a sus representantes el primero de abril de ese año, bien a Santa Rosa, bien a cualquier otro punto que designara la mayoría de los Estados (24).

Cuando el Gobierno salvadoreño supo este desenlace, excitó a los delegados de Guatemala a que volvieran a Santa Rosa, con la promesa que asimismo regresarían los de El Salvador, y de que haría respetar religiosamente la neutralidad de aquella villa contra el Estado o facción que intentasen violarla. También prometía El Salvador declarar neutral cualquier punto del departamento de Sonsonate o de otro Estado, y enviar sus delegados allí o a cualquier lugar que designase la mayoría (25). Pero este ofrecimiento no fué atendido.

En resumen, la Convención de los Estados que pudo haber salvado la desunión de Centro América no se reunió: 1.º Por falta de buena voluntad de los gobernantes de los Estados, quienes nada hicieron para mandar sus delegaciones completas. 2.º Por la guerra entre Honduras y El Salvador, y, sobre todo, por la testarudez del Gobierno de este último, empeñado en una cuestión secundaria que hacía fracasar la principal. 3.º Por el temor a la guerra de los delegados ausentes, quienes no desearon exponerse en un pueblo aislado, en un territorio invadido, circunstancias que por lo menos ponía en duda la libertad en las discusiones y resoluciones de un cuerpo deliberante. 4.º El espíritu de enemistad que privaba entonces en Centro América

(24) En el Apéndice de esta obra, Documento núm. 16, puede verse íntegro el documento que aquí extractamos.

(25) Nota suscrita por M. Yrugaray, Cojutepeque, enero 12 de 1840. «Colección de Gámez».

P E D R O J O A Q U I N C H A M O R R O

contra el General Francisco Morazán y la desconfianza en la sinceridad de sus promesas, de abandonar el recurso armado para restablecer y mantener la unidad política de Centro América. 5.º El innegable deseo de los Estados y sus gobernantes a tener mayor poder y más independencia en el manejo de sus negocios y, sobre todo, de sus rentas, aunque sin prescindir al mismo tiempo de un lazo de unión que se compadeciera con estos privilegios.

Ya no fué posible reunir la Convención ni concluir otro pacto entre los Estados, aunque se hicieron intentos diversos. Aquel 6 de enero de 1840 es la fecha de su definitivo desaparecimiento; y las actas de Santa Rosa el epitafio que aquellos siete delegados grabaron sobre su tumba.

CAPITULO VI

ULTIMA CAMPAÑA DE MORAZAN EN GUATEMALA

1. La amenaza inglesa.
2. Guatemala reincorpora Los Altos.
3. Derrota de Cabañas en Honduras.
4. Campaña y derrota de Morazán en Guatemala.
5. Saldo de la Federación de Centro América.

1. La amenaza inglesa.

Desde 1835 los ingleses venían tratando de sacar partido en Centro América, principalmente en el istmo de Nicaragua con vistas a apoderarse de la ruta del canal interoceánico. En un informe confidencial que Mr. G. E. Squier dirigió a Mr. H. S. Foote, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, le daba cuenta de que un representante de la Gran Bretaña había propuesto al Departamento de Estado que los Estados Unidos, juntamente con Inglaterra desatendiesen los derechos territoriales de Nicaragua, y abiertamente se apropiasen para ellos la totalidad del istmo nicaragüense. Tal propuesta denunciaba, según Squier, el designio de la política inglesa desde 1835 (1).

Los ingleses estaban a la expectativa de poner el pie en territorio centroamericano en la primera ocasión. Esta se les presentó cuando en 1838 gran número de esclavos libertos procedentes de la isla del Gran Caimán llegaron a la de Roatán para establecerse en ella. Les notificó el Comandante don Juan Bautista Loustalet que no podía hacerlo sin permiso del Gobierno hondureño, al que pertenecía Roatán. Los negros se quejaron al Superintendente inglés de Belice,

(1) Este documento, fechado en Nueva York, a 4 de septiembre de 1850, fué publicado, traducido al español, en el *Correo del Istmo de Nicaragua*, en los números del 2 y del 9 de enero de 1851.

Coronel Alejandro Mc. Donald. Este vió la oportunidad que tanto deseaba, y sin más se presentó en la balandra de guerra «Advecturer» el 20 de abril de 1839 frente a Puerto Real, capital de Roatán. Arrió la bandera centroamericana y en su lugar izó la inglesa; pero apenas se había marchado, el Comandante Loustalet restableció la bandera centroamericana. Volvió el inglés cuando lo supo, y se llevó prisioneros al Comandante y a la guarnición al continente, amenazándolos con fusilarlos si volvían a la isla (2).

El 10 de agosto de 1839 Los Altos y El Salvador firmaron un tratado de defensa mutua que contemplaba la urgente necesidad de reformar la Constitución Federal, y con el cual se ligaban para mientras la Convención reformaba el pacto, tal como habían hecho los otros Estados entre sí. Mas éste contenía una novedad importantísima en los artículos 8 y 9. El primero anunciaba que se autorizaría a los delegados de ambos Estados a la Convención «sobre las medidas conducentes al recobro de la isla de Roatán». Y el otro decía así textualmente: «Se convienen igualmente las partes contratantes: **Primero**, en que ninguna producción de la industria agrícola o fabril de posesión inglesa se admita, aunque venga bajo bandera de cualquier otra nación. **Segundo**, que ningún efecto procedente de otra nación, aunque sea amiga, se admita en nuestro territorio si viene en buque inglés. Y **tercero**, que estas prohibiciones duren mientras que la Inglaterra no vuelva a poner a Centro América en posesión de dicha isla de Roatán» (3).

Con motivo de este tratado, el Cónsul inglés en Centro América, Mr. Federico Chatfield, tuvo la insolencia de pedir al Gobierno de Los Altos que rescindiera los artículos 8 y 9 del tratado por ser «ofensivos a la corona inglesa», y cometió el abuso de mandar el borrador de la nota que a ese respecto debiera enviarle el Gobierno altense. Este contestó como era debido por su Secretario de Estado, don José Ignacio Aguilar, como sigue:

«No es posible, señor Cónsul, leer con indiferencia la nota de usted, capaz de enardecer al centroamericano más moderado, y mucho más al Gobierno que ha jurado sostener las leyes del Estado, su honor y dignidad, y que preferiría mil muertes a la ignominia, al envilecimiento y a la degradación con una retractación vergonzosa a que sin ninguna justicia se le quiere obligar» (4).

A pesar de esto, tres Estados: Guatemala, Nicaragua y Costa Rica miraban con simpatías la acción de los ingleses en Centro América.

(2) R. E. DURÓN: *Las islas del Cisne*, pág. 57.

(3) El tratado, apud «Colección de Gámez».

(4) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, pág. 243. *Reseña*, III, 245.

y alguna vez se acogieron a su sombra. La razón era porque Inglaterra maquinaba destruir la Federación, y en eso mismo estaban empeñados dichos Estados. Solamente los Gobiernos de Los Altos y El Salvador querían mantener la Federación centroamericana (5).

Así se explica que el Director Supremo de Nicaragua, don Tomás Valladares, haya propuesto a los Estados a fines de 1839 la mediación de la Gran Bretaña para garantizar el cumplimiento de los convenios que celebrarían entre sí, mientras duraba la ruptura del pacto.

El de Los Altos rechazó con energía tal insinuación, porque tal medida traía consigo «los peligros de una intervención extranjera»; que jamás podía ser gratuita, y además era necesario que esos arreglos los ultimara la Convención de los Estados. Por lo tanto, decretaba el Estado de Los Altos que no aceptaba «ninguna intervención extranjera en las diferencias de la República»; éstas debieran someterse a la Convención a fin de que afianzara la paz al resolverlas; ordenaba al Poder Ejecutivo que excitara al de los otros Estados para que «siguiendo el impulso del voto nacional acuerden, como lo exige el honor patrio, que mientras el Gobierno de Su Majestad Británica no restituya a Centro América la isla de Roatán ninguna producción inglesa sea admitida en la República...»

Este célebre decreto, el primero de sanciones que se dictó en el mundo contra potencias agresoras, fué seguido por otro de esa misma fecha, 1 de enero de 1840, el primero también que invoca en defensa la solidaridad continental americana.

Consideraba en él la Asamblea Constituyente de Los Altos lo sensible que eran los ultrajes inferidos a algunas repúblicas de América, y que para su defensa sólo les quedaba la alianza, el recurso de los débiles. En consecuencia, se darían instrucciones a los delegados altenses en la Convención de los Estados, que, como hemos visto, en esos días estaba por instalarse en Santa Rosa para hacer tratados con las naciones del continente americano y estipular en ellos que «cuando un Gobierno extranjero hostilice a cualquiera de las nuevas repúblicas, las demás les cierren sus puertos». También se les estimularía para que reunieran la gran Dieta Americana que se inauguró en Panamá (véase arriba Lib. II., Cap. I, núm. 8) y no había podido reanudar sus sesiones en Tacubaya como estaba dispuesto. (6).

En esos días Morazán creyó oportuno dar un ejemplo de severidad en los momentos en que sus planes se veían amenazados por su-

(5) Sobre la acción de Inglaterra contra la Federación, véase arriba Libro III, cap. IX, núm. 3, de esta obra.

(6) Los decretos en la «Colección de Gámez». Véase también *Revista de la Academia de Geog. e Hist. de Nicaragua*, tomo IX, fascículo 3.º, pág. 22.

blevaciones internas en El Salvador. Desde el triunfo de San Pedro Perulapán había capturado al salvadoreño Capitán de Milicias, Joaquín Varahona. Según el historiador Reyes, Varahona, que era un reformista vehemente, había sido condenado por inteligencias con el enemigo en la primera invasión de Ferrera; Morazán lo perdonó entonces, mas habiéndolo capturado de nuevo después de la segunda invasión de aquel general hondureño, lo condenó un Consejo de Guerra por haber participado en la sublevación de Escolástico Marín. Morazán dispuso que fuera fusilado en San Salvador. El 3 de enero de 1840 se llevó a cabo la ejecución en la plaza de Santo Domingo.

Refiere el autor citado que Varahona murió exclamando: «¡Viva la religión!», y añade este comentario: que no se trataba entonces de ninguna cuestión religiosa. Mas, a nuestro ver, cuán equivocado estaba. Toda la perturbación centroamericana no había sido otra cosa que una lucha para desintegrar a un pueblo cuya armazón político-social tenía por base el catolicismo, y convertirlo en lo contrario; pero en ese combate tenía que salir triunfante el secular sentimiento religioso de estos pueblos, y que perecer el artificioso de su nueva contextura política racionalista, porque siempre la sogá se quiebra por lo más delgado.

2. Guatemala reincorpora Los Altos.

En el capítulo II, número 2 de este Libro damos cuenta de la creación del Estado de Los Altos. Ahora es tiempo de explicar el porqué de su desaparición y reincorporación al Estado de Guatemala, después de dos años de existencia. Este proceso fué en pequeño una imagen del de Centro América y otra prueba del error de haber convertido en Federación lo que había estado unido por una escuela de 300 años de centralismo. Cuando en Guatemala se formaron dos Estados, ambos andaban a la greña, hostilizándose, fomentándose revoluciones, dando hospedaje a los demagogos inconformes con la paz y la quietud. Eso no había pasado antes, cuando eran una sola entidad política, ni volvió a suceder luego que de nuevo se juntaron para formar un solo Estado. Lo propio aconteció con los demás de Centro América, y su destino hubiera sido diferente si, como Guatemala, una mano enérgica junta lo que separó el afán de imitación sin talento.

Los Altos formaron su Asamblea Constituyente, que se instaló en Totonicapán el 25 de diciembre de 1838, y se dieron una ley de garantías para mientras se emitía la ley fundamental. Don Marcelo Molina resultó electo Jefe del nuevo Estado.

Pero fué lo malo que los descontentos hicieron de él un baluarte contra Guatemala tal como los mismos lo habían hecho de El Salvador el año fatal de 1827. Barrundia, Vasconcelos, Gálvez y otros escribían contra los gobernantes de Guatemala, contra Carrera, «con toda claridad y violencia», dice Montúfar, y lo peor es que sus escritos se imprimían en la imprenta del Gobierno de Los Altos (7). Enrique Guzmán afirma que «públicamente se conspiraba en Quezaltenango contra el Gobierno guatemalteco», y que de allí salían las publicaciones más injuriosas contra el vecino Estado (8).

Los impuestos que prodigaba el nuevo Estado traían exasperados a los indios, que era la población dominante por el número en Los Altos; y como no comprendían aquella situación política, a Guatemala iban a parar las quejas, como si Los Altos siguieran formando parte de ella.

En cierta ocasión, habiéndose negado los indios de Santa Catarina Ixtahuacán a pagar los impuestos, el Gobierno de don Marcelo Molina mandó escoltas armadas para que los arrancaran a la fuerza. Hubo varios muertos, entre ellos un joven de veinte años de los más enérgicos opositores a las exacciones. El padre de este joven echó en un saco la cabeza de su hijo y se presentó ante el Jefe interino de Guatemala, pidiendo venganza con gritos desesperados en su lenguaje cachikel. Rivera Paz consoló al atribulado indígena, lo exhortó a la obediencia y sumisión al Gobierno y le prometió dirigirse amistosamente al Jefe Molina, ya que no podía hacerlo de otra manera.

En efecto; el Ministro de Rivera Paz dirigió una nota al representante de Los Altos en Guatemala, don Miguel Larreinaga. En una forma amistosa, llamando hermano y amigo al Jefe quezalteco, y advirtiéndole que no pretendía intervenir en sus cosas internas, le hacía ver, sin embargo, la necesidad de mantener la paz, porque su alteración podría perjudicarle como vecino; el Gobierno de Guatemala palpaba que existían en el nuevo Estado las mismas causas que habían sublevado a los guatemaltecos en 1837; veía la amenaza de una estrepitosa explosión en Los Altos, y creía de su deber prevenírselo con tiempo a sus autoridades. A Guatemala habían llegado muchas quejas y solicitudes de protección, y aunque todas se contestaban exhortando a los quejosos a la paz y a la obediencia, era muy de temer que al fin rompieran el freno de la autoridad. Los indios de Los Altos no entendían de combinaciones políticas ni de conveniencia pública; ellos

(7) *Reseña*, III, 390.

(8) ENRIQUE GUZMÁN: *Medio siglo atrás. Quezaltenango*. Artículo publicado en *El Diario Nicaragüense* del 3, 5 y 6 de septiembre de 1889, reproducido en *La Prensa*, de Managua, del 23 al 27 de julio de 1935.

sólo querían satisfacer sus necesidades religiosas; querían que no se les impusieran contribuciones, y querían, con razón o sin ella, que no se hiciese lo que no se había hecho todo el tiempo anterior. Extorsionar en esa forma a los indios era injusto y sobremanera peligroso: Rivera Paz confesaba con humildad que su Gobierno había incurrido en esa equivocación, y tenía la dolorosa experiencia de que el resultado sólo fueron muertes e inútiles desastres.

La nota contenía otra advertencia sobre el mal que causaba a Los Altos el abuso de impresos, salidos precisamente de la imprenta del Estado. El Gobierno de Guatemala observaba de cerca las grandes prevenciones que habían suscitado esos escritos en la masa popular. Recomendaba que las autoridades de Los Altos se echasen en brazos de sus súbditos y accedieran a sus deseos justos, pues «ya pasó el tiempo de dar a los pueblos instituciones que ellos no quieren, aunque sean buenas».

Guatemala puso todo empeño en conciliarse por medio de un Tratado, a que Los Altos estaban anuentes. Los representantes de ambos Estados firmaron uno de amistad y paz; el llamado López-Larreinaga (23, XII, 1839); en él se leía una cláusula, que obligaba a Los Altos a devolver las armas que en depósito había recibido de Carrera el General Guzmán cuando el Tratado de «El Rinconcito» (23, XII, 1838).

Los Altos se negaron a aceptar esa condición «sine qua non», diciendo que las armas no las había recibido en depósito, y que si a alguien correspondía reclamarlas era a la República, pues el jefe de sus fuerzas había consentido que se llevasen a Los Altos. En consecuencia no hubo tratado, y continuó la lucha sorda entre ambos Estados.

A fines de enero de 1840, Rivera Paz envió con una misión a Los Altos a los señores Luis Batres y Manuel Piñol con propósitos conciliadores. Pero los emigrados guatemaltecos encargados de azuzar la discordia entre Guatemala y Los Altos, no bien se dieron cuenta de ello, comenzaron a soliviantar las masas. El propio don Marcelo Molina, jefe de Los Altos, dejó escrito en sus «Memorias»: «A poco empezó a susurrarse que aquellos dos sujetos eran enviados de Guatemala, y a correr de boca en boca las interpretaciones más siniestras y alarman-tes acerca del verdadero objeto de su misión, y ya por la noche se formaron grupos de gentes por las calles» (9).

(9) Citado por MONTÚFAR: *Reseña*, III, 398. Estas palabras indican claramente que la misión de Batres y Piñol no era la que les atribuían los fiebres emigrados de Guatemala, que, según Montúfar (l. c. 397), tenían por objeto inclinar a Molina a dar auxilios a Ferrera para hacer la guerra a El Salvador. Véase también RODRÍGUEZ CERRA: *Nuestro Derecho Constitucional*, pág. 437.

Fué aquello una verdadera asonada contra los dos diplomáticos sin atención al respeto que en todo país culto se les tiene. Enrique Guzmán describe así aquel atentado: «Hordas ebrias, amotinadas y azuzadas por el llamado Gobierno de Los Altos, se agruparon, como a eso de las once de la noche, delante de la casa en que los señores Batres y Piñol se alojaron; y aquellas turbas frenéticas, seguras de la más absoluta impunidad, lanzaban contra los comisionados guatemaltecos gritos de muerte, y contra las puertas y ventanas una lluvia de palos y piedras (10).

Don Marcelo continúa relatando que al ver el sobresalto y pavor de los comisionados, causado por la desconfianza popular, les ofreció todo género de seguridades, sin dejar de insinuarles que, a su juicio, sería prudente que abandonaran Quezaltenango. Los señores Piñol y Batres se dieron buena cuenta de lo que este aviso significaba, y se apresuraron a poner tierra en medio.

Si a todo esto puede atribuirse la guerra que luego sucedió con la final reincorporación de Los Altos a Guatemala, también debe agregarse el motivo que encontramos en un autor anónimo que escribe desde México en esos días, fundándose en cartas procedentes de Guatemala. Dice éste que aquella agitación que mantenían los emigrados fiebres guatemaltecos en Los Altos era con el objeto de preparar el terreno a Morazán, quien, de acuerdo con el general altense, Agustín Guzmán, proyectaba su invasión a Guatemala. Morazán envió al General Carlos Salazar a la frontera para invadir Guatemala en combinación con Los Altos; pero habiéndolo sabido Carrera, se apresuró a destruir este plan atacando él antes al Estado de Los Altos.

Este plan, sin embargo, no hubiera sido posible a no haber Guatemala conseguido un buen armamento, destinado precisamente a su adversario. Asegura don Marcelo Molina en sus «Memorias» que Los Altos poseían mil fusiles comprados, pero que estaban en Belice; y que por influencia del Cónsul Británico, y a causa del disgusto que existía contra Los Altos por sus sanciones contra Inglaterra, aquel agente diplomático había conseguido que, en lugar de entregar a Los Altos aquellos fusiles, se los vendieran a Guatemala.

Verdad o no, es lo cierto que pronto se determinó Guatemala a quitarse de encima el peligro de un vecino tan incómodo; y con el pretexto de haber rechazado el tratado López-Larreínaga, que había sido aprobado por los respectivos plenipotenciarios y por la Asamblea de Guatemala, ordenó a sus generales moverse sobre Los Altos. El General Rafael Carrera avanzó por un lado y el Teniente Coronel Do-

(10) Artículo citado de Enrique Guzmán.

roteo Monterroso por otro. El primero venció a los altenses en «Panajachel», y el segundo en el «Bejucal». El 29 de enero de 1840 Carrera entraba en Quezaltenango y Los Altos se ponían bajo la protección de Guatemala. El 26 de febrero el Poder Ejecutivo guatemalteco declaraba que Los Altos se habían incorporado al de Guatemala de su espontánea voluntad (11).

3. Derrota de Cabañas en Honduras.

A pesar del reciente fracaso del General Salazar, Morazán seguía pensando seriamente en jugarse su última carta con la invasión a Guatemala. Esto se sospechaba en los Estados; y así, las relaciones entre ellos iban poniendo cada vez más agudas.

La actitud bélica de Morazán se manifestó sin esbozos cuando, el 22 de diciembre, el comisionado Molina notificó al Gobierno de Nicaragua que el suyo había destacado un refuerzo de quinientos soldados con destino a Honduras. Esto se interpretó en Nicaragua como contrario a las manifestaciones pacifistas de que hacía alarde Morazán en sus documentos oficiales, y a la vez como una amenaza de que en adelante sería atacada su soberanía, independencia y libertad (12).

En consecuencia, Nicaragua notificó a Molina que, a pesar de sus razones, enviaba tropas auxiliares a Honduras contra la ocupación de Morazán por medio de su lugarteniente Cabañas. Fracasaba, pues, la paz intentada, haciéndose más difícil la reunión de la Convención, y renacía el antiguo acuerdo de Honduras, Guatemala y Nicaragua de acabar con Morazán y sus pretensiones.

El Salvador contestó a esto cerrando las comunicaciones con los ciudadanos de Honduras y Nicaragua de modo que nadie, bajo ningún pretexto, podía pasar a Honduras o Nicaragua, ni de esos Estados a El Salvador mientras no se restableciera la paz con ellos; y esto se hallaba lejos, porque el decreto (21-1-1840) El Salvador insistía en que Honduras debía darle las satisfacciones y reparaciones exigidas.

Nicaragua puso a Manuel Quijano a la cabeza de las fuerzas auxiliares que envió a Honduras. No es posible ni ensayar una defensa de este hombre despiadado y cruel que cometió muchos abusos en sus correrías bélicas, pero sin duda que se acreditó como buen general.

(11) MARURE: *Efemérides*, núm. 283. RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro Derecho Internacional*, págs. 434 a 440. El autor anónimo a que nos referimos escribió una relación titulada «Estado político de Guatemala. Últimas correspondencias de aquel país. Derrota del Gral. Morazán». Impreso por Ignacio Cumplido, en México, 1840. Es una síntesis bien redactada y ajustada a los hechos, de los sucesos de Centro América desde 1829. Existe un ejemplar en The New York Public Library.

(12) Comunicación del Gob. de Nic. al Prefecto del Depto. Oriental, 27 de diciembre de 1839.

El 31 de enero de 1840, Quijano derrotó a Cabañas en «El Potrero, cerca de Tegucigalpa. La ocupación de Honduras terminó del todo, y Cabañas se trasladó a El Salvador con la tropa que pudo.

Inmediatamente después del descalabro de Morazán en Honduras, Nicaragua propuso la paz a El Salvador en nota del 10 de febrero. Sus condiciones eran que El Salvador redujera su ejército, removiera ciertos funcionarios (probablemente a Morazán) y castigar a los militares que habían cometido excesos.

El 12 de marzo contestó El Salvador, negándose a aceptar estas condiciones, que calificaba de humillantes. El Salvador no podía reducir su ejército porque, además de Nicaragua, tenía otros enemigos, pues se hallaba amenazado por las fuerzas de Honduras y por las de Guatemala, «que no cesa de prestar auxilios ora a Rascón ora a los volcaneños de Santa Ana». Además, si El Salvador disminuyese sus fuerzas pronto se vería sometido a la condición de Los Altos, y respecto de remover a sus funcionarios, eso equivalía a una «completa rendición». La derrota de «El Potrero» era insignificante, y, por consiguiente, «tan despreciable motivo» no bastaría para obligar a El Salvador «a pasar por una transacción oprobiosa». Concluía el Ministro Irungaray haciendo ver a Nicaragua que, mientras los agentes de Honduras habían asesinado al Coronel Galindo y a los Tenientes Coroneles José M. Morales y José M. Peña, los heridos hondureños de San Pedro Perulapán se estaban curando por cuenta del Estado salvadoreño a la par de los defensores de su Gobierno.

Pocos días después (26-II-1840), El Salvador informa a Nicaragua y a Honduras que su Poder Ejecutivo estaba ampliamente facultado para hacer la guerra o la paz, pero prefería proponer esta última no tanto por temor a los horrores de la guerra, cuanto por «evitar a Centro América los peligros en que se halla de perder la independencia por el pernicioso influjo de la discordia». Se refería a la propuesta para que la Gran Bretaña mediara en nuestras diferencias. La intromisión de esta potencia en los asuntos de Centro América no era un peligro imaginario, sino muy real; pues desde Belice hasta Yucatán, desde Yucatán hasta la isla de Roatán y la Costa de Mosquitos en Honduras, los ingleses pretendían derechos que nunca tuvieron. Las comunicaciones del Cónsul británico al Gobierno Federal cuando éste existía, eran alarmantes por las amenazas que contenían contra los Estados, y especialmente contra El Salvador. Si así codiciaban los ingleses costas desiertas y mortíferas, ¿cómo no apetecerían «la posesión del hermoso Estado de Nicaragua y del punto en que, pudiéndose fácilmente practicar el gran canal oceánico, debe ser el emporio el comercio de ambos mundos, y un manantial inagotable de riquezas?»

Irungaray advertía a Honduras y Nicaragua que no convenía la alianza con Guatemala, porque las familias influyentes de ese Estado querían gobernar la República por sí, «o por intermedio de una nación poderosa», aunque lo segundo entre comillas no fuera cierto.

También intentaban atraérselos, estimulando su interés de que Guatemala permaneciera dividida y débil. Decía a este respecto:

«Todos los Estados estuvieron por la división de Guatemala y la erección del de Los Altos para quitar la excesiva preponderancia al primero. ¿Será posible que en el día aprueben la reincorporación forzada de éste? Ella da la mitad de la población y de los recursos de toda la República de Guatemala. ¿Qué equilibrio o contrapeso podrá encontrarse en los demás Estados si lejos de unirse se debilitan hostilizándose?»

Por ese tiempo ya había tomado posesión de la Jefatura de El Salvador el Vice-Jefe Lic. José María Silva, pues Morazán se había puesto a la cabeza del ejército que invadiría Guatemala. El Vice-Jefe Silva, de acuerdo con Morazán, ofrecía a Nicaragua no reclamar indemnización a Honduras, con tal que éste y Nicaragua respetaran la paz que les ofrecía El Salvador sobre bases de estricta reciprocidad. Para este efecto, ya nombraba un comisionado que se juntaría con los de Nicaragua y Honduras si éstos secundaban los deseos del proponente.

Y para terminar, luego de haber hecho este ofrecimiento de renunciar lo que ya no estaba en su mano exigir, y cuando necesitaba adormecer a dos Estados porque se proponía atacar a otro, el ministro salvadoreño hacía esta presumida declaración: «Quiere, por último (el Vice-Jefe), que para eterna memoria conste que ha dado este paso conciliador a favor de la seguridad de la República y restablecimiento del orden mediante la unión que solicita con Estados hermanos.»

El Gobierno hondureño contestó que se sabía que El Salvador «estaba preparando» una expedición contra Guatemala; que Honduras, a pesar de todo, estaba a guardar paz, no por miedo de que la agresividad de Inglaterra fuera un peligro para la independencia de los centroamericanos, sino porque la tranquilidad era beneficiosa para los pueblos. Pero esto sería si de veras El Salvador procuraba la concordia de buena fe, probándolo más con hechos que de palabras, y si resultaba falsa la noticia «que circulaba aquí», en Honduras, de la expedición de Morazán a Guatemala; porque, de lo contrario, Honduras no podía conceder la paz a quien hacía la guerra a sus aliados (13).

(13) Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, D. Francisco Alvarado, al Ministro General de El Salvador, fechada en Tegucigalpa el 19 de marzo de 1840.

Así hablaba Honduras en los precisos momentos en que Morazán recibía en Guatemala el castigo de su aleve acometida.

4. Campaña y derrota de Morazán en Guatemala.

En un impreso de Guatemala (14) encontramos que de la correspondencia que se tomó a Morazán después de su derrota se averiguó que su proyecto consistía en dar un golpe de sorpresa a Guatemala, donde se esperaba hacerse de recursos para dominar a toda la República.

Aunque estas cartas no parece que se han publicado, es evidente que aquél era el plan de Morazán y la última carta que se jugaba. Desde octubre de 1839 Guatemala temía una agresión. El Jefe Rivera Paz, recelando que tales fueran las intenciones de Morazán, había solicitado los buenos oficios de Nicaragua para conjurar el peligro.

Mas según El Salvador, era todo lo contrario. La agresión venía de Guatemala, como lo demostraban las proclamas impresas de Carrera y de Monterroso, en que concitaban a los salvadoreños a sublevarse contra sus autoridades; los anuncios del Padre Lobo, general carterista, de su próxima invasión al Estado de El Salvador en los precisos momentos en que Francisco Ignacio Rascón, con armas y pertrechos guatemaltecos, efectuaba su cuarta entrada, y cuando el ejército hondureño marchaba contra San Salvador (15). Las recriminaciones eran mutuas y justificadas por ambas partes.

Morazán comenzó a alistarse. El 14 de enero de 1840 lanzó otro empréstito forzoso de 30.000 pesos, justamente seis meses después del que por igual suma había decretado cuando la segunda invasión de Ferrera. Este empréstito se destinaría totalmente a mantener un ejército cuya conservación era indispensable mientras Nicaragua y Guatemala constituyeran una amenaza para El Salvador y hasta que Honduras devolviera lo que sus militares habían arrebatado a los pacíficos salvadoreños y hubiese pagado los gastos de la guerra provocada injustamente por dicho Estado,

El decreto ejecutivo en que se disponía este préstamo forzoso nos reseña la triste situación del Erario salvadoreño por esas fechas, después de tantos trastornos. Dice que antes de exigir un nuevo empréstito, El Salvador agotó los recursos de que podía disponer; por ejem-

(14) Imprenta del Gobierno, 27 de enero de 1840.

(15) Nota de D. Felipe Molina, Comisionado de El Salvador, al de Nicaragua, fechada en Chinandega a 21 de diciembre de 1839. En la «Colección de Gámez».

plo, rematando por dinero al contado y con grandes pérdidas muchos de los asientos de aguardiente, única renta productiva con que contaba, haciendo efectivos los créditos públicos «aun antes de cumplirse el plazo», dejando sin pagar por muchos meses la lista civil y manteniendo a medio sueldo a los jefes y oficiales del Ejército.

Las personas que se negasen a entregar lo que les hubiese señalado, serían remitidas a las filas que sirvieran como soldados, ya que se negaban a ayudar como propietarios, sin perjuicio de proceder contra sus bienes hasta hacer efectiva la cantidad asignada (artículo 6.º). Los encargados de la colecta estarían asistidos por una escolta para hacer cumplir lo dispuesto. El pago del principal y los intereses al 10 por 100 anual se satisfaría con bonos aduaneros, recibidos en su totalidad en derechos de añaíl, alcabalas de ferias y en el dinero efectivo que debían enterar los deudores de capellanías, montepío, temporalidades y diezmos. Es decir, con los despojos hechos a la Iglesia y a las Ordenes religiosas.

Los extranjeros, como súbditos de naciones poderosas, gozaban de ciertos privilegios y consideraciones, entre ellos el de no pagar impuestos ni concurrir con préstamos. A pesar de eso, cuando padecían daño en sus propiedades se hacían pagar ingentes sumas a título de exacciones. Morazán dispuso esta vez que ellos también debían cargar con una parte del empréstito, considerando que era justo que contribuyeran a conservar la integridad del Estado, que a su vez defendía sus propiedades. Los extranjeros que se negaran a contribuir en esta forma recibirían desde luego sus pasaportes para salir del Estado dentro de ocho días improrrogables, con sus haberes, y pasado aquel término sin haberse marchado, quedaban sujetos al pago de su cuota, lo mismo que los hijos del país (16).

El aludido impreso guatemalteco aparecido inmediatamente después de la batalla de Guatemala, dice que Morazán, para formar su ejército cometió en San Salvador las mayores violencias; que embargó y subastó bienes de nacionales y extranjeros y completó sus filas llevando amarrados a los reclutas que se negaban a prestar servicios militares. Agrega que su oficialidad estaba formada por hombres corrompidos que buscaban en la guerra la manera de satisfacer sus vicios.

Puede haber en esto exageración de sus enemigos, pero contribuye a autorizar la duda lo que dos años después iba a ocurrir en Costa

(16) Decreto del 28 de enero de 1840. Este y el anterior, en la «Colección de Gámez».

Rica en circunstancias similares, y lo que dijo en su proclama a los hondureños don Francisco Zelaya, Jefe del Estado de Honduras: «Mientras exista armada la falange de esclavos que siguen a Morazán no podréis disfrutar de una vida tranquila» (17).

Según el impreso mencionado, Morazán salió de San Salvador con mil cuatrocientos infantes y cien dragones montados, el 7 de marzo de 1840, y pasó la frontera marchando de Chalchuapa a Yupiltepeque entre el 10 y el 11 del mismo mes, sin haber declarado previamente la guerra a Guatemala. El 14 llegó Morazán a Azacuela, y ese mismo día se supo en Guatemala la invasión.

Carrera, con novecientos hombres, salió para Arrazola, dejando la capital suficientemente guarnecida; era evidente que se proponía hostilizar por la retaguardia a Morazán cuando éste atacara la plaza.

Morazán asaltó a Guatemala el 18. Su acometida fué tan rápida y eficaz, como era propio de sus cualidades de soldado, que cuando Carrera se movió, ya Morazán estaba en poder de Guatemala, y distribuía y fortificaba a su gente en los lugares más estratégicos de la ciudad.

Pero el día siguiente, 19, Carrera, con no menor decisión y prontitud contraatacó a Morazán con el ímpetu de sus dos mil soldados, aumentados a cada momento por contingentes de Escuintla, Jalapa, Sololá y otros puntos. A su vez Morazán ponía en libertad a más de cien presos políticos, que estaban en las cárceles de la ciudad conquistada para agregarlos a sus huestes.

La batalla fué sangrienta y dilatada; tal vez, una de las más serias que se han librado en Centro América. Se peleó sin descanso por veintitrés horas día y noche, con un cese del fuego sólo por media hora que los carreristas destinaron a entonar la «¡Salve, Regina!» Morazán perdió casi toda su caballería, y a las dos a. m. intentó romper filas, pero fué rechazado. No quedándole ya más recurso que escapar con vida, reunió a trescientos de sus mejores hombres y, dejando el resto en la ciudad para entretener a los carreristas, formó un cuadro e hizo un desesperado empuje, en la calle de Guadalupe, gritando al amparo de la oscuridad: «¡Viva el General Carrera!» Este grito lo salvó, porque sorprendió a los soldados de Carrera, creyendo que procedía de los mismos. Cuando se dieron cuenta del engaño dispararon algunos tiros, pero ya era tarde. Salió Morazán por San Juan de Dios a tomar la barranca del Incienso, que estaba inmediata. Siguió hacia Mixco y luego, sin detenerse, se dirigió a la Anti-

(17) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, pág. 24

gua. El y los suyos iban en una carrera sin descanso, dejando a los heridos en el camino.

Las pérdidas de Morazán fueron catastróficas. Le mataron 250 soldados y 30 oficiales en los combates de la plaza; le hicieron muchos heridos, 300 prisioneros, entre ellos cinco oficiales, con que sus pérdidas ascendían a más de la mitad del total de sus contingentes. Además, entre los prisioneros había ciento una mujeres que acompañaban al Ejército. Se recogió gran cantidad de armamento, la caja militar y toda la correspondencia de Morazán.

Las pérdidas de los defensores fueron, según ellas, insignificantes; pero es increíble que no pasaran de cinco o seis heridos. Uno de éstos fué Carrera, que resultó levemente lesionado en uno de los brazos.

La ciudad padeció pocos desperfectos, y el 26 se cantó misa solemne de acción de gracias en medio del entusiasmo de los guatemaltecos.

Morazán apenas se detiene breves momentos en su retirada para dar descanso y alimento a las cabalgaduras. El 24 de marzo llega a Ahuachapán donde tiene que desalojar al enemigo. El General Manuel Figueroa, destacado por Carrera para cortarle la retirada, se había situado en aquella ciudad. Después de un ligero combate, Figueroa salió huyendo.

En Ahuachapán está el Ministro de los Estados Unidos Mr. John L. Stephens, de quien ya hemos hablado. Va en viaje para Guatemala y a él debemos muchos datos sobre aquellos días históricos. Las dificultades para viajar eran muchas—informa el diplomático—; las comunicaciones se hallaban interrumpidas; los negocios paralizados; toda la atención estaba puesta ansiosamente en las noticias que llegaban de Guatemala; los facciosos de Rascón y los soldados del Gobierno que le perseguían, hacían peligrosos los caminos; Stephens presenció la requisita que hacía en los bienes de naciones y extranjeros un pelotón de lanceros a caballo. Todo esto acontecía en el Estado de El Salvador, en el camino entre Sonsonate y Ahuachapán que recorría Stephens.

Fué en esta última ciudad donde Stephens oyó hablar a los de uno y otro bando de matar, de no dar cuartel a nadie. Los soldados gritaban: ¡Viva Morazán! ¡Viva Carrera! Nadie, dice Stephens, gritaba: ¡Viva la Patria! Guerra sin cuartel, era la consigna, en Guatemala, en El Salvador, de unos y de otros; no había prisioneros, sólo muertos.

Stephens vió a Morazán en Ahuachapán («Aguachapa», la nombra él). Un hombre delgado, poco menos de seis pies de alto, bigote

negro, con la barba crecida de una semana. No llevaba sombrero y vestía levita militar abotonada hasta el cuello, con espada al cinto. Su mirada era dulce e inteligente. Se hallaba de pies en el corredor de la Casa Cabildo, frente a una fogata, rodeado de oficiales. Cerca de él estaba una mesa con varias tazas vacías de chocolate, cena frugal que imponían las circunstancias. El americano no disimula las simpatías que le inspira el caudillo liberal, y lo califica de «el mejor hombre de Centro América».

Cuando Stephens le advierte a Morazán que Santa Ana está ocupada por el General Cáscaras, aquél le replica: «Muy pronto visitaremos a ese caballero».

Pero Morazán mismo desconocía su propia situación. En el interior se habían levantado ya algunas facciones contra él, siendo la principal la de su viejo adversario Escolástico Marín. Por la noche, los soldados de Morazán a quienes el instinto de conservación mantenía cohesivos a su lado mientras se hallaban en territorio guatemalteco, viéndose ya seguros, desertaban por bandadas.

Morazán desistió de visitar al caballero Cáscaras, y con la poca gente que le quedaba, salió para San Salvador. Dice Stephens que al llegar a la capital, «el pueblo que por años le había hecho su ídolo cuando estaba en el poder, ahora le vuelve las espaldas en la desgracia y lo recibe con claros insultos por las calles... Se le acusaba de hostilidad a la Iglesia y de levantar empréstitos forzosos» (18).

No le quedaba más camino a Morazán que dejar el poder y salir del país. Con 36 de sus oficiales y colaboradores civiles tomó en el puerto de La Libertad la goleta «Ízalco» y en ella hizo rumbo hacia la América del Sur.

5. Saldo de la Federación de Centro América.

Habiendo llegado el término de nuestra «Historia de la Federación de Centro América», volvamos por un momento los ojos hacia ella y, contemplándola de conjunto, preguntemos: ¿Qué nos dejó la Federación de Centro América?

Nuestros vicios políticos, nuestras rivalidades y mutuas intervenciones, nuestro modo de manejar las rentas, nuestras declamaciones pro libertad y democracia, al mismo tiempo que nuestra costumbre de matar esas virtudes republicanas, eso es lo que somos los centroamericanos, eso lo que nació y se desarrolló en la Federación de Centro América.

(18) STEPHENS: *Incidentes de viaje*, II, de la pág. 41 a la 70.

El afán de copiar lo extranjero, aunque sea muy ancho a nuestra escuálida medida, a par del menosprecio de nuestra idiosincrasia y costumbres, ideas y capacidad, que poco tomamos en cuenta para dar nuestras leyes.

El sistema de hacer elecciones irregulares y de cometer fraudes para sacar presidentes de la república, no a quien tuvo más votos y es más capaz, sino al que más conviene a un grupo de hombres cegados por el partidismo o el interés personalista.

La costumbre de oponernos a todo gobernante por bueno y atinado que sea, de arrojarlo al abismo y luego proclamar que era un pícaro, un desertor, un traidor a las filas y a la bandera del grupo, si no se aviene a hacer gobierno de pandilla.

El vicio de adoptar leyes y constituciones bajo la intimidación, el miedo y la mentira, proclamando que eso quieren los pueblos y que es lo mejor para ellos, pero en realidad haciéndolas a la medida de la conveniencia de los más poderosos y audaces.

Honda división entre pueblos que antes habían estado unidos, con rivalidades, es cierto, que en lugar de soldar, la Federación hizo más profunda, hasta engendrar cinco pequeñas repúblicas que ostentosamente se titulan libres, soberanas, independientes.

El sistema de multiplicar empleos para satisfacer la ambición de los políticos y estimular la fe egoísta de que es preferible mandar en pequeñas parcelas que ser ciudadano de una nación grande y respetable.

El concepto de un Poder Ejecutivo débil y una oposición fuerte, que ha obligado al primero a ir reconquistando autoridad a costa de los gobernados hasta propasarse en esa tarea compensadora; de modo que, por esquivar el excesivo mando de los presidentes, ha llegado la reacción a que éstos tengan más poder absoluto que los antiguos reyes.

La nefasta escuela de las montoneras contra el poder constituido, y de que se puede llegar a la presidencia mediante ellas.

La práctica disolvente de intervenir con fuerza armada, o con expediciones subrepticias, en los Estados vecinos, para sostener o cambiar sus autoridades, según las simpatías, el correligionarismo o la conveniencia del más fuerte.

La necesidad que impusieron esos desórdenes, erigió en costumbre funesta el allegar fondos por medio de multas, embargos, saqueos, confiscaciones y empréstitos forzosos, así como el de reclutar soldados por la fuerza, y mandarlos amarrados a las filas.

La desconfianza de pagar impuestos seguida de resistencia, por-

que se perdió la fe en que se aplicarían al fin específico para que fueron creados.

La doctrina de que para el enemigo político no hay justicia, ni misericordia, ni derechos ciudadanos, ni facilidad de ganarse el pan; que los del bando contrario son parias, delincuentes a quienes hay que castigar, aunque sea convirtiendo el Poder Legislativo en Judicial, para crear el «ex post facto», el delito, la pena y el culpado.

Aunque la Constitución lo prohibiera expresa y categóricamente, quedó implantado el abuso de embargar, confiscar y arrebatar sus bienes a la Iglesia, a los frailes a título de manos muertas, y a los enemigos políticos por serviles y oscurantistas, y a todos por perturbadores y, principalmente cuando era necesario rellenar los huecos del Erario.

Se estableció desde entonces una pugna entre las ideas religiosas del pueblo y las teorías de ciertos hombres poderosos empeñados en hacer triunfar sus delirios a la fuerza. Este divorcio es aún en Centro América el causante de su dispersión y el obstáculo que la mantiene dividida.

Otra herencia de aquellos días turbulentos, fué el ningún respeto por la vida humana, la erección del cadalso político, el derecho de aplicar sin previo juicio a los ciudadanos la durísima pena del destierro temporal y a veces perpetuo, y en muchos casos hasta atropellando la inmunidad de los funcionarios.

Quedó desde entonces establecido que la Iglesia no tenía derecho a enseñar; en consecuencia, se suprimieron los centros docentes regentados por religiosos, y fueron cerradas las instituciones de caridad y beneficencia que ellos mantenían, sin sustituirlos por otros, con que Centro América quedó desprovista de establecimientos de enseñanza y caridad, y se dió más importancia a los cuarteles que a las escuelas. Sólo Costa Rica se salvó de esta fatal herencia.

Quedó como lo más natural violar la libertad de imprenta, como lo hicieron primero los que la decretaron, al prohibir que los Prelados usaran de ella; y cuando el Jefe Gálvez de Guatemala dió el mal ejemplo, metiéndose en una imprenta a romper las pruebas de escritos que no le convenían.

Las guerras fueron tan frecuentes y devastadoras que lo de cadalso político quedó en segundo plano, para ser sustituido por la guerra sin cuartel.

Cundieron los vicios del juego, del amancebamiento, del licor; los asaltos en despoblado se volvieron frecuentes; los particulares se hacían justicia matando a sus enemigos; los asesinatos, dice el viajero Dunlop, se referían como hazañas naturales.

P E D R O J O A Q U I N C H A M O R R O

La persecución religiosa menguó el prestigio de la Iglesia, de sus prácticas y ministros; y el relajamiento de las costumbres descendió tanto a falta de aquel freno, que se dieron leyes para que los sacerdotes pudieran casarse, para que los hijos de dañado ayuntamiento incluso los sacflegos, pudiesen heredar, lo que valía tanto como autorizar a los clérigos el público concubinato.

Tal fué la escuela que fundó la Federación de Centro América, y que se ha prolongado por muchas generaciones en las cinco repúblicas en que se fraccionó. Y como sucede con frecuencia a los que desprecian a Dios, a aquellos hombres todo les salió al revés de lo que se proponían. No pensaron en esos males, ni menos los quisieron; pero lo único que se empeñaron en fundar, lo que ante todo constituía su orgullo, el principal objetivo de los constituyentes de 1824, esto es, asegurar la UNION de Centro América y la felicidad de los centroamericanos, fué precisamente lo que no lograron, pues la felicidad desapareció, y la unión se derrumbó pronto y, al parecer, para siempre.

Nueva York, mayo de 1945.

Managua, 24 de mayo de 1950.

FIN DE LA HISTORIA

A P E N D I C E

3

DOCUMENTOS ANEXOS A LA HISTORIA DE LA FEDERACION DE CENTRO AMERICA

por PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

DOCUMENTO NUM. 1

(Copia de un impreso de 1824 existente en The New York Public Library.)

El Gobierno de San Salvador dirigió al de este Estado con fecha 25 de diciembre último una nota relativa a las circunstancias desagradables de Nicaragua.

Habiéndose dado cuenta con ella a la Asamblea Constituyente, se pasó el asunto a una comisión especial, quien extendió el dictamen siguiente:

CC.: En nota de 31 del pasado ha llamado el Gobierno la atención del Congreso hacia un objeto del mayor momento y de los más grandes resultados. El Gobierno del Estado del Salvador excita al nuestro a tomar parte en la pacificación de Nicaragua, donde el germen de una revolución sangüinaria está en su mayor desarrollo y amenaza su contagio la destrucción del sistema, el retroceso a la servidumbre o cuando menos al centralismo. El bello país de Nicaragua es la presa de todas las facciones y se destruye a los rigores de la más encarnizada de las guerras civiles: hombres, familias, casas, pueblos enteros, todo es consumido por el fuego que encendió la discordia y atiza un aparecido, jefe hoy de las facciones, y que, según las últimas noticias, parecía el más fuerte, y redoblaba sus esfuerzos para enseñorearse de León. El Jefe de las fuerzas de San Salvador creía que las de su mando no son ya bastantes para vencer a Salas, y situándose en un punto proporcionado, pide se le refuerce con hombres y dinero, sin perjuicio de combinar su división con la de Granada y Estado de Honduras. El Gobierno de San Salvador ha dirigido sus reclamaciones al Supremo de la Federación, y al mismo tiempo excita al nuestro para que concurra a la empresa de la pacificación de Nicaragua, en que toda la República es interesada: invita a nuestro Estado para formar una liga que asegure el régimen

actualmente establecido contra las consecuencias que en todo territorio de Centro América pudieran producir las empresas y las combinaciones de los contrarrevolucionarios.

He aquí, señor, el negocio importante en que habéis tenido por conveniente oír el dictamen de una comisión especial. Desearía ésta reunir todos los datos posibles sobre el origen, consecuencias y estado actual de la revolución de Nicaragua; pero no existen, ni en el Congreso, ni en el Gobierno del Estado, sino en el de la Federación, y estamos precisados a juzgar por las noticias públicas, por documentos particulares, comúnmente contradictorios o parciales. Mil circunstancias intervienen en una revolución de que se juzga por los resultados, no por su origen ni por el encadenamiento de los sucesos. El hombre, naturalmente curioso de saber la causa de lo que ve en un acontecimiento que llama su atención, suele agitar vanamente su imaginación atormentada en las investigaciones de la verdad. Las circunstancias actuales son propias para aumentar esta curiosidad; pero no ofrecen un punto de apoyo, en que el hombre pueda reposar tranquilamente con la posesión de la verdad: siempre es preciso recurrir a las combinaciones reflexivas. «Hay dos palabras, dice Mr. Pastoret, de que los déspotas y los sediciosos hacen un eterno abuso: los sediciosos gritan sin cesar «libertad», para proteger por ella su licencia: los déspotas también gritan «orden público» para cubrir los abusos del poder: los unos desorganizan la sociedad a fuerza de acción; los otros la condenan y la entorpecen a fuerza de reposo, y por medidas que siempre restringen la libertad verdadera.» Entre estas voces contradictorias y que nuevamente se denuncian y acusan, están confundidos los negocios de Nicaragua y el descubrimiento de la verdad ha llegado a ser obra de la fuerza, porque ya la razón y la ley han perdido allí todo su imperio. Mientras opresores y anarquistas; mientras que para reclamar auxilios cada uno invoque con su favor la obediencia a la ley, el respeto a la autoridad suprema: la conservación del orden, y la conservación de la libertad sin que unos en favor del orden, ni otros en favor de la libertad hayan depuesto las armas, es preciso no creer a ninguno, no juzgar por congruencias ni por conjeturas, persuadirse de que la pacificación de Nicaragua es la obra de una fuerza imparcial.

Esta es la verdad (1) que no se puede reducir a problema; y de ella se sigue otra: sea cual fuere el objeto y el plan de cada una de

(1) Cuando se dió este dictamen no tenía la Asamblea del Estado otros datos para juzgar sobre los negocios de Nicaragua que los que le remitieron de San Salvador: pero, sin duda, a tiempo de recibirse había variado notablemente la si-

las facciones que destruyen a Nicaragua, el estado actual de aquella provincia es un peligro inminente que amenaza por su contagio, y tal vez por las ramificaciones que aquella revolución destructora puede tener en los otros Estados de toda la República del Centro.

Es en este concepto que el nuestro debe interesarse en que se termine aquella guerra civil: siendo Nicaragua un Estado de la Federación, sin aquellos temores deberíamos prestar todo auxilio que pueda influir en el restablecimiento de la unión y de la paz, y en el establecimiento de la constitución, porque siendo aquel Estado una parte integrante de la República, su actual situación es un obstáculo para constituirnos; y así es que por ella no se pueden organizar el Gobierno Supremo Federal, ni el Senado, ni la Alta Corte. Debe, pues, el Estado de Guatemala interesarse en la pacificación del de Nicaragua, y ninguna liga ni confederación nueva podría inventarse que no sea la misma que ya tenemos celebrada en el pacto constitucional. La cabeza de esta liga es el Gobierno federativo: él dirige las fuerzas de la República, él dispone de ellas para conservar la paz interior del territorio, y defenderle de los ataques exteriores. Toda nueva confederación en que prescindieramos del Gobierno Supremo, infringiría la constitución que se acaba de decretar, y a quien nosotros, los primeros, debemos dar testimonios reiterados de adhesión con su cumplimiento más exacto y marchando por la senda que nos traza.

En la hipótesis de que el Gobierno Federal no haya llenado su deber en los negocios de Nicaragua, el Estado podría denunciarle, podría pedir que se exigiese la responsabilidad a los depositarios del Poder Ejecutivo; pero no podría combinarse con otro Estado para

tuación de aquel Estado. La ciudad capital de León estaba libre del largo sitio que sostuvo valerosamente, y que se había estrechado hasta el recinto cortísimo de unos cuantos edificios; el coronel Salas, abandonando la empresa, dejó la provincia y las tropas sitiadoras se replegaron a Managua. Antes había tenido lugar una capitulación, en cuyos preliminares estaba la disolución de la Junta gubernativa, que no reconoció al coronel Arzú y que estaba sostenida por los sitiadores; pero esta capitulación se rompió y aún hubo después de ella una acción. El Comandante General de San Salvador, ciudadano Manuel José Arce, llegó a León el 9 de enero, pacíficamente, con la división auxiliar de su mando, y en combinación con las tropas de Granada se disponía a una expedición contra Managua, todo bajo las órdenes del jefe interino de aquel Estado, C. Manuel de Arzú; pero mediaban proposiciones para una capitulación, que, sin duda, habrá efectuándose ya, con ventajas para la causa del orden y de la libertad de Nicaragua. Tal halagüeña perspectiva hizo variar todos los conceptos de la Asamblea en la discusión de este dictamen; y con el placer de estar terminada la guerra civil de Nicaragua se gustó el muy puro de la uniformidad de sentimientos que reinaba entre los representantes de todos los puntos relativos a la independencia nacional, al sistema de Gobierno y al orden interior.

abrogarse las atribuciones del Gobierno Supremo. Podría el Estado de Guatemala dar auxilios al de San Salvador para llevar al cabo una empresa en que éste obra con órdenes del Gobierno Supremo; pero sus auxilios deberían ser pecuniarios, porque no somos árbitros de llevar fuerza armada a otro Estado, sin ser requeridos por el Gobierno Supremo.

Tampoco tenemos fuerza disponible: en decreto de 20 de noviembre mandó el Congreso levantar ocho batallones de infantería provincial; pero no hay tiempo de que el Gobierno las haya organizado y sabemos por notoriedad que llamado a este efecto el Comandante General, un accidente desgraciado entorpeció su marcha, y le hizo retroceder a la corte. Sabemos que no ha estado al arbitrio del Gobierno adquirir el armamento que decretó el Congreso, y que el único que ha podido conseguir son seiscientos fusiles, que aun no han llegado todos a la capital.

En cuanto a fondos, el Congreso, temiendo una invasión europea dictó varias medidas en el mes de noviembre: entre ellas, la de un préstamo forzoso de ochenta mil pesos, destinando desde luego veintitrés mil que se le pedían por el S. P. E. de la Federación para el mismo objeto de pacificar a Nicaragua; y aun por otra orden posterior previno el Congreso que dentro de tercero día se comenzase a realizar dicho préstamo en la nueva Guatemala; y que según se fuera realizando, así se entregase a la tesorería de la Federación aquella cantidad. En este concepto el cuerpo legislativo, antes de ser excitado, tomó todas las medidas conducentes por reunir fuerzas que conserven en lo interior el régimen adoptado, y que puedan servir para la defensa exterior y para los demás objetos a que deba concurrir con el cupo de hombres que le corresponda, como igualmente con el dinero.

La situación misma de Nicaragua; el temor de que el desorden y las miras de algunas de las facciones de aquel Estado se ramifique y esté en combinación con los enemigos que en el nuestro tenga el régimen actual, nos deben hacer mirar con preferencia su orden interior, y la defensa del mismo sistema en nuestros pueblos. En tal situación lo que conviene es no debilitarnos, sino robustecer nuestro Gobierno; levantar y organizar nuestra fuerza, y combatir con ella a todos los enemigos del sistema adoptado. Si ahora fuésemos a hacer una conscripción para enviar refuerzos a Nicaragua, es seguro que no lograríamos reclutar 500 hombres y que nuestras medidas, quedando vanas y despreciadas, harían despreciable nuestro gobierno. Mucho tino político exige la creación de una fuerza, cuando no hay en los pueblos el civismo que exigen nuestras institucio-

nes, y cuando nuestro Gobierno no tiene aún el grado de prestigio y respetabilidad, que es necesario para arrancar de sus hogares y labranzas al apático ciudadano y ponerle en la vida activa y peligrosa de la guerra.

Reclutémosle como para el servicio interior y cuando haya adquirido disciplina y subordinación, él marchará al cabo del muelle a las órdenes de sus jefes y al compás de una caja de guerra. Es en el interior del Estado donde ahora le necesitamos, para combatir a los que intenten derrocar la Constitución, que comienza a elevarse sobre los intereses y las pasiones particulares. Ella no ha encontrado hasta ahora aquellas resistencias tumultuosas que se anuncian como una tempestad; nadie la resiste, pero quizá los que la minan sordamente, los que la miran como una bella teoría, esperan su destrucción del progreso de sus enemigos en Nicaragua. Cubrámosla con la fuerza del Estado; criemos esta fuerza hasta ahora sólo proyectada y atendamos al orden interior, a la conservación del sistema, a reprimir a sus enemigos, a velar sobre la salud pública. Sobre tan preferentes objetos propone la comisión:

1.º Que se diga al Gobierno que para asegurar el sistema adoptado por la Nación (2) no debe omitirse medio alguno; que están expeditas todas sus facultades para velar sobre su conservación; que si las necesitase más amplias de las que le concede su reglamento, las consulte al Congreso; que excite el celo de sus agentes y que les inculque la responsabilidad de que están constituidos.

2.º Que si para sobrevigilar juzgare el depositario del P. E. ser necesario su presidencia en la Corte, para desde ella, y con un horizonte más despejado, extender la vista a todo el territorio del Estado, lo proponga al Congreso, como igualmente la traslación de éste a la misma Corte.

3.º Que este Congreso tenga a bien expedir (3) un decreto, declarando: «que todo el que intente en el Estado alterar la Constitución de la República, y todo el que conspire contra el sistema de gobierno adoptado por ella, se hará digno de la execración pública y acreedor a la pena de muerte».

4.º Que se diga al Gobierno que, con arreglo al decreto de 20 de

(2) Ningún dato seguro, ningún motivo urgente, sino el temor del contagio obligaban a estas medidas; pero el Cuerpo Legislativo ha tenido por regla de conducta que jamás el orden público pueda ser alterado por falta de facultades en el P. E., encargado y responsable de su conservación.

(3) La Asamblea del Estado, al prevenir todos los acontecimientos que pudieran tener resorte con la firmeza del sistema de gobierno adoptado por la República, ha querido también rendir este primer homenaje a la Constitución federal.

noviembre y órdenes comunicadas posteriormente, organice a la mayor brevedad la fuerza del Estado.

5.º Que igualmente se le diga, que para los objetos expresados en el decreto núm. 21, active la realización del préstamo forzoso de ochenta mil pesos, y especialmente la cantidad de veintitrés mil que del mismo préstamo se mandaron entregar al Supremo Gobierno de la Federación.

6.º Que el del Estado manifieste al mismo Supremo Gobierno (4) las excitaciones que ha recibido del de San Salvador: que según ellas, y la situación de Nicaragua, parece que amenaza un peligro inminente al régimen de gobierno adoptado; que la Legislatura y el Gobierno de Guatemala temen el contagio, y juzgan que toda la República debe levantarse a sofocar el germen contrarrevolucionario, y que para tomar sus medidas con respecto a la seguridad interior, así como para contestar al Gobierno que les ha excitado, quieren se sirva decirles el Supremo Gobierno de la Federación, cuáles providencias se han dictado últimamente a consecuencia de los partes recibidos de San Salvador que dan mérito a este dictamen.

7.º Por último, propone la comisión, que al devolverse al Gobierno los documentos originales que acompañó a su nota de 31, se le manifieste que el Congreso ha visto con satisfacción el acuerdo que contiene la respuesta dada al Gobierno de San Salvador.

La comisión, Señor, ha extendido su dictamen a puntos que parecen extraños en el asunto; pero ha tocado aquellos que llamaron la atención del Congreso en la sesión de ayer por su contacto con la firmeza del sistema y con el objeto preferente que es la paz interior del Estado. Por lo demás, el asunto era sencillo: la exposición del gobierno de San Salvador era al Supremo de la República, y el negocio pertenece a las atribuciones de éste, sin relación con el Estado. El Congreso, sin embargo, resolverá lo más conveniente. Antigua Guatemala, 2 de enero de 1825. Solís Flores. Corzo. Montúfar. Alvarado. Es copia. Secretaría de la Asamblea Constituyente

tiva; pero la Asamblea haría agravio a los pueblos que representa, y a la misma Carta fundamental, expresión de los mismos pueblos, si al publicar este dictamen no manifestase igualmente que está muy lejos de pensar que haya CC. que merezcan el anatema de esta ley propuesta por la Comisión.

(4) Variadas tan notablemente las circunstancias de Nicaragua y públicos ya los hechos y las medidas del Gobierno Supremo produciendo su efecto de un modo bien satisfactorio para el patriotismo, no recayó otro acuerdo sobre este artículo que omitirle en la respuesta acordada. En otras circunstancias, el Cuerpo Legislativo le habría adoptado. Secretaría de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala. Antigua, 1.º de febrero de 1825. *Chacón-Valenzuela.*

del Estado de Guatemala. Antigua, 21 de enero de 1825. Chacón. Flores.

En su vista, expidió la Asamblea su orden número 198 y en el artículo 6.º manda se imprima y circule el anterior dictamen al que se agregan las anotaciones acompañadas a la orden número 217 por ser varias en el día las circunstancias de Nicaragua.

Y habiendo acordado el P. E. el cumplimiento de dichas órdenes, de la suya comunico a Vd. el dictamen y anotaciones referidas para su inteligencia y fines consiguientes, esperando me acuse el recibo de éste y de los ejemplares que acompaño.

Dios, Unión, Libertad.—Antigua Guatemala, febrero 3 de 1825.

F. Vaca.

Nota del Gobierno.—De notoriedad y por las últimas noticias oficiales recibidas del Gobierno de San Salvador, se sabe que en el Estado de Nicaragua se halla establecido el orden, y que han cesado las hostilidades y horrores de la guerra civil.—Antigua Guatemala, febrero 5 de 1825.

DOCUMENTO NUM. 2

Estado ruinoso del Tesoro de Centro América y la causa de ello.

En la obra «Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América, por F. D. L., edición de San Cristóbal de Chiapas, 1829, encontramos la nota (h) en la Tarde Primera, que dice textualmente:

«Efectivamente, en Centro América no hay en la actualidad tesoro alguno nacional. No lo hay en la caja de la Federación, ni menos en las de los Estados. La causa es muy conocida. Al proclamarse la independencia en Guatemala, no se pensó en los gastos que iba a reportar como nación independiente, ni en las escaseces que había sufrido, desde que por la Constitución española se abolieron imprudentemente los tributos, único ramo de consideración que tenía aquella República para sostenerse, ni menos se volvió a pensar en reponerlo con otro que se le asemejase. Los ramos de alcabalas marítimas e interiores, y los de los géneros estancados, como que existían de tiempo inmemorial, no se debían considerar suficientes por sí solos; mucho menos cuando ni se había meditado el modo de acrecerlos, y cuando, lejos de darles incremento, no se volvió a pensar en ramo tan interesante a una República ni en reglamentar la hacienda para afianzar sus créditos. Sólo se pensó en aumentar innecesariamente los gastos y multiplicar empleos de dotación fija. Se quiso dar a Centro América, en el catálogo de las antiguas naciones, el rango que no podía sostener sin poner antes en acción los elementos que la próspera naturaleza le concediera y que sus hijos han destruído aun antes de cogerlos. Se nombraron ministros diplomáticos cerca de las grandes naciones, sin tener siquiera con qué alimentarlos en sus diversas representaciones. Así es que, suprimidos los tributos, sin subrogar otra contribución, se quitó a los pueblos el único freno que habían tenido los indígenas para vivir reunidos en poblados; a sus justicias y munic-

palidades, el único motivo porque celaban el buen orden en los pueblos, impidiendo los vicios y holgazanería, y al Gobierno, el único y seguro ramo de ingreso que tenía para sus precisos gastos en la conservación del pacto. Así la República se vió muy pronto (con reloj y sin camisa) en la necesidad de contraer obligaciones extrañas, comprometiendo su existencia misma, por medio de un préstamo extranjero que apenas comenzó a recibirlo, fué causa en gran parte de la revolución que ha destruído a la República, sin haber percibido ésta la más pequeña utilidad de aquél. En una palabra, se echó por tierra el único pequeño edificio que había y no se pensó ya en su reedificación ni en su reposición de cualquier manera. Bien que todo ha sido resultas de un plan combinado. Hombres sin principios, sin moralidad, sin bienes y poco acostumbrados al trabajo, no podían vivir bajo un orden establecido. El ímpetu de sus pasiones les había ya sugerido de antemano la criminal idea de una total destrucción y sobre ella calcularon con la seguridad con que acomete el indefenso un asesino alevoso. Su idea en general ha sido la desorganización del orden social. Su ejecución destruir, en primer lugar, las rentas nacionales, y en seguida todos los establecimientos públicos de educación, ciencias y bellas artes, que eran sostenidos con aquellos fondos. No se cuidó de precaver el contrabando, y con su introducción se arruinaron totalmente todas las fábricas del país, aumentándose así el número de brazos inútiles, la vagancia y la propensión a los vicios. A la sociedad se puso en la necesidad de ser regida por hombres sin principios ni conocimientos de ninguna clase, inmorales y absolutamente viciosos. El resultado es la situación actual de aquella infeliz República.»

DOCUMENTO NUM. 3

El Gobierno Federal desaprueba al del Estado de Guatemala que éste haya prohibido pagar con dinero del Estado los empleados federales. Guatemala expone la situación de su tesoro y demuestra que ha sufragado los gastos de la Federación durante catorce meses. Año 1824.

Ciudadano Secretario del Congreso Constituyente de este Estado: De orden del Poder Ejecutivo acompaño a usted copia de la nota pasada a este Gobierno por el ciudadano Secretario de Estado y del despacho de Guerra, Marina y Hacienda, para que se sirvan elevarla al conocimiento del Congreso y comunicarme la resolución. Dios, Unión, Libertad.—Antigua Guatemala, octubre, 4 de 1824. José Ramón Barberena.—Al Jefe del Estado de Guatemala: El Supremo Poder Ejecutivo de la Federación, constante en la voluntad de consolidar nuestra justa independencia y plantear el sistema que hemos adoptado, ha dado su atención a este grande y digno objeto; y fijo en él ha extendido la suya y llamado a la de la Asamblea a la hacienda pública, que es la base sólida sobre la cual debe apoyarse todo Gobierno, cualquiera que sea su forma.

Para que haya República federal es necesario que haya Gobierno supremo de la Federación, y para la existencia de éste es necesario la de las rentas precisas para sostenerlos.

A la Asamblea, que representa a la nación, corresponde declarar cuáles deben haberse por rentas nacionales propias de la Federación, y cuáles deben ser las particulares de cada Estado. La Asamblea acordó, desde el principio de nuestro sistema federal, que el Gobierno Supremo de la Federación se sostuviese con las rentas que actualmente lo sostienen. Está vivo aquel acuerdo: no lo ha revocado otro posterior, y mientras no sea derogado, el Poder Ejecutivo de las leyes debe, en cumplimiento de sus deberes, llevar a efecto aquel acuerdo.

No se ha hecho todavía la clasificación de rentas ni determinado el sistema administrativo de las que se declaren ser de la Federación. Pero aun estando evacuado y otro, deberían tenerse presentes otras consideraciones dignas de la del Congreso de Guatemala.

La Asamblea acordó que el Gobierno Supremo levante la fuerza designada por ella misma; que para su entretenimiento contribuya cada provincia con el cupo respectivo a su población y riqueza; y que el de la de ésta de Guatemala sea de 123.605 pesos.

Los derechos de importación y exportación de los puertos de Omoa, Trujillo, Realejo y Sonsonaté, que no corresponden al Estado de Guatemala, no pueden en caso alguno ser renta suya. Los productos de la renta de correos son nulos, en tanto grado que es preciso que la Hacienda Pública la auxilie para el despacho de los mensuales. Y los de la renta de tabacos, aguardiente, chicha y papel sellado no alcanzan para cubrir el cupo expresado de 123.000 pesos.

Aun suponiendo, pues, que todas las rentas a excepción de los derechos de importación y exportación fuesen propios del Estado de Guatemala, y que no tuviese obligación de contribuir para los departamentos federales de Relaciones, Justicia y Hacienda, se deduciría que en el de Guerra resulta un déficit que debe llenar para completar el cupo que le corresponde de aquella sección.

En una república federal dividida en varios Estados, el Gobierno Supremo es el vínculo que los liga unos con otros, o el punto de contacto en que se unen todos los de la Federación. Sin Gobierno Supremo no formarían un todo político, no habría nación, no habría independencia, no habría sistema federal, y para que haya Gobierno Supremo es necesario que haya rentas que lo sostengan. Mandar que no estén a su disposición la rentas precisas para mantenerle sería acordar que no exista, y la destrucción del Gobierno Supremo llevaría consigo la de toda la nación.

Habiéndolo en consideración, y teniendo presente que esa Legislatura ha acordado que de las rentas que aún no se han declarado propias del Estado no se haga pago alguno a los funcionarios de la Federación, y que la Intendencia de ellas se una a la Jefatura del mismo Estado, ha acordado que se haga a la Asamblea de la Nación la exposición que ya se le ha hecho, y que se dirija la presente al Congreso de Guatemala.

En su cumplimiento lo comunico a usted para que lo haga presente a la Legislatura de ese Estado, y de su recibo espero el que corresponde.

Dios, Unión, Libertad. Guatemala, septiembre 24 de 1824.—Francisco Gómez de Argüello.

Secretaría del Congreso Constitucional del Estado de Guatemala.—Orden número 88.—Dimos cuenta al Congreso en su oportunidad con la nota de esa Secretaría de 4 del pasado octubre, a que acompaño en copia la que en 24 de septiembre dirigió al C. Jefe del Estado el Ministro de Hacienda de la Federación, de orden del Supremo Gobierno de ella fundando que debe dejarse al mismo Gobierno la administración de las rentas del Estado.

Oído el dictamen de la Comisión de Hacienda que se acompaña en copia, tuvo a bien el Congreso acordar de conformidad, disponiendo al propio tiempo se imprima dicho dictamen, la nota del Gobierno Federal y un estado expresivo de los ingresos y de las erogaciones del erario de Guatemala, desde el 24 de junio de 1823 hasta la instalación de esta Legislatura, que comprenda igualmente las erogaciones que se han hecho con posterioridad en favor de la Federación, los rendimientos de la contribución directa y donativos, empleados también en las atenciones graves de la República, y que se conteste la nota citada del Ministerio de Hacienda del Alto Gobierno Federal con copia del dictamen expresado.

De orden del Congreso lo decimos a usted para inteligencia del C. Jefe del Estado y efectos correspondientes.

Dios, Unión, Libertad. Antigua Guatemala, 4 de noviembre de 1824. Manuel Montúfar, José Mariano Vidaurre.—C. Secretario general del Gobierno del Estado.

Antigua Guatemala, noviembre, 8 de 1824.—El Poder Ejecutivo acordó el cumplimiento de la orden anterior mandando se conteste al Supremo Gobierno de la Federación la nota del 24 de septiembre último, con copia del dictamen de la Comisión de Hacienda; que se pida a la Tesorería del Estado una razón expresiva de los ingresos y demás que se menciona en la citada orden, y que venida se imprima con el dictamen referido y nota del Supremo Gobierno Federal.—Barrundia, Alejandro Díaz Cabeza de Vaca, Secretario.

Señor: La Comisión de Hacienda ha meditado la nota que con fecha 24 del pasado septiembre dirige el Ministro de la Federación al Jefe del Estado, y en que el Supremo Poder Ejecutivo expresa al Congreso por aquellos conductos su opinión y su deseo contrarios a lo que os servisteis resolver en 17 y 18 del mismo septiembre, reuniendo la Intendencia a la Jefatura del Estado y prohibiendo se haga pago alguno con las rentas de éste a los empleados y funcionarios que no le pertenecen. El Supremo Gobierno de la Federación sienta principios que no ha desconocido y que respeta esta Legislatura; y otros que le son del todo nuevos, que no se hallan consignados en las bases de la Constitución y que no admitís porque son contrarios a los inte-

reses del Estado. Entre los primeros reconoce la Comisión la necesidad de un Gobierno General para que exista la Federación de los Estados del Centro; y la necesidad de que este Gobierno tenga rentas para sostener las cargas que le son anexas. Reconoce esta Legislatura la facultad que reside en la Asamblea Nacional para designar y decretar las rentas generales, y sabe que ha usado de ella centralizando la alcabala marítima, las rentas de pólvora y correos, y que actualmente trata de declarar centralizada la de tabacos. Pero ni la Asamblea ha designado las rentas de los Estados, ni le corresponde designarlos por las bases que ella misma decretó para la Constitución de la República. Así, pues, no le toca designar las rentas particulares de los Estados; le toca «fijar los gastos de la administración general y señalar para ella el cupo que corresponde en los gastos generales»; y en este ramo de contribución no se ha puesto a las Legislaturas particulares otra ley restrictiva que la de no imponer contribuciones de entrada y salida en el comercio con los extranjeros, ni en el de los Estados entre sí. (Art. 28 Facultad 3.ª) El artículo 21 del decreto de 5 de mayo dice: Que conforme se fueren instalando los Congresos de los Estados, los altos poderes federales no ejercerán, con respecto a ellos, otras facultades que las que designan las bases constitucionales y las que en adelante designare la Constitución; y el 22 dice que dichos altos poderes no ejercerán otras facultades sobre la población donde residan que las concernientes a mantener el orden y la tranquilidad pública en la misma población y asegurarse en el libre y decoroso ejercicio de sus funciones. Sobre tales datos, sobre las bases constitucionales, sobre el decreto que se dió para vuestra reunión ha sido, señor, que librateis vuestro decreto de 17 de septiembre y la orden del 18. Entrando a dar la del Estado sobre tales bases, entrando al arreglo de todos los ramos de su administración interior, era el primer paso y el más urgente prohibir toda erogación que no se hiciese en favor de la misma administración pública del Estado. Si fuese posible, en la transición de un sistema a otro de Gobierno, paralizar todos los gastos y abrir una administración nueva en la hacienda, dejando contadores y liquidadores de los créditos activos y pasivos de los Estados, debería hacerse como se practican los balances de una Compañía cuando adopta nuevas bases para su giro; pero ya que no era dado al Congreso dictar una medida de esta naturaleza al hacerse cargo de la administración de Guatemala y al separarla de una administración que ha sido general, debía cubrir sus responsabilidades para con los pueblos sus constituyentes (1), descargando

(1) Así en el original impreso; pero la versión de Rodríguez Ceona trae *contribuyentes*.

les del enorme peso que han llevado por más de catorce meses en bien de toda la República, y recibiendo en pago la depresión, la odiosidad y desconfianza de los otros Estados. La Legislatura de Guatemala quiere que exista el Gobierno Supremo de la Federación que es el lazo que une y estrecha los cinco Estados que la forman; pero la existencia del Gobierno Supremo Federal no depende de la inmediata administración de las rentas del Estado. La existencia del alto Gobierno depende esencialmente de que él mismo y los Gobiernos de los Estados ocupen los lugares que les designa la Constitución y giren respectivamente en la órbita que les ha trazado. La Legislatura de Guatemala ignora esa providencia de la Asamblea, relativa a que el Gobierno Supremo de la Federación se conserve con las rentas que actualmente lo sostienen, no se le ha comunicado, y juzga que si se ha dado tal orden será anterior a la convocatoria de mayo, o será contraria a las bases constitucionales que se decretaron en diciembre. Si se dió tal resolución por la Asamblea Nacional fué seguramente para el tiempo en que, aunque estaban convocadas las Legislaturas, no se habían reunido, y consiguientemente de hecho el Gobierno era central; mas no puede estar «vivo» aquel acuerdo desde que este Congreso se declaró legítimamente instalado y constituido; y la responsabilidad del S. P. E. está cubierta desde que una autoridad legítima ha dado acuerdos que son constitucionales, porque ha funcionado en el campo de sus atribuciones. Esta Comisión tiene dado dictamen, y en su virtud os servisteis acordar, en 9 del corriente una representación directa a la Asamblea Nacional, pidiéndole os comunicase sus acuerdos sobre designación de rentas generales y prevenir al S. P. E. disponga que, previo un corte de caja, se haga la entrega al tesorero general del Estado de las rentas que le corresponden; pero no por eso juzga la Comisión que sea preciso esperar estas operaciones para que, mediante lo ya acordado el día 18 de septiembre entre el Estado en la administración de lo que le es propio. Supóngase que la Federación del Centro de América se formó de diversa manera de que se ha formado; esto es, que en vez de dividirse en cinco Estados una nación que formaba uno sólo, se confederaron estos cinco Estados y elevaron sobre ellos una autoridad general que mantuviese la unión y fuese la persona moral de la República. Este era el principio más natural de nuestro sistema y el que tuvo la Confederación del Norte; pero entre nosotros, distintas circunstancias en la formación del pacto federal dan lugar a equivocaciones. Al formarse este pacto de asociación bajo reglas expresas no era natural ni justo que contra las mismas reglas terminantes, contra los objetos del pacto, entrase la autoridad general a arrebatar las fa-

cultades de las autoridades del Estado, ni a confundir la hacienda particular del mismo Estado con la general de la República cuando cada Estado sólo pactó concurrir con el cupo que le correspondiera por los gastos generales. Esto sería destruir la parte más interesante del sistema federativo, y la más interesante para el Estado de Guatemala. Aun los que no aman este sistema, aun los que no creen que pueda radicarse entre nosotros, le han visto como la tabla única en que Guatemala podía salvarse del abismo en que la estaba hundiendo el enorme peso de toda la República, que ha llevado por cerca de quince meses; y esta sola reflexión bastará para persuadir que si este Congreso dictó la medida del 18 de septiembre, fué sólo en beneficio del Estado, fué escuchando el clamor general y la opinión unísona de todos los partidos. Recorramos ligeramente los sacrificios que ha hecho desde el 24 de junio de 1823, y nos convenceremos de que no podría el Estado de Guatemala soportar sobre su extenuada existencia otros dos meses más el peso que ha llevado. Doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos cinco reales ha suplido la Hacienda de Guatemala para las atenciones de Omoa, Trujillo, Comayagua, León, Castillo del Golfo, Sonsonate, Petén, Tegucigalpa, Gualán, Supremo Poder Ejecutivo, gastos de sus secretarías, legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de Cuentas, Junta de Guerra, Corte Territorial, gastos militares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Estado, regreso de las divisiones de México y de San Salvador, dietas de los Congresos de Diputados de toda la República, que han ascendido a 18.875 pesos, de que sólo el Estado de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos cuatro reales, y nada los de Costa Rica; empleándose en la fuerza permanente, a excepción de las dos divisiones citadas, que ambas importaron 570.407 pesos, 100.985 y además gastó el Estado de Guatemala en el edificio de la A. N. C. 4.430 pesos tres reales. Veamos ahora cuál es el producto de las rentas generales que hasta ahora sabemos se ha designado la Asamblea Nacional. La Alcabala Marítima importó el año último 54.568 pesos en sólo la administración de este Estado. El ramo de pólvora importó 8.367. El tabaco 92.534; pero reducidos sus gastos quedó liquidada la cantidad de 48.465 pesos. Nada produjo la renta de correos, porque no ha podido cubrir sus gastos; pero tenemos en estas partidas un rendimiento de las rentas generales que importa 111.400 pesos, deducidos todos del Estado de Guatemala, a excepción de los 11.400 pesos que importó el tabaco en los otros Estados. La Alcabala interior produjo en el año 823.054.964 pesos. Los novenos, 6.436; las mesadas y media-annata eclesiástica, 922 pesos. El asiento de gallos, 600 pesos. Los quintos, 325; todo el importe de papel sellado, que la Comisión no tiene datos para deducir.

Venta de tierras, 398 pesos. Las resultas de cuentas y regazos de tributos, que tampoco pueden calcularse. La contribución directa que sabe haber producido 4.202 pesos. Todos estos ramos, que son propios del Estado, han dado a la Federación un producto de 105.068 pesos que, unidos a los 100.000 (2) de los anteriores, hacen una suma de 205.068 pesos sólo en rentas. Para llenar los doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos que ha erogado Guatemala en los catorce meses para otros gastos mayores, ha habido empréstitos, y se han tomado los productos todos de las rentas hasta la instalación de esta Legislatura; se han agotado los fondos de la casa de moneda, los restos de comunidades, sus réditos, los de obras piasas, el producido del 7 por 100 sobre fincas eclesiásticas, y se han hecho pedidos a cuenta de plazos no cumplidos. No ha habido especie de sacrificio pecuniario ni depósito sagrado que no se haya tocado, y que no se invirtiera en las cargas generales y comunes de la República. ¿Y se podría decir que Guatemala no había cubierto el cupo de 123.605 pesos? ¿Podría argüirse que por no estar cubierto debe dejar la administración de las rentas al Gobierno Federal? Aun cuando no lo tuviese cubierto doblemente, el medio de no cubrirle jamás sería el de dejar sus rentas en una administración común cuya quiebra viene muy de atrás y comunica su contagio a los capitales que toca. La justicia, pues, la ley constitucional, el interés del Estado y el interés de la Federación, todo habla en favor de las medidas que ha dictado este augusto Congreso, todo indica que para que haya Federación es necesario observar el pacto que la estableció, y que no pesen las cargas que deben ser comunes a los cinco Estados sólo sobre un Estado; que no se cuente para mantener la unión federal sólo con los productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto es ruinoso para Guatemala, y no necesitaría la gran máquina del Gobierno Federal si sólo el Estado de Guatemala hubiese de darle movimiento. Cuando el Gobierno era central debían concurrir todas las provincias a sostenerle, y si no concurrían, por fin era una la administración, y Guatemala estaba en el caso de sostenerla. Al presente tiene este Estado su Legislatura, su Gobierno, sus agentes, sus tribunales necesita pagarlos, y no podría llevar esta doble carga; será difícil sostener su administración interior; imposible reponerse antes de muchos años de los quebrantos que ha sufrido desde 1821. Costosos serán los sacrificios, minuciosas las economías; y para todo necesita entrar a la administración de su hacienda, descargarla de lo que no debe gravar sobre ella, sistematla y procurar su aumento. Nada podría

(2) 10.000 dice, por error, el original.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

hacerse si el P. E. Federal continúa disponiendo de sus rentas; y la Comisión concluye con que os sirváis decir al Jefe del Estado que se conteste la nota del alto Gobierno de la Federación, representándole la justicia que ha dictado vuestros acuerdos de 17 y 18 de septiembre, y el de 9 del corriente, que no han tenido por objeto escasear al Gobierno Federal los medios de subsistir; que está convencida esta Legislatura de la necesidad de su existencia, como que es el lazo común que une los Estados entre sí, pero que no puede faltar a su deber ni descuidarlo en la parte más esencial de su responsabilidad, y que tiene una tendencia más inmediata a la verdadera dicha de los pueblos, hasta ahora miserables y empobrecidos. Esto opina la Comisión, pero el Congreso acordará siempre lo mejor. Antigua Guatemala, 29 de octubre de 1824.—Carrascal, Solís, Santacruz, Montúfar, Vidaurre.—Es copia. Secretaría del Congreso Constituyente del Estado de Guatemala Antigua, noviembre, 4 de 1824.—Montúfar, Vidaurre.

DOCUMENTO NUM. 4 (1)

El P. E. Federal explica las causas del conflicto de 1826 y sus procedimientos para conjurarlo.

EL Presidente de la República a sus conciudadanos compatriotas: Las providencias que adoptó el Gobierno en el mes próximo anterior para impedir la revolución que los enemigos del orden preparaban en la capital, y atajar la que se efectuaba ya en algunos departamentos de este Estado, no han producido todo el efecto que el mismo Gobierno se prometía.

En vano limitó por entonces sus medidas a las puramente necesarias para precaver el mal; en vano, arreglándose a la ley, puso al Jefe del Estado a disposición de su legislatura; en vano agotó para con ésta los medios de la moderación, de la concordia y del sufrimiento; en vano disimuló la complicación de sus miembros en todos los sucesos que habían subvertido el orden; en vano ha mantenido por tan largo tiempo una aptitud pasiva, acaso aun con olvido de sus propios deberes; nada ha bastado, nada es capaz de hacer callar las pasiones ni de contener el torrente de los intereses privados, que intentan prevalecer sobre los intereses públicos y saltar sobre las mismas leyes.

Las autoridades del Estado se sublevan, sin miramiento ni pudor, contra el Gobierno de la República; la voz de ésta es desoída y su autoridad desairada; se acumulan por diversos puntos fuerzas revolucionarias, se les anima con la esperanza criminal del pillaje y del desorden, se abraja en ellas a los desertores del Ejército federal, se emplea la seducción y se tientan todos los arbitrios de disolverla; las fuerzas del Estado se fián al mando de uno de los mismos desertores, español que, al tomar parte en la revolución, mani-

(1) Los documentos bajo este número son distintos de los que Arce incluyó en el apéndice de su *Memoria*.

fiesta sus miras, se interceptan las comunicaciones, se amenaza con la interrupción del comercio y no se omite medio alguno para continuar la guerra civil.

La usurpación de facultades en que inciden los depositarios de los primeros poderes del Estado no pudiera ser más escandalosa. No sólo se extiende hasta la apropiación de las que corresponden exclusivamente a la representación nacional, sino que se lleva al extremo de establecer delegaciones no conocidas ni en los Gobiernos absolutos. Así, la suerte de los pueblos y de los ciudadanos se ve puesta al arbitrio de los funcionarios y las garantías de la Constitución, las condiciones esenciales del pacto social se han hecho ya ilusorias.

En medio de tan triste y apurada situación, cuando además peligra la tranquilidad en el Estado de Nicaragua, donde desgraciadamente han renacido las disensiones que en 1824 produjeron los choques sanguinarios que arruinaron aquel hermoso país; cuando el de Honduras se ve desorganizado por la falta de los cuerpos depositarios de sus poderes legislativo y judicial; cuando los lazos de la unidad de la República se hallan igualmente rotos por las divisiones interiores y por todos los obstáculos que han impedido la reunión extraordinaria del Congreso, que han disuelto el Senado y que han hecho perder a ambos cuerpos su fuerza moral; cuando la opinión pública se ve y palpa estos males, indica la urgente necesidad de remediarlos y fija para ello su esperanza en la conducta del Gobierno; cuando éste conoce los riesgos que amenazan a la patria y se encuentra en la dura alternativa de verla perecer o de tomar medidas extraordinarias que la salven, su obligación lo estrecha a decidirse por el partido que demandan las circunstancias, que exige la salud de los pueblos y que dicta la suprema ley de la necesidad.

Tales son, ciudadanos, las causas que han impedido al ejecutivo de la Federación a disponer la convocatoria de una nueva y extraordinaria representación nacional que, enterada del estado de las cosas, provea su remedio y restablezca el orden constitucional de una manera eficaz, propia de la sabiduría y del patriotismo de los representantes que para tamaña empresa merezcan la confianza de los pueblos. Sólo este recurso puede salvarnos, a juicio del ejecutivo, y él lo adopta con la más firme esperanza de ver cumplidos los deseos por la paz y conservación de la República.

Entre tanto, el Presidente sabrá arreglarse a la ley, procurará llenar el deber sagrado de asegurar a los ciudadanos y habitantes de la nación el goce de las garantías sociales e individuales velará por mantener inalterable el orden público y, cuando se halle reunida la Asamblea augusta de los apoderados del público, le sujetará

gustoso y sumiso el examen de su conducta y pondrá en sus manos el cargo con que la nación se dignó honrarlo.

Ciudadanos: Que vuestra general cooperación facilite el logro de los fines que el Gobierno se propone, que la unión de todos los buenos frustre las tentativas de los enemigos de la tranquilidad y preserve a la patria de los horrores de la anarquía.

Habitantes de la capital: Vuestras personas y vuestras propiedades son amenazadas por los que aspiran a medrar por medio del trastorno y de la destrucción; uníos al Gobierno que debe protegeros y coadyuvad vosotros mismos a vuestra defensa.

Jefes, oficiales y soldados que servís en la República: Vosotros sois los defensores natos de la patria y estáis llamados no menos a reprimir sus enemigos interiores que a resistir los ataques del extranjero; llenad hoy la grata obligación en que estáis constituidos, y fieles a vuestro compromiso, haced por secundar las miras paternales del Gobierno.

Palacio Nacional de Guatemala a 10 de octubre de 1826.—Manuel José Arce.

El Gobierno a los pueblos.

Cuando los partidos y las facciones se hacen superiores a la ley, y cuando las venganzas contra la persona atacan el poder que se ejerce en nombre de aquélla, el orden constitucional se ha invertido y exige medidas extraordinarias para su restablecimiento. Está invertido cuando la división en las autoridades constituidas, y los atentados de un poder sobre otro poder no las dejan la fuerza necesaria para salvar la libertad y la independencia nacional. Un Gobierno debilitado o por la usurpación de sus facultades o por las facciones domésticas, no podrá sostener la gloria de la República contra los ataques exteriores, ni garantizar en lo interior los derechos de los ciudadanos contra los enemigos del orden armados del Poder público, sino recurriendo a la gran masa de la Nación, y excitándola a pensar y a obrar sobre sus intereses, examinándose a sí misma en todas sus relaciones y juzgando a los encargados de los Poderes nacionales.

Véis aquí, conciudadanos, los motivos urgentes y perentorios que obligan al Gobierno Federal a convocar a todos los pueblos de Centro América para que, en un Congreso Nacional extraordinario examinen, por medio de sus representantes, la situación de la República y restablezcan el orden constitucional.

Esta medida es el voto y el sentimiento de todos los ciudadanos interesados en la conservación de la independencia y en que la paz y

la ley reinen con exclusión: está prescrita imperiosamente por las circunstancias; y ella sola puede salvar a la República de los horrores de la guerra civil.

Preciso es manifestarlo. La Constitución Federal ha sido infringida; los atentados que se han cometido contra ella han llevado mil veces el sello sagrado de la ley, robándola el respeto del pueblo, que no la vió parecer, sin que odiosas facciones se dividiesen la República, abusando de los principios que sancionó la voluntad general en el pacto de la Confederación.

Las disensiones en lo interior del cuerpo legislativo; las dudas sobre la constitucionalidad de su organización; las disoluciones a que ha estado expuesto y que se han efectuado; su existencia débil y contrariada en las últimas sesiones ordinarias; las leyes orgánicas últimamente dadas para su régimen interior, y la imposibilidad que se ha pulsado para reunirlo extraordinariamente; todo ha partido del seno mismo del Congreso, que debilitando su fuerza moral, llevaba a la masa de los representantes el gérmen corruptor de las divisiones que amenazaban la disolución total.

En efecto; no representado en el Congreso el Estado de Costa Rica; con una representación insignificante los de Nicaragua y Honduras, y retirada la del Salvador, el Congreso Federal, órgano de cinco Estados, constaba apenas del número de veintiún representantes preciso para formarlo, y de los cuales diez y siete lo son por el Estado de Guatemala, que daba allí la ley a los otros, y los dejaba sin órganos para expresar la mayoría de la voluntad de la República.

Los encargados del Poder Legislativo organizado así, reglamentando su orden interior, atacaron la Constitución en una parte tan esencial, cual es la manera de organizar el cuerpo deliberante por medios supletorios. Atacaron al Poder Ejecutivo en sus inherentes facultades, gobernando a la vez y disponiendo a los individuos de la fuerza armada que está a dirección del Gobierno. El reclamo justo que de sus atribuciones hizo el Poder Ejecutivo fué un crimen que mereciera el conato y la amenaza de la responsabilidad a su actual depositario. La rivalidad y la venganza, el deseo de trastornar el orden y las aspiraciones de la ambición, todo se reunió para formar la guerra de los Poderes, poniendo al Ejecutivo en el conflicto de sostener su autoridad.

No satisfechos los actuales funcionarios del Estado de Guatemala con la preponderancia que ejercían en el Congreso Federal, pusieron en uso todos los resortes de sus autoridades propias para atacar y destruir al Gobierno de la Federación. Su Asamblea particular, que había dado ataques repetidos a la Constitución Fede-

ral y a la del mismo Estado, desde el momento de instalarse en su primera legislatura ordinaria se creyó en actitud de guerra con el Poder Ejecutivo de la Federación. Se apoderó de los productos de la renta de tabacos; autorizó la fábrica clandestina de pólvora; intentó desconocer la autoridad del Presidente de la República si éste no llamaba a la capital a un oficial extranjero, enviado a negocios del servicio, y procesado después por inobediencia e insubordinación. Los intereses más vergonzosos mediaban en este asunto; y todo confirmaba la voz pública y los avisos que tuvo el Ejecutivo de que se quería a aquel extranjero para ponerlo al frente de una revolución contra el Gobierno.

Por virtud del orden de las autoridades del Estado se impidió la marcha del relevo del destacamento de Chiquimula, que debía venir a esta capital a consecuencia de la autorización que tiene el Gobierno del cuerpo legislativo para emplear las milicias de los Estados; y el jefe de aquel departamento se tomó los fondos destinados para la marcha, y empleó la fuerza que debía pasar a esta ciudad en atacar las tropas de la Federación que estaban en Gualán, intentando también aprisionar a los oficiales que las mandaban.

Entre tanto el Jefe del Estado había recibido autorización para levantar tropas. Las levantaba en todos los departamentos y las armaba en esta capital, municionándolas de un modo clandestino, con el objeto de resistir con las armas el poder de las leyes. Con este fin era autorizado para la inversión de las rentas, y se había intentado automizarlo para hacer exacciones forzosas y arbitrarias, sin proporción y sin medida; facultad que quizá no habría obtenido para repeler enemigos exteriores, y facultad que se ha realizado después por un decreto de la Asamblea, que anulando todas las garantías sociales y despojando al ciudadano de sus derechos, a más de hacer del Jefe del Estado «un dictador», establece otras tantas dictaduras, cuantos son sus departamentos, a cuyas autoridades políticas puede el Poder Ejecutivo delegar la autorización inconstitucional, que no ha podido recibir; todo con la mira de violentar a los habitantes pacíficos a tomar las armas para formar fuerzas que destruyan las federales y reduzcan a la nada al Gobierno Supremo, que pertenece a toda la Nación.

Estas tropas se levantan por el Gobierno de Guatemala contra lo dispuesto en la Constitución: porque no se crearon con acuerdo del Congreso. Su dirección se ha confiado a extranjeros criminales, ya como desertores del Ejército federal, ya como traidores del mismo y perturbadores del orden. Las exacciones forzosas han tenido efecto en los pueblos que ocupan por la fuerza sus autoridades. Ellas es-

parcen las alarmas e introducen con sus medidas la desconfianza y la división en todos los habitantes. Se procura seducir las tropas de la Federación, y por todas partes no se ven sino medidas de guerra contra un poder constitucional.

Las infracciones de la ley fundamental del Estado que tuvieren origen desde el momento de reunirse la Asamblea son cada día más ostensibles. El Cuerpo Legislativo y Consejo Representativo se organizan arbitrariamente, según las circunstancias, para que no falte el simulacro de ambos cuerpos, mientras sus individuos recorren los pueblos, excitándolos a la insurrección y a la guerra civil.

Por fortuna, el carácter de los mismos pueblos no se presta sólo a lo que cree dimana de una autoridad bienhechora, o momentáneamente a la fuerza, que ve en manos de hombres turbulentos. En el departamento de Verapaz, en el de Chiquimula y en los mismos pueblos que ocupan las autoridades del Estado, hoy, unos; mañana, otros, sólo dan testimonios del genio de paz y de orden que nos ha distinguido. Todos los votos están contraídos a la seguridad y al orden. Todos temen verse arrastrados a la guerra, a la miseria y a la desolación por hombres que no han nacido en nuestro suelo que acaban de aparecer en él y que acaso trabajan por los enemigos de nuestra independencia. Es general la desconfianza cuando se ven las armas en manos de hombres a quienes no interesa la patria por ninguna clase de relaciones ni arraigos en ella; es imposible dejar de pensar que los que vinieron ayer solicitando servirla, y se mezclaron inmediatamente en las divisiones intestinas, llevando hoy las armas contra el Gobierno, no sean los agentes de los enemigos de la independencia americana.

Estos advenedizos son los que atizan el fuego de la discordia, y a quienes los funcionarios del Estado de Guatemala han confiado las armas; ellos devastarán los pueblos, y después de haber diezmando la generación actual en Centro América, llevarán a otros climas la discordia, de que son mensajeros. El Gobierno no puede ser indiferente a tantas circunstancias, que parecen combinarse contra la independencia, y que al propio tiempo minan el orden social.

Tendiendo su vista sobre los otros Estados, encuentra al de Nicaragua en oposición su Asamblea con el Jefe, remitiéndose a la decisión de las armas los negocios que dividen ambas autoridades, y al romper, si ya no ha roto de nuevo, la guerra intestina, que afligió a aquellos pueblos, y que no cuenta aun dos años de haberse terminado. En Honduras, la discordia de los funcionarios tiene en forzado receso al Cuerpo Legislativo y al Consejo, y aquel vasto Estado, sin Corte Superior de Justicia y sin Tribunales supletorios, ca-

rece de las autoridades, que hace necesarias al sistema constitucional, y se halla en la mayor dificultad de organizarse de manera que se llenen los objetos de la ley fundamental, y que los pueblos disfruten los beneficios que deben reportar de tener en sí mismos los Cuerpos y funcionarios, en quienes su Constitución deposita el ejercicio de los poderes del Estado.

Por varias partes asoman las señales tristes de una disolución general, y en medio de ellas, los centros de la unión: el Congreso y el Senado de la República, que debieron ser el iris restaurador de la paz, los conciliadores de las diferencias y el remedio de los males de la patria, tampoco existen.

El primero, después de haber concluído las sesiones de su legislatura ordinaria de este año, y después de la conducta observada por su mayoría, que privara al Cuerpo todo de la desconfianza y prestigio de los otros Estados, y aun del mismo, que por más inmediato fuera testigo presencial de los hechos, de las parcialidades y del desprecio de la Ley; convocado a una reunión extraordinaria para el día 1 del corriente, no ha podido abrir sus sesiones por falta de número, a pesar de los esfuerzos de esa misma mayoría, que excediendo sus facultades constitucionales, y dando ensanches a las prevenciones de la Ley, que arregla su gobierno interior, apura los medios de completar su representación y se dispone a excluir los representantes legítimos para llenar sus huecos de un modo supletorio, desviado enteramente de la letra y espíritu de la Constitución.

Ocurrencias de la misma clase han disuelto el Senado, que no funciona desde principios de septiembre; que dejó sin resolución las consultas urgentes del Gobierno sobre los negocios gravísimos que lo ocupaban, y que hoy produce el aislamiento y embarazos del Gobierno mismo en el ejercicio de sus atribuciones, constituyéndole en el estrecho de paralizar la Administración o de obrar sin la intervención de aquel Cuerpo, prescrita para los casos más importantes por la ley fundamental.

En tales circunstancias, el Ejecutivo de la Federación, obligado a conservar en ella el orden público, y viendo comprometida la tranquilidad general, faltaría al primero de sus deberes si no enterase a los pueblos, que le fiaron la dirección de su Gobierno, del estado de las cosas y de la necesidad de que ellos mismos, por medio de sus representantes, nueva y libremente electos, y reunidos en un «Congreso Nacional extraordinario», acuerden las medidas que estimen convenientes para remediar los males que les afligen, y para asegurar su suerte futura.

Otra sería, conciudadanos, la conducta del Ejecutivo, si olvidado

de sus juramentos, y desnudo de patriotismo, aspirase a una acumulación de todos los poderes; él no tendría entonces nada que hacer, sino dejar que el curso natural de los sucesos produjesen aquel resultado, y antes de muchos meses su autoridad se hallaría como estrechada a recibir toda la amplitud que exigiría la salud del pueblo y la ley suprema de su conservación. Empero bien distante el Gobierno de toda mira contraria a la libertad pública, sus deseos son y sus esfuerzos serán por la más pronta reunión de los representantes del pueblo.

Deseoso de facilitarla, de remover los obstáculos que la pudieran impedir y de alejar toda sospecha de influencia por parte de la antigua capital, el Ejecutivo ha creído que debía convocar a la representación nacional para un punto diverso de Guatemala, y más central con respecto a los otros Estados. Por eso ha designado la villa de Cojutepeque, en la cual no se carece de las proporciones necesarias para la primera reunión de diputados. Cuando éstos compongan ya el número bastante a formar la mayoría de la representación de toda la República, la misma augusta Asamblea, en uso de su poder, fijará el lugar de su residencia, y entonces la elección libre que se sirva hacer el Cuerpo Legislativo destruirá las prevenciones del localismo y alejará las desconfianzas de los pueblos, que hasta hoy han estado distantes del centro del Poder nacional.

El Gobierno hubiera querido que la nueva convocatoria se arreglase en todo a las bases prescritas por la Constitución; mas esto habría inutilizado la medida. Un Congreso de cuarenta miembros, aun cuando contra las lecciones de la experiencia pudiera esperarse que se reuniesen todos, no presentaría el cúmulo de luces que ofrece una asamblea numerosa; faltaría el espíritu que debe animar a los cuerpos deliberantes y la respetabilidad, que forma su apoyo; y si desgraciadamente se repetía la concurrencia de sólo la mayoría absoluta del número total, se caería en el grave inconveniente de que once o doce individuos viniesen a formar los acuerdos y a decidir de la suerte de los pueblos, dejando frustradas las esperanzas de éstos.

Además, si los embarazos que hasta aquí se han experimentado para la reunión del Congreso constitucional, y el corto número de representantes que lo han compuesto, especialmente en su última legislatura, son motivos poderosos para temer y persuadir que aquel Cuerpo no pudiese remediar la situación actual de la República; si ésta es puntualmente una de las causas que más han determinado al Gobierno a adoptar la providencia de llamar a la nación, a fin de que por un medio eficaz ocurra ella misma a sus necesidades, y si

cuanto más extraordinario es el caso, más popular y más extensa debe ser la reunión de los apoderados de aquélla, hasta el sentido común para convencerse de la necesidad de minorar en esta vez la base de la representación y de la insuficiencia, de la que para el ejercicio ordinario del Poder legislativo establece la ley fundamental.

Lejos del Ejecutivo cualquier designio que no tenga por objeto la felicidad de la República por medio del restablecimiento del orden constitucional. La sabiduría del Congreso acertará a consolidarlo contra los ataques del interés de la ambición y de todas las pasiones que al presente se han conspirado y amenazan con la más espantosa guerra civil. A este objeto se dirigen las miras del Gobierno, que penetrado de no existir el daño en la Ley, sino en su abuso y en el extravío de muchos de los funcionarios actuales, no alcanza otro arbitrio de ocurrir a tantos y tan graves inconvenientes, y que no pudiendo tampoco ser un espectador frío de los pasos acelerados con que se caminaba hacia la ruina de la patria, se ha visto en el estrecho de salir de las sendas comunes y de buscar fuera de ellas su salvación.

Que la República se congregue, conciudadanos, por medio de sus representantes; que examine su verdadera situación; que llame a su juicio a los depositarios actuales de los Poderes públicos; que indague el origen de los males que hoy sufre, y ella sabrá proveer a su remedio, ella pronunciará su fallo respetable sobre las ocurrencias que motivan su reunión; ella será el juez imparcial y recto que decida las contiendas; el conciliador que corte las disputas; el pacificador benéfico que restablezca la calma, la confianza, la unión y la concordia; ella será el piloto que liberte la nave de la borrasca tempestuosa de que se ve amenazada; ella, en fin, la que se proporcione y asegure a sí misma la felicidad, que hasta ahora ha esperado en vano; esa felicidad, de que es tan digna, que buscó y que debe hallar en su absoluta independencia.

Reúnase la nación, y en su Tribunal, severo, pero justificado y desnudo de las prevenciones del espíritu de partido, se presentará el encargado actual del mando ejecutivo a dar cuenta de toda su conducta; sumiso y obediente, recibirá con placer el juicio que pronuncien los delegados del pueblo, y lo cumplirá con exactitud y religiosidad; pondrá en las manos de los depositarios de la soberanía, desde el primer momento de su existencia, la autoridad que le ha sido encomendada; y si su conato, sus esfuerzos por el bien de la patria hubieren producido los felices efectos que se promete, su recompensa será la satisfacción de verla desde el retiro de la vida pri-

vada, disfrutar de los beneficios de la paz y de todas las ventajas con que la Naturaleza quiso favorecerla.

Estos son, compatriotas, los votos del Presidente de la República; a vosotros toca hacer por que se realicen, cooperando con empeño de vuestra parte al logro de las medidas que al efecto ha adoptado. Elegid por vuestros representantes ciudadanos dignos de vuestra confianza, poseídos de patriotismo y de virtudes, y rodeados de todas las circunstancias que dan arraigo al país, amor al orden y deseo del bien común: elegid hombres de ilustración y de experiencia, que puedan llenar cumplidamente el cargo difícil que vais a confiarles; elegid hombres desinteresados, que se propongan por único objeto la prosperidad general, y alejad de un encargo tan importante a los que han hecho un tráfico vergonzoso de los destinos electivos, que han buscado en ellos su propia fortuna y no la de los demás, y que haciendo de los pueblos sencillos e incautos el instrumento de su ambición, han burlado sus esperanzas y no les han proporcionado sino inquietudes, trastornos, desgracias y aflicciones en vez de las felicidades imaginarias que les ofrecieran al tenderles las redes con que abusaron de su credulidad.

Y mientras llega el momento de la reunión del Congreso General Extraordinario, descansad en el celo, actividad y energía del Gobierno. El sabrá proteger vuestras personas y propiedades; cumplirá gustoso el sagrado deber de hacer efectivas las garantías de la Constitución, al tiempo mismo que refrenará con inflexible entereza a los promovedores del desorden, a los enemigos de la tranquilidad; a esos genios malignos, agentes de la discordia; vigilará la conducta de los que parezcan encargados de sembrar entre los hijos del país la desconfianza y la división, y no omitirá medio alguno de cuantos quepan en su poder para presentar la República «unida», tranquila y contenta el día que sus delegados, satisfaciendo los ardientes votos del Gobierno, ocupen el solio y den principio a sus augustas funciones.

En el Palacio Nacional de Guatemala, a 10 de octubre de 1826.—
6.-4.-Manuel José Arce.

Circular a los Jefes de los Estados.

En 7 del próximo pasado el Gobierno Supremo se dirigió a usted por medio del Ministerio de Guerra y Marina, manifestándole la situación a que lo habían reducido las autoridades del Estado de Guatemala, que, sobreponiéndose a la Constitución, intentaban por todos los medios destruir al Gobierno nacional, con la mira de domi-

nar, según debe inferirse de su conducta, a los demás Estados de la Unión. El Gobierno, haciendo entonces una narración compendiada de los últimos sucesos, así como antes la había hecho de los acontecimientos precedentes, deseaba que informado usted y los Jefes de los otros Estados de las circunstancias que lo rodeaban, le ilustrasen con sus consejos acerca de la medida que convendría dictar para contener los proyectos destructores de los facciosos, mantener ileso el sistema constitucional y restablecer el orden, subvertido escandalosamente.

No esperaba el Gobierno que las autoridades de Gautemala des-
envolviesen tan rápidamente sus planes; que no diesen tiempo a esperar la opinión de todos los Jefes de los otros Estados, con cuyas luces contaba para no errar; y se prometía también que la reunión del Congreso federal, convocado extraordinariamente para el día 1 de este mes, si se verificaba con la concurrencia de los representantes de todos los Estados, cuando no fuese suficiente para restablecer el vigor de la Constitución y de las leyes, que se había ultrajado, sirviese por lo menos para templar el furor con que se promovía el desorden y desorganización total. Mas aquellas autoridades caminaban con pasos tan acelerados al término que se habían propuesto; la reunión del Congreso no llegaba a verificarse; la imposibilidad de que concurriesen los diputados de los otros Estados será tan manifiesta por las razones de que usted está suficientemente impuesto; que el Gobierno se vió estrechado a tomar sin pérdida de tiempo alguna medida para impedir que más tarde fuesen inútiles cualesquiera de las que pudieran adoptarse.

Entre ellas, ninguna pareció más propia para lograr el fin que se proponía el Gobierno de sofocar la guerra civil, asegurar la quietud de los pueblos y restablecer el sistema constitucional sin necesidad de que los mismos pueblos hiciesen grandes sacrificios, y ninguna más acomodada al espíritu de nuestras instituciones que la de convocar un Congreso Nacional Extraordinario, plenamente autorizado para remediar los males que afligen a la República y para precaver los que la amenazan. En efecto; en un sistema cuya base indestructible es la soberanía del pueblo, todo debe hacerse con el mismo pueblo, sin que los depositarios de su Poder se adelanten a más que a descorrer el velo que encubría los peligros que le rodean para que pueda prevenirles e impedir su ruina.

Constante siempre el Gobierno en sostener este principio, y obligado, como he dicho antes, por el estado de las cosas, expidió en 10 del corriente el decreto, que convoca a los pueblos a reunirse en Congreso, y tengo la honra de acompañar.

Sería muy fácil al Gobierno para contener a las facciones usar de otros medios, cuyo éxito, siendo tan seguro como el que se promete de la reunión extraordinaria de los representantes de la Nación, sería también mucho más pronto. Para ello cuenta con recursos muy dilatados, y entre ellos con la decidida cooperación de los pueblos del Estado de Guatemala, que auxilian eficazmente todas sus disposiciones porque las ven encaminadas al bien de sus habitantes y porque miran con escándalo el torpe abuso con que sus autoridades propias, olvidadas de todo lo que se relaciona con la prosperidad del Estado, emplean el Poder confiado a sus manos en colmar deseos ambiciosos y satisfacer venganzas privadas. Mas cualquiera de estos medios podría costar algunos sacrificios a los pueblos pacíficos, amantes del orden y de sus instituciones, y dignos por todos conceptos de que los desvelos paternales del Gobierno los preserven de cualquier sufrimiento, y podría tal vez atribuirse a miras apasionadas o menos sanas de las que dirigen la conducta del Presidente de la República.

El decreto contiene la enumeración de los principales motivos que hacen necesaria la reunión extraordinaria de la representación nacional: el manifiesto del Gobierno y la proclama, que también incluye, hablan de los mismos fundamentos; mas no era posible que los presentasen todos, ni de una manera tan detallada, cual parece exigirla la importancia de la medida. Dirigiéndome a las primeras autoridades de los Estados, de cuyo patriotismo y previsión ha recibido el Gobierno testimonios tan repetidos, creo excusado especificar los demás fundamentos que hasta ahora no se han tocado; pero no puedo prescindir de insinuar alguno que afecta, con respecto al exterior, los intereses de la República, y que pudiera acaso no presentarse a la consideración de usted por no tener a la vista los datos, que dan idea del estado de sus relaciones.

Agitada como se ve la Nación por el choque de los partidos; incrementada la oscilación a que conducen los esfuerzos de unos contra otros para despedazarse mutuamente; convertidas algunas autoridades en promovedores del desorden y en agentes de la subversión; empeñadas en sobreponerse a la ley fundamental y en destruir el Gobierno patrio; ocupada la atención del mismo Gobierno en reprimir su animosidad y en impedir los resultados funestos de la división y la anarquía, no es posible que la noticia de estos movimientos quede encerrada en nuestro seno. Se exhalará por sí misma, se pintará al Gobierno sin energía y sin acción; la República aparecerá envuelta en conmociones y abrigando elementos contradictorios, y

retrogradará a un estado de nulidad, que excite o renueve las miras ambiciosas de otra potencia que quiera subyugarla.

Son frecuentes los anuncios de que se reúnen en La Habana fuerzas numerosas, que deben obrar contra las nuevas Repúblicas para volverlas a la dura dominación de la España. Unidos los centroamericanos, presentaremos una falange firme y victoriosa contra el tirano español; pero divididos (acaso por las arterias de sus agentes secreteos) seremos presa de sus armas, que, reduciéndonos a la esclavitud, nos cubrirán de ignominia.

Por otra parte, empeñadas las nuevas Repúblicas en hacer la guerra a la España para arrancarle el reconocimiento de su independencia o la confesión de su impotencia vergonzosa, la de Centro América no podría negarse a esta coligación sin atraer sobre sí el concepto degradante de una falta de recursos, que anularía su consideración política, presentándola como una potencia insignificante, incapaz de existir.

Estas observaciones sobre sucesos que muy pronto pueden verificarse son por sí solas bastantes a convencer de que el grande interés de conservar la independencia nacional y de mantener el honor de la República exige que se reúnan los esfuerzos de todos los ciudadanos amantes de su país, y muy particularmente de las primeras autoridades de los Estados, a fin de que se realice con brevedad la medida que adoptó el Gobierno para poner término a nuestros males presentes. De otro modo el Gobierno, ocupado en reprimir por todas partes el fuego de la guerra civil, consumiría las fuerzas, el tesoro y todos los recursos de la República, que deberá consagrar a la defensa exterior, ya fuese obrando por sí sola, ya en unión de las demás del continente.

La representación nacional será la que restablezca la tranquilidad de los pueblos agitados de los temores y de los padecimientos que les ocasiona la anarquía; escudada con la fuerza moral que le da la opinión de los mismos pueblos, y sostenida por la mano ejecutiva del Gobierno, renovará el vigor de las leyes fundamentales y dará a la nación la estabilidad que necesita para atender a su existencia y engrandecimiento. Su reunión sólo puede ser combatida por los enemigos de la patria, por aquellos hombres que quieren consagrar a su interés privado los sufrimientos del pueblo, por aquellos, en fin, a quienes su conciencia anuncia que serán privados de los poderes públicos, que han ejercido sólo en su propio y peculiar provecho. La masa general de la nación, la universalidad de los ciudadanos que ha visto hollar las leyes, que ha comenzado a ver arrancar violentamente la propiedad particular; los habitantes

del Estado de Guatemala particularmente, que ven en el decreto de su Asamblea legislativa de 26 de septiembre próximo anterior destruídas las garantías sociales y atacadas audazmente las sagradas disposiciones contenidas en el título 11 de la Constitución federal, que ven brotar en su seno un coloso de poder que jamás pudiera existir sin que fuesen violadas las condiciones del pacto, que se admiran de que los que obran en representación del pueblo hayan osado conceder a un hombre una autorización amplísima que sólo puede ejercerse en perjuicio del mismo pueblo que tiemblan al ver confiada la dirección de la fuerza pública a extranjeros sin patria y sin afección a los hijos de aquélla, que han venido a sembrar la discordia y división; los habitantes de Guatemala, digo, así como los de toda la República, lejos de resistir anhelan porque se reúna la representación de toda ella para que los liberte de los males presentes y futuros.

Sólo los que no aman al país, me permitirá usted repetir, pueden oponerse a que cuando éste se halla en una crisis peligrosa, cuando no existan ni la representación ordinaria o constitucional ni el Senado, porque las pasiones y los intereses de partido se sobrepusieron a los intereses públicos, se reúnan extraordinariamente los representantes del pueblo para salvarlo. Usted se convencerá más y más de esta verdad, considerando que, aun cuando el Congreso Nacional Extraordinario no pudiese llenar los objetos para que es convocado, su reunión de ninguna manera puede ser peligrosa ni causar el menor daño a la República; y que aun en el caso de que el Presidente obrase por miras siniestras, aun cuando no se hubiera propuesto el bien público y tendiesen sus providencias a dar ensanches a su autoridad, ningún medio puede ser más seguro que la reunión del Congreso para despejarlo del poder que hubiese usurpado y salvar la libertad nacional.

En tal concepto, confía el Gobierno en que tanto usted como la Asamblea de ese Estado, a quien si estuviere reunida espero se sirva usted transmitir esta comunicación, empeñen su autoridad a fin de que tenga pronto efecto el decreto de 10 del corriente. Sin embargo, de todo lo que he dicho, aún no he podido hablar a usted de otras razones que obligaron al Gobierno a darlo; mas tendré el honor de hacerlo oportunamente.

Confía también el Gobierno en que mientras se verifica la reunión del Congreso dedicará usted todo su celo a conservar ileso el sistema constitucional y a mantener a los pueblos de ese Estado en el goce de las ventajas que les asegura.

Si los enemigos de la nación lograsen con sus manejos impedir la reunión del Congreso, al Presidente quedará la satisfacción de haber hecho lo posible por lograrla, de haber manifestado a los pueblos su situación presente e indicándoles el medio de mejorarla; y protesta desde ahora que, para que los facciosos consigan la total ruina de la nación, será necesario que antes perezca él mismo.

Dios, Unión, Libertad. Octubre, 16 de 1826.—Francisco M. Beteta.

DOCUMENTO NUM. 5

Las autoridades revolucionarias piden a México que no admita a los emigrados o que expulse de su territorio a los ya admitidos.

(Documentos publicados en la obra «Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco», por Matías Romero, tomo I, páginas 665, 666, 667.)

República Federal de Centro América.—Comandancia General del Ejército Protector de la Ley. Guatemala, 2 de mayo de 1829.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de México: El Ejército enemigo de la independencia y del sistema federal, que había llevado la guerra hasta los lugares más remotos de esta República con el objeto de trastornarlo todo en ella, destruyendo la Constitución para que los enemigos exteriores de la independencia, unidos a ellos, pidiesen con facilidad encadenar y someter sus pueblos al yugo español, fué derrotado por fuerzas de los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua el año pasado, de 28, y obligados sus restos a concentrarse en esta capital, en donde hicieron nuevos esfuerzos para organizarlos y expedicionar segunda vez sobre los Estados.

Pero la mayoría de éstos, animada de las ventajas que se habían adquirido en la guerra, satisfecha por otra parte de la justicia de la causa que se defendía, llena de la confianza que le inspiraba la opinión pública que se decidió en su favor, y conociendo que el único modo de terminar la revolución, después de haberse intentado varios medios conciliatorios que no tuvieron efecto por parte de los contrarios, era el de obrar activamente contra el ejército enemigo de la independencia y de las leyes, me autorizaron, en concepto de Jefe de Honduras, para que restableciese la Constitución y reorganizase la República, poniendo al efecto a mis órdenes todas sus tropas, con las que he ocupado esta capital el 19 del último abril.

Pero como en varias acciones parciales que precedieron a su ocupación se escaparon muchos de los principales agentes del partido enemigo y se refugiaron en el Departamento de Soconusco, en donde existen actualmente; como éstos, según los partes que se me han dado, continúan haciendo esfuerzos para formar una reacción, y mantienen correspondencia secreta con los enemigos de esa República; y como los sujetos que se han presentado a la cabeza del partido que intentó en ella trastornar el orden y destruir el sistema federal, se cree con bastante fundamento que están relacionados con los de ésta, porque han observado una misma conducta en la revolución y porque se hallan identificados por sus principios, por sus sentimientos, por su origen privilegiado en el sistema antiguo, por sus relaciones, por su odio a la independencia y al sistema adoptado en ambas Repúblicas, y por sus grandes esfuerzos para destruir una y otra, he creído de mi deber manifestarlo por medio de V. E. a ese Excmo. señor Presidente y suplicarle se sirva interponer su respetable mediación, a fin de que los emigrados que están en Soconusco salgan de aquel departamento y se presenten a la primera autoridad de esta República, pues su permanencia en él estoy seguro que será igualmente perjudicial a los intereses de ese Gobierno.

Señor Ministro: Tengo el honor de manifestar a S. E. las protestas de mi respeto y alta consideración con que soy su muy atento y obediene servidor.—F. Morazán.

México no contestó, porque Morazán no era más que un general sin carácter oficial para dirigirse a Gobiernos extranjeros.

José Barrundia, Presidente de la República Federal en Centro América, a su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Grande y buen amigo: En esta República hemos tenido la felicidad de destruir el despotismo de un poder intruso que pesó sobre ella por espacio de más de dos años: se ha reorganizado la administración pública y restablecido sus autoridades legítimas. Como a este suceso glorioso para los libres era necesario que siguiese el justo castigo de los culpados, muchos de éstos han querido eludirlo emigrando al territorio de esa República, y han hecho punto de reunión Comitán y otros lugares del Estado de Chiapas.

Aunque al enviado de esta República se le ha prevenido, con fecha 18 del próximo pasado septiembre, solicitara a V. E. los auxilios necesarios para hacer salir de Tapachula a todos aquellos emigrados

no obstante, me tomo ahora la franqueza de dirigirme a V. E. para que se sirva dictar las providencias del caso.

Una reunión de hombres llenos de venganzas, poco afectos a la independencia y descontentos con nuestras instituciones, es perjudicial en un punto independiente, no sólo a los intereses de esta República, sino también a los Estados Unidos Mexicanos. Los crímenes que se han ejecutado para plantear su dominio aristocrático, y el tenaz empeño de destruir la Constitución de la República, felizmente salvada, no es la recomendación porque puedan permanecer en una nación amiga y unida con Centro América por unos mismos principios liberales.

Estos criminales, que regaron a torrentes la sangre de los libres, en la lucha gloriosa que sostuvieron para sacudirse el yugo tirano a que quisieron sujetarlos: éstos que armaron el brazo español y pusieron a la República en consternación, desde el punto en que se han reunido, procuran sembrar la discordia por medio de folletos que esparcen, pintando con colores los más denigrantes a este Gobierno, a las autoridades y a todos los patriotas que resistieron su proyectos inicuos. Vucencia conoce muy bien que después de una guerra civil y dilatada como la que ha sufrido esta República, no es posible que desaparezcan de pronto las ideas falsas y perniciosas de que se impresionan los pueblos que no tienen la ilustración necesaria, y fomentándose éstas por aquellos facciosos, pueden causar funestos resultados y de trascendencia aún para esta República.

Por tales consideraciones, este Gobierno estima de absoluta necesidad la medida de que no se consienta en el territorio de esa República a los que sin su permiso han emigrado o emigraren, y no dudo que V. E., animado de iguales sentimientos, tendrá a bien dictarla en obsequio de la tranquilidad de estos pueblos y para precaver el contagio que sembrarían en los Estados Unidos Mexicanos los principios antiliberales que profesan aquellos facciosos. Dada en el Palacio Nacional de Guatemala, a 3 de noviembre de 1829. Vuestro buen amigo, José Barrundia,

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Nacional de Guatemala, noviembre 18 de 1829. El Ministro de Relaciones de la República de Centro América que suscribe, tiene el honor de manifestar a V. E. que por comunicación del señor Manuel Troncoso, Capitán del bergantín «Hidalgo», sabe que los reos que se embarcan en dicho buque por el puerto de Acajutla, y fueron destinados para la ciudad de Panamá, en donde debían esperar noticia de su condena, se sublevaron contra dicho Capitán,

obligándole a virar para Acapulco, desde cuyo puerto han pedido carta de seguridad a ese Gobierno, presentándose, no como unos reos sentenciados legalmente, sino como víctimas de una facción, lanzados de su patria por una autoridad incompetente.

Estos hombres fueron los que, por lisonjear su ambición, trastornaron en esta República el orden Constitucional, con el objeto pernicioso de centralizar y variar, en su esencia, la forma de su Gobierno; que soplando el fuego funesto de la guerra civil, se unieron con los españoles, notoriamente contrarias a la independencia de América; incendiaron muchos pueblos pacíficos y derramaron a torrentes la sangre de sus compatriotas. Hallándose arrestados en esta capital, en donde se habían hecho fuertes, lograron seducir a una gran parte de su guarnición, para que volteasen sus armas contra las autoridades legítimas, lo que ocasionó la providencia económica y verdaderamente filantrópica de hacerlos embarcar para Panamá en el mencionado bergantín «Hidalgo», a cuyo Capitán obligaron a variar de rumbo, burlándose de esta manera de la autoridad del Gobierno.

Este hecho solamente basta para dar a conocer el carácter insubordinado y emprendedor de unos hombres de quienes se debe esperar el trastorno y el desorden.

Expatriados por el Congreso Federal que tuvo la generosidad de indultarlos de la pena de muerte a que eran acreedores según las leyes; destinados por el Senado a cualquier punto de la Europa, mi Gobierno espera que el de esa República no los admita en ella, sin perjuicio de poder desarrollar, a favor de estos infelices toda la compasión y filantropía, que tan gloriosamente los distingue.

Al hacer el que suscribe esta manifestación de orden del Senador Presidente de la República, tiene el honor de reiterar a V. E. los votos sinceros de la alta consideración y respeto, con que es de V. E. su muy atento y humilde servidor, **M. Julián Ibarra.**

DOCUMENTO NUM. 6

Temblores en Guatemala el año de 1830.

(Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos).

Año 1., Tom. II.

Sábado 29 de Mayo de 1830.

Núm. 33.

Ortografía del original.

EXTERIOR.—Guatemala, 3 de mayo de 1830.—El aniversario de la ocupación y saqueo de esta capital ha sido terrible para sus desgraciados habitantes: todo lo que no destruyó la guerra civil, lo están destruyendo los temblores de tierra. Desde principios de abril comenzaron a sentirse en Amatitán, donde ya había muchas familias de temporada y otras se habían aislado allí por no presenciar las fiestas con que celebró el Gobierno el aniversario de la capitulación de Guatemala el día 12: hubo día en que se contaron hasta treinta y cinco temblores y todas las gentes tuvieron que salir del pueblo apresuradamente. Siguieron tan fuertes que arruinaron todo el pueblo y los inmediatos de Pinula, Petapa, y las haciendas de Villalobos, Guillén, Fraijanes, El Rosario, Lagunilla y Los Dolores.

Hasta entonces esta capital no había padecido nada en sus edificios, aunque todos estábamos aterrorizados; pero el 27 del mes pasado se repitieron con tanta fuerza que todos los edificios han padecido y nadie habita su casa: se han formado barracones y enramados en las plazas, y en las casas que tienen grandes patios, y como ya comenzaron las aguas es imponderable lo que se padece y lo expuestos que estamos a enfermedades, especialmente las personas delicadas y las clases menesterosas. La Asamblea de Estado ha suspendido sus sesiones por quince días, pues no cesa de temblar, el Gobierno del mismo Estado y todas sus autoridades están en Jocotenango con mucha parte de los vecinos en las casas de los indios: el Gobierno Federal, en la plaza mayor donde se ha formado un entoldado con la vela del Corpus, y el Congreso en un barracón formado en el si-

tio de la Universidad. Comienza a sentirse escasez y carestía de víveres y algunos robos en las casas que han abandonado sus dueños.

Los más bellos edificios están arruinados, a excepción de la Catedral, Santo Domingo y la Merced, los demás templos han quedado casi inservibles, especialmente el magnífico de San Francisco, que aún no estaba concluído, el de Recoletos, Santa Teresa, el Carmen, Santa Catarina y Candelaria. Ha sido preciso sacar de su convento a las monjas de Santa Clara, no sólo porque ha padecido mucho, sino porque las torres desplomadas de San Francisco amenazan sobre aquel Monasterio. El Gobierno ha mandado echar abajo los campanarios de San Francisco y se ha cortado el paso de las calles inmediatas para evitar el desplome sobre los que pudieran transitarlas. Las casas particulares han padecido mucho, pero son pocas las completamente arruinadas.

Como todos los fondos están agotados y el pueblo empobrecido por la guerra civil, las confiscaciones, la expulsión y la emigración de los principales vecinos, nada puede hacer el Gobierno aunque quiera. y los edificios que decoraban esta ciudad no se repondrán jamás: los cubrirá el musgo y serán la habitación del buho que nos acompañe a llorar tanta calamidad acumulada sobre un solo pueblo digno de otra suerté. Esta desgracia debe aumentar la emigración y la pobreza, y las dos Guatemalas no serán en lo sucesivo sino objetos de una dolorosa curiosidad para el viajero que venga a meditar sobre sus ruinas.

El Gobierno nada puede hacer faltándole lo preciso; pero podría no afijir más a los que han perdido en todos conceptos. Como no es posible hallar un pueblo sin supersticiones no han faltado voces vulgares de que esta ruina es un castigo del cielo por la expulsión del Arzobispo y de los religiosos; con este motivo se han puesto presas algunas mugeres y han sido reprendidos y sospechados algunos sujetos de distinción. Debe ser muy dolorosa esta ocurrencia para los gobernantes que no pudiendo reparar la mejor y única ciudad hermosa de todo el centro, les ha cabido la desgracia de que bajo su Gobierno haya ocurrido esta catástrofe. Ya sabemos los efectos que produjo en lo político el terremoto de Caracas, y por más que se haga, la administración actual será confundida con las calamidades que la han precedido y seguido.

Escribiendo esta carta se han repetido fuertes temblores y hoy se ha arruinado la parroquia de San Sebastián: es imposible pintar el terror de todas las gentes. No sé en que pararemos y siento dar a V. estas noticias porque voy a dejarle inquieto hasta el siguiente correo.

(Carta particular).

DOCUMENTO NUM. 7

Primer manifiesto del Presidente de la República (Morazán) acerca de los procedimientos de las autoridades de El Salvador.

Enero 2, de 1832.

Autorizado por el Congreso Nacional para poder trasladar el Gobierno fuera de la ciudad de Guatemala, que ha sido desde la erección de la República, el de su agradable residencia, sólo la idea imperiosa del bien general, pudo, estimularme a decretar se trasladase a la ciudad de San Salvador; y hallándome en marcha hacia ella, debo publicar los motivos de esta medida extraordinaria, que algunos pueden acaso graduar de inoportuna, otros de inconducente, y los genios díscolos de hostil contra algunos Estados. Debo también hacer público el modo conque se ha portado la Asamblea del Salvador en este caso.

Arce y Domínguez, levantando el estandarte de la rebelión contra la República que los había expelido de su seno por sus crímenes, han puesto en la necesidad de alarmarse al Estado de Guatemala, a quien he suministrado las pocas fuerzas que tenía a mis órdenes, para que formando con ellas la vanguardia del ejército que debe preservar la Nación de un trastorno general, los demás Estados formasen una respetable reserva a mi dirección inmediata; y en caso necesario, bajo de mi mando. La ejecución de este plan requería, pues, mi residencia en un punto céntrico, de donde con energía y brevedad pudiese obrar, emitiendo con mas inmediatez las órdenes conducentes a todos los Estados, que aun no se hallan bastante preparados para resistir a un enemigo, que aunque débil, quizá cuenta con la perfidia de algunos descontentos y amigos de novedades. Poco talento se necesita para comprender la necesidad de la traslación del Gobierno por la enunciada causa, y lo mismo se puede decir de las que seguiré exponiendo.

La residencia de las autoridades federales en Guatemala, ha sido el continuo pretexto de quejas y de desavenencias entre aquéllas y el Estado del Salvador. La habitual resistencia que éste ha opuesto a las leyes emitidas por el Congreso se ha fundado en la errónea opinión de sus hijos, de que todo se hace en Guatemala por la intriga, por el influjo inmediato de los guatemaltécos y por su espíritu de «capitalismo», usando de la expresión de un distinguido salvadoreño. Públicas y notorias son las resistencias que motivan actualmente la discordia. No basta la existencia de sus Diputados en el Congreso, porque se alega su diminuta representación y la preponderancia de la de Guatemala, no obstante que hayan muchos Representantes por este Estado, oriundos de los otros. No basta que los otros Estados obedezcan habitualmente las leyes, sin replicar, San Salvador sólo ha de prevalecer, oponiéndose a las que los demás aprueban. Era preciso, pues, para remover esta causa de discordia, que el Gobierno hiciese el sacrificio de trasladarse a San Salvador mismo, y ver si podía reunirse en aquella ciudad el próximo Congreso; de cuya manera los salvadoreños se hallarían en posesión del influjo que atribuyen a los guatemaltecos, sobre el Cuerpo Legislativo Nacional, y la representación del Estado de Guatemala se disminuiría, en proporción que se aumentaría la de los otros Estados cuando la distancia y los obstáculos físicos y morales disminuyesen para sus Representantes, y se aumentasen para los de aquél.

Se ha hablado continuamente de la necesidad de reformas en la ley fundamental, y parece que hacer algunas en el orden que la misma ley previene no sería inconducente. San Salvador las reclama para ver de ser obediente a las autoridades nacionales; empero, se dice que en Guatemala no se oyen sus reclamos, y era necesario, contemplando su delicadeza, trasladarlas cerca para que su voz sea más perceptible y atendida. Los méritos del heroico pueblo salvadoreño, su eminente patriotismo y la esperanza de que removidos los obstáculos que embarazan su perfecta unión y armonía con las autoridades nacionales, ninguno habrá más feliz ni más leal con el cumplimiento de sus deberes republicanos. Tal consideración demandaba de parte del Ejecutivo, agotar todas las medidas que juzgase convenientes para establecer la concordia; y siendo una de las más adecuadas su traslación, hubo de resolverla también por esta causa.

Yo estoy seguro de que todo hombre, animado del puro sentimiento del patriotismo, aprobará los motivos expuestos. El orden, la paz y la seguridad de la República deben ser los objetos prima-

rios de un gobernante y no hay interés personal que no deba ser postergado a ellos. De aquí es que, separándome del lado de mi familia y abandonando las comodidades de una capital «digna de serlo» de la República, he venido hacia San Salvador, y continúo mi marcha a aquella ciudad sin arredrarme lo que esa Asamblea se ha «atrevido» a decretar; y es el colmo de la ignorancia de los diputados que la componen, a no ser que sus próceres anteriores les hayan inducido el temor pánico que manifiestan al acercarme a ellos.

La Asamblea, reunida extraordinariamente por el Consejo, ha decretado: 1.º, «que suspenda mi marcha hacia aquel Estado»; y 2.º, «que si no la suspendo, se desconozca mi autoridad y se me expela fuera del territorio por medio de la fuerza». ¿Qué es lo que quiere, pues, esta autoridad? ¿Qué es lo que intentan los Diputados del Salvador cuando al mismo tiempo niegan los auxilios, que el Jefe había ofrecido y decretado, a los Estados de Guatemala y Honduras? Mi justo resentimiento contra ellos no me hará adelantar, como un hecho, las obvias conjeturas que obligan a formar el proceder de la Asamblea salvadoreña. «Su autoridad es nula» para prescribir órdenes a las autoridades nacionales; pero esta corporación se cree omnipotente en su concepto; ella no representa más que un Estado; pero no conformándose con lo que los otros adoptan, no respetando a las autoridades de la Nación, quiere ser federal con tal que se le deje imperar y disponer de la suerte de la República: obedecer o no, según le place, conservar y romper a un mismo tiempo el Pacto federativo. «Así ha sido siempre.»

Yo marchó, entre tanto, sin que me arredren sus decretos. Desarmado voy, como todo el mundo sabe, no se diga que la amenaza de una, que en el caso no es autoridad, me ha hecho retroceder y abandonar mis intentos benéficos. Perpetre, en hora buena, la Asamblea del Salvador el crimen que anuncia en mi persona, resista mi entrada y arrójeme de su territorio; no es a mí, es a la Nación a quien ofende, y a ella confío su «desagravio».—Jalpatagua, 2 de enero de 1832.—F. MORAZAN.

(Tomado de «Recuerdos salvadoreños», por José Antonio Cevallos, tomo I, pág. 17.)

Segundo Manifiesto del Presidente de la República acerca de los procedimientos de las autoridades del Salvador y negativa de éstas a que las autoridades federales se establecieran en aquel Estado.

Chiquimula, 14 de enero de 1832.

(Impreso existente en la '«New York Public Library».) Ortografía del original.

No es el odio ni el espíritu de venganza el que me inspira a dar al público este segundo Manifiesto; soy bastante inclinado a la tolerancia para no dejarme seducir de las pasiones, especialmente cuando mis más ardientes deseos han sido conservar la paz, y que por su medio se consolidara el Gobierno; es una necesidad la que me obliga a publicar los documentos que acreditan las violencias gratuitas de las autoridades del Salvador contra mi persona revestida con la autoridad que la Nación me ha conferido de primer Magistrado de la República, respecto a que en mi primer Manifiesto sólo se relaciona en extracto el contenido del decreto de resistencia de la Asamblea del Salvador a la traslación del Poder Ejecutivo a dicho Estado, y es menester que el pueblo lo vea todo (1) y la contestación que di al gefe (2). Cuando di aquel Manifiesto dudaba de la ejecución del decreto, esperando que la Asamblea reconocería pronto su error; no fué así: una fuerza de más de cien hombres, apostada en Guatepeque, se opuso a mi tránsito, y su comandante me informó, por nota dirigida a mi persona, que saliese del territorio (3). En contestación le manifesté que había acordado trasladarme a Nicaragua (4), pues no constando del decreto de la Asamblea que se me debiese negar el tránsito por el Estado, no debía esperar que aún para esto hubiese oposición. Sin embargo, las notas sucesivas del Comandante al Secretario de la guerra (5) pruevan que la desmoralización de las autoridades salvadoreñas había llegado a su colmo. Después de haber ultrajado así a uno de los poderes nacionales, creyó, sin duda, el gefe del Estado del Salvador precaver las consecuencias que debiera tener un procedimiento tan escandaloso, enviando comisionados cerca del Ejecutivo federal a exponer los motivos de la conducta hostil de las autoridades salvadoreñas, y los comisionados manifestaron desde el camino el objeto de su comisión (6), a que debió contestárseles, como se hizo, repeliéndolos, porque semejante medida era añadir un nuevo insulto a los anteriores (7); su objeto era ya inoportuno y extemporáneo.

La Asamblea del Salvador reunida extraordinariamente sólo para

conocer del Decreto de traslación dado por el Ejecutivo federal, se revistió ahora más que nunca de la facultad desorganizadora que siempre se ha atribuído de dar o no pase a las disposiciones de las autoridades de la nación (primer carácter que distingue al Gobierno salvadoreño en favor del sistema que nos rige), y sobreponiéndose de hecho a ellas juzgó que sin su consentimiento no le era dado al Presidente trasladarse al punto que le pareciese mejor aún con el sagrado objeto de organizar la defensa de la República. Los considerandos de la Asamblea que no le tocaba hacer en un asunto que no le correspondía, descubren un segundo carácter altamente federativo del Gobierno salvadoreño. Si es no obedecer el primero, es el segundo no dar, ecsimiéndose de este deber siempre y cuando bien le parece; y el decreto de levantar un empréstito de doscientos mil pesos en la República en que tocaban al Salvador treinta y cinco mil, es uno de los motivos en que se funda la Asamblea para oponerse a la traslación del P. E. federal no fuese que obtuviese del vecindario alguna parte de este cupo para mantener el ejército. Ella había desconocido la facultad con que el Senado había convocado a sesiones extraordinarias al Congreso: luego no debía dar empréstito para la defenza de la Nación ni permitir que el Presidente la fuese a organizar donde mejor le pareciese, según parece de su primer considerando. El segundo se apoya en la opinión pública, quizás del Estado, que se ha manifestado abiertamente contra la medida de traslación, y este es el fundamento más sólido en que pudiera apoyarse la Asamblea, si hubiese sido cierta y general la oposición; pero la Asamblea ha acordado contra el parecer del Consejo representativo, y del Poder Ejecutivo que no vieron esta abierta oposición; ha acordado sin noticia de la mayor parte de los departamentos del Estado y de sus pueblos, que han visto con sorpresa su escandaloso acuerdo; y por último ha acordado contra los sentimientos de la mayoría del mismo San Salvador, que esperaba se moderasen las violentas medidas de opresión que experimenta de sus autoridades, por el respeto y mediación del Gobierno federal; empero así le convenía acordar por lo mismo, y éste ha sido el más fuerte motivo de resistencia a la traslación que ha tenido la Asamblea. El tercer considerando de ésta parece que viene en suplemento de la prudencia que faltó al Ejecutivo federal al acordar su traslación, porque a él sólo le correspondía proveer los embarazos y dificultades que tendría que vencer en el seno de un Estado, erijido en fiscal de las acciones del gobierno nacional. La razón en que se funda el cuarto considerando es tan infundada que casi no merece se haga mención de él. El Estado de Guatemala es

el más populoso y el que ofrece más recursos para la defensa de la República; es una verdad, y así es que se ha puesto a la vanguardia de su defensa; pero por ventura es a él solo a quien corresponde hacerla. El impide actualmente, él paraliza con fuerzas respetables los intentos de un pérfido salvadoreño. Si se necesita de más fuerza para arrojar de Omoa al extranjero Domínguez, colaborador de Arce, ¿quién duda que los demás Estados deben prestarse a las disposiciones del Presidente de la República a quien la Constitución encarga su defensa? Sólo la Asamblea del Salvador lo duda y niega los auxilios que se le han pedido, y se opone a la traslación del Ejecutivo a San Salvador por lo que éste pudiera pedirle. Er fin, declara de hecho la guerra a las autoridades federales, desconociendo su autoridad y oponiéndoles la fuerza armada.

Tales procedimientos son sin duda un poderoso auxilio de hecho para los enemigos de la nación armados en las fronteras, cualquier cosa que por otra parte publiquen las autoridades del Salvador. Son las obras y no las palabras las que descubren la mente de los hombres. Su mal proceder obliga ahora a estas mismas autoridades a emplear todos sus recursos de hombres y dinero para hacerse fuertes contra el pronunciamiento que la República puede hacer para el restablecimiento del orden en el Estado. Aun a presencia del Ejecutivo, la fuerza del gobierno de San Salvador conducía hombres amarrados a los cuarteles de Sonsonate, Ahuachapán y Santa Ana, se renovaban trincheras, se fortificaban los cantones y se procedía como si hubiese estado el enemigo al frente. Sí, las autoridades del Salvador por sostenerse y sostener sus desacuerdos, vejarán y sacrificarán a un pueblo eminentemente patriota y digno de mejor suerte. Si por una casualidad lograsen sus designios, venciendo las fuerzas de los demás Estados, Arce y Domínguez, no serían ellas las que lo librasen de la tiranía que vendrían a establecer en la República. Son muchos los amigos de un cambio político retrógrado los que influyen ahora en el gobierno del Salvador; devotos del gobierno español; clérigos ultramontanos, que promueven el oscurantismo que los hace dueños del haber de los pueblos; y partidarios del gobierno desgraciado que condujo a la República a la guerra civil; he aquí los elementos aciagos de que se compone; y si los demás Estados no ven por sí mismos, si los leales salvadoreños no ven por su futura suerte, menos desgracias agoviarán a la República, de que después será difícil se reponga. Es una facción, no es un pueblo el que las promueve, y los que quieran oír la voz del gobierno nacional, serán los libertadores de la nación.

El Gefe del Estado del Salvador a quien había comunicado mis

designios de trasladarme a su capital se manifestó anuente con una medida que en su concepto debía salvar la República. Ignoro por qué motivo se convocó extraordinariamente a la Asamblea, no siendo de su resorte ecesaminar las razones que debieron impulsarme a tomarla, ni a mí me lo prohíba, autorizado por el Congreso; pero hay tantas cosas contradictorias en este suceso, que no es posible desifrarlo por las reglas corrientes de la razón humana. La facción misma dominante no puede tener la presencia del P. E. desarmado. ¿Pues qué temió? ¿El restablecimiento del orden que tanto clama? ¡Ah! Jamás habrá orden ni paz donde domine el capricho.

En ninguna parte se ha declamado más por las reformas constitucionales convenientes, y cuando pudiera haberse acordado entre las autoridades del Salvador, y el P. E. federal acerca de los medios legales de lograr este objeto, se niega la Asamblea a su traslación, y decreta un crimen para impedirlo. Esto viene a ser lo mismo que su espíritu federal tan decantado. Alegan los disgustos que los Cuerpos representativos les han causado, y se niegan a buscar los medios de prevenirlos en lo sucesivo, si es que tienen su origen en algunos defectos del sistema. En suma, no se puede adivinar qué es lo que quieren los funcionarios del Salvador. Dar la ley en la República y no subministrar a sus erogaciones; tal es su sistema manifiesto por ahora. Juzgue la nación qué deberá hacerse; es a los Estados que la componen; es a los representantes de la República a quienes corresponde pronunciar. Hágase respetar la ley o no la haya. Hágase respetar a las autoridades de la nación, o no las halla. No hay un medio. Chiquimula, enero 14 de 1832.

F. MORAZAN

Número 1.

Ministerio jeneral del gobierno del Estado del Salvador. A C. Secretario de relaciones de la federación. La nota de U. de 22 del que rije y Decreto que a ella adjunta sobre la resolución que ha tomado el S. P. E. federal de trasladarse a la ciudad de San Salvador, fueron puestos en conocimiento de la legislatura de este Estado, quien por las razones que abajo se expresan no ha convenido con el paso que ha premeditado dar el C. Presidente de la República, no obstante las refelcciones de utilidad y conveniencia que lo han impulsado. La providencia de la Asamblea fué pasada para su sanción al Consejo representativo, y el gobierno, consiguiente a sus

principios ha informado en favor del decreto de traslación, con cuyo apoyo pudo el Cuerpo moderador negar la sanción a aquélla; pero en la noche del día de ayer fué ratificada por la Asamblea por unanimidad de votos. Los considerandos y los dos artículos principales de la orden citada de la Legislatura, son como sigue: «La Asamblea legislativa del Estado, teniendo a la vista el decreto del Congreso federal emitido en 6 del corriente, confiriendo facultades extraordinarias al Presidente de la República, igualmente que los dados por éste en 16 i 20 del mismo, imponiendo un empréstito de doscientos mil pesos sobre todos los Estados de la federación, del cual se asignan al del Salvador treinta y siete mil (a), y disponiendo la traslación del gobierno federal a este Estado dentro del término de quince días; considerando: 1.º Que no habiéndose reconocido por este Estado la constitucionalidad de la convocatoria dada por el Senado a las sesiones extraordinarias del Congreso, no sería consiguiente el reconocer como legítimos los actos emanados de él, en cuyo caso se hallan el decreto citado del 6 del corriente, y los que en su consecuencia ha emitido el gobierno. 2.º Que los incidentes ocurridos entre las autoridades y caso del Estado de algún tiempo a esta fecha por la espresada causa y otras, han ocasionado que estas disposiciones se reciban con un manifiesto desagrado, según se advierte por la opinión pública que se ha expresado de un modo terminante. 3.º Que en tal estado de cosas sería opuesto el fin que se propone el Ejecutivo nacional el trasladarse a esta capital, pues en caso de verificarse espermentaría graves dificultades en su administración, i probablemente se suscitarían disturbios que hicieran más difícil el estado de la República y anulasen las medidas de defenza universal, que parece es el objeto que le anima. 4.º Que además de éstos, hay razones para creer que lo conveniente a este mismo objeto sería no abandonar el Estado, que por su población y riqueza ofrece dobles recursos para verificarlo, pues de lo contrario ellos podrán caer con más facilidad en manos de los enemigos que intentan invadirlos y servir contra el resto de la nación. Respetuosa, por último, la Asamblea acia la ley fundamental, y deseosa de consiliar las dificultades que presentan los actuales sucesos de la República, ha tenido a bien resolver en sesión de esta noche: 1.º Que el Gobierno manifieste al Ejecutivo federal que no pudiendo esta Asamblea acordar en los pocos días que le quedan sobre la traslación del gobierno nacional a esta ciudad, y resistiéndose fuertemente la opinión de los pueblos del Estado a dicha tras-

(a) Morazán dice en su Manifiesto: *treinta y cinco mil.*

lación, se espera que mientras la futura Asamblea convocada para el 2 de enero se reúne y resuelve en asunto que por su delicadeza puede comprometer la quietud de la República en lugar de salvarla, suspenda su marcha e introducción al territorio de este Estado. 2.º Que si a pesar de ésta manifestación el gobierno federal continuase su marcha y se introdujese en este territorio, queda por el mismo hecho desconocido y el Gobierno le resistirá y repelerá con la fuerza». Todo lo cual me ha prevenido el Gefe de este Estado diga a U. para inteligencia del Presidente de la República, en el concepto que sólo por las circunstancias que han precedido i de la exaltación de los partidos, así como también para evitar el undirnos otra vez en los desastres de la anarquía y la guerra civil, se ha podido desaprobar la traslación, sin que por ello pueda entenderse ni que este Estado se separa de la Unión de los demás, ni que por esto desconoce la autoridad del C. Presidente, lejos de lo cual está resuelto el propio Gefe del Estado i las demás autoridades supremas a continuar bajo el mismo orden de cosas i rejimen constitucional. Sírvase U. aceptar las repetidas muestras de mi amistad i profunda consideración. D. U. L. San Salvador, diciembre 31 de 1831.—Y. Reyes.

Es copia: Secretaría de relaciones. Chiquimula, enero 14 de 1832.

AZMITIA

Número 2.

Ministerio de Relaciones. Al C. Gefe del Estado del Salvador. En el camino he recibido el día de hoy la nota de U. de 29 del pasado transcribiendo el decreto de la Asamblea reunida extraordinariamente en que se ha servido acordar: 1.º Que desaprueba la determinación que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades extraordinarias, tomó de trasladarse a esta ciudad; y 2.º Que si continúa acia ella su marcha se le desconosca e impida su entrada por la fuerza expeliéndolo del territorio; y habiéndolo puesto en conocimiento del C. Presidente ha acordado decir a U. en contestación: que lo decretado por la Asamblea no le hará retroceder un paso, y que continúa su marcha a efecto de que la aútoridad que se ha creído competente para embarazar sus miras y determinaciones las impida de hecho con la fuerza armada, lo que le será muy fácil verificar no llevando otra en su apoio, el C. Presidente que la moral que le da su representación en la República; por lo demás, es a ésta

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

a quien compete de derecho de juzgar si la Asamblea de este Estado, eccediéndose de los límites de sus atribuciones, i poniendo obstáculos al Ejecutivo nacional en sus planes de defensa de la República, i otros objetos de interés común, ha cometido un crimen digno de escarmiento. Todos los males que un tal atentado deba acarrear tras de sí se imputarán entonces con razón a los representantes de ese Estado, y ellos deberán responder al mismo Estado de su conducta. Esta ocasión, C. Gefe, me proporciona la de reiterar a U las señales de mi íntimo aprecio.—Dios, Unión, Libertad.—Jalpatagua, 1.º de enero de 1832.—P. Molina.

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero de 1832.

AZMITIA

Número 3.

C. Presidente de la República. Acabo de llegar a este pueblo con la división de mi mando, i uno de los objetos con que el Gobierno del Estado ha hecho marchar esta fuerza, es con el de sostener la providencia de la Asamblea, en que dispone que ninguna de las autoridades federales se introduzcan en el territorio del Estado, oponiéndoles la fuerza en caso necesario. En las instrucciones que el Gobierno me ha dado, me previene que si las autoridades federales, o alguna de ellas, se introduce en el Estado, la haga regresar, haciendo que se les trate con el debido respeto. Nos hallamos pues en este caso, i espero que el C. Presidente de la República se sirva regresar. Si lo como soldado del Gobierno del Estado, debo guardar toda la consideración debida al Supremo Gobierno de la República, espero que U. que es la persona que se halla investida con el, no dé lugar acaso a un paso inevitable por mi parte y tal vez funesto a la República. Reciba U., C. Presidente, las consideraciones de mi respeto. D. U. L. Guatepeque, enero 5 de 1832.—V. Villaseñor.

Es copia: Secretaría de Relaciones: Chiquimula, 14 de enero de 1832 (1831 dice el texto por error).

AZMITIA

Número 4.

Ministerio de Guerra. C. Vicente Villaseñor. Recivida en este momento la comunicación que U. dirige al C. Presidente de la República intimándole las órdenes que trae de su Gobierno para sostener la providencia de la Asamblea en que dispone que ninguna de las autoridades federales sé introduzca en el territorio del Estado, oponiéndole la fuerza en caso necesario; el C. Presidente me ha ordenado decirle para que U. lo comunique a su gobierno: que cede a la fuerza que se le opone porque ha venido de paz, y con el único objeto de promover el bien de la República, i en consecuencia, no debiéndose frustrar sus miras benéficas por la oposición gratuita de las autoridades de este Estado, ha acordado trasladarse al de Nicaragua, dando cuenta con lo acaecido al cuerpo conservador para que si lo estima conveniente reuna extraordinariamente el Congreso, o le dé cuenta en sus próximas sesiones ordinarias. D. U. L. Sta. Ana, enero 5 de 1832.—Valenzuela.

Es copia: Secretaría de Estado i del despacho de guerra: Chiquimula, enero 14 de 1832

El Gefe de Sección, M. M. Franco.

Número 5.

C. Ministro de Guerra. Sírvase U. hacer presente al C. Presidente de la República que espero que en este día haga efectivo su regreso hasta evacuar el territorio del Estado, repitiéndole que las órdenes que tengo para esto son muy terminantes. Que la fuerza de mi mando marchará a su retaguardia y puede contar con ella para que le preste el servicio que necesite hasta verificar la salida del territorio del Estado. D. U. L. Santa Ana, enero, 6 de 1832.—V. Villaseñor.

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero, 14 de 1832

AZMITIA

Número 5.

C. Ministro de Guerra. En contestación a la manifestación que hice esta mañana por medio de U. al C. Presidente de la República para que desocupase el territorio del Estado ha venido el Co-

mandante de esta plaza C. Francisco Gómez a decirme de parte del C. Presidente que por ahora no podía salir por hallarse algo enfermo y haber recibido un correo de los Estados que debía despacharlo, y más de esto, yo no tenía facultades para hacerlo regresar. En esta virtud no se podrá decir que yo he exedido las instrucciones de mi Gobierno y para evitar esto y que haya en cualquier tiempo una constancia de mis procedimientos, aunque he contestado de palabra en los términos que debía, me ha parecido hacer constar por escrito mi contestación. He manifestado al C. Comandante Francisco Gómez las instrucciones que tengo que en ellas se me previene espresamente que haga regresar a las autoridades federales en caso que se hallan introducido al Estado, haciendo que se les trate con todo respeto. Yo en ninguna de mis comunicaciones creo haber faltado al respeto ni aun a la consideración al C. Presidente de la República ni le faltaría aun cuando no me lo previniesen mis instrucciones. En prueba de ello he manifestado al C. Francisco Gómez que no tenía inconveniente para que el C. Presidente no saliese hoy en virtud de la manifestación que me hacía, pero yo no me escudaba en lo más mínimo de las órdenes de mi gobierno tampoco dejaría de ejecutarlas en lo más pequeño a todo trance; que el C. Presidente de la República sabía muy bien que la divisa del soldado es la subordinación y el exacto cumplimiento de las órdenes de sus superiores; que en esta virtud, así como por una parte debía convenir con la espera que el C. Presidente ha mandado no poder hacerlo de ninguna manera en que deje de salir el día de mañana hasta verificar la evacuación del tránsito del Estado. Todo lo que comunico a U. con los fines que he espuesto y para que U. lo haga al C. Presidente de la República. D. U. L. Sta. Ana, enero 6 de 1832.—V. Villaseñor.

Es copia: Secretaría de Relaciones, Chiquimula, enero 14 de 1832.

AZMITIA

Número 6.

De los comisionados en marcha. C. Secretario de relaciones del gobierno federal. El Ejecutivo del Estado, animado de los más vivos deseos de precaver al Estado y a la Nación entera los graves males de que se ve amenasada por las turbaciones exteriores y desavenencias de lo interior subsitadas por las desconfianzas que han producido algunas determinaciones de la federación,

y la improvisa traslación de sus funcionarios a la capital de este Estado: se ha servido conferir a los que suscribimos el carácter de comisionados cerca del Ejecutivo Nacional para que impuesto el mismo gobierno de las poderosas razones que ha tenido presentes las A. del E. al emitir su orden del 28 de diciembre último, se sirva suspender su marcha hasta evacuar la entrevista que indica nuestra comisión. Y nosotros, secundando los mismos deseos de armonía y tranquilidad entre las autoridades nacionales y del Estado, suplicamos a U. se sirva ponerlo en noticia del C. Presidente de la República para los fines expresados, sirviéndose también aceptar las consideraciones de aprecio y amistad con que somos sus servidores. Dios, Unión, Libertad. Opico, enero 5, a las nueve de la noche de 1832.—Mónico Manzano, Tomás Alfaro.

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero 14 de 1832.

Número 7.

A los CC. Mónico Mansano i Tomás Alfaro, comisionados por el Gobierno del Salvador cerca del supremo de la federación. He tenido la honra de recibir la nota de UU., fecha de ayer, y habiéndole dado cuenta al C. Presidente de lo que ella contiene, me ha prevenido decir a UU., en contestación, que toda conferencia y medida dictada por el espíritu de concordia no debe ser presidida por el desacato y el ataque que con fuerza armada al primer Magistrado de la Nación, ultrajando así su autoridad suprema e impidiéndole los designios que su deber le impone tomar para la conservación del orden público y la seguridad de la Patria. Que hoy mismo se halla sitiado por la fuerza del Salvador i esperando se le intime por su Comandante su espulsión del territorio, lo que no se verificaría a la verdad con un extranjero a no ser que se le considerase enemigo. En esta virtud, el C. Presidente opina que siendo inútil toda conferencia con UU., deben evitar la molestia de venir hasta aquí con este objeto. De su orden lo digo a UU. asegurándoles los sentimientos de mi aprecio. D. U. L. Santa Ana, enero 6 de 1832 (a).

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero 14 de 1832.

AZMITIA

(a) No aparece firma, pero es claro que debe ser la del Dr. P. Molina, Secretario de Relaciones del Gob. Federal y quien suscribió la de 1.º de enero, núm. 2.

DOCUMENTO NUMERO 8

Manifiesto del Poder Ejecutivo Federal de Centro América dirigido a la Nación (1832).

(«Respublica, nes populi». República quiere decir cosa de' pueblo.—Cicerón.)

El Senado conservador de la República ha excitado al P. E. a hablar a la Nación acerca del decreto emitido por la Asamblea legislativa del Salvador en 7 de enero último. A no ser por esto callaría, satisfecho con lo que en el particular se ha dicho a los pueblos, y con el juicio que las autoridades de los demás Estados han emitido ya sobre la escisión que dicho decreto previene. Entre tanto, nunca está demás inculcar los principios republicanos a un pueblo que quiere ser republicano; y manifestar a las autoridades los errores en que insiden aquéllas que, atribuyéndose más poder del que han recibido de la Nación, mediante las leyes fundamentales, traspasan los límites que éstas les señalan, y traspasándolos desconchan las ruedas y resortes de la máquina política.

Las autoridades del Salvador manifiestan desconfiar de la imparcialidad de las resoluciones legislativas federales, porque las autoridades de la Nación residen en Guatemala; porque desconfiaban las han sujetado todas a su revisión y les han negado la obediencia. Resuelve el Ejecutivo Nacional trasladarse al Salvador o Nicaragua; y he aquí que lo resisten las autoridades de aquel Estado, sometiendo a su juicio y decisión la conveniencia o inconveniente de la resolución del Gobierno; y dando a los motivos de éste la interpretación más gratuitas, y a sus intenciones la más siniestra. Por haber caído en un error tamaño, como era mandar a su superior, y haberse persuadido locamente que debían sus órdenes ser recatadas, y obedecidas por él, cayeron en un error todavía más garrafal: el de resistir

al P. E. con fuerza armada, de arrojarlo con ignominia del Estado y aun de impedirle el tránsito para otro. Ultimamente, porque se hallaron en conciencia criminales por este procedimiento arbitrario, incurrieron todavía en otro más arbitrario: el de separarse del pacto federativo, negando sus auxilios a la Nación y abandonándola al peligro en que la ponen sus enemigos (1). Todos estos hechos se procuran paliar con razonamientos que aparentan la justicia de los motivos que los impulsaron, a falta del derecho en que es imposible fundarlos. El Ejecutivo no debe permitir que los pueblos se alucinen con tales razonamientos, y que se les engañe cuando se trata de atacar la más preciosa de sus propiedades: «su ley fundamental», fingiendo defenderla. Tomará, pues, a su cargo, analizar el decreto de 7 de enero de la Asamblea del Salvador, y demostrará que no tuvo derecho ni razón para darlo; y que cometió en su emisión un crimen digno de la reprobación general.

La Constitución del Estado del Salvador, declarando ser uno de los que componen la Federación (a), prohíbe expresamente a las autoridades constituidas separarlo de ellas (b). La Asamblea, pues, de aquel Estado, que no puede tener más autoridad que la que le concede su Constitución, y que por lo mismo, cuando le prohíbe hacer alguna cosa no debe hacerla, infringiéndola en el artículo que le deba separar el Estado de la Federación, ha obrado sin autoridad, y por consiguiente sin ningún derecho. Separó al Estado por su antojo, desorganizó lo que le estaba encomendado mantener en el orden, ¡y en qué tiempo! Cuando invadida la República, repite el Ejecutivo, por dos puntos diferentes, había pedido auxilios al Estado para defenderse, auxilios que, concedidos ya por el Jefe, negó la Asamblea con deslealtad.

El primer considerando del decreto de escisión es una prueba del falso concepto de superioridad que de sí se ha formado la Asamblea del Salvador en cosas de un orden superior a sus atribuciones (2). Porque ella misma había tomado en consideración en sus últimas sesiones lo que no era de su resorte, creyó que a ella sola correspondía en otras nuevas deliberar y resolver si se le permitiría o no hacer al P. E. N. lo que a él sólo tocaba decidir en uso de sus facultades. ¡Qué lastimoso trastorno de ideas! ¡Qué engañosa y vana presunción de poder!

El segundo considerando (3) sólo manifiesta una deducción arbi-

(1) Las llamadas en números van al final de este documento. Esas notas reproducen íntegro el decreto salvadoreño del 7 de enero de 1832.

(a) Art. 2.

(b) Art. 80.

traria; y protestando una débil y miserable sospecha, nada más, da a conocer que siendo infundados los motivos de la Asamblea, a más de la arbitrariedad con que obró en este punto, obraba sin ningún viso de razón. El Ejecutivo no suspendió su marcha a la intimidación de la orden de la Soberana Asamblea: luego tenía intenciones tan depravadas; tal es la lógica de los diputados salvadoreños. Empero, no se ocupa un Estado fuerte, ni se somete a la obediencia racional o ciega, con sólo marchar hacia él; para lo uno o para lo otro se necesita fuerza armada; y el P. E. de la Nación no llevaba ninguna, ¿cómo pues, habría podido ocuparlo y someterlo con sólo su persona? Pudiera haberse supuesto este acaecimiento en un pueblo que no hubiese estado sometido por la fuerza, con funcionarios que hubiesen aprendido a respetar a sus superiores; mas el respeto de la Asamblea del Salvador está de manifiesto en la orden de 27 de diciembre.

El tercer considerando es de tanto peso como el primero (4), y es igualmente arbitrario, pero más inocuo. ¿Con que es cierto que todas las leyes que el Congreso ha emitido y sancionado el Senado sólo conducían a tiranizar el Estado salvadoreño? ¿Con que es cierto que todas han sido contrarias a la Constitución? ¿Y es cierto, por último, que la del Estado del Salvador les confiere facultad a sus autoridades para negarles el pase y obediencia? Nada hay más falso ni tan audazmente presentado al público, como verdadero. Decretar la organización de la renta del tabaco, el desentanco de la pólvora, dar una carta de naturaleza, declarar que corresponde a las autoridades federales dar o negar el pase a las bulas pontificias; nadie dirá que tales disposiciones del Congreso indiquen, ni remotamente, el intento de «querer someter el Estado a una ciega obediencia». Veamos si la Asamblea de dicho Estado ha obrado con razón, tratándolas de inconstitucionales para negarles el pase y no obedecerlas. El artículo 69 de la Constitución, atribución 7 del Congreso, dice: «Decretar y designar rentas para cubrir los gastos de la administración general, y no siendo bastantes señalar el cupo correspondiente a cada Estado según su población y riqueza.» El decreto de pase de bulas está fundado sobre el artículo 115, que confiere al Ejecutivo el poder de entablar las relaciones exteriores; y cuando no existiese este artículo, el objeto primero de la creación de las autoridades federales es que los Estados sean representados por ellas ante las demás naciones en cuerpo de Nación. Si ha habido alguna inconstitucionalidad en el decreto de Patronato, y en alguna otra disposición legislativa, tales errores se reclaman, no se resisten; y más cuando tienen el reconocimiento y obediencia de la mayoría de los Estados. Agréguese que es testimonio que la Asamblea del Salvador levanta

a la Constitución de su Estado asegurar que le confiere atribuciones para resistir las leyes que no le agradan. No hay un sólo artículo en ella de que se haya podido deducir este privilegio ó facultad desorganizadora, que alteraría la igualdad de los Estados, dando más derechos a uno y agravando el peso de las cargas a los otros.

El cuarto considerando (5) se refiere al decreto de 17 de noviembre que determina el modo de hacer obedecer a las autoridades de un Estado que se insubordinan contra las disposiciones federales: ley necesaria siempre que haya en los Estados funcionarios que resistan cumplir con los deberes del pacto; ley que han provocado los poderes del Salvador desde el año 26 con su supuesta atribución de resistencia; ley que han hecho indispensable las últimas Asambleas del mismo Estado y cuyo cumplimiento y ejecución provocó la del año pasado con su audaz orden de 27 de diciembre.

El Presidente de la República se había opuesto a la sanción del decreto de 27 (a) de noviembre, y creyendo, después de que fué sancionado, que con su traslación a San Salvador se transarían amigablemente todas las diferencias suscitadas con la federación por las autoridades de aquel Estado, no había querido mandarlo ejecutar, dando tiempo a la reunión del Congreso para reclamarlo; pero al recibir la enunciada orden de la Asamblea de 27 de diciembre mandándole suspender su marcha, so pena de ser desconocido y arrojado con fuerza armada del territorio, ya le fué preciso cumplimentar la ley y notificarla para que las autoridades del Salvador supiesen a lo que se exponían, debiendo él mismo tenerla por regla de sus ulteriores procedimientos, puesto que estaba obligado a cumplirla y a hacerla cumplir y ejecutar. Pero es muy peregrina la queja de la Asamblea contra esta ley cuando ella misma se cree autorizada para insurreccionarse contra todas las disposiciones federales y contra las Autoridades de la Nación, porque no se han amoldado a sus decisiones; no les parece bien que el Congreso diga que la insurrección de los pueblos es justa, y debe protegerse por las autoridades de la federación contra las de un Estado que no obedece las leyes y que traspasa sus límites, no respetando derecho ni garantía, y que, sobre todo, se erigen en soberanas de la Nación y tiranizan su Estado. Ellas solas resisten a las autoridades nacionales; ellas solas se atreven a emitir las órdenes prohibitivas; ellas solas eran capaces de prohibirles el paso por el territorio de su Estado en plena paz con fuerza armada; ellas han aspirado al privilegio de atacar en sus

(a) Así en el original impreso: en el párrafo anterior dice 17 y en éste 27. La primera es la verdadera fecha.

decretos la seguridad personal y la libertad de la prensa para asegurar su imperio absoluto; y se quejan de las medidas que ha podido dictar la Representación Nacional contra su absolutismo.

Pasemos al quinto considerando (6): ¿Quién habrá disuelto más los vínculos que ligan a los pueblos con las autoridades federales, éstas o las del Salvador? ¿Quién habrá atacado más de frente la ley fundamental? Decida este problema la imparcialidad de los Estados: decídala el pueblo ilustrado de Centro América. Después de lo que han hecho los representantes del Salvador, ¿de qué sirven sus protestas de respetar las leyes constitucionales? Ellas estarán en sus labios y se buscarán inútilmente en sus acuerdos. Los mismos representantes que protestan respetar los lazos que los unen con los demás Estados, ¿no hacen esta protesta en el momento de ir a romperlos? He aquí el artículo 1.º de su decreto (7).

Ya se ha visto que las leyes emitidas por el Congreso, y resistidas por la Asamblea del Salvador, no son inconstitucionales. Si esta resistencia ha puesto en estado de guerra a las autoridades federales con las del Salvador, este estado de guerra no es otro que el que resulta entre el súbdito que no obedece y el superior que quiere obligarlo a obedecer. Esta será, pues, la guerra simulada que dice la Asamblea hacen al Estado los Poderes federales. Empero, el Estado no se compone sólo de sus autoridades; éstas no se identifican con él ni con sus intereses cuando obran arbitrariamente y contra el tenor de las leyes. Siguiendo sentimientos opuestos, ¿cómo pueden identificarse? Si el pueblo se halla oprimido por los excesos de poder de sus autoridades, ¿cómo podrá decirse con verdad que las superiores de la nación, cuando propenden a refrenar estos excesos, hacen simuladamente la guerra al Estado? Resuelvan enhorabuena los representantes del Salvador que las autoridades federales han disuelto el pacto que ligaba con ellas a los Estados de la Unión: éstos son cinco, y los cuatro que quedan los contradicen; ellos mantienen entre sí el pacto, no quieren rescindirlo, ni creen que ésta sea una sabia medida para remediar los mismos males de que se lamenta la Asamblea del Salvador. Tres de ellos se han explicado ya, sobre el particular, muy extensamente (a), y no duda el P. E. F. que con igual expresión lo haga el cuarto. Estas grandes cuestiones las resuelve el pueblo o sus representantes por él. La República es cosa suya. Luego es falso que las autoridades federales hayan roto un pacto que la mayoría de los Estados juzga vigente y que no quiere se disuelva.

Véase el art. 2.º (8). No es el Estado, según lo que se ha dicho an-

(a) Véanse los números 42 y 43 de la *Gaceta Federal*.

tes, el que va a proveer a su conservación en la suspensión del pacto federativo que sus autoridades decretan, son ellas solas los que quieren conservarse en su mando despótico y aumentarlo como se verá después. Ellas piden un Congreso verdaderamente nacional, sin definirlo. El P. E. no reconoce otro carácter de nacionalidad en el Congreso que el que le da el número preciso de representantes legítimamente electos para componerlo. Los representantes propios de los Estados son los de sus Asambleas; los representantes al Congreso por los Estados lo son de la Nación, de cualquier Estado que sean. Su Estado ya está individualmente representado en su mismo resinto, por sí y, ante sí. Sus representantes en el Congreso representan indistintamente a todos los Estados, o lo que es lo mismo, a la República. Que se componga, pues, de más o menos número de representantes de un Estado que de los otros Estados el Congreso, nada le quita esto a su nacionalidad. Lo demás del artículo es charla insignificante: es como la innacionalidad del Congreso.

Véase el artículo 3.º (9) De su mismo contexto se infieren los laudables fines de la Asamblea del Salvador en la escisión pronunciada. Mandar con más desenvoltura; tomarse las rentas de los puertos, porque la del tabaco, sin esto, ya se la habían tomado, y todos estos intereses ponerlos en sus agentes y paniaguados.

El artículo 4.º (10) ratifica la orden sultánica del anterior Diván del Estado y autoriza al Ejecutivo a cometer un atentado de lesa nación, como es el de atacar, Desarmadas y sin motivo alguno, a las autoridades federales con fuerza armada, a efecto de impedir sus determinaciones por no haber sido tomadas con el previo beneplácito del Diván mencionado. El Ejecutivo se abstiene de hacer observaciones acerca de este punto porque es tan chocante el necio orgullo de la Asamblea del Salvador en la orden a que este artículo se refiere, como el de un hijo que la diese a su padre para no dejarlo entrar en su propia casa, solo, desarmado y sin intenciones ni fuerza para ofender.

En el artículo 5.º (11) se hace ostentación de estos desacordados extravíos; pero lo que son fundamentos en que puedan apoyarse, hasta ahora no se han visto. No son las sospechas infundadas las que pueden suplir por ellos; ni las opiniones de la Asamblea acerca de las leyes anteriormente emitidas por el Congreso.

El artículo 6.º (12) consiste todo en palabras de buena crianza; porque antes de todo, los Estados de Guatemala y Honduras habían pedido auxilios al del Salvador con el objeto sagrado de defender la República, el Jefe del Estado los había decretado ya, y la Asamblea le prohibió mandarlos. ¿En qué circunstancias, pues, cumplirá la Asamblea su palabra? Para cuando quieran conservar los otros Esta-

dos, sublevándose contra el pacto, una soberanía independiente y absoluta, aunque debiesen sucumbir divididos a las fuerzas invasoras de algún hijo desnaturalizado de Centro América o de algún extranjero.

El artículo 7.º (13) es todo contra las personas fieles a la federación, a quienes se declara «traidores a la Constitución federal». ¡Gracioso guirigay!

Los artículos 8.º y 9.º (14) son consiguientes. El último tiene de particular que dobla los empréstitos «a los que con hechos hubieren provocado a la facción» (entiéndase federación), que «ha declarado la guerra al Estado»: bien que hasta ahora no se le haya declarado; ni en caso de declararse la guerra sería más que a las autoridades disidentes y no al Estado.

En el artículo 10 (15) creemos muy sincera y de buena fe a la Asamblea del Salvador, salvo que se quiera pedir algún dinero para que se haga efectiva la representación de los demás Estados. Y sí le dará al Congreso cualquier pueblo de su territorio; se entiende si éste se forma a su paladar y quisiere ir a someterse a la dirección de la Asamblea soberana y del pueblo que sabe amotinarse cuando ella lo excita a que vaya a figurar el entusiasmo de la opinión.

¡Qué sensible, qué lastimoso es ver retrógrada la República por la desgraciada oposición de las pasiones y del capricho con los principios que hemos adoptado! La justicia y el liberalismo más ilustrado dictaron nuestras leyes fundamentales. Nuestras costumbres, aun no formadas para ellas, las atacan continuamente y destruyen el edificio que levantó la política ilustrada por la filosofía. Estos ataques reiterados obligan a desear reformas; cuando quizá no se necesitan más que leyes adicionales y disposiciones que desarrollasen los principios o bases contenidas en nuestra Constitución política. Pero la causa triste de nuestros males no desaparecerá sino por medio del tiempo y de la ilustración. Entre tanto, pueblos de Centro América, puesto que vosotros formáis la Nación, puesto que para vosotros y para vuestro bienestar y felicidad habéis creado un Gobierno; sed vosotros mismos los centinelas fieles de vuestras leyes y no permitáis que vuestros mandatarios obren contra ellas: ellos han jurado cumplirlas, obligadlos a ser fieles a sus juramentos. Declarad la guerra al despotismo, dondequiera que se halle y juzgad por ahora en la contienda que el Ejecutivo Nacional somete a vuestro juicio.

Guatemala, marzo 1.º de 1832.—Mariano Prado.

(1) *El exordio del decreto que vamos a examinar prueba cuanto se ha dicho hasta aquí. Es como sigue:*

La Asamblea Legislativa del Estado del Salvador, teniendo presente el expediente creado en las últimas sesiones extraordinarias sobre la traslación del Gobierno federal a este territorio, y particularmente los documentos remitidos por el Ejecutivo, entre los que se ve la contestación oficial del Ministerio de Relaciones, fechada en Jalpatagua, a 1.º del corriente, manifestando de orden del Presidente de la República que no retrocederá un paso ni suspenderá su marcha mientras que de hecho no se le exija con la fuerza, según lo dispuesto en la orden provisional de 27 de diciembre próximo pasado; y considerando:

(2) 1.º Que la Asamblea, reunida extraordinariamente en el expresado mes de diciembre, dejó a la deliberación de la actual la resolución definitiva que correspondiese tomar en tan grave negocio.

(3) 2.º Que las razones y circunstancias que entonces obligaron a acordar aquella medida provisoria son las mismas y aun más graves en el día, pues que de la citada contestación se coligen los designios de ocupar este Estado y someterlo a la obediencia ciega de las personas que han usurpado el Poder Supremo de la Nación en sus cuerpos representativos.

(4) 3.º Que de estas miras ofrecen pruebas irrefragables casi todas las leyes emitidas por el Congreso y sancionadas por el Senado el año último; por lo cual, y por ser contrarias a la Constitución de la República, las ha resistido por medios legales el Cuerpo Legislativo de este Estado, en uso de atribuciones que le confiere su Constitución.

(5) 4.º Que lejos de ser atendidas sus justas y fundadas reclamaciones, ellas han producido una ley, que también se ha remitido en copia desde Jalpatagua, y cuyo cumplimiento ha decretado el Ejecutivo en aquel pueblo, ya en marcha para esta capital, fijándose por ella reglas inconstitucionales para que por la fuerza se hagan cumplir las disposiciones dictadas por las mencionadas corporaciones, sin olvidar el medio de provocar a los pueblos de los Estados a la insurrección cuando sus autoridades no se presten al ciego obediencia de ellas.

(6) 5.º Que con estas medidas contrarias al pacto y a las miras de un Gobierno paternal han disuelto los vínculos que ligaban a estos pueblos a las autoridades federales, cuyo primer deber es la observancia de la ley fundamental.

Fieles los representantes del Estado al juramento con que se han comprometido a sostener los derechos de sus comitentes; y protes-

tando que, por su parte, respetan como es debido las leyes constitucionales y los lazos que los unen con los demás Estados, decretan:

(7) Artículo 1.º Los poderes federales, en sus leyes emitidas y en la declaratoria de guerra que simultáneamente están haciendo al Estado, han disuelto el pacto que ligaba a los de la Unión a las actuales autoridades federales.

(8) Art. 2.º En su consecuencia, este Estado, para proveer a la necesidad de su conservación, que es la primera ley que la naturaleza impone a las sociedades y a los individuos de toda especie, declara suspenso el pacto federativo, en cuanto a las relaciones del mismo Estado con las autoridades federales, hasta que reunido con los otros en Congreso verdaderamente nacional, lo restablezcan a su fuerza y vigor, dándole las garantías necesarias a su existencia y respetabilidad, y separándole todo lo que hasta ahora lo hace insubsistente y susceptible de abusos, que lo atacan y hacen servir a las miras de las facciones.

(9) Art. 3.º Por igual consecuencia, quedan desde ahora desconocidos los poderes federales actuales y reasumidas en los de este Estado todas las facultades que aquéllos ejercían en él, según la Constitución, debiéndose inmediatamente tomar todas las rentas que les pertenezcan y cuidando el Gobierno de la defensa de los puertos y de ponerlos en manos de agentes suyos, hijos o súbditos del Estado.

(10) Art. 4.º El Ejecutivo queda autorizado por el presente decreto para tomar las medidas que sean necesarias a su cumplimiento y para llevar al cabo la orden dictada y ratificada por la Asamblea anterior sobre traslación e introducción del Gobierno federal al territorio de este Estado.

(11) Art. 5.º Esta resolución se comunicará a todos los Gobiernos de los Estados de la Unión, desarrollando los hechos que han puesto a éste en la indispensable necesidad de tomarla.

(12) Art. 6.º Asimismo se les manifestará que este Estado y sus autoridades constituidas conservarán con todos los de la Unión y las suyas las mismas consideraciones y sentimientos de fraternidad que han existido antes y que les prestarán todos los auxilios que les demanden para conservar su soberanía, orden interior y seguridad exterior, siempre que por su parte no se presten a hostilizarlo.

(13) Art. 7.º Toda autoridad, corporación o individuo que en lo adelante reconociere o diere obediencia a las leyes, órdenes o providencias de las autoridades desconocidas en el artículo 3.º de este decreto serán reputadas, perseguidas y juzgadas como traidores a la Constitución federal y a este Estado.

(14) Art. 8.º Las mismas autoridades, corporaciones e individuos serán también juzgados como en el artículo anterior, siempre que de palabra o por escrito exciten o provoquen el desconocimiento o desobediencia de las autoridades legítimamente constituídas en este Estado o de sus leyes, órdenes y providencias de toda especie.

Art. 9.º Se faculta, igualmente, al Ejecutivo para levantar toda la fuerza necesaria a la defensa y conservación de la soberanía del Estado, tomando las necesarias medidas a la colectación de caudales para el sostenimiento de la fuerza, observando las leyes de igualdad en las contribuciones y empréstito en los habitantes pacíficos y doblándolas en aquellos que con hechos hayan provocado a la facción que ha declarado la guerra al Estado.

(15) Art. 10. Los diputados federales de ese Estado no concurrirán al Congreso Federal, ni ordinario ni extraordinario, sino en el caso de que los demás Estados de la Unión hagan efectiva su representación por medio de los diputados que, con arreglo a la base constitucional, deben tener, y para este objeto el Estado ofrece cualquiera de los pueblos de su territorio, como igualmente un asilo sagrado y toda protección a dichos representantes de los demás Estados.

Pase al Consejo.—Dado en San Salvador, a 7 de enero de 1832.—Antonio J. Cañas, diputado presidente; Agustín Navas, diputado secretario; Manuel Mencía, diputado secretario.

Sala del Consejo representativo del Estado.—San Salvador, enero 9 de 1832.—Pase al Jefe del Estado.—Damián Villacorta, presidente; Mariano Palomo, secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Lo tendrá entendido el secretario general del despacho y dispondrá se imprima, publique y circule.—San Salvador, enero 9 de 1832.—José María Cornejo.—Al C. Isidro Reyes.

Y de orden del P. E. lo comunico a Vd. para su inteligencia y que lo haga publicar y circular en el departamento de su mando, acompañándole a este fin suficiente número de ejemplares.

D. U. L. San Salvador, enero 9 de 1832.—Reyes.

DOCUMENTO NUM. 9

**DICTAMEN CONTRA DEL DECRETO DE DESTIERRO
Y CONFISCACION DADO POR EL CONGRESO FEDERAL
EL 4 DE JUNIO DE 1829**

En febrero último (1838) se publicó, por la prensa, la petición que dió mérito al Dictamen de la Comisión, que no habiendo sido aprobado por la mayoría de la Asamblea, ahora se da a luz con el objeto de que los pueblos del Estado y de toda la República, bien informados, juzquen.

A. L.

A la Comisión de peticiones os servisteis pasar la de los licenciados Manuel Beteta y Manuel Francisco Pavón, en la que solicitan deis una declaración de que el decreto de 4 de junio de 1829 no debe considerarse vigente; ni producir efecto alguno en los individuos del Estado el de 22 de agosto del propio año, expedido por el Congreso de la Federación; en virtud de los cuales hace nueve años que han sufrido el destierro de su país natal, lejos de sus familias, con el perjuicio y atraso de sus intereses y a merced de la hospitalidad que les ha dispensado el extranjero.

Meditando, en efecto, las razones alegadas por los exponentes, y la justicia de sus reclamaciones, las encuentra fundadas en todos los principios reconocidos y proclamados en nuestras sabias instituciones. La ley de 4 de junio de 29, que los expelió de su suelo patrio, es un aborto horrible de la legislatura de aquella época, porque es evidentemente inconstitucional, como se va a demostrar. El artículo 175 de la

Constitución Federal declara: que «no podrá el Congreso, las Asambleas ni las demás autoridades dar leyes de proscripción, retroactivas», etc. (pág. 8). La ley junio ya citada se opone abiertamente a este artículo porque es retroactiva, porque falla sobre hechos pretéritos, los juzga, les señala una pena. cría a los culpables y les impone la misma pena. Es despótica en todo el sentido de la palabra, porque confunde los poderes públicos e invade claramente el judicial, infringiendo evidentemente el artículo 170 de la Constitución del Estado que manda que «ni la Asamblea, ni el Poder Ejecutivo ni otra autoridad puedan ejercer funciones judiciales y dar reglamentos para la ejecución y aplicación de las leyes: decretar confiscaciones (art. 183): retener a los reos en las prisiones sin interrogarlos dentro del término legal (188): aplicar penas no establecidas con anterioridad a la perpetración del delito: reputar por tal lo que la ley no prohíbe (26); compeler a lo que ella no obliga, juzgar por tribunales que no han sido establecidos previamente e incompetentes; formar tribunales especiales para conocer en determinados delitos o para alguna clase de ciudadanos o habitantes» (176, párrafo 4.º del pacto fundamental); y últimamente tan cruel y bárbara que hasta impedía a los jueces pronunciar un fallo favorable, pues se les mandaba obrar precisamente arreglándose a la citada contra ley que en el artículo 3 dice: «Todos los contenidos en el artículo anterior serán juzgados y sentenciados conforme a las leyes de la materia.» Estas no eran otras que la Constitución Federal, la del Estado y la que está en cuestión. Siendo demostrado que dichos procedimientos no estaban arreglados a las cartas fundamentales, a los jueces no les quedaba otro arbitrio que fallar con arreglo a esta ley de venganza y de iniquidad, sistemando desde entonces la tiranía parlamentaria y anulando las garantías sociales. Mucho más decoroso hubiera sido que el Ejecutivo, en virtud de una facultad económica gubernativa, hubiera expelido del territorio guatemalteco a los individuos que en aquella época consideraba como enemigos de la nueva administración y de que aquel orden de cosas, que haber «invocado la Constitución» y las leyes para ajarlas, desacatarlas y prostituir el nombre santo de la libertad y de las garantías, bajo cuyas apariencias se fingía obrar Esta medida hubiera sido inicua; pero aun podía justificarse por las circunstancias que entonces se reputaban como muy imperiosas; mas haber querido legalizar la venganza, hacer una ley de los enconos y crear la tiranía parlamentaria, destruyendo todos los poderes públicos y aun las formas republicanas, este es el hecho más escandaloso que se viera en el curso de nuestra tremenda revolución. No es posible a la Comisión entrar

en detalles minuciosos sobre esta contra ley, en virtud de la cual han sido expelidos nuestros hermanos. Los legisladores que la dieron se olvidaron, no sólo de que no tenían facultades para ello, por que ninguna autoridad del Estado es superior a la ley (art. 7), sino hasta de su propia dignidad y delicadeza: ellos habían sido perseguidos y a su vez se convirtieron en enemigos facultados para autorizar la persecución, las proscripciones y la confiscación de los bienes... Los mismos que con las armas habían recobrado sus destinos perdidos eran los que, erigiéndose en jueces de su propia causa, «declararon nulos e intrusos a los que entraron a ocuparlos por su desertión vergonzosa, olvidándose que ellos eran verdaderamente los autores de este desorden». Ellos también tomaron por pretexto la Constitución y las leyes que anulaban, creando un derecho nuevo antisocial y subversivo, para juzgar «ex post facto» a aquellos individuos que en el orden establecido por nuestra misma Constitución, tenían jueces y leyes para ser enjuiciados; pero se desconoció todo esto, y todos y cada uno se disputaban el derecho de juzgar a su enemigo. Mas si se reflexiona bien en las fórmulas que se adoptaron en el nombramiento de los jueces y demás circunstancias judiciales con que se quiso aparentar que se les juzgaba, se ve que no fueron más que una farsa... un negocio teatral. La ley designaba los que habían de sufrir tal pena y se les aplicaba, y las funciones judiciales se hallaban entonces reducidas a inquirir quiénes habían desempeñado tal o cual destino para sentenciarlos. Esta ley no permitía otra defensa que no estuviere circunscrita a probar que no se había desempeñado ninguno: lo demás se reducía a un alegato de pura fórmula. El juez y el ejecutor tenían el mismo destino y ejercían las mismas funciones.

Habiendo demostrado la Comisión la inconstitucionalidad de la ley de 4 de junio a que se refiere la petición que han elevado a vuestro alto conocimiento los Licenciados Manuel Beteta y Manuel Francisco Pavón, y teniendo también presente el artículo único de la ley de 2 de febrero último que manda que: «ninguna ley evidentemente contraria a la Constitución puede ni debe subsistir», creo que no se necesita ya más sino que se haga efectiva en favor de los que «fueron proscritos injustamente el año de 29», para cuyo efecto opina que deis una declaratoria expresa sobre el particular y mandéis que se les expidan sus correspondientes pasaportes; y que en cuanto a los derechos federales, a quienes no pueden comprender las disposiciones del Estado, si lo tuviereis por conveniente, se haga una excitación al Gobierno nacional para la conservación del mismo objeto

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

o determinéis lo que fuere más útil a la salud pública. Guatemala, marzo 28 de 1838. **Dr. Padilla.—Dr. Quiñones.**

S. P. O. del 3 de abril. Fué desechado el dictamen por haberse hecho antes otra proposición que se declaró no debía discutirse. Hay una rúbrica.

Imprenta de la N. Academia de Estudios.

DOCUMENTO NUM. 10

Comunicaciones oficiales que el Gobierno provisorio de Guatemala ha dirigido a los Estados y a otros funcionarios, con motivo de la guerra intestina que amenaza a la República. Se imprimen de orden del propio Gobierno para que el público de Centro América se imponga de la conducta que ha seguido sobre este negocio y los pasos que da por evitar la guerra.

Circular a los Gobiernos de la Federación y de los Estados de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

Guatemala, marzo 22 de 1839.

De orden del jefe provisorio tengo el honor de dirigir a U. en copia la comunicación que en esta fecha dirijo al Gobierno del Estado de Honduras.

El de este Estado, penetrado del más vivo sentimiento al ver la triste situación a que han llegado las diferencias entre las fuerzas federales y las de los Estados, se ha apresurado a nombrar como representantes de éste para promover la paz y cesación de hostilidades entre las partés beligerantes, a los CC. Dr. Alejandro Marure y General Juan José Górriz, que marcharán cuanto antes con las correspondientes instrucciones, fundadas sobre la base de la reunión de la convención de Estados, y el libre ejercicio del poder de éstos, para proveer con entera independencia a su régimen y bienestar interior.

El de Guatemala se halla en perfecta tranquilidad, y sus deseos son uniformes con los que han manifestado los demás Estados, en cuanto a la reforma fundamental del sistema y establecimiento de la grarlo.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

paz. Le será satisfactorio en extremo poder contribuir al bienestar general, y no omitir medios de cuantos estén a su alcance para lo

Entretanto, cuenta con la cooperación de ese Gobierno, y que acogerá las insinuaciones de sus representantes, como animados de los sinceros deseos que ha manifestado.

De su orden lo digo a U. para conocimiento de su Gobierno, ofreciendo a U. con esta ocasión la seguridad de mi aprecio. D. U. L.—
Pablo Arévalo.— Jefe de Sección.

Al C. Secretario del S. J. de Honduras.

Guatemala, marzo 22 de 1839.

El Gobierno de Guatemala, que ha visto con dolor las diferencias entre los Estados de Honduras y Nicaragua con el Ejecutivo nacional, se ha contristado aún más del extremo a que han llegado sus resoluciones. Si se ha dejado al filo funesto de la espada la decisión de la contienda, los miembros de una misma familia y nación apelan al aciago medio de la fuerza en sus disensiones domésticas, empleando un recurso reprobado por el derecho internacional del siglo y por la razón.

No intenta en manera alguna mi Gobierno censurar los procedimientos de ese Estado; pero las funestas consecuencias de la actual lucha entre los Gobiernos de éste y el de Nicaragua con el de la Nación, son trascendentales a la República toda, y comprometen altamente la independencia y el nombre de Centro América. Sobre todo impulsa a mi Gobierno a hacer estas observaciones al ardiente y natural deseo de emplear sus conatos en evitar la efusión de sangre compatriota y conciliar a los miembros divididos de una misma familia de que él es parte.

Ni tiene este solo objeto la presente comunicación. El general hondureño C. Francisco Ferrera, a la cabeza de fuerzas de ese propio Estado, se aproxima a la frontera de éste y excita a los jefes y pueblos, que hace poco estaban con las armas en la mano, a volverse a conmovier. Son adjuntos, C. Secretario, los datos de estas aserciones, bajo los números 1.º, 2.º y 3.º A no ser por el buen sentido de aquellos jefes y la repugnancia de los pueblos a abrir una nueva era de sangre y lágrimas, tales invitaciones habrían sembrado la discordia y la guerra en el Estado. Y ¡cómo pudiera el Gobierno de éste, a quien la ley hace guardián de la paz pública y de los derechos y soberanía de Guatemala, ver con indiferencia tales esfuerzos?

— 602 —

Los Estados de Honduras y Nicaragua han protestado ante la Nación y el mundo, en el tratado de alianza que han celebrado el 18 de enero del corriente año, que el único objeto de sus movimientos militares y de la unión de sus fuerzas era proteger la libertad de los Estados y asegurar su tranquilidad interior, para remover los obstáculos que impedirían la convocatoria de sus cuerpos constituyentes y demorasen la reunión de la convención nacional y la reorganización de la República. Si los propios Gobiernos hondureño y nicaragüense están persuadidos, y es notorio en el interior y en el exterior, de que la guerra intestina ha cesado en Guatemala, que sus pueblos están pacíficos y sumisos a la autoridad constituida, que su Asamblea Constituyente está convocada para el mes próximo de abril, que por todas partes se practican elecciones para representantes, y que está para concurrir con sus delegados a la reforma de la carta federal en la convención de Estados, parece que no hay un motivo para obrar de manera que se exciten antipatías entre uno y otro Estado, cuando debiera procurarse la perfecta unión de todos para lograr el bien general.

Acaso un concepto equivocado de las opiniones y disposiciones del funcionario que se halla al frente de la administración de Guatemala, con respecto a las reformas políticas que exigen las instituciones adoptadas, y porque tanto han luchado ese Estado y los de Nicaragua y Costa Rica, habrán prevenido los ánimos de sus dignos Gobiernos. Por el manifiesto de que tengo el honor de acompañar a usted ejemplares se impondrá el Jefe Supremo de aquellas opiniones, y se persuadirá de los esfuerzos que éste hace para coadyuvar al santo objeto que le proponen esos mismos Estados. Mi Gobierno se atreve a hacer valer la consideración que le ha prestado siempre el de Honduras, para hacerle presente que, según lo reconocerá la ilustración de ese digno Jefe, la guerra, lejos de lograr el fin de las reformas y de reorganización de la República, las retrasará, causando sacrificios y lágrimas, estancando las fuentes de la prosperidad y comprometiendo la independencia y el crédito nacional. Al hacer estas reflexiones el propio Gobierno se apoya en la opinión pública general de los guatemaltecos, que por todas partes lo han reconocido y sostienen sus providencias. En estas ideas, el Jefe provisorio ha nombrado dos comisionados suyos, con el objeto de emplear la mediación del Estado de Guatemala para hacer cesar las diferencias que, desgraciadamente, amenazan la nueva efusión de sangre centroamericana. Los CC. Dr. Alejandro Marure y General Juan José Górriz han sido nombrados para tal objeto, y el Gobierno

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

se ha prometido de la ilustración y patriotismo de estos individuos que lograrán el fin de su misión pacífica.

Sírvase U. dar cuenta de esta comunicación a ese alto magistrado y aceptar las consideraciones de mi aprecio. D. U. L.—Pablo Arévalo, Jefe de Sección.

DOCUMENTO NUM. 11

El Jefe interino de Guatemala, deseando que todos los pueblos se impongan de la sinceridad y franqueza de su conducta y de que ha empleado cuantos medios han estado a su alcance para procurar la paz de los mismos pueblos, se ha servido acordar que se publiquen las Comunicaciones que en 22 y 25 del corriente ha dirigido al Gobierno de El Salvador.

Al Señor Secretario general del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador.

Agosto 22 de 1839.

Luego que ese Supremo Gobierno se sirvió dar su aprobación en 4 de julio al tratado celebrado entre ese y este Estado, el Jefe interino de Guatemala, aunque tenía algunas observaciones que hacer a dicho tratado, y aunque no había obtenido la ratificación de la Asamblea de Guatemala, se creyó en el deber de arreglarse a él, en todos los puntos substanciales que contiene, para corresponder a la conducta franca del Consejero Jefe de ese Estado. Luego que fué informado de haberse dado por esa Asamblea Legislativa la ratificación de dicho tratado, aunque no se le comunicó el decreto que la contiene, ni ha llegado hasta ahora a sus manos, pidió y obtuvo la ratificación de esta A.C. y la comunicó a ese Gobierno con fecha 4 del corriente.

Entretanto, y desde que mudó de manos la administración de ese Estado, observa un cambio de conducta no conforme a las seguridades que se le han dado por parte del nuevo Jefe, de hallarse animado de las mismas intenciones pacíficas de su antecesor, y esto le obliga a pedirle una explicación franca y terminante que deje a ambos Gobiernos en libertad de obrar de la manera que lo exija la seguridad de sus súbditos.

Aunque el tratado no ha debido considerarse obligatorio tácita-

mente lo hubiese sido por avenimiento de ambas partes mientras gobernó ese Estado el señor Consejero Cañas. Ambos Gobiernos arreglaron a él su conducta en todos los puntos que exigían medidas en las diferencias con Honduras y negociar la paz, etc.

Después que fué electo nuevo Jefe se observa una conducta inversa y que pudiera parecer hostil. Se han acantonado fuerzas considerables en Santa Ana; se ha fortificado esta ciudad; se ha confiado el mando de las fuerzas acantonadas en ella a uno de los emigrados de Chiquimula que no sólo no puede inspirar confianza a este Gobierno, sino que ha alarmado a los pueblos de aquel departamento; los emigrados que se hallaban en el Estado de los Altos promoviendo la guerra contra Guatemala, han sido llamados, y se dice que van a ser colocados en las filas del Salvador, y sobre todo, se ha guardado el mayor silencio en las nuevas diferencias que existen con Honduras, sin embargo, de lo estipulado en el artículo 4.º del tratado, lo que prueba que él no se considera ni aun como un preliminar de paz.

En vista de todo, el Jefe interino se ha servido acordar que se pida al Gobierno del Salvador una explicación franca sobre si el tratado ratificado por esta Asamblea es o no considerado por él como obligatorio a ambos Estados, y que mientras se recibe dicha explicación se guarnezcan las fronteras de este Estado de la misma manera que lo están las del Salvador. El Gobierno de Guatemala espera que el del Salvador se servirá informarle sus intenciones sobre el particular con la franqueza que corresponde se observe por ambas partes.

Lo que tengo el honor de decir a Ud. para que se sirva elevarlo al conocimiento de ese Supremo Gobierno, protestándole mi aprecio y respeto.

Por ausencia del Señor Secretario de Gobernación, **Luis Batres**.

Al Sr. Srto. Gral. del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador.

D. U. L.

Guatemala, agosto 25 de 1839.

Al Jefe interino de Guatemala que mira como un deber de su parte el ser franco y sincero en toda su conducta me ordena dirigir por un expreso al Gobierno del Salvador la comunicación siguiente:

Con fecha 22 tuve el honor de comunicar a ese Gobierno que el

de este Estado deseaba tener una explicación terminante sobre si se consideraba o no obligatorio en ese Estado el tratado de 5 de julio en los términos que lo ratificó esta Asamblea Constituyente, y que mientras se recibía dicha explicación había dispuesto guarnecer sus fronteras, del mismo modo que lo estaban las del Salvador.

Posteriormente a la salida del correo que condujo esta comunicación se han hecho públicas las noticias que trajo el último que vino de ese Estado, esto es: que habiéndose disuelto su Asamblea Constituyente, él se hallaba bajo el poder militar del general Morazán. Estas noticias han acabado de conmover a los pueblos, excitando la general desconfianza, porque ven amenazada la existencia y soberanía que los Estados acababan de recobrar. La exaltación y ardor que se muestra en todas partes crece por momentos y ha llegado a su más alto grado.

Desde 19 de abril se dirigió este Gobierno al de ese Estado, manifestándole que si de cualesquiera (sic) manera se auxiliaba al general Morazán, no estaría en su poder evitar una conflagración que se comunicaría a ese Estado, y que sería inextinguible: lo mismo se repitió en 5 de julio. La conducta política del Sr. Antonio José Cañas coadyuvó poderosamente a las miras pacíficas del Gobierno de Guatemala que logró entonces hacerse oír y que los pueblos depusiesen las armas.

El Jefe interino ha trabajado desde entonces sin descanso en tranquilizarlos y afianzar la paz por cuantos medios han estado a su alcance, como es notorio a todos los Estados; pero la aparición del Sr. Morazán en la escena política, armado de nuevo con el poder militar, su actitud, su silencio sobre la nueva guerra con Honduras, a pesar de lo estipulado en los tratados, todo anuncia a estos pueblos la inseguridad de su posición los alarma y no permite que permanezcan inermes. El instinto de preservarse y conservarse los agita y los inflama, y todos los esfuerzos de su Gobierno no podrán acaso moderar su exaltación producida por tan justas causas.

El trabaja y continuará trabajando incesantemente en favor de la paz. Pero es imposible que los pueblos de todos los Estados; unidos como lo están por mil simpatías y animados por el sentimiento de hacer causa común para la defensa de sus más sagrados derechos, depongan las armas, mientras el general Morazán, armado y con poder, sea un obstáculo a la reunión de la Convención y al restablecimiento de la paz.

El Jefe interino de Guatemala, firme en su resolución de no ahorrar paso alguno de los que en su concepto puedan conducir a tan grandes objetos, se dirige hoy al general Morazán para pedirle, en

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

nombre de la humanidad, que se separe del Gobierno del Salvador con el generoso fin de remover los obstáculos que su permanencia en él oponen a la reorganización del país, y al recobro de la paz.

El Jefe interino de Guatemala, satisfecho de haber procurado la paz con el mayor desvelo, y resuelto a continuar empleando todo su influjo y poder para conseguirla, al dar este último paso descarga sobre ese Gobierno la tremenda responsabilidad de las desgracias que puedan sobrevenir si él no fuere escuchado.

El pone a Dios y a todos los Estados por testigos de la pureza de sus intenciones, y del infatigable desvelo con que ha procurado el bien de estos pueblos y de todos sus hermanos de los otros Estados.

Sírvase Ud., Señor Secretario, elevar todo lo expuesto al conocimiento de ese supremo Jefe y permitir me repita su atento y obediente servidor.

Por ausencia del Señor Secretario de Gobernación, **Luis Batres.**

Imprenta del Gobierno: a cargo de Anselmo España.

DOCUMENTO NUM. 12

CIRCULAR .
A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS

Al señor Secretario General del Gobierno de ...

CASA DE GOBIERNO. GUATEMALA, Stbre. 19 de 1839.

El Jefe interino de Guatemala, que desde su restablecimiento en el mando del Estado en abril último, consideró como el primero y más importante de sus deberes, el de cultivar y estrechar con todos los demás Estados las relaciones de amistad que deben existir entre pueblos hermanos, se cree hoy obligado a informar a ese Gobierno Supremo del resultado que han tenido sus pasos, constantemente dirigidos a procurar la paz de los pueblos, el bienestar de los que tiene el honor de regir, y la reorganización de la República bajo un sistema justo y conforme al deseo de todos los Estados. Es bien notorio, y ese Gobierno fué oportunamente informado, de cómo los pueblos de Guatemala levantándose espontáneamente repusieron al Jefe interino en el ejercicio del poder legal, de que había sido destituido por el poder de las armas federales, y de cómo reunida en mayo último la Asamblea Constituyente del Estado, sancionó estos actos, y encargó de nuevo el Gobierno al mismo Jefe. Es igualmente notorio el desvelo con que desde entonces se ocupó sin descanso en calmar la agitación de los ánimos, y en organizar la administración pública, que había desaparecido del todo por consecuencia de muchos desórdenes y de una guerra de dos años. Ninguna medida de partido ni de circunstancias ha manchado su administración: todos sus actos han sido públicos, lo mismo que sus esfuerzos para ir gradualmente restableciendo el orden alterado por causas y motivos en que él no había tenido parte. Las propiedades han sido religiosamente respetadas, después de muchos años de no guardarse este derecho a los guate-

maltecos; y las personas que son el objeto de la animosidad popular, han recibido pruebas repetidas de la moderación del Gobierno, y de los esfuerzos que ha hecho para salvarlas de las persecuciones, que ellas mismas no han cesado de provocar. Rodeado el Jefe interino de tan graves atenciones no descuidó el procurar con el mayor empeño la reunión de la Convención, que es el voto unánime de todos los pueblos; y con este fin, siguiendo el ejemplo que desde enero habían dado Honduras y Nicaragua, celebró un tratado de amistad y alianza con el primero de estos dos Estados, en que desde luego se consignaron los principios de su política y se estipularon los medios de que tuviese efecto la reunión de los representantes de todos los Estados para que se arreglasen por ellos sus comunes intereses. Con igual designio constituyó apoderados cerca de los Gobiernos del Salvador, Nicaragua y Costa Rica, abriendo negociaciones con ellos. El resultado de estos pasos presagiaba un porvenir dichoso de la República: las hostilidades, que se hallaban rotas entre El Salvador y los Estados aliados de Honduras y Nicaragua, se suspendieron por interposición del Gobierno de Guatemala; todos los Estados se uniformaron en establecer y reconocer ciertos principios derivados de la independencia y soberanía que les había restituído la disolución del pacto federal; y acuerdos sobre el punto de reunión para sus convencionales, se preparaban a fijar y restablecer sus mutuos y recíprocos derechos y deberes en un pacto solemne. El Gobierno del Salvador, regido por el señor Antonio Cañas, había entrado en las miras generales de los otros Estados, sustrayéndose en todo lo posible del influjo de los pocos funcionarios federales que, situados en la capital de aquel Estado, pretendían aún representar y dominar a la Nación. Mas todas estas esperanzas se han desvanecido súbitamente por el reaparecimiento del señor general Francisco Morazán en la escena política. Este suceso ha excitado las más vivas desconfianzas en todos los Estados, cuya causa ha combatido siempre aquel general. El recuerdo de los males públicos que se han sufrido bajo su mando y la manera con que han sido atacados los derechos de los Estados, anulando y destituyendo repetidas veces a sus autoridades, los odios personales que tales procedimientos han engendrado, todo ha producido tal prevención contra el ex Presidente, actual Jefe del Salvador, que no ha sido posible impedir una nueva conmoción en todos los pueblos. Los restos federales, que al parecer habían abandonado la idea de someter a los Estados, se reaniman y amenazan de nuevo conquistarlos. Ellos llaman de todas partes a los desafectos a la causa popular, mantienen ocultamente fuerzas organizadas bajo el nombre del Estado del Salvador, según resulta de documentos auténticos, y, en fin, todo anuncia la mira ulte-

rior de anular la soberanía de los Estados y someterlos al antiguo poder federal. El Ejército hondureño, viendo en el Gobierno del Salvador al ex Presidente Morazán, creyó frustradas las negociaciones de paz y renovó las hostilidades. Honduras, Nicaragua y Costa Rica declaran unánimemente que no convendrán en que el general Morazán ni ningún otro de los funcionarios federales concurren a la Convención, y manifiestan su deseo de que no tengan parte en los negocios públicos. El Jefe interino, con estos motivos, y por la disposición que observaba en los pueblos de este Estado, se dirigió en repetidas ocasiones al Jefe del Salvador para representarle, con cuanta moderación y prudencia cambian, las consecuencias que debía necesariamente producir el desatender las indicaciones de la opinión, y al mismo tiempo se dirigió también a todos los Gobiernos por medio de sus comisionados, en nota de 20 de julio, manifestándoles el más ardiente deseo de que en tan comprometidas circunstancias se pusiesen todos de acuerdo para tratar por medios políticos y amistosos de remediar los males públicos, sentando como principio fundamental el respeto inviolable al territorio respectivo de cada Estado y el no apelar al uso de las armas por ningún motivo, limitándose a mantener una respetable actitud defensiva. Mientras el Jefe interino daba estos pasos se efectuó la ocupación del departamento de San Miguel por tropas hondureñas. El no tuvo noticia de este hecho sino cuando ya había sucedido, y el Gobierno del Salvador, no obstante lo estipulado en los trabajos, guardó respecto al de Guatemala, el más profundo silencio sobre la nueva guerra en que se veía empeñado. El de Honduras mandó comisionados reclamando auxilios de este Gobierno. El Jefe interino, firme en sus principios, y consecuente con lo que en 20 de julio había dicho a todos los Estados, tuvo el dolor de negar su cooperación a su aliado natural el Estado de Honduras. El Jefe interino no desconocía que la causa de Guatemala y la de Honduras y los demás Estados es una misma, y que la suerte que en la guerra o en la paz esté reservada a uno de ellos será la que toque a todos; pero ligado por pactos solemnes, resuelto a perecer primero que faltar a la fe comprometida en ellos y a los principios y justicia que él mismo había establecido, y de cuya puntual observancia hacía depender la paz y reorganización del país, se limitó a lo que los tratados disponían para el caso de rompimiento entre los Estados aliados, y ofreció sinceramente su mediación a Honduras y a El Salvador. Entretanto, el general Morazán, electo y posesionado del Gobierno de El Salvador, observaba la misma conducta que el Jefe interino había previsto y anunciado desde 20 de julio a los demás Estados. La Asamblea de El Salvador ratificó el convenio que se hallaba ajus-

tado entre aquel y este Estado, y que no había obtenido la ratificación de Guatemala por esperar el éxito de la negociación que, al mismo tiempo, se ha entablado entre El Salvador y Honduras. Mas retardándose el recibo de comunicaciones de Honduras, el Jefe interino, deseando establecer de todos modos los principios de los tratados, y no ofrecer por su parte obstáculos a la paz, prescindió de la opinión privada que tenía sobre las intenciones hostiles del general Morazán, desentendiéndose de los preparativos que se hacían para trasladar al señor Carlos Salazar y otros descontentos de este Estado, y auxiliarlos en la empresa de hacer la guerra a estos pueblos, y contrariando hasta cierto punto los deseos que por todas partes se le manifestaban de cortar toda comunicación con el mismo señor Morazán, pidió y obtuvo la ratificación del tratado, salvando siempre lo estipulado anteriormente con Honduras para el caso de que su independencia fuese puesta en peligro. Son públicos y auténticos los documentos que acreditan esta conducta del Gobierno de Guatemala. No son menos notorios los esfuerzos que ha hecho para calmar los ánimos e inspirar sentimientos pacíficos a los pueblos de este Estado. Pero el apareamiento del señor Morazán causó al fin el efecto que era de esperarse. El sentimiento de su propia conservación y defensa, el temor de ser sorprendidos, si no se ponen en una actitud respetable, las simpatías e intereses comunes que los unen a los pueblos de Honduras y El Salvador, los llamamientos que ellos les hacen, invitándoles a unir sus fuerzas para defenderse, unos de la opresión en que se hallan, y otros de la que les amenaza, todo vino a conmové-los al fin, y, levantándose espontáneamente y sin excitación del Gobierno, se manifestaron dispuestos a auxiliar a sus hermanos de Honduras y a resistir al general Morazán. El Jefe interino se dirigió entonces al Gobierno de El Salvador en los términos que usted habrá visto en la nota de 25 del pasado, de que tuve el honor de acompañarle ejemplares impresos; él llenó todos sus deberes, haciendo una clara y terminante declaración de que si el general Morazán permanecía al frente de los negocios de El Salvador, no confiaba en que sus esfuerzos bastasen a contener el incendio que desde el mes de abril anunció que podría propagarse en aquel Estado, en el caso de que se auxiliasen de cualquier manera los intentos de dicho General. El rogó a este señor, en nombre de la Humanidad, que se separase del Gobierno y diese la paz a los pueblos con este acto de desprendimiento. Este Gobierno promovía al mismo tiempo la reunión de la Convención, con la esperanza de que ella detuviese la guerra. El cambio de administración de El Salvador impedía que tuviese lugar en Santa Ana y Honduras; Nicaragua y Costa Rica

manifestaron que mandarían sus delegados a cualquier punto del Estado de Honduras; Guatemala también convino en este punto, y hubiera convenido probablemente el Estado de los Altos, según el espíritu de las bases que decretó su Asamblea. Pero al concluirse este avenimiento se supo que tropas del general Morazón ocupaban el Departamento de Gracias, y así quedó frustrada esta última esperanza de paz. Entretanto, las relaciones entre Guatemala y El Salvador comenzaron a alterarse. Según este Gobierno lo había previsto y manifestado a ese Supremo Jefe, el general Morazán insinuaba en sus comunicaciones oficiales intenciones pacíficas, mientras que privadamente llamaba a los enemigos de este Gobierno y anunciaba en sus relaciones privadas la intención de destruir estas autoridades. El Gobierno no desmayó por esto en su resolución de arreglarse a los principios del tratado y de emplear todo su poder e influjo en calmar el impetuoso deseo que manifestaban los pueblos de atacar al que veían como enemigo suyo. Situó fuerzas en la frontera de El Salvador, con el objeto de satisfacer en parte su inquietud y con el de proveer a la seguridad del Estado, que amenazaban los desafectos a la actual administración, colocados en la guarnición de Santa Ana por el General Morazán, sin embargo de sus palabras amistosas; pero las órdenes del Jefe interino fueron terminantes sobre el respeto que se debía guardar al territorio de El Salvador. El General Carrera, situado desde 31 de agosto en el pueblo de Jutiapa, permanece hasta ahora detenido por las órdenes del Gobierno, a las que se han conformado las tropas del Estado, sin permitirse ninguna transgresión. Entretanto, el constante desvelo del Jefe interino por evitar un rompimiento, ha venido a inutilizarse por un acto de la más escandalosa agresión. Según los partes que son adjuntos, el General Carrera se hallaba el día 8 de este mes situado en el Valle de Atescatempa, inmediato a la frontera, con un partido de observación. Al acercarse la noche tuvo partes de que cien hombres de El Salvador se hallaban en Monte Verde, sobre la misma frontera; luego se le informó de que el territorio había sido violado, hallándose dichos cien hombres en la Hacienda de la Compañía, dentro del Estado: entre 11 y 12 de la noche un tiro de la avanzada hizo salir al mismo General en persona con una escolta de quince hombres a reconocerla; y habiendo tenido el arrojo de adelantarse a poca distancia, encontró con una partida de cuarenta hombres, que, al primer quién vive, respondió: «San Salvador libre», e hizo fuego sobre el General y su escolta. El General mismo resultó herido, y además se cometieron por la indicada fuerza, antes de ser derrotada, las más atroces violencias sobre mujeres indefensas y otros vecinos pacíficos

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

del Estado. La sangre del General Carrera, derramada sobre el suelo guatemalteco, cuando los pueblos, conteniendo su impetuoso ardor, no habían osado traspasar la línea divisoria ni desobedecer las órdenes del Gobierno, será un eterno testigo de los esfuerzos del mismo Gobierno.

(Falta lo demás.)

DOCUMENTO NUM. 13

El Gobierno de Honduras se dirige al de Nicaragua relatándole las hostilidades de parte del Jefe del Estado de El Salvador, General Morazán, año 1839. (Impresos existentes en la «New York Public Library».)

Núm. 15

Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras. Al Sr. Secretario General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. Son en mi poder las apreciables notas de U., fechas 27 del pasado y 7 del corriente. Ellas son unas pruebas de los sanos principios que profesa su Gobierno, pues aún trabaja por establecer la paz con un enemigo que la desprecia; y son al mismo tiempo un testimonio del honor que posee aquél, pues se decide al fin a sostener a todo trance la justicia de este Estado, y sus compromisos con él. En la presente fecha, Sr. Ministro, en que a nombre de la paz se hace a Honduras una guerra de vándalos: cuando con un pretexto falso y detestable se ha hecho una invasión en que cometen los mayores excesos: cuando, publicando que se trabaja por la felicidad de los pueblos, se les saquea sin excepción de personas, y se riega con la sangre de sus mismos hijos; y cuando todos estos males dimanen de aquel que, creyéndose fuerte, en otro tiempo amenazó a los Estados, se opuso a su independencia y procuró anarquizarlos, esparciendo en ellos la chispa de la revolución, todos sus Gobiernos deben tomar las armas, temiendo seguir la suerte del que ahora es víctima de la tiranía. ¿Qué garantías pueden tener Nicaragua y los demás Estados, para creerse seguros del tirano que contra su misma patria ha vuelto su espada asesina? La Historia, ¿nos presenta acaso algún traidor que haya respetado los derechos de un pueblo? El que ahora devasta los nuestros, ¿no es el mismo que al tiempo de publicar su respeto a la soberanía de los Estados,

invadió el de Guatemala en el último agosto, y el de Nicaragua por los puntos del Espino y la Palma? Su plan es bien conocido: quiso subyugar a todos los Estados, y viendo su impotencia para tal empresa, eligió el sistema de dirigirse contra uno, adulando a los demás; pero si por desgracia éste sucumbiere, no le faltarán pretextos para hacer sucesivamente la guerra a los otros, hasta conseguir la ruina de todos. Por estas consideraciones, Nicaragua ha debido prestar su poder al más fiel de sus aliados, porque así lo exige la justicia, su propio interés, y sus más solemnes compromisos. Honduras permanecía quieto, cuando el animoso Nicaragua se pronunció contra el enemigo que hoy nos ataca; y por seguirle en una empresa tan justa, por las simpatías que siempre han animado ambos pueblos, el de Honduras se pronunció también, siguiendo los pasos del Pueblo caudillo de los otros. Este brindó su mano amistosa al nuevo pronunciado, y en diferentes maneras y en diversas veces le ha ofrecido su apoyo y protección. ¿Podría negársela ahora en el lance más apurado sin manchar su gloria? ¿Debería perder con su indiferencia la que adquirió, siendo el primero que alzó su voz contra el tirano? ¿Podría sin desdoro dejar hoy abandonados a los mismos que un día por secundarlo fueron a recibir la muerte y el ultraje en el Espíritu Santo? No puede ser: el valiente pueblo nicaraguense y su digno Gobierno, no pueden ser infieles a sus solemnes compromisos, ni dejar burladas las gratas esperanzas que ellos hicieron concebir. Las notas que contesto son una prueba de esta verdad. Por tanto, ellas honran la administración actual de ese Estado y le honran porque desmienten la impostura de los enemigos que esparcían de que ese pueblo y Gobierno entraban en sus maquinaciones detestables. Por esta razón el Presidente mandó hacer demostraciones públicas de regocijo al recibir dichas notas; no sólo por las justas disposiciones que contienen a favor de este Estado, sino porque prueban la firmeza y dignidad de ese Gobierno; puesto que todo lo que contribuye al honor de Nicaragua es satisfactorio para Honduras. Estos sentimientos y las simpatías que unen a los pueblos y Gobiernos de los dos Estados, el de Honduras los ha manifestado por su parte de un modo inequívoco. Las fuerzas del General Morazán existían hostilizando nuestro territorio. Su conducta era en extremo falaz y sanguinaria, y el Gobierno tenía entonces fuerzas para imponer al opresor. Se preparaba ya el ataque, cuando se recibió la invitación de ese Gobierno para terminar la guerra por vía de un tratado. El de este Estado entonces, deponiendo sus justos sentimientos contra los invasores, y despreciando las ventajas que tenía sobre ellos, mandó suspender las hostilidades y se manifestó anuente a entrar en el convenio. Esta

deferencia es una prueba tal como he dicho; y es también un título más con que hoy Honduras reclama de Nicaragua los auxilios. La supresión del uso de las armas y la buena fe con que ese y este Gobierno oyeron la invitación del enemigo no produjeron la cesación de la guerra, sino que, por el contrario, ella nos fué hecha con ventajas que el enemigo antes no tenía; sin embargo, nos dió a conocer su carácter indigno: que la palabra honor la cree una voz sin sentido; y que él promueve las capitulaciones y tratados, no para cumplir con ellos, sino sólo como estratagemas militares. La relación justificada que acompaño de sus hechos los acredita, al mismo tiempo que descubre sus planes, y que hace ver que todas sus palabras son capciosas y que todos sus manejos deben inspirar desconfianzas. Cabañas recibió en Nacaome la invitación de ese Supremo Gobierno para que suspendiese toda hostilidad hasta recibir órdenes de El Salvador, y al día siguiente del recibo marchó sobre las fuerzas del de este Estado, para manifestar sin duda que él no respeta sino la fuerza misma. El Gobierno, como era del caso, le comunicó haber dado sus órdenes para la supresión de hostilidades; y finge en la contestación no haber recibido, sino hasta en Lepaterique. la nota que días antes de llegar a dicho punto tuvo en las manos. Es ridículo que para justificar su nueva agresión a Tegucigalpa, exponga que va a tomar dicha ciudad, porque en ella deben concurrir los enviados de ambos Gobiernos. ¿Por qué no podrán concurrir a otro punto? Y aun cuando debiera ser en ese, ¿por qué debía él para esto atacar la ciudad? ¿Pues qué, no podían concurrir los Comisionados estando él lejos de ella? Después de su dicha contestación se viene sobre aquella ciudad que lo vió nacer, y que otras veces como ésta ha sido teatro de sus negras venganzas. Las fuerzas que allí estaban salieron a su encuentro y se situaron en Guaterique, estando Cabañas en Mateó: allí propone tratados en unión de Máximo Orellana, que se decía enviado del Gobierno de El Salvador; con éste entra en conferencias el Comandante General de las fuerzas del Gobierno; y aquél se obligó a dar su contestación a las tres de la tarde del día 12. No la dió sino hasta el anochecer, en términos ambiguos, como U. verá, y a una hora incompetente para pedir el movimiento de nuestra división. Su nota, pues, que contiene una respuesta, motivó otra del Comandante Zelaya, y se quedó en continuar al siguiente día la conferencia. A pesar de esto: éste, desconfiando del enemigo, levantó el campo en el silencio de la noche. Esta providencia salvó la División, pues, a pesar de no haberse roto de nuevo las hostilidades que estaban suspensas y a pesar de estar pendientes los tratados, al amanecer el día 13 la fuerza invasora estaba sitiando el campo que nuestras

tropas habían desocupado, y estaba en actitud de dar una sorpresa. Como ésta no tuvo lugar por la razón ya dicha, Cabañas marchó sobre Tegucigalpa después de haber ofrecido muchas veces, bajo su palabra de honor, que él estaría a la defensiva, y que nunca rompería las hostilidades. A pesar de esto, se acercó a una parte de nuestra fuerza y él rompió los fuegos sobre una tropa que estaba a la expectativa, porque confiaba en un honor que no ha existido. Derrotada por Cabañas parte de nuestra División, la otra se disolvió por falta de disciplina, y he aquí lo que le dió el triunfo. En el acto del ataque ha negado el cuartel a todo prisionero, siendo de notar el asesinato ejecutado en el Teniente Coronel Nicolás Zúñiga, que fué colgado de los pies a un árbol y degollado; y sólo doce que fueron cogidos mucho después de la acción, quedaron con una vida que debieron a muchos empeños y súplicas. El agresor entró en seguida en la ciudad, donde sin un día de excepción hasta la fecha, roba cuanto puede, y comete excesos de toda clase, entre los cuales se cuentan los de amenazar a los pueblos si no se pronuncian contra el Gobierno, al mismo tiempo que él reconoce su autoridad, y finge no obrar contra ella. Después de la ocupación de Tegucigalpa, el invasor y el mismo Orellana solicitan de nuevo los tratados y el último pide salvo conducto. El Gobierno, a pesar de los engaños anteriores, quiso dar a ése y a todo Centro América una prueba de que no es él, sino el amo de Cabañas el que sostiene la guerra, y le mandó a Orellana el salvo conducto, manifestándole que estaba dispuesto a entrar en justo convenio. Dicho enviado recibió en Tegucigalpa la comunicación; y lejos de concurrir al punto señalado, se marchó para Comayagua con una fuerza. Saqueó varios puntos de aquel Departamento y quiso reducir y sorprender a los valientes opotecos; pero como ellos adquirieron sobre él un pequeño triunfo, se volvió para Tegucigalpa de donde dirigió la última comunicación. En ella dice haber recibido en Comayagua el salvo conducto, cuya falsedad es para disculpar tal vez su agresión a aquel punto. Dice, como U. verá, «que no puede sin la presencia de un Enviado por ese Gobierno, entrar en tratados, y que para solicitarlo por un correo, iba a ponerlo desde S. Miguel». Está, pues, probada la superchería de tales tratados, y como he dicho, que no se quieren celebrar, sino proponerlos como estratagema militar. Si los tratados son con este Gobierno, ¿para qué exigió un comisionado de Ud.? Y si éste era necesario, ¿por qué no lo vió desde el principio, y no que lo reclama hasta el caso en que ya no pudo evadirse entrar en aquéllos? ¿Y por qué para poner un propio se va hasta San Miguel, cuando a pesar de sus falsas sospechas sobre la inseguridad de los correos, a él le consta que no se ha interceptado

una sola carta? Todo es mañosidad, señor Ministro, y el viaje de Orellana a San Miguel es para traer a Cabañas recursos militares, según sabe este Gobierno. Como se nos han propuesto los tratados para ganar tiempo, Cabañas tiene la desfachatez de presumir en el Gobierno el delito de él, y por eso atribuye a nuestra deferencia el intento que él ha tenido en sus propuestas. En una de las notas que van dice que «por parte que se le ha dado del mismo Gabinete sabe que el Gobierno no quiere tratar, sino ganar tiempo». Esta astucia tiene por objeto el sembrar las desconfianzas del Gobernante para con sus Ministros y dependientes de Oficina; y puedo asegurar a U. que no hay entre ellos quien sea capaz de tal impostura. Entre tanto que esto pasaba por acá, sedujeron con amenazas al ciudadano Juan Lindo, quien hizo la capitulación de que va copia. El principal apoyo que él tuvo para hacerla, según dice en una de sus comunicaciones, fué el de que lo desempeñaron de que ese Supremo Gobierno no daba auxilios a éste. El cual, firme en sus principios, ha emitido los decretos que acompaño, y ha dictado providencias que lo han sostenido en medio del estado conclusivo de cosas, y que han amedrentado a los traidores. Mi relación va justificada, como he dicho, con todos los documentos que acompaño: es exacta, y por ella U. se impondrá de que nada bueno hay que aguardar de las intenciones del enemigo. Sin embargo, el Presidente espera la resolución de ése, en vista de la del Salvador, aunque no debe cesar en procurar su defensa, porque está obligado a ello, y porque la experiencia le ha desengañado de que no debe confiarse del enemigo que hoy le hace la guerra. Aguarda, pues, que U. se sirva comunicar esta suprema resolución, y siempre espera sea a favor de sus derechos y de la justicia, por cuya causa está resuelto hasta perecer porque cree que sólo en ella consiste la felicidad de los Pueblos, por cuyo bien no cesará de trabajar. De orden del mismo Presidente, tengo el honor de comunicarlo a U. para que lo ponga en conocimiento de Smo. Director de Nicaragua, esperando acepte la renovación de mis afectos.—D. U. D.—Juticalpa, Diciembre 18 de 1839.—Mónico Bueso.

Es conforme. Ministerio General del Supremo Gobierno de Nicaragua, León, enero 8 de 1840.

Imprenta de la Fraternidad.

GUERRERO

DOCUMENTO NUM. 14

**NOTAS DEL ESTADO DE HONDURAS AL DE NICARAGUA
SOBRE LA GUERRA QUE HACE MORAZAN AL PRIMERO**

Año 1839

(Impresos existentes en «The New York Public Library».)

Núm. 16

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras. Al señor Secretario General del Gobierno Supremo del Estado de Nicaragua. Acompaño a U. en copia cuatro cartas de Cabañas encontradas en poder del Padre Aguilar al tiempo de su captura, siendo tres dirigidas al mismo y la otra al Padre Antonio José Rivas. También son adjuntas las copias de las dos últimas notas dirigidas a este Ministerio por el mismo Cabañas y el Enviado del Gobierno del Salvador. La simple lectura de todas ellas hace conocer el plan traidor y las dañadas intenciones de sus autores y del jefe de quien ellos dependen. Pudiera patentizarse esta verdad con cada uno de los conceptos que aquéllas encierran; pero me reduzco a manifestarlo haciendo ligeras observaciones sobre los que van subrayados. Dos son los objetos de Morazán y sus agentes: el primero hacer siempre la guerra si no se accede a sus siniestras miras; y el segundo, hacer creer que procuran la paz. Los hombres pensadores hace tiempo que conocen y publican los designios de aquel gobernante; pero yo remito a U. los documentos justificativos de aquellas pérfidas intenciones. En la primera carta de Cabañas al Padre Aguilar, dice: «lo que conviene es hacer la guerra a los anarquistas»; y según se ve en lo demás de ella, estima por tales al Gobierno y sus defensores. Nada hay que extrañar lo impropio de la expresión, pues no es de ahora que

su autor hace conocer que no sabe hablar ni escribir el idioma de su país; pero sí es preciso advertir el sentido de ella que se reduce a manifestar su decisión por hacer la guerra a este Gobierno. En la misma carta insta al Padre Aguilar para que seduzca a sus feligreses con el fin de que se subleven contra sus legítimas autoridades, para lo que les ofrece «seguridad», armas, pertrechos y cuanto más necesiten. Esta decisión para continuar la guerra, también está manifiesta en la carta al Padre Rivas, pues manifiesta que obrará contra el Gobierno hostilmente. En otra al Padre Aguilar le dice que mandará parte de su División «con un número considerable de armas para que se pongan en las manos de los patriotas de Orica y Salamán». He aquí, pues, en distintos lugares de las citadas cartas, probada la decisión para seguir la guerra, la que supone Cabañas le será favorable, pues en la tercera copia, dice: el «expirante Gobierno de Honduras». Sólo de un modo indica que podrá conseguirse la paz, y esto es bien conocido cuando expresa que tendrá efecto «si los gobernantes de este Estado se ponen de acuerdo conmigo en los medios que deben adoptarse». Nada, pues, tenemos que dudar: el enemigo está dispuesto a dictar la ley a un Estado Soberano y a destruir su libertad e independencia, sujetándolo por las armas a la voluntad del enemigo de todos los Estados. No está menos probado el segundo objeto del enemigo, es decir: su pretensión para hacer creer que procura la paz, al mismo tiempo que está decidido por la guerra. Aconseja al Padre Rivas que revolucione los pueblos; pero que escriba una carta al Presidente, asegurándole que el mismo Cabañas tiene buenas intenciones y los mejores deseos. Le insta de nuevo para que agite la revolución; pero que «mientras él se acerca», sus trabajos se reduzcan a uniformar la opinión y a infundir confianza. ¿Podremos dudar de la conducta maquiavélica del enemigo? ¿Habrà algún fundamento, aunque ligero, para creer que él desea la paz sinceramente? Nada de esto: cuando pretende hacer creer a los pueblos que él procura la paz y que sólo el Gobierno es culpable de la guerra: cuando éste en sus comunicaciones le manifiesta respetar su autoridad, entonces es cuando el traidor más trabaja para desbancarlo, por anarquizar los pueblos y por hacerles una guerra fratricida, invocando al mismo tiempo la paz que él aleja del lugar donde él nació. Las dos últimas copias que acompaño prueban también mis asertos y la superchería de los manejos del enemigo. En la primera de ellas dice el Comandante Orellana que «remite dos pliegos del Gobierno del Salvador para éste, y que presume que contendrán indicaciones favorables a la paz, y desea que el C. Presidente del Estado, tan bien dispuesto y animado como se halla por aquel bien tan

caro, sepa aprovecharlas.» Si ellos confiesan que el Gobierno quiere la paz, ¿por qué al pueblo le dicen lo contrario? Porque su sistema es del engaño; porque en sus almas nunca se abrigaron las buenas intenciones, y porque ni sus labios ni sus plumas saben decir la verdad. Y observe U., Sr. Ministro, que Orellana dice «remite dos pliegos», y Cabañas «la comunicación», dando a entender que no es sino uno solo. En efecto, sólo uno se ha recibido del Gobierno del Salvador con dichas comunicaciones; y aquél contenía solamente un decreto sobre moneda falsa, decreto que estaba ya en este Estado, y cuya circulación en él es nada urgente. Si Orellana recibió «dos pliegos», y Cabañas sólo mandó uno, es claro que retuvo el otro, y que su maldad es dilatada hasta interceptar las comunicaciones de su mismo Gobierno. Si no recibí más que el pliego remitido, el delito de interceptación es de Orellana, pues que confiesa haber recibido dos; y como ellos no hacen cosa alguna que no les sea mandada se deduce que, si sólo han recibido un pliego, entre su Gobierno y ellos han pretendido hácer un nuevo engaño al de este Estado. Otro incidente de que el Gobierno ha tenido parte, manifiesta también el sistema de intrigas del enemigo. El Gobierno de Guatemala mandó al Canónigo José María Castilla en comisión para que trajese al Arzobispo de aquella Metrópoli; y el General Morazán (según se dice) intrigó con el Capitán del buque en que iba para que el Sr. Castilla no llegase a su domicilio. En efecto, se le hizo saltar a tierra, cerca de Truxillo, y el buque se fué. Esto no ha tenido otro objeto que el de burlar las esperanzas del pueblo de Guatemala, procurando hacer ilusorio el regreso del Arzobispo. Este Gobierno, impuesto de tal acontecimiento, ha dado sus órdenes a sus respectivos pueblos para facilitar el tránsito del Padre Castilla a La Habana, adonde se dirigía. Nada, pues, tienen que esperar los Estados del enemigo que así se maneja. El pretende destruir la moral pública, destruir las autoridades, destruir las propiedades y, en fin, destruir todo aquello que quieran y pertenezca a los pueblos y a los particulares, y que pudiera ser un obstáculo a su absoluta dominación. Para lograr su intento, él y sus agentes adoptan el sistema del engaño, y ese Gobierno verá por los adjuntos documentos, cómo Morazán y sus satélites están dispuestos a hacer la guerra a Honduras en nombre de la paz. Si los Estados quisiesen conseguirla, es preciso que se desengañen, que no pueden deberla a los convenios, sino a un completo triunfo de sus armas. De orden del Presidente haga U. esta manifestación, teniendo el placer al mismo tiempo de ofrecerme su consecuente servidor.—D. U. D. Juticalpa, diciembre 26 de 1839.—Mónico Bueso.—Se me olvidaba hacer a U. otras dos observaciones: 1.ª Que Orellana se marchó con el pretexto de poner un

correo a su Gobierno pidiéndole un Representante que presenciase las conferencias, y ahora que está lejos, ya no cree necesario este paso. Lo dió, pues, para entorpecer los tratados. La 2.ª, que el oficial con quien trató Lindo manifestó que a todo trance ocuparía a Gracias porque esas órdenes traía de Morazán; y esto prueba su decisión por entorpecer la reunión convencional, pues bien sabe que los Estados no deben reunirse bajo el auspicio de tropas que les han hecho y hacen la guerra.—Bueso.

**COPIAS EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES
DEL SUPREMO GOBIERNO DE HONDURAS**

1.ª C. Presbítero José Ana Aguilar, Tegucigalpa, Noviembre 29 de 1839.—Amigo y señor mío: Con muchos días de atraso recibí su estimable del 19 del corriente. Por esto, y por falta de conductos seguros, la contesto hasta hoy (1). Antes de recibir su citada carta ya tenía noticia de los ultrajes y males que le había hecho sentir el Gobierno. Estos acontecimientos me han sido muy sensibles; pero nada extraño, porque de esto y mucho más son capaces las personas que lo componen. Es necesario que U. no olvide el pago que le han dado en recompensa del importante servicio que se propuso hacer, y que se persuada que lo que conviene es «hacer la guerra a los anarquistas», porque de lo contrario nuestras desgracias y las del Estado serán sin término. Yo aseguro dentro de cuatro días a más tardar 300 hombres de Texiguat y S. Miguel. A la llegada de éstos marcharé a ponerme en un punto del Distrito de Cedros para hablar más de cerca con los buenos olanchanos. Mientras esto sucede debe U. trabajar en uniformar la opinión y en hacer deponer los temores que tengan, asegurándoles que la «división de mi mando les dará seguridad, armas, pertrechos y cuanto más necesiten para no volver a ser el juguete» de los cuatro perversos que trabajan por anarquizar el Estado y para destruir las propiedades y a los demás hombres de bien. Con esta misma fecha escribo al Padre Rivas, y le digo también lo que, a mi juicio, debe hacerse. Póngase U. de acuerdo con él, y si les parece bien, escriban uno y otro al Padre Gómez, Cura de Catacamas, y al C. Ubaldo Rodríguez. He escrito ya algunas proclamas a los pueblos; pero U. sabe cuánto trabajo cuesta conseguir escribientes, y cuánto tiempo quita ocupando en esto los pocos que hay. Por esta razón las he mandado a Comayagua, a que se impriman; aunque esto también

(1) Debiera decir: no la contesto hoy. (Nota del copista.)

lo difculto, porque tengo noticia que han inutilizado la imprenta. Si esto no ha sucedido, yo le ofrezco que no sólo mis proclamas, sino también una porción de importantísimos documentos, verán pronto al uz pública. La porción de ocupaciones que me rodean no me dejan lugar de decirle muchas cosas que deseo y que debiera. Escribame U. con frecuencia, que de este modo podré irlos diciendo, aunque sea poco a poco, lo que ocurre. Interésese U. en que el Alcalde de ese pueblo haga pasar inmediatamente las comunicaciones que le incluyo para Guayapa y Salamán, y por el mismo conducto remitirá U. la que le acompaño para el Padre Rivas.—Soy con el afecto de siempre, S. S. de U.—Trinidad Cabañas.—2.ª Padre C. Antonio José Rivas. Tegucigalpa, Diciembre 9 de 1839. Primo querido. Quise desde el momento que recibí su apreciable de 4 del corriente contestarla; pero una porción de asuntos que había comenzado a despachar, me lo impidieron. Lo hago ahora después de haber demorado un día entero su correo. Siento bastante no haber recibido la carta que me escribió cuando ocupé la primera vez esta plaza, porque no dudo que lo que en ella decía, me habría servido de mucho. Por otros conductos tenía yo noticias de los buenos oficios que hacía en favor de nuestra causa y porque no dudé un momento de que así fuese, escribí con tanta franqueza la carta de 29, que se ha servido contestarme. No crea que se arrepienta de haber hecho aquellos, y aun estoy seguro que continuará haciendo otros mayores, y que preferirá la muerte a una vida con oprobio. Como al llegar a esta ciudad me fué imposible hacer salir partidas con distintos objetos, y con distintas direcciones, me quedé en esta plaza con un número muy pequeño de hombres, y por consiguiente embarazado para moverme. Aun no acaban de entrar aquéllos; pero sí lo harán a más tardar dentro de tres días. Luego que esto suceda, moveré la mitad de la división, hasta la frontera de ese Departamento, para excitar desde allí de nuevo al Gobierno a un acomodamiento. Si al llegar mis fuerzas se mueven esos pueblos, creo que se conseguirá aquél; y si fuese tanta la obstinación, que no quieran entrar por nada, nos veremos precisados a obrar contra ellos hostilmente, puesto que desprecian los medios de conseguir la paz, sin estruendo de armas. Si U. no cree que le resulte un compromiso de escribir una carta al Presidente Zelaya y a su hermano José María, puede hacerlo; y su contenido que sea el de manifestarles que ha recibido U. una carta mía, y que en ella no se ve más que «buenas intenciones y los mejores deseos», por el restablecimiento del orden y la paz, y por la unión de Honduras con El Salvador: que no veo un obstáculo para que se consiga tan precioso fin, «si los gobernantes de este Estado se ponen de acuerdo conmigo en

los medios que deben adoptarse»; y, en fin, puede U. decirles cuanto más crea conveniente sobre el particular. Quedo escribiendo la carta y la proclama que a su nombre voy a dirigir a los opotecas. Luego la verá y en seguida sabrá los efectos que produzcan. Ya sabía que marchaba una pequeña fuerza de Juticalpa para Danlí. Se me asegura que ha llegado ya; pero nada hay que temer de ella y antes puede sacarse alguna ventaja, porque su objeto es el de cobrar un empréstito, y ya U. sabe que éstos a nadie le gusta. Yo pude haber mandado una partida a batir aquélla; pero no lo hice porque no crean que entorpezco las negociaciones de paz que se intentan. No deje de hacerle una reconvencción al Alcalde de ese pueblo por «haber remitido al gobierno las notas que yo dirigía a varias Municipalidades», y dígame que con miedo nada bueno se puede hacer. He mandado retirar la fuerza de Comayagua sin atacar a los opotecas, porque sé positivamente que su plan es soterrarse en la montaña adonde se acerque mi fuerza, y ya U. sabe lo difícil que es sacarlos de allí. La multitud de ocupaciones no me da lugar a escribir más largo; pero como puedo hacerlo con frecuencia diré después lo que por ahora se me queda; y entretanto vuelvo a decirle que soy su apasionado amigo y deudo, Q. B. S. M., T. Cabañas.—Adición. Cuando había concluído esta carta, recibí una del Coronel Díaz en que me acompaña otra de U. escrita a él, participándole la noticia que Miguel y Jorge Lozano vienen presos de Truxillo a Olancho. Yo siento este acontecimiento, y querría que U., de la manera que le fuese posible, procurara por su libertad. Supongo que debe ser alguna pequeña escolta la que los conduce, y por esto no creo muy difícil rescatarlos. Interésese, pues, que de este servicio le seremos, ellos y yo, reconocidos.—3.ª C. José Ana Aguilar. Tegucigalpa, Noviembre 30 de 1839. Amigo y Sr. mío: Hace tres días que escribí a U. y hoy tengo el gusto de volverlo a hacer, contestando su estimable de 27: por ella me he impuesto de las fanfarronadas del «expirante gobierno de Honduras». Siento bastante que las tímidas y sencillas autoridades de ese pueblo las hayan creído, y dejen por esto de dar el paso que las pondría a cubierto. No sé si en mi anterior dije a U. que Juan Lindo, como Jefe Político de Gracias, había capitulado con un jefe militar del Estado del Salvador. En esta capitulación comprometió aquel departamento a no continuar haciendo la guerra al Salvador, y auxiliarlo en caso necesario: a responder por los gastos hechos en la última campaña; a perseguir a Ferrera, y entregarlo luego que fuera cogido, para que sea juzgado con arreglo a las leyes de aquel Estado; y poner doscientos hombres sobre las armas para que, en unión de otros tantos salvadoreños, hagan la guardia de la Convención nacional que debe reunirse en los llanos

de Santa Rosa el 10 del próximo diciembre. Contiene este trato otros artículos más, que no tengo presente; pero los dichos son los más esenciales. No creo que al Gobierno se le oculte la ocurrencia de Gracias, y por lo mismo suponga U. si podrá éste disponer de un solo soldado de aquel departamento. De los departamentos de Olancho y Yoro no dudo que reunirá alguna gente, pero sí estoy cierto que no será tanta cuanta «necesita para tener seguridad». No hay que intentar nada «por ahora» en Olancho, porque la más pequeña desgracia nos causará un gran trastorno. El trabajo de usted y el de todos los buenos patriotas, mientras yo me acerco, debe reducirse a «uniformar la opinión, a infundir confianza», y a recordar a los olanchanos los males que sintieron el año 29, para que, teniéndolos presente, conozcan que absolutamente les conviene la guerra. Como he perdido la esperanza de que nos sirva la imprenta, he escrito la proclama que le acompaño. Si le parece buena, hágala circular en los pueblos de la nota. Esta carta fué encontrada sin la conclusión; pero es de la misma letra que la anterior.—4. C. Presbítero José Ana Aguilar. Tegucigalpa, Diciembre 9 de 1839. Estimado amigo y señor mío: Están en mi poder sus dos apreciables del 4 y 5 del corriente, y he demorado un día entero la contestación de ellas, porque llegaron en ocasión que había comenzado a despachar otros asuntos que no debía demorar. Dos proclamas más he remitido a U.: una en que hablo a los leoneses, y otra a los olanchanos, y no sé cuál de las dos he recibido, debiéndole haber llegado una en pos de otra. Temo que la última haya sido interceptada. Ya dije a U. en mi anterior, que por haber marchado a Choluteca la fuerza del Salvador, aun no ha llegado aquí. Pasado mañana a más tardar entra la fuerza que tengo en Comayagua, y en seguida la haré pasar para ese pueblo, y mandaré con ella «un número de armas considerable para que se pongan en las manos de los patriotas de Orica y Salamán», contando siempre con que U. y el Padre Rivas presentarán a aquéllos en el mayor número posible. Procuraré ir yo mismo con la fuerza; pero por si se me dificulta, ya escribo con esta misma fecha al coronel Díaz para ver si quiere encargarse de ella, y en caso de que ni uno ni otro podamos ir, mandaré un jefe de toda mi confianza con órdenes expresas de que ha de obrar de acuerdo con U. y Rivas. Si antes de salir de aquí la fuerza indicada pudiera venir U. o su compañero a hablarse conmigo, sería muy bueno, porque entonces podría comunicarles el plan que tengo, y que por escrito no puedo decirles, por la suma desconfianza. Es de suma importancia este plan, a mi juicio, y no querría que saliese la fuerza antes de verme con uno de los dos. No es preciso para esto que, el que venga sea visto aquí por nadie, pues se puede

entrar de noche o mandarme a hablar cuando ya estén en las inmediaciones de esta ciudad. Nada de esto digo al Padre Rivas, participeselo U. para que dispongan quién de los dos puede venir. No esté U. descuidado, no sea que de repente le caigan encima, pues ya sabe cuánto lo desean. Padre Aguilar: reserva y mucha actividad es lo más que por ahora necesitamos. Yo le encargo una y otra cosa, ofreciéndole hacer por mi parte lo mismo. Hace días que no tengo una persona que me ayude en mis trabajos. Pesan sobre mí la multitud de quehaceres que incesantemente ocurren, y por esto no puedo escribir a mis amigos todo lo que quisiera decirles. Concluyo, pues, repitiéndome su eterno amigo y seguro servidor, Q. B. S. M.—T. Cabañas.—5.º. Del Comisionado del Gobierno Supremo del Salvador cerca del de este Estado. San Antonio del Norte, diciembre 14 de 1839.—Al C. Secretario del Supremo Gobierno del Estado de Honduras. Tengo la honra de acompañar a U. dos pliegos que con tal objeto recibo de mi Gobierno: «presumo que ellos contendrán indicaciones favorables a la paz y deseo que el C. Presidente del Estado, tan bien dispuesto y animado como se halla por aquel bien tan caro, sepa aprovecharlas». Yo marchó a San Miguel con el único objeto que tengo indicado en mi última comunicación. Si antes de conseguirlo estimase conveniente su Gobierno que inicien las conferencias, «me regresaré al primer aviso». Ruego a U. disimule la falta de este papel; ella es debida a la carencia de útiles. Mi respeto y consideraciones a U. y a su Gobierno son muy positivas. Quiera U. permitirme el honor de ofrecerme su atento servidor. M. Orellana.—6.º. Del General de la 2.ª División del Ejército del Salvador. Tegucigalpa, diciembre 17 de 1839. C. Secretario del Supremo Gobierno de este Estado. Con especial encargo me previene el Jefe Supremo del Estado del Salvador haga pasar inmediatamente con un expreso «la comunicación» que tengo el honor de acompañar a U. De haberla recibido, espero se sirva darme el aviso correspondiente. Soy con todo afecto atento servidor de U., D. U. L.—T. Cabañas.

Son conformes. Ministerio de Relaciones, Juticalpa, diciembre 26 de 1839.—M. Bueso.

Conforme. Secretaría General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. León, enero 10 de 1840.—Guerrero.

Imprenta de la Fraternidad.

DOCUMENTO NUM. 15.

**GUATEMALA PIDE A EL SALVADOR QUE CESE SU HOSTILIDAD
A HONDURAS. EL SALVADOR EXPLICA SU CONDUCTA
CON HONDURAS**

Secretaría del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.—Guatemala, diciembre 21 de 1839-

Al Señor Secretario del Despacho General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

He tenido el honor de recibir la comunicación oficial de esa Secretaría fecha 9 del corriente, en que por disposición de su Gobierno me acompaña, para conocimiento del de este Estado, el convenio o capitulación ajustada por el Comandante de una división de fuerzas del Salvador con el Comandante del departamento de Gracias.

En la misma nota manifiesta Ud. las miras e intenciones que ha tenido el mismo Gobierno de ese Estado al promover aquel paso, y a su nombre excita al de Guatemala a fin de que sus delegados a la Convención general concurren a Santa Rosa, en el concepto de que los del Salvador están dispuestos a ir al mismo punto.

Sobre este particular ese Supremo Gobierno debe estar informado que a consecuencia de los tratados celebrados con los Estados de Costarrica, Honduras y Nicaragua y excitación del Supremo Director del mismo Nicaragua de 24 del mes de octubre último, los Comisionados de Guatemala salieron desde el 29 del pasado para Santa Rosa, a donde han debido llegar el día 15 del corriente; y así es en extremo satisfactorio a mi Gobierno saber que el del Salvador se hallaba dispuesto a mandar a los suyos; pues estando también convenido el de los Altos en que concurren los de aquel Estado al mismo punto, se ha logrado ya al fin el avenimiento general tan deseado, y es de esperarse que por este medio se verifique la reunión del Cuerpo Convencional, que debe promover la reconciliación de todos los centroameri-

canos, y afianzar, por la sabiduría de sus medidas, la suerte futura del país.

Mi Gobierno, deseoso de facilitar por su parte estos grandes objetos, ha creído oportuno autorizar, como lo ha hecho, a los mismos Comisionados a fin de que puedan desde luego entenderse con los Gobiernos de todos los Estados, interponerse y promover la cesación de hostilidades en donde por desgracia existan.

Los expresados Comisionados van autorizados bastantemente para obrar en el particular, según lo demanden las circunstancias, y como la posición central en que hoy se hallan debe facilitarles la oportunidad de entenderse con los Gobiernos de todos los Estados, el de Guatemala descansa en su celo, y cuenta además, para esperar los mejores resultados, con la cooperación de todos los funcionarios que estén interesados en promover el bien de los pueblos que tan urgentemente demanda el que se les proporcione el goce de la paz.

Después que el Estado del Salvador quedó libre de fuerzas extrañas, el Gobierno de Guatemala se lisonjaba de que, consiguientemente al compromiso y solemnes ofrecimientos que son públicos, se hubieran adoptado medidas capaces de restablecer la confianza general, y de volver el reposo y tranquilidad a los pueblos; parecía favorable la oportunidad de acreditar efectivamente las buenas intenciones y desinterés que en circunstancias difíciles se habían manifestado, y sobre todo, era llegado el caso de desvanecer las inculpaciones que no han cesado de hacerse de todas partes sobre que hay un conato y un proyecto decidido de perpetuar una dominación que, bajo cualquiera forma que quiera investirse, siempre será mirada como una verdadera tiranía, contraria a los principios republicanos, que constituyen esencialmente el Gobierno de Centro América.

Por esto es que al Gobierno de Guatemala le es en extremo sensible que el del Salvador, a pretexto de vengar agravios personales y de exigir reparaciones, continúe en el empeño de hostilizar al Estado de Honduras, aumentando los males, la destrucción y los perjuicios que no pueden ser reparados entre pueblos hermanos, cuyos intereses son unos mismos, y cuya suerte está íntimamente ligada por tantos títulos y consideraciones.

Por otro lado, estando los Estados todos solemnemente comprometidos a respetar y someter el principio de la no intervención en los negocios de cada cual, todo paso dirigido a deprimir las autoridades legítimas, mudar funcionarios, etc. por el Gobierno o agentes de un Estado en otro no pueden considerarse sino como actos ejecutados en violación del principio de no «intervención» que, como antes he ma-

nifestado, es el fundamento de los tratados celebrados y reconocidos por todos los Estatutos de Centro América.

Cuando las fuerzas de Honduras pisaron el territorio del Salvador, no obstante que el objeto era atacar lo que pretendía llamarse Gobierno Nacional, la opinión del de Guatemala fué esta misma, y su conducta consiguiente le hizo no intervenir en aquella lucha desgraciada, a pesar de haber sido requerido con la mayor instancia, y que desde entonces se anunciaron las consecuencias que ve hoy confirmadas y los esfuerzos de perpetuar una dominación injusta sobre los Estados, y de que es uno de tantos comprobantes la nota que en copia me hago el honor de acompañar a Ud.

Sin entrar en explicaciones sobre su contenido que pudieran distraernos del objeto de la presente comunicación, que es el grande de promover el restablecimiento de la paz y la libertad en la reunión del Cuerpo Convencional, mi Gobierno cree que para esto es indispensable que, desde luego, cesen todas las hostilidades y que el Estado de Honduras quede libre de fuerzas extrañas, y sus autoridades Supremas en el ejercicio de las atribuciones que le son propias para el Gobierno y administración interior de sus pueblos.

El Gobierno de Guatemala ha sido expresamente invitado por el de Nicaragua para interponerse a este efecto; y los tratados que lo ligan con el mismo de Honduras y demás de Centro América no le permitirían ser indiferente espectador del anonadamiento de los derechos de un Estado, que son iguales a los suyos propios.

La reunión de la Convención depende también de esto. Sería inútil toda reunión, todo convenio y toda determinación si los Estados no concurriesen con libertad y en el pleno ejercicio de sus derechos y soberanía, que acaban de conquistar a costa de tantos esfuerzos y tan grandes sacrificios.

Por esto es que el Gobierno de Guatemala cree indispensable excitar al del Salvador con el fin indicado; y se promete, que atendiendo la fuerza de las razones expuestas, obrará en el particular de modo que no pueda atribuírsele la intención de embarazar la reunión del Cuerpo Convencional, y evite a los Estados ligados con Honduras el compromiso de tomar la parte que deben en la defensa de su soberanía e independencia.

Todo lo expuesto lo digo a Ud., Sr. Secretario, de orden del Presidente de este Estado, esperando se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno del Salvador, cuya resolución se servirá igualmente comunicarme son la oportunidad que corresponde.

Con esta ocasión tengo el honor de ofrecer a Ud. las seguridades de aprecio como su atento S. S.—Joaquín Durán.

MINISTERIO GENERAL DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO DEL SALVADOR

C. Secretario de Relaciones y Gobernación del Gobierno del Estado de Guatemala.

Cojutepeque, enero 2 de 1840.

He recibido y puesto en conocimiento del Supremo Jefe de este Estado la nota que con fecha 21 del próximo pasado se sirvió Ud. dirigirme. En vista de su contenido contestaré de orden del expresado Benemérito Jefe lo que sigue:

Es muy laudable que en la época presente, aun más que en las anteriores, cuando los Estados no se reputaban soberanías absolutas, se reconozca el principio de la no intervención de un Estado en los negocios de otro, según la sana política y como un principio de derecho de gentes, sin cuya observancia ninguna nación podría nominarse independiente y soberana. Es muy laudable, digo, porque reclamándolo ahora de éste, un Gobierno que, ligado con sus enemigos, se ha desentendido de sus agresiones, y de la intervención que con fuerza armada intentó últimamente el Estado de Honduras en negocios peculiarísimos de éste; se le puede contestar sin más que apelar a sus propios principios.

Si la intervención es indebida, y mucho más la que se intenta con las armas, claro es que el que la intente es punible. Si el Estado de Honduras por derrocar de su asiento al Jefe Nacional, elegido por los pueblos y no por las autoridades de los Estados que no la tenían para ello, hizo un agravio a este Estado con invadir su territorio, este agravio pudo llamarse indirecto y debido al delirio funesto de desorganizar la república. Si derrotadas sus fuerzas en el Espíritu Santo sin que se le siguiese ningún otro daño; si habiendo intentado y concluido con este Estado tratados de paz, puso óbices a su ratificación con pretensiones de intervención en las elecciones de Jefe; si ya no hubo tratados y de nuevo invadió su ejército este territorio, porque el pueblo eligió a la persona que Honduras repugnaba: ¿se puede imaginar un modo de intervención más bárbara? Fué preciso combatir y que se derramase la sangre de los leales salvadoreños para repeler la agresión. ¿Qué hizo entonces el Gobierno de Guatemala para impedirlo? Coloca sus fuerzas en Jutiapa, desde donde estaba en relaciones su General con el de Honduras, y si aquél no secundó la invasión, fué por hallarse herido y por no exponer su preciosa vida. No citaré otros hechos que manifiestan cuál ha sido el grado de imparcialidad de ese Gobierno en la presente lucha y su respeto al principio de la no intervención.

Es cosa muy extraña, pues, que se reclame ahora al Estado que

ha sido de mil modos vejado y ofendido por no haberle respetado en él los aliados de ese Gobierno. Por consiguiente, ¿es preciso preguntarle si no es conforme al derecho de gentes castigar al ofensor que no da ninguna satisfacción de su ofensa? Cuando ya el General Ferrera ocupaba el Departamento de San Miguel, marchó a Honduras el General Cabañas; sus autoridades, lejos de solicitar la paz y de mandar retirar sus fuerzas de este Estado, le han presentado todas las que han podido en aquél. La guerra está en pie, y estará mientras que sus autoridades no den algún género de satisfacción a éste y firmen con él una paz estable.

Decirle ahora a este Gobierno que retire sus fuerzas y que deje cbrar al de Honduras, sin más objeto que tranquilizar los ánimos de aquellos a quienes se les antoja llamarlo tirano, no es otra cosa que aconsejarle olvide los agravios hechos al pueblo que tiene la honra de gobernar, y que deje a sus enemigos en aptitud de repetirlos cuantas veces quiera, porque en la política de los que no lo entienden cabe solamente el error de pensar que el que triunfa no tiene ya ningún derecho sobre sus enemigos, y que lo perdido, perdido queda.

Si la victoria hubiera coronado los deseos del Gobierno de Honduras y los de ese Estado, es claro que a pesar del principio de la no intervención, a no haber muerto el Jefe salvadoreño en los combates, lo hubieran lanzado de su asiento para colocar algún nefando instrumento que ejerciese cruentas venganzas; pero el que aventura su sangre, su honor y su vida en semejantes funciones, y mucho más el pueblo que sacrifica sus intereses y a muchos individuos, tiene un derecho incuestionable a que se le indemnice o se dé en alguna manera satisfacción del agravio; y en el caso contrario, lo tiene de tomarla por sí mismo. A este fin ha ido a Honduras la división que ha logrado tan señalados triunfos. Si sus autoridades, culpables, con respecto al Estado salvadoreño, han huído y se han dispersado, no es culpa del Jefe que la manda, que no fué con intento de desorganizar al Estado, como lo traía Ferrera y hubiera sucedido si hubiese sido él más afortunado en Perulapán.

Es menester quitar, Sr. Ministro, la viga que gravita sobre el ojo de alguno para que éste pueda juzgar de la paja que lleva el vecino. Antes de hacerlo a nadie se debe culpar, ni menos injuriar. Si usted lee en Grocio, en Heinecio, en Vattel, o en cualquier otro publicista los derechos que da la guerra al injuriado contra su agresor injusto, hallará que el Gobierno de este Estado no se ha excedido en nada hasta el presente.

La división de Honduras no embarazará a la Convención. Tiene

un Jefe humano, atento y civilizado, que sabe el respeto que se debe a los que tienen alguna representación pública, y a la libertad de que deben gozar en sus deliberaciones. Las falsedades estampadas contra el Comisionado de este Gobierno cerca del de Honduras en la nota que U. acompaña, son muy propias del maquiavelismo de ciertos gabinetes en que fué fraguada; y mil testimonios brillantes y públicos demuestran que jamás han cabido miras de dominación en el hombre que, no una sino muchas veces, ha tenido la República toda en sus manos, y de ellas ha sacado siempre una nueva garantía al pueblo y un progreso la civilización.

Si Honduras hace con este Estado una paz firme y honrosa tendrá toda la seguridad que desea en su Gobierno. No lo ha ido a conquistar la división salvadoreña. Baste saber que el jefe que la manda es hondureño: la mayor parte de sus oficiales y soldados también. Estos pelean, más bien que por obedecer a este Gobierno, por recobrar sus hogares y restablecer sus pueblos incendiados por el vandalismo más despiadado.

Entretanto el Jefe salvadoreño trabaja por la paz y tiene Comisionados para procurarla como si él hubiese sido el agresor y el vencido. Si no se consigue, si los envejecidos odios y deseos de venganza hicieren continuar la guerra, ofuscando la razón de los gobernantes, ella decidirá. Mi Gobierno, así como antes, ni la ha buscado ni ha huído del combate; no la buscará ahora, agotará sus esfuerzos para que se concluya felizmente la actual; y si no se consigue, hará frente a todos cuantos intentaren la lid. Los males de la guerra civil no serán entonces a su cargo.

Se le imputa al Jefe de este Estado como anti-republicana la continuación en los cargos públicos que él no se ha dado. Esta imputación es absurda. Reflexiónese que la Presidencia de la República le daba todo el pueblo de Centro América, siendo un imposible que el electo hubiese ganado los votos de la mayoría por la fuerza; y que respecto de la jefatura que hoy ejerce, nadie podrá decir con verdad, que la mayoría del pueblo salvadoreño haya sido violentado para ofrecérsela. Ahora se procura herir su delicadeza para que la deje. ¿Por complacer a quién? A los enemigos del Estado que gobierna y a los personales suyos que desprecia. Cuando esté Estado, ha dicho y repite, no tenga enemigos que lo amenacen, dejará el mando ante la autoridad que la ley designa.

Nada más tengo que añadir en contestación a su citada nota, suscribiéndome su más atento servidor.—D. U. L., M. Yrugaray.

(Publicados en «La Miscelánea», núm. 3, Cojutepeque, enero 11 de 1840. Apud, «Colección de Gámez».)

CONVENCION

De orden del Supremo Gobierno de Guatemala se publican las comunicaciones y demás documentos interesantes que se han recibido en esta fecha de los Señores delegados por este Gobierno a la Convención, que no ha podido reunirse en los llanos de Santa Rosa el 15 del mes pasado diciembre, por los motivos y razones que en los mismos se expresan.

El Estado de Guatemala tiene la satisfacción de haber cumplido por su parte con sus solemnes compromisos; y el Gobierno por la suya tiene la de haber procurado la paz, la cesación de la guerra y mostrado sus ardientes deseos por la reorganización de la República.

Embarazadas las autoridades de Honduras por las fuerzas que hostilizan a este Estado de orden del General Morazán, no ha podido concurrir de sus representantes sino uno, y esta misma guerra ha impedido la concurrencia de los representantes de los Estados de Nicaragua y Costa Rica.

La desorganización de Centro América acabará de consumarse, pero los centroamericanos no por esto se someterán al yugo que imaginan imponerle los autores, bien conocidos, de su malestar. La soberanía de los Estados, su independencia y libertad, es un punto ya sancionado y reconocido por todos, y sólo por la libre voluntad de los mismos Estados podrá tener lugar un nuevo pacto de unión.

**CIRCULAR A LOS GOBIERNOS DE HONDURAS, NICARAGUA
Y COSTA RICA**

D. U. L. Villa de Sta. Rosa, enero 1 de 1840.

Los infrascritos, Diputados a la Convención general por el Estado de Guatemala, tenemos el honor de acompañar a Ud. en copia las dos comunicaciones oficiales que hemos dirigido al Gobierno de

El Salvador; una desde Chiquimula, con fecha 6 de diciembre anterior, y otra desde esta Villa, datada el 17 del mismo mes. Por el contenido de ambas comunicaciones, se impondrá ese Supremo Gobierno de los pasos que hemos dado en favor de la paz y en desempeño de la comisión con que nos ha honrado el Estado que tenemos el honor de representar. Desgraciadamente, las circunstancias no han favorecido nuestros esfuerzos, y todo parece que se conjura para hacer cada día más y más difícil la reunión del Cuerpo Convencional, única esperanza de los pueblos en la presente crisis. Hace dieciocho días que permanecemos aquí, esperando a los delegados de los otros Estados, sin que hayamos tenido ni noticias privadas de que estén ya en marcha; pues, aunque se nos ha informado de que estaban ya en Suchitoto los de El Salvador y los Altos, nada sabemos positivamente sobre el particular. Entretanto, la obstinación con que se prosigue la guerra en este Estado (y sobre la cual ha hecho nuestro Gobierno al de El Salvador las reclamaciones debidas, como lo verá Ud. por la adjunta copia número 3), nos hace temer que este punto, señalado para la reunión del Cuerpo Convencional, no es ya el más a propósito al efecto, por la expresada circunstancia; pues, aun concibiendo posible que se pudiese reunir aquí, es evidente que no podría deliberar con libertad en un país sometido al poder militar. Es también de presumirse que este Departamento sea bien pronto ocupado por fuerzas de El Salvador, y en tal caso, nuestra permanencia aquí podría complicar a la representación de Guatemala en incidencias muy desagradables. Por estos motivos hemos determinado retirarnos al pueblo de Esquipulas, y esperar allí las órdenes que tenga a bien comunicarnos nuestro Gobierno. Al hacer a usted esta comunicación, tenemos el honor de remitir a este Ministerio las notas adjuntas, e igualmente cuatro paquetes de impresos. Somos de Ud., con las más respetuosas consideraciones, sus muy atentos servidores.—Pedro N. Arriaga.—Basilio Zeceña.—Alejandro Marure.

Es copia de su original. Villa de Santa Rosa, enero 1 de 1840.

DE LOS DELEGADOS A LA CONVENCION POR EL ESTADO
DE GUATEMALA

Al Señor Secretario de Gobernación del S. Gobierno del Estado de Guatemala.

Villa de Santa Rosa, enero 3 de 1840.

Los convenios que ajustó en Olosingo el Jefe Político de este departamento con el comandante de una división salvadoreña y de los que hay constancia en ese ministerio, no han merecido la apro-

bación del Gobierno de este Estado, y lo dice así al mismo jefe de dicho departamento, en la comunicación que, inserta, nos ha dirigido, y tenemos el honor de acompañar a Ud. en copia.

Por ella se impondrá Ud. de los recursos con que se asegura, cuenta el Gobierno de este mismo Estado, y los auxilios que espera recibir del de Nicaragua. Suponemos que sobre este particular se informará a ese Supremo Gobierno en el pliego que nos ha entregado este jefe político que adjuntamos a Ud.

Por la misma nota del jefe político se impondrá Ud. de que, si permanecíamos en esta Villa sin temor alguno, era debido a la neutralidad en que se dejó a este departamento en los convenios de Olosingo; mas ahora que éstos quedan ya sin efecto, es muy probable que sea ocupado, o por fuerzas del Salvador, o por las de este Estado; y en ambos casos podría ser comprometida la representación de Guatemala, si hubiéramos de continuar por más tiempo en esta Villa.

Por otra parte, no vemos que pueda tener efecto la reunión del cuerpo convencional. Hace veinte días que llegamos a este punto, sin que se haya presentado en él ningún representante de los demás Estados, ni tenemos noticia de que se hayan puesto en camino. Los del Salvador y los Altos, que, según informes particulares, debían haber llegado en los últimos días del mes anterior, tampoco han concurrido, ni menos nos persuadimos continúen su marcha, si es que la han emprendido, después de anulados los convenios de Olosingo.

Por todos estos motivos hemos acordado trasladarnos al pueblo de Esquipulas, que es el primero del territorio de ese Estado, y esperar allí las órdenes que ese Supremo Gobierno tenga a bien comunicarnos.

Y tenemos el honor de decirlo a Ud., Señor Secretario, atentos seguros servidores.— D. U. L.—Pedro N. Arriaga.—Alejandro Marure. Basilio Zeceña.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

DE LOS DELEGADOS A LA CONVENCION POR EL ESTADO
DE GUATEMALA

Al Señor Secretario de Gobernación S. G. del Estado de Guatemala.

Villa de Santa Rosa, enero 6 de 1840.

Ya teníamos cerrada la comunicación en que, con fecha 3 del que rige, participábamos a esa Secretaría los motivos que nos habían determinado a retirarnos de esta Villa, cuando supimos que estaban para llegar dos representantes por el Estado del Salvador y uno por el de los Altos; en efecto, llegaron en la misma tarde del 3.

Al siguiente día, tuvimos una conferencia, cuyo resultado consta en el adjunto documento. Aunque esta conferencia, cuyos pormenores se expresan en el mismo documento, se ha verificado sin ninguna especie de solemnidad, pues no era posible que la hubiese sin la concurrencia de la mayoría de los representantes de todos los Estados; sin embargo, hemos creído conveniente informar a ese Supremo Gobierno de lo que pasó en la reunión que privadamente hemos tenido en esta misma fecha. Harto sensible es que tal haya sido el resultado de los sacrificios y esfuerzos que ha hecho el Gobierno de Guatemala porque se reuniese el Cuerpo Convencional; y que los representantes del mismo Estado, después de haber permanecido en esta Villa desde el 15 del mes anterior hasta esta fecha, sin que concudiesen las representaciones de los otros Estados, hayan tenido, por último, que retirarse para no permanecer por más tiempo expuestos a los peligros de que se ven amenazados en el mismo territorio, para donde fueron citados, y en donde debieron encontrar toda especie de garantías.

Nuestra marcha la verificaremos mañana con dirección al pueblo de Esquipulas, en donde hemos determinado permanecer hasta recibir órdenes de ese Supremo Gobierno.

Sírvase Ud., Sr. Secretario, poner lo expuesto en conocimiento del Sr. Presidente de ese Estado, y aceptar las consideraciones y aprecio con que tenemos el honor de suscribirnos de Ud.

Sus muy atentos seguros servidores.—D. U. L.—A. Marure.—
Basilio Zeceña.—P. N. Arriaga.

Los diputados que subscriben, y son los mismos que hasta la fecha han concurrido a esta Villa, designada para la reunión de la Convención; reunidos con el objeto de conferenciar sobre lo que debe

hacerse, atendidas las presentes circunstancias y la dificultad de que concurren los demás Representantes de los otros Estados, han procedido a verificarlo en los términos siguientes:

El C. Diputado Marure abrió la conferencia, manifestando: que nada podría tratarse en ella que llevase el carácter de una determinación legal, por no hallarse presente más que un Representante por el Estado de los Altos, otro por el de Honduras, y dos por el del Salvador; siendo sólo la representación del Estado de Guatemala la que había concurrido en su mayoría; pero que podrían, desde luego, erigirse en Junta preparatoria los Diputados presentes, e invitar a los que no han concurrido. Que éste era, a su juicio, el primer paso que debía darse.

Esta indicación fué apoyada por los otros representantes de Guatemala, añadiendo que, por su parte, no tenía dificultad en aguardar todo el tiempo que fuese necesario a los Diputados que faltaban.

El C. Diputado Salazar, replicó: que los convencionales del Salvador no tendrían inconveniente en permanecer aquí todo el tiempo que se juzgase necesario, si creyesen que la Junta que se propone podía funcionar con éxito; pero que no lo pensaba así, por no tenerse, ni aun noticia de la venida de los Diputados que faltaban para constituir Convención; y que además, la prolongada demora que exigiría el recibir contestaciones de puntos tan distantes, y en el día casi incomunicados con este Departamento, como Costa Rica y Nicaragua, sería peligrosa a la seguridad de los convencionales, por no tener ninguna garantía, después de haber sido de Olosingo, y nombrándose otros funcionarios para el gobierno del Departamento. Que si hacía esta indicación no era por ningún sentimiento de temor personal: pues, a pesar de haber sabido, desde las inmediaciones de la frontera del Salvador, dicha desaprobación (la que podía dar mérito a algunas reclamaciones) había continuado su marcha puntualmente con su colega; pero que sí recelaba que el menor atentado que se cometiese contra la seguridad individual de cualquiera miembro de la Convención, sería un nuevo y grande obstáculo para que aquélla se instalase.

El Señor Diputado Menéndez tomó en seguida la palabra y expuso: que aunque sólo estaban dos Representantes del Salvador, debía reputarse como presente la mayoría, porque el individuo que faltaba para completarla (y es el Sr. Silva, que aún no había podido concurrir por una enfermedad muy temporal), sobre deber llegar de un momento a otro, vendría sin falta alguna al primer llamamiento: que los otros dos Diputados propietarios, señores José Barrundia y Dionisio Herrera, fueron oportunamente citados por el Gobierno del Sal-

vador, y en caso de que no asistiesen a tiempo, lo harían los suplentes, que se hallan a corta distancia.

A continuación habló el Sr. Diputado Saravía, apoyando lo que el Sr. Marure expuso, y dijo: que, a su juicio, aun cuando estuviesen completas las representaciones de los Estados de Guatemala, el Salvador, Honduras y los Altos, no podía considerarse la reunión con ninguna autoridad; porque, en tal caso, quedarían fuera del pacto los Estados de Nicaragua y Costa Rica; que, por lo respectivo a completar la mayoría de Representantes por el Estado de los Altos, debía manifestar que, aunque hasta la fecha no había recibido orden del Gobierno de aquel Estado para concurrir a esta Villa, lo ha hecho en virtud de una comunicación en que el mismo Gobierno le participa que se trataba de arreglar el señalamiento de dicha Villa con el del Salvador, de quien recibió, como así mismo sus colegas, excitación al efecto, y que, en consecuencia, llegaría hoy el Sr. Barberena. Que el Sr. Cañas, según se le había informado privadamente, no se hallaba en disposición de concurrir por su achacosa salud; y que, sólo con la asistencia de uno de los Sres. Diputados por los Altos, que existen en Guatemala, podría completarse el número necesario para formar mayoría. Que, por su parte, se hallaba dispuesto a permanecer en este punto el tiempo que se creyese conveniente.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Diputado Marure y se dirigió a los del Salvador, manifestándoles: que la representación de Guatemala, a más de las facultades con que venía investida para fungir en la Convención, estaba ampliamente autorizada para entablar negociaciones con los Gobiernos de los demás Estados, a fin de restablecer la paz en aquéllos, entre quienes por desgracia estuviese alterada. Que, en este supuesto deseaba saber si los Representantes del Salvador, a más de sus instrucciones como convencionales, las tenían particulares de su Gobierno para entrar en convenios con el objeto de transigir las actuales desavenencias entre Honduras y el referido Estado del Salvador. Que hacía esta pregunta porque, tanto el que habla, como sus dignos colegas, estaban en el más profundo convencimiento de que la guerra, que se sostenía entre ambos Estados, era el mayor obstáculo que podía oponerse a la reunión de la Convención; y que, mientras no se hiciese cesar toda hostilidad y se restableciese al Gobierno de Honduras en el libre ejercicio de su soberanía, serían ineficaces cuantas medidas se dictaran con el objeto de lograr la expresada reunión.

El Sr. Arriaga apoyó la insinuación precedente, e hizo traer a la vista la comunicación que, desde Chiquimula, con fecha 6 de diciembre anterior, dirigieron los representantes de Guatemala al Gobier-

no salvadoreño; informándole de las facultades particulares con que venían investidos para promover la paz, como paso preliminar a la reunión del Cuerpo Convencional.

A la pregunta anterior respondieron los señores Menéndez y Salazar, que sus instrucciones eran puramente limitadas al tenor de los decretos de la Asamblea Constituyente de su Estado que corren impresos: que la nota a que se refieren los Sres. Diputados de Guatemala, hasta el 27 del mes próximo pasado, fecha en que salieron de Cojutepeque, aun no había llegado a la secretaría del Gobierno del Salvador; y que, respecto a lo que el Sr. Marure manifiesta, relativamente a la suspensión de hostilidades entre los Estados de Honduras y del Salvador, es de su deber decir: que el Estado que representan está poseído del más vivo interés por la reunión del Cuerpo Convencional, como lo acredita la capitulación que con este único fin se celebró en Olosingo y de que tienen noticia los individuos presentes, la cual por desgracia ha sido desaprobada por el mismo Gobierno de Honduras, dando con este hecho atentatorio a la fe pública, una prueba inequívoca de que si la guerra existe entre ambos Estados, no es el del Salvador el que la mantiene y prolonga, pues si la hace es únicamente por cumplir con su primordial deber, del cual no puede prescindir, y es el de la conservación y existencia de los pueblos del Salvador, dos veces invadido, sin el más pequeño agravio ni provocación, por las fuerzas de Honduras; que no dudan que tan pronto como sus autoridades convengan en dar la satisfacción y seguridad debida al Salvador para afianzar la paz en lo sucesivo sobre bases sólidas, se retirarán las tropas salvadoreñas que obran en su territorio con aquel único objeto; las que, según antes de ahora se ha acreditado, en ninguna manera tienen por mira, ni atacar la soberanía e independencia de Honduras, ni menos intervenir en sus negocios interiores. Que para confirmar los conceptos expresados, ofrecen a los Sres. Diputados, que se hallan presentes, que procurarán recabar del referido Gobierno del Salvador señale un punto de su territorio, en que la Convención pueda reunirse, si la mayoría de los Estados así lo acordare; declarando previamente en absoluta neutralidad el punto que se designe, como asimismo, que no se permitirá el ingreso en él de un solo hombre armado, sino fuere por acuerdo de la misma Convención.

El Sr. Diputado Arriaga repuso: que supuesto los Sres. Diputados del Salvador no estaban autorizados para entrar en arreglo alguno relativamente a las desavenencias entre el Estado que representan y el de Honduras, parecía innecesario hablar más sobre esto: que por

lo relativo al ofrecimiento que hacían de recabar de su Gobierno la neutralidad del territorio en que se reuniera el Cuerpo Convencional, siempre que la mayoría de los Estados conviniese en que fuera alguno de los del Salvador, los Representantes de Guatemala hacían igual ofrecimiento en el caso de señalarse alguno de los de su Estado.

El Sr. Diputado Menéndez tomó otra vez la palabra e hizo presente las dificultades que se pulsaban para que la Convención se reuniese en esta Villa: que no habiéndolo verificado, el día señalado, por las razones que se han expuesto, le parecía conveniente que los Sres. Diputados que estaban reunidos se dirigiesen a sus respectivos Gobiernos, significándoles aquellos embarazos e interesándolos a fin de que, si lo estimaban conveniente, se sirviesen excitar a los demás de la unión con el objeto de que señalen otro lugar para que se instale la Convención.

Los señores Lindo y Saravia dijeron que eran de sentir: que continuasen en esta Villa los Delegados que están reunidos, que los temores que se han indicado, podrían acaso salvarse con interesar a los Gobiernos de Honduras y el Salvador para que ninguno de los dos introduzca, ni levante tropas en este punto, invitando al mismo tiempo a los Gobiernos de todos los EE. para que se sirvan hacer concurrir a sus Delegados.

Todos los demás representantes contestaron: que estarían de acuerdo con la indicación de los señores Lindo y Saravia, siempre que se hiciesen efectivas las seguridades con que debían contar para su permanencia en esta Villa; pero que, no habiéndolas, ni tampoco probabilidad de que concurren los Representantes de los otros Estados, creían estar en el caso de retirarse.

Relativamente a la indicación hecha por el Sr. Menéndez, dijo el Sr. Arriaga: que no encontraba dificultad en adoptarla, aunque entendía que el Gobierno de Guatemala nada tenía que hacer sobre el particular; porque conforme a un decreto de su Asamblea Constituyente, los delegados por dicho Estado estarán prontos a concurrir al punto que señale la mayoría, y que si ésta tuviese a bien variar el lugar de la reunión, creía que por parte de Guatemala no se opondría a esto ninguna dificultad.

Consecutivamente tomó la palabra el Sr. Diputado Zeceña y dijo: que estando de conformidad con todo cuanto han expuesto sus dignos compañeros, lo está más en el artículo de interesarse con su Gobierno para que quede libre del influjo de la fuerza armada el

punto en que se reúna la Convención, si éste fuere el Estado de Guatemala; y que, para que pueda hacerse efectiva la reunión de dicho Cuerpo, desearía que los Diputados del Salvador, desde luego, se interesasen con su Gobierno para que éste invite al de Honduras a que mande sus Diputados al punto en que conviniera la mayoría, ofreciéndole toda clase de garantías, si éste se designare en el territorio de su Estado. Manifestó, asimismo, que hacía esta indicación, fundando en que semejante conducta por parte del Gobierno salvadoreño, acreditaría las miras pacíficas que han significado en esta reunión los Representantes de aquel Estado; y porque, estando autorizados los de Guatemala para intentar la paz por cuantos medios estén a su alcance, y estimando éste como uno de ellos, no podía dejar de proponerlo. Que de esta medida podría resultar, entre otros bienes, el de prevenir los juicios siniestros que pudieran formarse, por no haber tenido efecto, en esta Villa, la reunión de un Cuerpo de quien se espera el remedio de los males públicos.

El Sr. Diputado Lindo tomó otra vez la palabra y dijo: que insistía en que los Representantes que han concurrido a esta Villa, permaneciesen en ella, pues como Diputado por Honduras no podía convenir en que se hiciese ninguna alteración respecto al señalamiento de lugar para la reunión del Cuerpo Convencional.

Por tercera vez usó la palabra el Sr. Diputado Marure, y expuso: que antes de terminarse la conferencia debían hacer presente que si los representantes de Guatemala se resolvían a retirarse de esta Villa, cediendo al deber de no comprometer la dignidad de su representación, permaneciendo en un territorio expuesto a las incursiones de fuerzas beligerantes, desde luego protestaba que nunca por su falta se retardaría la reunión de la Convención, pues siempre estarían dispuestos los Diputados de Guatemala a concurrir al primer llamamiento, como lo habían verificado esta vez; lisonjeándose de que, por su parte, harían igual protesta los demás representantes con quienes tiene el honor de estar reunido.

Todos los demás Sres. Diputados presentes reprodujeron la misma protesta; y habiéndose, aun prolongado por algún tiempo la discusión, convencidos, por las razones que en ella se expusieron, de que, en efecto, existen inconvenientes de hecho que impiden, al presente, la reunión en este punto del Cuerpo Convencional, como igualmente, de que su permanencia aquí, en nada conduciría a facilitarla; los infrascritos representantes convinieron en dirigir una copia de este documento a todos los Gobiernos de los Estados, a efecto de que si lo estimaran conveniente, hagan concurrir a sus representantes, para

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

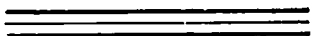
el 1.º de abril del corriente año, o bien a esta misma Villa, o bien a cualquiera otro punto que designe la mayoría de los Estados con el objeto de facilitar la reunión.

Villa de Santa Rosa, Enero 6 de 1940.

Pedro N. Arriaga, Basilio Zeceña, Alejandro Marure, Diputados por el Estado de Guatemala.—**Carlos Salazar, I. Menéndez,** Diputados por el Salvador.—**José Miguel Saravia,** Diputado por el Estado de los Altos.—**Juan Lindo,** Diputado por Honduras.

Imprenta del Gobierno: a cargo de Anselmo España.

Precio: 105 pesetas



HISTORIA
de la
FEDERACION
DE LA AMERICA CENTRAL
1823 - 1840
PEDRO JOAQUIN
CHAMORRO

